



Telefónica del Perú S.A.A.
RUC N° 20100017491

Eduardo Nuñez Melgar Yañez
Gerente de Compras

Telefónica del Perú S.A.A.
Av. Domingo Martínez 1130, Piso 5 – Edif. D
Surquillo – Lima
Teléfonos: (511) 2105393

S/Referencia:

N/Referencia: 19060863

N/Área: Red

Página: 1 de 4

Señores:

LARI CONTRATISTAS S.A.C.

Calle Los Topacios 360, oficina 901 Urb. Cerros de Camacho, Santiago de Surco LIMA Perú

Asunto: CW2304866 -01 - LARI CONTRATISTAS S.A.C
SERV_BUCL DE CLIENTE 2019-2023-3300187681

Fecha: 25/7/2019

Estimados señores:

Nos es grato comunicarles que Telefónica del Perú S.A.A. (“Telefónica”), luego de evaluar su oferta técnica y económica, ha decidido adjudicarles lo indicado en el asunto de la referencia, en virtud de la negociación efectuada por Telefónica Global Services (“TGS Service Agreement”). En tal sentido, a partir de la recepción de esta comunicación, que se realiza a través de la publicación en el sistema Adquira Marketplace, se configura un contrato entre Telefónica y su empresa.

El contrato está conformado por los siguientes documentos: (i) la presente Carta de Adjudicación; (ii) las Condiciones Particulares; (iii) las Cláusulas Generales de Contratación; (iv) la Oferta Técnica y Económica; y, (v) el Procedimiento de Gestión de Póliza de Responsabilidad Civil.

Las facturas (derivadas o no de esta adjudicación) deberán ser registradas de forma electrónica a través de Adquira Marketplace. Para el caso particular de esta adjudicación, en las facturas a registrar en Adquira Marketplace se deberá indicar como dato adicional el número de proceso de este contrato: 19060863. En caso tuvieran dudas respecto al procedimiento para registrar la factura en Adquira Marketplace, deberán contactarse con el área de soporte a proveedores detallado en el punto VI del Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente documento.

Finalmente, se deja claramente establecido que con la recepción de esta carta de adjudicación se culmina el proceso de compras con el número de la referencia.

Sin otro particular, les saludamos.

Atentamente,

Eduardo Nuñez Melgar Yañez

ANEXO N° 1
CARTA DE ADJUDICACIÓN N° 19060863

A continuación, algunos aspectos esenciales del contrato:

Precios Unitarios

LIMA	
TIPO	Zona 3
Altas	27.54
Averias	27.54
Celador	21.46
Empalmador Coaxial	24.48
Empalmador F.O.	30.13
Canalizador (O.C.)	21.46
Planta Interna	43.19
SMA País	1.74

PROVINCIAS	
TIPO	Zona 12
Altas	28.15
Averias	28.15
Celador	23.08
Empalmador Coaxial	26.29
Empalmador F.O.	31.73
Canalizador (O.C.)	23.10
Planta Interna	43.19

*Precios no incluyen IGV

- La presente Carta de Adjudicación está amparada bajo las Condiciones Particulares del proceso número **19060863** que corresponde al proceso en el Adquira Marketplace (módulo e-sourcing) detallado en el ítem “Referencia de la Convocatoria y Oferta”, documentos y condiciones que el Proveedor declara conocer y aceptar.
- Para la ejecución de la presente adjudicación, el área usuaria de Telefónica le remitirá a su empresa las órdenes de compra (pedidos) respectivas para las prestaciones singulares que deban realizarse.
- Fecha de inicio de vigencia del Contrato: 01/08/2019. Fecha fin del Contrato: 31/07/2023 o hasta que se consuma el importe total estimado para el presente contrato, lo que ocurra primero.
TELEFÓNICA podrá resolver el contrato en cualquier momento, bastando para ello que comunique al **PROVEEDOR** por escrito su decisión con una anticipación de treinta (30) días calendario a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor del **PROVEEDOR**.
- Las cantidades son estimadas, las mismas que pueden reducirse o incrementarse de acuerdo a las necesidades de Telefónica durante la vigencia del contrato, siendo el costo unitario el pactado en este contrato.
- El Proveedor deberá presentar una carta fianza de fiel cumplimiento según detalle indicado en el resumen de pólizas y garantías dentro de los 15 días calendario desde la recepción de la Carta de Adjudicación.
- Se facturará por el 100% por cada entrega total o parcial.
- El Proveedor debe tener contratado durante toda la ejecución del contrato un seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en el Procedimiento de Gestión de Póliza de Responsabilidad Civil. Dicho seguro debe cubrir los daños y perjuicios que pudieran causarse y/o reclamarse a Telefónica durante toda la ejecución del contrato y deberá tener como asegurado adicional a Telefónica. El monto de la póliza deberá ser incrementado a solo requerimiento de Telefónica.
- En este momento, la unidad de auditoría interna de TDP ha iniciado un proceso de revisión de la actividad de las empresas del bucle que no se verá afectado por la firma de este contrato. Por tanto, hasta su completa finalización, todo lo relativo a su inicio, desarrollo, efectos y, en su caso, responsabilidades, cualesquiera que sean, se regularán de acuerdo a las cláusulas del primitivo contrato que ahora se renueva.

I. Resumen de pólizas y garantías:

CARTA FIANZA							
Requiere carta fianza (Si/No)	SI	Importe	2.611.465,00 PEN	Moneda (PEN/USD/EUR)	PEN	Fecha de vigencia	31/7/2024
Concepto a garantizar (Incluir en el documento):		“Fiel cumplimiento del contrato por CW2304866 -01 - LARI CONTRATISTAS S.A.C. - SERV_BUCLE DE CLIENTE 2019-2023-3300187681 con número de referencia 19060863”.					

Lugar de entrega	Calle Andrés Reyes N° 437 - Piso 15 - Edificio Platinium / Horario de Lunes a Viernes de 09:00 A.M. A 12:00 M.	Para liberación o renovación contactar a	Área gestora o usuaria
Contacto para la entrega	Maria Navarro Mayor: maria.navarro@gesnext.com Ana Benites Vilchez: ana.benites@gesnext.com	Teléfonos	236-6285 311-6600 Anexo 6642
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
Requiere Póliza de Responsabilidad Civil (Si/No)	SI	Grupo de producto para clasificación de riesgo y cobertura mínima de Póliza de responsabilidad civil	1A11
Se adjunta a la presente Carta de Adjudicación el "Procedimiento de gestión de Póliza de Responsabilidad Civil".			
Contacto para la entrega o contratación:	Roxana Medina Roxana_Medina@jltperu.com	Teléfonos	Fijo: 60109930 Celular: 966250738-RPM: #966250738

II. Datos de contacto:

- Comprador: Javier Espinoza, 210-6719, javier.espinoza@telefonica.com
- Contacto en Telefónica para la emisión y gestión de pedidos (órdenes de compra), entregas, emisión de certificaciones, gestión de cartas fianza (entrega, liberación y renovación) (área usuaria o gestora): Nathalie Garcia Ramos, nathalie.garcia@telefonica.com
- Domicilio fiscal para las comunicaciones legales: Calle Dean Valdivia No. 148 Dpto. 201 Urb. Jardín - Centro Empresarial Platinum Plaza Torre 1 - San Isidro, Lima.

III. Referencia de la convocatoria y oferta:

Doc34617273 - OFERTAS FINALES SERV_BUCLE DE CLIENTE 2019-2023

IV. Facturación:

La siguiente información deberá incluirse en la factura:

- a) **Para los contratos con Telefónica del Perú, Terra Perú, Fundación y Media Networks:**
- i) Código de certificación
 - ii) Orden de compra
 - iii) Número de posición de la orden

b) **Para el resto de contratos:**

- i) Código de certificación
- ii) Orden de compra
- iii) Número de posición de la orden
- iv) Área de reclamación

Notas importantes:

- El Proveedor con domicilio tributario en el Perú, deberá consignar en la factura la cuenta corriente del Banco de la Nación en la cual se le depositará la detracción para cumplir con las normas del Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias (SPOT).
- La factura de Proveedores nacionales debe sujetarse a las normas de la materia. La factura de Proveedores extranjeros deberá contener, como mínimo, el nombre completo de la empresa del Grupo Telefónica, el nombre y la dirección completa del Proveedor incluyendo su país de residencia, la descripción de la operación, la cantidad y la moneda utilizada.
- La descripción de artículos, cantidades y precios unitarios deben ser los mismos a los indicados en la orden de compra (pedido). En caso de no dar cumplimiento a lo indicado, no procederá el trámite de la factura respectiva.
- En caso no se registre la factura en Adquira Marketplace de manera previa a la presentación de la factura física en Ventanilla Única, esta última no podrá ser gestionada por Telefónica, concluyendo en la devolución de la misma.

V. Procedimiento general y datos de contacto de soporte en el registro de la factura en Adquira Marketplace:

a) Registro de factura con referencia a pedido:

Esta opción podrá ser utilizada para los pedidos recibidos a través del Adquira Marketplace, habiendo cumplido previamente los siguientes pasos:

1. Aceptar el pedido en Marketplace (Proveedor).
2. Expedir el pedido en Marketplace (Proveedor).
3. Recibir el pedido en eProcurement/ERP (Usuario del servicio o gestor de Telefónica).

b) Registro de factura sin referencia a pedido:

Esta opción podrá ser utilizada para los pedidos recibidos fuera del Adquira Marketplace (se incluyen pedidos enviados electrónicamente por Adquira Marketplace pero que la recepción del bien o servicio no ha sido efectuada por Adquira Marketplace según lo detallado en el punto a) anterior. Se requiere contar necesariamente con los siguientes datos:

1. Número de proceso de compra, el cual lo pueden obtener en el campo N/referencia indicado en las cartas de adjudicación de cada proceso. (*)
2. Número de pedido (orden de compra) recibido.
3. Empresa compradora (Empresa a la que se va a facturar los bienes).

(*) No aplica para pedidos (orden de compra) no negociados por el área de compras, en cuyo caso deberán solicitar al CAU la habilitación de la opción “No Aplica”.

VI. Consultas y soporte sobre facturas:

- a. **Incidencias o capacitaciones sobre las facturas electrónicas y consultas sobre facturas o comprobantes de retención para Telefónica del Perú S.A.A. y Fundación Telefónica Perú:** en caso requieran soporte por incidencia o capacitación en el proceso operativo para generar la factura electrónica o información sobre el estado de sus facturas, comprobantes de retención y otras consultas sobre facturas entregadas, deberán comunicarse al Centro de Atención al Usuario a los teléfonos y/o email detallados a continuación:

Argentina: 08004440886

Brasil: 0800 7611002

Chile: 800 800096

Colombia: 57 1 4227429

Costa Rica: 0800 0571028

Ecuador: 01800001047

España: 900995723

El Salvador: 503 22119045

Germany: 0800 1812778

Guatemala: 502 24700889

México: 01800 1238312

Nicaragua: 812 04400

Panamá: 00800 0570094

Perú: 080054947

UK: 0808 234 6791

USA: 1 8552 107895

Uruguay: 000 4054469

Venezuela: 58 212 2799231

Otros países: 57 1 3487892

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

Business Hours: Monday to Friday from 08:00 to 18:00 hours.

Email: cau-tce@telefonica.com

- b. Consultas sobre facturas o comprobantes de retención para otras empresas del Grupo Telefónica:** en caso requieran información sobre el estado de sus facturas, comprobantes de retención y otras consultas sobre facturas entregadas, deberán comunicarse con Ventanilla Única de Proveedores al teléfono 00511-2103125 en el horario de lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 del mediodía.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “BUCLE DE CLIENTE”

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “BUCLE DE CLIENTE”

Con la sola presentación de la oferta y participación en la convocatoria, la EMPRESA COLABORADORA declara irrevocablemente que conoce, acepta y se obliga, sin reserva ni limitación alguna, a cumplir todos los términos contenidos en estas Condiciones Particulares de Contratación del Servicio “Bucle de Cliente” y en las Cláusulas Generales al Contrato de Locación de Servicios y al Contrato de Obra, según corresponda (en adelante para hacer referencia conjunta a las Cláusulas Generales al Contrato de Locación de Servicios y a las Cláusulas Generales al Contrato de Obra se utilizará el genérico “las Cláusulas Generales”).

Las presentes Condiciones Particulares de Contratación del Servicio “Bucle de Cliente”, las Cláusulas Generales y la Carta de Adjudicación serán denominadas de aquí en adelante, “el Contrato”.

Los términos en mayúsculas “EMPRESA COLABORADORA” hacen referencia a la contraparte de TELEFÓNICA en el Contrato y el término “SERVICIO” o “SERVICIOS” aplicarán para referirnos a los servicios materia del Contrato.

CLAUSULA I: OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las Condiciones Particulares de Contratación del Servicio “Bucle de Cliente”(en adelante, “las Condiciones Particulares”) que regirán la relación entre: (i) Telefónica del Perú S.A.A. (en lo sucesivo denominada “TELEFÓNICA”) y (ii) la empresa locadora o suministradora de servicios y/o bienes, que en lo sucesivo se denominará como “EMPRESA COLABORADORA”, para que ésta última preste a TELEFÓNICA el servicio denominado “Bucle de Cliente” que consiste en la instalación y mantenimiento, en forma integrada, de equipos, infraestructura y redes de telecomunicaciones en las instalaciones de TELEFÓNICA o del cliente de TELEFÓNICA, según corresponda, a ser prestado dentro del territorio nacional conforme se detalla en estas Condiciones Particulares (en adelante, “el SERVICIO”).

El SERVICIO comprende la ejecución de las siguientes especialidades:

- Diseño de Red
- Permisos y Trámites Administrativos
- Obra Civil
- Líneas y Cables
- Atención al Cliente
- Planta Interna
- Planta Externa

CLAUSULA II: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del SERVICIO se detalla en los Anexos que conforman estas Condiciones Particulares, conforme a lo siguiente:

- **Diseño de Red:**

Engloba el conjunto de trabajos a realizar para proceder al estudio, formulación y valoración de los diferentes proyectos específicos encomendados para atender las necesidades de la red e infraestructura de TELEFÓNICA.

El detalle de las actividades de esta especialidad se describe en el Anexo 1 de estas Condiciones Particulares.

- **Permisos y Trámites Administrativos:**

Engloba el conjunto de trabajos y gestiones a realizar ante organismos públicos o privados y ante personas naturales - cualquiera que sea su naturaleza - (incluyendo denuncias y constataciones policiales) que serán encomendados con la finalidad de conseguir los correspondientes permisos y autorizaciones necesarios para poder ejecutar las instalaciones, hasta su finalización y aprobación por dichos organismos, así como cualquier requerimiento que sea necesario efectuar durante la ejecución del Contrato.

El detalle de las actividades de esta especialidad se describe en el Anexo 2 de estas Condiciones Particulares.

- **Obra Civil:**

Engloba el conjunto de trabajos de excavación, demolición, construcción, mantenimiento, entre otros, de las infraestructuras de soporte para la red de TELEFÓNICA canalizada y/o enterrada.

El detalle de las actividades de esta especialidad se describe en el Anexo 3 de estas Condiciones Particulares.

- **Líneas y Cables:**

Engloba el conjunto de trabajos a realizar sobre la red de TELEFÓNICA en la red de cobre, coaxial y fibra óptica, y las actividades en la infraestructura que las soporta con excepción de la canalizada o enterrada y cuya descripción se encuentra recogida en los baremos presentados en el Anexo 4 de las presentes Condiciones Particulares.

El detalle de las actividades de esta especialidad se describe en el Anexo 4 de estas Condiciones Particulares.

- **Atención Técnica al Cliente:**

Engloba el conjunto de actividades de pedidos efectuados por clientes a TELEFÓNICA relacionados con la instalación y mantenimiento de los diferentes servicios / productos solicitados por dicho cliente (en adelante, "Cliente de Telefónica"), cualquiera sea la tecnología que los soporten. Estos trabajos se realizarán tanto en las redes de TELEFÓNICA como las del Cliente de Telefónica.

El detalle de las actividades de esta especialidad se describe en el Anexo 5 de estas Condiciones Particulares.

- **Planta Interna:**

Engloba el conjunto de actividades de atención en las salas de transmisiones, estaciones, cabeceras, entre otros, ubicados en los locales de TELEFÓNICA a nivel nacional realizando trabajos en las redes IP Fija, IP Móvil, red empresarial, red HFC (Hybrid Fiber Coaxial), Dslam (Digital Subscriber Line Access Multiplexer), ADSL (Asymmetric Digital Subscriber Line), entre otras, las que podrán estar referidas a instalación, mantenimiento o sustitución de los elementos de la red, gabinetes, escalerillas, cableados (cableados de fibra óptica, coaxiales, UTP (Unshielded Twisted Pair), energía, etc., así como las pruebas correspondientes, a efectos de poner o mantener en operación el equipo o el elemento respectivo.

El detalle de las actividades de esta especialidad se describe en el Anexo 10 de estas Condiciones Particulares.

Asimismo, forman parte de estas Condiciones Particulares, los siguientes Anexos:

- **Evaluación y Variables:**

Cuyo contenido se señala en el Anexo 6 de estas Condiciones Particulares.

- **Aseguramiento de la Calidad:**

-
- Cuyo contenido se señala en el Anexo 7 de estas Condiciones Particulares.
- **Modelo de Intervención:**
Cuyo contenido se señala en el Anexo 8 de estas Condiciones Particulares.
 - **Gestión de Materiales:**
Cuyo contenido se señala en el Anexo 9 de estas Condiciones Particulares.
 - **Manual de Servicio:**
Cuyo contenido se señala en el Anexo 11 de estas Condiciones Particulares.
 - **Paquetización:**
Cuyo contenido se señala en el Anexo 12 de estas Condiciones Particulares

2.1 Lugar de prestación del SERVICIO.

La EMPRESA COLABORADORA ejecutará los SERVICIOS en dependencias propias, en dependencias de TELEFÓNICA, dependencias del cliente de ésta última o en las que TELEFÓNICA señale en función de la actividad a realizar. La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con todos los medios, recursos materiales, técnicos y humanos que resulten necesarios para la prestación del SERVICIO.

La EMPRESA COLABORADORA en ningún caso podrá hacer utilización de los medios que TELEFÓNICA o el cliente de TELEFÓNICA dispongan en las dependencias a las que acceda para la realización de las actividades que conforman el SERVICIO. La EMPRESA COLABORADORA deberá aportar los recursos materiales, técnicos y humanos que resulten necesarios para la prestación del SERVICIO.

El acceso tanto a las dependencias e instalaciones de TELEFÓNICA como a las del cliente de ésta se realizará única y exclusivamente para la ejecución de las actividades objeto de estas Condiciones Particulares, previa autorización de TELEFÓNICA (y del cliente, en su caso).

Todos los SERVICIOS deberán prestarse las 24 horas del día y los 365 días del año.

2.2 Ámbito Territorial.

La EMPRESA COLABORADORA ejecutará el SERVICIO dentro del ámbito geográfico o territorial que TELEFÓNICA detalle en la Carta de Adjudicación. El ámbito geográfico puede estar definido por zonas, subzonas o cualquier otra división territorial que TELEFÓNICA establezca.

Se deja establecido que los límites geográficos oficiales no coinciden exactamente con la delimitación del ámbito geográfico detallada en la Carta de Adjudicación, por lo que la EMPRESA COLABORADORA deberá observar dicha delimitación geográfica,

Si con motivo de: (i) la resolución del Contrato, (ii) modificación o suspensión en la asignación de zonas o sub-zonas, (iii) nuevas adjudicaciones o (vi) cualquier otro condicionante estratégico, TELEFÓNICA decidiera variar, de forma unilateral el ámbito territorial adjudicado, lo hará unilateralmente, la EMPRESA COLABORADORA deberá prestar su apoyo para efectuar dicha modificación, previo acuerdo con TELEFÓNICA sobre los plazos y proceso de migración de actividades por especialidades y/o demarcaciones. El periodo máximo para esta migración será de tres (3) meses o el que TELEFÓNICA determine. Durante dicho periodo, la EMPRESA COLABORADORA garantizará la ejecución del SERVICIO en las mismas condiciones.

La EMPRESA COLABORADORA asumirá la totalidad de los SERVICIOS que le resulten adjudicados por TELEFÓNICA y cualquier trabajo que ésta señale, aunque no esté específicamente indicado en las presentes Condiciones Particulares, pero que resulte necesario y conducente al total cumplimiento de los SERVICIOS contratados.

En los casos que las actividades que conforman el SERVICIO sean ejecutadas en zonas adjudicadas a más de una EMPRESA COLABORADORA, TELEFÓNICA podrá asignar la ejecución de las mismas a una sola EMPRESA COLABORADORA u optar por adjudicar el SERVICIO a cualquier otra empresa especializada, indistintamente. Ambas partes acuerdan que ello no podrá ser invocado como perjudicial por la EMPRESA COLABORADORA por lo que no generará indemnización a su favor.

Aun cuando la EMPRESA COLABORADORA es la responsable de la zona que le haya sido asignada, en situaciones excepcionales, entendidas como aquellos casos en los que la EMPRESA COLABORADORA no pueda ejercer los SERVICIOS por motivos de fuerza mayor, TELEFÓNICA podrá ejecutar los SERVICIOS en dicha zona, de forma directa o a través de terceros, sin derecho de reclamo e indemnización por parte de la EMPRESA COLABORADORA. Dichos trabajos excepcionales serán debidamente coordinados entre TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA. En este sentido, las partes dejan claramente establecido que el presente Contrato no otorga exclusividad a la EMPRESA COLABORADORA dentro de la zona adjudicada. En caso de que TELEFÓNICA decida ejecutar los SERVICIOS en forma directa o a través de terceros en situaciones en que la EMPRESA COLABORADORA responsable no haya cumplido o haya cumplido parcialmente y/o defectuosamente con brindar el SERVICIO, TELEFÓNICA podrá trasladar a la misma todos los gastos ocasionados por dicha ejecución (desplazamientos, revalorización de trabajos, etc.).

CLAUSULA III: VIGENCIA

El Contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) años contado desde la fecha de la Carta de Adjudicación.

TELEFONICA ha denominado "Marcha Blanca" a los primeros meses de adecuación de la EMPRESA COLABORADORA a lo requerido en el presente contrato, período que durará seis (6) meses desde la fecha de inicio indicada en la Carta de Adjudicación. Para aquellas EMPRESAS COLABORADORAS que actualmente trabajan con TELEFONICA y sean adjudicadas con nuevas zonas, este periodo de Marcha Blanca se cuenta a partir del inicio de sus operaciones (fecha de la primera alta o avería atendida). Es importante resaltar que durante este periodo TELEFONICA aplicará de manera flexible las obligaciones y penalidades contenidas en el presente Contrato que tengan lugar como consecuencia de los puntajes que obtenga la EMPRESA COLABORADORA producto de la medición de sus indicadores de desempeño, evaluación, inspección y todos los aplicables al modelo de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan que TELEFÓNICA podrá modificar la duración de la "Marcha Blanca" para lo cual sólo bastará que lo comunique a la EMPRESA COLABORADORA con 30 días calendario de anticipación a través del Buzón Oficial.

Por otro lado, las Partes acuerdan que TELEFÓNICA podrá ponerle término anticipado a este Contrato, incluso con anterioridad al plazo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna ni derecho a indemnización de ninguna especie a favor de la EMPRESA COLABORADORA, bastando para ello que comunique a la EMPRESA COLABORADORA por escrito su decisión con al menos 30 (treinta) días calendario de anticipación.

Queda expresamente establecido que, en cualquier caso, en que TELEFÓNICA decida ejecutar la terminación del presente Contrato, el mismo surtirá efectos cuando TELEFÓNICA le informe a la EMPRESA COLABORADORA sobre la nueva empresa colaboradora adjudicada a efectos de que se coordine la transferencia de la ejecución de los SERVICIOS. En caso la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con lo estipulado, se aplicará la penalidad detallada en el Anexo 7 (Aseguramiento de la calidad).

CLÁUSULA IV: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA

Sin perjuicio de las obligaciones contenidas en las Cláusulas Generales, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a:

- 4.1 Ejecutar por su cuenta y riesgo y bajo su total responsabilidad jurídica y empresarial, los SERVICIOS objeto del Contrato y cumplirá todas las obligaciones impuestas por la legislación vigente. En especial deberá cumplir exacta y fielmente cuantas obligaciones le impongan la legislación tributaria, laboral (siendo de su exclusiva cuenta el pago de los salarios, cuotas u obligaciones, entre otros conceptos), seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, de confidencialidad, secreto de las telecomunicaciones, así como la relativa a gestión medioambiental. TELEFÓNICA se encuentra facultada a exigir a la EMPRESA COLABORADORA que acredite documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones legales. Su no presentación podrá ser causa de terminación del Contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil.
- 4.2 Asumir el pago de las sanciones, liquidaciones, multas, indemnizaciones, penalizaciones, entre otros, que le sean impuestas por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables o las que pudieran afectar a TELEFÓNICA, incluyendo daños indirectos y daño ulterior.
- 4.3 Resarcir cualquier importe que le sea imputado a TELEFÓNICA originado en incumplimientos de la EMPRESA COLABORADORA, incluidos gastos judiciales, extrajudiciales y costes que la defensa de TELEFÓNICA ocasionara, quedando TELEFÓNICA en absoluta libertad para entablar o no esa defensa.
- 4.4 Mantener indemne a TELEFÓNICA en relación con sus subcontratistas o cualquier tercero que utilice para la ejecución del Contrato y deberá verificar que dichos subcontratistas cumplan con todas sus obligaciones laborales, tributarias y previsionales respecto de su personal y deberá entregar, cuando TELEFÓNICA se lo requiera, la constancia del cumplimiento de estas obligaciones.
- 4.5 Organizarse de forma que su operación se adapte a las necesidades del SERVICIO contratado por TELEFÓNICA, igualmente se abstendrá de utilizar cualquier marca, denominación, lema, emblema, patente, documentación, información, dibujo, bosquejo, muestra, dato, programa de computación, especificación de materiales de propiedad o recibidos de TELEFÓNICA; obligándose a retirar y entregar los mismos a TELEFÓNICA, destruyendo aquellos materiales, impresos de marca u otros que no puedan ser retirados de su uso cotidiano. En esa misma línea, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a devolver los materiales que sean de propiedad de TELEFÓNICA y que, por cualquier causa, no se hayan destinado a la ejecución del SERVICIO. La EMPRESA COLABORADORA igualmente se compromete a desalojar las dependencias ocupadas por su personal propio o subcontratado para la prestación del SERVICIO a la culminación del mismo y en la oportunidad que lo requiera TELEFÓNICA.
- 4.6 Documentar en los sistemas de gestión de TELEFÓNICA los indicadores e información que permitan, una correcta evaluación del SERVICIO.
- 4.7 Permitir a TELEFÓNICA, a través de personal propio o valiéndose de un tercero especialista, realice auditorías de cumplimiento a la EMPRESA COLABORADORA sobre todas las obligaciones establecidas en el presente documento, así como cualquier otro concepto o actividad, para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la EMPRESA COLABORADORA. El cumplimiento de estas obligaciones abarca tanto al personal propio de la EMPRESA COLABORADORA, como al de sus proveedores, subcontratistas, cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato, entre otros. Igualmente, la

EMPRESA COLABORADORA asumirá directamente y bajo su propia cuenta los costos relacionados a tales auditorías.

- 4.8 Informar a TELEFÓNICA de todas aquellas situaciones que pudieran significar un riesgo potencial para la ejecución del presente Contrato en lo referente a sus relaciones laborales individuales y colectivas, asimismo, deberá informar a TELEFÓNICA sobre todos los eventos, hechos, procedimientos, procesos judiciales, laborales y administrativos en los que se vea involucrada con respecto al personal que designa para la prestación de los SERVICIOS materia del presente Contrato, así como con sus subcontratistas o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato.
- 4.9 Trasladar los mismos estándares de cumplimiento de sus obligaciones laborales, previsionales, de seguridad y salud en el trabajo y de responsabilidad social corporativas a sus proveedores, subcontratistas o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato.
- 4.10 Presentar la documentación que acredite de manera fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones. Del mismo modo, en todos los casos que la EMPRESA COLABORADORA no pueda ejecutar todo o parte del SERVICIO en las dependencias del cliente de TELEFÓNICA por causa imputable a éste, proporcionará los sustentos suficientes que acrediten dicho evento, tales como informes de diversa índole que puedan ser requeridos por la autoridad gubernamental respectiva. En caso la EMPRESA COLABORADORA no proporcione los sustentos correspondientes o presentándolos, éstos resulten insuficientes a consideración de TELEFÓNICA, ello será considerado como un evento de incumplimiento imputable a la EMPRESA COLABORADORA. El incumplimiento generará las penalidades establecidas en el Anexo 7 – Aseguramiento de la Calidad de este Contrato, sin perjuicio del daño ulterior y de la facultad de TELEFÓNICA de resolver este Contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil.
- 4.11 Ningún trabajador de la EMPRESA COLABORADORA, o de sus contratistas designados para la prestación del SERVICIO o cualquier tercero que utilice, podrá realizar actividad alguna materia del presente Contrato sin que se encuentre debidamente registrado como personal designado y autorizado por la EMPRESA COLABORADORA para la prestación del SERVICIO, en especial en aquellas actividades que por su naturaleza se realizan fuera de las instalaciones de la EMPRESA COLABORADORA. Este registro no supone aprobación alguna por parte de TELEFÓNICA de trabajadores de la EMPRESA COLABORADORA.
- 4.12 Entregará la información que TELEFÓNICA le solicite en los formatos y medios que ésta le requiera en los plazos que TELEFÓNICA lo comunique.
- 4.13 La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con una estructura específica para el Contrato con TELEFÓNICA que le permita un desempeño adecuado en los siguientes ámbitos, entre otros:
 1. Supervisión en campo de las actuaciones en la ejecución del SERVICIO.
 2. Resolución de quiebres logísticos para la ejecución adecuada de OOSS.
 3. Relación con TELEFÓNICA para evaluación de gestión mensual.
 4. Cumplimiento y control de estándares.
 5. Resultados e indicadores de gestión.
 6. Gestión económica

4.14 La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con personal idóneo, tanto en número como en calificación para la prestación de los SERVICIOS contemplados en este Contrato, de forma que se cumpla con garantizar la calidad del SERVICIO contratado.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio, la EMPRESA COLABORADORA se compromete, bajo su cuenta y costo, a lo siguiente:

- Plan integral de formación continua, que incluya capacitación teórica y práctica en aquellas materias que aseguren la adecuada prestación del servicio por parte de la Empresa Colaboradora.
- Designar a un coordinador/responsable en materia de formación o capacitación.

4.15 **Garantía de los trabajos y actuaciones.**

La EMPRESA COLABORADORA garantizará la calidad y correcta ejecución de los SERVICIOS prestados en los plazos señalados a continuación:

- Obra Civil: 7 (siete) años contados a partir de la fecha del acta de liquidación del SERVICIO respectiva.
- Planta Externa y/o Planta Interna: 4 (cuatro) años contados a partir de la fecha del acta de liquidación del SERVICIO respectiva.
- Atención al Cliente: 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha del acta de liquidación, la cual consiste en el registro del término de la actuación del personal de la EMPRESA COLABORADORA en las herramientas que TELEFÓNICA establezca del SERVICIO respectivo.

Durante el período de garantía de los SERVICIOS señalados en el párrafo anterior, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada a reparar, corregir o subsanar los errores, defectos, desperfectos y/o anomalías que se produzcan o se pusieran de manifiesto sin compensación económica adicional alguna.

Para poder atender cualquier reclamación por parte de TELEFÓNICA respecto de los SERVICIOS liquidados, la EMPRESA COLABORADORA deberá tener disponible un servicio de atención operativo durante las 24 horas del día y los 365 días del año.

4.16 **Seguros.**

La EMPRESA COLABORADORA se obliga a, de forma previa al inicio de las actividades, deberá contar con la póliza de responsabilidad civil, póliza de multirriesgo que cubra todo riesgo de la operación y en almacén, póliza de montaje e instalación y seguros de transporte que incluya cobertura de carga y descarga señalada en las Cláusulas Generales.

Asimismo, las partes reconocen que la prestación del SERVICIO es de especial dificultad por lo que la EMPRESA COLABORADORA deberá contar con una póliza por accidentes personales para cada una de las personas que asigne a los SERVICIOS con los siguientes importes mínimos de cobertura o suma asegurada: (i) muerte accidental por la suma de US\$ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), (ii) invalidez permanente por la suma de US\$ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), (iii) gastos de curación por la suma de US\$ 1,000.00 (mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y (iv) gastos de sepelio por la suma de US\$ 1,000.00 (mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Además de las anteriormente señaladas.

Adicionalmente, la EMPRESA COLABORADORA deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión para cada uno de sus

trabajadores propios, subcontratados o cualquier tercero que utilice para la ejecución de los SERVICIOS, cuyas labores sean consideradas de alto riesgo de acuerdo a la legislación peruana vigente.

La EMPRESA COLABORADORA deberá mantener vigente, durante el tiempo que dure el Contrato, las pólizas descritas anteriormente, siendo requisito indispensable para la retribución de los SERVICIOS prestados, la presentación de las pólizas, facturas y demás documentación que TELEFÓNICA solicite.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este numeral o en la entrega de la documentación señalada anteriormente, TELEFÓNICA se reserva el derecho de resolver de pleno derecho el presente Contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 1430 del Código Civil.

Queda expresamente establecido que cualquier daño no comprendido o cubierto por los seguros antes mencionados será asumido en su totalidad, sin limitación alguna y en forma inmediata por la EMPRESA COLABORADORA. En cualquier caso, la EMPRESA COLABORADORA debe mantener indemne a TELEFÓNICA de cualquier reclamo o litigio que con motivo de la prestación del SERVICIO pudiere surgir, cubriendo incluso los costes legales que TELEFÓNICA tenga que realizar para defenderse de tales reclamaciones; ello de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

4.17 Agencias de Venta-Instalación

La EMPRESA COLABORADORA acepta de manera anticipada que TELEFÓNICA podrá autorizar a terceros independientes y/o agencias (en adelante, "Agencias de venta-instalación) para que realicen la venta e instalación de productos en la casa del cliente final de TELEFÓNICA. Estos terceros denominados Agencias de Venta-Instalación operarán por las distintas zonas a nivel nacional, de acuerdo a lo que TELEFÓNICA le indique, las mismas que podrán ser compartidas con la EMPRESA COLABORADORA. En ese sentido, la EMPRESA COLABORADORA declara que la implementación de las Agencias de Venta-Instalación no supondrá un incumplimiento por parte de TELEFÓNICA del ámbito territorial asignado a la EMPRESA COLABORADORA en base al presente Contrato.

La EMPRESA COLABORADORA se compromete a prestar los mayores esfuerzos para colaborar con las Agencias de Venta-Instalación, caso contrario TELEFÓNICA podrá aplicar penalidades en contra de la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a lo establecido en el Anexo 7 del presente.

4.18 Empresas Colaboradoras como Agencia de Venta

La EMPRESA COLABORADORA se obliga a, dentro de sus niveles de servicio, realizar ventas de los productos que TELEFÓNICA requiera impulsar. Para ello, la EMPRESA COLABORADORA será autorizada por TELEFÓNICA como Agencia de Venta. Cuando esto suceda, TELEFÓNICA le otorgará una comisión variable.

Para ello, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a suscribir el contrato de comercialización correspondiente con TELEFÓNICA, el mismo que determinará las condiciones económicas, el proceso de venta, las penalidades, así como cualquier otra información y/o procedimiento necesario para la comercialización de productos y servicios de TELEFÓNICA.

4.19 Oficina de Transformación

La EMPRESA COLABORADORA se obliga a implementar una oficina de transformación, la cual tendrá la finalidad de implementar el SERVICIO adjudicado mediante el presente Contrato. Asimismo, las partes acuerdan que la permanencia de esta oficina de transformación será obligatoria durante el plazo de vigencia del contrato.

4.20 Principios de Negocio Responsable

La EMPRESA COLABORADORA y, en su caso, el subcontratista, debe garantizar el cumplimiento de los Criterios Mínimos de Negocio Responsable que Telefónica espera de sus proveedores. Dichos criterios están recogidos en la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro del Grupo Telefónica disponible en el Portal del Proveedor (https://www.telefonica.com/es/web/about_telefonica/proveedores).

El correspondiente proceso de evaluación y/o auditoría el cumplimiento por parte de la EMPRESA COLABORADORA de todas las obligaciones anteriormente señaladas, así como de las obligaciones derivadas de cláusulas específicas incluidas en cada Solicitud de Oferta a Proveedores (RFXs).

En caso la EMPRESA COLABORADORA o el subcontratista incumpla las obligaciones contenidas en la Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro del Grupo Telefónica, Telefónica se reserva el derecho a exigir al Locador la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas. Asimismo, TELEFÓNICA se reserva el derecho de valorar dichas medidas correctivas y de no considerarlas suficientes, quedará facultada a resolver el Contrato.

La EMPRESA COLABORADORA o el subcontratista indemnizará y mantendrá indemne a TELEFÓNICA de todas y cada una de las reclamaciones, daños y perjuicios, pérdidas, penalizaciones y costes (incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados) y de cualquier gasto derivado de o relacionado con un incumplimiento por parte de la EMPRESA COLABORADORA de las obligaciones mencionadas en el presente literal.

CLÁUSULA V: OBLIGACIONES DE TELEFÓNICA

Son obligaciones de TELEFÓNICA:

- 5.1 El pago por el SERVICIO dentro de los plazos pactados.
- 5.2 Poner a disposición de la EMPRESA COLABORADORA el acceso a los sistemas o recursos informáticos, que por sus especificaciones técnicas resultan necesarios para la ejecución de los SERVICIOS.
- 5.3 Comunicación oportuna sobre las penalidades y en general cualquier cambio relacionado a las condiciones económicas

CLÁUSULA VI: ACEPTACIÓN ANTICIPADA DE PENALIDADES Y MODIFICACIÓN DE INDICADORES Y CONDICIONES ECONÓMICAS.

Respecto de las penalidades, las partes dejan expresa constancia que el no ejercicio de la penalidad pactada y, en general, cualquier demora en el ejercicio del mismo, no supone la renuncia de TELEFÓNICA al derecho de exigir el pago de las respectivas penalidades por parte de la EMPRESA COLABORADORA en favor de TELEFÓNICA.

CLÁUSULA VII: GARANTÍA DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Contrato, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a presentar en forma previa a la firma del contrato estas y al inicio de la ejecución de los SERVICIOS, una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión extendida a favor de TELEFÓNICA otorgada por una institución bancaria de primer orden a satisfacción de TELEFÓNICA, por la suma indicada en la Carta de Adjudicación. Asimismo, el monto de dicha carta fianza deberá ser incrementado cuando lo solicite TELEFÓNICA. En la medida que el Contrato se ejecute en la forma pactada, TELEFÓNICA podrá autorizar la reducción del monto de la fianza.

La carta fianza antes señalada deberá estar vigente durante el mayor de los siguientes períodos: (i) un (1) año a contar desde la finalización del plazo establecido en la Cláusula III de estas Condiciones Particulares teniendo en consideración la fecha indicada en la Carta de Adjudicación o (ii) hasta la prescripción de las obligaciones laborales de la EMPRESA COLABORADORA frente a sus trabajadores o sus subcontratistas, a fin de poder hacer frente a la eventual responsabilidad solidaria que pudiera derivarse del incumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, dicha carta fianza garantizará el pago de cualquier adeudo de la EMPRESA COLABORADORA con municipalidades, empresas, clientes u otros organismos relacionados con los SERVICIOS prestados, así como ante cualquier deficiencia en las obras ejecutadas.

En el caso de existir uno o más incumplimientos por parte de la EMPRESA COLABORADORA, cualquiera sea el origen, naturaleza, entidad o cuantía de los mismos, TELEFÓNICA podrá ejercer su derecho a ejecutar la carta fianza.

Queda expresamente acordado por las partes que en cualquier caso de ejecución de la carta fianza sea por el monto total o por uno menor, la EMPRESA COLABORADORA deberá solicitar a la institución bancaria que corresponda en forma inmediata y dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la solicitud de ejecución, la emisión de una nueva carta fianza en los mismos términos y condiciones que la emitida originalmente.

La responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA frente a TELEFÓNICA no quedará limitada, en modo alguno, al monto de la garantía bancaria mencionada en esta cláusula y en el caso que el perjuicio provocado por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato exceda dicho monto, la EMPRESA COLABORADORA será responsable por la diferencia, la misma que deberá ser asumida en forma inmediata.

Las obligaciones de la EMPRESA COLABORADORA contenidas en esta cláusula constituyen un elemento esencial del presente Contrato. Por lo anterior, TELEFÓNICA se reserva el derecho de poner término a este Contrato de conformidad con el artículo 1430° del Código Civil en el caso que no se cumpla con cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, sin derecho a indemnización alguna a favor de la EMPRESA COLABORADORA.

Si la EMPRESA COLABORADORA no constituyera y entregará la carta fianza, sus renovaciones o restituciones, en forma automática, ello implicará para la EMPRESA COLABORADORA el abonar a TELEFÓNICA una penalidad equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 Soles) por cada día de atraso hasta la entrega efectiva, a satisfacción de TELEFÓNICA, ello sin perjuicio de la facultad de TELEFÓNICA de resolver el presente Contrato de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil. Dicha penalidad podrá ser descontada de cualquier factura pendiente de pago a favor de la EMPRESA COLABORADORA. Adicionalmente, la presentación de la carta fianza de acuerdo a los requerimientos de TELEFÓNICA y de sus renovaciones es un requisito indispensable para la retribución de los SERVICIOS.

Asimismo, la EMPRESA COLABORADORA autoriza a TELEFÓNICA, en forma anticipada, para que en cualquier caso que la carta fianza: (i) no fuera suficiente para cubrir los eventos que se garantizan, (ii) no pudiera ser ejecutada por cualquier causa, (iii) no hubiese sido entregada a TELEFÓNICA por la EMPRESA COLABORADORA en los plazos acordados, por cualquier causa, o (iv) en cualquier caso o situación que el Contrato no se encuentre cubierto o garantizado, TELEFÓNICA podrá, a su juicio, descontar la suma faltante de cualquier facturación que pudiera estar pendiente de pago a favor de la EMPRESA COLABORADORA, sea por este Contrato o cualquier otro suscrito con TELEFÓNICA o cualquier otra empresa del Grupo Telefónica.

El físico de la carta fianza será devuelto previa autorización por escrito de TELEFÓNICA y después de efectuada la recepción definitiva de los últimos SERVICIOS realizados, a plena satisfacción de TELEFÓNICA, siempre que no exista ninguna responsabilidad o reclamación pendiente con TELEFÓNICA o de la EMPRESA COLABORADORA procedente de sus empleados, proveedores o terceros en general. El plazo máximo con el que contará TELEFÓNICA para devolver la Carta Fianza será de seis (6) meses contados desde la recepción definitiva de los últimos SERVICIOS ejecutados por la EMPRESA COLABORADORA en el marco del presente Contrato.

CLÁUSULA VIII: EVALUACIÓN DE LA EMPRESA COLABORADORA

TELEFÓNICA dispondrá de un sistema de evaluación a través del cual determinará el grado de calidad de la prestación del SERVICIO y asegurará el cumplimiento de los niveles exigidos.

La evaluación se realizará trimestralmente a contar desde el primer mes de vigencia del Contrato, o en la periodicidad que TELEFÓNICA determine.

El procedimiento y la metodología a emplear para la evaluación será el establecido en el Anexo 6 - Evaluación de las Empresas Colaboradoras del presente Contrato y tendrá en cuenta, entre otros parámetros, el grado de satisfacción del cliente, el nivel de calidad técnica y el nivel de servicio.

No obstante, los métodos y procesos que se indiquen en el Anexo 7 - Aseguramiento de la Calidad TELEFÓNICA podrá determinar y fiscalizar en cualquier momento los niveles de calidad a través de inspecciones in situ a la EMPRESA COLABORADORA y de encuestas a cualquiera de sus clientes, sea cual sea el segmento que éstos integren, el producto o la zona geográfica en la que residan.

Los parámetros que se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación serán los definidos en el Anexo 6 - Evaluación de las Empresas Colaboradoras. No obstante, TELEFÓNICA podrá modificarlos y sustituirlos durante la vigencia del Contrato, bastando para ello una comunicación previa de 30 días a la EMPRESA COLABORADORA conforme a lo descrito en dicho Anexo, para ello la EMPRESA COLABORADORA presta su aceptación anticipada.

El resultado de la evaluación se comunicará por escrito a la EMPRESA COLABORADORA. La EMPRESA COLABORADORA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de la comunicación cursada por TELEFÓNICA para plantear aquellas consideraciones que considere oportunas, las cuales serán analizadas por TELEFÓNICA y respondidas de acuerdo con los antecedentes y criterios técnicos correspondientes. La decisión de TELEFÓNICA será definitiva e inapelable. Si la EMPRESA COLABORADORA no se manifiesta en el plazo indicado en este párrafo se considerará que acepta el resultado de la evaluación.

El resultado de la evaluación será utilizado como parámetro indicativo a efectos de que TELEFÓNICA resuelva respecto de la renovación del Contrato, los criterios de la adjudicación,

reasignación de cuotas de zonas y/o la resolución del Contrato, de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el Anexo 6 – Evaluación de la Empresa Colaboradora.

Dentro de la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA también se incluirá lo detallado en el anexo 9 del presente Contrato.

CLÁUSULA IX: CONDICIONES ECONÓMICAS

9.1 Retribución

La retribución base del punto baremo será la que se establezcan en la Carta de Adjudicación, el mismo que se definirá por zonas y por especialidad (tecnologías). El punto baremos comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

- Costos de estructura, procesos y sistemas para la gestión de la ejecución del SERVICIO.
- Estudio previo sobre planos y replanteo del terreno.
- Redacción y ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado por profesional competente, si fuere legalmente exigible.
- Suministro de los materiales necesarios no aportados por TELEFÓNICA y los medios auxiliares/vehículos, equipos, maquinaria y herramientas adecuadas para la buena ejecución del SERVICIO, así como su transporte, preparación, montaje, desmontaje y movimiento dentro del lugar de prestación del SERVICIO.
- Costos de suministros de servicios que sean necesarios en la ejecución de la actividad, cualquiera que sea su clase, construcciones y otras obras auxiliares provisionales, reconocimiento y replanteo.
- Costos derivados para el establecimiento de la gestión de la obra, vestuario del personal operativo y las comunicaciones de voz y datos (teléfonos fijos y smartphones, equipos informáticos, entre otros) aplicaciones informáticas, etc.
- Vallas, señalizaciones y protecciones (cerramientos con pantallas, lonas, etc.) dentro y fuera de la zona de obra, así como las demás medidas de seguridad (cascos, botas, etc.), salud e higiene ocupacional, incluso carteles informativos requeridos por organismos oficiales y cualesquiera otros dispositivos tendentes a evitar daños a terceros o a proteger, en su caso, instalaciones o equipos propios de TELEFÓNICA o ajenos.
- Estudio, preparativos y actuaciones necesarias para acceder a instalaciones de TELEFÓNICA o ajenas, accesos a cualquier elemento de planta (torres, armarios, cajas terminales, borneras, locales, etc.) y otros, de conformidad con los procedimientos vigentes y regulaciones establecidas por TELEFÓNICA.
- Personal y medios precisos para cumplir toda la normativa vigente en materia de seguridad física y salud e higiene ocupacional y de prevención de riesgos laborales, gestión medioambiental y de protección del medio ambiente.
- Gastos de viáticos y transporte del personal originados por desplazamientos para atender la ejecución de los SERVICIOS o cualquier tipo de gestión relacionada con los trabajos amparados en el presente Contrato.
- Transporte de personal, materiales, maquinaria, herramienta, etc., propios de la EMPRESA COLABORADORA hasta los diferentes lugares de ejecución del SERVICIO, cualquiera sea el medio utilizado y orografía del terreno.
- Vehículos en modalidad de arrendamiento (con o sin opción de compra) o propios, a nombre de la EMPRESA COLABORADORA, que cumplan con la imagen corporativa y estándares definidos por TELEFÓNICA.
- Carga, transporte, descarga y manipulación de los materiales entregados por TELEFÓNICA para la ejecución de los trabajos, así como su almacenaje y custodia o cualquier otro concepto aplicable

-
- Implementación (en su caso) de plataformas de gestión y despacho de instalaciones y reparaciones y todos sus costos asociados.
 - Gastos generales de administración como remuneraciones fijas y variables, aportaciones de seguridad social, aportaciones con fines previsionales y los tributos correspondientes, aportaciones sindicales, así como con sus obligaciones en materia de seguridad y salud ocupacional respecto a su propio personal, así como el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo.
 - Utilidades (margen operativo, ganancias, utilidad).
 - Gastos de obtención de visados, permisos, licencias / servidumbre y autorizaciones que deba gestionar la EMPRESA COLABORADORA.
 - Las infracciones y los gastos derivados por el mal estacionamiento en la vía pública de vehículos, sin la autorización municipal correspondiente o por otros motivos, con ocasión de la ejecución de los trabajos o SERVICIOS objeto del presente Contrato.
 - Licencias, tasas, impuestos, fianzas y cualquier otro gasto de tipo administrativo, exigible oficialmente, que puedan derivarse de las obras y/o instalaciones.
 - Seguros de cualquier clase que deba suscribir LA EMPRESA COLABORADORA en cumplimiento de lo estipulado en estas Condiciones Particulares o la ley.
 - Paralizaciones por inclemencias del tiempo, fiestas, imposiciones de tráfico, toma de posesión de servidumbres y cualquier tipo de imprevistos.
 - Gastos que se puedan derivar de la gestión de las aplicaciones corporativas de TELEFÓNICA para cumplir las funciones encomendadas en el Contrato, además de la formación adecuada para su manejo y mantenimiento.
 - Gestión de los recursos y actividades, actualización de las bases de datos y registros e informes requeridos.
 - En el caso de la instalación y mantenimiento incluye todas las visitas necesarias a los clientes para la ejecución de los SERVICIOS. Solo se pagarán las actividades consideradas "eventos facturables" especificados en el Anexo 5 del contrato.
 - Acreditación e identificación que debe tener cada trabajador de LA EMPRESA COLABORADORA y en general, todas las condiciones dispuestas en el Anexo 11 - Manual de servicio.
 - Incluye los mayores costos de cualquier tipo, incluyendo a los trabajos nocturnos o feriados que sean necesarios para desarrollo de las distintas actividades no pagándose suplemento alguno por ellos.
 - Personal y medios necesarios para la supervisión interna y externa y controles de calidad de los SERVICIOS para el aseguramiento de la calidad de los trabajos.
 - Todos los costos y gastos que sean necesarios para la correcta ejecución de los SERVICIOS, incluido lo relativo a costos financieros, gastos de operación y mantenimiento, costos de transporte, nacionalización, ensayos para comprobar la calidad de las obras encargadas, almacenamiento, desembalaje, seguros, impuestos, retenciones por impuestos (exceptuado el impuesto de valor añadido o agregado o impuesto similar), tasas, contribuciones, administración, imprevistos, y todos los demás insumos y recursos requeridos.
 - Gastos asociados al soporte y gestión del servicio (apoyo administrativo, centro de comando, control de calidad, entre otros) necesarios para ejecución de las actividades o los SERVICIOS.
 - Gastos involucrados en el contacto y coordinación con los clientes para la prestación del SERVICIO.
 - Impresión y distribución de documentos relacionados al SERVICIO prestado (boletas, constancias de visitas, avisos de interrupción de servicio, entre otros).
 - Gastos de imagen para su personal y vehículos de acuerdo al Anexo 11 – Manual de las Empresas Colaboradoras.
 - Costos del contacto previo para la programación de los SERVICIOS con el cliente.

-
- Las dificultades, riesgos, abono de daños, directos o indirectos, debidos a cualquier clase de obstáculos que puedan presentarse en el subsuelo, bien se trate de instalaciones de la propia Telefónica o instalaciones ajenas, cualquiera que sea su proximidad y disposición.
 - Ejecución de las instalaciones en cualquier tipo de terreno que se presente en el subsuelo, así como medios y métodos de ejecución que se requieran.
 - Las demoliciones y reposiciones se definen para cualquier tipo de pavimentos, ya sea en acera o calzada, con cualquier espesor y calidad de materiales empleados. El fresado previo de sobreanchos de aglomerado existente con fresa y la reposición con aglomerado en caliente y con medios mecánicos, por necesidad de permisos, previa autorización de Telefónica, tendrán la consideración de “unidades no baremadas”.
 - Apuntalamiento y sujetación de elementos próximos, así como la entibación de las excavaciones (cuajada, abierta, tablestacas, etc.) y pérdida de la misma en los casos necesarios.
 - La realización de los trabajos cualquiera que sea la pendiente o talud del terreno y dificultades de acceso.
 - Utilización de hormigones elaborados con cementos especiales en los casos requeridos (resistentes a sulfatos, aguas salinas, etc.).
 - Documentación necesaria a aportar por la EMPRESA COLABORADORA, el aporte de fotografías (junto con las coordenadas GPS) del estado de las instalaciones al inicio de los trabajos y a la finalización de los mismos.

El mecanismo de cálculo de la retribución definitiva por los SERVICIOS estará detallado en los anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

Los SERVICIOS ejecutados parcial y/o defectuosamente se facturarán conforme a lo establecido en los anexos que forman parte íntegramente del presente Contrato. Los SERVICIOS no ejecutados no serán facturados.

9.2 Trabajos no incluidos en el baremo y precios no definidos

Cuando se requiera realizar un servicio que no estuviera comprendido en los catálogos de unidades de obra de los anexos de este Contrato, las partes acordarán las unidades baremo a utilizar que conjuntamente con las retribuciones señaladas en la Carta de Adjudicación definirán la contraprestación.

Para que proceda el pago de trabajos no incluidos en el baremo o de retribuciones no definidas será necesaria la previa y expresa aprobación por escrito de TELEFÓNICA.

TELEFÓNICA solicitará a las EMPRESAS COLBORADORAS que para tales efectos determine, ofertas para la realización de actividades cuya realización no se encuentra incluida en el baremo o que no cuentan con retribución definida.

En aquellos casos en que TELEFÓNICA estime necesaria la realización de trabajos no incluidos en el baremo o la modificación de los procesos descritos, que surjan con posterioridad a la entrada en vigor del Contrato suscrito por la EMPRESA COLABORADORA, que se generen como consecuencia de innovaciones tecnológicas, nuevos servicios, etc., previo acuerdo entre ambas partes, se incluirán mediante un addendum.

Cuando TELEFÓNICA determine la existencia de actividades excepcionales (unidades de obra a realizar no comprendidas en el cuadro de baremos de unidades de obra) la EMPRESA COLABORADORA deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones de la zona donde se requiera el trabajo. TELEFÓNICA escogerá la cotización más acorde a los trabajos requeridos y ésta será convertida en una unidad de obra de la especialidad respectiva en la que se incluirán todas las partidas que se estimen necesarias para la realización de la actividad.

Los cruces de cauces de ríos con caudales continuos de agua tendrán la consideración de “trabajos no incluidas en el baremo”.

9.3 Revisión de acuerdos económicos.

La EMPRESA COLABORADORA dará a TELEFÓNICA el tratamiento de cliente más favorecido por lo que en caso de contratar con terceros la realización de SERVICIOS de las mismas características que las recogidas en el presente Contrato pactando condiciones económicas inferiores a los pactados en este Contrato, TELEFÓNICA podrá ajustar las retribuciones a dichos niveles.

Las retribuciones. TELEFÓNICA podrá revisar anualmente dichas retribuciones aplicando el índice de precios al consumidor para Lima Metropolitana (IPC) que señala el Instituto Nacional de Estadística (INEI) hasta un máximo del 2% (dos por ciento).

Asimismo, si a lo largo de la vigencia del Contrato se incrementara la actividad adjudicada a la EMPRESA COLABORADORA, TELEFÓNICA podrá revisar los precios a pagar a la EMPRESA COLABORADORA por el SERVICIO en las distintas zonas adjudicadas al mismo con la finalidad de reducir los mismos, frente a lo cual la EMPRESA COLABORADORA se encuentra conforme.

La EMPRESA COLABORADORA se compromete a realizar una reducción de los términos económicos adjudicados debido a mejoras en los procesos internos por la utilización de nuevas herramientas para la gestión del trabajo o cualquier otra que TELEFÓNICA tenga planeado realizar.

9.4 Facturación y pago

La facturación y pago se regirá por lo dispuesto en las Cláusulas Generales y en lo contenidos en los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

De forma general, la facturación a pagar por TELEFÓNICA vendrá constituida por el abono de dos conceptos:

- Servicios.
- Materiales empleados en la realización de los trabajos.

En las especialidades de Planta Externa o Atención Técnica al Cliente la facturación de los SERVICIOS no incluirá ningún concepto vinculado con el suministro de materiales a cargo de la EMPRESA COLABORADORA.

En el anexo 12 se establece un nuevo modelo de pago para algunas obras de Despliegue Planta Externa, este anexo tiene prioridad de aplicación sobre los demás anexos del presente contrato. Toda actividad no contemplada en el anexo 12 será certificada de acuerdo a las definiciones establecidas en el resto de anexos.

9.4.1 Facturación de Servicios

- a) Respecto de los SERVICIOS contenidos en el Anexo 5, la facturación y pago a la EMPRESA COLABORADORA por el SERVICIO incluirá dos conceptos de pago: pago bono y pago variable. El pago por los SERVICIOS contenidos en el Anexo 5 se hará de manera diferenciada por tipo de actividad (Provisión y Averías o mantenimiento). Para cada cas existe un modelo de retribución especificados en el Anexo 5 - Atención técnica al cliente.

El procedimiento de facturación y pago de los trabajos realizados se efectuará mediante liquidaciones parciales en la forma que a continuación se indica:

- **Bono:**

El bono base, ya sea de servicio de Provisión o Averías, está determinado por el volumen requerido para una adecuada prestación del servicio por parte de la EMPRESA COLABORADORA.

El pago a la EMPRESA COLABORADORA se efectuará mediante liquidaciones de periodicidad mensual/terminación de SERVICIO, aplicando a cada unidad o ruta las retribuciones base contractuales.

Una vez emitida la factura por parte de la EMPRESA COLABORADORA, ésta tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios, para presentar cualquier observación o reclamo referente a la facturación de sus SERVICIOS. Culminado este plazo la EMPRESA COLABORADORA no tendrá derecho a reclamo o facturación adicional alguna.

Para supuestos de facturación indebida imputable a la EMPRESA COLABORADORA será aplicada la penalidad de acuerdo al Anexo 7 - Aseguramiento de la Calidad.

TELEFÓNICA aprobará la factura de acuerdo con sus procedimientos vigentes.

Queda expresamente establecido que la EMPRESA COLABORADORA emitirá y, de ser el caso, anulará los correspondientes comprobantes de pago, respetando tanto la legislación vigente sobre la materia, así como las instrucciones de TELEFÓNICA.

TELEFÓNICA podrá exigir a la EMPRESA COLABORADORA que la liquidación de una o varias actividades que conforman el SERVICIO sea realizada mediante la presentación de facturas parciales y diferenciadas. En este caso TELEFÓNICA informará a la EMPRESA COLABORADORA sobre los aspectos que deben incluirse en cada factura.

- **Pago Variable**

El Pago Variable está determinado por el volumen de servicios prestados por la EMPRESA COLABORADORA y por el cumplimiento de objetivos y medición de la satisfacción de sus clientes respecto del servicio brindado por la EMPRESA COLABORADORA.

Los indicadores, objetivos, plazos y demás condiciones y cualquier cambio en ellas serán establecidos y comunicados por canales oficiales (Buzón de relacionamiento con terceros u otros) por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA. El detalle de los aspectos medidos, al igual que la ponderación y criterios de medición se encuentran en el Anexo 5 – Atención Técnica al Cliente.

- b) Respecto de la facturación y pago relacionado al resto de servicios contenidos en el presente Contrato, el monto será calculado en base al precio baremos establecidos en los anexos correspondientes. Adicionalmente, la facturación de los materiales suministrados por la EMPRESA COLABORADORA será de acuerdo a la retribución indicada en la Carta de Adjudicación.

Estas retribuciones podrán ser actualizadas anualmente, a decisión de TELEFÓNICA, teniendo en cuenta los criterios que se indican en el Anexo 9 – Gestión de Materiales. Para la facturación de los materiales, en ninguna situación, se abonará importe variable.

CLÁUSULA X: SUBCONTRATACIÓN

Para el SERVICIO de Atención Técnica al Cliente (excepto clientes empresariales) se permite la subcontratación hasta en un veinticinco por ciento (25%) del total del personal designado para la prestación de este SERVICIO. La subcontratación podrá ser aplicada únicamente para la atención de los SERVICIOS a clientes residenciales, niveles 1 y 2 de actividades de Provisión; de esta manera, la EMPRESA COLABORADORA se encuentra prohibida de subcontratar terceros para prestar el SERVICIO de atención técnica a clientes empresariales.,

La EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que sus subcontratistas cumplen con la normativa sociolaboral, previsional y de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese contexto, deberá acreditar que el personal de la empresa subcontratista que se dedique a realizar trabajos para Telefónica, se encuentra registrado deberá estar en planilla de la subcontratista, condición que deberá ser acreditada por la EMPRESA COLABORADORA A TELEFONICA.

Para los SERVICIOS de ingeniería, construcción y mantenimiento de la Planta Externa y Planta Interna se permite la subcontratación hasta un setenta por ciento (70%) del total del personal designado para la prestación de este SERVICIO.

La EMPRESA COLABORADORA contará con un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días calendario desde la firma del Contrato con el fin de adaptarse a estos porcentajes. En caso no se cumpla este requisito, se aplicará la penalidad establecida en el Anexo 7 – Aseguramiento de la calidad.

Excepcionalmente TELEFONICA podrá evaluar y aceptar propuestas de modelos de subcontratación por parte de la EMPRESA COLABORADORA, que por decisión única de TELEFONICA no sean consideradas dentro de los porcentajes de subcontratación establecidos.

Excepcionalmente (en caso aumento desproporcionado de la demanda de actividades, u cuando TELEFÓNICA lo crea conveniente) y en forma temporal, TELEFÓNICA a solicitud de la EMPRESA COLABORADORA, podrá autorizar el incremento de los límites de subcontratación señalados en el párrafo anterior para lo cual, la EMPRESA COLABORADORA deberá exponer los motivos justificados de su solicitud, así como el impacto que estiman pueda tener dicha subcontratación en el cliente final y en el SERVICIO a ser prestado. TELEFÓNICA con base a dicha solicitud y a su propio análisis podrá autorizar el incremento del límite de subcontratación o mantener el límite autorizado por este Contrato, la decisión de TELEFÓNICA respecto a este punto será definitiva e inapelable.

TELEFÓNICA, a su criterio, podrá revocar en cualquier momento cualquier autorización general, temporal o excepcional respecto de los niveles de subcontratación.

La EMPRESA COLABORADORA deberá acreditar que contará con empresas sólidas y con autonomía empresarial, deberá comprobar que su empresa subcontratista o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato reúnan las condiciones técnicas suficientes y que cuentan con la capacidad idónea para realizar el SERVICIO a subcontratar en los niveles de calidad exigidos por TELEFÓNICA, adicionalmente la EMPRESA COLABORADORA deberá constatar que sus subcontratistas o terceros haya instruido debidamente a su personal sobre los procedimientos y/o protocolos aplicable en cada caso. En este marco, los elementos que ayudarían a acreditar la solidez de las empresas subcontratadas serían entre otros que pudiera

aportar la contrata: Ficha RUC, Estados Financieros, seguros SCTR de Técnicos, Certificado de charlas de seguridad, check list de herramientas, equipos y unidades vehiculares, etc.

La EMPRESA COLABORADORA se obliga a exigir a sus subcontratistas, o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato, que cumplan con las exigencias legales referidas en el presente Contrato. Así también, deberá requerir la obligación por parte de dichas empresas subcontratistas o de cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato de contar con los seguros, permisos, licencias, cartas fianza y todos los documentos legales, equipo, instrumentos, entre otros, que garanticen la ejecución de las actividades cumpliendo estrictamente las normas técnicas de seguridad y prevención de riesgos, así como la exclusiva y absoluta responsabilidad y obligación de dichos contratistas o terceros con respecto a los derechos y beneficios sociales del personal a su cargo, en caso ocurra un siniestro o cualquier contingencia que afecte la seguridad o integridad del referido personal, así como cualquier otro que fuera aplicable.

La EMPRESA COLABORADORA deberá establecer en el Contrato que la vincule con sus subcontratistas la responsabilidad solidaria de responder por éstas en lo referente al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, en especial aquellas referidas al cumplimiento de obligaciones laborales; seguridad y salud en el trabajo; confidencialidad, protección de datos y propiedad industrial e intelectual; responsabilidades fiscales, por daños, por riesgos laborales y por gestión del medioambiente, el cumplimiento de normativas respecto al secreto de las telecomunicaciones y cualquier otra que fuera aplicable. La EMPRESA COLABORADORA asumirá todas las responsabilidades derivadas por accidentes de trabajo e incumplimiento de obligaciones laborales de sus contratistas o cualquier tercero que utilice. La EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que sus subcontratistas cumplen con la normativa sociolaboral, previsional y de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese contexto, deberá acreditar que el personal de la empresa subcontratista que se dedique a realizar trabajos para Telefónica, se encuentra registrado en planilla de la subcontratista, condición que deberá ser acreditada por la EMPRESA COLABORADORA A TELEFONICA

LA EMPRESA COLABORADORA deberá facilitar que TELEFÓNICA pueda inspeccionar las instalaciones de los subcontratistas de la EMPRESA COLABORADORA o cualquier tercero que utilice y los sistemas establecidos por éstos para asegurar la calidad de los SERVICIOS prestados a través de los mismos. En ese sentido, la EMPRESA COLABORADORA garantiza que establecerá los mecanismos que permitan que TELEFÓNICA cuente con dicha posibilidad.

La EMPRESA COLABORADORA deberá presentar a TELEFÓNICA el resultado de las auditorias que ha realizado a sus subcontratistas o cualquier tercero que utilice para verificar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y las demás señaladas en este Contrato

En cualquier caso, TELEFÓNICA podrá exigir a la EMPRESA COLABORADORA que cumpla con las obligaciones que su subcontratista hubiera dejado de cumplir, no pudiendo ésta alegar desconocimiento o excepción alguna.

En cualquier caso, la EMPRESA COLABORADORA no podrá contar con más de un nivel de subcontratación. Esta limitación se entenderá a nivel geográfico, especialidad y de forma continua durante el desarrollo del Contrato.

La EMPRESA COLABORADORA deberá asegurarse que sus subcontratistas o cualquier tercero que se contrate para la ejecución del SERVICIO cumplan con todas las obligaciones contenidas en el presente Contrato. Cabe señalar que, la única responsable frente a TELEFÓNICA por la ejecución del SERVICIO es la EMPRESA COLABORADORA.

La EMPRESA COLABORADORA deberá presentar a TELEFÓNICA el resultado de las auditorias que ha realizado a sus subcontratistas o cualquier tercero que utilice para verificar el cumplimiento de sus obligaciones laborales y las demás señaladas en este Contrato.

A fin de garantizar la seguridad de los clientes, La EMPRESA COLABORADORA proporcionará a TELEFÓNICA, cuando ésta así lo demande, la relación de todas las personas que realicen cualquier actividad relacionada con la ejecución del SERVICIO, bien sean trabajadores de la EMPRESA COLABORADORA como de cualquiera de las empresas con las que ésta subcontrate la actividad.

En cualquier caso, TELEFÓNICA podrá exigir a la EMPRESA COLABORADORA que cumpla con las obligaciones que su subcontratista hubiera dejado de cumplir, no pudiendo ésta alegar desconocimiento o excepción alguna.

CLÁUSULA XI: EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La EMPRESA COLABORADORA comunicará a TELEFÓNICA por escrito, al inicio del SERVICIO, el nombre, dirección y teléfono del coordinador responsable de los servicios en las zonas adjudicadas.

TELEFÓNICA comprobará la efectiva prestación de los SERVICIOS de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo 7 – Aseguramiento de la calidad.

En aquellos supuestos en que TELEFÓNICA reciba alguna queja y/o o identifique deficiencias relativas a la mala ejecución del SERVICIO por parte de la EMPRESA COLABORADORA o de su subcontratista, TELEFÓNICA queda autorizada para, en cualquier momento y sin necesidad de comunicación previa, realizar las inspecciones y evaluaciones que correspondan a fin de comprobar la calidad del SERVICIO prestado.

TELEFÓNICA comunicará la queja a la EMPRESA COLABORADORA para que, de ser necesario, se realice la inspección de forma conjunta y se tome la declaración por escrito del cliente, la cual se tendrá en cuenta a efectos de determinar la responsabilidad y la aplicación de las sanciones correspondientes a la EMPRESA COLABORADORA, así como las penalidades detalladas en el Anexo 7 del Contrato.

Si la EMPRESA COLABORADORA incumpliera cualquiera de las obligaciones anteriores, TELEFÓNICA podrá resolver de pleno derecho el Contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, sin más obligación que comunicarlo por escrito a la EMPRESA COLABORADORA quedando ésta obligada a indemnizar todos los daños y perjuicios que haya podido causar a TELEFÓNICA y/o a terceros.

11.1 Residuos.

Será de cuenta y responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA la correcta gestión de residuos que se produzca en el lugar de prestación del SERVICIO. La EMPRESA COLABORADORA deberá llevar a cabo todas aquellas medidas que sean necesarias para la eliminación de restos de materiales tóxicos o de residuos peligrosos que eventualmente sean utilizados en la ejecución de los SERVICIOS, observando en forma estricta las normas legales vinculadas a estas actividades.

11.2 Materiales, equipamientos, herramientas y almacenaje.

Será de cuenta y responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA toda herramienta o maquinaria necesaria para la realización de los SERVICIOS objeto del Contrato, incluso los elementos de señalización y regulación de tráfico. Las herramientas y equipos empleados para la ejecución del SERVICIO deberán, en todo momento, ajustarse a las necesidades de los trabajos a desarrollar, estando obligada la EMPRESA

COLABORADORA a reemplazar la dotación de materiales, herramientas, maquinaria, entre otros, para adaptarse a las innovaciones tecnológicas.

(a) Materiales proporcionados por la EMPRESA COLABORADORA.

La EMPRESA COLABORADORA suministrará por su propia cuenta y costo los materiales comunes que aparecen indicados en el Anexo 9 - Gestión de Materiales.

La EMPRESA COLABORADORA suministrará, cuando TELEFÓNICA así lo solicite, muestras de dichos materiales. TELEFÓNICA podrá exigir que se realice, por cuenta y cargo de la EMPRESA COLABORADORA, pruebas y análisis de estos materiales. En estos casos, las muestras aprobadas se conservarán hasta el final de la ejecución del SERVICIO, no debiendo ser empleado ningún material diferente del aprobado.

En el supuesto que la EMPRESA COLABORADORA utilice materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas o que no cuenten con la autorización expresa de TELEFÓNICA para su uso, ello será considerado como incumplimiento grave y podrá ser causal de resolución del Contrato, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan y que se encuentran detalladas en el Anexo 7 del contrato. La EMPRESA COLABORADORA deberá, sin coste alguno para TELEFÓNICA, sustituir todos los materiales indebidamente utilizados y reemplazarlos de manera inmediata por materiales que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por TELEFÓNICA o que sean aprobados por ésta.

Si en la realización del SERVICIO hubiese que emplear materiales de mejor calidad que los pactados por no encontrarse estos últimos en el mercado o si por circunstancias especiales hubiese que sustituirlos por otras de mayor precio, será necesario el previo consentimiento expreso y por escrito de TELEFÓNICA.

Si la EMPRESA COLABORADORA, por su propia iniciativa, emplease materiales de mejor calidad o los sustituyese por otros de mayor precio, no tendrá derecho a una mayor contraprestación por el SERVICIO.

Las penalidades en estos casos están incluidas en el Anexo 7 Aseguramiento de la calidad.

(b) Materiales proporcionados por TELEFÓNICA.

TELEFÓNICA proporcionará determinados materiales que por su particularidad y especificaciones técnicas deban ser de su cargo conforme se detalla en el Anexo 9 – Gestión de Materiales.

La EMPRESA COLABORADORA será responsable de la custodia e integridad de los materiales proporcionados por TELEFÓNICA desde el momento de la entrega de los mismos, así como de mantener un control estricto de la cantidad física y del sistema de gestión que TELEFÓNICA le indique.

Los materiales aportados por TELEFÓNICA, que se consignan en el Anexo 9 - Gestión de Materiales, serán facilitados por ésta o por sus proveedores a la EMPRESA COLABORADORA en los almacenes o locales que TELEFÓNICA determine, pudiendo ésta señalar otra forma de entrega.

La EMPRESA COLABORADORA retirará los materiales de los almacenes de TELEFÓNICA u otro punto que ésta le indique, utilizando los medios de transporte adecuados, como por ejemplo: plataformas para carga pesada (cables, ductos, etc.), furgón para materiales que por su tamaño y valor podrían deteriorarse o ser susceptibles

de robo, entre otros. La recepción de estos materiales debe ceñirse al procedimiento que TELEFÓNICA establezca.

La EMPRESA COLABORADORA será responsable de la custodia e integridad de estos materiales desde el momento de la entrega de los mismos estando obligada a realizar el seguimiento y control de los mismos. TELEFÓNICA podrá realizar cuantas auditorías de recuento de material estime oportuno.

En aquellos casos en que los materiales sean aportados por TELEFÓNICA y facilitados a la EMPRESA COLABORADORA directamente por los proveedores de TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a presentar a TELEFÓNICA las guías de remisión del material en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles.

La carga y descarga de estos materiales en cualquier lugar distinto de los almacenes señalados por TELEFÓNICA será por cuenta y cargo de la EMPRESA COLABORADORA.

La carga, transporte y descarga de estos materiales desde el punto de entrega a pie de obra, lugar de instalación o al almacén de la EMPRESA COLABORADORA, así como la devolución del sobrante, en cualquier lugar distinto de los almacenes establecidos por TELEFÓNICA será por cuenta y cargo de la EMPRESA COLABORADORA.

La EMPRESA COLABORADORA responderá por los materiales suministrados por TELEFÓNICA y que han sido puestos a su disposición y deberá entregar al final de los trabajos la diferencia entre los que le han sido entregados y lo que han sido instalados, con el margen de tolerancia establecido en el Anexo 9 - Gestión de Materiales. La EMPRESA COLABORADORA no podrá alegar rotura, pérdida o sustracción de los materiales proporcionados por TELEFÓNICA.

La demora en el cierre o la firma del acta de conciliación de materiales por parte de la EMPRESA COLABORADORA será considerada como incumplimiento grave y podrá ser causal de resolución parcial o total del Contrato de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

En caso de pérdida o deterioro no justificado – a consideración de TELEFÓNICA – la EMPRESA COLABORADORA se obliga a reponer en dinero el valor de los materiales perjudicados, de acuerdo a la liquidación que para dichos fines le entregue TELEFÓNICA considerando un incremento de un 11% (once por ciento) por concepto de gastos generales y de administración y un 2% (dos por ciento) por concepto de transporte y manipulación. En el supuesto negado que la EMPRESA COLABORADORA incumpla el pago, TELEFÓNICA podrá descontar el mismo de las facturaciones pendientes.

Además de los materiales suministrados por TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA deberá devolver también, al lugar que le haya sido indicado de acuerdo con las directrices recibidas, aquellos elementos que, como los carretes y otros, se consideran embalajes o soportes recuperables.

11.3 Imagen y protocolo de atención.

La EMPRESA COLABORADORA debe garantizar que el personal que se asigne para la prestación de los SERVICIOS se encuentre debidamente identificado como trabajador de la EMPRESA COLABORADORA o, de ser el caso, como su subcontratista, con el uso correcto de los signos distintivos de TELEFÓNICA. Las características y la forma de dichos distintivos y el modelo de ropa, la identificación, vehículos, entre otros, se recogen en el Anexo 11 (Manual de Servicio). Los protocolos y estilos de atención al cliente de TELEFÓNICA que deben ser observados por la EMPRESA COLABORADORA serán

coordinados previamente por ésta y TELEFÓNICA. El incumplimiento de lo dispuesto en dicho Anexo 11 podrá ser causal de resolución total o parcial del Contrato de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

La EMPRESA COLABORADORA nunca accederá al domicilio del cliente de TELEFÓNICA sin su previa autorización. Cuando la EMPRESA COLABORADORA deba acceder al domicilio del cliente de TELEFÓNICA, lo hará con la debida identificación y exhibiéndola orden de trabajo expedida por TELEFÓNICA. El SERVICIO se efectuará de forma tal que ocasione al Cliente de telefónica, u ocupante del domicilio, las menores molestias posibles. La EMPRESA COLABORADORA debe garantizar que su personal cuide su aspecto, aseo y estado del vestuario, así como que cumplan con el estándar de trato al cliente que establecidos por TELEFÓNICA.

11.4 Vehículos / máquinas y señalización.

Los vehículos/máquinas utilizados por la EMPRESA COLABORADORA para la prestación de los SERVICIOS deberán contar con todas las autorizaciones, seguros y licencias conforme a ley y deberán llevar en todo momento la documentación y equipos de seguridad que sean necesarios.

Los vehículos/máquinas deberán presentar buenas condiciones de mantenimiento, limpieza y uso y deberán estar debidamente identificados conforme a las normas vigentes en TELEFÓNICA siendo obligatorio que cuando los vehículos/máquinas no estén en uso se retiren de su interior las identificaciones de TELEFÓNICA. El uso indebido de los vehículos o de las marcas y señales distintivas de TELEFÓNICA serán causal de resolución total o parcial del Contrato de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil, sin perjuicio de las penalidades que sean detalladas en el Anexo 7 del contrato.

La EMPRESA COLABORADORA deberá señalizar el área donde se preste el SERVICIO de acuerdo con las normas y reglamentos que sean de aplicación en dicho lugar.

Los vehículos que deberá utilizar la EMPRESA COLABORADORA para la ejecución del SERVICIO, así como los implementos e indumentaria se detallarán en el Anexo 11 del presente Contrato.

11.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

La EMPRESA COLABORADORA se compromete a cumplir con todo lo establecido en el Anexo 13 del presente Contrato.

11.6 Mejora continua de procesos, herramientas y sistemas.

Durante la vigencia del Contrato, con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia del SERVICIO brindado, la EMPRESA COLABORADORA se compromete, en coordinación con TELEFÓNICA, a desarrollar proyectos y experiencias piloto orientadas a la optimización de los modelos de operación, mejora de procesos e implementación de herramientas y sistemas. La EMPRESA COLABORADORA participará en dichas experiencias de forma activa y adoptará las medidas oportunas para desarrollar e implantar en su organización estos proyectos bajo su costo.

11.7 Variación del SERVICIO.

TELEFÓNICA podrá suprimir, reducir, modificar, sustituir o ampliar cualquiera de los SERVICIOS y/o zonas y sub-zonas adjudicadas a la EMPRESA COLABORADORA, previa comunicación a la EMPRESA COLABORADORA, la cual no tendrá derecho a indemnización por daños y perjuicios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.8 de la Cláusula IX.

En estos casos, la facturación de los SERVICIOS se verá reducida o aumentada en el importe de los trabajos suprimidos, reducidos, modificados y/o ampliados. Cuando la modificación consista en una ampliación de los trabajos que no estén contemplados en las especialidades contenidas en los Anexos, TELEFÓNICA podrá solicitar una oferta de precios tanto a la EMPRESA COLABORADORA, que estará obligada a presentarla, así como a terceros.

La EMPRESA COLABORADORA no podrá suprimir, reducir, modificar, sustituir ni ampliar ninguna actividad o elemento del SERVICIO (incluyendo obras e instalaciones) sin la previa aprobación expresa por escrito de TELEFÓNICA. La EMPRESA COLABORADORA tampoco podrá variar unilateralmente los materiales convenidos ni utilizar otros de inferior calidad.

11.8 Recepción y aceptación de los trabajos.

La EMPRESA COLABORADORA notificará a TELEFÓNICA la conclusión de cada actividad que le fue asignada como parte del SERVICIO. Dicho proceso está detallado en los Anexos correspondientes.

Dentro de los siete (7) días calendario contados desde la fecha de término de cada una de las actividades que integran el SERVICIO, la EMPRESA COLABORADORA entregará la documentación técnica de cada trabajo realizado a los representantes de TELEFÓNICA y coordinará la fecha de recepción de los SERVICIOS terminados.

Terminados los SERVICIOS, TELEFÓNICA emitirá el documento de certificación correspondiente, siempre que así lo considere. Dicha certificación es requisito indispensable para proceder con la facturación.

La EMPRESA COLABORADORA comunicará a TELEFÓNICA la aceptación de la certificación. En caso de no aceptación de la certificación, la EMPRESA COLABORADORA entregará a TELEFÓNICA los sustentos correspondientes dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la fecha de entrega de la certificación no aceptada. La decisión de TELEFÓNICA será definitiva e inapelable.

El SERVICIO que se certifique se entenderá aceptado provisionalmente y estará sujeto a los plazos de garantía señalados en el numeral 4.14 de la Cláusula IV de estas Condiciones Particulares. Si durante dicho plazo de garantía se pusiera de manifiesto cualquier defecto y/o anomalía que pueda derivarse de los SERVICIOS, TELEFÓNICA requerirá a la EMPRESA COLABORADORA para que subsane, bajo su propia cuenta y costo, dichos defectos y/o anomalías, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e indemnizaciones correspondientes.

En el requerimiento de TELEFÓNICA se indicará el plazo para la subsanación. Si dichos defectos, anomalías o reparos no fuesen subsanados por la EMPRESA COLABORADORA en el plazo establecido, TELEFÓNICA podrá optar por corregir los mismos, por sí misma o mediante terceros. Posteriormente, TELEFÓNICA procederá a notificar a la EMPRESA COLABORADORA la valorización de los trabajos realizados que fueron necesarios para subsanar el SERVICIO. El importe de dicha valorización no podrá ser objeto de reclamación por la EMPRESA COLABORADORA y deberá ser cancelado por ésta en forma inmediata. En el supuesto negado que la EMPRESA COLABORADORA incumpla con cancelar dicho monto, TELEFÓNICA podrá compensarlo directamente de las sumas pendientes de pago por el SERVICIO y/o ejecutar las garantías que, para efectos del Contrato, fueron otorgadas por la EMPRESA COLABORADORA.

Las unidades de obra del SERVICIO, cuyos detalles constan en los anexos, que resulten afectadas con defectos subsanables no corregidos por la EMPRESA COLABORADORA en el tiempo y la forma requeridos por TELEFÓNICA, se considerarán no realizados y su importe no se incluirá en las certificaciones pendientes de tramitar. Si dichas unidades de obra del SERVICIO ya hubieran sido facturadas, TELEFÓNICA descontará el importe correspondiente de la facturación de los siguientes trabajos.

De no existir defectos, anomalías y/o reclamaciones pendientes imputables a la EMPRESA COLABORADORA y una vez transcurrido el periodo de garantía señalados en el numeral 4.14 de la Cláusula IV de estas Condiciones Particulares según corresponda, los trabajos, obras y/o instalaciones que comprenden el SERVICIO se considerarán aceptados definitivamente.

11.8 Documentación y registros

Durante la ejecución del Contrato se tendrá como objetivo la máxima reducción de los documentos en papel para pasar a formato informático y con el máximo grado de automatización.

La información y documentación requerida para la realización del SERVICIO, así como los datos y documentos necesarios sobre los trabajos ejecutados y su incorporación a los registros, se formularán y enviarán a través de los sistemas informáticos establecidos o los que en un futuro se pudieran implementar, excepto en aquellos casos en que sea necesario incorporar la firma del cliente o cualquier otra circunstancia por la que TELEFÓNICA precise contar con el documento original, en cuyo caso la EMPRESA COLABORADORA estará obligada a entregar el documento antes referido a TELEFÓNICA lo antes posible.

La impresión y la entrega de toda la documentación relacionada con los SERVICIOS descritos en este Contrato (boletas de instalación y reparación, constancias de visitas, aviso de interrupciones de servicio, entre otros) estará a cargo de la EMPRESA COLABORADORA. TELEFÓNICA entregará a la EMPRESA COLABORADORA los diseños con la información mínima que ésta debe emplear para la impresión de la documentación a la que se hace referencia en este párrafo. La EMPRESA COLABORADORA asumirá el costo de impresión y distribución de esta documentación, en el volumen requerido por TELEFÓNICA. Hasta que se implemente otras herramientas virtuales que establezca TELEFÓNICA, hasta que se implemente cualquier otra herramienta virtual que establezca TELEFÓNICA.

11.9 Plazos de ejecución de los SERVICIOS.

Los plazos de ejecución de cada SERVICIO serán de cumplimiento obligatorio por la EMPRESA COLABORADORA y los mismos se encuentran definidos en Anexos correspondientes; sin perjuicio de ello TELEFÓNICA podrá establecer plazos específicos en cada oportunidad, siendo éstos igualmente obligatorios para la EMPRESA COLABORADORA. Se le notificará a la EMPRESA COLABORADORA con un plazo de anticipación de 30 días si existiera el caso del cambio de estos plazos.

Los cambios en el volumen y los plazos de inicio, ejecución y término de cada SERVICIO serán definidos entre las partes en las actas de programaciones que señale TELEFÓNICA. Los volúmenes y plazos establecidos serán de estricto cumplimiento por la EMPRESA COLABORADORA la que deberá disponer de los medios necesarios en forma anticipada para tal fin. Se deja establecido que LA EMPRESA COLABORADORA no podrá sustentar el incumplimiento de los plazos acordados en la falta de provisión de materiales, contrataciones especializadas, entre otros.

Los plazos de ejecución de cada actividad que integra el SERVICIO se empezarán a contabilizar desde la fecha de registro de la orden por el cliente de TELEFÓNICA (“visión cliente”) hasta la fecha de liquidación de la orden por la EMPRESA COLABORADORA, momento en el que notificará a TELEFÓNICA su culminación a través de los sistemas o medios que TELEFÓNICA establezca.

Si ocurre un atraso en la ejecución de los SERVICIOS que implique alteración de los plazos establecidos, la EMPRESA COLABORADORA deberá (i) comunicar el retraso a TELEFÓNICA sustentando el motivo del mismo y formulando una nueva fecha máxima de finalización del SERVICIO y (ii) cumplir con el pago de las penalidades que correspondan de acuerdo con el Anexo 7 – Aseguramiento de la Calidad.

11.10 Agendamiento del Servicio detallado en el Anexo 5

El agendamiento es el compromiso de atención contraído por TELEFÓNICA con sus clientes finales para que la EMPRESA COLABORADORA ejecute el SERVICIO en un día y hora específica o en un día y en una ventana horaria. El cumplimiento del agendamiento con los clientes de TELEFÓNICA se considera como parte de los plazos de ejecución a los que se refiere este Contrato.

De forma general, TELEFÓNICA se encargará de realizar el agendamiento con los clientes (por sí misma o a través de terceros). La EMPRESA COLABORADORA pondrá a disposición de TELEFÓNICA la información del agendamiento que sea necesaria para llevar a cabo esta actividad. La EMPRESA COLABORADORA deberá cumplir con los agendamientos establecidos con los clientes, siempre conforme a los acuerdos de nivel de servicio establecidos.

En los casos en los que por decisión de TELEFÓNICA sea necesario que la EMPRESA COLABORADORA realice el agendamiento en forma directa con los clientes, la EMPRESA COLABORADORA deberá proceder con el agendamiento conforme a lo siguiente: (i) los tiempos de agendamiento no serán mayores a los establecidos por TELEFÓNICA en sus comunicaciones a sus clientes debiendo llevarse a cabo en el rango de tiempo previsto para tales fines (ii) el nivel de servicio será el equivalente al prestado por TELEFÓNICA (detallado en el anexo 5 y 11 del presente contrato) y (iii) la comunicación del agendamiento deberá ser informada en el mismo momento a través de los sistemas informáticos de TELEFÓNICA o cualquier otro medio que TELEFÓNICA determine.

Siendo el compromiso de agendamiento y su cumplimiento factores clave para la satisfacción de los clientes finales de TELEFÓNICA, LA EMPRESA COLABORADORA deberá velar por una ejecución impecable de estos compromisos, anticipando y resolviendo posibles quiebres y pidiendo ayuda o autorización a TELEFÓNICA para reagendar nuevos compromisos con los clientes.

En caso de incumplimiento por parte de LA EMPRESA COLABORADORA ello será considerado y evaluado de conformidad con lo establecido en el Anexo 7 -Aseguramiento de la Calidad.

11.11 Prórrogas en los plazos de ejecución del SERVICIO.

La EMPRESA COLABORADORA en casos excepcionales podrá solicitar a TELEFÓNICA prórrogas del plan de trabajo original (obras de construcción y reposición). El pedido deberá ser efectuado por escrito, explicitando adecuadamente las causas y consecuencias y demás elementos de juicio que estime correspondan. TELEFÓNICA tendrá un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud de la EMPRESA COLABORADORA para adoptar una decisión al respecto;

en caso la evaluación de la solicitud supere el plazo de diez (10) días, ello será debidamente comunicado a la EMPRESA COLABORADORA.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse a TELEFÓNICA en el plazo máximo de cinco (5) días calendario contado desde la producción del hecho que la motive. Toda petición presentada fuera de ese plazo será rechazada sin mayor trámite.

En cualquier caso, si la prórroga afecta directamente un compromiso establecido con un cliente de TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA, en coordinación con TELEFÓNICA, deberá establecer con el cliente un nuevo compromiso; sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder.

11.12 Retrasos en los plazos.

Si ocurre un retraso en la ejecución de los SERVICIOS que implique alteración de los plazos definidos entre las partes, la EMPRESA COLABORADORA será responsable de dicho retraso, la aplicación de la penalidad se establece en el Anexo 5 y 7 del presente contrato. Cuando exista retraso en el cumplimiento de alguno de los eventos programados, se tomará como fecha del incumplimiento la fecha prevista en el cronograma del SERVICIO o, de ser el caso, la fecha reprogramada hasta la fecha del cumplimiento.

La EMPRESA COLABORADORA no podrá paralizar ni abandonar los trabajos ejecutados por un plazo mayor a tres (3) días calendario, sin que medie causa justificada a consideración de TELEFÓNICA. En caso de dificultades operativas, la EMPRESA COLABORADORA se compromete a asegurar la continuidad del servicio, pudiendo recurrir en estos casos a la subcontratación (pre aprobada por TELEFÓNICA) en los términos previstos en este contrato.

11.13 Modificaciones en los trabajos.

Cuando a instancia de TELEFÓNICA se realice una modificación que suponga aumento de actividades, se entenderá que tal variación no afecta el cumplimiento del plazo o plazos de ejecución establecidos, si la EMPRESA COLABORADORA no solicita una ampliación o prórroga de los mismos de conformidad con lo establecido en el numeral 9.4.2 sobre "Prórroga del Plazo".

Cuando TELEFÓNICA necesite anticipar determinado SERVICIO, la EMPRESA COLABORADORA es obligada a realizar todos los esfuerzos necesarios para satisfacer las solicitudes de TELEFÓNICA, comprometiéndose, en la medida del posible, a reducir los plazos de su responsabilidad. Estos compromisos serán formalizados, a solicitud de TELEFÓNICA caso a caso, por acuerdo escrito firmado por ambas partes.

11.14 Interrupción del SERVICIO.

La ejecución del SERVICIO objeto del Contrato sólo podrá interrumpirse por causa de fuerza mayor o mediante autorización por escrito de TELEFÓNICA, siempre que ésta sea alegada por la EMPRESA COLABORADORA de conformidad a los siguientes parámetros:

- Se considerará fuerza mayor a la causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.
- Dentro de los dos (2) días calendario contado desde la fecha en la que se produce el hecho considerado fuerza mayor, la EMPRESA COLABORADORA deberá notificarlo a TELEFÓNICA por escrito señalando las causas que dieron lugar a la interrupción, su duración y la previsión de repercusión en el plan de trabajo.
- Una vez recibida la notificación anterior, TELEFÓNICA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario, aceptar o rechazar por escrito los motivos alegados, dando las razones de su eventual rechazo.

-
- En caso de ser rechazada la solicitud de interrupción, la EMPRESA COLABORADORA tendrá 3 (tres) días calendario para reformular sus sustentos o explicar las razones de improcedencia del rechazo de TELEFÓNICA.
 - Cuando el motivo de fuerza mayor invocado no sea comprobado por TELEFÓNICA, el tiempo perdido será computado como atraso para todos los efectos contractuales. La decisión de TELEFÓNICA al respecto será definitiva e inapelable.
 - En caso que TELEFÓNICA autorice la interrupción por causas de fuerza mayor, desaparecidas dichas causas que motivaron la interrupción, se reanudará la ejecución del SERVICIO, así como los cómputos de plazos de ejecución de los trabajos. TELEFÓNICA podrá coordinar con la EMPRESA COLABORADORA las soluciones adecuadas y necesarias para la recuperación del cronograma del plan de trabajo.
 - Si la interrupción se produjese en una obra en la que fuere preciso establecer vigilancia, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada a proporcionarla y mantenerla durante el tiempo necesario, a requerimiento de TELEFÓNICA, cualquiera que fuese la causa de la interrupción.
 - En ningún caso abonará TELEFÓNICA cantidad alguna por concepto de vigilancia en las obras, inmovilización de recursos, mantenimiento y puesta a disposición de maquinaria de la EMPRESA COLABORADORA durante el tiempo de interrupción de los SERVICIOS, así como cualquier otro concepto, sea cual fuere su naturaleza, los cuales serán de cargo exclusivo de la EMPRESA COLABORADORA.

No podrá invocarse fuerza mayor cuando ésta traiga su origen en un acto culposo, doloso o negligente de la EMPRESA COLABORADORA, sus empleados o personal subcontratado. Igualmente, la EMPRESA COLABORADORA no podrá justificar el no cumplimiento de plazos por fuerza mayor por demoras de la autoridad administrativa o falta de materiales de su responsabilidad.

- 11.15** En aquellos casos en que como consecuencia de los SERVICIOS sea preciso la ejecución de trabajos que – a consideración de TELEFÓNICA – califiquen como “especiales” y por lo tanto no hayan sido previstos en este Contrato, éstos se facturarán como trabajos extraordinarios tomándose para su valoración los baremos de unidades singulares existentes, siempre que medie aprobación previa y por escrito de TELEFÓNICA.
- 11.16** La EMPRESA COLABORADORA deberá utilizar el sistema Gestor Automático Unificado de Certificación que está apoyado en la herramienta Work Force Management (WFM) y otras herramientas tecnológicas para facilitar la gestión de las certificaciones.
- 11.17** Asimismo, TELEFÓNICA podrá poner a disposición de la EMPRESA COLABORADORA el sistema Gestor Automático Unificado de Órdenes de Servicio que permitirá a LA EMPRESA COLABORADORA beneficiarse de las eficiencias que su implantación aportará a la gestión y ejecución de los trabajos encargados. La EMPRESA COLABORADORA declara que el costo del uso de dicha herramienta ha sido descontado de la retribución.
- 11.18** La EMPRESA COLABORADORA reconoce que TELEFÓNICA, durante la vigencia del Contrato y las ampliaciones y modificaciones que pudieran corresponder, podrá incrementar, reducir y/o eliminar las actividades que conforman el SERVICIO y/o las zonas o sub-zonas adjudicadas sin limitación alguna, bastando para ello una comunicación por escrito cursada a la EMPRESA COLABORADORA informándole de su decisión con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que dicho incremento, reducción y/o eliminación deban hacerse efectivos. Ambas partes expresamente acuerdan que la decisión de TELEFÓNICA de reducir y/o eliminar determinadas actividades (i) implicará que a partir de la fecha comunicada no se generará facturación alguna por tales conceptos, (ii) no dará lugar a pago alguno, ni implicará

aplicación de penalidades o indemnizaciones por parte de TELEFÓNICA a favor de la EMPRESA COLABORADORA, (ii) no afectará la ejecución de las demás actividades que conforman el SERVICIO las que la EMPRESA COLABORADORA continuará desarrollando de acuerdo con los términos del Contrato y (iii) no implicará la modificación de los demás términos del Contrato.

- 11.19** La EMPRESA COLABORADORA podrá proponer a TELEFÓNICA nuevas actividades no programadas inicialmente en el SERVICIO, tales como nuevos proyectos, ampliaciones de red, modificaciones asociadas a mantenimiento u otras, cuando - en base a su experiencia - resulten necesarias y/o pertinentes para la optimización del mismo. Los costos relacionados a la elaboración de la propuesta para estas nuevas actividades no programadas serán de cargo y costo exclusivo de la EMPRESA COLABORADORA, no pudiendo ser trasladados a TELEFÓNICA bajo ningún concepto. Para la implementación de las nuevas actividades no programadas se requerirá previa aprobación de TELEFÓNICA.

CLÁUSULA XII: OTRAS DISPOSICIONES

12.1 De las herramientas de gestión, recursos de informática, propiedad intelectual y licencia de uso.

El uso de los recursos informáticos y de las herramientas no conlleva la transmisión de ningún derecho adicional para la EMPRESA COLABORADORA.

En la ejecución de los SERVICIOS, la EMPRESA COLABORADORA podrá utilizar software, ideas, conceptos, know-how, herramientas de desarrollo, técnicas y otros materiales o informaciones (denominados "Materiales Técnicos de LA EMPRESA COLABORADORA") de su propiedad o para los que haya sido debidamente licenciada por TELEFÓNICA. Dichos Materiales Técnicos de la EMPRESA COLABORADORA seguirán siendo propiedad de la EMPRESA COLABORADORA o de quien tenga su titularidad, sin que su uso conlleve la transmisión de ningún derecho para TELEFÓNICA ni costos adicionales.

La EMPRESA COLABORADORA declara que los Materiales Técnicos de la EMPRESA COLABORADORA no infringen los derechos de terceros. Por ello, la EMPRESA COLABORADORA indemnizará y mantendrá indemne a TELEFÓNICA, sus empleados y clientes por cualquier daño, multa, y/o indemnización, incluidos los honorarios legales, resultantes de cualquier error, imprecisión o falta de veracidad en la declaración prestada por la EMPRESA COLABORADORA.

La instalación de software en cualquier equipo de TELEFÓNICA por parte de la EMPRESA COLABORADORA solamente podrá realizarse con la autorización previa y por escrito de TELEFÓNICA.

En el supuesto que durante la creación, desarrollo, modificación o mejora de los SERVICIOS, los Materiales Técnicos de la EMPRESA COLABORADORA quedaran integrados de modo inseparable, la EMPRESA COLABORADORA cede a perpetuidad a TELEFÓNICA el uso gratuito e intransferible del material que quedó integrado en el SERVICIO.

Ninguna licencia y/o cesión será tenida como concedida por cualquiera de las partes hacia la otra en relación con sus patentes, know-how, marcas, derechos de autor, derechos de uso o licencias, excepto si así estuviera expresamente previsto en estas Condiciones Particulares o sus Anexos. La EMPRESA COLABORADORA no vulnerará los derechos de propiedad intelectual o industrial de un tercero, para la ejecución de todo o parte del SERVICIO materia del presente Contrato.

12.2 Declaraciones de la EMPRESA COLABORADORA

La EMPRESA COLABORADORA declara que, al momento de la presentación de su oferta, cumplió con remitir lo siguiente:

- a) Documentos que sustenten su experiencia mínima comprobada de 4 (cuatro) años en los SERVICIOS materia del presente Contrato, similares o afines y que ha operado como mínimo 1 (un) año en el país.
- b) Documentos que sustenten que cuenta con presencia (centros de operaciones) en las zonas a las que la EMPRESA COLABORADORA ha postulado. Las dimensiones mínimas de los centros de operaciones en Lima deberán ser de 2,000m² (dos mil metros cuadrados) y en Provincias deberán ser de 500m² (quinientos metros cuadrados). Para acreditar lo anterior, la EMPRESA COLABORADORA ha presentado los contratos de arrendamiento vigentes y/o los títulos de propiedad de dichos locales a su nombre.
- c) Documentos que acrediten que cuenta con una estructura organizacional acorde con los SERVICIOS materia del presente Contrato; es decir, con cuadros profesionales y gerenciales vinculados al campo de telecomunicaciones.
- d) Estados Financieros de los dos (2) últimos años u otro documento análogo que permita sustentar su capacidad financiera

Cualquier falsedad o falta de remisión de la documentación señalada será considerada como un evento de incumplimiento grave del Contrato, pudiendo TELEFÓNICA resolver el mismo en virtud de lo dispuesto por el 1430° del Código Civil.

CLÁUSULA XIII: INDEMNIDAD

TELEFÓNICA queda exonerada de las reclamaciones que puedan producirse entre la EMPRESA COLABORADORA y sus empleados o entre la EMPRESA COLABORADORA y el personal de empresas subcontratadas o cualquier tercero que ésta utilice, por lo que garantiza a TELEFÓNICA absoluta indemnidad por las responsabilidades que pudieran derivarse hacia ella como consecuencia de dichas relaciones.

Si TELEFÓNICA se ve obligada a admitir en su planilla a cualquier trabajador de la EMPRESA COLABORADORA o personal de empresas subcontratadas o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada a indemnizar a TELEFÓNICA en las cantías que correspondiera satisfacer a dicho trabajador o las que pudieran determinar las autoridades públicas o privadas (indemnización, multas, obligaciones de seguridad social y salarios de tramitación previsionales, remuneraciones y beneficios laborales devengados, costas y costas procesales o cualquier otra suma relacionada).

Las partes dejan expresamente establecido que el presente Contrato tiene naturaleza civil y no importa relación de subordinación ni dependencia alguna de la EMPRESA COLABORADORA o sus trabajadores con TELEFÓNICA. En tal sentido, TELEFÓNICA no asume vínculo laboral alguno con la EMPRESA COLABORADORA o con las terceras personas que pudieren depender de la EMPRESA COLABORADORA o que ésta utilice para la prestación de los servicios, constituyendo ello, plena responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA. Del mismo modo, la EMPRESA COLABORADORA no se encuentra facultada a celebrar contratos o asumir obligaciones o compromisos en nombre de TELEFÓNICA. Queda expresamente establecido que cuando se indique a la EMPRESA COLABORADORA dicha referencia incluye a sus contratistas o cualquier tercero que ésta utilice para la ejecución de los servicios de este Contrato.

Todo el personal que se encuentre bajo dirección de la EMPRESA COLABORADORA para la ejecución de los servicios materia de este Contrato será de su exclusiva responsabilidad. Cualquier accidente de trabajo que sufran los trabajadores de la EMPRESA COLABORADORA en la prestación de los servicios es de riesgo y responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA en su calidad de empleador de dicho personal. TELEFÓNICA no asume

obligación alguna de carácter laboral, previsional, contractual, tributario o de otra índole con el personal de la EMPRESA COLABORADORA y ésta se compromete a mantener indemne a TELEFÓNICA en caso de reclamaciones o sanciones administrativas que pudieran afectarla. En tal sentido, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a asumir la responsabilidad de cualquier reclamo que pudiera ser interpuesto por cualquier tercero contra TELEFÓNICA respecto del personal que se encuentre bajo la dirección de la EMPRESA COLABORADORA para la ejecución de los SERVICIOS materia de este Contrato. Si a pesar de lo anterior, TELEFÓNICA se viera en la necesidad de enfrentar negociaciones, investigaciones, procesos judiciales o administrativos al respecto, la EMPRESA COLABORADORA deberá resarcir a TELEFÓNICA todos los gastos judiciales, extrajudiciales y costos de defensa que correspondan. Asimismo, si cualquier autoridad imputara responsabilidad a TELEFÓNICA obligándola al pago de sanciones pecuniarias, montos indemnizatorios o cualquier otra suma de dinero, éstas serán pagadas por la EMPRESA COLABORADORA, o si fueran pagadas por TELEFÓNICA, serán reembolsadas por la EMPRESA COLABORADORA. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior a TELEFÓNICA.

Excepcionalmente, y siempre que la operación y el SERVICIO así lo requieran, en caso que la infraestructura de telecomunicaciones se encuentre en los locales de TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA desplazará a su personal o al personal de sus subcontratistas a dichas instalaciones siendo la EMPRESA COLABORADORA responsable por el cumplimiento de las obligaciones laborales de este personal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29245, que regula los servicios de tercerización y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-TR, así como de las normas aclaratorias, ampliatorias o modificatorias respectivas, siempre que se encuentre dentro de su ámbito de aplicación.

Ni este acuerdo ni los actos que lo desarrollan serán considerados como la constitución de una asociación entre las partes. Salvo que así se prevea expresamente por escrito, ninguna de las partes está autorizada a actuar como mandatario o agente de la otra.

CLÁUSULA XIV: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

14.1 TELEFÓNICA podrá resolver el Contrato al amparo del artículo 1430 del Código Civil, cuando la EMPRESA COLABORADORA incumpla alguna de las siguientes obligaciones:

- a) Por las causales expresamente previstas en las presentes Condiciones Particulares.
- b) Las contenidas en todos los numerales de la Cláusula IV de este documento.
- c) La contenida en el numeral 11.4.3 de la Cláusula XI de este documento.
- d) Ceder parcial o totalmente su posición contractual y/o sus obligaciones o derechos contractuales, sin observar lo establecido al respecto en las Cláusulas Generales.
- e) Subcontratar los SERVICIOS excediendo los porcentajes autorizados de subcontratación o fuera de los niveles de subcontratación aprobados por TELEFÓNICA, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula VIII de las presentes Condiciones Particulares.
- f) Por violación del secreto de las telecomunicaciones tal como se encuentra regulado en las Cláusulas Generales.
- g) La comprendida en el literal c) de la Cláusula 1 “Introducción” del Anexo 5 “Atención Técnica al Cliente” referida a la obligación de cumplir y gestionar bajo su propia cuenta y costo las autorizaciones, seguros, equipamiento, materiales, entre otros requisitos que sean solicitados por los clientes “Empresariales” de TELEFÓNICA para la ejecución del Servicio.

En cualquiera de los casos citados anteriormente la resolución se produce de pleno derecho bastando para ello que TELEFÓNICA comunique a la EMPRESA COLABORADORA que desea valerse de la cláusula resolutoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil.

14.2 Por su parte, la EMPRESA COLABORADORA podrá resolver el Contrato en caso de incumplimiento por parte de TELEFÓNICA en el pago de la retribución en la oportunidad convenida, siempre que no hubiera mediado incumplimiento de la EMPRESA COLABORADORA y previo requerimiento de ésta cursado con quince (15) días hábiles de anticipación.

14.3 TELEFÓNICA igualmente podrá resolver el presente Contrato en caso la EMPRESA COLABORADORA:

- a) Sea declarada en insolvencia, reestructuración empresarial, liquidación extrajudicial o quiebra o se decretare secuestro o embargo sobre sus bienes que -a criterio de TELEFÓNICA – pudiera afectar la prestación y/o ejecución de los SERVICIOS.
- b) No tuviera la capacidad operativa para la ejecución del volumen de SERVICIOS adjudicados en los plazos acordados.
- c) En caso la facturación de los SERVICIOS disminuya en un sesenta por ciento (60%) respecto de lo facturado en el primer mes de prestación del SERVICIO, sea que dicha reducción se deba a una disminución de zonas adjudicadas y/o a la pérdida de actividades o SERVICIOS ADJUDICADOS, o a cualquier otro motivo
- d) Tenga calificaciones de nivel "Z" en 2 (dos) trimestres consecutivos o alternos.
- e) Mantenga deudas con TELEFÓNICA o cualquier empresa del Grupo Telefónica inclusive las vinculadas a otros contratos, siempre que los montos adeudados no se encuentren debidamente garantizados por la carta fianza presentada.
- f) Incumpla con pagar a TELEFÓNICA cualquiera de las penalidades pactadas.
- g) Realice, durante la vigencia del Contrato, actividades que pudieran suponer competencia directa para alguna línea de negocio de cualquier empresa del Grupo Telefónica.
- h) Utilice de forma indebida de la red de TELEFÓNICA y/o manipulación fraudulenta de cabinas.
- i) Por cualquier otro incumplimiento contractual en que incurra la EMPRESA COLABORADORA.

En estos casos, TELEFÓNICA requerirá por escrito el cumplimiento a la EMPRESA COLABORADORA para que satisfaga y/o regularice la prestación a su cargo dentro del plazo máximo señalado en la comunicación que, para tales efectos, curse TELEFÓNICA. Vencido dicho plazo sin que la EMPRESA COLABORADORA haya satisfecho y/o regularizado su obligación, la resolución operará de pleno derecho.

14.4 Resuelto este Contrato con independencia de la causa que originó su resolución, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a prestar todo el apoyo necesario para la transferencia de la prestación del SERVICIO a una nueva empresa.

Si la resolución es imputable a la EMPRESA COLABORADORA ello conllevará a la pérdida del importe de la garantía que se hubiera prestado. Todo ello con independencia de la indemnización que pudiera corresponder a TELEFÓNICA por los daños y perjuicios que le hubiera ocasionado la resolución.

La resolución del Contrato por las causas señaladas anteriormente determinará que TELEFÓNICA pueda inhabilitar total o temporalmente a la EMPRESA COLABORADORA para participar en futuros concursos.

En caso se termine o resuelva el presente Contrato, subsistirán las siguientes obligaciones que la EMPRESA COLABORADORA se obliga a cumplir:

- Abstenerse de utilizar cualquier marca, denominación, lema, emblema, patente, documentación, información, dibujo, bosquejo, muestra, dato, programa de computación, recibidos de TELEFÓNICA; obligándose a retirar y entregar los mismos a TELEFÓNICA, destruyendo aquellos materiales, impresos de marca u otros que no puedan ser retirados de su uso cotidiano.

-
- Devolver de inmediato los materiales cualquiera sea la naturaleza de los mismos de propiedad de TELEFÓNICA. Dicha restitución se deberá verificar dentro del plazo de 24 horas siguientes a la comunicación de término de Contrato efectuada por TELEFÓNICA o cuando ésta formalmente lo requiera. En el evento que la EMPRESA COLABORADORA no restituya los materiales y demás bienes de propiedad de TELEFÓNICA dentro del plazo acordado o informado por TELEFÓNICA, TELEFÓNICA queda autorizado para acceder, con amplias facultades, a las bodegas, almacenes y demás inmuebles de propiedad de la EMPRESA o que ésta detente a cualquier título y en el que se encuentren depositados o almacenados los materiales y demás bienes de propiedad de TELEFÓNICA con el objeto de retirar los mismos. Una vez efectuado el retiro de los materiales y demás bienes de propiedad de TELEFÓNICA, TELEFÓNICA efectuará un inventario el que será puesto en conocimiento de la EMPRESA COLABORADORA. Los materiales faltantes serán facturados a LA EMPRESA COLABORADORA dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario siguientes al cierre del proceso de inventario.

Las partes dejan expresa constancia que no se devengará pago o comisión alguna en favor de la EMPRESA COLABORADORA desde la fecha de término o resolución del presente Contrato.

CLÁUSULA XV: AUDITORÍA Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA COLABORADORA

La EMPRESA COLABORADORA es la responsable del control, supervisión y dirección técnica necesaria para la ejecución de los SERVICIOS. Los SERVICIOS deberán ser realizados por personal con las capacidades y conocimientos requeridos para ello. El representante de la EMPRESA COLABORADORA tendrá la responsabilidad y facultades necesarias para adoptar cualquier decisión relacionada con la ejecución del Contrato y será el interlocutor válido ante TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con un certificado de calidad acorde con las actividades que conforman el SERVICIO el cual será debidamente informado por escrito y previo inicio de la vigencia del contrato por TELEFÓNICA (ISO, etc.).

TELEFÓNICA se reserva el derecho a ejercer en todo momento la inspección de los SERVICIOS durante la vigencia del Contrato. Para ello, TELEFÓNICA designará en cada caso a los inspectores que estime necesarios quienes, debidamente acreditados, deberán apersonarse en el lugar de ejecución del SERVICIO y contaran con la colaboración de la EMPRESA COLABORADORA, sin que ello signifique cargo adicional alguno; salvo que se trate de auditorías de índole laboral, en cuyo caso TELEFÓNICA imputará el costo de las mismas a la EMPRESA COLABORADORA, de conformidad con el numeral 4.7 de la Cláusula IV de las presentes Condiciones Particulares.

El resultado de las inspecciones antes señaladas, así como del control de calidad técnica afectará los resultados de la evaluación y facturación de la EMPRESA COLABORADORA, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder. TELEFÓNICA se reserva el derecho de inspeccionar la gestión y aplicación de los materiales empleados en la ejecución de los trabajos o en almacenes.

El incumplimiento de la EMPRESA COLABORADORA a su obligación de permitir que TELEFÓNICA realice inspecciones y auditorías, será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato siendo causal de resolución del mismo de conformidad con el artículo 1430° del Código Civil. Dicha resolución no dará derecho a indemnización alguna para la EMPRESA COLABORADORA y será una sanción independiente de la aplicación de las penalidades establecidas en el Anexo 7 - Aseguramiento de la Calidad, así como todas las penalidades que forman parte del presente Contrato.

TELEFÓNICA podrá realizar inspecciones y evaluaciones cada vez que lo considere necesario, a fin de: (i) comprobar el cumplimiento de los niveles mínimos exigidos para la operación del SERVICIO, así como de los requisitos exigidos a la EMPRESA COLABORADORA (idoneidad de la EMPRESA COLABORADORA); (ii) asegurar el cumplimiento de los objetivos debidamente comunicados; (iii) verificar que la EMPRESA COLABORADORA utilice correctamente y mantenga activas las herramientas tecnológicas que TELEFÓNICA haya definido como necesarias por su especialización y especificaciones técnicas para obtener información relevante acerca del desarrollo del SERVICIO; y, (iv) comprobar la adecuada utilización por parte de la EMPRESA COLABORADORA y de las disposiciones y procedimientos técnicos y operativos descritos en el anexo 11 - Manual; (v) verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato.

A tal efecto, EMPRESA COLABORADORA queda obligado a llevar a cabo todos los actos necesarios para permitir a la EMPRESA COLABORADORA realizar las inspecciones descritas en esta Cláusula XV, facilitando el acceso y proporcionando toda la documentación y evidencia requerida.

La EMPRESA COLABORADORA deberá exhibir, a solicitud de TELEFÓNICA o del tercero a cargo de la auditoría o investigación, la totalidad de los documentos (i.e. libros contables, papeles de trabajo, declaraciones juradas, planillas, constancias de presentación y pago de tributos, etc.) que acrediten el oportuno cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo aquellas de carácter laboral, contable y tributario. De manera meramente enunciativa, la EMPRESA COLABORADORA deberá exhibir evidencia documental del pago de los salarios y las cargas sociales de sus trabajadores, así como la documentación relacionada al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y el cumplimiento todas y cada una de sus obligaciones tributarias. En caso TELEFÓNICA detecte algún incumplimiento respecto de dichas obligaciones, podrá aplicar lo señalado en las Cláusulas del Contrato.

La EMPRESA COLABORADORA deberá exhibir y/o entregar a solicitud de TELEFÓNICA o del tercero a cargo de la auditoría o investigación la información relevante que se haya generado del desarrollo y activación de las herramientas tecnológicas señaladas en el numeral 11.16 de la Cláusula XI. En caso se detecte algún incumplimiento respecto de dichas obligaciones, TELEFÓNICA podrá aplicar lo señalado en las cláusulas del Contrato

TELEFÓNICA, en ejecución de su facultad de supervisar y evaluar la operación y gestión de la EMPRESA COLABORADORA y con la finalidad de asegurar y resguardar el posicionamiento estratégico de la marca Movistar, ha desarrollado un sistema de evaluación, el cual busca que tanto EMPRESA COLABORADORA como TELEFÓNICA cuenten con toda la información necesaria y de cumplimiento de objetivos necesaria para que ambos puedan implementar proyectos de mejora y/o nuevas estrategias.

En ese sentido, como parte de la evaluación, la cual se encuentra descrito en el Anexo N° 6, TELEFÓNICA podrá comunicar a la EMPRESA COLABORADORA los resultados de la evaluación mensual realizada. Las partes acuerdan que la evaluación y/o mera comunicación de resultados de las mediciones (evaluaciones) mencionadas a lo largo del contrato no obliga a TELEFÓNICA a ejecutar ninguna consecuencia positiva o negativa.

Sin perjuicio de ello, TELEFÓNICA podrá utilizar las calificaciones obtenidas por el sistema de evaluación especificado en el Anexo 6 como parte de los criterios a considerar para evaluar si EMPRESA COLABORADORA mantendrá la autorización de operar o gestionar los SERVICIOS.

En ese sentido, en el supuesto que las calificaciones obtenidas por la EMPRESA COLABORADORA sean positivas, TELEFÓNICA podrá brindar a la EMPRESA COLABORADORA la autorización para continuar brindando los SERVICIOS; del mismo modo, en caso los resultados sean negativos, y de acuerdo a lo descrito en el referido Anexo 5, TELEFÓNICA podrá revocar las referidas autorizaciones, ello adicionalmente a la facultad de

TELEFÓNICA de revocar las autorizaciones en caso de incumplimiento de la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a lo estipulado en el Contrato. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de TELEFÓNICA de ejecutar lo señalado en las Cláusula III del Contrato.

CLAUSULA XVI: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La EMPRESA COLABORADORA declara tener conocimiento que en ejecución de este Contrato podrá tener acceso a determinada información que se encuentra protegida por el artículo 2º numeral 10) de la Constitución Política del Perú; la Ley de Protección de Datos Personales (Ley Nº 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS), al calificarla como “datos personales”. En consecuencia, sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, la EMPRESA COLABORADORA se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar a terceros no autorizados la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso de modo distinto al necesario para dar cumplimiento a este Contrato.

La EMPRESA COLABORADORA reconoce que en el negocio desarrollado por TELEFÓNICA es de vital importancia la observancia las previsiones legales relacionadas a proteger el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos de sus clientes y/o usuarios. En ese sentido, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a prestar el SERVICIO salvaguardando en todo momento el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales y disponiendo las medidas que – a consideración de TELEFÓNICA – resulten pertinentes para tal fin. Esta obligación es extensiva a todo el personal propio y subcontratado de la EMPRESA COLABORADORA, así como a cualquier tercero que contrate para la ejecución del SERVICIO.

La EMPRESA COLABORADORA declara que la información y/o bancos de datos personales a los que pudiera tener acceso son de titularidad exclusiva de TELEFÓNICA y que podrían ser encomendados a la EMPRESA COLABORADORA para su tratamiento, en virtud de la suscripción del presente Contrato, quedando entendido que la EMPRESA COLABORADORA no podrá utilizar la información a la que tenga acceso con fin distinto del especificado en el Contrato, reconociendo que estos datos son confidenciales a todos los efectos.

La EMPRESA COLABORADORA se obliga específicamente a:

- a) Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la ejecución de los fines establecidos en este Contrato.
- b) No comunicar ni transferir los datos personales a los que pudiera tener acceso, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos, salvo previa autorización expresa de TELEFÓNICA.
- c) Asegurarse de que los datos personales sean tratados o manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea necesaria para la finalidad de los servicios objeto del presente Contrato.
- d) Una vez finalizado el Contrato la EMPRESA COLABORADORA no podrá conservar los datos personales a los que haya tenido acceso en el marco del presente Contrato. En consecuencia, la EMPRESA COLABORADORA deberá devolver a TELEFÓNICA los datos personales tratados en ejecución del presente Contrato, así como destruir cualquier copia que hubiera generado, acreditando ello a través de la suscripción de la Declaración Jurada de Devolución/Destrucción de Información, cuyo formato se adjunta en el apéndice 1 al cierre del presente documento.
- e) Observar y adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los mismos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Queda establecido que si la EMPRESA COLABORADORA (i) incumple la obligación a la que se refiere la presente cláusula, la Ley y su Reglamento o, (ii) no sigue las instrucciones y pautas emitidas por TELEFÓNICA, TELEFÓNICA podrá exigir el pago de todos los gastos que se haya visto obligada a asumir como consecuencia directa de dicho incumplimiento siempre que los mismos estén debidamente acreditados con la documentación correspondiente. Se entiende que, de acuerdo con los artículos 1325° y 1772° del Código Civil, la EMPRESA COLABORADORA no sólo responde por su propio personal sino también por todo tercero o, de ser el caso, subcontratista que emplee para el cumplimiento del presente Contrato.

La EMPRESA COLABORADORA se hace responsable de cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro iniciado por algún titular de los datos personales contra TELEFÓNICA derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la EMPRESA COLABORADORA a que se refieren la presente cláusula, incluyendo la obligación de asumir las costas y costos correspondientes y cualquier monto por daños o perjuicios, indemnizaciones, resoluciones que impongan multas, obligaciones de pago y/o cualquier otra sanción que se imponga a TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA acepta que cualquier multa, sanción, regalías o cualquier otra obligación de pago que se imponga a TELEFÓNICA como consecuencia de cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, podrá ser compensada por TELEFÓNICA con cualquier pago de cualquier naturaleza que estuviera pendiente de pago a favor de la EMPRESA COLABORADORA.

La EMPRESA COLABORADORA se compromete a tomar medidas conforme a la legislación antes mencionada, para resguardar el banco de datos y los datos personales a los que pueda tener acceso, de titularidad de TELEFÓNICA.

CLAUSULA XVII: CONFIDENCIALIDAD

Toda especificación, dibujo, bosquejo, modelo, muestra, plano, herramientas, datos, documentación, programas de computación o información técnica o comercial suministrados o revelados por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA son propiedad exclusiva de TELEFÓNICA, incluyendo la titularidad correspondiente a los derechos de autor de todo material susceptible de tales derechos. Todo material tangible en el que consten estos elementos será restituido a TELEFÓNICA al terminar el presente Contrato, a más tardar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes.

La EMPRESA COLABORADORA queda obligada a mantener absoluta y total reserva, confidencialidad y secreto respecto de toda información y antecedentes tecnológicos, técnicos, comerciales, financieros, estratégicos, orden de ejecución de obra o servicio, información de cualquier naturaleza de los clientes finales de TELEFÓNICA o de cualquier información a la que tenga acceso, por cualquier medio, en virtud de este Contrato relativos a TELEFÓNICA o sus clientes finales, sea que los obtenga directamente de ella o de terceros debiendo tomar todas las medidas necesarias para evitar fugas de información que pudieran afectar a TELEFÓNICA, considerándose que toda la información que la EMPRESA COLABORADORA reciba de TELEFÓNICA será confidencial y secreta.

La obligación de confidencialidad se extenderá por toda la vigencia del Contrato y hasta por diez (10) años contados desde la fecha del término del mismo. En todo caso, de ser emplazado a dar esa información, incluso por orden judicial, la EMPRESA COLABORADORA notificará inmediatamente a TELEFÓNICA de tal situación.

En caso de incumplimiento, la EMPRESA COLABORADORA deberá pagar a TELEFÓNICA la penalidad establecida en el Anexo 7 - Aseguramiento de la Calidad, la que se aplicará por cada

evento que suceda. Para dicho efecto, TELEFÓNICA podrá descontar el importe de la penalidad de cualquier pago que corresponda efectuar.

La EMPRESA COLABORADORA será responsable que su personal, incluyendo sus subcontratistas o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato, de estricto cumplimiento a esta obligación de reserva y confidencialidad.

Asimismo, la información confidencial incluye, pero no se limita, a cualquier nota, resumen, análisis, material, o procedimientos, datos, políticas comerciales, campañas publicitarias, estrategias comerciales, de redes, clientes o financieras, costos, programas, bases de datos, cartera de clientes, sus operaciones y transacciones, comportamiento comercial, datos de contacto, instrucciones de instalación, manuales de usuario u otros, documentación relacionada, diseños y/o arquitectura de los hardware, de los software, de la red, y de cada uno de los programas y elementos que los componen, diagramas de flujo de programas y sistemas, estructura de archivos, listados de código fuente u objeto, programas de computación, la documentación y otros informes o elementos secretos creados o aprendidos por terceros, por TELEFÓNICA, su personal, sus consultores o subcontratistas.

Al término del presente Contrato, la EMPRESA COLABORADORA devolverá a TELEFÓNICA en forma inmediata toda la información, documentación y materiales de operación que haya recibido con motivo del mismo, siendo responsable de cualquier documento e información que le haya sido proporcionado por TELEFÓNICA.

CLAUSULA XVIII: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTICORRUPCIÓN

18.1 La EMPRESA COLABORADORA se compromete, reconoce y garantiza que:

- a) Tanto la EMPRESA COLABORADORA como cualquiera de las sociedades o personas que la controlan, así como sus filiales, sus socios, directivos, administradores, empleados y agentes relacionados de alguna manera con el presente contrato, cumplirán en todo momento durante la vigencia del mismo (incluyendo, en su caso, la adquisición de los productos y/o contenidos que estuvieren relacionados con el suministro de bienes y/o prestación de servicios objeto de este contrato) con todas las normas, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de lucha contra la corrupción, incluyendo, de ser el caso y sin limitación, la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (colectivamente, "Normativa sobre Lucha contra la Corrupción").
- b) Con relación al presente contrato, ni la EMPRESA COLABORADORA ni ninguna de las sociedades o personas que la controlan, ni sus filiales, socios, directivos, administradores, empleados y agentes ofrecerán, prometerán o entregará, ni a la fecha de entrada en vigor del presente contrato han ofrecido, prometido o entregado, directa o indirectamente, dinero u objetos de valor a: (i) ningún "Funcionario Público"¹ a fin de influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, de obtener ventaja indebida; (ii) cualquier otra persona, si se tiene conocimiento de que todo o parte del dinero u objeto de valor será ofrecido o entregado a un Funcionario Público para influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener ventaja indebida, o (iii) cualquier otra persona, a fin de inducirle a actuar de manera desleal o, de cualquier modo, inapropiada.

¹ "Funcionario Público": incluye cualquier persona que trabaje para o en nombre de un departamento del gobierno nacional, estatal, provincial o local, cuerpo, agencia u otra entidad del gobierno (incluyendo empresas controladas o propiedad del gobierno) o cualquier organización pública internacional. El término también incluye a los partidos políticos, funcionarios del partido y candidatos a un cargo público.

-
- c) La EMPRESA COLABORADORA conservará y mantendrá libros y registros financieros precisos y razonablemente detallados con relación a este contrato.
 - d) La EMPRESA COLABORADORA dispone de, y mantendrá en vigor durante la vigencia de este contrato, políticas o procedimientos propios para garantizar el cumplimiento de la Normativa sobre Lucha contra la Corrupción suficientes para asegurar razonablemente que cualquier violación de dicha normativa se prevendrá, detectará y disuadirá.
 - e) La EMPRESA COLABORADORA comunicará de inmediato a TELEFÓNICA el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en los párrafos (a), (b) y (c) del presente numeral 18.1. En dicho caso de incumplimiento, Telefónica se reserva el derecho de exigir a la EMPRESA COLABORADORA la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas.
 - f) A efectos aclaratorios, las manifestaciones, garantías y compromisos de la EMPRESA COLABORADORA recogidos en este numeral 18.1 serán aplicables de manera íntegra a cualesquiera terceros sujetos al control o influencia de la EMPRESA COLABORADORA, o que actúen en nombre de la EMPRESA COLABORADORA, con relación al presente contrato, de forma que la EMPRESA COLABORADORA manifiesta que ha adoptado las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de lo anterior por parte de dichos terceros.
 - g) La EMPRESA COLABORADORA certificará que cumple con el presente numeral 18.1 periódicamente, según sea requerido por TELEFÓNICA.

18.2 Incumplimiento

- a) El incumplimiento de la presente cláusula se considerará un incumplimiento grave de este contrato. En el caso de producirse dicho incumplimiento, salvo que el mismo fuera corregido según lo dispuesto en el numeral 18.1.(e), este contrato podrá ser inmediatamente suspendido o resuelto por TELEFÓNICA de acuerdo al artículo 1430° del Código Civil y cualquier reclamación de pago de la EMPRESA COLABORADORA podrá ser desestimada por TELEFÓNICA.
- b) En la medida en que la ley lo permita, la EMPRESA COLABORADORA indemnizará y mantendrá indemne a TELEFÓNICA por todas y cada una de las reclamaciones, daños, perjuicios, pérdidas, penalizaciones y costes (incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados) y de cualquier gasto derivado de o relacionado con un incumplimiento por parte de la EMPRESA COLABORADORA de sus obligaciones contenidas en el numeral 18.1 de la presente cláusula.

18.3 TELEFÓNICA, en caso lo requiera, tendrá el derecho de auditar el cumplimiento por parte de la EMPRESA COLABORADORA de sus obligaciones y manifestaciones recogidas en el numeral 18.1 de la presente cláusula. La EMPRESA COLABORADORA cooperará totalmente en cualquier auditoría, revisión o investigación realizada por o en nombre de TELEFÓNICA.

CLÁUSULA XIX: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1 Resolución de controversias

En el supuesto que en la gestión o interpretación del presente Contrato o de sus Anexos se produjeran incidencias que no pudieran ser resueltas de común acuerdo entre la EMPRESA COLABORADORA y las unidades gestoras de TELEFÓNICA se constituirá un Comité de Resolución de Incidencias con la participación de la Dirección de Compras de TELEFÓNICA o de

la unidad organizativa que la reemplace o que sea designada, así como representante de la EMPRESA COLABORADORA. De no llegarse a una solución se aplicará el siguiente numeral.

19.2 Arbitraje

Si vencido el plazo indicado en el párrafo anterior las diferencias entre las partes subsistieran, la controversia será sometida a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto de tres miembros. Cada una de las partes nombrará a un árbitro y los dos árbitros así designados nombrarán de común acuerdo al tercero, quien presidirá el tribunal. Si no existiera acuerdo sobre la designación del tercer árbitro o si cualquiera de las partes no designara al suyo dentro de los diez días hábiles de ser requerida al efecto, el nombramiento correspondiente se hará a petición de cualquiera de las partes por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, será administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido Centro y no podrá exceder de 60 (sesenta) días desde la instalación del tribunal arbitral, pudiendo los árbitros prorrogar dicho plazo por causas justificadas. El arbitraje será de derecho.

CLÁUSULA XX: DISPOSICIONES GENERALES.

20. 1 **Manifestaciones y garantías.**

Las partes manifiestan y garantizan que la firma, envío y desarrollo efectivo de este acuerdo y de las transacciones en él previstas han sido debidamente autorizadas por todas las personas, cuya autorización fuera necesaria para la parte manifestante. Así, cada parte respecto a sí misma manifiesta y garantiza que este acuerdo es válido y vinculante.

La EMPRESA COLABORADORA no podrá excusarse o alegar desconocimiento sobre la interpretación de las condiciones del Contrato o definición de las unidades de obra o sobre el lugar de ejecución o las características del medio o demás condiciones del SERVICIO; por el contrario, su firma al final del presente documento es señal de conformidad con los términos del Contrato.

Ni la ejecución ni el envío de este contrato ni la consumación de las transacciones aquí previstas supondrá violación de respectivos estatutos sociales ni de ningún otro acuerdo o compromiso del que la parte manifestante sea parte u obligada. Cada una de las partes manifiesta y garantiza que este acuerdo no viola ninguna ley o norma a la que dicha parte esté sometida.

20.2 **Subsanaciones y dispensas**

La falta de ejercicio o el ejercicio fuera de plazo de cualquier derecho aquí previsto no será interpretada ni operará como una renuncia a tal derecho. El hecho de ejercitarse o no ejercitarse cualquier otra acción no será interpretada como una renuncia tácita. Ninguna renuncia a derechos surgidos de este acuerdo o de la ley será eficaz salvo que conste por escrito. Salvo que expresamente se prevea lo contrario, los derechos surgidos de este acuerdo no excluyen a los que surjan de la ley.

20.3 **Modificaciones al acuerdo.**

Este acuerdo sólo puede ser modificado mediante instrumento escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las dos partes

20.4 **Derecho de adhesión.**

La EMPRESA COLABORADORA permitirá la adhesión al Contrato de cualquier sociedad del Grupo Telefónica en Perú. En consecuencia, toda referencia a TELEFÓNICA en el Contrato se entenderá realizada tanto a TELEFÓNICA como a cualquier sociedad del

Grupo Telefónica que se adhiera al mismo mediante la suscripción de un acuerdo de adhesión entre partes.

La citada adhesión se formalizará mediante la suscripción por la sociedad y por la EMPRESA COLABORADORA del correspondiente acuerdo de adhesión cuyo formato se inserta como Apéndice 2 de este Contrato. La EMPRESA COLABORADORA en ningún caso entenderá a las adhesiones efectuadas como establecimiento de responsabilidad solidaria entre las sociedades del Grupo Telefónica, debiendo entenderse como independientes las relaciones jurídicas entre la EMPRESA COLABORADORA y cada una de las sociedades que en su caso se adhieran.

Las partes, luego de revisar lo contenido en este documento, en prueba de conformidad lo firman por duplicado de igual tenor, en Lima a los días del mes de del año 2019.

Por la EMPRESA COLABORADORA

Por TELEFÓNICA

Nombre:	Nombre:
DNI:	DNI:
RUC:	RUC:
Domicilio:	Domicilio:
Poderes:	
Asiento:	
Partida:	
Registro: Registro de Personas Jurídicas de Lima	

Apéndice 1
DECLARACIÓN JURADA
Devolución y destrucción de Información

Mediante el presente documento, _____, con RUC N° _____, debidamente representada por _____, identificado con DNI N° _____ (en adelante, LA EMPRESA COLABORADORA), declara lo siguiente:

1. En virtud del Contrato de Locación de Servicios de fecha XX/XX/XXXX (en adelante, el Contrato) celebrado entre LA EMPRESA COLABORADORA y Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, TELEFÓNICA) esta última le hizo entrega de información privilegiada, confidencial y que podía contener datos personales de los clientes de TELEFÓNICA (en adelante, la Información) necesaria para la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato.
2. Debido a que el plazo del Contrato llegó a su término, LA EMPRESA COLABORADORA declara devolver la Información a TELEFÓNICA en la fecha de suscripción de la presente Declaración, además declara haber destruido cualquier copia de la Información que mantenga en sus archivos, sean estos físicos, digitales o bajo cualquier otro mecanismo que exista o se cree.
3. LA EMPRESA COLABORADORA se obliga a mantener indemne a TELEFÓNICA, respondiendo toda demanda, acción o reclamación, ya sea administrativa o judicial, que pudiera ser interpuesta contra TELEFÓNICA, como consecuencia del incumplimiento de la obligación establecida en el presente documento, quien se compromete a seguir el procedimiento correspondiente conforme a derecho, a efectos de defender al TELEFÓNICA. Si a pesar de lo anterior, cualquier autoridad o titular afectado imputara responsabilidad a TELEFÓNICA y se decidiera por la autoridad competente la imposición de sanciones pecuniarias o indemnizaciones, éstas serán pagadas por LA EMPRESA COLABORADORA, o si fueran pagadas por TELEFÓNICA, serán reembolsadas por la EMPRESA COLABORADORA, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño y/o perjuicio ulterior causado a TELEFÓNICA.

En señal de conformidad con lo establecido en el presente documento, ambas partes suscriben el mismo en el lugar y fecha que se señala.

Lima, _____ de _____ del _____

TELEFÓNICA

LA EMPRESA COLABORADORA

Apéndice 2
Contrato de adhesión

CONTRATO PARA LA ADHESIÓN AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
“BUCLE CLIENTE” PARA LA ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE, MANTENIMIENTO Y
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA E INTERNA – PROCESO SAC N°
.....

Conste por el presente documento el Contrato para la Adhesión al Contrato de Locación de Servicios para la Atención al Cliente, Mantenimiento y Construcción que suscriben de una parte:

.....(insertar nombre empresa del Grupo Telefónica)....., con RUC N° , domiciliada en, Lima, debidamente representada por su, Sr., identificado con DNI N° y cuyo poder corre inscrito en el asiento ... de la partida N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, al que se denominará(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica)...

De la otra parte,(insertar nombre de la Empresa Colaboradora), con RUC N° , con domicilio en, Lima, representada por su, Sr., identificado con DNI N° , con poderes inscritos en el asiento de la partida electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a la que en adelante se denominará la EMPRESA COLABORADORA, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Con fecha de del 2016, la empresa Telefónica del Perú S.A.A. ("TELEFÓNICA") suscribió con la EMPRESA COLABORADORA, el Contrato de Locación de Servicios (en adelante, el "Contrato de Locación de Servicios"), cuya copia se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante del presente contrato, el cual tiene por objeto que la EMPRESA COLABORADORA preste los servicios de Atención al Cliente y de Ingeniería, Mantenimiento y Construcción, a favor de TELEFÓNICA.

1.2. En el numeral 17.13 del Contrato de Locación de Servicios se establece que la EMPRESA COLABORADORA se compromete a suscribir con cualquier empresa del Grupo Telefónica, que así lo solicite, una adhesión al Contrato de Locación de Servicios (en adelante, el Contrato de Adhesión).

1.3. En tal virtud, resulta necesario celebrar el presente Contrato de Adhesión, el cual permita la adhesión de(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica)... al Contrato de Locación de Servicios, de modo que(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica)... pueda recibir los servicios del Contrato de Locación de Servicios, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.

1.4. Que(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica)... se encuentra interesado en adherirse al Contrato de Locación de Servicios y la EMPRESA COLABORADORA está dispuesta a prestar los servicios, en las mismas condiciones y términos del Contrato de Locación de Servicios.

SEGUNDA: OBJETO

Mediante la firma del presente documento las partes acuerdan que, a partir del XX de XXXX del 20XX hasta el XX de XXXX del 20XX, la EMPRESA COLABORADORA prestará a(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica).... los servicios del Contrato de Locación de Servicios, en los mismos términos y condiciones.

TERCERA: RETRIBUCIÓN

Las partes acuerdan que la retribución mensual que debe pagar EL CLIENTE a TGSC es la suma de S/. (_señalar el monto en letras) conforme a lo señalado en la Carta de Adjudicación de fecha XX de XXXX del 20XX, la misma que se adjunta como Anexo 2, que forma parte integrante de este contrato.

CUARTA: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Ambas partes acuerdan que el presente contrato se regirá por todas y cada una de las normas y reglas establecidas en el Contrato de Locación de Servicios, por lo que

.....(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica).... gozará de los mismos derechos y obligaciones que correspondan a TELEFÓNICA en virtud del Contrato de Locación de Servicios. En caso de discrepancia entre el Contrato de Locación de Servicios y el presente Contrato de Adhesión, primará lo establecido en éste último.

4.1 Información sobre Facturación y Pago

Todas las facturas que se emitan por parte de la EMPRESA COLABORADORA en virtud de este Contrato de Adhesión, deberá observar lo siguiente:

- Nombre de la(insertar sigla correspondiente la empresa del Grupo Telefónica)...
- Domicilio:
- R.U.C.:
- Dirección de presentación de la factura:

QUINTA: RELACIÓN JURÍDICA

Las partes dejan establecido que el presente Contrato de Adhesión origina una relación jurídica distinta e independiente a la establecida entre TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA en virtud del Contrato de Locación de Servicios. En tal sentido, esta relación no se verá afectada por ningún tipo de consecuencia derivada de la ejecución del Contrato de Locación de Servicios.

SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente Contrato de Adhesión queda sometido a las leyes peruanas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato de Adhesión será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente contrato, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Si vencido el plazo indicado en el párrafo anterior, las diferencias entre las partes subsistieran, la controversia será sometida a la decisión inapelable de un tribunal arbitral compuesto de tres miembros. Cada una de las partes nombrará a un árbitro y los dos árbitros así designados nombrarán de común acuerdo al tercero, quien presidirá el tribunal. Si no existiera acuerdo sobre la designación del tercer árbitro o si cualquiera de las partes no designara al suyo dentro de los diez (10) días hábiles de ser requerida al efecto, el nombramiento correspondiente se hará a petición de cualquiera de las partes por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, será administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, se sujetará al Reglamento de Arbitraje del referido Centro y no podrá exceder de 60 (sesenta) días desde la instalación del tribunal arbitral, pudiendo los árbitros prorrogar dicho plazo por causas justificadas. El arbitraje será de derecho.

SÉTIMA: Comunicaciones.

Todas las notificaciones a las que se refiere este Contrato de Adhesión deberán remitirse a la dirección que se detalla en la parte introductoria de este documento.

Ambas partes de común acuerdo firman por duplicado el presente documento a los días del mes de de 2019

Por (..... empresa GT....) por la EMPRESA COLABORADORA

(indicar nombre del representante)
representante)

(indicar nombre del

**CONDICIONES PARTICULARES
DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO BUCLE
DE CLIENTE**

Anexo 1: Diseño de Red

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO	4
2.1 Especificaciones Técnicas	5
2.2 Tareas a realizar en proyectos de Diseño de Redes y Obra Civil.....	5
2.3 Tareas a realizar en proyectos de registro digitalizado de Redes y Cartografía.....	8
3. CONTRATACIÓN Y PLAZOS	9
4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	10
5. PRECIO.....	Error! Bookmark not defined.
6. FACTURACIÓN Y PAGO.....	11
7. CONTROL DE CALIDAD DEL DISEÑO DE INGENIERIA.....	11
APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA... Error! Bookmark not defined.	
APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA.....	25

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones particulares que se aplicarán a los servicios a realizar para TELEFÓNICA, referidas a la especialidad de “DISEÑO DE RED DE PLANTA EXTERNA Y REGISTRO DIGITALIZADO DE REDES Y CARTOGRAFIA” (en adelante, “DISEÑO”).

La especialidad de “DISEÑO” engloba el conjunto de trabajos a realizar para proceder al estudio, valoración y formulación de los diferentes proyectos específicos encomendados para atender las necesidades de la red de telecomunicaciones e infraestructura de Planta Externa y del Registro Digitalizado de Redes y Cartografía, para los servicios voz, video y datos en las diferentes redes de TELEFÓNICA.

Los SERVICIOS a realizar para TELEFÓNICA son:

- 1.1 **Estudios de demanda.** Levantamiento en campo de información comercial, socioeconómica, servicios existentes y proyección de demanda futura, de acuerdo con planes de desarrollo urbano.
- 1.2 **Estudios de impacto ambiental.** Estudios requeridos por las entidades públicas correspondientes a los proyectos enmarcados en los diseños de complejidad media y además que sean autorizados por TELEFÓNICA específicamente.
- 1.3 **Viabilidades.** Estudios (en oficina o terreno) para atender requerimientos puntuales de demanda de servicios de telecomunicaciones de uno o varios clientes de TELEFÓNICA. La viabilidad se utiliza para determinar la factibilidad de una solución, sin que implique necesariamente su ejecución.
- 1.4 **Estudio de campo.** Levantamiento de información técnica de un sitio o lugar tales como catastro e infraestructura de red.
- 1.5 **Diagnóstico.** Estudio para determinar el estado y ocupación de la red y/o infraestructura; como resultado deben entregarse las acciones a realizar para cumplir con los estándares de calidad establecidos. Estos serán comunicados a TELEFÓNICA mediante el expediente de diseño.
- 1.6 **Diseño.** Estudio detallado de ingeniería de redes de telecomunicaciones y obras de infraestructura, para brindar una solución específica de ampliación de capacidad, optimización o atención de nueva demanda.
- 1.7 **Registro de redes.** Comprende el levantamiento en terreno de la red e infraestructura asociada, con su ocupación y posterior incorporación a los sistemas de registro tales como SIROPE, los cuales son variables en el tiempo y son los establecidos por TELEFÓNICA.
- 1.8 **Actualización y registro de cartografía.** Comprende el levantamiento en terreno de edificaciones, nomenclatura, zonas públicas, malla vial de una zona específica (urbana y/o rural) y su incorporación a los sistemas de registro establecidos por TELEFÓNICA.
- 1.9 **Gestión de proyectos.** Comprende el seguimiento detallado del ciclo de vida de un proyecto, verificando cumplimiento y calidad de los entregables de cada actividad considerada
- 1.10 **Inventario de Planta Externa.** Tiene como objetivo levantar la información del terreno de la Planta Externa y registrarla en el sistema de inventario de planta que TELEFÓNICA determine.

Para todas las actividades de DISEÑO, el indicador de cumplimiento se mide en función de la adhesión al cronograma o SLA establecido. Para viabilidades y diseños, se medirá, además, la desviación respecto al presupuesto real establecido por TELEFÓNICA.

Los trabajos de Diseño, materia de este Contrato, serán ejecutados directamente por la EMPRESA COLABORADORA o por sus contratistas que cuenten con la aceptación de TELEFÓNICA. La EMPRESA COLABORADORA deberá tener cobertura de Servicio Continuo los siete días de la Semana para todas las actividades materia de este anexo, obligándose a implementar, en la prestación de sus servicios, los recursos, sistemas y organización que sean necesarios para el cumplimiento fiel, completo y oportuno de los requerimientos definidos por TELEFÓNICA, en el ámbito de actuación de la misma.

Las unidades de obra para la retribución de los SERVICIOS se encuentran recogidas en los baremos presentados (punto baremo diseñador) en el Apéndice I del presente anexo.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

El SERVICIO será prestado conforme a la elaboración de un diseño definido por TELEFÓNICA; del mismo modo, la realización de los trabajos mencionados en el Apéndice 1 se realizará conforme al procedimiento establecido por TELEFÓNICA para el Diseño.

TELEFÓNICA pondrá a disposición de la EMPRESA COLABORADORA determinados sistemas de información necesarios para la ejecución del servicio debido a sus particularidades técnicas. La EMPRESA COLABORADORA deberá disponer de acceso a dichos Sistemas de Información de TELEFÓNICA necesarios y con el perfil de usuario adecuado, para realizar el diseño y registro de la red de acuerdo con los requerimientos de calidad y en los formatos exigidos por TELEFÓNICA. La EMPRESA COLABORADORA deberá asumir los costos de acceso y las adecuaciones correspondientes.

Los sistemas actuales de ayuda al diseño y registro de red son los siguientes:

- Sistema Integrado de Planta Exterior. Conjunto de aplicaciones informáticas para la creación y mantenimiento del registro de la Planta Externa, la asignación del bucle de cliente y el mantenimiento de dicha planta.
- Programa específico para la valoración de proyectos.
- Provisión de Línea de Cliente. Sistema informático para el registro de la Asignación y la provisión de líneas a clientes.
- Registro digital de redes de planta externa y cartografía.

Queda abierta la opción de que la EMPRESA COLABORADORA adquiera software de diseño y valorización especializado adicional , como por ejemplo Lode Data u otros y el costo será asumido por la EMPRESA COLABORADORA.

Los sistemas informáticos actuales podrán ser modificados por nuevas versiones o sustituidos a lo largo del desarrollo del Contrato. Las modificaciones son variables y varían de acuerdo a la vida útil de cada sistema informático.

La prestación del SERVICIO será llevada a cabo conforme se recoge en el procedimiento establecido para el diseño de obras por contrata. Dicho procedimiento es variable y se comunicará

a la EMPRESA COLABORADORA mediante el buzón oficial y/o en las reuniones de seguimiento entre TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA. TELEFÓNICA tendrá la potestad de solicitar en cualquier momento del SERVICIO los informes de avance de obra que considere necesarios, en el formato que se defina para tal fin. Para las actividades de viabilidades y diseño de proyectos de planta externa el pago de la retribución se realizará por tareas efectivamente realizadas (trabajos por actividad detallados en el apéndice 1 del presente anexo). Las actividades descritas en el presente Anexo serán enviadas a la EMPRESA COLABORADORA por medio de Órdenes de Trabajo (OT's) y registradas en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine, previa entrega por parte de la EMPRESA COLABORADORA de un diagnóstico de la red a intervenir.

Si por alguna razón la EMPRESA COLABORADORA no ejecutara las actividades programadas referidas en este Anexo, se aplicarán las penalidades descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad), pudiendo afectar a la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA, de acuerdo al Anexo 6 (Evaluación de Empresas Colaboradoras).

Una vez ejecutado el proyecto de DISEÑO la EMPRESA COLABORADORA procederá a registrarlo en los sistemas de información determinados por TELEFÓNICA, que verificará la calidad de los registros y validez de la información, según los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

2.1 Especificaciones Técnicas

1. La prestación del SERVICIO, incluye: Estudios previos sobre registros de red y campo.
2. Localización y determinación del lugar de la instalación de todos y cada uno de los elementos requeridos.
3. Comunicación del inicio y la finalización de la ejecución del SERVICIO.
4. Transportes y desplazamientos hasta los diferentes lugares de ejecución o estudio, cualquiera que sea el medio utilizado y orografía del terreno.
5. Realización de los SERVICIOS cualquiera que sea la pendiente o talud del terreno.
6. En las actividades de solicitudes de terceros incluir: fotos, denuncia y cumplimentación de partes al seguro, entre otros aplicables, según cada caso en particular.
7. Aportación de la documentación necesaria y suficiente relacionada con el SERVICIO (modificaciones, registro de datos, acotaciones en planos, etc.), durante y a la finalización del mismo, presentándose ésta en el formato y soporte en el que le fue entregado para su ejecución.
8. Entrega del expediente completo que incluye diseños (red, canalización, etc.), FUIT y estudio de impacto ambiental cuando sea necesario.

2.2 Tareas a realizar en proyectos de Diseño de Redes y Obra Civil

Siempre que sea posible, para el diseño y valoración de los proyectos se hará uso de los Sistemas y Aplicaciones de TELEFÓNICA, señalados en el numeral 2 del presente Anexo. En el marco de proyectos de diseño de redes y obra civil, LA EMPRESA COLABORADORA deberá realizar, de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes tareas:

A. Recopilar información que aplique:

- Planes Técnicos, en su caso.

- Anteproyecto o definición de la obra a realizar, cuando proceda.
- Previsión de la demanda.
- Propuestas de Obra.
- Área de servicio de la Central o zona afectada.
- Copia de planos de Red actualizados.
- Copia de los documentos relativos a la última obra realizada o formulada (Último proyecto formulado, cuando no estén integrados en el registro).
- Pedidos Pendientes.
- Documentación sobre nuevos edificios y zonas de futura demanda (nuevas urbanizaciones y polígonos).
- Registros de Asignaciones.
- Ocupación de pares para la red multipar, de bornes para la red coaxial y de hilos FO de ser el caso.
- Contratos vigentes con las Empresas de Energía eléctrica (Alquiler de postes).
- Para proyectos de red interurbana y obra civil, recopilar registros, cartografía y geotecnia si fuera necesario.

B. Hacer análisis previo de la información inicial, la cual está en el sistema de inventario de TELEFÓNICA, comprobando que los planos estén actualizados. Adicionalmente:

- Analizar documentos y planos, comprobar que los planos están actualizados y contienen toda la red.
- Contactar con Organismos Oficiales o particulares, en su caso.
- Actualizar planos con las últimas obras realizadas, en su caso.

C. Corregir y comunicar a TELEFÓNICA cualquier deficiencia o defecto en la información recibida.

D. Realizar el estudio de las necesidades en función a la previsión de la demanda:

- Pasar cargas de cajas a planos: Demanda Atendida, Demanda al año cero (Demanda Atendida + Demanda Registrada Pendiente + Demanda Potencial)
- Definir el área de trabajo en plano.
- Definir el área de influencia de caja terminal.
- Realizar recuento de viviendas y locales, analizar tipo de viviendas, nivel socioeconómico, coeficiente de penetración, etc.
- Definir la necesidad de nuevas cajas terminales.
- Registrar la ocupación de los cables.

E. Estudiar y proponer soluciones sobre planos y terreno:

- Estudiar plano de cables principales y analizar la situación actual de conductos y canalizaciones y establecer las necesidades por motivo de otros cables (enlaces, Fibra Óptica).
- Definir nuevos cables principales y de distribución, así como elementos de planta externa adicionales necesarios, según sea el caso: red de cobre, Fibra Óptica o coaxial, y de requerirse reestructurar los cables actuales afectados, ampliar, reforzar, cortar, etc.
- Hacer el estudio de soluciones alternativas, valorando cada una de ellas.
- Tener en cuenta para el diseño de redes sobre infraestructura eléctrica, las distancias mínimas de Seguridad y/o tamaño de los postes eléctricos a emplear, a fin de respetar las alturas mínimas normadas.

- Calcular apoyos, tensiones de tendido, etc., verificando el alineamiento de los postes a emplear y asegurando la correcta instalación de las redes.
- Incorporar elementos de seguridad necesarios para evitar el hurto de cables o demás elementos de la Planta externa. La calidad de estos elementos será evaluada por TELEFÓNICA.
- Para el caso de proyectos de red urbana y obra civil, realizar cálculos técnicos (tensiones de tendido, secciones de regeneración, cálculo de apoyos, etc.).

F. Confeccionar la(s) hoja(s) de corte (en su caso).

G. Confeccionar planos

- Asignar y numerar los nuevos elementos que se proyecten
- Dibujar hojas de detalle, cruces (subterráneos, aéreos), paralelismos, arquetas, canalizaciones laterales incluidas en proyecto de Red.
- Dibujar toda la obra: nuevos cables, armarios y cajas de interconexión, desmontajes, etc.
- Para el caso de proyectos de red urbana y obra civil considerar como alternativa línea de postes, canalización (tradicional), microcanalización y/o zanjas para triductos o cables directamente enterrados, según sea el caso.
- Para el caso de proyectos de red urbana y obra civil realizar el replanteo de la traza, en su caso.
- Realizar en el caso de la red multipar, el estudio del plan de transmisión del abonado más alejado de la Central, de cada ruta, incluyendo servicios como RDSI, ADSL, entre otros, cuando sea necesario).
- Realizar estudio de protecciones eléctricas y neumáticas (presurización) en su caso, considerando también los elementos de seguridad necesarios para evitar el hurto de robo de cables y/o demás elementos de la planta externa.
- Registrar las interferencias con servicios eléctricos, agua y desagüe y otros.

H. Valorizar el proyecto (material, mano de obra, otros) y elaborar memoria descriptiva.

- I. **Preparar información del trabajo a realizar en el terreno**, elaborando el expediente, contactando y programando visitas a organismos oficiales y particulares.
- J. **Elaborar informes técnicos y pliego de condiciones técnicas.**
- K. **Elaborar el expediente técnico final y entregar la cantidad de copias que sean requeridas por TELEFÓNICA**, el expediente técnico incluirá memoria descriptiva, cuadros de inventario, planos, fotos, según estructura y formatos definidos por TELEFÓNICA en cada caso, según corresponda.
- L. **Actualizar el registro de todos los elementos de la red y cartografía afectados en las aplicaciones correspondientes, una vez ejecutado el proyecto.** Elaborar el registro gráfico digital, según sea de tipo integral, actualización de redes y catastro, y de inventario de planta y catastro.
 - El registro deberá incluir: cobertura de red, unidades de planta y/o elemento/s de red/es y/o catastro a considerar, registro fotográfico detallado, trabajo de campo, gabinete o ambos.
 - El registro deberá ser Almacenado en el formato, bajo la seguridad y en el medio, que para tales efectos sea indicado por TELEFÓNICA.

- M. **Si hubiera objeciones en la obra**, TELEFÓNICA comunicará a la EMPRESA COLABORADORA la observación para que proceda a su subsanación, iniciándose nuevamente el proceso, hasta que finalmente se valide el proyecto y se actualice el Registro Digital, conforme a lo ya indicado.
- N. **Definir y establecer todas las medidas de seguridad de la obra.**
- O. **Realizar o actualizar registro catastral.**
- P. **Asignar área de influencia a caja terminal (Definida como el punto de distribución de la red de las acometidas hacia la casa de los clientes):**
- Determinar el área de influencia de las cajas terminales que se instalen o modifiquen por el proyecto, composición de la estructura de los edificios que va atender, estableciendo relación, prioridades, etc.
 - Anotar en los modelos correspondientes toda la información obtenida.
 - Corregir las incidencias detectadas en los modelos utilizados.
 - Comprobar los datos generales, situación, domicilio de instalación, estado, capacidad, etc.
 - Incluye trámites administrativos, incidencias, desplazamiento, etc.
- Q. **Elaborar expedientes especiales para organismos oficiales** (Municipalidades, Ministerio de Transportes, Dirección General de Transportes, Instituto Nacional de Cultura, Instituto nacional de Recursos naturales, comunidades Campesinas y otros).

2.3 Tareas a realizar en proyectos de registro digitalizado de Redes y Cartografía

Las tareas que se detallan a continuación, son las constitutivas, entre otras y con carácter general, de cualquier tipo de proyecto (integral, actualización de redes y cartografía, inventario, servicio, tarea, actividad, trámite o gestión) de aplicación sobre el registro digital de redes y/o cartografía, requerida/s por TELEFÓNICA.

El proyecto debe ser ejecutado de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas que TELEFÓNICA indique, garantizando la calidad de ejecución del mismo, incorporando la información y documentación adecuada que permita la correcta ejecución y registro del proyecto.

Para la ejecución del proyecto debe aplicarse y hacerse uso de los procedimientos, metodologías, y, siempre que resulte necesario, los sistemas y/o aplicaciones que sea propuestos por TELEFÓNICA, para el registro de red, cartografía, valoración del proyecto, sistema de asignaciones, etc.

A. Recopilación de información inicial

- Datos de identificación y ubicación geográfica del Proyecto
- Cobertura de red y/o cartografía del proyecto
- Objetivo, definición y alcance del proyecto a realizar
- Plazos de ejecución del proyecto
- Información proporcionada por TELEFÓNICA
- Definición y alcance del entregable del proyecto

B. Análisis de la información

- Analizar información recibida de TELEFÓNICA, sea esta en formato digital (registro digitalizado de red y/o cartografía), o impresa (documentos, planos, etc.) o de referencia
- Validación de la información en gabinete y/o campo, según aplique

- Comprobación de la integridad y calidad de la información recibida
- Comprobación de la actualización de la información recibida
- Actualización de la información con las últimas modificaciones de red y/o cartografía
- Identificación de la información errónea y/o faltante y/o desactualizada, lo cual debe ser comunicado a TELEFÓNICA.
- Identificación y recopilación de información requerida para corregir, completar, actualizar, etc.
- Corregir, completar, actualizar la información recibida

C. Elaboración del registro gráfico digital

- Según sea de tipo: integral, actualización de redes y catastro, y de inventario de planta y catastro.
- Identificación, medición y registro de todos los elementos de red y/o cartografía indicados en el alcance del proyecto.
- Elaboración y actualización del registro gráfico digitalizado en los Sistemas de TELEFÓNICA, según especificaciones y normas técnicas que TELEFÓNICA indique.
- Cobertura de red, unidades de planta y/o elemento/s de red/es y/o catastro a considerar.
- Campo, gabinete, ambos.
- Análisis de la información.
- Actualización de información.
- Identificación, medición, registro y recuento de elementos de red y/o cartografía.
- Registro fotográfico detallado de todas las unidades de planta y/o elemento/s de red/es y/o catastro considerados.
- Elaboración y actualización del registro gráfico que resulte necesario.
- Cálculo y procesamiento de información.
- Elaboración de expediente técnico, incluye memoria descriptiva, cuadros de inventario, planos, fotos, según estructura y formatos de TELEFÓNICA.
- Elaboración de copias de documentación del Proyecto, en cantidad requerida por TELEFÓNICA.
- Almacenamiento del registro digitalizado en formato y seguridad y medio, indicado por TELEFÓNICA.

3. CONTRATACIÓN Y PLAZOS

En la Orden de Trabajo se detallarán los trabajos requeridos, lugar de los mismos, etapas del proyecto, plazos de ejecución, valor estimado del DISEÑO (como referencia), inversión máxima permitida para las obras, listado de la información que TELEFÓNICA entrega para la elaboración del proyecto, responsables del proyecto, contactos válidos, etc.

Cuando la EMPRESA COLABORADORA proponga desarrollar un proyecto para satisfacer la demanda insatisfecha, mejorar la planta externa, etc. Se formalizará mediante los procedimientos detallados previamente. La oportunidad y realización de estos proyectos será previa decisión de TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA, estará obligada a realizar el registro de la planta construida inmediatamente después de la finalización de los trabajos, en los sistemas y plazos definidos por TELEFÓNICA.

En caso de que hubiese alguna observación en el diseño, TELEFÓNICA definirá el plazo para la subsanación de la(s) observación(es). Si la EMPRESA COLABORADORA no cumple con la

referida subsanación, no se paga o no se certifica el SERVICIO e impactará directamente en la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA.

En el caso concreto de diseños para atención a la demanda, en el que el diseño y dado que la ejecución de la obra puede recaer en la misma EMPRESA COLABORADORA; el registro de la obra, y el envío y registro de los datos según requieran las aplicaciones correspondientes, se deberá realizar el mismo día de finalización de los trabajos o, como máximo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez terminados los trabajos de Diseño encomendados a la EMPRESA COLABORADORA, informará del hecho mediante correo electrónico o los medios que ésta disponga al designado de TELEFÓNICA.

TELEFÓNICA podrá en el momento de la entrega del SERVICIO, si así lo estima conveniente, proceder a la revisión del mismo o recibirla en su estado, como también revisarlo en cualquier momento durante la ejecución de su construcción o en forma posterior. Cualquiera de las modalidades adoptadas en nada modifica las responsabilidades de la EMPRESA COLABORADORA con respecto de la calidad del SERVICIO elaborado.

Si TELEFÓNICA verifica que existen deficiencias en un a SERVICIO que imposibilitan o dificultan la construcción, lo comunicará a la EMPRESA COLABORADORA. Esta deberá hacer las correcciones necesarias para remediar dichas deficiencias el mismo día de comunicadas o, como máximo, dentro de los dos días hábiles siguientes. En el supuesto que la EMPRESA COLABORADORA requiera de mayor tiempo para remediar las deficiencias, deberá acordar previamente la extensión de dicho plazo con TELEFÓNICA. Los tiempos utilizados por la EMPRESA COLABORADORA para hacer las correcciones necesarias, se sumarán al tiempo de ejecución del proyecto.

Una vez que TELEFÓNICA haya recibido conforme el proyecto, lo notificará a la EMPRESA COLABORADORA, autorizará la facturación si así corresponde y estará habilitada para la emisión de la correspondiente orden de servicio para dar inicio a los trabajos de construcción

5. RETRIBUCIÓN

El precio contempla el uso íntegro de los sistemas de inventarios y explotación de red que determine TELEFÓNICA. En caso de incumplimiento de todo o parte del proyecto de diseño, se aplicarán las penalidades establecidas en el Anexo N° 7 (Aseguramiento de la Calidad).

El precio base del punto comprende, además de los conceptos mencionados en las Condiciones Particulares de Contratación, los siguientes conceptos:

- Estudios y cálculos del proyectista.
- Determinación según simbología y terminología, de la georeferenciación y localización de la ubicación de todos y cada uno de los elementos que comprenden las distintas unidades instaladas.
- Manipulación y protección de cables existentes para permitir los trabajos de levantamiento en terreno, cuando corresponda.

- Equipamiento de hardware y software para realizar el diseño con la metodología y formato requerido por TELEFÓNICA.
- Dotación de equipos (instrumentos) de medida necesarios para la elaboración de una Ingeniería garantizada (mediciones de atenuación, distancia y aislamiento de pares atenuación y potencia de FO reflectometría Optical Time Domain Reflectometer Normal y OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) PON (Passive Optical Network) medición con Power Meter y medidor de potencia en las longitudes de onda que TELEFÓNICA disponga, además de los recursos necesarios para el chequeo y aseguramiento de ductos existentes.
- Grabación y actualización de datos y registros requeridos.
- Gastos derivados del soporte técnico para atención de consultas sobre la utilización de herramientas de Diseño y Registros de red.
- El valor por los servicios incluye todo costo o gasto vinculado con la ejecución del SERVICIO que es asumido a todo costo por la EMPRESA COLABORADORA.

6. FACTURACIÓN Y PAGO

Todas las actividades que conforman el SERVICIO tendrán un solo pago del 100% del valor del Diseño, la oportunidad de pago se dará una vez concluido el proyecto y previa entrega de la autorización de facturación por parte de TELEFÓNICA. Dicha autorización se efectuará una vez que TELEFÓNICA haya recibido conforme el proyecto.

Los valores a facturar por los proyectos de DISEÑO son los que se originan al multiplicar el Precio del punto baremo base de Ingeniería por los valores del catálogo de unidades de Diseño, según se describen en el Apéndice I del presente documento.

7. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DISEÑO DE INGENIERIA

El control de la calidad del SERVICIO se realizará bajo los estándares y modalidades exigidos por TELEFÓNICA y conforme a lo establecido en los ítems del apéndice 1 del Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

8. APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA

Las unidades de obra de diseño se detallan a continuación. Estas unidades podrán ser revisadas de forma semestral por parte de TELEFÓNICA en función de cambios en la operativa o en el alcance que implique tareas diferentes a realizar dentro de las unidades de obra (las cuales se refieren al detalle de las actividades, cada recuadro es una unidad de obra) que conlleve una revisión del punto baremo asociado.

GRUPO: DISEÑO			
10000-1	Estudio de Impacto Ambiental	Uno	230
Esta actividad aplica para los estudios de impacto ambiental requeridos por las entidades públicas correspondientes a los proyectos enmarcados en los diseños de complejidad media y además sea requerido por Telefónica específicamente. Se incluye estudios que tengan un diámetro de zona de trabajo de hasta 2Km.			
Para la elaboración del estudio de impacto ambiental, se debe considerar las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico ambiental, prospección de la zona de estudio (incluye geología y suelos de ser el caso), monitoreo de ruido, entrevista con las entidades, participación ciudadana y línea de base según requisitos legales. • Desplazamiento inmediato a la zona de trabajo en caso de urgencia o emergencia. • Elaboración de documentación completa EVAP, además de EIAsd y/o EIAd de ser necesario, explicación, matrices, indicadores, impresión, encuadernación según formatos requeridos por la autoridad competente, grabación de información CDs, gestiones con los organismos y presentación de cargos correspondientes. • Seguimiento y levantamiento de observaciones de ser el caso y las veces que sea necesario. • Seguimiento de la entrega de las resoluciones EVAP a la empresa contratista y Telefónica. • Deberá cumplir con el plazo de entrega del cargo de recepción del MTC según los tiempos establecidos por Telefónica. • Realizar el pago por derecho de trámites a nombre de Telefónica del Perú S.A.A. (este pago luego será reembolsado por Telefónica de acuerdo a procedimiento definido). 			
Para estudios cuyo diámetro superen los 2Km, se utilizará la siguiente baremación:			
2000 m < x ≤ 5000 m: 365 baremos			
5,000 m < x ≤ 20,000 m: 550 baremos			
Para proyectos que superen los 20Km se solicitará una cotización específica y el mecanismo de pago se podrá pagar como orden de compra o bajo una certificación por baremos. El mecanismo de pago siempre será definido por Telefónica.			
10001-3	Diseño de complejidad media	Uno	24

Esta unidad está destinada a la atención de los diseños por NAP/CTO, pedidos de segmentos empresariales, negocios y residenciales de ser el caso, estaciones base, small cell, acceso FO para AP WiFi, dslam, trobas, edificios o similares, incluye tanto la red de cobre como la red de fibra óptica-cobre y coaxial.

La unidad incluye, entre otras, las siguientes tareas:

- Coordinar con el cliente o representante.
- Desplazamiento en el terreno, estudio y medidas de la obra a realizar.
- Proyectar la red de fibra óptica (incluye preparación del perfil FO), red coaxial y cobre de ser necesario, en infraestructura de telefónica, red eléctrica y/o de otros operadores.
- Diseño de infraestructura para suministro eléctrico de ser necesario.
- Valorar y/o cuantificar la obra propuesta.
- Consolidar los documentos y armar el expediente técnico (memoria descriptiva, planos, fotografías, estudios impacto ambientales, etc.).
- Realizar la actualización del registro en planta en los sistemas que Telefónica indique.

Nota:

En el caso de los diseños coaxiales por troba se considerará cuatro baremos adicionales a partir del séptimo amplificador.

El uso de esta unidad es definido por Telefónica.

Diseños de complejidad alta

11000-0	Proyecto de 1 a 1000 Puntos Baremo	P.B.	0.15
----------------	---	-------------	-------------

Esta unidad se aplicará en función de los puntos totales de red diseñados en el proyecto (red cobre, red coaxial o red de fibra óptica) e incluye los trabajos de diseño para proyectos de redes urbanas, con las siguientes consideraciones:

- Desplazamiento en el terreno, estudio y medidas de la obra a realizar.
- Coordinación con clientes o contactos técnicos para visitas al terreno y validación y conformidad del trazado interior.
- Elaboración de croquis, y está amparada en las normas de diseño actuales.
- Elaboración de expediente para uso de infraestructura eléctrica o red de otros operadores.
- Elaboración del presupuesto (conteo y valorización).
- Elaboración del expediente técnico de obra (memoria descriptiva, planos, fotografías, estudios impacto ambientales, etc.)
- Diseño de infraestructura para suministro eléctrico de ser necesario.
- Realizar la actualización del registro de planta y asignación de facilidades técnicas (en su caso) en los sistemas informáticos correspondientes disponibles por Telefónica.

Los abonos de las unidades para un determinado proyecto deberán considerarse por bloques; certificándose por la unidad correspondiente al menor bloque hasta su límite máximo, el excedente de horas de ese límite corresponderá abonarse por el siguiente bloque.

Nota:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 1: Diseño

El cálculo de los puntos baremo de diseño de proyectos de una misma central que Telefónica requiera se hagan en más de una fase / ruta / etapa, serán calculados sobre el total de Horas Baremo que resulte de la suma de todas sus fases / rutas / etapas, aunque las mismas tengan número de proyecto diferente.

Están incluidas en esta unidad:

- Las gestiones ante Organismos Públicos o Entidades Particulares para definición de trazado o proyecto.
- La emisión y liquidación de hoja de corte y transferencia de ser el caso.

11001-9	Proyecto > 1000 Puntos Baremo	P.B.	0.13
----------------	---	-------------	-------------

Esta unidad se aplicará en función de los puntos totales de red diseñados en el proyecto (red cobre, red coaxial o red fibra de óptica) e incluye todos los trabajos de diseño descriptos en la unidad 11000-0 y se aplicará como complemento de ella, cuando la obra de red exceda los 1000 puntos baremo.

Esta unidad contempla también la incorporación del proyecto a registros de planta y asignación de facilidades técnicas (en su caso), en los sistemas informáticos correspondientes disponibles por Telefónica.

11002-7	Proyecto específico de obra civil	P.B.	0.08
----------------	--	-------------	-------------

Esta unidad se aplicará en función de los puntos totales de obra civil diseñados en el proyecto.

Incluye todos los trabajos de diseño descritos para proyectos de canalización tanto de redes urbanas como interurbanas y de zanja para tendido de tritubos, cuatritubos, conductos y cables directamente enterrados.

Notas:

El cálculo de las Horas diseño de proyectos de una misma central que Telefónica requiera se hagan en más de una fase / ruta / etapa, serán calculados sobre el total de Horas Baremo que resulte de la suma de todas sus fases / rutas / etapas, aunque las mismas tengan número de proyecto diferente.

Están incluidas en esta unidad:

- Elaboración del expediente técnico de obra (memoria descriptiva, planos, fotografías, estudios impacto ambientales, etc.)
- La entrega de medios magnéticos del proyecto, con la respectiva actualización en el sistema que indique Telefónica.
- Las gestiones ante Organismos Públicos o Entidades Particulares para definición de trazado.

11003-5	Redacción de Proyectos - Proyecto de fibra óptica (interurbanos, FON) y cables enterrados	P.B.	0.03
----------------	--	-------------	-------------

Incluye todos los trabajos de diseño descritos para proyectos de fibra óptica (interurbanos, FON) y de cables enterrados.

Nota:

Están incluidas en esta unidad:

- Elaboración del expediente técnico de obra (memoria descriptiva, planos, fotografías, estudios impacto ambientales, etc.)
- La entrega de medios magnéticos del proyecto, con la respectiva actualización en el sistema que indique Telefónica.
- Las visitas de campo así como las gestiones ante Organismos Públicos o Entidades Particulares para definición de trazado.

Para proyecto de enlaces o interurbano deberán ser presentados diseños y detalles en planos altimétricos, lanimétricos y coordenadas georreferenciadas o lo que indique Telefónica. Las escalas serán establecidas por los representantes de Telefónica.

Otros de diseño

12000-6	Proyecto Genérico (General)	Uno	2.3
----------------	------------------------------------	------------	------------

Esta unidad se aplicará para obras de mantenimiento en planta externa, instalación de suministro eléctrico, calas, instalación o reubicación de cabinas TUPs o proyectos similares, a solicitud de Telefónica y se certificará a la culminación satisfactoria de la obra.

Considera obras de mantenimiento de rutina tales como:

- Movimientos de plantel aéreo o poste que impliquen movimiento de infraestructura aérea.
- Redistribuciones de cables aéreos.
- Cambios de líneas por cable.
- Cambios de recorrido de cable.
- Instalación o reubicación de cabinas TUPs

La unidad incluye, entre otros, las siguientes tareas:

- Desplazamiento en el terreno, estudio y medidas de la obra a realizar.
- Elaboración de croquis, y está amparada en las normas de diseño actuales, si existen.
- Elaboración del presupuesto (conteo y valorización).
- Elaboración del expediente técnico de obra (memoria descriptiva, planos, fotografías, fotomontajes, cotas, señalización, sentido de tráfico vehicular y peatonal, inmobiliario urbano, manuales técnicos, conformar los expedientes para obtención de permisos municipales y/u otras instituciones gubernamentales, empresas de suministro de energía, etc.)
- Realizar la actualización del registro de planta y asignación de facilidades técnicas (en su caso) en los sistemas informáticos correspondientes disponibles por Telefónica.

Nota:

Esta actividad no aplica para diseños de complejidad alta, media y baja.

12001-4	Realización de croquis de Obra, en un área de hasta 0.1 Ha.	Uno	2.50
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad incluye, entre otras, las siguientes tareas:

- Desplazamiento al terreno, estudio y medidas de la obra a realizar.
- Hacer un dibujo en planta de la zona, urbana o rústica, incluyendo como mínimo:
 - La red actual necesaria para localizar, ubicar e identificar la obra nueva en el conjunto de la red actual.
 - Los viales, fachadas, números de calle y otros elementos fijos que permitan o ayuden a localizar, ubicar e identificar la zona afectada.
 - La obra nueva a realizar con medidas y suficientemente acotada respecto a puntos de referencia fijos.
 - Las vistas y detalles necesarios para definir correctamente la obra nueva, incluyendo fotografías.

Nota:

El uso de esta unidad es definido por Telefónica. En el caso de trabajos de mantenimiento, aplica cuando éstos sean formulados por Telefónica y la Empresa Colaboradora brinda la información gráfica.

GRUPO: REGISTRO

13000-1	Registro digitalizado de cartografía y catastro (trabajos en campo y digitalización).	Ha	2.38
----------------	--	-----------	-------------

Es de aplicación para cuando se requiere incorporar en los sistemas, registros de cartografía actualizada y/o que se desea actualizar o corregir dentro de un área de trabajo, en el Registro Digitalizado de Redes y Cartografía.

Para el caso de ejecución de proyectos esta unidad no es aplicable, dado que las unidades de proyecto amparan todos los trabajos de registro de planta.

Considera la cartografía, que debe desarrollarse según pliego de cartografía y especificaciones técnicas de Telefónica.

También ampara las tareas necesarias para incorporar o actualizar la información existente en las aplicaciones correspondientes a toda la planta que pueda afectar al registro de facilidades de red para la provisión de circuitos

Esta unidad se valora con:

- a. 2.38 punto baremo, para actividades con trabajos en campo y georreferenciación submétrica.
- b. 0.88 punto baremo, para actividades sin trabajo en campo.

- c. 0.42 punto baremo, para actualización de cartografía, que incluye trabajos en campo (verificación y ajuste de posicionamiento)
- d. 25.0 puntos baremo (red+cartografía), para zonas rurales (estaciones MAR, VHF, similares) con trabajos de campo, otorgándose solamente para casos que el total de la valoración sea menor a 25.0 puntos Baremo.
- e. Cuando se requiera georreferenciación de primer orden, corresponderá por cada punto georreferenciado: 4 puntos baremos más el costo de la toma del punto certificado por el IGN.
- f. Levantamiento Básico:
0.35 punto baremo, para el caso de levantamiento básico de cartografía 25.0 puntos baremo (red+cartografía), para zonas rurales (estaciones MAR, VHF, similares), otorgándose solamente para casos que el total de la valoración sea menor a 25.0 puntos Baremo.
Comprende también la toma de puntos georreferenciados (con GPS de menor precisión) por lo menos en la estación y en un cliente.

13001-0	Registro digitalizado de red (trabajos en campo y digitalización)	Ha	2.20
----------------	--	-----------	-------------

Es de aplicación para aquellos registros que se requieran actualizar el Registro Digitalizado de Redes y Cartografía.

Para el caso de ejecución de proyectos esta unidad no es aplicable, dado que las unidades de proyecto amparan todos los trabajos de registro.

Considera la Red de Planta Externa (Multipar, Coaxial, Fibra Óptica, Infraestructura, Protecciones, etc.) que debe desarrollarse según pliego de conversión y especificaciones técnicas de Telefónica. Así como todas las obras que se ejecuten sobre la planta (creación, modificación, desmonte); y en los diversos estados (proyecto, existente).

También ampara las tareas necesarias para incorporar o actualizar la información existente en las aplicaciones correspondientes a toda la planta que pueda afectar al registro de facilidades de red para la provisión de circuitos.

Telefónica valora esta unidad con:

- a. 2.2 punto baremo, para actividades con trabajos en campo.
- b. 1.1 punto baremo, para actividades sin trabajos en campo.
- c. 0.37 punto baremo, para el caso de actualización de red, incluye trabajos en campo según el caso (verificación y ajuste)
25.0 puntos baremo (red+cartografía), para zonas rurales (estaciones MAR, VHF, similares), otorgándose solamente para casos que el total de la valoración sea menor a 25.0 puntos Baremo.
- e. Levantamiento Básico:
0.3 punto baremo, para el caso de levantamiento básico de red

25.0 puntos baremo, para red en zonas rurales (estaciones MAR, VHF, similares), otorgándose solamente para casos que el total de la valoración sea menor a 25.0 puntos Baremo.

13002-0	Registro y programación especializado en GIS	HR	1
----------------	---	-----------	----------

Esta unidad considera:

- Análisis y preparación de formato para la carga de facilidades y cobertura en los sistemas de provisionamiento.
- Modelamiento de procesos GIS para análisis de demanda mediante programación, visual, Java, python y model builder.
- Estandarización Cartográfica de diversas fuentes y modelamientos espaciales GIS.
- Preparación de base datos espaciales PostgreSQL, PostGIS, Access, etc. para procesamiento de carga en GIS.

Nota.-

Para la realización de esta actividad se requerirá el uso de herramientas GIS; Topología, ArcGIS 10.5, ArcScan, ArcScene, model builder, geoprocessos, análisis espacial y automatización de procesos.

Esta actividad deberá considerar el precio baremo de planta interna.

Grupo: VARIOS PROYECTOS Y REGISTRO

14000-7	Cámara de Registro (Levantamiento en campo y Digitalización) en el Registro Digitalizado de Redes y Cartografía	Una	1.95
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad considera:

- Revisión y verificación de la información existente relativa a la estadística de la cámara, según el caso;
- Levantamiento del emplazamiento de la cámara, con medidas de ubicación referidas a solera y/o línea de edificación;
- Levantamiento interior (abatimiento de la cámara) con detalle de las dimensiones interiores, ubicación de boquillas, descripción de cantidad de ductos, tipo, estado de ocupación, cantidad y tipo de Subducto, ubicación, recorrido y tipo de cables indicando calibres, ubicación de mufas y otros elementos telefónicos;
- Digitalización en el Registro Digitalizado de Redes y Cartografía a escala 1:50

La apertura de las cámaras con sello y el agotamiento, en su caso, es de responsabilidad del personal de la Empresa Colaboradora, por lo cual la misma debe gestionar la habilitación con la Unidad de Mantenimiento correspondiente de Telefónica.

GRUPO: OTRAS ACTIVIDADES			
15000-2	Crear carpeta de trabajo para registro de elementos de planta	Distrito	5.00
Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Crear carpeta de archivos digitales de trabajo en el registro gráfico digitalizado (vigente) en los sistemas/aplicaciones de Telefónica • Juntar todos los archivos gráficos que comprenden los distritos. • Delimitar el distrito. • Referenciar todas las centrales que conforman el distrito. <p>Crear el archivo de trabajo del distrito.</p>		
15001-0	Crear archivos digitales para trabajo en gabinete	Plano	0.5
Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Crear archivos informáticos tipo HRI (hoja de registro integrada) o similares en el registro gráfico digitalizado (vigente) en los sistemas/aplicaciones de Telefónica • Referenciar formato para ploteo. • Llenar los datos de escala, distrito, central, fecha. • Referenciar archivo de trabajo. <p>Imprimir plano para trabajo en gabinete.</p>		
15002-9	Verificar postes o cámaras para regularización de infraestructura	c/u	0.13
Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar postes o cámaras en los planos físicos de los proyectos originales y contrastarlo con los planos físicos de la red actualizada a la fecha, identificando los elementos a regularizar y la empresa de procedencia. • La verificación se realizará en gabinete. 		
15003-7	Verificar fibra óptica o canalización para regularización de infraestructura	km	1.00
Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar cables de fibra óptica o canalización en los planos físicos de los proyectos originales y contrastarlo con los planos físicos de la red actualizada a la fecha, identificando los elementos a regularizar y la empresa de procedencia. 		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 1: Diseño

- Incluye la infraestructura de soporte (canalización, cámara, tritubo, directamente enterrado, poste, etc.).

En caso no coincida la ruta de canalización con la de fibra óptica, se reconocerá por cada una de ellas.

La verificación se realizará en gabinete.

15004-5	Digitalizar información de dispositivos e infraestructura	c/u	0.08
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:

Registrar en el registro gráfico digitalizado (vigente) en los sistemas/aplicaciones de Telefónica el poste, cámara, cajas ópticas, elementos activos, entre otros a regularizar indicando la empresa origen.

15005-3	Digitalizar información de cables y/o canalización para regularizar infraestructura	km	1.2
----------------	--	-----------	------------

Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:

- Registrar en el registro gráfico digitalizado (vigente) en los sistemas/aplicaciones de Telefónica los cables de fibra óptica, coaxial, cobre y/o canalización a regularizar indicando la empresa origen. Incluye la infraestructura de soporte (canalización, cámara, tritubo, directamente enterrado, poste, etc.).
- Incluye el registro de elementos o dispositivos de la red tales como cajas ópticas (empalme, divicau, CTO), elementos activos (troba, amplificador, fuente, dslams, EBC, Small Cell, AP WiFi), entre otros.

En caso no coincida la ruta de canalización con la de fibra óptica, se reconocerá separadamente en cada una de ellas.

Nota. -

Para los casos en donde se tenga que digitalizar cables con conexión de las facilidades técnicas en los elementos de terminación se considerará 0.4 baremos adicionales por Km. Incluye el registro del elemento de terminación.

15006-1	Crear reporte de infraestructura	Plano	1.00
----------------	---	--------------	-------------

Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:

- Crear reporte de infraestructura por plano tipo HRI o similar, en archivo electrónico (tipo Excel) y físico.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 1: Diseño

15008-8	Plotear planos a color	c/u	0.97

Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:

- Imprimir planos a color mediante ploteador por HRI o similar para ello se debe:
 - Ubicar y delimitar la zona de trabajo en los archivos digitalizados (URA's).
 - Colocar el marco referencial de ploteo.
 - Generar archivo de ploteo.
 - Cambiar la simbología solicitada.
 - Colocar el marco de ploteo e ingresar datos en el membrete.
- Verificar tipos de redes en la zona de trabajo.

15007-0	Plotear planos en escala de grises	c/u	0.49
----------------	---	-----	-------------

Esta unidad considera entre otras las siguientes tareas:

Impresión de planos en blanco y negro o escala de grises, y doblarlos, para ello se debe:

- Ubicar y delimitar la zona de Trabajo en los Archivos Digitalizados (URA's).
 - Colocar el marco referencial de ploteo.
 - Generar archivo de ploteo.
 - Cambiar la simbología solicitada.
 - Colocar el marco de ploteo e ingresar datos en el membrete.
- Verificar tipos de redes en la zona de trabajo.

15009-6	Elaborar expediente para regularizar infraestructura F.O.	km	16.5
----------------	--	----	-------------

Esta actividad requiere las siguientes tareas que estarán cubiertas a todo costo:

1. Planos impresos en COLOR a escala que determine la entidad oficial.
2. Archivos digitales (dgn y dwg) en coordenadas métricas (UTM) y geográficas WGS84 (Latitud, Longitud)
3. Renombrado de niveles/archivo digital (dgn y dwg), según especificaciones técnicas de Telefónica.
4. Actualizar datos de membrete/plano, incluir nombre del tramo, sub-tramo y progresiva contenidos en el plano.
5. Archivo y plano con cuadrícula en coordenadas métricas (UTM) y geográficas (WGS84), con orientación Norte, por tramo de FON, incluir zona geográfica en el que se ubica (17, 18 o 19)
6. Archivos digitales:
 - CAD (DGN y DWG)
 - trazo continuo de tendido de la FON, incluye enlace troncal y entronques
 - por cada plano impreso
 - plano llave de ubicación de la FON, con delimitación geopolítica
 - Plano llave de los archivos-planos impresos
 - MS Excel 2010 y PDF
 - cuadro con las coordenadas UTM de los hitos FON
 - metrado de infraestructura FON
 - MS Word2010 y PDF
 - Memoria Descriptiva
 - Relación de Planos
 - PDF
 - Planos replanteados, no digitalizados
7. Renombrar archivos, incluir nombre del tramo, centros poblados de referencia y progresivas de inicio-final de tramo, contenidos (nota: no cambia el número de plano)
8. Cada plano de infraestructura FON, debe contener:
 - vista de planta en escala de 1:2000 o en aquella que determine la entidad oficial.
 - curvas de nivel de 50 mt
 - información de FON actualizada, incluye enlace troncal y entronques
 - trazo y simbología de los elementos de la FON (cable, cámara, canalización, hitos, postes, anclas, etc.), incluye detalle de sección transversal de instalación de la FON
 - trazo y simbología de la superficie vial de la carretera, y elementos de demarcación (eje de vía, hitos), incluye progresivas en cada hito
 - Progresivas y acotado de distancia de la FON al eje de vía
 - En los extremos del tramo incluir dirección y nombre del centro poblado próximo.
 - Actualizar identificación de Planos de Detalles, relacionados al tramo.
 - Trazo de Derecho de Vía (DUV) con cota de indicación de su dimensión(ancho)
 - Identificar con colores los trazos de la FON que se encuentra dentro(rojo) o fuera(verde) del derecho de vía
 - Trazo de límites y nombre de Distritos, incluye indicar en el punto de intercepción con la vía

la cota-distancia al hito FON más cercano y la progresiva correspondiente

- Cuadro de metrado de infraestructura de la FON:
 - cable FO, canalización, cámaras, hitos, repetidoras, etc.
 - dentro/fuera de derecho de vía
 - dentro/fuera de zona urbana
 - con/sin Autorización de MTC
 - Tipo, cantidad de vías de ducto de la FON
 - Cuadro con coordenadas UTM y WGS84, de los puntos de control (Hitos FON) de la ubicación de la FON
 - Identificación del entorno geográfico: nombre de distrito, nombre de localidad/es (centro poblado) y próxima
 - Leyenda de todos los elementos gráficos contenidos en el Plano
 - Referencia de los Planos de Detalle
9. Cada Plano de Detalle, debe contener:
- Referencia la Plano principal
 - Referencia de planos de replanteo de obras ejecutadas pendientes de digitalizar
10. Los expedientes (Memoria Descriptiva, metrado, relación de planos y planos) deben contener la información actualizada en Tomos/Tramo, la misma que anteriormente se entregó al MTC
11. Expedientes en folders debidamente etiquetados, anillados y planos doblados, todo ello en caja de embalaje con etiquetas de identificación/tramo
12. Forma parte del expediente los planos de replanteo de obras de FON, no digitalizadas

15009-7	Cotización de Proyectos	Uno	2.3
----------------	--------------------------------	------------	------------

Esta unidad está destinada a la atención de cotizaciones de diseños por NAP/CTO, pedidos de segmentos empresariales, negocios y residenciales de ser el caso, estaciones base, small cell, dslam a demanda de edificios o similares, incluye tanto la red de cobre como la red de fibra óptica-cobre y coaxial.

La unidad incluye, entre otras, las siguientes tareas:

- Proyectar y cotizar en gabinete la red de fibra óptica, coaxial y cobre necesaria.
- Cotización en gabinete de infraestructura para suministro eléctrico de ser necesario.
- Valorar y/o cuantificar la obra propuesta.

Nota.-

Para cotizaciones de proyectos integrales (licitaciones de grandes clientes) que involucren varios locales a nivel nacional se debe considerar lo siguiente:

- Entre 50 y 100 sites se considerará 1.8 baremos.
- Entre 101 y 500 sites se considerará 1.2 baremos.
- Para más de 500 sites se considerará 0.8 baremos

9. APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA

GRUPO: DISEÑO			
10000-1	Estudio de Impacto Ambiental	Uno	230
10001-3	Diseño de complejidad media	Uno	24
Diseños de complejidad alta			
11000-0	Proyecto de 1 a 1000 Puntos Baremo	P.B.	0.15
11001-9	Proyecto > 1000 Puntos Baremo	P.B.	0.13
11002-7	Proyecto específico de obra civil	P.B.	0.08
11003-5	Redacción de Proyectos - Proyecto de fibra óptica (urbanos e interurbanos) y cables enterrados	P.B.	0.03
Otros de diseño			
12000-6	Proyecto Genérico (General)	Uno	2.3
12001-4	Realización de croquis de Obra, en un área de hasta 0.1 Ha.	Uno	2.50
GRUPO: REGISTRO			
13000-1	Registro digitalizado de cartografía y catastro (trabajos en campo y digitalización)	Ha	2.38
13001-0	Registro digitalizado de red (trabajos en campo y digitalización)	Ha	2.20
13002-0	Registro y programación especializado en GIS	HR	1
Grupo: VARIOS PROYECTOS Y REGISTRO			
14000-7	Cámara de Registro (Levantamiento en campo y Digitalización) en el Registro Digitalizado de Redes y Cartografía	Una	1.95
GRUPO: OTRAS ACTIVIDADES			
15000-2	Crear carpeta de trabajo para registro de elementos de planta	Distrito	5.00
15001-0	Crear archivos digitales para trabajo en gabinete	Plano	0.5
15002-9	Verificar postes o cámaras para regularización de infraestructura	c/u	0.13
15003-7	Verificar fibra óptica o canalización para regularización de infraestructura	km	1.00
15004-5	Digitalizar información de dispositivos e infraestructura	c/u	0.08
15005-3	Digitalizar información de cables y/o canalización para regularizar infraestructura	km	1.2
15006-1	Crear reporte de infraestructura	Plano	1.00

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 1: Diseño

15008-8	Plotear planos a color	c/u	0.97
15007-0	Plotear planos en escala de grises	c/u	0.49
15009-6	Elaborar expediente para regularizar infraestructura F.O.	km	16.5
15009-7	Cotizar Proyectos	Uno	2.3

CONDICIONES PARTICULARES

DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO BUCLE DEL CLIENTE

Anexo 2: Permisos y Trámites Administrativos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO PERMISOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	4
3. PLAZOS.....	11
4. APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA	12
5. APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA	18

1. INTRODUCCIÓN

La EMPRESA COLABORADORA deberá conocer el marco jurídico bajo el cual se emiten autorizaciones (licencias y/o permisos en adelante PERMISOS), para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones; lo cual implica investigar de manera previa los requisitos que exigen las entidades que emiten dichas autorizaciones. Se entiende por instalación la construcción, despliegue, operación, mantenimiento y retiro de los elementos de planta (postería, canalización, cámaras, tendido de cable, etc.), que conforman la infraestructura de telecomunicaciones.

Asimismo, la EMPRESA COLABORADORA deberá conocer el marco jurídico bajo el cual se ejecutan las obras en la vía pública y dentro de la propiedad privada, de tal forma que no se generen o mitiguen los impactos a la propiedad y a la seguridad de las personas.

La EMPRESA COLABORADORA además deberá conocer el marco jurídico del Procedimiento Administrativo Sancionador que aplican las entidades de orden territorial nacional, regional y local, cuando los SERVICIOS se ejecutan sin respetar el marco jurídico establecido.

El marco jurídico está compuesto por las Leyes referidas al sector Telecomunicaciones y otros servicios públicos, las Ordenanzas Regionales, las Ordenanzas Municipales, los Textos Únicos de procedimiento Administrativo (TUPA), entre otros.

Finalmente, la EMPRESA COLABORADORA deberá conocer las recomendaciones o conceptos que formulan las demás empresas de servicios públicos.

El desconocimiento práctico del marco jurídico implicará en una fuerte probabilidad de cometer errores en la elaboración del expediente de licencia y en la ejecución de las obras, con lo cual se comprometen los plazos en la ejecución de los SERVICIOS.

Todos los costos y gastos asociados sean cual fuera su naturaleza, a la gestión de la obtención de los PERMISOS se entienden contemplados dentro de los valores a pagar por la especialidad respectiva.

Para las intervenciones en espacio público la EMPRESA COLABORADORA deberá presentar, de manera física o digital y en la cantidad que se exija, todos los requisitos (entregables requeridos por la entidad que autoriza el permiso y bajo lo establecido en la ley vigente). Todos los requisitos se encuentran detallados en los reglamentos de las leyes, ordenanzas, TUPA, etc. de la entidad.

Los requisitos de manera no exhaustiva pueden ser: la descripción técnica del proyecto (memoria descriptiva), planos de ubicación, tiempo estimado de la duración de los trabajos (cronograma), plan de manejo del flujo vehicular durante la ejecución de la obra con descripción de la señalización preventiva a utilizar, identificación exacta de cada uno de los puntos donde se van a realizar los SERVICIOS en el espacio público, descripción de las señalizaciones preventivas, etc. Asimismo, para los trabajos que lo requieran, deberá presentar el plan de manejo ambiental y gestión de residuos, así como cualquier documentación necesaria de acuerdo a la normatividad legal vigente.

En caso se deba realizar los SERVICIOS en propiedad privada, es necesario que exista una autorización del propietario mediante la formalización del acuerdo de servidumbre respectivo, el cual debe permitir el uso del terreno y el paso del personal para que ejecute la instalación y mantenimiento de infraestructura a instalar.

Se deja expresamente establecido que la EMPRESA COLABORADORA no iniciará los SERVICIOS sin antes haber obtenido todos los permisos que sean necesarios.

Las unidades de obra para la retribución de los trabajos de la especialidad Permisos y Trámites Administrativos se encuentran recogidas en los baremos presentados en el Apéndice 1 del presente anexo.

Los plazos, documentación y certificación de los trabajos se encuentran establecidos por TELEFÓNICA bajo el procedimiento mencionado en el citado Apéndice 1. Este procedimiento puede ser modificado durante la vigencia del Contrato ya que se encuentra sujeto a cambios legislativos y/o de regulación de cada lugar.

Así mismo se está considerando la actividad Obtención de Denuncia y/o Constatación Policial para los casos en que se deba evidenciar los daños a la planta ocasionados por un tercero o ante algún riesgo que pueda afectar la continuidad del servicio que proporciona TELEFÓNICA.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO PERMISOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Las gestiones necesarias para la obtención de permisos, cuyas unidades aparecen baremadas en el Apéndice 1 del presente Anexo, se efectuarán conforme al marco jurídico vigente.

El SERVICIO contemplará los siguientes aspectos:

- Elaborar el expediente de licencia, el cual comprende el expediente técnico elaborado como producto del diseño, más la documentación adicional considerada como requisitos dentro del marco jurídico vigente.
- Realizar las visitas y gestiones necesarias en cualquier día y oportunidad ante las entidades públicas o privadas, así como a requerimiento de estos, con el fin de presentar los expedientes, pagar tasas o acotaciones, realizar el seguimiento, recoger y levantar observaciones, etc., que conlleven a la obtención de los PERMISOS para la ejecución SERVICIO encargado, de acuerdo con las prioridades establecidas y dentro de los plazos establecidos.
- Gastos financieros derivados por anticipar pagos, tasas, acotaciones, notariales, legales, etc., que fueran aceptados y autorizados expresamente por el representante de TELEFÓNICA.
- Costes producidos por la adquisición o compra para la elaboración de la documentación tales como la firma y colegiación del profesional que suscribe la documentación técnica, así como los de gestión y tramitación ante los propietarios los documentos de acreditación de la titularidad/propiedad de los predios, áreas de servicio público o particular, donde se deben realizar los trabajos encargados por TELEFÓNICA.
- Costes por el registro de la información de la certificación de las licencias en los sistemas o aplicaciones de TELEFÓNICA: sistemas de registro de red, control de permisos, denuncias y/o constataciones policiales, y otros en los que TELEFÓNICA considere necesario registrar la información relacionada al trámite y contenido del documento obtenido incluyendo la imagen de éstos (digitalización).

- Los permisos serán gestionados y obtenidos por personal de la EMPRESA COLABORADORA, debidamente calificados para tal función. La ejecución de este SERVICIO no podrá ser subcontratado.
- Es responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, mantenerse informada, vigente y actualizada de toda la reglamentación, ordenanzas y normativas en general relativas la obtención de permisos y autorizaciones, en conjunto con los plazos de tramitaciones que requiera la obtención de tales permisos y autorizaciones, emitida por los municipios o cualquier otro organismo público.
- La EMPRESA COLABORADORA, previo a la gestión de los permisos, deberán disponer de todos los antecedentes necesarios para la correcta y oportuna realización de los trámites pertinentes, tales como ubicación geográfica de los trabajos, planos, croquis, programaciones de plazo por tramos (número de días), definición de etapas, superficies de pavimentos, listado de elementos a instalar, fotografías (en caso se soliciten), formularios, entre otros, incluyendo todos los documentos dispuestos en las normativas que genere TELEFÓNICA al respecto La EMPRESA COLABORADORA deberá programar la solicitud de permisos en la forma más económica posible, considerando el número óptimo de días necesarios y la superficie mínima a ocupar para la ejecución de los trabajos. Por tal motivo, previo a la presentación de las solicitudes de permisos a los municipios, y/o privados o cualquier otro organismo público pertinente la EMPRESA COLABORADORA deberá contar con el Vº Bº del supervisor o gestor de TELEFÓNICA a cargo del proyecto.
 - En caso de atrasos en los trabajos por responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA y se deba, además, prorrogar o ampliar el número de días de permisos y lo anterior implica un mayor valor a pagar por concepto de derechos o multas, dicho monto será de cargo y costo de la EMPRESA COLABORADORA y no será reembolsable. Cualquier otra situación de atraso no imputable a la responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, previa aprobación del gestor de TELEFÓNICA a cargo del trabajo y del supervisor de TELEFÓNICA, será considerado para los efectos de reembolsar los montos en que se haya incurrido. Las partes dejan expresamente establecido que la EMPRESA COLABORADORA se hará responsable frente a todas las multas impuestas por la administración pública ya sea por una ejecución deficiente y/o inadecuada de las obras.
 - En caso TELEFÓNICA realice el pago de las multas, el recupero de las mismas será mediante nota de crédito. Este procedimiento, aplicará también para las multas que hayan sido impuestas con posterioridad por la administración pública. Asimismo, se deja expresamente establecido que el detalle del procedimiento de multas está contemplado en el Anexo 7 - Aseguramiento de la calidad.
- Cualquier sanción administrativa motivada por la presentación errada o falsa de documentación, por el incumplimiento de los plazos para la comunicación de inicio y/o finalización de trabajos o presentación de conformidad de obra donde corresponda y el incumplimiento de otras disposiciones y/o requisitos para la autorización de los PERMISOS, aplicada por la autoridad competente, será de responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, debiendo asumir el pago de la multa.
- La gestión de permisos se podrá iniciar en paralelo a la aprobación de la orden de ejecución por parte de la EMPRESA COLABORADORA.

- , La EMPRESA COLABORADORA deberá entregar a TELEFÓNICA todos los antecedentes en originales y en formato digital, respaldando los gastos a reembolsar, para el pago de los SERVICIOS de PERMISOS. Esto último considerando la variabilidad de los costos a los que se encuentran sujetos los permisos (zonas, áreas, etc.) .Estos antecedentes deben ser entregados antes de la aprobación del informe de avance y será requisito para la aprobación respectiva

2.1 Permisos particulares

Los permisos particulares se aplican cuando la infraestructura a desplegarse deba estar dentro de una propiedad privada. Un ejemplo emblemático son los casos de instalación de postería, cableado, canalización, cámaras y demás accesorios en terrenos de comunidades campesinas o de personas naturales y jurídicas. El ámbito de aplicación se da de manera muy puntual en zonas urbanas y generalmente en zonas urbanas alejadas o en zonas rurales.

El instrumento jurídico para un permiso particular en el Contrato de Servidumbre y se realiza a pedido expreso de TELEFONICA.

Se describen a continuación las gestiones y actividades más significativas, todas ellas recogidas dentro de los baremos establecidos, no procediendo ningún abono suplementario por estos conceptos expuestos ya que todas ellas se encuentran contempladas en los mismos, salvo el caso de tener que realizar un estudio de títulos:

- Una vez recibidos los planos de un determinado proyecto, la EMPRESA COLABORADORA procederá a determinar de forma correlativa sobre los mismos los nombres de los propietarios, o poseedores afectados por las instalaciones, con acotación de la zona correspondiente a cada uno, población en que residen y domicilio, nombre de la finca y municipalidad distrital y provincial a que pertenece.
- La EMPRESA COLABORADORA deberá complementar en forma oportuna el documento “Relación de Propietarios” manteniéndolo actualizado con la frecuencia que TELEFÓNICA estime oportuna.
- Visitas al terreno y comprobación de las instalaciones afectadas por cada permiso y de su emplazamiento, a fin de informar exactamente al propietario de las acciones y trabajos a realizar. Asimismo, deberá entrevistarse con los propietarios las veces que sean necesarias para solicitar la documentación que acredite la propiedad, posesión o dominio de los afectados por la instalación.
- Realizar una verificación de la documentación presentada por los propietarios ante las entidades del registro de la propiedad, municipios y juzgados de paz según corresponda.
- En caso de duda razonable sobre la acreditación de la propiedad, se debe pedir autorización a TELEFONICA para elaborar de manera suplementaria un estudio de títulos.
- El contrato de servidumbre se realizará de acuerdo al modelo aprobado por TELEFONICA, dicho convenio contempla las condiciones en cuanto se refiere al monto a retribuir a los propietarios, el plazo, el acceso a la propiedad y demás obligaciones.
- La EMPRESA COLABORADORA presentará el Contrato de Servidumbre para las firmas legalizadas del propietario y del representante autorizado de TELEFÓNICA.

Luego de la suscripción, la EMPRESA COLABORADORA lo tramitará mediante correo certificado.

- Los gastos notariales o de suscripción del Contrato de Servidumbre, así como las consultas a los Registros Públicos, serán asumidos por TELEFONICA en la modalidad de reembolso.
- Una vez conseguidos los permisos, la EMPRESA COLABORADORA cumplimentará y presentará a TELEFÓNICA la totalidad de la documentación generada: juego completo de planos con las acotaciones reflejadas de cada permiso y propietario, impreso cumplimentado de relación de propietarios con autorización firmada, escritos tramitados y los pagos notariales y/o, consultas a los registros públicos a reembolsar etc.

Los permisos necesarios para realizar trabajos en propiedades de particulares, tales como condominios, edificio de departamentos, etc., también se realizarán mediante un Contrato de Servidumbre, que incluye la instalación de cables, cajas de distribución, anclas murales, postería y todo otro elemento necesario para la buena ejecución y correcto funcionamiento de los materiales y equipos a instalar, definidos en el respectivo proyecto.

2.1.1 Estudio de Títulos

Se realizará independientemente de la extensión del terreno, de la cantidad de los elementos de planta a instalar y de la cantidad de propietarios involucrados en el proyecto.

Comprende:

- a. Elaborar expediente técnico para la búsqueda catastral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)
- b. Elaborar expediente técnico para búsqueda ante la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).
- c. Elaborar expediente técnico para búsqueda ante la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).
- d. Presentación expedientes ante las tres entidades.
- e. En base a los resultados de las tres búsquedas, elaborar el plano de propietarios y superposiciones.
- f. Informe legal determinando las propiedades involucradas en el proyecto.

2.1.2. Requisitos para el estudio de títulos

- a. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP. -
 - Plano perimétrico del terreno.
 - Plano de ubicación.
 - Plano de levantamiento topográfico (Los levantamientos topográficos rurales deben de graficarse sobre una base cartográfica existente georeferenciada).
 - Plano de arquitectura.
 - Memoria descriptiva, donde deben consignarse las medidas perimétricas y los linderos del predio en consulta, plano de ubicación, plano perimétrico y plano topográfico.
 - Cantidad de documentos: 02 juegos (dos expedientes)
- b. COFOPRI (COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL).
 - Memoria descriptiva donde deben consignarse las medidas perimétricas y los linderos del predio en consulta,
 - plano de ubicación,
 - plano de arquitectura
 - plano de levantamiento topográfico en coordenadas UTM.
 - Cantidad de documentos: 02 juegos (2 expedientes)
- c. SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES (SBN)
 - memoria descriptiva, donde deben consignarse las medidas perimétricas y los linderos del predio en consulta
 - plano de ubicación,
 - plano de arquitectura
 - plano topográfico en coordenadas UTM.
 - Cantidad de documentos: 02 juegos (02 expedientes)
- d. Para la elaboración de todos los planos se deben considerar las siguientes escalas:
 - Plano topográfico: escala 1/100
 - Plano perimétrico del terreno: 1/100
 - Plano de ubicación: escala 1/1000

- Plano de arquitectura: 1/100
- Indicar Coordenadas UTM en Sistemas PSAM 56 – WGS 84

2.2 Permisos oficiales

Se describen a continuación las gestiones y actividades más significativas, todas ellas recogidas dentro de los baremos establecidos, no procediendo ningún abono suplementario por estos conceptos expuestos ya que todas ellas se encuentran contempladas en los mismos:

- Recibida la documentación que integra el proyecto de telecomunicaciones (expediente técnico), la EMPRESA COLABORADORA verificará la totalidad de los expedientes para los organismos competentes en la zona de que se trate para el otorgamiento de las licencias/permisos que sean necesarios y sus renovaciones en el caso que fuera preciso.
- Asimismo, la EMPRESA COLABORADORA comprobará las instalaciones propias y de terceros afectadas por cada permiso y su emplazamiento concreto, verificando su concordancia con la solicitud a tramitar.
- La EMPRESA COLABORADORA revisará los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la concesión de la licencia/permiso que se va a solicitar (ordenanzas municipales, normas especiales, sectoriales, regionales o nacionales, legislación de carreteras, estatutos de organismos autónomos, etc.) y comprobará que la documentación cumple oportunamente los mencionados requisitos. De considerar que algún aspecto de dichas exigencias no se encuentra debidamente cumplimentado, la EMPRESA COLABORADORA lo comunicará a la mayor brevedad posible al área correspondiente responsable de la gestión de permisos, con expresa indicación de la normativa que, a priori, considera incumplida o defectuosamente cumplida.
- Tras recibir, en su caso, la documentación complementaria requerida a TELEFÓNICA y junto con la correspondiente solicitud de licencia/permiso (cumplimentada sobre el modelo, según la normativa vigente, y firmada por el representante autorizado de TELEFÓNICA), la EMPRESA COLABORADORA emitirá las solicitudes correspondientes a todas las entidades involucradas, así como las comunicaciones a los terceros cuya infraestructura pueda verse afectada.
- Una vez presentada la solicitud de la licencia/permiso, junto con la documentación que le acompaña, la EMPRESA COLABORADORA se ocupará de su seguimiento, interesándose por la tramitación del expediente por parte del organismo competente, realizando visitas y gestiones precisas en orden a obtener la mayor fluidez posible en su tramitación.
- En caso de producirse, durante la tramitación de la licencia/permiso solicitado, el requerimiento del organismo competente acerca de la formalización de algún requisito adicional respecto de los inicialmente cumplimentados, la EMPRESA COLABORADORA procederá a formalizar el requisito exigido, tras recibir de TELEFÓNICA la documentación y/o los lineamientos oportunos.
- Asimismo, de consistir la exigencia requerida en la presentación de algún documento que, por su naturaleza, corresponde formalizar contractualmente a la EMPRESA COLABORADORA (designación del director de obra o coordinador de la ejecución de la

obra, presentación de fianzas o avales, comunicación de inicio de obra a la autoridad laboral, etc.), ésta procederá, a la mayor brevedad posible, con un máximo de 5 días laborables, a su cumplimentación, dejando en cualquier caso constancia documental de la actuación realizada (obtención de copia sellada por el registro de entrada del organismo correspondiente).

- Una vez obtenida la licencia/permiso solicitado, la EMPRESA COLABORADORA presentará a TELEFÓNICA la totalidad de la documentación generada durante su tramitación ante el organismo competente.
- La EMPRESA COLABORADORA informará a TELEFÓNICA sobre aquellos casos en que habiendo transcurrido el plazo legal no se haya obtenido contestación, y en caso necesario proceder a la presentación de oportuno escrito de reiteración de la licencia/permiso ante el organismo competente.
- En función de las condiciones impuestas en el(la) licencia/permiso, en aquellos casos en que en su otorgamiento viniera condicionado al pago de tasas y las mismas fueran aceptadas por el representante autorizado de TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA vendrá obligada a efectuar a su costa su pago, que posteriormente le sería reintegrado.
- Por último, habiendo sido denegado la licencia/permiso solicitado, o existiendo en el mismo alguna condición con la que TELEFÓNICA no está conforme, a instancias de ésta, la EMPRESA COLABORADORA gestionará, a propuesta de TELEFÓNICA la presentación de cuantos documentos resulten oportunos ante el organismo competente (escritos alegaciones, recursos administrativos, etc.).

2.3 Certificación

La certificación de las unidades reflejadas en el baremo se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a. Mediante la certificación de tres unidades establecidas:

- “Generación de expediente para entidad oficial”: elaboración del expediente para presentar a cada entidad. Se reconocerá un pago por cada proyecto, independientemente de cuantas entidades intervengan.
 - “Trámite de permiso oficial”: Ingreso de expediente a cada entidad. Se reconocerá un pago por cada entidad.
 - “Obtención de permiso oficial”: Inspección ocular y seguimiento; así como la obtención y recojo de licencia. Se aplicará en localidades donde se utiliza la modalidad de evaluación previa por parte de las entidades.
 - “Finalización de obras”: Ingreso de comunicación con sello de recepción que indique el término del proyecto y conformidad expresa de la entidad oficial.
- b. Salvo instrucciones en contra por parte de TELEFÓNICA, las instalaciones objeto de petición de permiso oficial a solicitar por la EMPRESA COLABORADORA pueden ser las siguientes: Canalizaciones, zanjas, cámaras de registro, arquetas, pedestales, armarios, postes,

cruzamientos con cable en vuelo de calles, cableado subterráneo, aterramientos, puentes, vías de comunicación, etc., así como las establecidas en el marco jurídico.

- c. En general, y cuando TELEFÓNICA así lo considere cualquier exigencia adicional por parte de los organismos oficiales de algún tipo de licencia para realizar los trabajos en la vía pública, será de obligación de la EMPRESA COLABORADORA su gestión, con el reconocimiento respectivo de TELEFÓNICA de dicha gestión.
- d. Cuando un proyecto o actuación, necesariamente requiera y se defina por fases independientes, sin posibilidad de solicitar un único permiso, procederá el abono de tantas unidades de permisos oficiales como fases conste dicho proyecto en las condiciones definidas.
- e. La aceptación de cualquier condicionante de tipo económico, técnico o jurídico, necesario para la obtención del permiso oficial, deberá contar con la autorización expresa del representante de TELEFÓNICA.
- f. En caso de incidencias surgidas durante el desarrollo de las obras que no sean responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, y que requieran a criterio de TELEFÓNICA, realizar nuevas gestiones ante las entidades oficiales, supondrá un suplemento mediante unidades singulares.

3. PLAZOS

Los plazos serán obligación y de inexcusable incumplimiento por la EMPRESA COLABORADORA de quien será la exclusiva responsabilidad de efectuar con la debida anticipación, los replanteos de obra, las necesarias consultas, contrataciones, acopios, etc. En el caso que la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con ejecutar los trabajos en los plazos establecidos, los costos de licencias adicionales, ampliaciones de plazos, serán de cuenta de la EMPRESA COLABORADORA, sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento de plazos que corresponda.

3.1 Gestión y obtención de Permisos ante entidades oficiales

La EMPRESA COLABORADORA tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del expediente, para la obtención y entrega de los permisos al representante de TELEFÓNICA para los casos de evaluación previa y siete (7) días calendario para casos de aprobación automática; plazo dentro del cual deben estar comprendidos todos los permisos que correspondan a un mismo proyecto.

En caso que los permisos no sean documentos originales, la EMPRESA COLABORADORA tendrá un plazo máximo para la entrega de originales: un (1) día útil para los casos de Lima y tres (3) días para los casos de provincias.

En el caso de autorizaciones de interrupción de tránsito vehicular o peatonal por apertura de cámaras, el plazo será de diez (10) días calendarios a la partir de la fecha de recogida del expediente.

3.2 Seguimiento y reporte – Reporte del avance de las gestiones para la obtención de los permisos y devolución de los expedientes originales.

La EMPRESA COLABORADORA está obligada a presentar ante TELEFÓNICA y con la frecuencia que esta disponga en cada caso, el avance de las gestiones y/o la devolución de los cargos de recepción, constancias de trámite, acotaciones de derechos de pago, etc. de cada uno de los expedientes encargados.

3.3 Recepción de los Trabajos

La recepción de los permisos o licencias que serán encargadas a la EMPRESA COLABORADORA se documentará mediante el acta de recepción definida por TELEFÓNICA. Queda entendido que para la recepción deberá haberse solucionado todas las observaciones realizadas por TELEFÓNICA en el transcurso de la gestión por parte de la EMPRESA COLABORADORA. De manera similar, la recepción de las denuncias y/o constataciones policiales se realizarán en los plazos y forma que TELEFÓNICA determine.

Asimismo, la EMPRESA COLABORADORA deberá verificar que las licencias y autorizaciones emitidas queden registradas debidamente en los sistemas de registro gráfico asociados a las actualizaciones de la red que se realicen producto de los trabajos ejecutados.

4. APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA

Se describen a continuación todas las unidades de obra que afectan a la especialidad de PERMISOS y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS que podrán ser revisadas por TELEFÓNICA cuando el alcance de las actividades o modificaciones en la operativa de trabajo así lo requieran.

GRUPO: PERMISOS PARTICULARES			
20000-0	Obtención de Permiso Particular simple	Uno	6.0
La unidad establecida es independiente del volumen económico de la obra del emplazamiento de la instalación y de la superficie y longitud afectada. Aplica para zonas urbanas y previa indicación expresa de Telefónica Asimismo, la unidad baremada es independiente del número y tipos de instalaciones afectadas: Cámaras de registro, arquetas, pedestales, armarios, canalización, zanja, cable en aéreo o fachada, acometidas en aéreo o en fachada, postes, etc., procediendo la certificación de la unidad únicamente cuando el propietario firme el permiso y/o autorización correspondiente. Se reconocerá por cada propietario. En caso de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos se abonará un único permiso por cada comunidad, independientemente del número de permisos firmados por los copropietarios, es decir, una unidad por cada comunidad de propietarios de inmuebles urbanos afectada, por ejemplo, un permiso por edificio. En caso de incidencias surgidas durante el desarrollo de las obras que no sean responsabilidad de la Empresa Colaboradora, y que requieran a criterio de Telefónica, realizar nuevas gestiones ante las entidades particulares, supondrá un suplemento mediante unidades singulares (Ud. 20001-8 Unidad singular obtención de permiso)			
20000-1	Contrato de servidumbre en zona urbana	Uno	30
La unidad establecida es independiente del volumen económico de la obra, del emplazamiento de la instalación y de la superficie y longitud afectada.			

Asimismo, la unidad baremada es independiente del número y tipos de instalaciones afectadas: Cámaras de registro, arquetas, pedestales, armarios, canalización, zanja, cable en aéreo o fachada, acometidas en aéreo o en fachada, postes, etc., procediendo la certificación de la unidad únicamente cuando el propietario firme el permiso y/o autorización correspondiente.

Se reconocerá por cada propietario, por cada comunidad campesina, por cada junta de propietarios, dependiendo de quien ejerce dominio sobre la propiedad o propiedades involucradas en el proyecto, por ejemplo, un permiso por edificio.

Las actividades que corresponden a esta unidad están establecidas en el numeral 2.1 Permisos Particulares del texto desarrollado del presente anexo, salvo el estudio de títulos que será considerado como actividad suplementaria a pedido expreso de Telefónica.

I. REQUISITOS

La documentación que debe recabarse de los propietarios es la siguiente:

1. Personas Naturales:

- 1.1.Documentos de identificación personal del propietario y/o sociedad conyugal
- 1.2.RUC (en caso no lo tenga, se inducirá al propietario a obtenerlo dando la información correspondiente)
- 1.3.Documentos que acrediten la propiedad del inmueble, según aplique si es propiedad o posesión
 - Testimonio de compra venta del inmueble
 - Copia literal de la Partida Registral en los Registros Públicos
 - Título de propiedad
 - Certificado de posesión, fedatado por Juez de Paz y Municipalidad.

2. Personas Jurídicas:

- 2.1.Copia literal de la partida registral de personas jurídicas
- 2.2.Vigencia de poder de representantes legales
- 2.3.RUC
- 2.4.Documentos que acrediten la propiedad del inmueble, según aplique si es propiedad o posesión
 - Testimonio de compra venta del inmueble
 - Copia literal de la Partida Registral en los Registros Públicos
 - Título de propiedad
 - Certificado de posesión, fedatado por Juez de Paz y Municipalidad.

2.5. En el caso de Comunidades Campesinas, copia legalizada de la asamblea general donde facultan a la junta directiva a suscribir un contrato de servidumbre.

2.6. En el caso de municipalidades que administran inmuebles que no forman parte de la vía pública, copia legalizada del acuerdo de Concejo donde facultan al Alcalde a suscribir el contrato de servidumbre.

II. NEGOCIACION

- Se propondrá a los propietarios o poseedores un solo pago por los derechos de servidumbre de acuerdo con las políticas establecidas por TELEFONICA, en función de la cantidad de planta a instalar y la zona geográfica.
- El plazo será de preferencia perpetuo.
- TELEFONICA emitirá un cheque por la cantidad negociada a los 30 días de la firma del contrato de servidumbre. El pago del Impuesto a la Renta, así como cualquier otra obligación tributaria, es de responsabilidad de propietarios.

III. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVIDUMBRE

Se emitirá en tres originales

La suscripción se realizará en la jurisdicción notarial de la ubicación geográfica de la propiedad. Se legalizarán las firmas de los representantes legales y/o propietarios y del apoderado de TELEFONICA, por lo menos en dos originales.

Dos originales con las firmas legalizadas se entregarán a TELEFONICA y el tercer original al propietario o poseedor.

Solo los gastos notariales y consultas en los registros públicos serán reembolsados por TELEFONICA

20000-2	Contrato de servidumbre en zona rural	Uno	60
Esta unidad aplica en casos deban realizarse acuerdos con los propietarios en zonas alejadas (personas naturales y jurídicas), como es el caso de las comunidades campesinas en zonas rurales, lo cuales revisten mayor complejidad.			
Aplican todo el procedimiento descrito en la unidad 20000-1 “Contrato de servidumbre en zona urbana”.			
20000-3	Estudio de títulos en zona urbana	Uno	80
Se realiza a pedido expreso de TELEFONICA cuando exista duda razonable de que la propiedad involucrada en un proyecto no está identificada plenamente, o que posiblemente haya más de un propietario que reclama el dominio o posesión del terreno o inmueble.			
El estudio de títulos implica un análisis técnico legal donde se realizan las siguientes actividades agrupadas por:			
<ol style="list-style-type: none">1. Aprovisionamiento de base de datos geo referenciada o punto de orden cero.2. Recopilación de documentación referida al terreno o inmueble de parte de los poseedores o propietarios.3. Levantamiento de información del perímetro del terreno en campo.4. Elaboración de expedientes técnicos para:<ul style="list-style-type: none">• SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP• COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI• SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES (SBN)5. Consulta o búsqueda ante entidades.6. Elaboración de informe de estudio de títulos.7. Elaboración de plano de la propiedad y sus interferencias.8. Identificación de propietarios con inmuebles o terrenos involucrados en el proyecto de telecomunicaciones.			
Los detalles del contenido de esta unidad están descritos en la sección 2.1.1 del texto del presente anexo.			
La EMPRESA COLABORADORA realiza el estudio a todo costo.			

20000-4	Estudio de títulos en zona rural	Uno	120
Esta unidad aplica en casos deban realizarse estudios de títulos en zonas alejadas para propietarios o poseedores, como es el caso de las comunidades campesinas en zonas rurales, lo cuales revisten mayor complejidad.			
Aplican todo el procedimiento descrito en la unidad 20000-3 “Estudio de títulos en zona urbana”.			
20001-8	Unidad singular obtención de permiso	Uno	1.0
Esta unidad se aplicará cuando Telefónica así lo determine.			
20001-9	Obtención de Permisos para trabajos de Infraestructura Eléctrica	Uno	3.0
La unidad a reconocer será a la firma y la revisión técnica de los requisitos considerados en el expediente solicitados por Telefónica.			
Esta Unidad se aplicará para la obtención de permisos en trabajos de infraestructura eléctrica. Se reconocerá por proyecto presentado al organismo, independientemente a la cantidad de expedientes generados o requeridos para realizar el proyecto. Esta unidad tendrá como requisito que el profesional sea colegiado y acreditado en el Colegio de Ingenieros del Perú y que a la firma de estos expedientes esté habilitado por lo menos 2 meses de para ejercer dicha profesión. Todos estos apartados deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Código Nacional de Electricidad-Utilización y el Código Nacional de Electricidad-Suministro (distancias mínimas en baja, mediana y alta tensión, así como las fajas de servidumbre de Líneas eléctricas que existan en la zona).			
GRUPO: PERMISOS OFICIALES			
21000-5	Generación de expediente para entidad oficial	Proyecto	0.5
Involucra:			
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la totalidad de los expedientes para los organismos competentes • Comprobar las instalaciones propias y de terceros afectadas por cada permiso. • Revisar los requisitos exigidos para la concesión de la licencia • Comprobar que la documentación cumple los requisitos. • Emitir las solicitudes correspondientes a todas las entidades involucradas, así como las comunicaciones a los terceros cuya infraestructura pueda verse afectada. 			
En la facturación de los expedientes generados para presentar a la entidad oficial, se reconocerá por proyecto, independientemente de la cantidad de expedientes generados.			
21001-3	Trámite de expediente para permiso oficial	Entidad	1.5
La unidad a reconocer será el expediente. Esta unidad es independiente del volumen económico de la obra, del emplazamiento de la instalación y de la superficie y longitud afectada.			
Involucra:			
<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de los expedientes y solicitudes del área correspondiente. • Presentar toda la documentación, foliada y por duplicado, ante la oficina de la entidad competente. 			

- Conservar copia de la solicitud presentada, debidamente sellada por el organismo receptor y con constancia expresa de la fecha de presentación.
- Remitir al representante de Telefónica el cargo de la presentación.

Asimismo, presentará las comunicaciones a los terceros cuya infraestructura pueda estar afectada en dicho proyecto de telecomunicaciones.

21002-1	Obtención de permiso para expediente oficial	Uno	8.0
----------------	---	------------	------------

Se aplicará de acuerdo a lo indicado por Telefónica. No aplica cuando el trámite de licencia es por aprobación automática.

La unidad a reconocer será el expediente. Esta unidad es independiente del volumen económico de la obra, del emplazamiento de la instalación y de la superficie y longitud afectada.

Involucra:

- Seguimiento a la solicitud presentada.
- Visitar a la entidad cuantas veces sea necesario a fin de obtener la mayor fluidez posible en su tramitación.
- Formalizar a la brevedad los requisitos adicionales (designación de responsable, carta fianza, comunicación de inicio de obra, etc.), que exija la autoridad competente.
- Presentar a Telefónica el permiso obtenido y la totalidad de la documentación generada durante su tramitación.
- Comunicar al área ejecutora de la obra, las condiciones especiales establecidas (plazo, horario, señalización, seguridad, etc.) por los organismos respecto en las licencias.
- Comunicar a Telefónica sobre las licencias denegadas.
- Prestar atención al cumplimiento del plazo de licencia a fin de gestionar oportunamente su renovación en caso sea necesario.
- En caso sea denegada la licencia, presentar los recursos administrativos y escritos alegaciones ante la entidad competente.

21003-0	Obtención de Denuncia y/o Constatación Policial	Uno	2.35
----------------	--	------------	-------------

Para la Obtención de denuncias y/o Constatación Policial; la unidad establecida y baremada es independiente del volumen económico de la denuncia y de la planta afectada. Incluye gestión de la denuncia y constatación policial en el terreno.

Esta unidad se aplicará cuando sea requerido por el representante de Telefónica a la Empresa Colaboradora.

En dicha unidad estará incluida la compra de la especie valorada (tasa) que solicita las entidades policiales para obtener la copia certificada de la denuncia y/o constatación policial.

Se realizará la certificación de la unidad únicamente cuando Telefónica tenga en su poder copia de la denuncia y/o constatación policial, la cual deberá estar correctamente asentada de acuerdo a lo requerido por Telefónica y OSIPTEL.

21004-8	Expediente de Finalización de Obra	Uno	7
----------------	---	------------	----------

Se aplicará de acuerdo a lo indicado por Telefónica.

Esta unidad es independiente del volumen económico de la obra, del emplazamiento de la instalación y de la superficie y longitud afectada. Involucra entre otros lo siguiente

- Elaborar expediente para obtención de la finalización, conformidad de obra o similares ante la autoridad competente, incluyendo toda la documentación bajo las exigencias vigentes en todo momento.
- El expediente debe incluir Carta de comunicación al Municipio., Memoria Descriptiva, Planos de replanteo generado en obras y otros que exija el organismo emisor de la conformidad o similar.
- Seguimiento a la solicitud presentada.
- Visitar a la entidad cuantas veces sea necesario a fin de obtener la mayor fluidez posible en su tramitación.
- Formalizar a la brevedad los requisitos adicionales que exija la autoridad competente.
- Presentar a Telefónica los cargos de recepción de la documentación presentada por la gestión, la totalidad de la documentación generada durante su tramitación y el documento final que acredite conformidad de obra o similar.
- Comunicar a Telefónica sobre las gestiones realizadas sin respuesta por la entidad emisora.
- Prestar atención al cumplimiento del plazo para la obtención de conformidad.
- En caso sea denegada la conformidad en cualquier instancia, asegurar los correctivos necesarios, presentar los descargos que correspondieran y recursos administrativos y escritos alegaciones ante la entidad competente.

5. APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA

Código	Denominación	Unidad	Puntaje en Baremos
--------	--------------	--------	--------------------

Grupo: PERMISOS PARTICULARES

20000-0	Obtención de Permiso Particular	Uno	6.0
20000-1	Contrato de servidumbre en zona urbana	Uno	30
20000-2	Contrato de servidumbre en zona rural	Uno	60
20000-3	Estudio de títulos en zona urbana	Uno	80
20000-4	Estudio de títulos en zona rural	Uno	120
20001-8	Unidad singular obtención de permiso	Uno	1.0
20001-9	Obtención de Permisos para trabajos de Infraestructura Eléctrica	Uno	3.0

Grupo: PERMISOS OFICIALES

21000-5	Generación de expediente para entidad oficial	Proyecto	0.5
21001-3	Trámite de expediente para permiso oficial	Entidad	1.5
21002-1	Obtención de permiso para expediente oficial	Uno	8.0
21003-0	Obtención de Denuncia y/o Constatación Policial	Uno	2.35
21004-8	Expediente de Finalización de Obra	Uno	7

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Anexo 3: Obra Civil

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO	3
2.1 Ejecución de las obras	4
2.1.1 Asignación de los Trabajos	4
2.1.2 Estudio práctico sobre el terreno	4
2.1.3 Condiciones de Ejecución	5
2.1.4 Observaciones, defectos y reparos	6
2.1.5 Atención de averías	6
3. ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y REGISTROS.....	7
4. PLAZOS.....	7
5. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
5.1 Recepción Provisional.....	8
5.2 Recepción Definitiva:.....	9
APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA.....	10
APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA.....	29

1. INTRODUCCIÓN

Las obras de compartición de infraestructuras en las que TELEFÓNICA sea promotor, por lo que, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada a realizarlas bajo este Contrato con el mismo tratamiento que el resto de los trabajos.

La retribución se hará con punto baremo canalizador.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

En atención a las particularidades técnicas del servicio, la EMPRESA COLABORADORA deberá ejecutar las obras siguiendo las normativas y procedimientos establecidos por Telefónica, los mismos se modificarán en función al avance tecnológico y/u homologación de nuevos productos y serán comunicadas oportunamente a la EMPRESA COLABORADORA mediante correo electrónico.

Para las actividades de viabilidades, construcción y adecuación de Planta Externa el pago del Servicio se realizará por tareas realizadas (trabajos por actividad), la retribución que ha de aplicarse será la establecida conforme a las actividades baremo establecidas en el Apéndice 1 del presente documento, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los procesos de ejecución de OT's establecidos por TELEFÓNICA y en los apartados técnicos relacionados con las especialidades desarrolladas en el contrato.

TELEFÓNICA tiene la potestad de solicitar en cualquier momento del trabajo, los informes de avance de obra que considere necesarios, en el formato que se defina para tal fin.

Los SERVICIOS a ejecutar por concepto de las actividades descritas en este Anexo serán enviados a la EMPRESA COLABORADORA por medio de órdenes de trabajo (OT's) y registrados en los sistemas informáticos que TELEFONICA determine, previa entrega por parte de la EMPRESA COLABORADORA de un diagnóstico de la red a intervenir.

La EMPRESA COLABORADORA deberá estar en capacidad operativa, conforme el segmento de actuación, para atender de inmediato las actividades, conforme a los plazos (cronogramas) definidos y que resulten aplicables a cada especialidad y los objetivos que se señalan en los apartados del Anexo 6 (Evaluación y Variable).

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con un Plan o Sistema de Aseguramiento de Calidad para la ejecución de los proyectos y obras de Construcción y Mantenimiento de Planta Externa, así como también, todo lo relacionado a la Atención de Clientes, cuyas fases del procedimiento del sistema garantizarán el mantenimiento de los niveles de calidad requeridos y establecidos por TELEFÓNICA.

Las actividades de construcción y adecuación a desarrollar, siempre se acomodarán a las particularidades propias de la red instalada, teniendo como fin la consecución de los objetivos de calidad definidos.

Si por alguna razón la EMPRESA COLABORADORA no ejecutara las actividades (OT's), construcción y adecuación de planta externa programadas, se aplicarán las penalidades descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad). Asimismo, las actividades (OT's) generadas podrán afectar a los indicadores globales de gestión de actividades (OTs') definidos por TELEFÓNICA y a la determinación del Variable.

Es deber de la EMPRESA COLABORADORA cumplir con todos los entregables (documentos, planos, etc.) y todo ajuste para las OT's que por calidad TELEFÓNICA defina de acuerdo del

“Proceso de ejecución de OT’s”; en caso de incumplir, se aplicarán las penalidades descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

2.1 Ejecución de las obras

2.1.1 Asignación de los Trabajos

TELEFÓNICA efectuará las asignaciones de trabajos específicos a través de sus sistemas informáticos y los procedimientos que se establezcan para tal fin, como la web PO; no obstante, la EMPRESA COLABORADORA acepta que dichos sistemas informáticos puedan ser modificados por TELEFÓNICA durante la vigencia del Contrato, consignando entre otras cosas: nombre de la EMPRESA COLABORADORA, Contrato, Zona de Actuación, N° de la Obra/Proyecto (según corresponda), Título de la obra, plazos de inicio y finalización, cantidad de Horas Baremo, etc.

En todos los casos y dado que el inicio de la obra puede estar subordinado a la obtención de permisos municipales o interferidos por instalaciones ajenas, la cantidad de horas previstas, podrán ser modificados por TELEFÓNICA, no pudiendo la EMPRESA COLABORADORA reclamar por esta causa daños y eventuales perjuicios.

Para las obras en la Red (PEP, OT, etc.), TELEFÓNICA, facilitará a la EMPRESA COLABORADORA el soporte magnético o digital, y la documentación de cada Proyecto necesarios para definir los trabajos a realizar y, cuando así corresponda, del posterior registro a devolver a TELEFÓNICA, en el momento de realizar el Certificado final de Obra.

En caso sea necesario, la EMPRESA COLABORADORA deberá contar con los medios necesarios para imprimir los planos.

Los trabajos de emergencia que fueran necesarios realizar los días sábados, domingos, feriados, y/o en cualquier horario fuera del horario del servicio, serán comunicados a la EMPRESA COLABORADORA por el responsable operativo de TELEFÓNICA. Dada la naturaleza de estos trabajos, independientemente de la asignación formal de los mismos, que podrá ser emitida con posterioridad a su comunicación a la EMPRESA COLABORADORA, ésta deberá cumplir la orden de ejecución del trabajo que imparta el responsable operativo.

Los plazos de inicio de obra contarán a partir del momento de la notificación a través de los procedimientos acordados (mediante Orden de Servicio, fax, mail, sistemas compartidos, etc.) o bien por aviso en los casos de emergencia.

2.1.2 Estudio práctico sobre el terreno

Una vez entregados por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA los documentos identificativos de la obra, ésta procederá a efectuar un estudio práctico (replanteo) sobre el terreno a fin de detectar las posibles incidencias que pudieran repercutir en la correcta realización de los trabajos, de forma que queden perfectamente definidas la ubicación y características de los trabajos que van a realizarse, así como la de cualquier otra instalación u obra afectada por la ejecución de la obra.

En caso de presentarse circunstancias que se prevean que pueden alterar la obra propuesta, tanto económica como técnicamente, la EMPRESA COLABORADORA procederá a notificar a TELEFÓNICA esta situación para que se proceda o autorice a la EMPRESA COLABORADORA a la realización de la segunda edición del proyecto y por tanto a la

modificación de baremación por desvíos, documentación de los trabajos a ejecutar o sustitución de Servicios aportados por la EMPRESA COLABORADORA, de materiales aportados por TELEFÓNICA y/o EMPRESA COLABORADORA y/o cualquier otro tipo de tarea adicional anexa a la documentación entregada por el área de Ingeniería de TELEFÓNICA. En aquellos casos que el diseño sea realizado por la EMPRESA COLABORADORA, el tratamiento expuesto estará incluido dentro del proceso de aprobación del proyecto.

El replanteo en terreno previo a la ejecución de la OT es obligatorio en el 100% de los trabajos de Planta Externa. Lo indicado debe ser cumplido por la EMPRESA COLABORADORA dentro del plazo establecido por TELEFÓNICA.

Cuando TELEFÓNICA lo considere conveniente, realizará junto con la EMPRESA COLABORADORA el Estudio Práctico sobre el terreno, para lo cual ésta deberá disponer de los equipos y recursos necesarios para el replanteo. En el mismo deberá quedar perfectamente definidas la ubicación y características de las instalaciones que van a realizarse, así como la de cualquier otra instalación u obra afectada por aquellas, como ferrocarriles, carreteras, edificaciones, fincas rústicas, propiedad privada, etc.

2.1.3 Condiciones de Ejecución

La EMPRESA COLABORADORA deberá ejecutar las obras siguiendo las normativas y procedimientos establecidos por Telefónica.

El SERVICIO incluirá los siguientes aspectos:

- Recepcionar los expedientes de las obras encargados por TELEFÓNICA y hacer el estudio práctico del terreno, a fin de detectar posibles incidencias que pudieran repercutir tanto económica como técnicamente en la correcta realización de estos trabajos o que pudieran afectar a otras obras. De presentarse estos casos, la EMPRESA COLABORADORA procederá a notificar a TELEFÓNICA dentro del plazo establecido previamente para que se proceda a la modificación y documentación correspondiente.
 - a. En aquellos casos que el diseño sea realizado por la EMPRESA COLABORADORA, el tratamiento expuesto estará incluido dentro del proceso de aprobación del proyecto.
 - b. Cuando no sea posible ejecutar un trabajo por agentes externos que pongan en riesgo la seguridad del personal, materiales y equipos, la EMPRESA COLABORADORA deberá detener la labor y reportar al representante de TELEFÓNICA por el medio más rápido dentro de las 24 horas siguientes de ocurrido el incidente.
- Comunicar a TELEFÓNICA el inicio, ejecución, finalización de los trabajos u otro aspecto relevante.
- Acopiar, almacenar, despachar, controlar y liquidar los materiales utilizados en las obras.
- Comunicar y realizar las señalizaciones de trabajos, según los requerimientos del organismo público correspondiente o según el procedimiento que indique TELEFÓNICA. Cualquier gasto, arbitrio, multa o tasa, entre otros, que se devengue por este motivo será de cuenta de la EMPRESA COLABORADORA.
- Para el control de calidad, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada, a petición de TELEFÓNICA, a disponer de las facilidades y ensayos requeridos para poder comprobar la calidad de la obra realizada, estando los costos generados incluidos en los precios base baremo, independientemente del resultado obtenido. No obstante, lo anterior, cuando la

realización de ensayos adicionales sea requerida por Organismos Oficiales y cuyo resultado sea favorable a la EMPRESA COLABORADORA, TELEFÓNICA procederá el pago de los gastos ocasionados.

- Durante el desarrollo de los trabajos y hasta la recepción definitiva, el Representante de TELEFÓNICA podrá comunicar por medio escrito o correo electrónico a la EMPRESA COLABORADORA las observaciones, defectos y reparos detectados en las instalaciones objeto del trabajo.
- En esta comunicación se reflejarán las anomalías observadas y la fecha límite que según las características y trascendencia de estas, deberán ser corregidas.
- En el caso de presentarse avería en la ejecución de los trabajos, la EMPRESA COLABORADORA deberá determinar su localización y proceder a la reparación, haciendo entrega del informe correspondiente del estado de la red, según lo requiera el Representante de TELEFÓNICA o al finalizar el trabajo conjuntamente con la Recepción Provisional.

En caso de gastos para la reparación de daños que pudieran ser ocasionados para ejecutar la obra en jardines, cultivos y parques cuando sobrepase una anchura de 0,75 metros, éstos podrán ser abonados por TELEFÓNICA, previa aprobación expresa de TELEFÓNICA.

Previa aprobación con TELEFÓNICA, en el caso que la realización de ensayos sea efectuado a través de laboratorios u organismos oficiales cuyo resultado sea manifiestamente favorable a la EMPRESA COLABORADORA, procederá el pago de los gastos ocasionados e igualmente la realización de calicatas de comprobación y ensayos de control de hormigones y fábricas.

2.1.4 Observaciones, defectos y reparos

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva, el Representante de TELEFÓNICA podrá comunicar (original y copia) a la EMPRESA COLABORADORA las observaciones, defectos y reparos detectados en las instalaciones objeto del trabajo. En este impreso se reflejarán las anomalías observadas y la fecha límite que según las características y trascendencia de estas, deberán ser corregidas.

La reparación o corrección deberá ser a completo costo de la EMPRESA COLABORADORA (Mano de Obra y Materiales) lo cual no excluye a la EMPRESA COLABORADORA de la correspondiente penalidad detallada en el Anexo 7 - Aseguramiento de calidad.

La EMPRESA COLABORADORA deberá aportar las facilidades necesarias para realizar los controles de calidad que requiera a Telefónica, durante el trabajo hasta su finalización.

2.1.5 Atención de averías

Las unidades de obra definidas en el presente anexo, destinadas a la atención de averías e incidencias en la red contemplan la atención inmediata y urgente de la anomalía, propiciando, en todo momento, el restablecimiento del SERVICIO.

En estos casos, se contempla la obligatoriedad de la EMPRESA COLABORADORA de informar puntualmente sobre el estado y evolución de la incidencia, de acuerdo a los requisitos establecidos y comunicados por TELEFÓNICA oportunamente. Telefónica.

Asimismo, sobre las actuaciones realizadas se formularán los correspondientes documentos de obra (Boletines de Actuación) en los que se recogerá, entre otros los datos referentes a ubicación,

actuación realizada, materiales empleados, etc., y demás informaciones necesarias para el seguimiento y control del estado de la planta.

3. ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y REGISTROS

Es responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA realizar la segunda edición del proyecto al término de los trabajos, previo a su cobro, así como mantener actualizado los registros de red para todos los proyectos de soporte de la red de cobre y/o fibra óptica ejecutados por ella. En todas aquellas O.C. que cuenten con registros digitalizados OSP-ISP o aquel que lo reemplace, este deberá efectuarse a través de tales registros. La información final de Construcción se deberá presentar con el correspondiente plano As Built. TELEFÓNICA indicará dónde debe ser actualizada la información, entregada con su plano As Built y en el sistema que TELEFÓNICA determine. Lo anterior será una exigencia previa para la aceptación de los trabajos. El plano As Built es elemento inseparable de la obra y debe venir firmado por un responsable competente con poder de firma en obras de Telecomunicaciones. El incumplimiento o falta a la veracidad de la información entregada por la EMPRESA COLABORADORA, con respecto a los puntos anteriores, podrá afectar a su evaluación en forma negativa, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

4. PLAZOS

Los plazos de ejecución total y/o parcial de cada obra serán señalados expresamente por TELEFÓNICA previamente a la ejecución de los trabajos. Los plazos podrán ser modificados previa aprobación de TELEFÓNICA.

En el caso que la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con ejecutar los trabajos en los plazos establecidos, los costos de licencias adicionales, ampliaciones de plazos, entre otros conceptos, serán de cuenta de la EMPRESA COLABORADORA, ello sin perjuicio de la aplicación de las penalidades por incumplimiento de plazos que correspondan, de acuerdo al Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

No obstante a lo anterior, aquellas actuaciones incluidas como “urgentes” en la especialidad de Líneas y Cables que incluyan la realización de pequeños trabajos de Obra Civil, el plazo de ejecución aplicable será el señalado en el Anexo de Líneas y Cables.

Cualquier inconveniente o modificación de las condiciones del trabajo que signifique un aumento del plazo o que éstos no sean de responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, deberá ser puesto en conocimiento al responsable de TELEFÓNICA. Cualquier aumento de plazo deberá ser informado y solicitado antes del término del plazo vigente y apenas se produzca el evento que lo motiva.

5. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos tendrán la garantía, que se describe las Condiciones Particulares. Si dentro del periodo de garantía se detectaran diferencias entre lo reportado por la EMPRESA COLABORADORA y lo efectivamente reportado o vicios, la EMPRESA COLABORADORA además del resarcimiento correspondiente, se hará responsable de los reparos, y de las averías, robos, etc. que se puedan producir por estas causas.

5.1 Recepción Provisional

Cuando la EMPRESA COLABORADORA considere terminado cada uno de los trabajos objeto de este ANEXO, lo notificará a TELEFÓNICA y deberá, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de culminación de los trabajos, realizar las actuaciones que a continuación se indican:

- La EMPRESA COLABORADORA emitirá certificación y/o liquidación final en la que se engloben todas las realizaciones avaladas en los sistemas establecidos por TELEFÓNICA, tanto mano de obra como materiales y planos aprobados por TELEFÓNICA.
- Se procederá a la recepción provisional de las obras y/o instalaciones por TELEFÓNICA, levantándose la correspondiente acta en la que se señalará, si los hubiera, los defectos y reparos que se detecten (que no afecten a la calidad y seguridad de la obra) y el plazo para su corrección.
- En el caso que TELEFÓNICA opte por corregir directamente los defectos y reparos, por sí misma o por terceros, al concluir con dichos trabajos, notificará a la EMPRESA COLABORADORA el valor del costo en que ha incurrido para terminar correctamente las obras y/o instalaciones. El importe resultante no podrá ser objeto de contravalor o reclamación por la EMPRESA COLABORADORA y será compensado con cualquier factura pendiente de pago a favor de la misma.
- Las unidades de obra afectadas de defectos subsanables no corregidos en tiempo y forma por la EMPRESA COLABORADORA se considerarán no realizadas, por lo cual no se incluirá su importe en las certificaciones pendientes de tramitar. Si dichas unidades hubieran sido facturadas, se descontará su importe de cualquier factura pendiente de pago a favor de la EMPRESA COLABORADORA.
- Para la recepción provisional, la EMPRESA COLABORADORA entregará a TELEFÓNICA, sin coste alguno la memoria descriptiva, pruebas, el certificado de conformidad de obra municipal, una colección de planos debidamente acotados, corregidos y completados con las modificaciones y detalles surgidos durante la ejecución. Asimismo entregará la diferencia de los materiales entregados por TELEFÓNICA para su instalación y los que hubiesen sido realmente instalados.
- Los trámites para la obtención del certificado de Conformidad de Obra a recabar de la municipalidad, así como de algún organismo oficial o gubernamental que lo exija, será efectuado por y a cuenta y costa de la EMPRESA COLABORADORA, en tanto que solo el importe de la tasa de conformidad de obra y licencias de algún organismo oficial o gubernamental será por cuenta de TELEFÓNICA. Dada la variación a la que puede estar sujeto este importe, dicho importe será reembolsado a la EMPRESA COLABORADORA, luego que esta última haya efectuado el pago. Para el efecto, la EMPRESA COLABORADORA entregará la documentación respectiva dentro de los plazos establecidos por TELEFÓNICA.
- Los planos "conforme a obra" deben entregarse prioritariamente e inmediatamente al haber concluido la ejecución de la obra, dichos plazos variarán dependiendo del tipo de proyecto, tecnología y/o evolución tecnológica
- Una vez ejecutado el proyecto y como máximo 60 días calendario posteriores a la fecha de culminación de los trabajos, la EMPRESA COLABORADORA procederá a registrar los

planos”conforme a obra” en las aplicaciones correspondientes (registro de red, sistema de asignación, etc.). TELEFÓNICA procederá a su validación, previa comprobación de la calidad y validez de la información grabada por la EMPRESA COLABORADORA. Si hubiera objeciones, se comunicarán a la EMPRESA COLABORADORA para que proceda a su reparación, iniciándose de nuevo el proceso, hasta que finalmente se valide el proyecto y se actualice el Registro Digital, conforme a lo ya indicado.

5.2 Recepción Definitiva:

Si la obra está de acuerdo a lo aprobado y cumple todas las normativas y procedimientos señalados por TELEFÓNICA y si la EMPRESA COLABORADORA cumple con la corrección de defectos y daños detectados en la “Recepción Provisional” dentro de los plazos establecidos, se procederá a la aceptación de la obra por parte de TELEFÓNICA, levantándose la correspondiente Acta de la entrega de obra, con la firma de ambas partes y a la entrega del expediente de certificación definitivo por parte de la EMPRESA COLABORADORA, el cual incluye memoria descriptiva, pruebas, el certificado de Conformidad de Obra, planos debidamente acotados, corregidos y completados con las modificaciones y detalles surgidos durante la ejecución. Inmediatamente se realizará la liquidación de la obra en los sistemas informáticos definidos por TELEFÓNICA.

La recepción definitiva lleva aparejada la entrega de la posesión de la obra y, por tanto, desde ese momento se entenderá transferido el riesgo de la misma a TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA se obliga a prestar permanentemente asesoría técnica a TELEFÓNICA, pudiendo ésta última efectuar consultas técnicas a LA EMPRESA COLABORADORA, sin costo adicional alguno, respecto a la obra o los bienes. Si fuera el caso, la EMPRESA COLABORADORA deberá proporcionar a TELEFÓNICA, sin costo adicional alguno, los respectivos manuales o información técnica necesaria.

APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA

GRUPO: CANALIZACIÓN			
Canalización con prisma de conductos de PVC			
30000-4	Prisma canalización 1 conductos H ≤ 1 m	m.l.	1.70
30001-2	Prisma canalización 2 conductos H ≤ 1 m	m.l.	1.90
30002-0	Prisma canalización 4 conductos H ≤ 1.10 m	m.l.	2.30
30003-9	Prisma canalización 6 conductos H ≤ 1.30 m	m.l.	3.00
30004-7	Prisma canalización 8 conductos H ≤ 1.40 m	m.l.	3.70
30005-5	Incremento por instalación de un conducto	m.l.	0.18

Comprende la ejecución completa del metro lineal de canalización de prisma de conductos, realizado con tubos independientes de cualquier material, para cualquier disposición de los mismos, medido entre las paredes interiores de las cámaras o arquetas o extremos del prisma realizado, exceptuando las demoliciones y reposiciones de pavimentos para las que serán de aplicación la unidad definida. Cuando la instalación de conducto sea para reparación o modificación de una infraestructura existente se hará uso de las unidades baremadas al efecto, con independencia de los suplementos y calicatas que además pudieran corresponder. Para la certificación de prismas no baremados se hará uso de la unidad 30005-5 “Incremento por instalación de un conducto”. Se deberá realizar las operaciones contempladas en la norma técnica Construcción de canalización y cámaras N-102-2001 y en la forma establecida en ella.

Las actividades incluyen entre otras:

a) Excavaciones

- Trazado y Replanteo.
- Estudio de Impacto Vial o Plan de desvíos.
- Ejecutar calicatas de reconocimiento del terreno, incluyendo la ubicación de las C.R. y arquetas en sus extremos. No procederá abono alguno, incluso de pavimentos, en concepto de calicatas aprovechables en su totalidad.
- Incluye modificaciones de servicios ajenos que sean necesarios. No obstante, las modificaciones impuestas por condicionantes de permisos serán abonadas por Telefónica, previa aprobación.
- Desbroce del terreno, montaje y desmontaje de cerramientos, mobiliario público, señalizaciones, etc.
- Ejecutar las excavaciones de acuerdo a las condiciones del permiso y/o norma, cualquiera que sea la existencia de servicios ajenos y propios (para instalaciones de Telefónica con cables se hará uso de los suplementos establecidos), existencia de obras de fábrica, etc.

Los medios y formas de excavación estarán de acuerdo con las condiciones exigidas en los permisos de obra y de acuerdo con el tipo de terreno.

Terrenos Tipo 1: Normales, la excavación puede realizarse por medios manuales o mecánicos, puede requerir empleo de entibaciones para sostener el empuje del suelo.

Terrenos Tipo 2: Duros y/o anegadizos (pantanosos)

Los suelos duros requieren el uso de martillo neumático, este suelo se caracteriza por la presencia de aglomerados de materiales.

Los suelos pantanosos requieren el uso de entibamientos tanto laterales como de fondo, pantallas y rebaje del nivel freático por medios artificiales; ocasionalmente puede requerir sustitución de terreno.

Terrenos Tipo 3: Rocosos, suelos que requieren uso de explosivos, en el caso que este no sea posible (áreas urbanas con edificaciones, permisos denegados, etc.), se excavarán por medios especiales (taladros, barrenos o equipos mineros).

b) Formación del prisma de canalización.

- Comprobar y corregir rasantes.
- Colocar tubos, realizar medidas y cortes necesarios, unir los tubos por el método que proceda, ajustar entre paramentos de las cámaras, incluyendo realizar derrames en C.R. y arquetas existentes, y acoplamientos necesarios para la realización de uniones con canalizaciones existentes.
- Realizar medidas y curvados necesarios.
- Formar la cama para los conductos con material granular de aportación o tierras procedentes de la excavación, debidamente cribadas según la normativa vigente.
- Colocar el concreto o material granular.
- Comprobar la canalización entre cámaras o arquetas pasando el mandril y dejando cuerda guía.

Para la ejecución de prismas especiales con mayor resistencia se procederá el abono de la unidad 31901-5 “Suplemento conducto prisma especial (concreto armado)”.

c) Relleno y compactación

- Realizar pruebas para el control de los grados de compactación necesarias y/o requeridas por el Representante de Telefónica. Entregar los certificados de las pruebas oportunamente y con resultados satisfactorios.

En rellenos mixtos de concreto y material granular de aportación o productos de la excavación procederá la certificación de la unidad baremada, atendiendo al tipo de relleno que predomine

En caso de ser exigido el empleo de material granular de aportación o de concreto en la totalidad del relleno, corresponderá la certificación de los suplementos por metro lineal establecidos. (Unidad 31902-3).

Se considerará que la profundidad de los 30 cm. primeros desde la rasante corresponde a reposición de pavimentos y bases.

En los prismas se considerará como cota inferior del relleno, la correspondiente a la cobertura del conducto superior de la conformación.

Realizar la limpieza y barrido del área. En caso de no requerirse la retirada de tierras sobrantes, el extendido y rastrillado dejará la zona con una superficie uniforme, con un máximo de 10 cm. de diferencia sobre la rasante primitiva.

d) Varios

En los casos de salidas con canalización desde cámaras o arquetas existentes, podrá requerirse la realización de los trabajos siguientes, estando su costo en las unidades de prismas baremados.

- Montaje y desmontaje de regletas.
- Fijación de gancho de tiro.
- Rotulación.
- Desagüe y limpieza de las cámaras o arquetas.
- Ejecución de derrames.
- Manipulación de cables existentes.
- Instalación de cinta señalizadora o malla plástica y protecciones necesarias (térmicas, eléctricas, etc.) para la protección con otros servicios.
- Se considerará la longitud medida sobre el trazado a nivel de rasante, sin tener en cuenta los desarrollos verticales de las curvas y codos que puedan existir.
- Podrá requerirse la ejecución de prismas mixtos formados por conductos y tritubos. Para su certificación se hará uso de la unidad baremada en el grupo de canalización.

Notas:

- La protección de cable con medias cañas se abonará con la unidad correspondiente, abonando además el suplemento especial que proceda, estando incluidos los trabajos para la localización de la propia obstrucción o avería en su caso.

f) Modificaciones en el Proyecto de Obras

En caso de abandono o paralización de obra parcialmente instalada, dependiendo del origen de la causa, procederá la certificación de las unidades siguientes, debiendo dejar la zona afectada

en las condiciones iniciales:

1. Instalaciones abandonadas ó paralizadas por causas no imputables la Empresa Colaboradora, ordenadas por Telefónica:

- Demoler y re posicionar pavimentos y bases - Procederá la certificación del 100% de la superficie demolido y repuesta.
- Zanja realizada con prisma de conductos instalado.- Procederá la certificación del 100% de la longitud realizada, aplicando la unidad del prisma completo que corresponda.
- Zanja realizada sin haber instalado el prisma de conductos - Procede la certificación el 50% de la longitud, aplicando la unidad completa del prisma proyectado.
- Calicatas de reconocimiento totalmente no aprovechables - Procede el abono del 100% de las realizadas.

2. Instalaciones abandonadas por cambio de trazado motivado por la existencia de obstáculos imprevistos no detectados por medio de calicatas de reconocimiento:

- Demoler y re posicionar pavimentos y bases.- Procede la certificación del 50% de la superficie demolido y repuesta.
- Zanja realizada con prisma de conductos instalado.- Procede la certificación del 50% de la longitud realizada, aplicando la unidad completa del prisma que corresponda.
- Zanja realizada sin haber instalado el prisma de conductos.- Procede la certificación del 25% de la longitud, aplicando la unidad completa del prisma proyectado.

- Calicatas de reconocimiento totalmente no aprovechables - Procede la certificación del 50% de las calas realizadas.

No procederá abono alguno a la EMPRESA COLABORADORA aquellas instalaciones abandonadas sin haberse realizado previamente las calicatas de reconocimiento señaladas. Se considera calicata certificable aquella que ha alcanzado la profundidad requerida para ubicar la instalación, o ha descubierto el obstáculo que impide su realización.

Cuando exista la presencia de terreno tipo 2 que exceda el 20% de la altura de excavación, se abonará un 30% adicional a la unidad.

Cuando exista la presencia de terreno tipo 3 que exceda el 20% de la altura de excavación, se abonará un 40% adicional a la unidad.

Con estos porcentajes adicionales están cubiertas todas las tareas necesarias, no reconociendo ningún pago adicional.

El suplemento de profundidad será afectado por el mismo porcentaje.

Incluye las ramificaciones / disposiciones de conductos que sean necesarios en las llegadas de cámaras subterráneas.

SUPLEMENTOS DE CANALIZACIÓN

31900-7	Suplemento profundidad por cada 0.25 m de exceso	m.l.	0.40
----------------	---	-------------	-------------

Cuando la profundidad de excavación requerida sea mayor del límite indicado para cada grupo de prismas de baremo, se abonará los suplementos para cada escalón y/o fracción de 0.25 mts., hasta una profundidad máxima total de 7.5 mts. exigible de excavación. El croquis de obra deberá reflejar acotados los tramos y longitudes afectados.

Cuando exista la presencia de terreno tipo 2 que exceda el 20% de la altura de excavación, se abonará un 30% adicional a la unidad.

Cuando exista la presencia de terreno tipo 3 que exceda el 20% de la altura de excavación, se abonará un 40% adicional a la unidad.

Con estos porcentajes adicionales están cubiertas todas las tareas necesarias, no reconociendo ningún pago adicional.

El suplemento de profundidad será afectado por el mismo porcentaje.

31901-5	Suplemento conducto prisma especial (concreto armado)	m.l.	1.50
----------------	--	-------------	-------------

Para la ejecución de prismas especiales que requieran la utilización de concreto de resistencia igual o mayor a 140 Kg/cm², concreto armado, encofrados especiales, incluso perdidos procederá el abono de esta unidad, aplicado sobre las longitudes afectadas.

31902-3	Suplemento por cambio de material de relleno	m.l.	0.20
----------------	---	-------------	-------------

Para relleno con material granular de aportación, (incluye arena, tierra seleccionada) o material estabilizado de planta, este último solicitado por TELEFÓNICA u organismos oficiales.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil

Comprende entre otras las siguientes tareas:

- Colocar el material de relleno, libre de materias orgánicas, escombros y bolones, ó del material estabilizado preparado en planta, de acuerdo a las especificaciones de granulometrías establecidas por los organismos oficiales, traído desde el lugar de acopio hasta el interior de la zanja.
- Retirar el material sobrante a lugares de botadero y/o esparcido y rastrillado en el mismo sector, cuando corresponda, dejando la zona con una superficie uniforme, con un máximo de 10 cm. de diferencia con la rasante primitiva.

31903-1	Suplemento por manipular cable en canalización existente	m.l.	0.30
----------------	---	-------------	-------------

Se pagará por cada cable que se manipule por metro lineal.

Comprende entre otras las siguientes tareas:

- Prolongar, interseccesar, reparar o rebajar la canalización existente.
- Confeccionar medias cañas, abertura longitudinal del ducto, instalar cuñas, ataduras, vendajes, etc.;
- Preparar el nuevo conducto para reemplazar la dañada o medias cañas, en su caso;
- Retirar tramo de conducto existente dañado e instalar conducto nuevo.

Nota:

- No se aplica cuando se intercepta la canalización con cámara de registro o arqueta.

VARIOS CANALIZACIÓN

32300-4	Reparar conducto PVC sin Cable / Reparación de conducto sin cable	Uno	0.50
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende las siguientes tareas:

- Cortar el conducto a reparar, perpendicular o longitudinal, según corresponda.
- Retirar tramo de conducto existente dañado e instalar conducto nuevo.

DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y BASES

32500-7	Demoler y reponer veredas	m2	2.50
----------------	----------------------------------	-----------	-------------

Para cualquier tipo de pavimento y/o base en acera o calzada. Incluye sellado, acabado de juntas, desmontajes y recolocación de soleras y solerillas, etc., habilitación de encofrados de confinamiento y eliminación del material de detritus o desmonte.

Comprende el uso de cortadoras de concreto, equipo de demolición, ensayos de laboratorio exigidos por los organismos correspondientes, fotografías del sector con el objeto de respaldar el estado del mismo antes de intervenirlo, etc.

- La anchura de abono dependerá de la base de formación del prisma de conductos, correspondiendo los anchos siguientes para las formaciones más usuales de conductos de 110 mm. de diámetro:

- Prisma de conductos en base 2 45 cm.
- Prisma de conductos en base 3 50 cm.
- Prisma de conductos en base 4 65 cm.

excepto los casos ordenados por Telefónica a asumir sobre-anchos, a exigencia de los organismos oficiales para el otorgamiento de permisos.

Las veredas comprenden, además de la superficie o pavimento, también el sardinel (sumergido o invertido), cordón o guía y cuneta o sargeta. Incluye asimismo la capa de base granular o de afirmado.

La medición y abono de las unidades se efectuarán de acuerdo a lo que se especifica en los puntos siguientes:

Para el caso de pavimentos menores (superficies de adoquines o empedrado grueso sobre cama de arena) se abonarán el 50% de la partida.

En caso de que la estructura de adoquines requiera de sardineles de confinamiento estas se pagaran con la unidad respectiva.

En el caso de vereda de adoquines la EECC se responsabiliza por el retiro, acopio, apilamiento y posteriores usos de los elementos siendo responsable por sus pérdidas.

Las veredas de losetas se abonarán con el mismo baremo.

Para el caso de veredas especiales con empedrado tipo fino u ornamental, la EECC deberá proporcionar el material adecuado y realizar la reposición respetando el diseño de la vereda.

Se abonará el doble del baremo especificado.

En caso de efectuarse solo demolición de veredas se abonará un 30% del valor de la unidad.

En caso de que la acera tenga más de 15 cm de espesor, se abonará un suplemento del 20% de la unidad y la reposición será de las mismas características.

32501-5	Demoler y reponer calzada ≤ 5 cm	m2	0.80
Para cualquier tipo de pavimento en calzadas (asfalto, concreto, concreto asfalto, concreto armado, etc.) hasta un espesor de 0,05m. Idem a las actividades de la unidad 32500-7 "Demoler y reponer veredas".			
- La anchura de abono dependerá de la base de formación del prisma de conductos, excepto en los casos ordenados por Telefónica a asumir sobre-anchos, a exigencia de los organismos oficiales para el otorgamiento de permisos.			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil

Notas:

- 1.-Se considerará el abono de solo demolición como el 25% de la partida y el abono de reposición el 75% de la misma, salvo casos particulares debidamente verificados.
- 2.- Para el caso de fresado y recapamiento en asfalto monocapa (aprox. 3 cm) se utilizará un 50% de la unidad.
- 3.- En caso supere los 5 cm de espesor de calzada, se abonará como múltiplo por cada 5 cm en exceso.
- 4.- En los casos de fracciones menores de 0,05m considerar 1/2 unidad.

31904-0	Suplemento de demolición y reposición por cada 5 cm de espesor de calzada	m2	0.80
----------------	--	-----------	-------------

Se aplica para cualquier tipo de calzada.

Esta unidad se aplicará para pago de demolición y recomposición de cualquier tipo de pavimento en calzadas (Asfalto, Concreto, Concreto asfalto, concreto armado, etc.) que sobrepasen los 0,05m de espesor, considerándose 01 suplemento para cada 0,05m de exceso.

En los casos de fracciones menores de 0,05m considerar 1/2 unidad.

32000-5	Instalar conducto en pared de C.R. o arqueta existentes o realizar paso de pared o losa hasta 4 vías	Uno	2.36
----------------	---	------------	-------------

Comprende esta unidad los siguientes trabajos:

- Desaguar o achicar cámara, de ser necesario.
- Demoler con equipo mecánico la pared o muro existente de cualquier tipo para la entrada de los ductos en cámara subterránea, sótanos, cisternas, cámaras existentes, etc.
- Instalar las formas, realizar el encofrado e insertar los ductos que son terminación del prisma de canalización
- Realizar los remates, acabados y pintado (de ser el caso) para dejar las superficies lisas y uniformes.
- Limpiar y retirar sobrantes.

32001-3	Terminación canalización con pedestal (base de armario)	Uno	9.00
----------------	--	------------	-------------

Comprende las operaciones para la ejecución de cualquier pedestal definido en el proyecto. Incluye entre otros, las siguientes tareas:

- Excavar y mover la tierra.
- Colocar los codos y conductos en la disposición indicada en los perfiles tipo, incluidos los cortes y remates que sean precisos para su instalación.
- Colocar los conductos para acometida eléctrica y toma de tierra en los pedestales con la disposición indicada en los perfiles tipo, incluyéndose los codos, cortes y elementos de unión necesarios, en su caso.
- Encofrado y desencofrado del macizo de hormigón por encima de la rasante del terreno y zonas que lo requieran.
- Colocar el hormigón, según la disposición indicada en los perfiles definidos.
- Colocar las plantillas y elementos de sujeción y anclaje embutidos en el macizo de concreto en la disposición indicada en dichos perfiles.

Se consideran los criterios siguientes:

- Demoliciones y reposiciones de pavimentos superficiales y bases requeridas.
- La longitud de la canalización que accede al pedestal se contabilizará hasta el paramento vertical del pedestal.
- Retiro del material sobrante a botadero.

32002-1	Calicata	Uno	4.00
----------------	-----------------	------------	-------------

- Pequeña excavación para descubrir instalaciones subterráneas. Incluye entre otras las siguientes tareas:
 - Excavaciones de cualquier tipo de terrenos y demoliciones de obras de fábrica.
 - Cambio de suelo, si es necesario.
 - Rellenos y retiradas.

En general, las dimensiones en planta y profundidades a alcanzar serán las mínimas necesarias atendiendo a su finalidad, profundizando como mínimo 10 cms. por debajo del elemento a alojar y teniendo como mínimo 70 cms. de anchura, contabilizándose en cualquier caso una unidad de calicata por cada metro cúbico de volumen o fracción.

Nota: No incluye demolición y reposición de pavimentos.

1. Calicata de comprobación

Para descubrir total o parcialmente la instalación efectuada. Procederá su facturación en los casos que la supervisión resulte favorable a la Empresa Colaboradora. El coeficiente a aplicar sobre el número de calicatas ejecutadas será de 1,25.

2. Calicata de reconocimiento

No son aprovechables en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en los apartados correspondientes, siempre que hubieran alcanzado la profundidad requerida para ubicar la instalación, o descubierto el obstáculo que impide su realización. El coeficiente a aplicar será la unidad.

3. Calicata de reparación

Incluye trabajos de localización de la propia obturación o avería en su caso, demolición y

reposición del prisma, saneamiento de los conductos, protegiendo en caso necesario los cables, y cuantas operaciones se precisen para la continuidad de la instalación. El coeficiente a aplicar sobre el número de calicatas realizadas será de 1,50. La reparación de los conductos ocupados con medias cañas se abonará con su baremo correspondiente

Nota:

Para el abono no se consideran calicatas como fracción de la unidad. Para volúmenes con valores no enteros se aproximarán hacia el número entero más cercano superior o inferior según sea el caso.

32003-0	Colocación de Hormigón / Hormigón elaborado y colocado	m3	0.90
----------------	---	-----------	-------------

Cuando la aplicación de hormigón no esté prevista en el costo compuesto de las unidades de construcción (eventualmente pavimentos o losas de hormigón solamente repuestos alrededor o encima de algún elemento sin haber habido demolición, protecciones en hormigón para canalizaciones, sub-bases excedentes, etc.).

El pago será por m³ de hormigón aplicado.

32004-8	Hacer encofrado y desencofrado	m2	1.70
----------------	---------------------------------------	-----------	-------------

Incluye todos los materiales necesarios para realizar el encofrado.

Se utilizará esta unidad solo para estructuras especiales y bajo la autorización expresa del representante de TELEFÓNICA.

32005-6	Provisión e Instalación de Acero Corrugado o Aletado	Kg	0.10
----------------	---	-----------	-------------

Incluye el suministro del acero corrugado de cualquier límite elástico (entre 2200 y 6100 Kg./cm²), así como su manipulación, enderezado, cortado, doblado, despuntes, etc.

Se medirá y abonará por su peso teórico.

32301-2	Reponer jardines	m2	1.90
----------------	-------------------------	-----------	-------------

Esta actividad incluye:

- Excavar y escarificar el área a reponer;
- Colocar la tierra de chacra en una capa mínima de 0,10 m y bloques de grass del mismo tipo de césped existente o sembrar semillas;
- Retirar todos los escombros;
- Regar, cuidar y hacer el primer corte del césped;
- Previo al inicio de los trabajos se debe tomar fotografías del sector;

No se incluye la provisión de la tierra de chacra y semillas o bloques de grass, las que se pagarán a través de módulos de materiales de obra civil.

32006-4	Construir sardineles	m.l.	0.91
----------------	-----------------------------	-------------	-------------

Considera sardineles peraltados, de confinamiento o aislados. No se utilizará cuando el sardinal

forme parte monolítica de la vereda o pavimento existente:

- Excavar en las dimensiones requeridas;
- Hacer encofrados y desencofrados;
- Colocar el concreto de mínimo 175 kg/cm²;
- Hacer acabado superficial del sardinel;
- Rellenar los costados con material seleccionado;
- Eliminar el material sobrante.

GRUPO: ZANJA

33000-0	Zanja para instalación de cable o subconductor enterrados H ≤ 1.50 m profundidad	m.l.	2.83
----------------	---	-------------	-------------

No incluye las demoliciones y reposiciones de pavimentos para las que serán de aplicación las unidades establecidas en baremo. Incluye la parte proporcional, entre otras, de las operaciones siguientes sin ningún abono suplementario:

a) Excavaciones

Es aplicable lo referido en el rubro Excavaciones del Grupo Canalización, así como los suplementos.

b) Realización de infraestructura enterrada

Incluye la formación de cama y protección con material granular de aportación o de tierras cribadas previa autorización de Telefónica.

Colocar en zanja cinta señalizadora y baliza electrónica de señalización en las longitudes y disposición que se indiquen.

Notas:

Para la instalación de las conducciones enterradas se aplica los baremos de conductos para cable de pares o de tritubo.

En aquellos casos que se requiera proteger con concreto la infraestructura enterrada, se hará uso del suplemento por metro lineal al efecto establecido.

c) Rellenos

Es aplicable lo referido en el rubro Rellenos del Grupo Canalización.

d) Limpieza y eliminación de desmonte

Podrá requerirse: retirarlos a vertedero, utilización de contenedores, retirada y posterior utilización, rastrillado de sobrantes, limpieza y barrido de la zona, etc.

e) Varios

Están repercutidos en el baremo de metro lineal de zanja definido, además, los conceptos siguientes:

- Señalizaciones con hitos, incluyendo el suministro y su rotulación.
- Hoyos de empalme, tendido, ayuda, etc.

- En las modificaciones por rebaje ó variación de infraestructura enterrada, el suplemento especial baremado incluirá los excesos de zanja que conlleve la reubicación de dicha infraestructura.
- A efectos de medición y abono se considerará la longitud obtenida medida sobre su trazado a nivel de rasante, sin tener en cuenta los desarrollos verticales de curvas que pudieran existir.
- Igualmente están repercutidas las protecciones necesarias (térmicas, eléctricas, etc.) requeridas para la protección con otros servicios.
- La certificación de longitudes de zanja e instalación de tritubo y/o conductos no acordes a las instaladas conllevará la regularización de dichas unidades, aplicando para ello los códigos significativos establecidos en el baremo.

f) Modificaciones en el Proyecto de Obra

- Es aplicable lo referido en el rubro Modificaciones en el Proyecto de Obra del Grupo Canalización.

En el caso que por razones de tipo o característica de terreno la zanja ejecutada sea menor de los 0,80 mts se abonará el 50% de la partida, aplicándose de ser el caso el porcentaje dependiendo del tipo de terreno.

33001-9	Instalar conducto triducto o cuatriductos, o subducto	m.l.	0.10
Subconductos se refiere al conducto múltiple (tubería) de diámetro por lo general menor de 50 mm agrupados de fábrica			
33500-2	Suministrar y colocar Hito para infraestructura existente	Uno	1.67
<ul style="list-style-type: none"> • Desmalezar. • Ubicar cámara. • Movimiento de suelo, en su caso. • Rotura y reposición de vereda y/o calzada, en su caso. • Coloca Hito. • Tomar coordenadas. 			
33200-3	Mover tubería existente de F.O. (triducto) en el mismo sector	m.l.	5.20

Esta actividad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Trazar la nueva ubicación del triducto o similar en todo el tramo a trasladar;
- Excavar la zanja para la nueva ubicación;
- Excavar y descubrir el triducto existente, con las medidas de seguridad para no dañar la fibra óptica en servicio, según el caso;
- Trasladar el triducto o similar desde la zanja descubierta hacia la nueva ubicación;
- Rellenar y compactar la zanja de la anterior ubicación con el mismo material resultante de la excavación;
- Colocar la cama, proteger el tritubo con material granular de aporte o tierra cribada y el relleno con material propio, compactar por capas, colocar balizas o cinta señalizadora y demás procedimientos de acuerdo a la partida 33000-0;
- Retirar escombros y sobrantes a lugar de botadero o esparcidos en el área, autorizado por Telefónica;
- Limpiar la zona comprometida por los trabajos.

33002-7	Instalar tritubo o conducto para reparación o modificación de infraestructura existente	m.l.	0.24
----------------	--	-------------	-------------

Comprende cortar los conductos existentes, preparar los conductos de reemplazo y dar continuidad mediante unión (manguitos) para triductos.

GRUPO: CAJAS SUBTERRÁNEAS

34000-6	Construir C.R. (por volumen interior conforme a proyecto, incluye brocal de hasta 40cm)	m3	27.00
----------------	--	-----------	--------------

Esta unidad se presupuestará por el volumen interior teórico de proyecto (según especificación de normativa) de cada tipo de cámara.

Incluye todas las tareas de replanteo, rotura de vereda o calzada ,señalización, desbroce de terreno, excavación, transporte a vertedero o disposición de sobrantes, rellenos y apisonados, construcción de la cámara de registro, ya sea de hormigón o ladrillo (con autorización de Telefónica), así como también la provisión de los materiales,(perfiles de acero, agarraderas y tapas de concreto armado en el caso que corresponda según las especificaciones técnicas. traslados, apuntalamientos, entibaciones y cualquier tarea destinada a cumplir con la normativa de Telefónica y las disposiciones vigentes.

También se encuentran contemplados y no serán de abono diferenciado, las terminaciones superficiales, aislaciones hidrófugas, instalación de regetas, ganchos de tiro, rotulación, pozos de achique, ventanillas, ni ningún otro adicional. Se incluye también todos los costos correspondientes a traslados y provisión de materiales, señalizaciones, y cualquier trabajo destinado a cumplir con las disposiciones vigentes, incluida la manipulación y protección de cables en servicio. En los casos particulares de necesitarse plateas de fundación u otra construcción especial, la misma será abonada aparte, según las tareas correspondientes. La cámara de registro terminada, se abonará con el criterio de "llave en mano", por su volumen interior, (superficie interior de la tabla que se adjunta y altura interior medida entre piso y techo terminado) y según la altura del brocal, midiéndose el mismo desde el nivel interno del techo al nivel de calzada o vereda. Estas horas se corregirán según la dificultad de excavación. No está contemplado en la presente, el abono por rotura y reparación de pavimentos. Incluye el cambio de suelo para el relleno si es necesario e incluye también la demolición en caso de ampliación

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil

total.

Considera los mismos tipos de terreno descritos en las unidades de canalización.

Cuando criterio de Telefónica corresponda pagar terreno tipo 2 se abonarán las mismas unidades incrementadas en 15%.

Cuando a criterio de Telefónica corresponda pagar terreno tipo 3 se abonarán las mismas unidades incrementadas en 25%.

Con estos porcentajes están cubiertas todas las tareas necesarias, no reconociendo ningún pago adicional.

El suplemento de profundidad será afectado por los mismos porcentajes.

Tipos de cámaras: D-C, D-B, D-A, L-A, L-B, T-A, T-B a mayores.

34900-3	Suplemento por variación de altura de cuello > 40 cm	m.l.	34.00
----------------	--	-------------	--------------

- Incluye la demolición.
- Incluye cambio de suelo, si es necesario.

En caso de una ampliación se abonará el volumen interior ampliado con la misma unidad.

Cuando exista la presencia de terreno tipo 2 que exceda el 10% del volumen teórico de excavación de la cámara, se abonará con las mismas unidades incrementadas en 15%.

Cuando exista la presencia de terreno tipo 3 que exceda el 10% del volumen teórico de excavación de la cámara, se abonará con las mismas unidades incrementadas en 25%.

En ambos casos, con estos porcentajes están cubiertas todas las tareas necesarias, no reconociendo ningún pago adicional.

El suplemento de profundidad será afectado por los mismos porcentajes.

34001-4	Construir arquetas por volumen interior conforme a proyecto, (incluye brocal de hasta 40 cm)	m3	35.00
----------------	---	-----------	--------------

Considera el volumen interior teórico de proyecto (según especificación de normativa) de cada tipo de cámara. Es aplicable lo referido en la partida 34000-6 de este mismo rubro.

Tipos de cámaras: C-C, X-C; X-B; X-A o menores.

34901-1	Suplemento por manipular cable en transformación o construcción de cámara o arqueta	Uno	1.00
----------------	--	------------	-------------

Comprende entre otras, las siguientes tareas:

- Mover, manipular y trasladar cables dentro de una CR o arqueta con el fin de desalojarlos de su ubicación y/o fijaciones para protegerlos con cajonerías de madera o entablados, durante los trabajos de transformaciones de C.R., trabajos de obra civil dentro de la C.R. o interceptación de canalización por construcción de una C.R. o arqueta.
- Considera cables de Fibra Óptica, Cobre o Coaxial.

Nota:

- El plan de movimiento y de protección deberá ser coordinado y aprobado por Telefónica.

- Esta unidad será aplicada para cualquier caja subterránea que sea necesaria demoler para construir una nueva en el lugar o para interceptación de canalización existente con cables, en función del número de cable(s) existente(s) que entran y salen de la CR o arqueta.
- Incluye la modificación de la canalización y/o cables en las entradas de la CR o arqueta para adecuarlas a las cotas exigidas y la fijación correspondiente de los cables en su nueva ubicación, sin implicar abono alguno suplementario.

34002-2	Construir elementos estructurales para cámaras	m3	13.00
----------------	---	-----------	--------------

Esta unidad se abonará en caso no sea necesario realizar movimiento de suelo, por m3 de estructura creada. Incluye encofrados, aceros, concreto, aditivos, epoxy (si fuera necesario), apuntalamiento, descubrir estructuras para realizar anclajes y aportación de todos los materiales.

Los volúmenes considerados son los teóricos.

34100-2	Demoler estructura (volumen teórico)	m3	11.00
----------------	---	-----------	--------------

Será pagado por metro cúbico (m³) demolido de cualquier tipo de estructura y se aplicará en las demoliciones de CR o arquetas cuando exista transformación total o sin aumento de volumen interno, prismas concretados (solamente en interceptaciones de red con CR o arqueta), pedestales, plateas (lozas).

Nota: En los casos de prismas concretados, descontar el vacío de los conductos.

34200-9	Cambiar marco y tapa de C.R. o arqueta	Uno	6.00
----------------	---	------------	-------------

Comprende esta unidad, entre otros, los siguientes trabajos:

- Retirar base y fijaciones de caja subterránea con demolición del concreto o losa que fija el marco y/o construcción de hasta 20cm de cuello adicional;
- Instalar y fijar la base acorde a norma vigente, dejando nivelado con el pavimento;
- Remover y/o reponer cualquier pavimento alrededor de la base, con uso de material especial, resistente y de secado rápido para reposición del pavimento, si fuera necesario.

Nota: Si fuera necesario la elevación del cuello o la demolición, mayor que 20cm, la diferencia será pagado por las unidades correspondientes ("Suplemento de cuello de Concreto" o "Demolición de estructura").

34500-8	Soldar y desoldar tapas de C.R. y/o arquetas	Uno	1.68
----------------	---	------------	-------------

Se deberá emplear el equipo necesario (esmerilado y de soldadura) y electrodos del tipo citofonte u otro que autorice Telefónica.

Nota:

Para el caso de requerirse solamente el "dessoldado", se certificará 0.2 veces esta unidad.

Para el caso de requerirse solamente el "soldado", se certificará 0.8 veces esta unidad.

Para el caso que se aplique el pegamento especial gel B-2 se considerará 0.7 baremos adicionales por cada tapa.

GRUPO: VARIOS GENERALES O UNIDADES COMPLEMENTARIAS

36900-4	Unidad singular para trabajos especiales	Uno	1.00
----------------	---	------------	-------------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil

Para los trabajos a los que no pueden aplicarse los valores de las unidades de obra detalladas, se establecerán las unidades singulares o aquellos trabajos que corresponden a los precios contradictorios entre Telefónica y la Empresa Colaboradora.

Telefónica se reserva el derecho de encomendar a terceros los referidos trabajos especiales de no llegar a un acuerdo en el precio contradictorio correspondiente o por cualquier otra causa.

Para que a un cierto trabajo sea aplicable un precio contradictorio, la Empresa Colaboradora deberá solicitar su aprobación previamente a la ejecución de los trabajos, y no podrá realizarlos hasta contar con la aprobación del mismo por parte de Telefónica.

Materiales no aportados por Telefónica podrán ser transformados a puntos singulares previa autorización de la compra del material con autorización respectiva de Telefónica y la presentación de la boleta correspondiente.

36901-2	Unidad para material de obras civiles	Uno	1.00
----------------	--	------------	-------------

Telefónica reconocerá con esta unidad los gastos incurridos por la Empresa Colaboradora en los materiales utilizados en obras civiles de planta externa e ingeniería, previa validación y aprobación del mismo.

GRUPO: MANTENIMIENTO TRANSITORIO

37300-1	Desaguar cámara, achiques	Hr	1.10
----------------	----------------------------------	-----------	-------------

Esta actividad comprende, entre otras, las siguientes tareas, por cada cámara:

- Ubicar, señalizar y abrir cámara;
- Desaguar con motobomba, retirar y eliminar barros y lodos;
- Secar y limpiar cámara.

El soldado y desoldado de la tapa de la cámara se abonará con las partidas correspondientes.

Grupo: MICROCANALIZADO

38000-1	Instalación Microcanalización	metro	3.1
----------------	--------------------------------------	--------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Realizar corte longitudinal con cortadora de alto poder con disco de diamante
- Instalación de hasta dos microductos de 27/20 mm. o 12/8 mm.
- La anchura del micro-corte será de dos a tres cm. de ancho y hasta 30 cm. de profundidad
- La construcción de la / micro canalización se realizará en las siguientes fases:
 - Excavación, con maquina apropiada para realizar el corte a la medida solicitada en el diseño.
 - Limpieza, retirar el material extraído, retirar pavimento afectado, asegurar que la micro zanja esté completamente limpia, sin piedras.
 - Apisonado del fondo de la micro zanja y colocación de dos cm. de arena

- Colocación de los microductos, según la configuración establecida en el diseño y colocación de dos cm. de arena.
- Instalación de alambre mensajero para protección, el calibre a utilizar será según se indique en el diseño.
- Relleno de todo el volumen de la excavación hasta el nivel del suelo y apisonado del resane.
- Colocación de marcador de terreno sólido (señalizador) cada tres metros en todo el trayecto del micro canalizado.

- Considerar que un metro antes de subir al poste se requiere una mayor profundidad para generar una curvatura adecuada para la salida vertical del cable.
- Considerar que el micro ducto se llevará hasta por lo menos dos metros de altura (altura de protector tipo U metálico).
- Considerar que el micro ducto se fijará al poste con cintillo metálico, plástico, cinta bandit o fleje (no se presiona el ducto).
- Si fuese necesario se colocarán tapones herméticos en los extremos del micro ducto para evitar el ingreso de polvo.
- Tener en cuenta que el micro ducto ingresará por lo menos unos 15 cm. dentro de la cámara prefabricada y se fijará adecuadamente a la pared.
- Cuando no se disponga de esos medios para determinar la localización de los servicios públicos subterráneos, se debe utilizar un sistema de radar de penetración del suelo con una profundidad de detección de 0 a 100 cm.
- Cuando sea necesario, se podrán tomar muestras a lo largo de la ruta planificada para determinar el tipo de subsuelo o como un método adicional de verificación de obstáculos.
- Esta unidad contempla el retiro del material sobrante de la obra.

NOTA.- Seguir recomendación dadas en el procedimiento de instalación y criterios de aplicación de acuerdo a la recomendación UIT-T L.49. Seguir la Norma Técnica Mini canalización & Micro canalización.

38000-2	Instalación Mini canalización	Metro	3.5
----------------	--------------------------------------	--------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Realizar corte longitudinal con cortadora de alto poder con disco de diamante
- Instalación de hasta dos microductos de 40/34 mm.
- La anchura del micro-corte será de cuatro a cinco cm. de ancho y hasta 36 cm. de profundidad
- La construcción de la mini canalización / micro canalización se realiza en las siguientes fases:
 - Excavación, con maquina apropiada para realizar el corte a la medida solicitada en el diseño.
 - Limpieza, retirar el material extraído, retirar pavimento afectado, asegurar que la micro zanja esté completamente limpia, sin piedras.
 - Apisonado del fondo de la micro zanja y colocación de **tres cm. de arena**.
 - Colocación de los microductos, según la configuración establecida en el diseño y

- colocación de tres cm. de arena.
- Instalación de alambre mensajero para protección, el calibre a utilizar será según se indique en el diseño.
 - Relleno de todo el volumen de la excavación hasta el nivel del suelo y apisonado del resane.
 - Colocación de marcador de terreno sólido (señalizador) cada tres metros en todo el trayecto del mini canalizado.
- Considerar que un metro antes de subir al poste se requiere una mayor profundidad para generar una curvatura adecuada para la salida vertical del cable.
 - Considerar que el micro ducto se llevará hasta por lo menos dos metros de altura (altura de protector tipo U metálico).
 - Considerar que el micro ducto se fijará al poste con cintillo metálico, plástico, cinta bandit o fleje (no se presiona el ducto).
 - Si fuese necesario se colocarán tapones herméticos en los extremos del micro ducto para evitar el ingreso de polvo.
 - Tener en cuenta que el micro ducto ingresará por lo menos unos 15 cm. dentro de la cámara prefabricada y se fijará adecuadamente a la pared.
 - Cuando no se disponga de esos medios para determinar la localización de los servicios públicos subterráneos, se debe utilizar un sistema de radar de penetración del suelo con una profundidad de detección de 0 a 100 cm.
 - Cuando sea necesario, se podrán tomar muestras a lo largo de la ruta planificada para determinar el tipo de subsuelo o como un método adicional de verificación de obstáculos.
 - Esta unidad contempla el retiro del material sobrante de la obra.

NOTA.- Seguir recomendación dadas en el procedimiento de instalación y criterios de aplicación de acuerdo a la recomendación UIT-T L.49. Seguir la Norma Técnica Mini canalización & Micro canalización.

--	--	--	--

• .

--	--	--	--

•

39001-1	Instalación de cámara pre-fabricada	Uno	11
----------------	--	------------	-----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Apertura de zanja de 30 o 40 cm más ancho por cada lado y una profundidad adicional de 15 cm.
- Apisonado del fondo de la zanja
- Colocación de una cama de piedra chancada (0.3 m³) (no piedras redondas, canto rodado o piedra de río)
- Apisonado de la cama de piedra. La cama de piedra debe ser tan alta como para lograr que la cámara se encuentre a nivel del suelo
- Colocación de la cámara pre-fabricada cuya dimensión externa es 620 mm x 730 mm x 1002 mm, margen variable ± 15%
- En el lugar por donde ingresarán los ductos de 18mm, se deberá realizar perforaciones con taladro y con sierra de copa o broca gruesa que permita el ingreso
- El micro ducto deberá sobresalir por lo menos una vuelta o una longitud mínima de 15 cm. y se deberá asegurar adecuadamente a la cámara.
- Una vez colocada la cámara en su posición, se deberá comenzar la colocación del resane con el mismo material retirado de la zanja.
- Se deberá apisonar el resane cada 15 cm. hasta llegar a la superficie.
- Demoler y re posicionar pavimentos de calzada, veredas y bases hasta un espesor de cinco cm.
- Hacer encofrados y desencofrados, con acabado superficial del sardinel.
- Para casos de jardines colocar la tierra de chacra en una capa mínima de 0,10 m. y bloques de grass del mismo tipo de césped existente o sembrar semillas, regar, cuidar y hacer el primer corte del césped si fuese necesario.
- Cerrado de la cámara con llave especial.

Incluye todas las tareas de replanteo, rotura de vereda o calzada, señalización, desbroce de terreno, excavación, transporte a vertedero o disposición de sobrantes, rellenos y apisonados, trasladados, apuntalamientos, entibaciones y cualquier tarea destinada a cumplir con la normativa de Telefónica y las disposiciones vigentes.

Para el caso de veredas especiales con empedrado tipo fino u ornamental, la EMPRESA COLABORADORA deberá proporcionar el material adecuado y realizar la reposición respetando el diseño de la vereda. El material se pagará de manera específica y puntual previa cotización que será aprobada por Telefónica.

En el caso de vereda de adoquines la EMPRESA COLABORADORA se responsabiliza por el retiro, acopio, apilamiento y posterior uso de los elementos siendo responsable por sus pérdidas o deterioro.

Aplica para cualquier tipo de pavimento en calzadas (asfalto, concreto, concreto asfalto, concreto armado, adoquines, etc.), vereda de concreto, tierra y jardines.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil



APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA

Código	Denominación	Unidad	Puntaje en Baremos
Grupo: CANALIZACIÓN			
CANALIZACIÓN CON PRISMA DE CONDUCTOS DE PVC			
30000-4	Prisma canalización 1 conductos H ≤ 1 m	m.l.	1.70
30001-2	Prisma canalización 2 conductos H ≤ 1 m	m.l.	1.90
30002-0	Prisma canalización 4 conductos H ≤ 1.10 m	m.l.	2.30
30003-9	Prisma canalización 6 conductos H ≤ 1.30 m	m.l.	3.00
30004-7	Prisma canalización 8 conductos H ≤ 1.40 m	m.l.	3.70
30005-5	Incremento por instalación de un conducto	m.l.	0.18
SUPLEMENTOS CANALIZACIÓN			
31900-7	Suplemento profundidad por cada 0.25 m de exceso	m.l.	0.40
31901-5	Suplemento conducto prisma especial (concreto armado)	m.l.	1.50
31902-3	Suplemento por cambio de material de relleno	m.l.	0.20
31903-1	Suplemento por manipular cable en canalización existente	m.l.	0.30
VARIOS CANALIZACIÓN			
32300-4	Reparar conducto PVC sin Cable / Reparación de conducto sin cable	Uno	0.50
Demolición y Reposición de Pavimentos y Bases			
32500-7	Demoler y reponer veredas	m2	2.50
32501-5	Demoler y reponer calzada ≤ 5 cm	m2	0.80
31904-0	Suplemento de demolición y reposición por cada 5 cm de espesor de calzada	m2	0.80
32000-5	Instalar conducto en pared de C.R. o arqueta existentes o realizar paso de pared o losa hasta 4 vías	Uno	2.36
32001-3	Terminación canalización con pedestal (base de armario)	Uno	9.00
32002-1	Calicata	Uno	4.00

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil

32003-0	Colocación de Hormigón / Hormigón elaborado y colocado	m3	0.90
32004-8	Hacer encofrado y desencofrado	m2	1.70
32005-6	Provisión e Instalación de Acero Corrugado o Aletado	Kg	0.10
32301-2	Reponer jardines	m2	1.90
32006-4	Construir sardineles	m.l.	0.91
Grupo: ZANJA			
33000-0	Zanja para instalación de cable o subconductor enterrados H ≤ 1.50 m profundidad	m.l.	2.83
33001-9	Instalar conductor triducto o cuatriductos, o subconductor	m.l.	0.10
33500-2	Suministrar y colocar Hito para infraestructura existente	Uno	1.67
33200-3	Mover tubería existente de F.O. (triducto) en el mismo sector	m.l.	5.20
33002-7	Instalar tritubo o conductor para reparación o modificación de infraestructura existente	m.l.	0.24
Grupo: CAJAS SUBTERRANEAS			
34000-6	Construir C.R. (por volumen interior conforme a proyecto, incluye brocal de hasta 40cm)	m3	27.00
34900-3	Suplemento por variación de altura de cuello > 40 cm	m.l.	34.00
34001-4	Construir arquetas por volumen interior conforme a proyecto, (incluye brocal de hasta 40 cm)	m3	35.00
34901-1	Suplemento por manipular cable en transformación o construcción de cámara o arqueta	Uno	1.00
34002-2	Construir elementos estructurales para cámaras	m3	13.00
34100-2	Demoler estructura (volumen teórico)	m3	11.00
34200-9	Cambiar marco y tapa de C.R. o arqueta	Uno	6.00
34500-8	Soldar y desoldar tapas de C.R. y/o arquetas	Uno	1.68
Grupo: VARIOS GENERALES o UNIDADES COMPLEMENTARIAS			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 3: Obra Civil

36900-4	Unidad singular para trabajos especiales	Uno	1.00
36901-2	Unidad para material de obras civiles	Uno	1.00
Grupo: MANTENIMIENTO TRANSITORIO			
37300-1	Desaguar cámara, achiques	Hr	1.10
Grupo: MICROCANALIZADO			
38000-1	Instalación Microcanalización	Metro	3.1
38000-2	Instalación Minicanalización	Metro	3.5
39001-1	Instalación de cámara pre-fabricada	Uno	11

**CONDICIONES PARTICULARES
DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BUCLE DEL
CLIENTE**

Anexo 4: Líneas y Cables

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto, establecer TELEFÓNICA el contenido técnico y operativo referente a la especialidad de “LÍNEAS Y CABLES”.

La especialidad de “LÍNEAS Y CABLES” engloba el conjunto de trabajos realizados sobre las redes de TELEFÓNICA en la red de cobre, multipar, fibra óptica, servicios inalámbricos y las actividades en la infraestructura que las soporta con excepción de la canalizada o enterrada y cuya definición se encuentra contenida en la descripción de actividades de mano de obra y sus baremos, presentados en el APÉNDICE 1 del presente anexo.

La EMPRESA COLABORADORA deberá tener cobertura de Servicio Continuo los siete días de la Semana para todas las actividades materia de este anexo, obligándose a implementar, en la prestación de sus servicios, los recursos, sistemas y organización

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

que sean necesarios para el cumplimiento fiel, completo y oportuno de los requerimientos definidos por TELEFÓNICA.

La retribución se hará con puntos baremos , celador, empalmador o energía.

Las partes acuerdan que la numeración y los encabezados señalados en el índice del presente anexo son referenciales y que cualquier inexactitud en los mismos no será alegada por la EMPRESA COLABORADORA como argumento para justificar el incumplimiento y/o desconocimiento de los términos del presente anexo.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

La EMPRESA COLABORADORA deberá ejecutar las obras siguiendo las normativas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

Los grupos de actividades involucradas en estos trabajos son:

- Postes
- Empalmes
- Cables de pares
- Cables coaxiales
- Cables de fibra óptica
- Cámaras
- Armarios
- Elementos pasivos en red coaxial o HFC
- Elementos activos en red coaxial o HFC
- Medidas y pruebas
- Averías
- Pozos de tierra y protección
- Seguridad
- Energía
- Entre otros.

Para las actividades anteriormente descritas, el pago se realizará por tareas realizadas (trabajos por actividad), la retribución que ha de aplicarse será la establecida conforme a las actividades baremo establecidas en el presente documento, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los procesos de ejecución de Órdenes de Trabajo (OT's) establecidos por TELEFÓNICA y en los apartados técnicos relacionados con las especialidades desarrolladas en el contrato.

TELEFÓNICA tiene la potestad de solicitar en cualquier momento del trabajo, los informes de avance de obra que considere necesarios, en el formato que se defina para tal fin.

Los SERVICIOS a ejecutar por concepto de las actividades descritas en este apartado, serán enviados a la EMPRESA COLABORADORA por medio de OT's y registrados en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine, previa entrega por parte de la EMPRESA COLABORADORA de un diagnóstico de la red a intervenir.

La EMPRESA COLABORADORA deberá tener capacidad operativa , conforme el segmento de actuación, para atender de inmediato las actividades, conforme a los plazos (cronogramas) definidos y que resulten aplicables a cada especialidad y los objetivos que se señalan en los apartados del Anexo 6 (Evaluación y Variable).

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con un Plan o Sistema de Aseguramiento de Calidad para la ejecución de los proyectos y obras de Construcción y Mantenimiento de Planta Externa, así como también, todo lo relacionado a la Atención de Clientes, cuyas fases del procedimiento del sistema garantizarán el mantenimiento de los niveles de calidad requeridos y establecidos por TELEFÓNICA.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Las actividades de construcción y adecuación a desarrollar, siempre se acomodarán a las particularidades propias de la red instalada, teniendo como fin la consecución de los objetivos de calidad definidos.

Si por alguna razón la EMPRESA COLABORADORA no ejecutara las actividades (OT's), construcción y adecuación de planta externa programadas, se aplicarán las penalizaciones descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad). Así mismo, las actividades (OT's) generadas podrán afectar a los indicadores globales de gestión de actividades (OTs') definidos por TELEFÓNICA y a la determinación del Variable.

Es deber de la EMPRESA COLABORADORA cumplir con todos los entregables (documentos, planos, etc...) y todo ajuste para las OT's que por calidad TELEFÓNICA defina de acuerdo del "Proceso de ejecución de OT's"; en caso de incumplir, se aplicarán las penalizaciones descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar y hacer entrega a TELEFÓNICA de las medidas de los empalmes (pares hilos), con equipos de medición que estén programados para facilitar la información sobre los resultados de medidas en soportes informáticos y compatibles con el sistema de información que maneja TELEFÓNICA, los equipos de medición deberán estar debidamente ajustados y calibrados con documento válido y cuyo certificado de Calibración debe ser emitido por el fabricante de lo(s) equipo(s) o por una compañía certificada para tal fin (todos los equipos utilizados en todos los tipos de medición a ejecutar en el contrato) y serán verificados en concordancia con las exigencias de Certificación ISO 9001 y /o similares que indique TELEFONICA. TELEFONICA revisará la calibración de estos equipos de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.

2.1 Ejecución de las obras

2.1.1 Asignación de los Trabajos

De forma general, la asignación de los trabajos se efectuará en condiciones similares a las establecidas en el Apartado 2.1.1 del Anexo 3 (Obra Civil), en su condición de pertenencia de ambas especialidades, a los trabajos de Planta Externa y las similitudes entre ambas.

Cualquier singularidad en la asignación que no coincida con lo establecido en el Anexo 3 será debidamente comunicada por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA.

2.1.2 Estudio práctico sobre el terreno

El estudio práctico sobre el terreno se efectuará en condiciones similares a las establecidas en el Apartado 2.1.2 del Anexo 3 (Obra Civil), en su condición de pertenencia de ambas especialidades, a los trabajos de Planta Externa y las similitudes entre ambas.

Igualmente, cualquier particularidad en el estudio práctico que no coincida con lo establecido en el Anexo 3 será debidamente comunicada por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA.

2.1.3 Condiciones de Ejecución

La EMPRESA COLABORADORA deberá cumplir las siguientes condiciones para la ejecución del SERVICIO:

- Programar los trabajos según las exigencias normadas por el ente regulador, en los formatos, medios y procedimientos definidos por TELEFÓNICA.
- Comunicar a TELEFÓNICA el inicio, ejecución, finalización de los trabajos u otro aspecto relevante.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Acopiar, almacenar, despachar, controlar y liquidar los materiales utilizados en las obra.
- Comunicar y realizar las señalizaciones de trabajos, según los requerimientos del organismo público correspondiente o según el procedimiento que indique TELEFÓNICA. Cualquier gasto, arbitrio, multa o tasa que se devengue por este motivo será de cuenta de la Empresa Colaboradora.
- Realizar las correctas conexiones y empalmes de acuerdo a las normas técnicas vigentes de TELEFÓNICA.
- Proteger los cables presurizados con gas (aire seco), cuando las obras involucren este tipo de cable.
- Identificar y señalizar todos los elementos (cables, cajas, armarios, repartidores, derivadores, amplificadores, fuentes, etc.) que se instalen o manipulen en las obras.
- Tramitar permisos, licencias y conformidad de obra en los casos que correspondan.
- Realizar todas las pruebas de medición necesarias antes y después de ejecutar las obras, que permitan garantizar la ausencia de averías, defectos y mala calidad, conforme a la norma técnica vigente de TELEFÓNICA, utilizando los instrumentos adecuados y aprobados por TELEFÓNICA. En ningún caso se retribuirá las verificaciones y pruebas que se realizan durante la ejecución de los empalmes o conexiones de los dispositivos, como unidad de pruebas independiente, estando su coste asumido dentro de las propias unidades de empalme de conductores o conexión de dispositivos.
- Al finalizar cada trabajo la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar y hacer entrega de las medidas finales en los formatos (físicos y electrónicos), correspondientes al representante de TELEFÓNICA.
- En el caso de presentarse avería en la ejecución de los trabajos, deberá determinar su localización y proceder a la reparación, haciendo entrega del informe correspondiente del estado de la red, según lo requiera el Representante de TELEFÓNICA o al finalizar el trabajo conjuntamente con la Recepción Provisional.
- Mantener la debida protección a los elementos de la planta externa, como cámaras de registro, armarios, cajas terminales y otros.
- Los planos de la obra final se entregarán en formatos digitales establecidos por TELEFÓNICA permitiendo la actualización de los sistemas de registro y cartografía.
- Devolver los materiales no utilizados, así como los materiales retirados después de concluidas las obras.
- En los casos de daños a la obra, deberán incluir dentro del expediente fotos, denuncia o constatación policial.
- Cuando no sea posible ejecutar un trabajo por agentes externos que pongan en riesgo la seguridad del personal, materiales y equipos, la EMPRESA COLABORADORA deberá detener la labor y reportar al representante de TELEFÓNICA por el medio más rápido.

2.1.4 Trabajos de portadores Metálicos, Fibra Óptica y Coaxiales

Para la realización de los trabajos de portadores Metálicos y de Fibra Óptica, se considerarán, además de los conceptos citados anteriormente, los siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- La correcta realización de los empalmes, informando a la EMPRESA COLABORADORA, las distintas pruebas a realizar para cerciorarse de la calidad de los mismos.
- Los empalmes a realizar en redes de F.O., tanto en instalaciones como en reparaciones no provisionales, se efectuarán mediante la técnica de fusión por arco eléctrico, con máquinas que dispongan de alineamiento automático en los tres ejes de coordenadas (x, y, z), siendo capaz de dar una estimación de pérdida, en dB, para cada empalme, una vez realizado este.
- Recabar previamente a la realización del trabajo información relacionada con el tipo de servicio telefónico que transporta el cable/s objeto de trabajos, estudiando con arreglo a las características de aquel el orden, precauciones y especial tratamiento que se requiera en cada caso.
- Aislarse pares no empalmados (en punta) en interior del empalme.
- Proteger los cables presurizados con gas (aire seco), cuando las obras involucren este tipo de cable.
- Identificar y señalizar todos los elementos (cables, cajas, armarios, repartidores, derivadores, amplificadores, fuentes, etc.) que se instalen o manipulen en las obras.
- Comprobar y verificar ausencia de averías en todos los empalmes realizados, tanto en redes nuevas como en actuales, así como reparar o determinar su localización (según proceda) en caso de manifestarse averías.
- Hacer puntual entrega del impreso correspondiente con el estado de la red, según lo requiera el Representante de TELEFÓNICA, o al finalizar el trabajo conjuntamente con la Recepción Provisional.
- Pruebas y lecturas de presión de gas, necesarias en cada caso.
- En todos los cables actuales cargados con gas, comprende la inyección y mantenimiento del flujo de aire durante el desarrollo de los trabajos, así como la carga final de gas, control de la estabilización y entrega de los resultados de presión.
- La manipulación de conductores en un empalme o cable en servicio, cualquiera que sea el tipo de trabajo realizado, su duración o cantidad, conlleva la verificación de los núcleos o grupos de pares implicados y directamente manipulados que son objeto de los trabajos.
- Así mismo, en los casos de empalmes en los que el trabajo ha de desarrollarse de forma ininterrumpida por motivos de rendimientos, protección, cumplimiento de plazos o cualquier otra causa a la que TELEFÓNICA no hubiera impuesto un horario extraordinario para su realización (nocturno o festivo), se considera incluido cualquier sobrecosto que suponga la necesidad de trabajar a turnos continuados hasta la terminación del mismo, no admitiéndose la facturación de ningún incremento por esta causa.
- Elementos necesarios para ponerse al habla con las Mesas de Pruebas, antes de iniciar un trabajo y durante su ejecución.
- La programación de los trabajos en plantel en servicio según las exigencias normadas por el ente regulador.
- La correcta manipulación de cables coaxiales y su conexión con elementos pasivos y/o activos.

2.1.4.1 Medidas en cables de pares simétricos.

En la valoración de las unidades de obra para este tipo de redes están incluidas todas las medidas y pruebas que son necesarias realizar a fin de evitar los daños, defectos y mala calidad que se relacionan a continuación:

1. Daños metálicos

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Abiertos en conductores.
 - Cortocircuitos entre hilos de un par.
 - Cruces entre hilos de diferentes pares.
 - Derivaciones a tierra o pantalla de cualquier hilo.
2. Defectos de empalme
 - Trocados entre hilos de diferente par.
 - Trocados compensados.
 - Hilos invertidos.
 - Pares con cambio de grupo.
 - Pares transpuestos.
 - Falta de continuidad de pantalla.
 3. Mala calidad

El aislamiento y las tensiones entre hilos y de cada uno de estos respecto a tierra, así como los niveles de ruido, deberán tener un valor dentro de los márgenes permitidos por TELEFÓNICA para cada tipo de cable.
A este respecto, la EMPRESA COLABORADORA podrá realizar, durante la ejecución de los trabajos las medidas y pruebas que estime necesario.
La realización de verificaciones y pruebas durante la ejecución de los empalmes por parte de la EMPRESA COLABORADORA no se podrá facturar en ningún caso como unidad de pruebas independientes estando su coste asumido dentro de las propias unidades de empalme de conductores.
Al finalizar un trabajo la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar y hacer entrega de las medidas finales a TELEFÓNICA. En estos casos procederán a presentar los protocolos de pruebas en los formatos correspondientes.
La EMPRESA COLABORADORA podrá utilizar para la realización de medidas cualquier marca o modelo de equipo que estime oportuno, siempre que estos cumplan con las especificaciones requeridas por TELEFÓNICA y estén programados para facilitar la información, sobre los resultados de medidas, en soportes informáticos y compatibles con el sistema de información que maneja TELEFÓNICA.

2.1.4.2 Medidas en cables de fibra óptica

En la valoración de las unidades empleadas para facturar los trabajos de tendido y desmontaje (reutilización) de bobinas de cable de fibra óptica no están amparadas la realización, por parte, de la EMPRESA COLABORADORA y entrega de resultados en el modelo correspondiente, de las medidas de atenuación kilométrica, mediante técnica de retro-esparcimiento en doble ventana, de todas las fibras del cable, que serán certificadas de forma adicional cuando así lo requiera el representante de TELEFÓNICA.

Así mismo, en la valoración de las unidades de empalme de fibras o instalación de cordones monofibra con conectores está amparada la realización de las medidas y/o comprobaciones electroópticas que garanticen la realización de los trabajos con la calidad que exige la TELEFÓNICA.

A este respecto, la EMPRESA COLABORADORA podrá realizar durante la ejecución de los trabajos las medidas y pruebas que estime necesario.

La realización de verificaciones y pruebas durante la ejecución de los empalmes por parte la EMPRESA COLABORADORA no se podrá facturar en ningún caso como unidad de pruebas independientes, estando su costo asumido dentro de las propias unidades de empalme.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Al finalizar un trabajo la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar y hacer entrega a TELEFÓNICA de las medidas finales de los empalmes, efectuadas mediante técnica de retro-esparcimiento . En estos casos procederán a presentar los resultados en los formatos correspondientes.

2.1.4.3 Medidas de cables en coaxiales

En la valoración de las unidades empleadas para facturar los trabajos de tendido y desmontaje (reutilización) de bobinas de cables coaxiales no están amparadas la realización, por parte, de la EMPRESA COLABORADORA y entrega de resultados en el modelo correspondiente, de las medidas que confirmen el buen estado y operatividad que serán certificadas de forma adicional cuando así lo requiera el representante de TELEFÓNICA.

Así mismo, en la valoración de las unidades de conexionado a elementos activos y/o pasivos está amparada la realización de las medidas y/o comprobaciones que garanticen la realización de los trabajos con calidad.

A este respecto, la EMPRESA COLABORADORA podrá realizar durante la ejecución de los trabajos las medidas y pruebas que estime necesario.

La realización de verificaciones y pruebas durante la ejecución de los conexionados por parte la EMPRESA COLABORADORA no se podrá facturar en ningún caso como unidad de pruebas independientes, estando su costo asumido dentro de las propias unidades de instalación y conexionado.

Al finalizar un trabajo la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar y hacer entrega a TELEFÓNICA las medidas finales, efectuadas mediante técnicas definidas por TELEFÓNICAS y de estándar mundial. En estos casos procederán a presentar los resultados en los formatos correspondientes que defina TELEFÓNICA.

2.1.5 Observaciones, defectos y reparos

Todos los trabajos que efectué la EMPRESA COLABORADORA, tanto de Creación de Red como de Operaciones, que involucren intervenciones en las redes de cobre o de fibra óptica, no podrán generar defectos.

Si ello ocurre por causa imputable a la EMPRESA COLABORADORA, los costos de la reparación serán asumidos sin límite alguno por la misma (Mano de Obra y Materiales) lo cual no excluye a la EMPRESA COLABORADORA de la correspondiente penalización.

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva, el Representante de TELEFÓNICA podrá comunicar a la EMPRESA COLABORADORA las observaciones, defectos y reparos detectados en las instalaciones objeto del trabajo. En este impresario se reflejarán las anomalías observadas y la fecha límite que según las características y trascendencia de estas, deberán ser corregidas.

La EMPRESA COLABORADORA deberá aportar el personal y equipos necesarios para realizar los controles de calidad que requiera a TELEFÓNICA, durante el trabajo hasta su finalización.

2.1.6 Atención de averías

La atención de averías se efectuará en condiciones similares a las establecidas en el Apartado 2.1.5 del Anexo 3 (Obra Civil), en su condición de pertenencia de ambas especialidades, a los trabajos de Planta Externa y las similitudes entre ambas.

Cualquier discrepancia o particularidad sobre la atención de las averías que no coincida con lo establecido en el Anexo 3 será debidamente comunicada por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA.

2.2 Postes

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

La preparación de accesos, la tala y poda de árboles o ramas que sea necesario, para la instalación de postes, está contemplado en la baremación de las Unidades correspondientes, así como la recogida de ramas, brozas, herrajes, cables, retales, chatarra, escombros, etc., sobrantes producidos por los trabajos en la zona.

La demolición y reposición de pavimento (aceras, calzadas, etc.) para la instalación o desmonte de postes, riostras, etc., deberán tener las dimensiones estrictamente necesarias y no exceder de las teóricas normalizadas para la realización de cada trabajo. En caso de sobrepasar las dimensiones indicadas sin causa justificada, no corresponderá abono alguno por el exceso.

El sistema para desmontar postes (íntegro, eliminando o sin eliminar basamento, etc.) y riostras (solo cable o retirando además cilindro y tirante), será indicado previamente a su ejecución por el Responsable de TELEFÓNICA, y será independiente del aprovechamiento o tratamiento que posteriormente TELEFÓNICA asigne a estos materiales, por lo cual la EMPRESA COLABORADORA nunca abandonará este material, debiendo custodiarlo hasta su devolución.

Los trabajos de instalación, desmonte, etc., de postes de fibra (poliéster reforzado con fibra de vidrio, en adelante PRFV) o de hormigón sin basamento, deberán ser facturados aplicándoles las mismas unidades de obra, códigos, baremos criterios e interpretaciones que se describen para postes de madera.

Las Unidades de colocación, instalación, sustitución, etc. de poste (que no deba numerarse) llevan incluido la identificación del poste con placa identificativa (aportación y suministro de material, grabación y colocación).

2.3 Cables de Pares

En la instalación y desmonte de cables, cuyas unidades vienen expresadas en metros, se contabilizará la longitud de cable realmente instalado (incluyéndose el cable empleado para la realización de empalmes, garrotas, muñones, etc.) o desmontado.

El cable a instalar o desmontar en las diferentes infraestructuras, se delimitará:

- **En Central TELEFÓNICA;** desde el repartidor hasta los conductos de salida en la galería o foso de la C. T.
- **En canalización;** desde C. T. hasta la parte exterior de los tubos salida de cables (fachada o poste), salida a edificio (garaje, cuarto de contadores, etc.) y salida a pedestal, además se consideran incluidos en este apartado los pasos subterráneos.
- **En zanja;** además de los cables directamente enterrados, serán también de aplicación en los pasos canalizados (cuálquiera que sea su longitud), como cruces de caminos, ferrocarriles, carreteras, etc., pero siempre que sus dos extremos desemboquen en zanja.
- **En aéreo;** todo el cable instalado en postes, incluso el grapado en los propios postes, también aquel instalado en cruces aéreos. El cable que discurre su instalación en aéreo o edificio, y está se ve interrumpida por paso subterráneo, ese tramo de cable (paso subterráneo) tendrá la consideración de cable en canalización.
- **En edificio;** todo el instalado en fachada exterior, interior, garaje, empotrado, falso suelo o techo, etc., excepto aquel instalado en cable soporte (cruce aéreo, cuna, etc.)
- **Galería de servicio;** todo el cable instalado en dichas galerías, desde el punto de entrada al punto de salida (intersección de la canalización con la galería).

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

En los casos de desmonte de cable se considerarán individualmente para su facturación. Sin embargo, en los casos de traslados de cables y acometidas de forma simultánea el tratamiento de cable/s, se refiere a uno, o conjunto de ellos soportados de una manera uniforme. Como ejemplo para el caso de traslado, se puede considerar conjunto el cable/s y acometida/s, que mantienen una proximidad en su recorrido, no sería aplicable en el caso de traslado de cable/s y acometida/s en postes.

La instalación y desmonte de los muñones de cable fijados a cajas terminales, cajas de interconexión, cajas de carga, contenedores de A.F., etc. están amparados en la unidad de instalación o desmonte del propio elemento, independientemente de su longitud y ubicación.

Dentro de estas unidades están amparadas las medidas necesarias de comprobación de las bobinas de cable, tanto previas como posteriores a los trabajos que garanticen la realización de las obras con la calidad requerida por TELEFÓNICA. Si el resultado de las medidas, determinase la imposibilidad de obtener los parámetros de calidad establecidos, la EMPRESA COLABORADORA deberá notificarlo al Responsable de TELEFÓNICA, quién tomará las decisiones oportunas que el caso requiera.

Del mismo modo, la realización de empalmes y manipulación de conductores en cables de pares, tiene incluido en la valoración de sus unidades todas las medidas y pruebas que son necesario realizar a fin de evitar las averías metálicas, defectos de empalme o baja resistencia de aislamiento.

El procedimiento para recuperación de los cables en los casos de desmonte (útil o chatarra), así como la disposición de los mismos para su entrega en Almacén (rebobinado, troceado o en rollos), estará sujeto a las necesidades y finalidad que TELEFÓNICA les tenga asignado, por lo cual, siempre le será consultado a su Responsable, las condiciones de recuperación que deben aplicarse en cada caso.

En las operaciones de instalación de cable, se realizarán el menor número posible de cortes (para ello se recurrirá al sangrado de cubiertas), cuando se prevea la derivación de cajas terminales, cajetines interiores o similares, cables de pequeña capacidad, empalmes simulados, etc., en general, todas aquellas situaciones que manifiestamente representen una pérdida de calidad de las instalaciones, así como un incremento innecesario de los costes.

La preparación de accesos, la tala y poda de árboles o ramas que sea necesario, para la instalación de cables, está contemplado en la baremación de las Unidades correspondientes, así como la recogida de ramas, brozas, herrajes, cables, retales, chatarra, escombros, etc. sobrante producidos por los trabajos en la zona.

La demolición y reposición de pavimento en aceras, calzadas, etc. para la instalación o desmonte de postes, riostras, tubos salida de cables, pequeños trabajos de Obra Civil, etc., deberán tener las dimensiones estrictamente necesarias y no exceder de las teóricas normalizadas para la realización de cada trabajo. En caso de sobrepasar las dimensiones indicadas sin causa justificada, no corresponderá abono alguno por el exceso.

La instalación de cables cuyos conductores se identifiquen mediante código de colores, se efectuara de forma que en los empalmes queden enfrentados (ordenados) los núcleos de cada punta a empalmar.

En los trabajos de canalización se tendrán particularmente en cuenta las disposiciones establecidas en las Normas de Seguridad en vigor, tales como: detección de falta de oxígeno, gases tóxicos, combustibles y asfixiantes, ventilación, alumbrado, desagüe y limpieza de C. R., las cuales están incluidas en las Unidades que les afectan, así como los dispositivos de seguridad, material de lubricación para tendido de cable y recogida

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

de herrajes, cables, retales carretes, cuerdas, chatarra, escombros, etc. sobrantes o extraídos de la C. R. o Arqueta, y producidos por los trabajos en la zona.

El procedimiento para la obturación de conductos será el actualmente en vigor, y en caso de dificultad, le será consultado al Responsable de TELEFÓNICA que indicará, según el caso, lo más adecuado. Asimismo, las embocaduras de conducto de canalización en Cámara de Registro, Arqueta, Galería o pedestal de Armario que no sean objeto de trabajo alguno, y que a indicación de TELEFÓNICA deban obturarse, se facturarán aparte.

En los conductos ocupados, el paso de hilo guía será realizado mediante el procedimiento de máquina neumática.

Cuando se prevea realizar aperturas de empalmes en cables actuales cargados con gas (flujo continuo o estanco), los métodos de trabajo obligan en primer lugar antes de la reapertura, a realizar unas lecturas de presión y consumo de gas tanto en el cable como en el rotámetro del compresor (en su caso), reflejándolas en el impreso indicado para estos casos y haciendo entrega del mismo al Responsable de TELEFÓNICA.

Seguidamente se colocarán botellas para reponer la pérdida de gas y mantener el flujo de aire, siempre que debido a las aperturas de empalmes pueda quedarse el cable desprotegido. El no actuar así, puede dar lugar a que se produzcan mojaduras en el cable, por lo cual se considera que la actuación descrita forma parte de las precauciones que deben tomarse para evitar averías, por consiguiente la EMPRESA COLABORADORA ineludiblemente deberá cumplir esta medida de protección, que como tal, no cabe como tarea en ninguna unidad de obra, corriendo por su cuenta tanto la actuación descrita, como el material empleado en ella (aire seco).

En cables nuevos, la carga final (una vez realizados todos los trabajos de empalmes) está incluida en las unidades correspondientes de cierre de cubiertas, procediendo en todos los casos (cable actual o nuevo) a reflejar en el impreso correspondiente, las lecturas de presión de gas tomadas para el control de estabilización del cable, haciendo entrega de este impreso al Responsable de TELEFÓNICA. Estas medidas de protección serán de aplicación en cables urbanos, enlace, interurbanos y coaxiales cargados con gas, así como en todos los elementos telefónicos a ellos conectados y que requieran presurización.

En todas las comprobaciones, conexiones, desconexiones, etc., desde una caja terminal, de interconexión, etc., está incluido la colocación, manipulación o desmonte de protectores de bornes y terminales.

Las unidades de obra (instalación y/o desmonte de acometidas, puentes, elementos de terminación de red, etc.) de la especialidad de Líneas y Cables, no se utilizarán, en ningún caso, para certificar los trabajos recogidos en una Orden de Trabajo de Cliente, ya que este tipo de tareas para instalaciones y averías, están contempladas en las unidades correspondientes dentro de la especialidad de Atención Técnica al Cliente.

Asimismo, no se contemplará, en ningún caso, en la valoración de una actuación, unidades de instalación y/o desmonte de acometidas, puentes y/o elementos de terminación de red de la especialidad de Líneas y Cables, cuando la causa que motiva esta actuación sea OO.SS. y BB.AA., ya que estas tareas están incluidas en las unidades correspondientes, dentro de la especialidad de Atención Técnica al Cliente, contemplando aquellos otros casos en valoración de Diseño, motivados por ampliaciones, variaciones, modificaciones, etc. de líneas.

2.4 Cables de Fibra Óptica

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

En la instalación y desmonte de cables, cuyas unidades vienen expresadas en metros, se contabilizará la longitud de cable realmente instalado (incluyéndose el cable empleado para la realización de empalmes, garrotas, muñones, etc.) o desmontado. El cable a instalar o desmontar en las diferentes infraestructuras, se delimitará:

- **En Central TELEFÓNICA;** desde el repartidor hasta los conductos de salida en la galería o foso de la C. T.
- **En canalización;** desde C. T. hasta la parte exterior de los tubos salida de cables (fachada o poste), salida a edificio (garaje, cuarto de contadores, etc.) y salida a pedestal, además se consideran incluidos en este apartado los pasos subterráneos.
- **En zanja;** además de los cables directamente enterrados, serán también de aplicación en los pasos canalizados (cualquiera que sea su longitud), como cruces de caminos, ferrocarriles, carreteras, etc., pero siempre que sus dos extremos desemboquen en zanja.
- **En aéreo;** todo el cable instalado en postes, incluso el grapado en los propios postes, también aquel instalado en cruces aéreos. El cable que discurre su instalación en aéreo o edificio, y está se ve interrumpida por paso subterráneo, ese tramo de cable (paso subterráneo) tendrá la consideración de cable en canalización.
- **En edificio;** todo el instalado en fachada exterior, interior, garaje, empotrado, falso suelo o techo, etc., excepto aquel instalado en cable soporte (cruce aéreo, cuna, etc.)
- **Galería de servicio;** todo el cable instalado en dichas galerías, desde el punto de entrada al punto de salida (intersección de la canalización con la galería).

En las unidades de tendido y desmonte de cable/s, cuyo valor viene dado por metros y donde su aplicación será independiente del número de fibras y/o estructura del mismo, se contabilizará la longitud de cable existente entre puntos de empalme, incluida la longitud que se deja como reserva para la realización del empalme.

Igualmente, en las unidades de tendido y desmonte de cable, están amparadas las medidas electroópticas que garanticen la realización de las obras con la calidad requerida por TELEFÓNICA.

Si el resultado de las medidas previas a los trabajos de tendido y desmonte de cable determinara la imposibilidad de obtener los límites de calidad establecidos, la EMPRESA COLABORADORA deberá notificar al Responsable de TELEFÓNICA, quien tomará las decisiones oportunas antes del inicio de aquellos.

Se define la red de distribución de Fibra Óptica hasta el Hogar, como el tramo de red comprendido entre la caja terminal óptica o caja derivación en planta en su caso y el elemento de empalme en que la red pasa a ser punto multipunto o se produce la salida de cable del muñón principal.

Se define la Red de Dispersión de Fibra Óptica hasta el Hogar como el tramo de red comprendido entre la caja terminal óptica o caja derivación en planta en su caso y el PTO (Punto de Terminación Óptica en el Domicilio de Cliente).

Se denomina "conducto" a los tubos que forman parte de un prisma de canalización, "conducto enterrado" a los tubos o tritubos directamente enterrados u hormigonados en zanja o pasos canalizados y "subconducto" a tubos en interior de conductos en canalización.

En caso de ser necesaria la realización de calas (por obstrucción existente), la EMPRESA COLABORADORA adjudicataria deberá efectuarlas para resolver dicha obstrucción, facturando aparte dicho trabajo.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Dentro de las unidades de tendido y desmonte de cable está amparada la parte proporcional de desagüe y limpieza de cámaras de registro y arquetas.

La preparación de accesos, la tala y poda de árboles o ramas que sea necesario, para la instalación de cables, está contemplado en la baremación de las Unidades correspondientes, así como la recogida de ramas, brozas, herrajes, cables, retales, chatarra, escombros, etc. sobrante producidos por los trabajos en la zona.

La demolición y reposición de pavimento en aceras, calzadas, etc. para la instalación o desmonte de postes, riostras, tubos salida de cables, pequeños trabajos de Obra Civil, etc., deberán tener las dimensiones estrictamente necesarias y no exceder de las teóricas normalizadas para la realización de cada trabajo. En caso de sobrepasar las dimensiones indicadas sin causa justificada, no corresponderá abono alguno por el exceso.

En los trabajos de canalización se tendrán particularmente en cuenta las disposiciones establecidas en las Normas de Seguridad en vigor, tales como: detección de falta de oxígeno, gases tóxicos, combustibles y asfixiantes, ventilación, alumbrado, desagüe y limpieza de C. R., las cuales están incluidas en las Unidades que les afectan, así como los dispositivos de seguridad, material de lubricación para tendido de cable y recogida de herrajes, cables, retales carretes, cuerdas, chatarra, escombros, etc. sobrantes o extraídos de la C. R. o Arqueta, y producidos por los trabajos en la zona.

El procedimiento para la obturación de conductos será el actualmente en vigor, y en caso de dificultad, le será consultado al Responsable de TELEFÓNICA que indicará, según el caso, lo más adecuado. Asimismo, las embocaduras de conducto de canalización en C. R., Arqueta, Galería o pedestal de Armario que no sean objeto de trabajo alguno, y que a indicación de TELEFÓNICA deban obturarse, se facturarán aparte.

2.5 Cables Coaxiales

En la instalación y desmonte de cables, cuyas unidades vienen expresadas en metros, se contabilizará la longitud de cable realmente instalado (incluyéndose el cable empleado para la realización de desarrollos o reservas.) o desmontado.

El cable a instalar o desmontar en las diferentes infraestructuras, se delimitará:

- **En Nodo o central;** desde el repartidor hasta los conductos de salida en la galería o foso de la Central.
- **En canalización;** desde la central. hasta la parte exterior de los tubos salida de cables (fachada o poste), salida a edificio (garaje, cuarto de contadores, etc.) y salida a pedestal, además se consideran incluidos en este apartado los pasos subterráneos.
- **En zanja;** además de los cables directamente enterrados, serán también de aplicación en los pasos canalizados (cuálquiera que sea su longitud), como cruces de caminos, ferrocarriles, carreteras, etc., pero siempre que sus dos extremos desemboquen en zanja.
- **En aéreo;** todo el cable instalado en postes, incluso el grapado en los propios postes, también aquel instalado en cruces aéreos. El cable que discurre su instalación en aéreo o edificio, y está se ve interrumpida por paso subterráneo, ese tramo de cable (paso subterráneo) tendrá la consideración de cable en canalización.
- **En edificio;** todo el instalado en fachada exterior, interior, garaje, empotrado, falso suelo o techo, etc., excepto aquel instalado en cable soporte (cruce aéreo, cuna, etc.)

- **Galería de servicio;** todo el cable instalado en dichas galerías, desde el punto de entrada al punto de salida (intersección de la canalización con la galería).

En las unidades de tendido y desmonte de cable/s, cuyo valor viene dado por metros y donde su aplicación será independiente tipo y/o estructura del mismo, se contabilizará la longitud de cable existente entre puntos de conexión, incluida la longitud que se deja como reserva para la realización del conexionado.

Igualmente, en las unidades de tendido y desmonte de cable, están amparadas las medidas que establezca TELEFÓNICAS que garanticen la realización de las obras con la calidad requerida por ésta.

Si el resultado de las medidas previas a los trabajos de tendido y desmonte de cable determinara la imposibilidad de obtener los límites de calidad establecidos, la EMPRESA COLABORADORA deberá notificar al Responsable de TELEFÓNICA, quien tomará las decisiones oportunas antes del inicio de aquellos.

Se define la red de distribución de HFC, como el tramo de red comprendido entre un amplificador y el elemento o punto de distribución (TAP).

Se define la Red de Dispersión de una red HFC como el tramo de red comprendido entre un TAP y el equipo de conexión de abonado (cable módem o decodificador)

Se denomina "conducto" a los tubos que forman parte de un prisma de canalización, "conducto enterrado" a los tubos directamente enterrados u hormigonados en zanja o pasos canalizados y "subconducto" a tubos en interior de conductos en canalización.

En caso de ser necesaria la realización de calas (por obstrucción existente), la EMPRESA COLABORADORA adjudicataria deberá efectuarlas para resolver dicha obstrucción, facturando aparte dicho trabajo.

Dentro de las unidades de tendido y desmonte de cable está amparada la parte proporcional de desagüe y limpieza de cámaras de registro y arquetas.

La preparación de accesos, la tala y poda de árboles o ramas que sea necesario, para la instalación de cables, está contemplado en la baremación de las Unidades correspondientes, así como la recogida de ramas, brozas, herrajes, cables, retales, chatarra, escombros, etc. sobrante producidos por los trabajos en la zona.

La demolición y reposición de pavimento en aceras, calzadas, etc. para la instalación o desmonte de postes, riostras, tubos salida de cables, pequeños trabajos de Obra Civil, etc., deberán tener las dimensiones estrictamente necesarias y no exceder de las teóricas normalizadas para la realización de cada trabajo. En caso de sobreponer las dimensiones indicadas sin causa justificada, no corresponderá abono alguno por el exceso.

En los trabajos de canalización se tendrán particularmente en cuenta las disposiciones establecidas en las Normas de Seguridad en vigor, tales como: detección de falta de oxígeno, gases tóxicos, combustibles y asfixiantes, ventilación, alumbrado, desagüe y limpieza de C. R., las cuales están incluidas en las Unidades que les afectan, así como los dispositivos de seguridad, material de lubricación para tendido de cable y recogida de herrajes, cables, retales carretes, cuerdas, chatarra, escombros, etc. sobrantes o extraídos de la C. R. o Arqueta, y producidos por los trabajos en la zona.

2.6 Armarios

Las unidades de la ejecución de este grupo mencionan la instalación, retiro, mantenimiento y limpieza de armarios de distribución.

En la puntuación de las unidades correspondientes se contemplan la preparación de accesos, corte y poda de árboles, que son necesarios en la ejecución de actividades, así como el recoger herrajes, cables, alambres, hierro viejo, escombros, sobras de cualquier naturaleza, etc.

2.7 Elementos Pasivos en red coaxial o HFC

Las unidades de la ejecución de este grupo mencionan la instalación, retiro, mantenimiento y rotulación de Derivadores (Taps), Divisores, Acopladores , Insertores, etc

En la puntuación de las unidades correspondientes se contemplan la preparación de accesos, corte y poda de árboles, que son necesarios en la ejecución de actividades, así como el recoger herrajes, cables, alambres, hierro viejo, escombros, sobras de cualquier naturaleza, etc.

2.8 Elementos Activos en red coaxial o HFC

Las unidades de la ejecución de este grupo mencionan la instalación, retiro, mantenimiento y rotulación de Amplificadores, Fuentes y Trobas.

En la puntuación de las unidades correspondientes se contemplan la preparación de accesos, corte y poda de árboles, que son necesarios en la ejecución de actividades, así como el recoger herrajes, cables, alambres, hierro viejo, escombros, sobras de cualquier naturaleza, etc.

2.9 Medidas

La prueba final, se configura como el conjunto de acciones encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento.

Las unidades de obras de este grupo referente a las medidas y pruebas, a fin de prevenir daños, defectos de diafonía, atenuación, ruido, etc. en los cables metálicos y la fibra óptica.

Las unidades de obra de este grupo solo serán aplicadas cuando sean solicitadas por el representante de TELEFÓNICA.

2.9.1 Medidas de Instalación

Son las que se realizan durante las distintas fases de la instalación y están encaminadas a conseguir un correcto desarrollo de los trabajos, así como garantizar la calidad final requerida de la obra.

Este tipo de pruebas en ningún caso podrá ser abonado bajo cualquier tipo de unidades especiales, su coste está asumido dentro de las unidades de obra. La EMPRESA COLABORADORA si TELEFÓNICA lo requiere, deberá informar sobre los planes de prueba establecidos. El establecimiento del plan de pruebas durante la instalación por parte de la EMPRESA COLABORADORA en ningún caso podrá justificar cualquier anomalía al finalizar la obra. La EMPRESA COLABORADORA será responsable de que la instalación efectuada se encuentra dentro de las condiciones exigidas por TELEFÓNICA, independientemente de los procedimientos de prueba seguidos durante la misma.

Si como resultado de las medidas de instalación se determinase la imposibilidad de obtener los límites de calidad establecidos, la EMPRESA COLABORADORA deberá notificarlo al responsable de TELEFÓNICA, quien tomará las decisiones oportunas antes de la continuación de los trabajos afectados.

2.9.2 Medidas Finales

Medidas finales son las que se realizan al terminar la obra, para comprobar:

- La calidad final de las instalaciones.
- Verificar que la instalación es apta para los servicios previstos con los márgenes de calidad necesarios.
- Facilitar información para el posterior mantenimiento y/o las modificaciones futuras de la instalación o servicios que cursa.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Estas medidas se encuentran amparadas en el Contrato y se ajustarán en todo momento para cada unidad a lo dispuesto por TELEFÓNICA en cada caso. Deberán ser realizadas por personal técnico con la formación adecuada para la correcta interpretación de las mismas.

La entrega de resultados se realizará siempre en soporte informático en ficheros con el formato normalizado para cada caso, se enviaran los datos a las aplicaciones corporativas en los casos normalizados, incluso desde el terreno en el momento de realizar las medidas.

Con el fin de garantizar los estándares de servicio acordados, TELEFONICA podrá solicitar la presentación de medidas adicionales que considere necesarias para la aceptación del trabajo realizado. Estas se encontrarán en los procedimientos de construcción vigentes.

2.9.3 Medidas de Comprobación

Son las que se realizan a petición de TELEFÓNICA sobre una red o instalación para conocer el estado de la misma y comprobar su capacidad para soportar un tipo determinado de servicio o sus características. En cuanto a su realización y entrega, estarán sujetas a las mismas condiciones que las medidas finales.

En cada caso, TELEFONICA informará el procedimiento y la forma a presentar las mismas.

2.9.4 Aparatos de Medida

Las especificaciones de los aparatos de medida utilizados, deberán ajustarse a las necesidades y precisiones requeridas en cada prueba, debiendo de disponerse de los manuales de usuario correspondientes y/o a los que TELEFÓNICA determine.

Todos los equipos utilizados para la realización de medidas que se entreguen, deberán tener certificado de calibración para el parámetro que se pretende medir emitido por un laboratorio homologado (con homologación ENAC), o reconocido por los Laboratorios de calibración de TELEFÓNICA. Los equipos deben tener en lugar visible una etiqueta pegada con fecha en la que ha sido realizada la comprobación o calibración.

La instrumentación (equipos de prueba) que no sean utilizados para la medida de parámetros especificados, deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento, no requiriéndose en este caso calibrado. Dentro de este último grupo, se encuentra la instrumentación utilizada para las comprobaciones de continuidad, localización de averías, etc.

2.10 Averías

Las unidades integrantes de este grupo se utilizarán para la certificación de trabajos a realizar con objeto de proceder a la atención de averías e incidencias producidas en la red, con el fin de reponer el servicio interrumpido y/o reacondicionar la red e infraestructura TELEFÓNICA siempre que pueda representar un peligro o riesgo evidente.

En el baremo asignado a cada unidad se ha contemplado que, la realización de las mismas, tienen carácter urgente y exigen una actuación inmediata (Atención permanente 24 horas – 365 días).

Lo prioritario ante una incidencia o avería es obtener su franqueo en el mínimo tiempo posible, por tanto, todas las acciones se encaminaran a conseguir este objetivo (avería, alarma, incidencia etc.), evitando demoras por acciones prescindibles, innecesarias o ineficaces en ese periodo, así como producir más averías por acciones incorrectas.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Todos los cambios de asignación que se realicen en la red (metálica, fibra óptica, coaxial), se reportarán en los registros que TELEFÓNICA tenga indicado a la EMPRESA COLABORADORA.

En todas las unidades de obra se contempla la obligatoriedad de informar puntualmente al Centro de Control, sobre el estado y evolución de la incidencia, de acuerdo a los requisitos prefijados por el responsable de TELEFÓNICA.

Así mismo, sobre las actuaciones realizadas se formulará el correspondiente documento de reporte que TELEFÓNICA tenga establecido en cada situación, recogiendo entre otros, los datos referentes a la ubicación, actuación realizada, materiales empleados, etc., y demás informaciones necesarias para la resolución de la avería.

2.11 Pozos de Tierra y Protecciones

Las tomas de tierra se instalarán en los puntos que determinen los planos del proyecto, a la profundidad que se especifique en el mismo.

La varilla principal es la más cerca del elemento a proteger. Las demás se consideran adicionales.

Las dimensiones de los hoyos y zanjas estarán de acuerdo, en cada caso, con los métodos recogidos en las disposiciones de TELEFÓNICA; cuando aquellas superen las normalizadas por necesidades de alcanzar capas de terreno con menor resistividad, se consultarán al responsable de TELEFÓNICA.

El tratamiento de cable/s pirepoll o cobre desnudo, se refiere a uno, o a un conjunto de unidades instaladas simultáneamente en la misma zanja. En caso de instalar cable pirepoll por conducto, postes o fachada, tendrán el tratamiento, para su facturación, como si de un cable telefónico se tratara (pero por unidad singular).

A efectos de facturación, cuando en un punto singular sea preciso instalar varios electrodos, serán considerados como principales los siguientes:

- Electrodo de varilla, el electrodo más cercano al elemento a proteger.
- Electrodo profundo, el electrodo de mayor profundidad.

La demolición y reposición de pavimento (aceras, calzadas, etc.) para la instalación de electrodos, cable pirepoll, etc., deberá tener las dimensiones estrictamente necesarias y no exceder de las teóricas normalizadas para la realización de cada trabajo. En caso de sobrepasar las dimensiones indicadas sin causa justificada, no corresponderá abono alguno por el exceso.

En la puntuación de las unidades correspondientes se contempla la preparación de accesos, corte y poda de árboles que sean necesarios para la instalación y al retiro de la línea a tierra y las demás unidades previstas en este grupo, así como el recoger ramas, herrajes, cable, alambres, hierro viejo, sobras de cualquier naturaleza, etc.

2.12 Mantenimiento de Segmento Terrestre de cable Submarino

La EMPRESA COLABORADORA, realizará el mantenimiento del Segmento Terrestre de cable submarino, según los métodos, procedimientos y con los indicadores de calidad establecidos por TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA es responsable de contar con personal calificado técnicamente para el tratamiento del Cable del Segmento Terrestre.

2.13 Trabajos de Energía en la Red HFC y Msan

La especialidad de “ENERGÍA” engloba el conjunto de trabajos a realizar para el mantenimiento correctivo de la red CATV, HFC, Mejora del Servicio de CATV,HFC y Renovación tecnológica de la Planta de energía de la red CATV Y HFC, entre otras.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Los SERVICIOS a realizar para TELEFÓNICA, serán principalmente: Instalación de fuentes por cambio tecnológico, trabajos de mejora, mantenimiento correctivo en estas redes y equipos.

La EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que contará con personal en cantidad y calidad suficiente. Dada la especialización del servicio, debe garantizar que su personal cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios en materia de instalación y mantenimiento y de sistemas inalámbricos para la banda ancha (voz y datos); electricidad avanzada; definición e implementación de escenarios de prueba (en el laboratorio, en la red y pruebas piloto) y tecnología desplegada por los diferentes proveedores de DO/MSAN. La Empresa Colaboradora deberá contar con todas las herramientas y equipos para realizar las actividades, los mismos que se detallan en el apéndice del presente anexo, además de proveedor de grupos electrógenos cargados en todo momento del combustible necesario para brindar el servicio en su oportunidad.

Para la atención de este servicio se han establecido los siguientes indicadores de atención.

Indicador para mantenimiento correctivo:

Para estos trabajos se tomará como base todas las averías liquidadas en el sistema CMS (Cable Mágico Sistema) como Energía, y las liquidadas por El Proveedor en su registro de control interno, para este cálculo se toma el tiempo de reparación (TREP), que será medido por la diferencia entre la fecha y hora de la última avería de la masiva (TFIN), y la fecha y hora de inicio de la masiva (TINI).

$$\text{Trep} = \text{Tfin} - \text{Tini}$$

El Proveedor se compromete a que este indicador este dentro de los rangos que se indica en el cuadro 1.

CUADRO 1

Zona	Indicador	Objetivo
Nodos M1	Porcentaje de reparación efectuadas \leq 2.0 horas	90%
	Porcentaje de reparación efectuadas $>$ 2 horas y \leq 3.0 horas	5%
	Porcentaje de reparación efectuadas $>$ 3 horas y \leq 4.0 horas	5%
Nodos Masivos	Porcentaje de reparación efectuadas \leq 2.0 horas	80%
	Porcentaje de reparación efectuadas $>$ 2 horas y \leq 3.0 horas	10%
	Porcentaje de reparación efectuadas $>$ 3 horas y \leq 4.0 horas	10%

Trabajos de Renovación de Planta el indicador será el cumplimiento del cronograma en un 100%

3. ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y REGISTROS

La actualización de proyectos y registros se efectuará en condiciones similares a las establecidas en el Apartado 3 del Anexo 3 (Obra Civil), en su condición de pertenencia de ambas especialidades, a los trabajos de Planta Externa y las similitudes entre ambas.

4. PLAZOS

Los plazos de ejecución total y/o parcial de cada obra/proyecto serán señalados expresamente por TELEFÓNICA previamente a la ejecución de los trabajos, igualmente TELEFÓNICA podrá modificar los referidos plazos durante la vigencia del Contrato, hecho que debidamente comunicará a la EMPRESA COLABORADORA.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Los tiempos para la reparación de averías individuales serán medidos desde la fecha y hora de aprobación de la avería generada por el cliente, hasta su solución final, la que se entenderá satisfecha siempre que medie conformidad del cliente.

Dichos plazos serán de obligado e inexcusable cumplimiento por la EMPRESA COLABORADORA, de quien será la exclusiva responsabilidad de efectuar, en orden a tal fin y con la debida antelación, las necesarias consultas, contrataciones, acopios y otras gestiones y trámites de su competencia. En el caso que la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con ejecutar los trabajos en los plazos establecidos, los costos de licencias adicionales, ampliaciones de plazos, serán de cuenta de la EMPRESA COLABORADORA sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento de plazos que correspondan, de acuerdo al Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

Cualquier inconveniente o modificación de las condiciones del trabajo que signifique un aumento del plazo o que éste no sea de responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, deberá ser puesto en conocimiento al responsable de TELEFÓNICA por los medios autorizados. Cualquier aumento de plazo deberá ser solicitado antes del término del plazo vigente y apenas se produzca el evento que lo motiva.

5. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La EMPRESA COLABORADORA informará a TELEFÓNICA la culminación de cada uno de los trabajos objeto del Contrato, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Posterior a la fecha de culminación de los trabajos, la EMPRESA COLABORADORA entregará la documentación técnica de cada obra a los representantes de TELEFÓNICA y coordinará la fecha de recepción de obra culminada entre los representantes de TELEFÓNICA y los de la EMPRESA COLABORADORA.

Si la obra está de acuerdo a lo aprobado y cumple todas las normativas y procedimientos señalados por TELEFÓNICA, se procede a la aceptación de la obra por TELEFÓNICA, levantándose el correspondiente Acta de la entrega de obra, con la firma de ambas partes y a la entrega del expediente de certificación definitivo por parte de la EMPRESA COLABORADORA, el cual incluye memoria descriptiva, pruebas, el certificado de Conformidad de Obra, planos debidamente acotados, corregidos y completados con las modificaciones y detalles surgidos durante la ejecución.

El acta se extenderá en el número de copias que TELEFÓNICA estime necesario, quedando una copia en poder de la EMPRESA COLABORADORA.

Si hubiera defectos y reparos que efectuar, TELEFÓNICA comunicará este hecho a la EMPRESA COLABORADORA y establecerá el plazo para su corrección. De no ser atendido, TELEFÓNICA subsanará por cuenta propia o de terceros dichos defectos, el costo de dicha reparación será de cargo exclusivo de la EMPRESA COLABORADORA.

En los casos que TELEFÓNICA opte por ejecutar las obras o subsanar los reparos, por sí misma o por terceros, al concluir los trabajos, notificará a la EMPRESA COLABORADORA su valoración correspondiente. El importe de subsanación de los defectos definido por TELEFÓNICA no podrá ser objeto de contravalor o reclamación por la EMPRESA COLABORADORA y serán consideradas como no ejecutadas. Si las obras hubieran sido facturadas, se descontará el importe total que incluye material y mano de obra, con una nota de débito de las facturaciones que tengan pendientes de pago.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Todo ello sin perjuicio del derecho de TELEFÓNICA al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la situación expuesta y de las penalidades que correspondan.

Los trabajos tendrán una garantía, que se describe en las Condiciones Particulares. Si dentro del periodo de garantía se detectaran vicios ocultos, la EMPRESA COLABORADORA será la única responsable de los reparos y demás hechos que se puedan producir por esta causa.

6. FACTURACIÓN

La certificación y facturación de los trabajos encuadrados dentro de la presente especialidad se realizará de acuerdo a las especificaciones recogidas en las Condiciones Particulares y los procedimientos que TELEFÓNICA determine.

Para las actuaciones de mantenimiento, no se admitirá la certificación parcial de los trabajos, la EMPRESA COLABORADORA deberá presentar como único documento la certificación respectiva.

En los casos que por algún motivo, TELEFÓNICA determine la interrupción de la obra, podrá certificarse la parte de los trabajos ejecutados.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA

Grupo: Armarios			
40000-9	Instalar armario de distribución en poste o pedestal	Uno	3.5
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Fijar armario a poste, con abrazaderas. ● Identificar y rotular armario. ● Conectar el aterramiento (en su caso). 			
40100-5	Desmontar armario de distribución en poste o pedestal	Uno	2.72
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Retirar los elementos de seguridad y protección. ● Retirar ferretería y accesorios de fijación. ● Retirar cola(s) y armario. ● Embalar armario en caso de reutilización (en su caso). ● Resanar y pintar pared (en su caso). 			
40001-7	Hermetización de ductos de armarios	Uno	1.73
<ul style="list-style-type: none"> ● Obturar ductos libres con elementos impermeables. ● Obturar ductos ocupados, cuidando hermeticidad del armario. 			
40500-0	Instalar y desmontar bastidor para regletas	uno	0.22
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Preparar fijación con ferretería correspondiente. ● Fijar soportes en ferretería. ● Comprobar la calidad de la sujeción. 			
Grupo: Puentes			
41000-4	Instalar puente en regleta	Uno	0.12
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar puente a través de anillas, bandejas, etc. para enlazar regletas. ● Identificar los terminales de conexión signados (O.S., Hoja de Corte, etc.). ● Conectar en ambos extremos, grapiñando, insertando, etc. ● Proteger conexión en terminales con protector(es) adecuados (en su caso). ● Colocar y retirar clavijas de corte (en su caso). ● Comprobar la correcta instalación y conexión. ● Colocar clavija con descargador (protector de sobretensión) (en su caso) 			
Nota:			
El tipo de puente a tender abarca a todos los tipos utilizados, tanto en Repartidor (cualquier tipo de C.T.) como en cajas o armarios de interconexión, incluidos los puentes apantallados.			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

41100-0	Desconectar puente de regleta	Uno	0.08
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desconectar puente dejando los terminales de las regletas limpios. ● Recoger el puente desconectado. 			
41200-7	Sustituir puente en regleta	Uno	0.08
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar puente o cable de pares por recorrido adecuado a la situación. ● Identificar los terminales de conexión (cualquier tipo). ● Conectar en ambos extremos entorchando, insertando o con soldadura, según tipo de regleta. ● Colocar y retirar clavijas de corte o descargadores (en su caso). ● Proteger conexión en terminales de regletas con el protector(es) adecuado(s). ● Comprobar conexiones. 			
Nota:			
En esta unidad está incluida cualquier longitud de puente o cable de pares tendido provisionalmente.			
En la conexión del cable de pares, se facturará una unidad por cada par conectado, sin tener en cuenta la capacidad del cable tendido.			
Grupo: Regletas			
42000-0	Instalar o desmontar regleta atornillada	uno	0.18
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar regleta en su soporte (armario, caja interior, etc.) o desconectar pares, retirar elementos de sujeción, recoger regleta y listón ● Rotular regleta. 			
42002-6	Instalar o desmontar regleta insertada	Uno	0.02
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar regleta sobre bastidor o retirar descargadores, regleta y portaregleta. ● Colocar números identificativos (en su caso). 			
Nota: Esta unidad es perfectamente aplicable a otros casos (cajas o armarios instalados en edificio) por cumplir la misma finalidad (terminación de pares). Asimismo, la cantidad de pares que ampara la unidad es indiferente del que tengan las distintas regletas, pero, para su facturación se aplicará una unidad por cada regleta instalada.			
42100-6	Desconectar par o puente en regleta	Uno	0.01
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desconectar par o puente en regleta. ● Desmontar protector(es) de pares. ● Retirar restos de latiguillos, hilos o puentes. 			
42001-8	Peinar par a regleta	Par	0.02
Esta tarea comprende los siguientes trabajos:			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Peinar hilos a regletas o conectadores, (manualmente o con pistola enrrolladora) c/ o s/ soldadura.
- Insertar hilos a regletas (en su caso).
- Conectar conductores a regleta; insertar, soldar, etc. (según casos).
- Comprobar conexionado y ausencia de averías.

42101-4	Desmontar bastidor de regletas	Una	0.18
----------------	---------------------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desconectar pares.
- Desconectar y retirar regleta.
- Retirar bastidor, soportes y elementos de sujeción.

42200-2	Sustitución de módulos de 10 pares en servicio en armario o punto de interconexión	Uno	0.75
----------------	---	------------	-------------

Esta tarea comprende los siguientes trabajos:

- Establecer circuito de conversación.
- Desmontar regleta actual.
- Desconectar par y conectar a nueva regleta.
- Manipular los puentes.
- Insertar nueva regleta.
- Comprobar ausencia de averías.
- Rotular.

42300-9	Mantenimiento Preventivo de regletas	100 pares	0.06
----------------	---	------------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Limpieza y acondicionamiento de blocks/regletas de puntos de interconexión (armarios, distribuidor general, montantes, etc.).
- Cumplimentación y entrega de información en formatos y/o medios establecidos por TELEFÓNICA.

Grupo: Cajas terminales

43000-5	Instalar caja terminal en aéreo, edificio o fachada	Una	1.3
----------------	--	------------	------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Fijar caja terminal en su ferretería de sujeción, según sea el caso.
- Conectar al aterramiento, en su caso.
- Rotular cuenta de caja.
- Limpiar y pintar pared, en su caso.

Nota:

Con esta unidad serán facturados los servicios de refijación o reubicación de estos elementos.

43100-1	Desmontar caja terminal en aéreo, fachada o edificio	Una	0.83
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Desconectar pares.
- Retirar caja y elementos de sujeción.
- Desmontar soporte (en su caso).
- Resanar y pintar pared (en su caso).

43200-8	Trasladar caja terminal	Una	1.53
----------------	--------------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar elemento de su ubicación actual.
- Instalar soportes y ferretería en su nueva ubicación (en su caso).
- Rotular caja.
- Resanar y pintar pared (en su caso).

43500-7	Colocar y/o desmontar tapa de caja terminal	Una	0.5
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar tapa de caja con sus elementos de sujeción y ferretería.
- Acomodar acometidas mal instaladas, fuera de la caja.
- Desmontar tapa en mal estado.

43300-4	Limpieza y Protección de cajas terminales	Una	0.15
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Limpieza de cajas terminales de acuerdo a normativa vigente (utilización de compuestos impermeabilizantes) y a lo dispuesto por TELEFÓNICA.
- Protección de Cajas Terminales con inhibidores.

Grupo: Acometidas (incluye coaxial)

52000-4	Instalar Acometida	Una	1.5
----------------	---------------------------	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Limpiar conducto de edificios o cámaras (en su caso).
- Pasar hilo guía en conductos o cámaras (en su caso).
- Tender acometida y tensar acometida aérea o por conducto (en su caso).
- Colocar soportes, aisladores, anillas, templadores, grapas etc. En los casos que se requiera, según el tipo de edificación
- Resanar, pintar, reponer, etc. Cualquier desperfecto ocasionado a la propiedad privada producto de estos trabajos

Notas:

1.- Esta unidad no se utilizará en ningún caso, para certificar trabajos y/o valorar actuaciones (Diseño y Mantenimiento) que se encuentren recogidos en Órdenes de Servicio, ya que las tareas descritas en esta unidad, también las contemplan las unidades correspondientes de la especialidad de Atención al Cliente.

Procederá la inclusión de esta unidad, cuando se trate de contemplar trabajos que conllevando la instalación de acometidas, que no estén afectados por Orden de Servicio ni resolución de averías de cliente, como es el caso de modificaciones y/o variaciones de líneas.

2.- En cualquier caso, se considera incluido en esta Ud. las conexiones necesarias en los extremos de la acometida, tanto en el domicilio del cliente block de conexión como en la caja terminal, etc.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

3.- En caso de tendido complejo (por ejemplo: aéreo + canalización + etc.) se certificará solo una unidad de la tarea, no abonándose suplemento alguno.

52100-0	Desmontar, reordenar, trasladar o reacondicionar Acometida(s)	Una	0.58
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Trasladar acometida(s) al nuevo emplazamiento.
- Retirar anillas, soportes y aisladores en fachada o poste.
- Retirar cable de acometida, accesorios y ataduras.
- Desobturar y obturar embocaduras de conducto (en su caso).
- Revisar aisladores y alcayatas (cambio cuando sea necesario).
- Replantear su trayecto.
- Instalar soportes, anillas, etc. en el nuevo emplazamiento.
- Desconectar y conectar acometida(s) (en su caso).
- Templar acometida en su ferretería.
- Colocar ferretería para la instalación de acometida.
- Comprobar conexiones.
- Resanar y pintar pared (en su caso).

Nota:

1. Esta unidad considera el replanteo de la acometida, la cual puede variar el recorrido o mantener el mismo, guardando las normas técnicas para dicha actividad en todos los casos.
- 2.- Esta unidad no se aplicará si se traslada cable(s) junto con acometidas, por considerarse como un conjunto.
- 3.- Se considera el pago por acometida individual cuando el trabajo se realiza en zonas dispersas.
- 4.- Para el caso de reconcentraciones, o por rutas para el reordenamiento de acometidas y estética de la red, TELEFÓNICA evaluará y convendrá con la empresa colaboradora el punto baremo a aplicar.

52200-7	Reasignar Acometida	Una	1.28
----------------	----------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Preparar sobre el terreno borrador de hoja de cambios para Asignación.
- Identificar nº de abonado, cable y par de la acometida a reasignar.
- Anotar en la hoja de reasignación (en su caso).
- Desconectar cable acometida a reasignar.
- Modificar recorrido de acometida y realizar nuevo replanteo (en su caso).
- Conectar acometida en nuevo elemento terminal.
- Desmontar acometida o tramo fuera de servicio (Can., Aéreo y Edif.).
- Desmontar ferretería que sea necesaria.
- Recoger material desmontado y resanar y pintar pared, si fuera necesario.
- Sustituir acometida con síntomas de envejecimiento y/o empalmada.

Notas:

1. Esta unidad se pagará por acometidas cuando se trate en zonas dispersas.
2. Para el caso de reconcentraciones, o por rutas para el reordenamiento de acometidas y estética de la red, TELEFÓNICA evaluará y convendrá con la empresa colaboradora el punto baremo a aplicar.

52201-5	Sustituir acometida en poste o fachada	Una	1.67
----------------	---	------------	-------------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Instalación de la nueva acometida.
- Fijación.
- Reposición o instalación de los elementos de sujeción que los precisen.
- Conexión de la nueva acometida.
- Prueba final del servicio.
- Limpieza de elementos de conexión (en block y caja terminal).
- Desmontaje de la acometida antigua.

Notas:

1. El pago de esta actividad es por unidad, cuando se trate en zonas dispersas.
2. Para el caso de reconcentraciones, reordenamiento de acometidas y estética de la red, TELEFÓNICA convendrá pagar a la empresa colaboradora, previa evaluación de la propuesta.

Grupo: Cables aéreos, fachada o edificios (incluye coaxial)

50000-3	Instalar cable en interior de edificio o fachada	M	0.24
---------	--	---	------

Esta unidad se refiere a la instalación de cable telefónico en medios de instalación no visibles existentes en edificaciones: tubo, falso techo, falso piso, canaleta, bandejas (interior o exterior), montantes, ducto subterráneo o aéreo, etc. e inclusive la parte del ducto en prolongación de lateral, desde el muro de entrada hasta el interior del edificio, o cable telefónico de pares o coaxial grapeado en fachada, patios, azoteas o paredes interiores, en cualquier posición.

Comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Instalar adecuadamente el cable en el recorrido predeterminado en los diseños.
- Utilizar para cada caso la ferretería correspondiente.
- Verificar que queden sujetas a los elementos de sujeción y/o suspensión.
- Limpiar y repasar fachada, en su caso.

50100-0	Desmontar cable en aéreo, edificio o fachada	M	0.16
---------	--	---	------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Retirar cable de pares y elementos de sujeción.
- Enrollar el cable o trocear (en su caso).
- Cerrar extremos (en su caso).
- Resanar y pintar paredes (en su caso).

Nota:

En los casos de cables pareados en que es preciso desmontar el primer cable instalado (cable superior) conllevará el retirar provisionalmente el segundo cable (cable inferior). Estos trabajos se facturarán de la siguiente forma:

a) Caso de que no se instale ningún cable nuevo:

- El desmonte del cable superior se facturará por la unidad "desmontar cable en fachada" (chatarra)
- El desmonte provisional y la instalación del cable inferior en la posición del primer cable se facturará como "instalar cable fachada sobre taqueado existente"
- El repaso de la fachada consecuencia de quitar el taqueado del cable inferior no se facturará, al estar ya considerado un repaso de fachada en la unidad de desmonte del primer cable.

b) Caso de que se instale un cable nuevo (por sustitución o ampliación del servicio del cable a desmontar):

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- El desmonte del cable superior se facturará por la unidad "desmontar cable en fachada por sustitución".
- El desmonte provisional y la instalación del cable inferior en su mismo taqueado o en el taqueado del cable superior se facturará como "instalar cable sobre taqueado existente".
- La instalación del cable nuevo se facturará como "instalar cable sobre taqueado existente".

50001-1	Instalar cable soportado en aéreo	M	0.12
----------------	--	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Colocar en postes poleas de tendido y elementos de protección.
- Colocar el cable o cuerda de tiro y amarre.
- Preparar extremo y amarre del cable de tiro al cable de pares en los extremos y en la parte central del vano.
- Tender el cable sobre poleas y ganchos.
- Tensar y devanar el cable (sencillo o doble) al de suspensión.
- Colocar cintillos y protecciones.
- Retensionar con preformados el cable en principio y final de línea y puntos singulares (postes de ángulo, postes con empalme(s) de cable(s) etc.) sobre el cable nuevo y el existente, cuando se realicen cambios de sección, sustituciones de cables, etc.

Notas:

1.- Esta unidad considera curvar y gapear (sujetar) los cables en poste.

50101-8	Desmontar cable soportado en aéreo	M	0.12
----------------	---	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Preparar extremos de cable para el desmonte.
- Descoser y colgar provisionalmente el cable a desmontar.
- Desmontar toda la ferretería y accesorios de ser el caso.

Nota:

1.- El desmonte de cable tiene incluido entre sus tareas retirar los elementos de empalme que no deban permanecer como consecuencia de dicho desmonte, así como la manipulación de todos los elementos (cable(s), armarios, cajas etc.) necesarios para realizar dicha tarea, no procediendo por ello abonos adicionales.

2.- En el caso de existir más de un cable devanado sobre el mismo suspensor, se reconocerá como si se tratara de un solo cable.

50002-0	Instalar cable autosoportado en aéreo	M	0.08
----------------	--	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Transportar el cable a la zona de trabajo.
- Instalar la ferretería de suspensión.
- Tender el cable en el recorrido predeterminado por el diseño.
- Sujetar el cable en su ferretería.
- En caso de tendido mixto (cable cilíndrico y cable figura 8) colocar y ejecutar todos los elementos y trabajos necesarios para su continuidad y correcto montaje.
- Cumplir las normas y procedimientos para la instalación de estas unidades de planta dadas por TELEFÓNICA.

50102-6	Desmontar cable autosoportado	M	0.03
----------------	--------------------------------------	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Adoptar precauciones en caso de reutilizable.
- Preparar extremos de cable para el desmonte.

En aéreo:

- Descoser y colgar provisionalmente el cable a desmontar.
- Desmontar cable gapeado o fijado en poste.
- Desmontar cable (troceando, en rollos, o rebobinando según casos).
- Desmontar todos los herrajes y accesorios (en caso de cable autosoportado).

Nota:

El desmonte de cable tiene incluido entre sus tareas retirar los elementos de empalme que no deban permanecer como consecuencia de dicho desmonte, así como la manipulación de todos los elementos (cable(s), armarios, cajas etc.) necesarios para realizar dicha tarea, no procediendo por ello abonos adicionales.

50003-8	Instalar alambre mensajero y accesorios (incluye devanado)	M	0.04
----------------	---	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Instalar ferretería necesaria (bridas, grapas, chapas, etc.).
- Tender, tensar y nivelar cable de acero de acuerdo a las normativas vigentes y a las disposiciones de TELEFÓNICA.
- Recoser vano/s de uno o más cables conjuntamente y colocar amarres en poste, empalme, etc. (en su caso).

Nota:

En los casos que el tendido se realice en una línea que tiene un cable ya instalado por la otra cara del poste, y sea necesario el cambio de pasante sencillo instalado por otro de doble rosca, se considera incluido en la unidad de tendido, la sustitución de pasante.

50103-4	Desmontar alambre mensajero y accesorios	M	0.04
----------------	---	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Descoser el cable(s) existentes.
- Retirar ferretería y accesorios (de ser el caso).
- Desmontar mensajero y todos los elementos de ferretería instalados.

50004-6	Instalar soporte para cruce aéreo con cable de acero (mensajero)	Uno	1.27
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Guardar la seguridad recomendada en la normativa de riesgo ocupacional y trabajos en la planta externa.
- Tender cable soporte, cualquier longitud, fijar con bridales (en su caso), tensar y amarrar con preformados.

50104-2	Desmontar soporte de cruce aéreo con cable de acero (mensajero)	Uno	1
----------------	--	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar soporte y cable de acero (mensajero).
- Desmontar preformados o bridales (en su caso).
- Resanar y pintar paredes (en su caso).

50200-6	Volver a devanar cable telefónico al de suspensión	M	0.04
----------------	---	----------	-------------

Esta tarea comprende los siguientes trabajos:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Colocar ganchos deslizantes para apoyo del cable.
- Retirar soportes, amarres, y descoser uno o más cables (en su caso).
- Volver a devanar cables y colocar amarres en poste, empalme, etc. (en su caso).
- Reponer fijaciones.
- Señalarizar cable con cinta adhesiva de color especificado (en su caso).

50201-4	Trasladar cable de pares y/o suspensión o autosoportado en aéreo	Uno	2.3
----------------	---	------------	------------

Se realizan estos trabajos cuando, por modificación del armado de la línea, ampliación de los servicios, renovación de poste, etc., se precisa cambiar la posición de cable(s) instalados sobre un poste, trasladarlos a otro, o cable en vano fijarlos a poste. Esta unidad se considera por poste y cable o cables instalados en ambas caras del poste que utilicen el mismo pasante (doble) o punto de retención en un mismo nivel, independientemente cual sea su tamaño, tipo, peso o tensión de los cables, postes en recta, ángulo, principio o final de línea, etc.

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y desmontar ferretería (pasante, bridas, abrazaderas, grapas y eslabones, etc.).
- Confeccionar y trasladar retención(es) final(es), firme(s) o conjunto de retención preformada (según casos).
- Retirar de su posición o poste existente y colocar en posición o poste nuevo.
- Repasar cosido, remate y fijación de hilo de coser a brida.

Nota:

En el traslado de un cable(s) instalado(s) y retencionado(s) a diferente altura hacia cada vano contiguo del poste (cruce de carretera, obstáculo, etc.), se facturarán dos traslados.

50900-0	Suplemento Instalar cable auto soportado aéreo en poste eléctrico.	M	0.02
----------------	---	----------	-------------

Este suplemento se aplicará como complemento a las actividades descritas en las partidas de códigos 50001-1, 50002-0, ; para la instalación de cable en postes eléctricos.

Grupo: Cables en ductos (incluye coaxial)			
51000-9	Instalar cable en canalización grupo A - ducto libre de 50 a 400	M	0.1

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Limpiar y acondicionar cámara de registro, arqueta, galería, etc.
- Desobturar embocaduras de conducto.
- Limpiar conducto empleando los medios adecuados.
- Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no incluye la apertura de calas).
- Pasar hilo guía y mandril utilizando el procedimiento adecuado.
- Pasar cable de tiro, preparar punta de cable y lubricar cubierta.
- Colocar poleas o rodillos y dispositivos de protección de cable.
- Tender cable telefónico e hilo guía suplementario (en su caso) en conducto y galería o foso.
- Descubrir/ reponer paso de cables (hueco) de galería o foso a repartidor.
- Tender, curvar y fijar cable terminal en repartidor y galería o foso.
- Proteger, aislar, pintar y rotular / identificar cable terminal.
- Fijar cable a soportes, pared, escaleras, etc. y obturar conducto.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

51001-7	Instalar cable en canalización grupo A - ducto ocupado de 50 a 400	M	0.19
Idem Instalar cable en canalización grupo A - ducto libre de 50 a 400. A excepción del pase del mandril.			
51002-5	Instalar cable en canalización grupo B - ducto libre de 600 a 2400	M	0.22
Idem Instalar cable en canalización grupo A - ducto libre de 50 a 400.			
51003-3	Instalar cable en canalización grupo B - ducto ocupado de 600 a 2400	M	0.30
Idem Instalar cable en canalización grupo A - ducto libre de 50 a 400. A excepción del pase del mandril.			
51100-5	Desmontar cable en ducto	M	0.15
<p>Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar los cables de sus puntos de empalme. <p>En canalización y fachada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Limpiar y acondicionar cámara de registro y ductos y obturarlos de ser el caso. ● Desobturar embocaduras de conductos en todos los tramos a desmontar. ● Desgrapar cable(s) y retirar ferretería, en su caso. ● Acondicionar (curvar, colocar, atar, etc.) resto de cables no desmontados en cámara de registro, arqueta, escalerillas, etc. ● Resanar pared y conducto por deterioro producidos como consecuencia del desmonte o en caso de C.R. impermeabilizada. <p>En aéreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descoser y colgar provisionalmente el cable a desmontar. ● Desmontar cable gapeado o fijado en poste. ● Desmontar cable (troceando, en rollos, o rebobinando según casos). ● Desmontar todos los herrajes y accesorios (en caso de cable autosortido). <p>En edificio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar cable y ferretería. ● Manipular y reinstalar acometidas (en su caso). ● Resanar y pintar pared (en su caso). <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El desmonte de cable tiene incluido entre sus tareas retirar todos los elementos necesarios para dejar libre cámaras, fachadas o postes que no correspondan a los cables en servicio. 2. En los casos que existan dos o más cables que impidan o dificulten el desmonte del cable en desuso se pagará una unidad adicional por el desmonte provisional de los cables. 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

51004-1	Instalar cable en Central TELEFÓNICA	M	0.68
Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar cable en galería o sobre escalerilla (enrejado vertical bandeja, etc.) ● Desobturar conducto (en su caso). ● Preparar bobinas para el tendido. ● Preparar puntas de cable. ● Tender cable sobre soportes, perfiles y pared (en su caso). ● Sujetar a los soportes, perfiles y pared. ● Rotular cable. ● Pruebas de presión de gas de ser el caso. ● Puesta a tierra. ● Pasar cable de tiro a través de escalerillas horizontales o verticales y plantas del edificio (en su caso). ● Proteger y aislar cable (en su caso). ● Fijar cable a la escalerilla (ataduras, etc.) 			
Nota:			
Se considera cable en galería al tramo desde el empalme de forma hasta la salida de la galería. Si no existiera empalme de forma, se considerará desde el sello de presurización o sello de obturación (vaso) hasta la salida de la galería, según el caso.			
51104-8	Desmontar cable en galería de Central TELEFÓNICA	M	0.2
Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desobturar conducto extremo (embocaduras de galería). ● Descubrir entrada de cables (hueco) de galería a repartidor. ● Retirar ataduras o cintillos, así como soportes sobrantes. ● Preparar extremos de cable para desmonte. ● Recoger y trocear (en su caso). ● Obturar conducto y sellado (por deterioro) en caso de galería impermeabilizada. 			
Nota:			
Se considera cable en galería al tramo desde el empalme de forma hasta la salida de la galería. Si no existiera empalme de forma, se considerará desde el sello de presurización o sello de obturación (vaso) hasta la salida de la galería, según el caso.			
51005-0	Instalar guía por cualquier tipo de conducto	M	0.03
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desobturar conducto en ambos extremos (embocadura) en su caso. ● Pasar hilo guía utilizando el procedimiento adecuado (varilla o aire a presión). ● Obturar conductos en ambos extremos (embocadura) en su caso. ● Pasar mandril, de longitud y sección adecuada y dejar el ducto condiciones de operatividad. ● Retirar mandril y cuerdas, dejando en el conducto un hilo guía de hierro galvanizado, nylon u otro material resistente. 			
Grupo: Empalmes			
53600-8	Prep. extr. cable en armario o C.T. hasta 100 pares	Uno	1.53

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Levantar cubierta de cable y cortar conductores. ● Colocar conector y cable de continuidad de pantallas. ● Confeccionar obturador de gravedad (en su caso). ● Coser grupos de conductores y colocar cinta helicoidal (confección de "formas"). ● Eliminar gel (en su caso). 			
53601-6	Prep. extr. cable en armario o C.T desde 200 a 400 pares	Uno	2.88
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Levantar cubierta de cable y cortar conductores. ● Colocar conector y cable de continuidad de pantallas. ● Confeccionar obturador de gravedad (en su caso). ● Coser grupos de conductores y colocar cinta helicoidal (confección de "formas"). ● Eliminar gel (en su caso). 			
53602-4	Prep. extr. cable para galería de MDF desde 600 a 2400 pares	Uno	3.75
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Levantar cubierta de cable y cortar conductores. ● Colocar conector y cable de continuidad de pantallas. ● Coser grupos de conductores y colocar cinta helicoidal (confección de "formas"). ● Curvar y acomodar y fijar grupos de conductores. ● Curvar, acomodar y peinar conductores. ● Eliminar gel (en su caso). 			
53603-2	Preparar elemento de empalme en aéreo o en edificio hasta 400 pares	Uno	0.93
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colocar soportes (en su caso). Preparar, cortar y curvar cables. ● Abrir cubiertas, separar núcleos y atar extremos de pares. ● Eliminar gel encapsulante (en su caso). ● Dar continuidad eléctrica a las pantallas. 			
53000-0	Instalar elemento de empalme en aéreo o en edificio hasta 400 pares	Uno	3.31
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colocar soportes o apoyos (en su caso). ● Adaptación de extremos de cables por sustitución de cierres (en su caso). ● Instalar elemento de empalme (manga) con todos sus aditamentos recomendados por el proveedor. ● Cerrar o quemar manga verificando previamente que esté instalado la continuidad de pantalla. ● Fijar broches y ajustadores (en su caso). ● Fijar empalme y cables en pared (en su caso). ● Fijar empalme y cables a poste o cable soporte (en su caso). ● Rotular elemento de empalme y colocar etiquetas identificativas. 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

53100-6	Desmontar elemento de empalme en aéreo	uno	1.5
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Abrir manga. ● Eliminar gel encapsulante (en su caso). 			
Nota:			
<p>1. No procederá facturar estas unidades cuando se realice el desmonte de cable/s y como consecuencia de ello se desmonten conjuntamente cable/s y elemento/s de empalme.</p> <p>2. Para los casos de empalmes con mangas mecánicas este elemento deberá ser cuidadosamente desmontado para su reutilización.</p>			
53101-4	Desmontar elemento de empalme en edificio	uno	1.41
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Abrir manga y/o cinta vulcanizada. ● Eliminar gel encapsulante (en su caso). 			
Nota:			
No procederá facturar estas unidades cuando se realice el desmonte de cable/s y como consecuencia de ello se desmonten conjuntamente cable/s y elemento/s de empalme.			
53604-0	Preparar elemento de empalme en cámara de registro o arqueta o central TELEFÓNICA de 400 hasta 2400 pares.	Uno	1.62
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar soportes (en su caso). Preparar, cortar y curvar cables. ● Abrir cubiertas, separar núcleos y atar extremos de pares. ● Eliminar gel encapsulante (en su caso). ● Dar continuidad eléctrica a las pantallas. 			
53002-6	Instalar elemento de empalme en cámara de registro o arqueta o central TELEFÓNICA de 400 hasta 2400 pares.	Uno	10.28
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar soportes o apoyos (en su caso). ● Adaptación de extremos de cables por sustitución de cierres. ● Colocar cuerpo metálico de la manga termo retráctil (en su caso). ● Instalar elemento de empalme (manga) con todos sus aditamentos recomendados por el proveedor. ● Cerrar o quemar manga verificando previamente que esté instalado la continuidad de pantalla. ● Fijar broches y ajustadores (en su caso). ● Fijar empalme y cables en pared (en su caso). ● Fijar empalme y cables a poste o cable soporte (en su caso). ● Rotular elemento de empalme y colocar etiquetas identificativas. 			
Notas:			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

1.- El baremo incluye el material necesario para la rotulación del elemento de empalme.

53102-2	Desmontar elemento de empalme en C.R. o arqueta o central TELEFÓNICA	uno	2.42
----------------	---	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Abrir manga.
- Eliminar gel encapsulante (en su caso).

Nota:

No procederá facturar estas unidades cuando se realice el desmonte de cable/s y como consecuencia de ello se desmonten conjuntamente cable/s y elemento/s de empalme.

53003-4	Empalme de un par con conector individual UY con servicio	Uno	0.13
----------------	--	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Comprobar estado de los pares, verificando con el repartidor principal, subsanando anomalías en su caso y respetando el orden de tareas para garantizar la no interrupción del servicio.
- Limpiar gel/petrolato necesario (en su caso).
- Identificar todos los pares a ser empalmados.
- Seccionar, limpiar y/o desempalmar pares (en su caso).
- Empalmar conductores (recto, múltiple o derivado) a puente (en su caso).
- Encintar e identificar núcleo de conductores.
- Aislarse escalonadamente el extremo lejano del cable que se deriva y proteger pares de reserva (en su caso).
- Comprobar conexionado y ausencia de averías entre extremos de cables.

Notas:

1. Un par en servicio es el que tiene un cliente conectado.
2. No se considerará pares en servicio cuando exista corte total de los pares.

53004-2	Empalme de un par con conector individual UY sin servicio	Uno	0.05
----------------	--	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Comprobar estado de los pares.
- Limpiar gel/petrolato necesario (en su caso).
- Identificar todos los pares a ser empalmados.
- Seccionar, limpiar y/o desempalmar pares (en su caso).
- Empalmar conductores (recto, múltiple o derivado) a puente (en su caso).
- Encintar e identificar núcleo de conductores.
- Aislarse escalonadamente el extremo lejano del cable que se deriva y proteger pares de reserva (en su caso).
- Comprobar conexionado y ausencia de averías entre extremos de cables.

53005-0	Empalme con conector modular (MS-2 o similar) con servicio	Uno	0.83
----------------	---	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Comprobar estado de los pares, verificando con el repartidor principal, subsanando anomalías en su caso y respetando el orden de tareas para garantizar la no interrupción del servicio.
- Establecer circuito de conversación.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Limpiar gel (en su caso).
- Identificar todos los pares a ser empalmados.
- Seccionar, limpiar o desempalmar pares (en su caso).
- Prolongar con latiguillos, según caso, (multipar cuatro hilos, etc.).
- Sanear pares (en su caso).
- Acomodar pares nuevos a los existentes para derivación (en su caso).
- Empalmar conductores (recto, múltiple o derivado) a puente (en su caso).
- Aplicar calor durante las operaciones de empalme (en su caso).
- Encintar e identificar núcleo de conductores.
- Aislarse escalonadamente el extremo lejano del cable que se deriva y proteger pares de reserva con tubito aislador (en su caso).
- Comprobar conexiónado y ausencia de averías entre extremos de cables.

Notas:

1. Un par en servicio es el que tiene un cliente conectado.
2. No se considerará pares en servicio cuando exista corte total de los pares.
3. En los casos que exista parcialmente pares en servicio en un conector modular se reconocerá todo el módulo como en servicio.

53006-9	Empalme con conector modular (MS-2 o similar) sin servicio	Uno	0.75
---------	--	-----	------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Comprobar estado de los pares.
- Establecer circuito de conversación.
- Limpiar gel (en su caso).
- Identificar todos los pares a ser empalmados.
- Seccionar, limpiar o desempalmar pares (en su caso).
- Prolongar con latiguillos, según caso, (multipar cuatro hilos, etc.).
- Sanear pares (en su caso).
- Acomodar pares nuevos a los existentes para derivación (en su caso).
- Empalmar conductores (recto, múltiple o derivado) a puente (en su caso).
- Aplicar calor durante las operaciones de empalme (en su caso).
- Encintar e identificar núcleo de conductores.
- Aislarse escalonadamente el extremo lejano del cable que se deriva y proteger pares de reserva con tubito aislador (en su caso).
- Comprobar conexiónado y ausencia de averías entre extremos de cables.

53605-9	Manipular cable o elemento (de empalme, terminación o asociado)	Uno	1.00
---------	---	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desplazar cable(s) y/o elemento existente de su ubicación actual.
- Sujetarlo provisionalmente con ataduras, en caso necesario.
- Colocarlo en su posición definitiva.

Nota: Esta unidad se aplicará exclusivamente cuando como consecuencia de la ejecución de un trabajo sea imprescindible manipular cables y/o elementos ya instalados, no contemplando los casos de traslados, que se certificarán por sus Unidades respectivas.

La manipulación de elemento lleva implícita la de los cables a él conectados, por tanto, no procedería en este caso abono

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

alguno por la manipulación de dichos cables, sin embargo la manipulación de cable(s) no implica la manipulación de elementos a él conectados.			
53401-3	Numerar par	Uno	0.04
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Parafinar pares (en su caso). ● Establecer circuito de conversación con C.T. o entre extremos de cable. ● Identificar grupo y pares entre extremos de cable(s). ● Señalar, colocar latiguillos y alojarlos en cintas o correas numeradas (en su caso). 		
<p>Nota:</p> <p>1.- El concepto de "Numerar" se entiende por la búsqueda, localización, identificación y señalización de un par desconocido entre los extremos de un cable (con o sin servicio.) a fin de conocer o asignar su numero, identidad o correspondencia</p> <p>2.- Esta unidad será solo aplicable en aquellos cables que por sus características de fabricación no posean codificación.</p>			
53300-9	Limpiar par (solo en caso de desmonte puro)	Uno	0.02
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer circuito de conversación con DG (en su caso). ● Limpiar gel (en su caso). ● En caso de torsión, desplazar tubito para seccionar el conductor. ● En caso de conectores individuales o modulares, seccionar los conductores a ras del conector. ● En caso de conectores modulares, retirar tapa de conector o seccionar según el caso. ● Extraer los conductores y sanearlos (en su caso). ● Aislarse escalonadamente los pares, cuando queden en punta. ● Comprobar ausencia de averías entre extremo(s) de cable. ● Seccionar o desconectar uno a uno (en servicio). ● Extraer del núcleo de conductores. ● Preparar para empalmar (en su caso). ● Aislarse escalonadamente (en su caso). 		
<p>Nota: Esta unidad, solo será aplicable cuando las conexiones estén múltiples y siempre que el cable a desmontar no sea sustituido por otro, ya que dentro de los empalmes del nuevo cable esta incluida esta tarea.</p>			
53400-5	Rotular elemento de empalme, terminación o asociado existente	uno	0.16
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Eliminar identificación existente y ejecutar nueva identificación (en su caso). ● Rotular elemento de empalme y colocar etiquetas identificativas. ● Rotular información en tapa y/o puerta de caja terminal, caja interior, armario de interconexión (según casos). 		
<p>Notas:</p> <p>1.- Esta unidad se aplicará cuando sea necesario desplazarse exclusivamente para realizar la rotulación de un elemento, sin efectuar ninguna tarea adicional en ese punto.</p> <p>2.- En el baremo está incluido el material necesario a utilizar.</p>			
53900-7	Suplemento por instalar puente por corte, transferencia y cambio de número	Uno	0.03

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desconectar puente actual y conectar en su lugar el nuevo puente.
- Conectar el puente actual en la parte exterior de los blocks de conexión.
- Comprobar la correcta instalación y conexión de los puentes actual y nuevo.

Nota:

Este trabajo se realizará de forma tal, que el actual servicio, sea mínimamente interrumpido, se certificará una unidad por cada puente afectado por corte, transferencia o cambio de número.

Grupo: Postes

44000-0	Instalar poste	Uno	7.15
---------	----------------	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Preparar hoyo para izado de poste.
- Izar, alinear y aplomar el poste en su ubicación.
- Colocar collarín.
- Reponer área de trabajo (en su caso).
- Numerar poste, aplicar pasta osmótica o pintura igol (en su caso).
- Limpiar área de trabajo.

Notas:

- En la numeración de poste, el baremo incluye el material necesario a utilizar.
- En TELEFÓNICA, para casos de instalación manual se incrementará 50 % de la unidad.

44100-7	Desmontar poste sin basamento o sin eliminar basamento	Uno	2.1
---------	--	-----	-----

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Descalzar el poste para su retiro.
- Realizar el desmonte de elementos y ferretería.
- Rellenar, apisonar y/o reponer pavimento (en su caso).

Notas:

- Para el caso de postes de hormigón con basamento se abonará un 300% de la unidad.

44001-9	Instalar riostra con tirante	Uno	6.78
---------	------------------------------	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Instalar sistema anclaje riostra con muerto de hormigón.
- Instalar toda la ferretería necesaria, para el anclaje de la riostra al poste y a la varilla.
- Abrir hoyo de dimensiones normalizadas (en su caso).
- Hacer taladro en cilindro, según norma (en su caso).
- Colocar en el hoyo cilindro y tirante convenientemente (en su caso).
- Rellenar, apisonar y dejar el terreno repuesto (según caso).
- Reponer pavimento (en su caso) y retirar elementos sobrantes.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Colocar brazo de extensión en rienda (en su caso).
- Instalar tubo o canaleta de protección (según caso).
- Instalar todas las protecciones que sean necesarias para la visualización de la riostra (en si caso).
- Limpiar área de trabajo.

Debe cumplir la norma recomendada para la instalación de ancla y riostra.

44501-0	Desmontar, trasladar, tensar, colocar o sustituir cable y ferretería de riostra	Uno	1
----------------	--	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontar retenciones de amarre / anclaje en cable de riostra.
- Instalar o sustituir chapas protectoras en poste(s) (en su caso).
- Colocar ferretería.
- Instalar cable de acero en la ferretería de poste.
- Tensar cable de acero.
- Amarrar mediante preformado de anclaje al tirante.
- Colocar y/o desmontar aislador de nuez y/o tubo de protección pintado (en su caso).
- Instalar protector de riostra y ferretería.

44002-7	Instalar o desmontar tubo de salida o protector "U" en poste o fachada	Uno	1.41
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Construir y derruir dado de concreto.
- Instalar y desmontar ferretería y reductor para cable.
- Instalar y desmontar tubo acoplado al reductor para cable (en su caso)
- Acondicionar y fijar los tubos no desmontados (en su caso).
- Resanar y reponer zona de trabajo.
- Pintar pared (en su caso).

44202-0	Trasladar tubo de salida o protector con cable en poste	Uno	0.8
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende los trabajos necesarios para trasladar los distintos elementos de, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar dado de concreto, tubo o protector, caperuza y manguito de reducción.
- Desplazar conjunto de tubo(s)-cable(s) en postes de concreto a nueva ubicación.
- Desplazar conjunto de tubo-cable en postes de madera a nueva ubicación.
- Colocar tubo o protector, manguito de reducción, dado de concreto y caperuza.
- Reponer pavimento y resanar y pintar pared (en su caso).
-

44300-0	Corregir anomalía de poste	Uno	3.2
----------------	-----------------------------------	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Descubrir parte enterrada de poste.
- Abrir hoyo junto al actual (en caso necesario).
- Enderezar, alinear y aplomar, o inclinar poste.
- Tensar y/o recoser vano/s en el caso que el hilo de coser no llegue a la brida.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Demoler y reponer el área afectada (en su caso).
- Retiro de escombros de la zona de trabajo.
- Aplicar pasta osmótica o pintura igol, según el caso.

44003-5	Confeccionar retención final o firme en cable existente y/o preformado	Una	1.3
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar chapas protectoras o abrazaderas de anclaje (en su caso).
- Amarrar cable de suspensión mediante preformado o brida de sujeción.
- Rematar cabo de cable de acero con alambre de hierro, cinta, etc.
- Fijar y acomodar cable telefónico a nueva situación.
- Repasar cosido en la proximidad del poste.

Notas:

Esta Unidad ampara la colocación de un solo preformado, y se aplicará en cables soportados y/o autosoportados existentes y nunca en la instalación de nuevos cables soportes.

44902-4	Suplemento por instalación en roca o terreno pantanoso	Uno	12.45
----------------	---	------------	--------------

Esta unidad se aplicará cuando exista presencia de suelos tipo 2 y 3, previa aprobación del representante de TELEFÓNICA.

Esta unidad se aplica en la primera instalación de postes, riostras, puestas a tierra y otro similares

Tipos de Terreno:

Terreno Tipo 1: Normales, la excavación puede realizarse por medios manuales o mecánicos, puede requerir empleo de entibaciones para sostener el empuje del suelo).

Terreno Tipo 2: Duros y/o anegadizos (pantanosos)

Los suelos duros requieren el uso de martillo neumático, este suelo se caracteriza por la presencia de aglomerados de materiales

El suelo pantanoso se caracteriza por la presencia de agua, requieren el uso de estibamientos tanto laterales como de fondo, pantallas y rebaje del nivel freático por medios artificiales; ocasionalmente puede requerir sustitución de terreno.

Terreno Tipo 3: Rocosos, suelos que requieren uso de explosivos, en el caso que este no sea posible (áreas urbanas con edificaciones, permisos denegados, etc.), estos se excavarán por medios especiales con martillos neumáticos u otros.

44200-3	Traslado de poste de concreto o madera manualmente	Uno	10.17
----------------	---	------------	--------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Ubicación de señalización.
- Trasladar el poste mediante herramientas y recursos de mano de obra necesarios para su correcto acarreo.

Nota:

Esta unidad solo es aplicable cuando por condiciones geográficas y topográficas del terreno, no pueda utilizarse medios mecánicos y la distancia del traslado sea igual o mayor a 80 m. La Empresa Colaboradora deberá contar con la aprobación previa del representante de TELEFÓNICA.

20038-7	Instalar protector fibra de vidrio en postes de concreto	Uno	6.13
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende entre otras, las tareas siguientes:

- Descubrir parte enterrada y/o afectada del poste
- Instalar/desinstalar trípode (en su caso)
- Enderezar, alinear o aplomar poste manualmente (en su caso)
- Limpiar superficie zona afectada del poste con cepillo de fierro (en su caso)
- Preparar, cortar, limpiar protector fibra de vidrio (chaleco)

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Embadurnar con gel en zona afectada del poste y protector fibra de vidrio
- Instalar y fijar protector fibra de vidrio en poste con cinta band it u otro
- Rellenar, apisonar y/o reponer área afectada (en su caso).
- Limpiar o retirar escombros de la zona de trabajo

Notas:

Uso de esta unidad debe ser autorizado por un representante de TELEFÓNICA

Cuando el poste se encuentra en vereda o pista se paga partida de reposición por m3.

44900-8	Suplemento por construcción de dado de concreto	Uno	6.7
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas:

- Demolición y reposición de pavimento, de ser necesario.
- Movimiento de suelos si es necesario.
- Realizar encofrado en su caso.
- Protección de otros servicios.
- Aportación del hormigón al pie de poste.
- Limpieza área de trabajo.

44901-6	Suplemento por transporte de materiales, equipos y recursos	Uno	16.5
----------------	--	------------	-------------

Telefónica previa evaluación de las áreas responsables de la ejecución de los proyectos, podrá abonar como pago especial un suplemento por transporte de materiales (postes, ductos, cables, marcos de fierro, cables, etc.) equipos y recursos con el fin de cubrir los mayores gastos en los que incurre la EECC en materia de transporte para disponer la ejecución de proyectos de planta externa e instalaciones.

También se utiliza en el caso de zonas alejadas. Se reconoce como tal los casos de más de 45 minutos de transporte aéreo o más de 3 horas de transporte terrestre desde el almacén más próximo al lugar donde se ubique las obras, e igualmente se halle fuera de las rutas y vías que unen localidades en los que se TdP tenga centrales y/o URAS.

No se considerará como días de transporte, aquellos que deriven de demoras causadas por razones de días festivos, causas climatológicas, huaycos, lluvias, desperfectos mecánicos, etc. causas que están comprendidas en los precios baremo.

Nota:

La presente partida no se aplicará para aquellos casos en los que la EECC tenga necesidad de materiales y herramientas menores, cuya magnitud se puede hacer por transporte convencional o público.

Grupo: Cámaras

45501-6	Instalar o sustituir soportes en cámara	Uno	0.1
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Colocar o sustituir soportes de regleta.

45502-4	Obturar y/o sellar conducto ocupado o vacante	Uno	0.2
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Limpiar y acondicionar cámara de registro, arqueta, galería o pedestal de armario (en su caso).
- Limpiar y acondicionar adecuadamente la embocadura del conducto.
- Obturar conducto (cualquier sistema actualmente en vigor).

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Notas:

1.- No será de aplicación cuando los conductos vacantes de acabado reciente deban ser obturados, debiendo facturar, en su caso, la obturación por sus unidades correspondientes de Obra Civil. Tampoco se aplica en los casos de colocación de tapones provisionales en los ductos de nuevas canalizaciones.

2.- El tipo de obturación de conducto, lo determinará en cada situación el Representante de TELEFÓNICA.

3.- Incluye desmontaje de obturador en el caso de reemplazo.

45300-5	Retirar agua y limpiar cámara subterránea	Una	1.5
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas:

- Retirar agua y limpiar cámara.
- Impermeabilizar cámara, según el caso.
- Obturar y/o sellar ductos.

Nota:

Esta tarea se reportará solo a pedido del representante de TELEFÓNICA.

45301-3	Impermeabilizar paredes/ techo en C.R. o Galería	M²	0.3
----------------	---	----------------------	------------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Limpiar adecuadamente la superficie a impermeabilizar.
- Sellar derrame en ventanilla, conducto/s, pared, techo de cámara de registro o galería con producto impermeabilizante del tipo adecuado.
- Las cantidades de aplicaciones del impermeabilizante serán determinados por el representante de TELEFÓNICA.

Nota:

El producto impermeabilizante utilizado, será especificado por TELEFÓNICA.

45200-9	Sustituir tapa de C.R. con o sin cierre de seguridad	Uno	0.5
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Retirar la tapa a sustituir.
- Colocar la tapa nueva y cierre de seguridad.
- Comprobar funcionamiento.

Nota:

La reposición de la tapa de cámara por hurto o robo será facturada por esta unidad.

Grupo: Pozos de tierra			
-------------------------------	--	--	--

46000-1	Instalar pozos de tierra y sistema de P/T	Uno	5.68
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Demoler pavimento, en su caso.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Apertura de hoyo para electrodo.
- Apertura de zanja para cable pirepoll.
- Efectuar perforación previa, en caso necesario (roca).
- Provisionamiento es instalación de tierra de cultivo cuando sea requerido por TELEFÓNICA.
- Hidratar mezcla activadora (en su caso).
- Instalar varilla y/o conectores necesarios para el funcionamiento del pozo.
- Instalar elementos especiales para vincular los diferentes elementos de planta que existan.
- Instalar tubo de protección (en su caso).
- Instalar cable (pirepoll) hasta el punto de prueba y señalizar (en su caso), conforme a normativa vigente y a las disposiciones de TELEFÓNICA.
- Soldar cable de cobre o fijar con conector mecánico (grapa en su caso) a electrodo de acuerdo a los requerimientos de TELEFÓNICA.
- Verter mezcla activadora (en su caso).
- Instalar punto(s) de prueba (en su caso).
- Rellenar y apisonar hoyo y zanja. Reponer pavimento (en su caso).
- Medir la resistencia de la T/Tierra y entregar resultados.
- Retirar desmonte y limpiar área de trabajo.

46001-0	Instalar electrodo profundo	Uno	20.73
----------------	------------------------------------	------------	--------------

Esta unidad aplica en casos de que sea necesaria una profundización mayor a una varilla para alcanzar mejores terrenos y resistividades; requiere la autorización previa y expresa de TELEFÓNICA.

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Demoler y reponer pavimento (en su caso).
- Apertura de hoyo y zanja de acuerdo a lo dispuesto por TELEFÓNICA.
- Echar tierra de cultivo.
- Verter mezcla activadora e instalar electrodo con dimensiones de acuerdo a lo dispuesto por TELEFÓNICA.
- Instalar varilla-testigo para comprobar la profundidad.
- Instalar tubo de protección y punto de prueba.
- Instalar cable(s) pirepoll y conectar al electrodo y punto de prueba.
- Instalar cable(s) de cobre desnudo en zanja y soldar o fijar con conector mecánico al pirepoll y electrodo.
- Vincular a armario o a cable mensajero(de ser el caso).
- Rellenar y apisonar hoyo y zanja. Reponer pavimento (en su caso).
- Medir la resistencia de la T/T y entregar resultados.
- Retirar desmonte y limpiar área de trabajo.

46600-0	Derivar elementos de planta que requieran puesta a tierra	Una	1.25
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Conectar elemento(s) a la toma de tierra.
- Conectar cable mensajeros entre sí, de ser el caso.
- Fijar elementos a los soportes.
- Fijar cable (de ser el caso).
- Probar resistencia a tierra.

Grupo: Sistemas de seguridad

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

47500-9	Desmontaje y Montaje de Sistema de Seguridad en Cámaras (grava y neumática)	Uno	7.25
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desoldar tapa de cámara de registro (en su caso). ● Desmontar sistema de seguridad y retiro de grava. ● Montar sistema de seguridad y llenado de grava. ● Llenar la grava en cámara (en su caso). 			
47000-7	Montaje de Sistema de Seguridad de soldadura en Cámaras	Uno	6
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalación de sistema de seguridad con soldadura citofonte con cuatro platinas, según especificaciones dadas por TELEFÓNICA. ● El procedimiento es el entregado por TELEFÓNICA. 			
Nota:			
En caso que se requiera por mantenimiento cambiar o resoldar una platina, se pagará el costo proporcional (PB/4). Cuando se tenga que retirar las platinas para ingresar a la cámara, éstas están incluidas en el costo del soldado.			
47501-7	Desmontaje y Montaje de Sistema de Seguridad de basamento en Cámaras	Uno	22
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalación de sistema de seguridad de doble rejillas soldadas y concreto, según especificaciones dadas por TELEFÓNICA. ● Instalación de anclaje al marco. ● Derruir basamento y desmontar sistema de anclaje. ● El procedimiento es el entregado por TELEFÓNICA. 			
En caso que sólo se instale o monte el sistema de seguridad corresponde aplicar sólo el 0.6% de la actividad			
64002-0	Soldar brazo de seguridad para amplificadores y trobas	Uno	4.4
Para la ejecución de esta unidad se debe considerar las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Utilizar el equipo e implementos necesarios para el soldado de los puntos donde se ubican los tornillos del brazo de seguridad de los elementos activos a asegurar los cuales pueden estar ubicados en poste, cámara, fachada, edificio u otros lugares. ● Colocación de placas metálicas en las salidas de cada dispositivo junto a las canastillas que se conectan al brazo (dos placas por brazo como mínimo). ● Soldado correspondiente según el procedimiento definido por Telefónica ● Incluye material 			
Grupo: Localización de averías para Cable y Fibra Óptica			
57400-7	Localizar empalme de cable enterrado	Uno	2
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Obtención de planos (Registros de trazado del cable). 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Comprobar en el lugar, las cotas y datos de planta (Registros del recorrido del cable).
- Localizar cable y disco de marcación (baliza) con aparato detector correspondiente (en su caso).
- Actualizar el registro de planta.

Nota:

Esta unidad se facturará sólo cuando no esté convenientemente señalizado el contenedor o empalme enterrado con hito o piedra de señalización, procediendo a la localización del mismo valiéndose de las cotas de los planos de registro que serán facilitados por el Representante de TELEFÓNICA.

57401-5	Localizar avería/s en cable metálico y cables de fibra óptica	Una	6
---------	---	-----	---

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Realizar medidas con los equipos homologados para su localización, en cables en servicio o lo que disponga TELEFÓNICA.
- Efectuar todas las operaciones que sean necesarias para determinar la ubicación de la(s) avería(s).
- Reportar la actuación realizada mediante protocolo de pruebas, indicando, entre otros aspectos, la localización exacta de la(s) avería(s).
- Para el caso de emergencias por hurto de cables o daños a la planta, no será considerada esta actividad, salvo que TELEFÓNICA lo disponga.

Notas:

- Cuando sea necesario certificar / facturar unidades de Líneas y Cables, solo se aplicarán las que resulten imprescindibles, para proceder a la localización de la avería(s).
- Esta unidad tiene incluido en su baremo, todas las medidas, comprobaciones, etc. que sea necesario para obtener la ubicación de la(s) avería(s), si la hubiere, y en caso contrario, su franqueo al Centro de Control.

Grupo: Atención de incidencias

58300-6	Atender incidencias	Una	1
---------	---------------------	-----	---

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desplazamiento al lugar de la incidencia.
- Efectuar la denuncia policial y tramitación de la constatación en caso que se identifique al causante del daño.
- Coordinar con TELEFÓNICA para disponer la(s) actuación(es) para la solución provisional o definitiva del daño.

Como complemento para este tipo de actuaciones, se debe consultar lo indicado en la normativa o procedimiento vigente de TELEFÓNICA.

Notas:

Para las avería de fibra óptica, la EECC gestionará la COSTATACION POLICIAL en cualquiera de los dos casos: causante conocido o desconocido.

Grupo: Pruebas multipares

56400-1	Timbrar par de voz o ADSL	Uno	0.01
---------	---------------------------	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Establecer circuito de conversación (en su caso).
- Manipular protector(es) en terminales de registros o bornes (en su caso).

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• "Timbrar" puente o par de voz con identificador u otro medio.• Comprobar con su asignación o registro y anotar incidencias.• Entregar resultados. |
|---|

Notas:

1.- Esta unidad será aplicable y consecuentemente se podrá facturar, cuando por expreso requerimiento del Representante de TELEFÓNICA se ordene su realización para obtención de registros, o bien, como suplemento de las propias comprobaciones ya amparadas en la realización de cada trabajo, como verificación o ensayo final de correctos preparativos previos a "cortes", "transferencias", "Sustituciones o cambios de Repartidores", "sustitución de cajas o armarios de interconexión", por discrepancias en los registros aportados por corte, transf., etc.

2.- Si una línea necesitara para obtener su registro total, un seguimiento por diferentes tramos de la red (horizontal-vertical, vertical-armario o caja de interconexión, armario o caja de interconexión-caja terminal), para su facturación se aplicará una unidad por cada tramo timbrado.

En el caso de red rígida se abonará una unidad por cada par timbrado. En el caso de red flexible, de ser necesario el seguimiento por ambos tramos (primario y secundario), se abonará una unidad por cada tramo timbrado.

56401-0	Prueba de abonado desde C.T, Armario o MDF por cliente	C/U	0.15
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Comprobar par con repartidor (en su caso).
- Aislamiento abonado en la CT que transfiere y probar desde la nueva CT.
- Atender incidencias cuando se esté realizando la "transf., corte, etc.".
- Colocar y retirar clavijas de "corte" o descargadores (en su caso).
- Comprobar "hojas de corte, transf, etc." con registros (caso de incidencias).
- Realizar prueba final de abonado posterior a la realización de "transferencia", "corte" etc.
- Actualizar "hojas de corte" anotando: incidencias, pruebas, etc.
- Entregar documentación con Verificación Final.

Nota:

Esta unidad será aplicable y consecuentemente se podrá facturar, cuando por expreso requerimiento del Representante de TELEFÓNICA se ordene su realización.

56402-8	Verificar, actualizar y comprobar Pares de Armario por par	Par	0.04
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Verificación y timbrado de pares en armario.
- Entrega de información en formato establecido por TELEFÓNICA.

56403-6	Medida resistencia toma de tierra para multipar	Una	1.3
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desconectar cable electrodo T.T.
- Preparar montaje para medidas.
- Tomar lectura de aparato y entregar resultados.
- Conectar electrodo T.T.

56404-4	Medidas de comprobación en bobina de cable multipar	Par	0.09
----------------	--	------------	-------------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación y conexión de pares. ● Medir desequilibrio de resistencia. ● Medir resistencia de aislamiento. ● Medir resistencia de bucle. ● Medir capacidad mutua. ● Medir atenuación. ● Medir diafonía y/o ruido. ● Medida de pérdidas de retorno en cables cargados. ● Análisis y entrega de resultados. 			
56405-2	Medidas de comprobación en alta frecuencia cable de pares simétrico en servicios de RDSI y ADSL	Par	0.6
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas para la comprobación de pares para servicios digitales RDSI, ADSL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación y conexión de pares. ● Medir resistencia de bucle, desbalance de resistencia, resistencia de aislamiento y capacidad mutua. ● Medir atenuación de línea, ruido en banda ancha y simetría a las frecuencias y velocidades normalizadas en A.F. ● Localización de averías. ● Análisis y entrega de resultados. 			
56406-0	Medidas de señal en dispositivos	Una	0.4
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar protectores, cargas F, filtros etc. (en su caso). ● Instalar en borne ó punto de prueba del dispositivo, cable del equipo de medición. ● Medir nivel de Portadora. ● Medir C/N. ● Medir CTB. ● Medir CSO. ● Medir nivel del ruido en la vía de retorno. ● Verificación de la calidad de señal en el equipo de abonado, de acuerdo a las indicaciones del Representante de TELEFÓNICA. ● Programación del equipo de abonado (en su caso). ● Reponer tapones, cargas F, filtros etc. (en su caso). 			
<p>Nota:</p> <p>Esta unidad será aplicable y consecuentemente se podrá facturar, cuando por expreso requerimiento del Representante de TELEFÓNICA se ordene su realización.</p>			
23062-6	Reagrupación de Líneas ADSL de Block Mondragón a 3M	Una	0.80
<p>Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Solicitar a TELEFÓNICA con al menos 02 (dos) días de antelación los permisos y remedy. Los trabajos sólo se iniciarán si ambos están aprobados. ● Se realizará pruebas de timbrado para comprobar que los datos proporcionados por TELEFÓNICA (nodo existente ATM y nodo de destino ETH.) coincidan con el cableado existente en MDF. 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Retirar temporalmente el block Mondragón voz y voz + datos sin desconectar los jumpers ni cables multipar. En lugar desocupado fijar los nuevos block ADSL 3M, después de fijar el nuevo block 3M se procede con el jumpeado en múltiple al nuevo block 3M
- Cuando todos los pares a reagrupar en el nuevo block se encuentran conexionado en multiple.se procede al corte del cable multipar del block Mondragón voz +datos y se realiza la adecuación y conexionado del cable multipar al nuevo block colocando sus respectivos splitter. Este evento se realizará en horario nocturno.
- Despues del término del conexionado de los pares multipar al nuevo block se procederá al retiro del yampeado de origen.
- Se etiquetara los nuevos block de acuerdo a las indicaciones de TELEFÓNICA.
- Finalmente deberá adjuntar por los medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente la reagrupación.

Grupo: Fibra Óptica – Cables

54000-5	Instalar cable de fibra óptica aéreo	M	0.08
---------	--------------------------------------	---	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar en poste elementos auxiliares de tendido, anclaje (tornillo pasador, tuerca de cáncamo, retenciones de anclaje y/o suspensión), protección, etc.
- Colocar cable soporte auxiliar y ganchos deslizantes.
- Tender cable de F.O. manual o mecánicamente.
- Coser (devanar) y amarrar el cable de F.O. al de suspensión y colocar cintillos (en su caso).
- Tensar, nivelar, amarrar y retener o fijar el cable.
- Desmontar elementos auxiliares de tendido y recoger bobina.
- Señalizar e identificar el cable de F.O.

54100-1	Desmontar cable de fibra óptica en aéreo	M	0.03
---------	--	---	------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y utilizar las herramientas y elementos auxiliares necesarios.
- Desmontar y reponer elementos como tapas, paneles, planchas, registros, etc. (según caso).
- Desmontar elementos de protección, obturación y fijación.
- Cortar cable y retirar el manguito de obturación del mismo.
- Cortar y unir y/o apertura y cierre de conductos enterrados.
- Abrir y cerrar y/o cortar y reparar subconductor de paso en CR.
- Descoser y colgar provisionalmente el cable(s) a desmontar, según casos.
- Retirar preformados y cortar cable fibra óptica.
- Desmonte de todos los accesorios que tengan los cables a desmontar.
- Retirada de grapas de fijación del cable, cintillos, etc. en edificio.
- Desmontar y enrollar cable en bobina o trocear, según casos.
- Repaso (resane) y pintado de fachada o interior (según caso).
- Obturar embocaduras de conductos o subconductos.
- Retiro de conjunto de empalmes y accesorios (de ser el caso).

Nota:

Cuando se desmonte un cable de Fibra Óptica para su posterior reutilización se medirán todas las fibras del cable a desmontar y se grpearán estos registros al ala interior de la bobina, certificándose la unidad 59402-4 "Medida de comprobación de pérdida en bobina".

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

54002-2	Instalar cable de fibra óptica ADSS	metro	0.31
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en poste elementos auxiliares de tendido, anclaje (tornillo pasador, tuerca de cáncamo, retenciones de anclaje y/o suspensión), protección, abrazadera, amortiguador, ángulo de torre, corona coil), ferretería (arandela, raqueta, pernos, pasadores, tuercas, protector riostra, cinta de acero, Trompoplatina, cruceta, hebilla de acero, etc.). • Colocar cable soporte auxiliar y ganchos deslizantes. • Tender cable de F.O. manual o mecánicamente (uso de poleas o cualquier otro mecanismo). • Coser (devanar) y amarrar el cable de F.O. al de suspensión y colocar cintillos (en su caso). • Tensar, nivelar, amarrar y retener o fijar el cable. • Desmontar elementos auxiliares de tendido y recoger bobina. • Señalizar e identificar el cable de F.O. • Trasladar todo el material a la zona de trabajo • Realizar visita de campo con preparación de TSS en toda la ruta del tendido • Incluye pruebas reflectométricas del enlace mediante OTDR (2da. y 3era. ventana) de todos los hilos del cable antes y después de la instalación. • Entregar informe y hoja de mediciones del enlace en el formato definido por Telefonica. • Este baremo aplica para tendido sobre red eléctrica de baja tensión, planta externa de telefónica y otros operadores. • Supervisar la red vial • Esta actividad incluye el tendido de cables ADSS hasta span 1000. • Aplica tanto para tendido aéreo como subterráneo 			
NOTA.-			
Las EECC debe contar con personal certificado y calificado para ejecutar este tipo de trabajos, cumpliendo con las normas vigentes establecidas por Telefonica, Empresas Eléctricas y Operadores.			
Para los tendidos en redes de media y alta tensión se considerará los siguientes baremos:			
<ul style="list-style-type: none"> -Tendido sobre red eléctrica de media tensión = 0.33 -Tendido sobre red eléctrica de alta tensión = 0.35 			
54102-9	Desmontar cable de fibra óptica ADSS	metro	0.07
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Aplican las actividades contempladas en la unidad 54102-8 • Aplica para desmonte sobre red eléctrica de baja tensión, planta externa de telefónica y otros operadores. • Aplica tanto para desmonte aéreo como subterráneo. 			
NOTA.-			
Las EECC debe contar con personal certificado y calificado para ejecutar este tipo de trabajos, cumpliendo con las normas vigentes establecidas por Telefonica, Empresas Eléctricas y Operadores.			
Para los desmontajes en redes de media y alta tensión se considerará los siguientes baremos:			
<ul style="list-style-type: none"> -Desmontaje sobre red eléctrica de media tensión = 0.08 -Desmontaje sobre red eléctrica de alta tensión = 0.09 			
54200-8	Trasladar cable de F.O. y/o suspensión en aéreo	Uno	2.3
Se realizan estos trabajos cuando, por modificación del armado de la línea, ampliación de los servicios, renovación de poste, etc., se precisa cambiar la posición de cable(s) instalados sobre un poste, trasladarlos a otro, o cable e " "ban" a" fijarlos a poste. Esta unidad se considera por poste y cable o cables instalados en ambas caras del poste que utilicen el mismo pasante (doble) o punto de retención en un mismo nivel, independientemente cual sea su tamaño, tipo, peso o tensión de los cables, postes en recta, ángulo, principio o final de línea, etc.			
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Taladrar el poste para colocar pasante. • Colocar herrajes (pasante, bridales, abrazaderas, grapas y eslabones, etc.). 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Confeccionar y trasladar retención(es) final(es), firme(s) o conjunto de retención preformada (según casos)
- Retirar de su posición o poste actual y colocar en posición o poste nuevo.
- Retirar herrajes de su anterior posición o poste.
- Repasar cosido, remate y fijación de hilo de coser a brida.
- Colocar cintillos y señalizar con cinta del color indicado (en su caso)

Notas:

- En el caso de ser necesario recoser el vano(s) de cable a ambos lados del poste, con motivo del traslado, el Representante de TELEFÓNICA comprobará la necesidad de realizar este trabajo, y en su caso deberá ser facturado por la unidad correspondiente de cosido.
- En el traslado de un cable(s) instalado(s) y retencionado(s) a diferente altura hacia cada vano contiguo del poste (cruce de carretera, obstáculo, etc.), se facturarán dos traslados.
- El traslado del cable grapeado en poste se facturará por la unidad de manipulación de cable o elemento.
- En el traslado de cables actualmente instalados en un mismo nivel del poste, en caso de ser instalados en su nueva ubicación a distintos niveles, deberán ser facturados dos traslados. En caso inverso se facturará un traslado.

54001-3	Instalar cable de fibra óptica en edificio	M	0.15
---------	--	---	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Replantear trazado y taquear pared y pasar hilo guía (según caso).
- Instalar y fijar tubo, corrugado, y/o canaleta (según caso).
- Tender cable, realizar ataduras o fijaciones, sujeción con grapas y pasar por conducción existente (según caso).
- Repasar (resanar) y pintar fachada o interior (según caso).
- Desmontar y reponer todos los elementos a su origen (tapas, paneles, planchas, registros, etc.).
- Sustituir elementos de fijación en mal estado.
- Señalar e identificar cable.

Nota:

Esta unidad se refiere a la instalación de cables telefónicos de F.O. en medios existentes en edificaciones, fachadas, tubos, falso techo, falso piso, cabaletas, bandejas (interior y exterior), montantes, ductos subterráneos o cable suspensor, incluso en la parte del ducto en prolongación de lateral, desde el interior del muro de entrada hasta el interior del edificio.

54101-0	Desmontar cable de fibra óptica en edificio	M	0.1
---------	---	---	-----

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y utilizar las herramientas y elementos auxiliares necesarios.
- Desmontar y reponer elementos como tapas, paneles, planchas, registros, etc. (según caso).
- Desmontar elementos de protección, obturación y fijación.
- Cortar cable y retirar el manguito de obturación del mismo.
- Cortar y unir y/o apertura y cierre de conductos enterrados.
- Abrir y cerrar y/o cortar y reparar subconduco de paso en CR.
- Descoser y colgar provisionalmente el cable(s) a desmontar, según casos.
- Retirar preformados y cortar cable fibra óptica.
- Desmonte de todos los accesorios que tengan los cables a desmontar.
- Retirada de grapas de fijación del cable, cintillos, etc. en edificio.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Desmontar y enrollar cable en bobina o trocear, según casos.
- Repaso (resane) y pintado de fachada o interior (según caso).
- Obturar embocaduras de conductos o subconductos.
- Retiro de conjunto de empalmes y accesorios.

Notas:

- Cuando se desmonte un cable de Fibra Óptica para su posterior reutilización se medirán todas las fibras del cable a desmontar y se grpearán estos registros al ala interior de la bobina, certificándose la unidad 59402-4 "Medida de comprobación de pérdida en bobina".
- El desmonte será considerado útil o chatarra de acuerdo al requerimiento de TELEFÓNICA.
- Esta unidad se refiere a la instalación de cables telefónicos de F.O. en medios existentes en edificaciones, fachadas, tubos, falso techo, falso piso, cabaletas, bandejas (interior y exterior), montantes, ductos subterráneos o cable suspensor, incluso en la parte del ducto en prolongación de lateral, desde el interior del muro de entrada hasta el interior del edificio.

54501-5	Reinstalar o trasladar cable en edificio	M	0.28
---------	--	---	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontar y reponer elementos como tapas, paneles, planchas, registros, etc. (según caso).
- Desmontar grapas.
- Desplazar provisionalmente el cable.
- Reinstalar en su posición definitiva.
- Manipular y reinstalar cables de F.O. (en su caso).
- Repasar (resanar) y pintar pared (según caso).

Nota:

Se realizan estos trabajos cuando por modificación o ampliación de la red, retirado por obras, etc., sea preciso reinstalar o cambiar la posición de un cable instalado / retirado en pared, tanto en fachada, como en patio o garaje, etc., en forma definitiva.

54002-1	Instalar cable de fibras ópticas en ducto o central TELEFÓNICA	M	0.08
---------	--	---	------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Limpiar y acondicionar CR, Arqueta, galería, etc.
- Desobturar embocaduras de conducto y/o subconducto.
- Paso de hilo guía, mediante aire a presión, varilla o lanzaderas.
- Limpiar conducto o subconducto empleando los medios adecuados.
- Pasar mandril en ambos sentidos, de longitud y sección adecuadas.
- Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no apertura de calas).
- Retirar mandril, dejando un hilo guía de nylon o material resistente.
- Cortar y unir y/o abrir y cerrar conducto enterrado o subconducto.
- Preparar extremo de cable de tiro y arrastrar mediante tracción.
- Proteger y colocar el cable en CR. de paso.
- Preparar y colocar protección en CR., Arqueta, galería, etc.
- Arrastrar el cable óptico mediante tracción, tracción manual distribuida o fluidos.
- Suministrar y ubicar la maquinaria, herramientas y medios auxiliares.
- Pasar el cable de tiro, en caso necesario.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Instalar ferretería o herrajes para fijar cables.
- Lubricar el cable óptico mediante el método escogido.
- Cortar y unir y/o abrir y cerrar conducto en puntos de tendido, lubricación y ayuda.
- Desenrollar el cable para tendido en sentido opuesto.
- Colocar y sujetar cinta señalizadora.
- Comprobar conducto enterrado y/o subcond. mediante paso de émbolo.
- Llenar conducto enterr. y/o subcond. de agua, instalar purgadores y vaciar.
- Prolongar y fijar subconducto en CR. de paso.
- Desmontar prolongaciones.
- Señalizar e identificar cable de F.O.
- Sellar por deterioro en caso de habitáculo deteriorado.
- Fijar y amarrar cable de F.O. a pared, soporte y alcayatas (según caso).

Nota:

Cuando se desmonte un cable de Fibra Óptica para su posterior reutilización se medirán todas las fibras del cable a desmontar y se grpearán estos registros al ala interior de la bobina, certificándose la unidad 59402-4 Medida de comprobación de pérdida en bobina.

El tendido mediante tracción manual en conducto enterrado se utilizará exclusivamente en los casos en que por la extrema dificultad del trazado resulte imposible utilizar otro método de tendido y siempre previa autorización del Representante de TELEFÓNICA, que lo notificará por escrito con anterioridad a la realización de los trabajos a la Dirección de Planta Externa. El tendido manual en conducto enterrado que no quede autorizado expresamente, no será de abono.

54102-8	Desmontar cable de fibra óptica en ducto o central TELEFÓNICA	M	0.04
---------	---	---	------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y utilizar las herramientas y elementos auxiliares necesarios.
- Desmontar y reponer elementos como tapas, paneles, planchas, registros, etc. (según caso).
- Desmontar elementos de protección, obturación y fijación.
- Cortar cable y retirar el manguito de obturación del mismo.
- Cortar y unir y/o apertura y cierre de conductos enterrados.
- Abrir y cerrar y/o cortar y reparar subconducto de paso en CR.
- Descoser y colgar provisionalmente el cable(s) a desmontar, según casos.
- Retirar preformados y cortar cable fibra óptica
- Desmontar todos los accesorios que tengan los cables a desmontar.
- Retirar grapas de fijación del cable, cintillos, etc.
- Desmontar y enrollar cable en bobina o trocear, según casos.
- Repaso (resane) y pintado de fachada o interior (según caso).
- Obturar embocaduras de conductos o subconductos.

Nota:

Cuando se desmonte un cable de Fibra Óptica para su posterior reutilización se medirán todas las fibras del cable a desmontar y se grpearán estos registros al ala interior de la bobina, certificándose la unidad 59402-4 "Medida de comprobación de pérdida en bobina".

El desmonte será considerado útil o chatarra de acuerdo al requerimiento de TELEFÓNICA.

54003-0	Instalar Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected) en ducto	M	0.25
---------	--	---	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Trasladar bobina de cable a la zona de trabajo.
- Limpiar y acondicionar cámara de registro.
- Desobturar embocaduras de conducto y/o subconducto.
- Paso de hilo guía, mediante aire a presión, varilla o lanzaderas.
- Limpiar conducto o subconducto empleando los medios adecuados.
- Pasar mandril en ambos sentidos, de longitud y sección adecuadas.
- Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no apertura de calas).
- Retirar mandril, dejando un hilo guía de nylon o material resistente.
- Cortar y unir y/o abrir y cerrar conducto enterrado o subconducto.
- Preparar extremo de cable de tiro y arrastrar mediante tracción.
- Proteger y colocar el cable en CR. de paso.
- Preparar y colocar protección en cámara de registro.
- Arrastrar el cable LWP mediante tracción, tracción manual distribuida o fluidos.
- Suministrar y ubicar la maquinaria, herramientas y medios auxiliares.
- Pasar el cable de tiro, en caso necesario.
- Lubricar el cable LWP mediante el método escogido.
- Cortar y unir y/o abrir y cerrar conducto en puntos de tendido, lubricación y ayuda.
- Desenrollar la mitad del cable para tendido en sentido opuesto.
- Colocar y sujetar cinta señalizadora.
- Comprobar conducto enterrado y/o subcond. mediante paso de émbolo.
- Llenar conducto enterr. y/o subcond. de agua, instalar purgadores y vaciar.
- Prolongar y fijar subconducto en cámara de registro de paso.
- Desmontar prolongaciones.
- Señalizar e identificar cable LWP.
- Sellar por deterioro en caso de habitáculo deteriorado.
- Devolución de carrete y/o cable sobrante a zona de almacenamiento.

Nota:

Esta unidad se utilizará para la instalación de sección del segmento terrestre de cable submarino.

54103-6	Desmontar Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected) de ducto	Uno	0.11
---------	---	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y utilizar las herramientas y elementos auxiliares necesarios.
- Desmontar elementos de protección, obturación y fijación.
- Cortar cable y retirar el manguito de obturación del mismo.
- Cortar y unir y/o apertura y cierre de conductos enterrados.
- Abrir y cerrar y/o cortar y reparar subconducto de paso en cámara de registro.
- Descoser y colgar provisionalmente el cable/s a desmontar, según casos.
- Retirar preformados y cortar cable LWP.
- Desmonte de todos los accesorios que tengan los cables a desmontar.
- Retirada de grapas de fijación del cable, cintillos, etc.
- Desmontar y enrollar cable en bobina o trocear, según casos.
- Repaso de fachada o interior.
- Devolución de cable chatarra a zona de almacenamiento.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Nota:

Esta unidad se utilizará para el desmontaje de sección del segmento terrestre de cable submarino.

54004-8	Instalar subconductor(s) o multiducto polietileno en vía libre u ocupado	M	0.05
----------------	---	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desobturar conductor.
- Pasar hilo guía (en su caso).
- Limpiar conductor por el procedimiento adecuado (en su caso).
- Pasar cable de tiro y conformar cabeza de tiro (con todos los subconductos).
- Tender y señalizar subconductor/s.
- Unir subconductos (en su caso).
- Anclar, fijar y obturar conductor.

Nota:

Comprende esta actividad la instalación de hasta cuatro subconductos agrupados.

54104-4	Desmontar subconductor(s) o multiducto polietileno en vía libre u ocupado	M	0.02
----------------	--	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar tapones de anclaje y obturación.
- Desmontar conductor.
- Obturar conductor.

54300-4	Recuperar cable de F.O.	M	0.04
----------------	--------------------------------	----------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontar elementos de obturación y fijación de cable en CR, arquetas, poste, etc.
- Recuperar cable.
- Reinstalar cable y elementos de obturación y fijación en CR, arquetas, poste, etc.
- Señalizar e identificar cables de F.O. (según caso).

Notas:

- El número de Uds. a certificar, se corresponderá con la distancia en metros del extremo de donde se recupera el cable, con independencia del número de CR o arquetas que existan entre ambos.

- En cambios de sección, donde el cable existente debe ser desmontado, no podrán certificarse conjuntamente las Uds. de recuperación del cable y desmonte a un mismo trozo, ya que la Ud. de desmonte correspondiente incluye las tareas necesarias para la recuperación de la longitud de cable requerida para realizar el empalme.

54502-3	Sustituir / instalar etiqueta identificativa cable UNA	Una	1.22
----------------	---	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar etiqueta a sustituir y limpiar cable.
- Rotular y posicionar etiqueta.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Fijar etiqueta con cinta adhesiva o cintillos (según caso).

54503-1	Sustituir / instalar etiqueta identificativa cable MAS DE UNA	Una	0.33
----------------	--	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar etiqueta a sustituir y limpiar cable.
- Rotular y posicionar etiqueta.
- Fijar etiqueta con cinta adhesiva o cintillos (según caso).

Notas:

- La unidad 54502-3 se aplicará exclusivamente cuando se sustituya una o la primera etiqueta sin realizar en ese lugar ninguna otra tarea diferente de sustituir etiqueta(s), la unidad 54503-1 se aplicará adicionalmente a la unidad anterior, cuando se sustituya mas de una etiqueta para la segunda y sucesivas o adicionalmente a otras tareas, para todas las etiquetas a sustituir, cuando se realice(n) en ese mismo lugar tareas diferentes a la de sustituir etiqueta(s).

- Esta actividad será facturada solamente cuando sea solicitado por el representante de TELEFÓNICA.

54005-6	Instalar armario PTRO mural y/o pedestal	Uno	4.35
----------------	---	------------	-------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso).
- Instalar máscaras (en su caso).
- Instalar sistema de almacenamiento (en su caso).
- Colocar armario sobre pedestal (en su caso).
- Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso).
- Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso).
- Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso).
- Instalar conjunto de empalme (en su caso).
- Rotular elemento de terminación.

54900-2	Suplemento instalación cable de fibra óptica aéreo en poste eléctrico.	M	0.02
----------------	---	----------	-------------

Este suplemento se aplicará como complemento a las actividades descritas en partida de código 54000-5, para la instalación de cable en postes eléctricos.

54901-0	Sustitución y/o mantenimiento de Hitos (replantado, pintado, limpieza de la zona, etc)	Uno	2.0
----------------	---	------------	------------

Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA.

Incluye entre otras tareas:

- Conseguir planos para rápida ubicación, identificación y triangulación de hitos.
- Asegurar las especificaciones vigentes en TELEFÓNICA para la identificación y rotulación de hitos.
- Compra de materiales, pintura reflectiva, aditivos necesarios, etc
- Trasladar a zona de trabajo pintura especial reflectiva de alto tránsito, brochas , agua, herramientas, etc que fueran necesarios para el mantenimiento de hitos
- Ubicar hitos, desmalezar, limpiar y/o lavar hitos,
- Excavar para poder retirar y replantar hito (cuando se requiera)
- Rellenar hueco cuando sea necesario levantar nivel de hito.
- Pintar hito con pintura reflectiva con las especificaciones y materiales que TELEFÓNICA determine

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<ul style="list-style-type: none"> ● Limpiar zona de trabajo, retirar desmonte para ser vertidos en zonas adecuadas para este fin. ● Otras ● 			
54902-9	Suplemento por Mantenimiento y/o instalación de Hitos en zonas rurales o alejadas	Uno	0.75
<p>Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA. Incluye entre otras tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se aplicará cuando las ubicaciones de los hitos estén a más de 1 hora de la sede principal de EECC en Lima y Provincias ● Se aplicará una unidad por cada hito en mantenimiento o instalación nuevos ● Otros ● 			
Grupo: Fibra Óptica – Empalmes			
55000-0	Empalmar F.O.	Una	0.95
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar fibras a empalmar. ● Retirar fibras de bandeja (en su caso). ● Cortar empalme (en su caso). ● Preparar extremos de las fibras. ● Empalmar por fusión. ● Proteger y numerar el empalme. ● Almacenar y distribuir el empalme y fibras en la bandeja. ● Manipular bandeja(s). ● Incluye todas las pruebas reflectométricas y las mediciones de potencia asociadas en las longitudes de onda que Telefónica determine. 			
<p>Nota:</p> <p>Solo se reportará una Ud. por cada empalme de fibra o cinta (con o sin servicio), con independencia del número de veces que deba repetirse el empalme de acuerdo con lo dispuesto por TELEFÓNICA.</p>			
55001-9	Instalar caja de empalme fibra óptica	Uno	2.11
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparar elemento de empalme y accesorios (en su caso). ● Replantear elemento de empalme y elementos accesorios (en su caso). ● Fijar elemento de empalme y elementos accesorios (en su caso). ● Retirar y posicionar bandejas (en su caso). ● Señalarizar y rotular elemento de empalme (en su caso), incluye material. 			
55501-0	Desmontar y/o reemplazar caja de empalme fibra óptica	Uno	1.42
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar fijaciones de cable y/o elemento de empalme (en su caso). 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Abrir, cerrar y/o manipular elemento.
- Retirar bandejas de empalme (en su caso).
- Cortar cable(s) fibra óptica (en su caso).
- Ensamblar elemento de empalme (en su caso).

55601-7	Manipular caja de empalme c/s fibras en servicio	Uno	1.61
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar fijaciones de elemento(s) y/o cable(s) de su actual ubicación.
- Trasladar elemento a mesa de trabajo.
- Abrir y cerrar elemento(s) (en su caso).
- Colocar y fijar cable(s) y elemento(s) manipulado(s).
- Retirar cable(s) de su actual ubicación.
- Sujetar provisionalmente con ataduras o bridas de plástico.
- Llevarlo a su lugar de origen y fijarlo correctamente.
- Rotular o modificar rotulación de elemento de F.O. (según caso).

Nota:

Esta Ud. se aplicará exclusivamente cuando como consecuencia de la ejecución de un trabajo sea imprescindible manipular cables y/o elementos ya instalados (cables en servicio).

La manipulación de elemento lleva implícita la de los cables a él conectados, por tanto, no procedería en este caso abono alguno por la manipulación de dichos cables, sin embargo la manipulación de cable(s) no implica la manipulación de elementos a él conectados.

55002-7	Instalar bandeja de empalme en caja de empalme	Una	0.3
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar bandejas a sustituir en caja de empalme (en su caso).
- Colocar bandeja de empalme y repartición fibra óptica

Nota:

Cuando se instale esta bandeja en un elemento de empalme ya existente se certificara además de esta unidad la manipulación de elemento de empalme.

55602-5	Preparar extremo(s) cable de F.O. sin sangrado	Uno	2.5
----------------	---	------------	------------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar cubierta(s) con o sin sangrado.
- Preparar extremo(s) de cubierta(s).
- Fijar cable(s) a caja de empalme, y/o soporte (en su caso).
- Numerar y distribuir tubos en bandejas (en su caso).
- Retirar cable sobrante (en su caso).
- Manipular bandeja(s) (en su caso).
- Señalizar y rotular empalme (en su caso), incluye material.

55603-3	Preparar extremo(s) cable de F.O. con sangrado	Uno	4.0
----------------	---	------------	------------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar cubierta(s) con o sin sangrado. ● Preparar extremo(s) de cubierta(s). ● Fijar cable(s) a caja de empalme, y/o soporte (en su caso). ● Numerar y distribuir tubos en bandejas (en su caso). ● Retirar cable sobrante (en su caso). ● Manipular bandeja(s) (en su caso). ● Señalarizar y rotular empalme (en su caso), incluye material. 			
55604-1	Preparar tubo(s) cable de F.O. sin sangrado	Uno	0.15
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar tubo (en su caso). ● Retirar fijaciones de tubo (en su caso). ● Cortar y eliminar tubo con o sin sangrado. ● Limpiar fibras y sujetar tubo(s) a bandeja(s). ● Almacenar y distribuir fibras en bandeja(s). ● Manipular bandejas (en su caso). 			
55605-0	Preparar tubo(s) cable de F.O. con sangrado	Uno	0.4
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar tubo (en su caso). ● Retirar fijaciones de tubo (en su caso). ● Cortar y eliminar tubo con o sin sangrado. ● Limpiar fibras y sujetar tubo(s) a bandeja(s). ● Almacenar y distribuir fibras en bandeja(s). ● Manipular bandejas (en su caso). 			
55003-5	Instalar cordón monofibra (pig tail) con conector c/s adaptador	Uno	0.3
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fijar adaptador óptico y codificar cordón monofibra (en extremos). ● Limpiar y ensamblar conector óptico en el adaptador. ● Colocar y sujetar cordón monofibra en todo su recorrido. ● Preparar extremo cordón monofibra. ● Almacenar protección secundaria. ● Identificar pig tail (en su caso). 			
55103-1	Desmontar cordón monofibra (pig tail)	Uno	0.15
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Abrir y cerrar los elementos necesarios (cajas, armarios, etc.). ● Cortar o desconectar extremo del cordón (o pig tail) a ras del manguito de protección de empalme. ● Recuperar los cordones y acopladores ópticos, ensamblar y taponar. 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

55004-3	Instalar ODF de abonado y/o bandeja en rack o gabinete	Uno	2
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso). ● Instalar máscaras (en su caso). ● Instalar sistema de almacenamiento (en su caso). ● Colocar armario sobre pedestal (en su caso). ● Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso). ● Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso). ● Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso). ● Instalar conjunto de empalme (en su caso). ● Rotular elemento de terminación. 			
55005-1	Instalar ODF de alta densidad con todos sus componentes	Uno	4
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Replantear la ubicación donde se instalará. ● Trasladar hasta zona de trabajo. ● Montar todos sus componentes de acuerdo a instructivo del proveedor. ● Fijar y Rotular ODF (excepto bandejas). ● Eliminar desechos y limpieza en zona de trabajo, en su caso 			
55006-0	Instalar envolvente de rom (ODF) 3 módulos	Uno	2
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso). ● Instalar máscaras (en su caso). ● Instalar sistema de almacenamiento (en su caso). ● Colocar armario sobre pedestal (en su caso). ● Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso). ● Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso). ● Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso). ● Instalar conjunto de empalme (en su caso). ● Rotular elemento de terminación. 			
55007-8	Instalar envolvente de rom (ODF) 6 y/o 9 módulos	Uno	4
Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso). ● Instalar máscaras (en su caso). ● Instalar sistema de almacenamiento (en su caso). ● Colocar armario sobre pedestal (en su caso). ● Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso). ● Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso). 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso).
- Instalar conjunto de empalme (en su caso).
- Rotular elemento de terminación.

55008-6	Instalar envolvente de rom (ODF) o de ampliación 1 modulo	Uno	1
----------------	--	------------	----------

Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:

- Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso).
- Instalar máscaras (en su caso).
- Instalar sistema de almacenamiento (en su caso).
- Colocar armario sobre pedestal (en su caso).
- Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso).
- Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso).
- Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso).
- Instalar conjunto de empalme (en su caso).
- Rotular elemento de terminación.

55009-4	Instalar bandeja de conectores, empalme y/o divisores en ODF	Una	0.05
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y/o sustituir regleta porta-adaptadores, (en su caso).
- Colocar bandeja en su ubicación.
- Almacenar fibras en sus bandejas correspondientes, (en su caso).
- Señalarizar y rotular bandejas (en su caso).

55010-8	Instalar jumper óptico (1 par) menor o igual a 10 m	1 par	0.6
----------------	--	--------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras las siguientes tareas:

- Identificación de los extremos indicados (equipo terminal, repartidos, armario, etc.).
- Tendido por recorrido indicado (bandeja , escalerilla según el caso).
- Conectar extremos de cordón en el acoplador indicado.
- Rotular/identifica (según el caso).

55110-4	Desmontar jumper óptico (1 par) menor o igual a 10 m	1 par	1
----------------	---	--------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Identificar los extremos indicados (equipo terminal, repartidos, armario, etc.).
- Comprobar (con detector, en su caso) que está fuera de servicio.
- Desconectar extremos de cordón sin el acoplador.
- Desmontar tendido por recorrido indicado (bandeja , escalerilla según el caso).
- Actualizar rotulado e identificación en bandejas (según el caso).

55011-6	Instalar jumper óptico (1 par) mayor a 10 m	1 par	1.2
----------------	--	--------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras las siguientes tareas:

- Identificación de los extremos indicados (equipo terminal, repartidos, armario, etc.)

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Tendido por recorrido indicado (bandeja, escalerilla según el caso).
- Conectar extremos de cordón en el acoplador indicado.
- Rotular/identificar (en su caso).

55111-2	Desmontar jumper óptico (1 par) mayor a 10 m	1 par	1.5
----------------	---	--------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Identificar los extremos indicados (equipo terminal, repartidos, armario, etc.).
- Comprobar (con detector, en su caso) que está fuera de servicio.
- Desconectar extremos de cordón sin el acoplador.
- Desmontar tendido por recorrido indicado (bandeja, escalerilla según el caso).
- Actualizar rotulado e identificación en bandejas (según el caso).

55012-4	Instalar caja de empalme de Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected)	Uno	47.04
----------------	---	------------	--------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Preparación de cubiertas de polietileno de alta densidad y pantallas de aluminio de ambos cables.
- Extracción del cobre y alambres abovedados en cada cable.
- Preformar los alambres abovedados de ambos cables.
- Preparación de las fibras ópticas en cada cable.
- Fijación de la caja de extensión de ambos cables.
- Fijación de los cables y cubierta de entrada en cada cable.
- Empalme de las fibras.
- Almacén de las fibras.
- Ajuste del tubo de termorretracción.
- Cierre de la caja de empalme.
- Presurización de la caja de empalme.
- Continuidad de la pantalla de aluminio.
- Instalación de la caja de empalme.

Nota:

Esta unidad se utilizará para la instalación de una caja de empalme nueva, en el segmento terrestre del cable submarino.

55212-7	Modificar Empalme de Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected)	Uno	37.99
----------------	--	------------	--------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Preparación de cubierta de polietileno de alta densidad y pantalla de aluminio.
- Extracción del cobre y alambres abovedados.
- Preformar los alambres abovedados.
- Preparación de las fibras ópticas.
- Fijación de la caja de extensión.
- Fijación de los cables y cubierta de entrada.
- Empalme de las fibras.
- Almacén de las fibras.
- Ajuste del tubo de termorretracción.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Cierre de la caja de empalme.
- Presurización de la caja de empalme.
- Continuidad de la pantalla de aluminio.
- Instalación de la caja de empalme.

Nota:

Esta unidad se utilizará para la modificación de una caja de empalme existente, en el segmento terrestre del cable submarino.

55700-0	Instalación splitter 1x8	Uno	0.61
---------	--------------------------	-----	------

Para la ejecución de esta unidad se debe considerar las siguientes actividades:

- Manipular caja óptica.
- Instalar splitter (tipo cassette o PLC).
- Colocar los pigtail en los puertos de la caja.
- Instalación dentro caja Divicau, CTO o NAP.
- Rotular el splitter.

55700-1	Habilitación fibras en Cajas CTO	Uno	24
---------	----------------------------------	-----	----

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Para realizar esta actividad se deben tomar todas las medidas necesarias para manipular cables cercanos a la caja CTO, de tal forma de evitar daños en otras redes o en los cables y elementos de red FO.
- Ejecutar el trabajo en las cajas CTO, NAP, Divicau y caja de empalme que estén instaladas en poste, fachada, cámaras, murete o similares según corresponda.
- Preparar el extremo cable y conexión de fibra óptica en los elementos
- Manipular bandeja(s) (en su caso).
- Identificar fibras a empalmar.
- Retirar fibras de bandeja (en su caso).
- Empalmar por fusión los hilos que se habilitaran (hasta 8 fibras en la caja CTO/NAP)
- Proteger y numerar el empalme dentro de la caja óptica.
- Almacenar y distribuir el empalme y fibras en la bandeja.
- Hacer las mediciones ópticas de todos los empalmes realizados desde la Oficina Central hasta el CTO/NAP. Incluye las mediciones reflectometricas, atenuación y potencia óptica.
- Asegurar la fijación y cierre de la caja óptica con su respectiva ferraería de sujeción, según sea el caso.
- Rotular cuenta de caja con la cuenta de los hilos habilitados
- Limpiar y pintar pared, en su caso.
- Realizar la actualización del registro de planta y asignación de facilidades técnicas (en su caso) en los sistemas informáticos correspondientes disponibles por Telefónica

Nota.-

Este baremo se utiliza para trabajos integrales de activación de hilos, este tipo de trabajo no requiere un diseño específico, por lo que se debe utilizar la unidad 12000-6 Proyecto Genérico (General) como complemento.

55606-8	Instalar caja distribución FO en poste o fachada - NAP	Una	1.5
---------	--	-----	-----

Esta unidad aplica para trabajos en red de fibra óptica, comprende, entre otras, las siguientes tareas:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Tomar todas las medidas de cuidado necesarias, manipular otros cables cercanos, para evitar daños en otras redes o en los cables y elementos de red FO.
- Instalar toda ferretería, soportes, herrajes u otros en poste, pared fachada, murete o similares.
- Fijar caja NAP en su ferretería de sujeción, según sea el caso.
- Rotular cuenta de caja.
- Limpiar y pintar pared, en su caso.

Nota:

Con esta unidad serán facturados los servicios de re fijación o reubicación de estos elementos.

55607-6	Desmontar caja distribución FO en poste o fachada - NAP	Uno	1.2
----------------	--	------------	------------

Esta unidad aplica para trabajos en red de fibra óptica, comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Tomar todas las medidas de cuidado necesarias, manipular otros cables cercanos, para evitar daños en otras redes o en los cables y elementos de red FO.
- Retirar caja NAP y elementos de sujeción, ferretería, herrajes, en poste, fachada, murete o similares.
- Resanar y pintar pared (en su caso).

55608-4	Desmontar, reordenar, trasladar o reacondicionar Acometida(s) de FO	Uno	1.1
----------------	--	------------	------------

Esta unidad aplica en acometidas de FO comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Trasladar acometida(s) al nuevo emplazamiento.
- Retirar anillas, soportes y aisladores en fachada o poste.
- Retirar cable de acometida, accesorios y ataduras.
- Desobturar y obturar embocaduras de conducto (en su caso).
- Revisar aisladores y alcayatas (cambio cuando sea necesario).
- Replantear su trayecto.
- Instalar soportes, anillas, etc. en el nuevo emplazamiento.
- Identificar cometida de FO y borne en NAP correspondiente para asegurar orden
- Desconectar y conectar acometida(s) (en su caso), con las medidas de cuidado y limpieza correspondiente
- Limpieza correcta del conector de FO antes de reconectar acometida en NAP,
- Templar acometida en su ferretería.
- Colocar ferretería para la instalación de acometida.
- Comprobar conexiones.
- Resanar y pintar pared (en su caso).

Nota:

1. Esta unidad considera el replanteo de la acometida, la cual puede variar el recorrido o mantener el mismo, guardando las normas técnicas para dicha actividad en todos los casos.
- 2.- Esta unidad no se aplicará si se traslada cable(s) junto con acometidas, por considerarse como un conjunto.
- 3.- Se considera el pago por acometida individual cuando el trabajo se realiza en zonas dispersas.
- 4.- Para el caso de reconcentraciones, o por rutas para el reordenamiento de acometidas y estética de la red, TELEFÓNICA evaluará y convendrá con la empresa colaboradora el punto baremo a aplicar.

Grupo: MICROCANALIZADO

56000-1	Instalación microcable de fibra óptica en micro ducto	metro	0.08
----------------	--	--------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Limpiar y acondicionar zona de trabajo.
- Desobturar embocaduras de microconductos.
- El método de tendido será con paso de hilo guía, mediante aire a presión, mediante máquina de soplado, con varilla o lanzaderas.
- El tipo de microcable podrá tener diferentes capacidades desde 12 hasta 288 fibras.
- Limpiar micro conducto empleando los medios adecuados.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Pasar mandril en ambos sentidos de longitud y sección adecuadas.
- Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no apertura de calas).
- Retirar mandril, dejando un hilo guía de nylon o material resistente.
- Cortar, unir y/o abrir y cerrar micro conducto enterrado.
- Preparar extremo de cable de tiro y arrastrar mediante tracción.
- Proteger y colocar el cable en la cámara prefabricada de paso o cámara de registro convencionales.
- Preparar y colocar protección en cámara pre fabricada, CR, arqueta, galería, etc.
- Arrastrar el cable óptico mediante tracción, tracción manual distribuida o fluidos.
- Suministrar y ubicar la maquinaria, herramientas y medios auxiliares.
- Pasar el cable de tiro, en caso sea necesario.
- Instalar ferretería o herrajes para fijar cables.
- Lubricar el cable óptico mediante el método escogido.
- Cortar, unir y/o abrir y cerrar conductos en puntos de tendido, lubricación y ayuda.
- Desenrollar el cable para tendido en sentido opuesto.
- Llenar conducto enterrado y/o subconducto de agua, instalar purgadores y vaciar.
- Desmontar prolongaciones.
- Señalizar e identificar cable de F.O.

Esta baremación aplica también para instalación de cables de fibra óptica directamente enterrados.

NOTA.- Seguir recomendación dadas en el procedimiento de instalación y criterios de aplicación de acuerdo a la recomendación UIT-T L.49. Seguir la Norma Técnica Minicanalización & Microcanalización.

56000-2	Instalación cable fibra directamente enterrado	metro	2.6
---------	--	-------	-----

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Realizar corte longitudinal con cortadora de alto poder con disco de diamante.
- Instalación de hasta dos cables fibra óptica (especial con reforzamiento) para tendido de última milla.
- El ancho del micro-corte será de 2 cm. y hasta 30 cm. de profundidad.
- La construcción de la minicanalización / microcanalización se realiza en las siguientes fases:
 - Excavación, con maquina apropiada para realizar el corte a la medida solicitada en el diseño.
 - Limpieza, retirar el material extraído, retirar pavimento afectado, asegurar que la microzanja esté completamente limpia, sin piedras.
 - Apisonado del fondo de la microzanja y colocación de tres cm. de arena.
 - Colocación del cable de fibra óptica y colocación de tres cm. de arena.
 - Instalación de alambre mensajero para protección, el calibre a utilizar será según lo indicado en el diseño.
 - Relleno de todo el volumen de la excavación hasta el nivel del suelo y apisonado del resane
 - Colocación de marcador de terreno sólido (señalizador) cada tres metros en todo el trayecto del cable enterrado.
- Considerar que un metro antes de subir al poste se requiere una mayor profundidad para generar una curvatura adecuada para la salida vertical del cable.
- Considerar el cable debe estar protegido con protector tipo U metálico en la subida al poste.
- Considerar que el cable se fijará al poste con cintillo metálico, plástico, cinta band-it o fleje (no se presiona el cable).
- Cuando no se disponga de esos medios para determinar la localización de los servicios públicos subterráneos se debe utilizar un sistema de radar de penetración del suelo con una profundidad de detección de 0 a 100 cm.
- Cuando sea necesario, se podrán tomar muestras a lo largo de la ruta planificada para determinar el tipo de subsuelo o como un método adicional de verificación de obstáculos.
- Esta unidad contempla el retiro del material sobrante de la obra.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

NOTA.- Seguir recomendación dadas en el procedimiento de instalación y criterios de aplicación de acuerdo a la recomendación UIT-T L.49. Seguir la Norma Técnica Minicanalización & Microcanalización.			
Grupo: Fibra Óptica - Pruebas			
59400-8	Medida retroesparcimiento en una F. O. de enlace	Fibra	0.9
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación extremo cable y conexión de fibra óptica. ● Medir todos los empalmes desde ambos extremos en 2^a y 3^a ventana. ● Medir todos los conectores desde ambos extremos en 2^a y 3^a ventana. ● Medir coeficiente de atenuación y de todos los tramos desde un extremo en 2^a y 3^a ventana. ● Medir distancias a empalmes y a otros eventos. ● Análisis y entrega de resultados. 			
Nota:			
Esta unidad puede aplicarse a las medidas de mantenimiento preventivo.			
59401-6	Medida retroesparcimiento en una F. O. de abonado	Fibra	0.3
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación extremo cable y conexión de fibra óptica. ● Medir todos los empalmes desde un extremo en 3^a ventana. ● Medir todos los conectores desde un extremo en 3^a ventana. ● Medir atenuación total desde un extremo en 2^a y 3^a ventana ● Medir distancias a empalmes medidos y a otros eventos. ● Hacer un bucle (en su caso). ● Análisis y entrega de resultados. 			
Nota:			
Esta unidad puede aplicarse a las medidas de mantenimiento preventivo.			
59402-4	Medida de comprobación de pérdida en bobina	Fibra	0.2
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación extremo cable y conexión de fibra óptica. ● Medir coeficiente de atenuación en 2^a y 3^a ventana mediante la técnica de retroesparcimiento. ● Análisis de resultados. ● Adjuntar hoja de resultados a la bobina, en su caso. 			
Nota:			
La medida de comprobación de pérdida en fibra instalada sin servicio, se aplicará para los casos en que haya la necesidad de intercambiar o comutar a otras fibras el servicio.			
59403-2	Medida de potencia óptica	Uno	0.9

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta UD. comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Abrir seguros, armario y TROBA (en su caso).
- Medida de potencia óptica de señal directa y reversa en mini-repartidor óptico o en TROBA (según el caso).
- Medida de la señal RF en directa.
- Registrar datos en formato de mantenimiento de TROBA.
- Cerrar seguros, armario y cerrar TROBA.(en su caso).

59900-0	Suplemento desplazamiento empalmador F.O. para obras en zonas alejadas	Obra	5
----------------	---	-------------	----------

Para el caso de empalmes de FO, TdP previa evaluación de las áreas responsables de la ejecución de los proyectos, podrá abonar como pago especial un suplemento por el desplazamiento del empalmador a zonas alejadas para disponer la ejecución de proyectos de F.O.

Se reconoce como zona alejada, aquellos casos que requieran más de 45 minutos de transporte aéreo o más de 5 horas de transporte terrestre.

Para tal efecto la EECC deberá presentar los documentos que prueben los días efectivos de transporte en los que se ha incurrido para realizar los trabajos de F.O.

Nota:

La unidad se facturará con autorización expresa del representante de TELEFÓNICA.

Grupo: CATV – Ampliación Planta Zonas Grises

60300-0	Ampliación de planta coaxial de una zona gris HFC	Uno	39
----------------	--	------------	-----------

Para la ejecución de esta unidad se debe considerar las siguientes actividades:

- Instalar hasta tres taps (derivadores) en base al kit de material proporcionado por Telefónica.
- Calibrar amplificador en directa o reversa.
- Conectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV.
- Instalar dispositivo en edificio, poste o cámara (divisor, derivador, acoplador)
- Colocar cargas de terminación o cargas F en los bornes libres del tap (en caso necesario).
- Instalación de conector macho.
- Instalar cable suspensión (viento + mensajero) hasta 100 m.
- Instalar cable coaxial soportado QR540 y autosoportado en aéreo hasta 100 m.
- Descoser cable.
- Desmontar en edificio o poste dispositivos activos y pasivos.
- Desconectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV.
- Ejecutar el tendido en la planta externa existente (áerea o subterránea).
- Preparar terminación del cable con conector..
- Rotular dispositivos y cables.
- Preparación de plano CATV replanteado para ejecución.
- Actualización del plano final de ejecución y carga en el registro de inventario de planta externa al finalizar la obra.
- Prueba de abonado.

Grupo: CATV - Cable coaxial, Elementos activos y pasivos

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Las actividades referentes a cable coaxial que no se detallan en este grupo podrán tomarse de los grupos: Acometidas, Cables aéreos, fachada o edificios y Cables en ductos.</p>			
60000-8	Conectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV	Uno	0.25
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparar terminación del cable con conector. ● Retirar carga de acceso a dispositivo (en su caso). ● Preparar conector a acceso a dispositivo (en su caso). ● Instalar manga termocontractil. ● Quemar mangas. ● Conectar cable a dispositivos activos y pasivos de CATV 			
60100-4	Desconectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV	Uno	0.1
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar manga (en su caso). ● Desconectar cable. ● Quitar conectores (en su caso) ● Colocar carga (en su caso). 			
60600-6	Manipular cable(s) o dispositivo(s)	Uno	1
<p>Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desplazar cable(s) y/o dispositivo(s) existente de su ubicación actual. ● Sujetar provisionalmente el cable(s) o dispositivo(s) con ataduras, en caso necesario. ● Colocar el cable(s) o dispositivo(s) en su posición definitiva. 			
60001-6	Instalar cable en ducto y montante	M.	0.11
<p>Estas unidades comprenden, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colocar bobina en posición de tiro. ● Limpiar y acondicionar CR, Arqueta, galería, etc. ● Desobturar embocaduras de conducto. ● Desgrapear tubo de salida existente (en su caso) y descubrir parte superior del codo y manguito de reducción. ● Limpiar conducto empleando los medios adecuados. ● Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no incluye la apertura de calas). ● Pasar hilo guía y mandril utilizando el procedimiento adecuado. ● Pasar cable de tiro, preparar punta de cable y lubricar cubierta. ● Colocar poleas o rodillos y dispositivos de protección de cable. ● Instalar cable coaxial e hilo guía suplementario (en su caso) en ducto y montante. ● Proteger, aislar, pintar y rotular cable terminal. ● Reponer paso de cables (hueco) con el mismo sistema de sellado. ● Fijar cable a soportes, pared, escalerillas, etc. y obturar conducto. ● En caso de cortar el cable, cierre adecuado de extremos ● Señalizar e identificar cable. ● Sellar en caso de hermetizado deteriorado. 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

60900-5	Suplemento por instalar cable en ducto ocupado	M.	0.08
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar de forma provisional el cable por encontrarse un ducto ocupado. ● Adoptar especiales precauciones durante la instalación. 			
Nota :			
- Esta unidad se pagará adicionalmente a la unidad correspondiente de instalación de cable coaxial en ducto.			
60002-4	Instalar cable en edificio	M.	0.16
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Replantear trazado, taquear pared y fijar cable. ● Manipular y adaptar acometidas a la fijación del cable. ● Apertura de montantes. ● Limpiar conducción, localizar obstrucciones y pasar hilo guía. ● Instalar canaleta (en su caso). ● Instalar cable y realizar ataduras o fijaciones. ● Reponer todos los elementos a su origen. ● Resanar y pintar pared (en su caso). 			
60003-2	Obturar conducto ocupado o vacante	Uno	0.2
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Limpiar y acondicionar cámara de registro, arqueta o galería (en su caso). ● Limpiar y acondicionar adecuadamente la embocadura del conducto. ● Hermetizar ducto. 			
60103-9	Desobturar conducto ocupado o vacante	Uno	0.08
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Limpiar y acondicionar cámara de registro, pedestal, bornera, montante, arqueta o galería (en su caso). ● Desobturar conducto. ● Limpiar adecuadamente, la embocadura del conducto y del cable (en su caso). 			
60004-0	Instalar cable coaxial de forma provisional	M.	0.02
Esta unidad es de aplicación en casos de emergencia o por necesidades de servicio no permanentes.			
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar bobina en posición de tiro (en su caso). ● Tender cable coaxial colgado provisional y sujetar con ataduras. ● Tender cable por el suelo y proteger (en su caso). ● Proteger cable en cruces de carreteras, ferrocarril, ríos, etc. 			
60005-9	Empalmar cable coaxial de TV	Uno	0.55

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Curvar cables.
- Preparar puntas de cables.
- Colocar conectores.
- Empalmar y conectar cables.
- Situar y fijar el empalme y cables en su posición adecuada.
- Colocar etiqueta/s de identificación o pintar (en su caso).

60200-0	Trasladar cable coaxial y/o suspensión en aéreo	Uno	2.3
---------	---	-----	-----

Se realizan estos trabajos cuando, por modificación del armado de la línea, ampliación de los servicios, renovación de poste, etc., se precisa cambiar la posición de cable/s instalados sobre un poste, trasladarlos a otro, o cable en vano fijarlos a poste. Esta unidad se considera por poste y cable o cables instalados en ambas caras del poste que utilicen el mismo pasante (doble) o punto de retención en un mismo nivel, independientemente cual sea su tamaño, tipo, peso o tensión de los cables, postes en recta, ángulo, principio o final de línea, etc.

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Taladrar el poste para colocar pasante (en su caso).
- Colocar ferretería (pasante, bridás, abrazaderas, grapas y eslabones, etc.).
- Confeccionar y trasladar retención/es final/es, firme/s o conjunto de retención preformada (según casos).
- Retirar de su posición o poste existente y colocar en posición o poste nuevo.
- Retirar ferretería de su anterior posición o poste.
- Repasar cosido, remate y fijación de hilo de coser a brida.
- Colocar cintillos y señalizar con cinta del color indicado (en su caso).

Notas :

- En el caso de ser necesario el devanado de cable a ambos lados del poste, con motivo del traslado, el Representante de TELEFÓNICA comprobará la necesidad de realizar este trabajo, y en su caso deberá ser facturado por la Ud. correspondiente de cosido.
- En el traslado de un cable(s) instalado/s y retencionado(s) a diferente altura hacia cada vano contiguo del poste (cruce de carretera, obstáculo, etc.), se facturarán dos trasladados.
- El traslado del cable grapeado en poste se facturará por la unidad de manipulación de cable o elemento.
- En el traslado de cables existentes en un mismo nivel del poste, en caso de ser instalados en su nueva ubicación a distintos niveles, deberán ser facturados dos trasladados. En caso inverso se facturará un traslado.

60201-9	Sustituir línea de acometida CATV	Uno	1.2
---------	-----------------------------------	-----	-----

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Instalación de la nueva acometida por el mismo trazo de la desmontada.
- Variación de recorrido a petición del representante de TELEFÓNICA.
- Fijación de cable coaxial de acometida en recorrido.
- Reposición o instalación de los elementos de sujeción que los precisen.
- Conexión de la nueva acometida en el derivador y/o elemento terminal de la red.
- Prueba final de abonado.
- Limpieza de los elementos de conexión (derivador, splitter, etc.)
- Desmontaje de la acometida antigua y traslado al almacén de TELEFÓNICA como chatarra.

Nota :

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Se facturará con estas unidades todas las sustituciones de línea, que realicen y estas no impliquen modificación de las facilidades técnicas asignadas a la línea de servicio.

60006-7	Instalar retención final en cable existente	Una	1.3
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar chapas protectoras o abrazaderas de anclaje (en su caso). ● Amarrar cable de suspensión mediante preformado o brida de sujeción. ● Rematar cabo de cable de acero con alambre de hierro, cinta, etc. ● Fijar y acomodar cable coaxial a nueva situación. ● Repasar devanado en la proximidad del poste. ● 		
60101-2	Retirar el devanado de cable de suspensión (mensajero)	M.	0.02
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar ganchos deslizantes para apoyo del cable/s. ● Retirar el devanado de cable y retirar correas. 		
60202-7	Trasladar tubo salida o protector de cable coaxial	Uno	1.7
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Retirar dado de concreto, tubo o protector, caperuza y manguito de reducción. ● Desplazar conjunto tubo-cable/s a nueva ubicación. ● Colocar tubo o protector, manguito de reducción, dado de concreto y caperuza. ● Pintar elemento y rotular (en su caso). ● Reponer pavimento y resanar y pintar pared (en su caso). 		
60102-0	Retirar ancla en final de tramo o pared	Una	1.65
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Retirar ancla de pared. (en su caso). ● Desinstalar templadores preformados y aisladores protectores. ● Desmontar cable mensajero de retención de anclaje. ● Resanar y pintar paredes (en su caso). 		
60901-3	Instalación de filtros de ruido, cargas F, jebe protector en tap 8	Una	0.4
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar en todos los bornes del tap, el filtro pasa alto (ruido). ● Verificar ajuste correcto de cada filtro en cada borne con la llave torquímetro. ● Medir nivel de las portadoras de NC y BC en borne de filtro instalado en directa. ● Medir SNR de cada borne ● Verificar y medir que el ramal coaxial/ amplificador/troba está controlado ruido en vía de retorno (comprobar que el filtro está instalado conforme). 		
Nota:			
Esta unidad será aplicable y consecuentemente se podrá facturar, cuando por expreso requerimiento del Representante de			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

TELEFÓNICA se ordene su realización.			
60902-1	Movimiento de líneas de un tap 8 bornes	Una	0.31
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desconectar los conectores de las acometidas y RG 11 de los bornes. ● Desplazar la acometida y RG 11 existentes en las grapas de sujeción con sus mensajeros. ● Asegurar la sujeción con cintillos en caso necesario. ● Ordenar la acometida en tap (encintar, templar, desenredar, retirar cables muertos). ● Conectar las acometidas RG 6 y RG 11 con conectores correctamente instalados (reemplazar los defectuosos) y ● ajustar en cada borne con llave de torque. ● Verificar que todos los servicios de TV/M1/VOIP se encuentran operativos. 			
Grupo: CATV - Elementos pasivos: Derivadores (Tap), Divisores, Acopladores e Insertores			
61000-3	Instalar en edificio o poste dispositivos pasivos	Uno	0.44
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Colocar tacos, elemento de montaje, etc. (en su caso) ● Instalar divisor, derivador, acoplador, (fachada, registro, cajetín interior, instalación vertical de cable en edificio con cables fiadores, etc.). ● Colocar los módulos accesorios enchufables que sean necesarios. ● Colocar cargas de terminación o cargas F en los bornes libres del tap (en caso necesario). ● Rotular en poste o fachada los dispositivos pasivos. 			
61100-0	Retirar en edificio o poste dispositivos activos y pasivos	Uno	0.15
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desconectar cables, filtros, protectores y cargas (en su caso). ● Retirar dispositivos activos y pasivos, elemento de montaje y elementos de fijación. ● Borrar rotulado. ● Resanar pared o montante (en su caso). 			
61400-9	Rotular elementos activos y pasivos o modificar rotulaciones existentes	Uno	0.16
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Rotular información en tapa y/o puerta (según caso) de fuentes y trobas. ● Rotular información en poste o montante, según sea el caso de los elementos pasivos y activos. ● Eliminar información actual y rotular la nueva en todos los elementos anteriormente descritos. ● Rotular información en tarjeta, colocar cintillos y asegurar al cable coaxial (en su caso). 			
Notas:			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Esta unidad se aplicará cuando sea necesario desplazarse exclusivamente para realizar la rotulación de un elemento, sin efectuar ninguna tarea adicional en ese punto.
- En el baremo está incluido el material necesario a utilizar.
- En la información se reflejará el n° del amplificador o troba o derivador o divisor o acoplador, etc. y cualquier información necesaria que indique el Representante de TELEFÓNICA.

Grupo: CATV - Elementos activos: Amplificadores, Fuentes y Trobas

62000-9	Instalar amplificador o fuente de alimentación	Uno	3.13
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar tacos, elemento de montaje, etc. (en caso necesario).
- Instalar amplificador y/o reemplazo por cambio tecnológico, fuente de alimentación, inyector de tensión, interior o de intemperie (fachada, poste, registro, cajetín interior, instalación vertical de cable en edificio con cables fiadores, etc.).
- Colocar los módulos accesorios enchufables que sean necesarios (ecualizadores, puentes, amplificador retorno, divisores, acopladores, etc.) en caso de amplificadores o puentes en inyectores, fuentes de alimentación y ecualizadores.
- Calibrar amplificador en directa y reversa con sus respectivos insertables, para obtener el TILT y Niveles de Ganancia Unitaria establecido.
- Medición de las portadoras de video en RF, de señal analógica y digital. Visualización con TV HD del video.
- Medición y prueba de conectividad y acceso a internet con una laptop y cable módem de prueba, realizando el protocolo de esfuerzo en navegación y parámetros de funcionamiento en zona de trabajo del cable módem tanto en la salida del amplificador como en los taps inicial y final de cada rama de salida del amplificador.
- Actualizar el plano con registro y configuración del circuito final de red.
- Colocar cargas de terminación (en caso necesario).
- Rotular amplificador.

Notas:

1.- El baremo incluye la activación del amplificador en directa y reversa, la calibración y el rotulado del amplificador, no procediendo la certificación adicional de estas actividades..

62400-4	Calibrar amplificador en directa o reversa	Uno	2.9
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Medición del nivel de portadora de video analógico y digital en la entrada del amplificador a calibrar (verificando los valores mínimos necesarios según las disposiciones de TELEFÓNICA). Realizar la medición de la salida con medidor de señal, visualización con TV de prueba tanto la señal analógica como digital
- Balanceo y ecualización de señal de entrada y Calibración de la señal de salida en RF en ganancia unitaria. Utilizar el test point de entrada y salida para establecer los valores finales, para obtener los valores especificados en la lápida de diseño.
- Comprobación de señal óptima en los derivadores de cada salida del amplificador.
- Medición de las portadoras de video en RF, de señal analógica y digital. Visualización con TV HD del video.
- Medición y prueba de conectividad y acceso a internet con una laptop y cable módem de prueba, realizando el protocolo de esfuerzo en navegación y parámetros de funcionamiento en zona de trabajo del cable módem tanto en la salida del amplificador como en los taps inicial y final de cada rama de salida del amplificador.
- Elaboración de protocolo de medidas.
- Medición del espectro del ruido de la banda de retorno de cada ramal calibrado y de la troba

62001-7	Instalar Fuentes con Back Up	Una	7.64
----------------	-------------------------------------	------------	-------------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Instalar y conectar las tres baterías.
- Instalar y conectar transformador (según sea el caso).
- Instalar gabinete con abrazaderas a poste o pared.
- Colocar y conectar módulo en gabinete y módem de monitoreo.
- Conectar fuente con baterías, con el transformador, con el suministro de energía, con la troba y con el módem de monitoreo.
- Prueba de encendido.
- Conexión a la toma de tierra.

62200-1	Cambiar troba	Uno	2
----------------	----------------------	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Abrir y cerrar platinas de seguridad y armario (en su caso).
- Retirar seguros y abrir troba.
- Desconectar cable de continuidad eléctrica de troba y mensajero.
- Desconectar fijaciones de troba a poste, armario o mensajero.

62002-5	Retirar armario de distribución con plataforma	Uno	5.17
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar armario de distribución con plataforma.
- Colocar en embalaje en caso de posterior utilización.

Grupo: CATV - Pruebas

63400-0	Prueba de abonado	Una	0.15
----------------	--------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desconectar cable del receptor de abonado.
- Realizar todas las pruebas y consultas al abonado necesarias en estos casos.
- Conectar cable al receptor de abonado.
- Aportar documentación (en su caso) con Verificación Final.

Nota :

Esta unidad será aplicable y consecuentemente se podrá facturar, cuando por expreso requerimiento del Representante de TELEFÓNICA se ordene su realización.

Grupo: CATV - Seguridad

64200-2	Reemplazar brazo de seguridad	Uno	2.5
----------------	--------------------------------------	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontaje del brazo de seguridad y sus accesorios.
- Montaje del brazo de seguridad y sus accesorios.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Uso de la Masilla y trabador de perno.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Desconexión y Conexión de los dispositivos conectados al amplificador, si el caso así lo requiere.
- Apertura y quemado de mangas.
- Doblado de los extremos del tubo metálico.
- Fijación del Brazo hacia el mensajero.
- Devolución del material chatarra.
- Medición de los valores de señal antes y después de la instalación del brazo.

Nota :

Se facturará con esta unidad, toda sustitución de dispositivos de seguridad instalados en los Amplificadores y Fuentes independiente a su ubicación: poste y/o fachada.

64000-0	Instalar Seguridad para Amplificador	Uno	2
----------------	---	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

En Poste:

- Montaje del brazo de seguridad y sus accesorios.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Desconexión, Conexión y quemado de mangas de los dispositivos conectados al amplificador.
- Desbocado de los extremos del tubo metálico.
- Fijación del brazo hacia el mensajero.
- Medición de los valores de señal antes y después de la instalación del brazo.

En fachada:

- Preparación de los elementos de ajuste y soporte del dispositivo de seguridad.
- Montaje del dispositivo de seguridad y accesorios en fachada.
- Fijación del dispositivo del dispositivo de seguridad.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Desconexión y Conexión y quemado de mangas de los dispositivos conectados al amplificador.
- Medición de los valores de señal antes y después de la instalación del brazo.

64001-8	Instalar Seguridad para Fuentes de alimentación	Uno	2
----------------	--	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontaje de la fuente Existente y sus baterías si fuese necesario.
- Desconexión, conexión y quemado de manga del cable Coaxial alimentador de energía a la Red.
- Montaje de la Rejilla de seguridad y sus accesorios.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Montaje de la fuente existente y sus respectivas baterías si fuese necesario.
- Medición de los valores de tensión y corriente antes y después de la instalación.

Grupo: CATV - Averías de red

65300-4	Reparar avería en tap	Una	2
----------------	------------------------------	------------	----------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

Contempla los siguientes aspectos por tipo de suceso:

Borne de tap direccional desactivado (bloqueado)

- Verificación con el responsable de TELEFÓNICA del estado del servicio del cliente, indicando el número del Tap, número de grupo y borne del cliente.
- Coordinar si corresponde la activación de señal, de ser positivo, el área de TELEFÓNICA procederá a la activación remota correspondiente, no corresponde actuación adicional en planta.
- Revisión y ajuste de todos los conectores de las líneas conectadas al tap, incluyendo filtros de ruido, filtro de canales y cargas de 75 ohmios, splitters y elementos protectores de seguridad de los bornes del tap.
- Prueba final y liquidación.

Borne de Tap Averiado / Roto

- Verificación de la señal.
- Contempla el cambio de acometida a otro borne del tap o a otro tap, según sea el caso, se coordinará con el área de asignaciones antes de ejecutar el trabajo, según procedimiento o normativa vigente de TELEFÓNICA.
- Prueba final.
- Manipular protectores de bornes y filtros.
- Revisión y ajuste de todos los conectores de las líneas conectadas al tap, incluyendo filtros de ruido, filtro de canales y cargas de 75 ohmios, splitters y elementos protectores de seguridad de los bornes del tap.
- Prueba final y liquidación.
- Para los casos en que no se pueda reubicar la línea de acometida por saturación de red, contemplará al código de liquidación de Borne de Tap Saturado.

Borne de Tap sucio

- Desconectar cable coaxial del Tap.
- Verificar señal.
- Aplicar líquido solvente, limpiar borne, aplicar inhibidor de corrosión, dejar secar y volver a conectar cable coaxial, de conformidad a la normativa de TELEFÓNICA.
- Revisión y ajuste de todos los conectores de las líneas conectadas al tap, incluyendo filtros de ruido, filtro de canales y cargas de 75 ohmios, splitters y elementos protectores de seguridad de los bornes del tap.
- Ajuste de los pernos de sujeción de la tarjeta del tap, incluyendo los tapones.
- Prueba final y liquidación.

Carcaza del Tap Averiada / Rota

- Verificación de señal y localización de la avería.
- Desmontar derivador fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Apertura de mangas y desconexión del dispositivo.
- Instalar derivador fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Quemado de mangas.
- Conectar acometidas a cada borne, incluye manipulación de filtros y protectores.
- Pruebas de verificación de señal y liquidación.

Tap flojo

- Verificación de señal y localización de la avería.
- Apertura de manga y revisión de conexionado.
- Ajustar y/o reemplazar conexionado en derivador.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Quemar mangas.
- Pruebas de verificación de señal y liquidación.

Reposición de Tap por Robo

- Efectuar denuncia y constatación Policial por robo del dispositivo, según procedimiento de TELEFÓNICA.
- Instalación de derivador fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Conectar líneas de acometida con filtro y protector.
- Quemar mangas.
- Pruebas de verificación de señal y liquidación.

Tarjeta del Tap Averiada / Rota

- Verificar señal y localización de la avería.
- Desmontar tarjeta de derivador averiada / rota.
- Instalar tarjeta de derivador similar a la averiada / rota.
- Conexión y ajuste de todas las líneas conectadas al tap, incluyendo filtros de ruido, filtro de canales y cargas de 75 ohmios, splitters y elementos protectores de seguridad de los bornes del tap.
- Pruebas de verificación de señal y liquidación.

Conejor deteriorado en Tap

- Verificación de señal RF y video y localización de la avería.
- Desconectar conejor deteriorado en derivador.
- Cambiar conejor deteriorado en derivador.
- Abrir y quemar manga.
- Prueba final y liquidación.

En general para todos los eventos contempla los trámites administrativos.

65301-2	Reparar avería en cable coaxial	Una	1
---------	---------------------------------	-----	---

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

Contempla los siguientes aspectos por tipo de suceso:

Cable Coaxial con contacto Eléctrico

- Identificación del punto de contacto eléctrico, según procedimiento o normativa vigente de TELEFÓNICA.
- Coordinaciones con Empresa de energía, de ser el caso.
- Instalación de elemento aislante, según normativa de TELEFÓNICA para supresión de inducción provisional o definitiva de ser el caso.
- Pruebas finales.
- Elaboración de informe.

Cable Coaxial Deteriorado, Roto, etc.

- Identificación del problema, según procedimiento o normativa vigente de TELEFÓNICA.
- Ejecución de conexión provisional empleando conectores reductores y cable coaxial de ser el caso, para restablecer el servicio.
- Se elabora croquis para elevar informe complementario a la liquidación de la avería.

Cable Coaxial Robado

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Localización de la avería.
- Ejecución de empalme provisional.
- Se procede a levantar croquis para el informe complementario, base del documento ejecutivo posterior a la liquidación de la avería, para restablecer servicio.

En general incluye trámites administrativos.

65302-0	Reparar avería en adaptador de troba	Una	1.35
---------	--------------------------------------	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Pruebas para detectar la ubicación de la avería.
 - Manipulación de seguridad de troba.
- Desconexionado y conexionado de los adaptadores.
- Probar y/o reemplazar adaptador, en su caso.
- Quemar mangas.
- Verificar la red coaxial de los niveles adecuados en el Adaptador.
- Incluye los casos de Deterioro, Roto o Sulfatado.
- Incluye trámites administrativos.

65303-9	Reparar avería en acoplador, divisor o insertor de poder	Una	2
---------	--	-----	---

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

Contempla los siguientes aspectos por tipo de suceso:

Dispositivo con Carcaza Averiada / Rota

- Contempla el cambio de dispositivo.
- Desmontar dispositivo fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Apertura de mangas y desconexión del dispositivo.
- Instalar dispositivo fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Conexión de cables al dispositivo quemar mangas.
- Pruebas finales.

Dispositivo desconectado

- Localización de la avería.
- Verificar señal y conexionado de cables.
- Reconectar cable a acoplador fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Abrir y Quemar mangas.
- Pruebas finales.

Dispositivo Flojo

- Localización de la avería.
- Verificar señal.
- Abrir manga(s) y revisar conexionado.
- Ajustar y/o reemplazar conexiones en dispositivo fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Quemar manga(s).
- Pruebas finales.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Dispositivo con fusible quemado

- Pruebas de cortocircuito y/o sobrecarga en la red.
- Localización del dispositivo causante de la avería.
- Eliminación del cortocircuito y/o sobrecarga.
- Verificar señal.
- Abrir tapa de acoplador para cambiar fusible.
- Pruebas finales.

Reposición de dispositivo por Robo

- Efectuar la denuncia y constatación policial por robo del dispositivo, según procedimiento de TELEFÓNICA.
- Instalar dispositivo fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Instalar y Quemar mangas.
- Pruebas finales.

En general, para todos los eventos incluye trámites administrativos.

65304-7	Reparar avería en amplificador externo	Una	2
----------------	---	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

Contempla los siguientes aspectos por tipo de suceso:

Amplificador Externo Averiado

- Identificación de la falla:
- Verificar señal RF/Video en el Tap del Cliente, según procedimiento o normativa de TELEFÓNICA.
- Verificar señal en el Amplificador más cercano, realizando las medidas de señales RF y AC, comprobando la avería en un Amplificador.
- Desconexión y desmonte de amplificador.
- Cambio módulo de Amplificador.
- Reverifyficar señales RF y AC.
- Calibración de Amplificador y medición de señal en red Directa CATV.
- Calibración de Amplificador y medición de señal en red Reversa CATV.
- Prueba final y liquidación.

Amplificador Externo con Carcasa Averiada

- Identificación de la falla:
- Verificar la señal en el Tap del Cliente, según procedimiento o normativa de TELEFÓNICA.
- Verificar energía.
- Desmontar amplificador fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Instalar amplificador fijado a pared, poste o vertical de edificio.
- Prueba de AC y DC.
- Calibración de Amplificador y medida de la señal en red directa CATV.
- Calibración de Amplificador y medición de señal en red Reversa.
- Prueba final y liquidación.

Fuente Interna de Amplificador Externo apagada

- Identificación de la falla:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Verificar la señal RF/ Video en el Tap del Cliente, según procedimiento o normativa de TELEFÓNICA.
- Verificar señal en el Amplificador más cercano, realizando las medidas de señales RF y AC, comprobando la avería en un Amplificador.
- Cambiar fuente interna del Amplificador.
- Pruebas de AC y DC.

Fuente Interna de Amplificador Externo Averiada

- Identificación de la falla:
- Verificar la señal en el Tap del Cliente, según procedimiento o normativa de TELEFÓNICA.
- Verificar señal en el Amplificador más cercano, realizando las medidas de señales RF y AC, comprobando la avería en Amplificador con falla.
- Cambiar fuente interna del Amplificador.
- Pruebas de AC y DC.

Fusible de Amplificador Externo Quemado

- Identificación de la falla:
- Verificar la señal RF/Video en el Tap del Cliente, según procedimiento o normativa de TELEFÓNICA.
- Verificar señal en el Amplificador más cercano, realizando las medidas de señales RF y AC, comprobando la avería en Amplificador con falla.
- Desconexión.
- Prueba final y liquidación.

Reposición de Fuente Interna de Amplificador Externo por robo

- Verificación de señal RF/Video y localización de la avería.
- Instalar fuente del Amplificador.
- Calibración de Amplificador y medida de la señal en red directa CATV.
- Calibración Activación de Amplificador y medida de señal en red reversa CATV.
- Prueba final y liquidación.

Reposición Amplificador Externo por robo

- Efectuar denuncia y constatación Policial por robo del dispositivo, según procedimiento de TELEFÓNICA.
- Identificación de la falla.
- Instalar Amplificador.
- Activación y calibración de señal en Amplificador en red directa CATV.
- Activación y Calibración de señal en Amplificador en red reversa CATV.
- Pruebas de AC y DC y liquidación.

65200-8	Cambiar elemento interno de troba	Uno	6.5
---------	-----------------------------------	-----	-----

Desplazamiento para localización de averías por medios autónomos.

- Medida de Potencia Óptica en TROBA, que entre otros comprende:
 - Medida de potencia óptica de señal directa o reversa en mini-repartidor óptico o en TROBA (en su caso).
 - Verificación de señal de RF en directa.
 - Registrar datos en formato de mantenimiento de TROBA, según procedimiento.
- Cambio de elemento interno de TROBA, que comprende:
 - Retiro de elemento interno averiado.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Colocación o inserción de elemento interno operativo.
- Calibración en directa y reversa de la TROBA de acuerdo a la normativa vigente de TELEFÓNICA.
- Medidas de la señal RF y eléctricas.
- Incluye manipulación en TROBA, que entre otros comprende:
 - Abrir platinas de seguridad y armario (en su caso).
 - Retirar seguros y abrir TROBA.
 - Colocar seguros y cerrar TROBA.
 - Cerrar armario y platinas de seguridad (en su caso).

65201-6	Cambiar conector en troba o fuente de alimentación	Una	0.94
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Pruebas para detectar la ubicación de la avería.
- Manipulación de la seguridad y/o Fuente que comprende:
 - Abrir platinas de seguridad y /o armario (en su caso)
 - Retirar seguros y abrir troba y / o Fuente.
 - Colocar seguros y cerrar troba y / o Fuente.
 - Cerrar Armarios y platinas de seguridad (en su caso).
- Verificación de señal de RF y video.
- Desconectar conector deteriorado en dispositivo.
- Cambiar conector deteriorado en dispositivo.
- Abrir y quemar manga(s).
- Prueba final y liquidación.

65202-4	Cambiar jumper óptico averiado	Uno	2
----------------	---------------------------------------	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- El Jumper que corresponde al instalado en la troba.
- Desplazamiento para localización de averías por medios autónomos.
- Ubicar de avería.
- Comunicar a responsable de TELEFÓNICA y proceder según normativa o procedimiento vigente de TELEFÓNICA para reparación de la avería.
- Manipular la troba.
- Cambiar el Jumper Óptico.
- Realizar pruebas finales de comprobación.

65305-5	Reparar avería masiva ocasionada por incremento de ruido en zonas Internet por coaxial	Una	2.75
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad Comprende:

- Localizar la avería.
- Coordinar con las áreas involucradas en la red que brinda el servicio de Internet por coaxial (CATV, Transmisiones, Cabecera, CMBA) a fin de ubicar las posibles fuentes de ruido.
- Hacer seguimiento de la red que involucra, pruebas en la red de reversa a fin de ubicar la(s) fuente(s) de ruido.
- Sustituir elementos(s) averiados (s), instalación de filtros de ruido.
- Mantener los dispositivos de planta en la ruta con bajo nivel de ruido.
- Calibrar los amplificadores.
- Abrir y quemar mangas.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Medir la señal
- Verificar señales en red de directa y reversa.
- Prueba final.
- Liquidación de los servicios afectados

Nota:

Esta unidad se aplicará con autorización expresa de TELEFÓNICA.

Esta unidad se aplica cuando la troba involucrada en la avería por ruido excesivo no ha sido calibrada en su totalidad.

65400-0	Verificar funcionamiento de troba	Una	3
----------------	--	------------	----------

Desplazamiento para localización de averías por medios autónomos.

- Medida de Potencia Óptica en Troba, que entre otros comprende:
 - Medida de potencia óptica de señal directa o reversa en mini-repartidor óptico o en TROBA (en su caso).
 - Verificación de señal RF en directa.
 - Registrar datos en formato de mantenimiento de troba, según procedimiento.
 - Calibración en directa y reversa de la troba de acuerdo a la normativa vigente de TELEFÓNICA.
- Medidas de la señal RF y eléctricas.
- Incluye manipulación de seguridad en troba, que entre otros comprende:
 - Abrir platinas de seguridad y armario (en su caso).
 - Retirar seguros y abrir troba.
 - Colocar seguros y cerrar troba.
 - Cerrar armario y platinas de seguridad (en su caso).

65401-9	Calibración óptica y RF en área de influencia TROBA hasta 500 bornes	Una	80
----------------	---	------------	-----------

troba Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA .

Considera entre otras tareas las siguientes:

- Asegurar, imprimir y proporcionar al personal técnico de campo y/o gabinete los planos impresos de la red HFC en el área de influencia de TROBA registrados en los sistemas informáticos de TELEFÓNICA
- Realizar inspección de campo contrastando contra plano de referencia, registrando en plano las variaciones encontradas en campo, tipos de cable, longitudes, fuentes, amplificadores, acopladores, taps, etc
- Evaluación teórica en gabinete de niveles de señal RF y óptica que aseguren el correcto servicio de TV y banda ancha.
- Evaluar tramos, ramales, conectores, dispositivos activos y pasivos, conexiones y otros localizando causas de caídas anormales de niveles que ocasionan degradación de los servicios en directa y/o reversa.
- Cambio de trobas, amplificadores, elementos internos, fuentes, dispositivos activos y pasivos, conectores, tramos de cables y otros que estén ocasionando distorsiones de atenuación y/o ruido en directa y reversa.
- Al concluir los trabajos los niveles de ruido en directa y reversa deberán estar en los rangos permisibles que aseguren los correctos servicios de TV y banda ancha.
- Asegurar la correcta conexión, ajuste y aislamiento con mangas termo.
- Asegurar devolución de material chatarra desmontado.
- Todos los TAPs deben quedar con los niveles óptimos.
- Registrar en medios informáticos los valores de mediciones preliminares y post cambio y/o reparación.
- Registrar en los sistemas informáticos en uso en TDP todos los elementos ópticos y RF como quedan en terreno luego de concluidos los trabajos.
- La EECC debe entregar los resultados hasta 48 horas después de hecho el requerimiento por TELEFÓNICA.

Notas:

Esta unidad aplica por única vez por TROBA

En caso de un número mayor de bornes corresponderá aplicar la fracción correspondiente por el número de bornes adicional.

Luego de calibrada una troba y con óptimos niveles ópticos y RF , sólo corresponderá reconocer en la zona reparación de averías por incremento de ruido reciente, amplificadores quemados, problemas en fuentes ,etc; no corresponde una re calibración en la zona de la troba

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

65402-7	Reparar problema masivo por incremento de ruido red HFC - TROBA hasta 500 BORNES	Uno	16
Esta unidad Comprende:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Localizar la avería. ● Coordinar con las áreas involucradas en la red que brinda el servicio de Internet por coaxial (CATV, Transmisiones, Cabecera, CMBA) a fin de ubicar las posibles fuentes de ruido. ● Hacer seguimiento de la red que involucra, pruebas en la red de reversa a fin de ubicar la(s) fuente(s) de ruido. ● Sustituir elementos(s) averiados (s), instalación de filtros de ruido. ● Mantener los dispositivos de planta en la ruta con bajo nivel de ruido. ● Abrir y quemar mangas. ● Medir la señal ● Verificar señales en red de directa y reversa. ● Prueba final ● Todos los TAPs deben quedar con los niveles óptimos. ● Liquidación de los servicios afectados 			
Notas:			
En caso de un número mayor de bornes corresponderá aplicar la fracción correspondiente por el número de bornes adicional.			
Esta unidad aplica en TROBAS ya calibradas donde se haya pagado anteriormente la actividad HFC0001			
Esta unidad se aplicará con autorización expresa de TELEFÓNICA.			
65403-5	Revisión y re calibración óptica y RF en Red HFC hasta 500 bornes	Uno	20
Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA			
Considera entre otras tareas las siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurar, imprimir y proporcionar al personal técnico de campo y/o gabinete los planos impresos de la red HFC en el área de influencia de TROBA registrados en los sistemas informáticos de TELEFÓNICA ● Realizar inspección de campo contrastando contra plano de referencia, registrando en plano las variaciones encontradas en campo, tipos de cable, longitudes, fuentes, amplificadores, acopladores, taps, etc ● Cambio de trobas, amplificadores, elementos internos, fuentes, dispositivos activos y pasivos, conectores, tramos de cables y otros que estén ocasionando distorsiones de atenuación y/o ruido en directa y reversa. ● Al concluir los trabajos los niveles en directa y reversa deberán estar en los rangos permisibles que aseguren los correctos servicios de TV y banda ancha. ● Asegurar la correcta conexión, ajuste y aislamiento con mangas termo. ● Asegurar devolución de material chatarra desmontado. ● Todos los TAPs deben quedar con los niveles óptimos para TV y Banda Ancha en directa y reversa. ● Registrar en medios informáticos los valores de mediciones preliminares y post cambio y/o reparación. ● Registrar en los sistemas informáticos en uso en TDP todos los elementos ópticos y RF como quedan en terreno luego de concluidos los trabajos. ● La EECC debe entregar los resultados hasta 48 horas después de hecho el requerimiento por TELEFÓNICA. 			
Notas:			
Esta unidad aplica para una TROBA ya calibrada sólo después de cada 12 meses o más.			
En caso de un número mayor de bornes corresponderá aplicar la fracción correspondiente por el número de bornes adicional.			
Grupo: Suplementos y varios			
69900-4	Unidad singular	Una	1
Esta unidad será de aplicación para trabajos no normalizados del tipo celador.			
69901-2	Unidad para material de ferretería	Uno	1.00
TELEFÓNICA reconocerá con esta unidad los gastos incurridos por la Empresa Colaboradora en los materiales de ferretería utilizados en líneas y cables de planta externa e ingeniería, previa validación y aprobación del mismo.			
520829	- Migración de Líneas ADSL ATM A ETH en Dslam Indoor - Indoor	Una	0.6

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a TELEFÓNICA con al menos 02 (dos) días de antelación los permisos y remedy. Los trabajos sólo se iniciarán si ambos están aprobados. • Se realizara pruebas de timbrado para comprobar que los datos proporcionados por TELEFÓNICA (nodo existente ATM y nodo de destino ETH.) coincidan con el cableado existente en MDF. • El día de la migración horas antes el técnico que está ejecutando el tendido de puentes se pondrá en contacto con personal del centro de gestión para realizar pruebas aleatorias de sincronismo y navegación en el block ETH. • La migración se realizará en el horario nocturno. El personal del centro de gestión da orden de inicio de la migración. El técnico que se encuentra en el MDF bloqueara los pares Adsl del nodo de origen y desbloquea los pares en el block ETH de destino e insertara los splitter. • El personal del centro de gestión dará la conformidad si la migración es correcta, de ser lo contrario ordenara a retornar los usuarios a su nodo de origen. Después del periodo de estabilización de la migración (12 Horas aprox.) se procederá al retiro del jumper del nodo de origen. • Tendido de Puentes en Doble • En el block de Comutación (voz) Desconectar por un momento el puente de voz existente y conectar un nuevo puente con destino al block ETH. Encima se conecta el puente antiguo que se desconectó. • En el block de Comutación ADSL ETH, Llevar el nuevo puente que se conectó en el block de voz al block Adsl ETH. del nodo y par asignado. Del mismo block ETH de la posición voz +datos y del par asignado se conecta un puente hacia el block de planta externa y se bloquea entre los puntos conexionados de voz +datos en el block ETH. Si en el block ETH se encuentra insertado el splitter. • En el block primario planta externa en la posición asignada desconectar por un momento el puente existente conectar el nuevo puente que se conectó en el block Adsl ETH voz + datos luego conectar encima el puente existente que se desconectó. 			
520837	Migración de Líneas ADSL ATM y ETH de Dslam Indoor a Dslam Outdoor	Uno	0.77

<p>Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a TELEFÓNICA con al menos 02 (dos) días de antelación los permisos y remedy. Los trabajos sólo se iniciarán si ambos están aprobados. • Se realizara pruebas de timbrado para comprobar que los datos proporcionados por TELEFÓNICA (nodo existente ATM y nodo de destino ETH.) coincidan con el cableado existente en MDF. • Para este tipo de migración se necesitará contar con dos (2) técnicos tanto en el MDF (1) como en el armario (1). • El personal del centro de gestión da orden de inicio de la migración. <p>El técnico del MDF:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retira la conexión de puente origen de la línea a migrar y realiza la nueva conexión del puente al destino asignado del Block de Comutación (Ubilic) al Block de Planta Externa respetando las posiciones del listado entregado por TDP. <p>El técnico del Armario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retira la conexión de origen (Secundario y Primario) y realiza la nueva conexión al destino (Primario) y block adsl ETH voz + datos, al block Secundario del armario respetando las posiciones del listado entregado por TDP. • El personal del centro de gestión dará la conformidad si la migración es correcta, de ser lo contrario ordenara a retornar los usuarios a su nodo de origen hasta después del periodo de estabilización de la migración (12 Horas aprox.). 			
--	--	--	--

69906-3	Suplemento por Atención de emergencia de poste en zona urbana	Uno	8
Este suplemento debe contar con la autorización previa y expresa de TELEFÓNICA.			
Esta actividad aplica			
• Para el traslado de poste nuevo (s) desde el almacén de la EECC hacia la dirección de trabajo y por el retiro del poste (s) chatarra desde la dirección de trabajo hacia el almacén de la EECC.	• Para el caso de instalación de postes en proyectos de ingeniería de obras no concentradas se considerará 4 baremos por la instalación de cada poste. Aplica para atención a clientes empresariales, EBC, zonas grises, Small Cell, Edificios y obras similares.		

Nota: Esta Unidad aplica donde el poste a sustituir por emergencia está en la misma ciudad del almacén. De superar las 2 horas de viaje se retribuirá con 2 puntos baremos adicionales (semi urbanas)

69907-1	Suplemento por trabajos PEXT en postes eléctricos	Uno	0.47
----------------	--	------------	-------------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Esta unidad aplicará cuando se realicen trabajos de mantenimiento o construcción de planta externa , esta unidad aplica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de planta externa soportada en postes de energía ● En la localización y reparación de problemas y/o averías en cableado (multipar, coaxial, fibra) y puntos de conexión sobre postes de energía ● En trabajos de instalación de cables o elementos de distribución de las diferentes redes , FO, coaxial, multipar, u otros ● Otros 			
69910-1	Inspección de poste para alquiler infraestructura a terceros	Uno	0.7
<p>Esta actividad requiere previa autorización expresa de TELEFÓNICA, considera entre otras tareas o especificaciones las siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinaciones previas con TELEFÓNICA de los casos a atender ● Preparación e impresión de planos catastrales, esquemáticos necesarios para la inspección en campo ● Desplazamientos de personal técnico a base de EECC para coordinaciones, recojo de planos y entrega de resultados ● Desplazamientos necesarios en los diferentes puntos de zona de trabajo ● Levantamiento de estado y necesidades en cada poste ● Otros 			
69911-0	Aseguramiento FFTT atención portabilidad	Uno	4.5
<p>Esta actividad requiere previa autorización expresa de TELEFÓNICA, considera entre otras tareas o especificaciones las siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinaciones previas con TELEFÓNICA de los casos a atender ● Revisión previa en oficina de los casos, haciendo uso de las herramientas ofimáticas y de georreferenciación en uso y disponibles para la EECC. ● Preparación e impresión de planos catastrales, esquemáticos necesarios para la inspección en campo, en caso corresponda. ● Desplazamientos de personal técnico a base de EECC para coordinaciones, recojo de planos y entrega de resultados ● Desplazamientos necesarios en los diferentes puntos de zona de trabajo. ● Verificación de estado de planta y coordinación con TELEFÓNICA o área correspondiente en casos se identifique un problema de planta. ● Otros 			
69912-8	Inspección de obras de terceros (prevención daños)	Hr	1
<p>Esta actividad requiere previa autorización expresa de TELEFÓNICA, considera entre otras tareas o especificaciones las siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinaciones previas con TELEFÓNICA de los casos a atender ● Revisión previa en oficina de los casos, haciendo uso de las herramientas ofimáticas y de georreferenciación en uso y disponibles para la EECC. ● Preparación e impresión de planos catastrales, esquemáticos necesarios para la inspección en campo, en caso corresponda. ● Desplazamientos de personal técnico a base de EECC para coordinaciones, recojo de planos y entrega de resultados ● Desplazamientos necesarios en los diferentes puntos de zona de trabajo. ● Inspección permanente de los trabajos de terceros sobre la infraestructura de TELEFÓNICA (alquiler infraestructura) u obras que pudieran poner en riesgo o dañar las redes de TELEFÓNICAS como en el casod e obras públicas ● Verificación de estado de planta y coordinación con TELEFÓNICA o área correspondiente en casos se identifique un problema de planta. ● Otros 			
<p>Nota</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La EECC dispondrá del personal calificado para esta actividad, con el equipamiento, equipos de protección personal , vehículos , medios de comunicación y todo lo que se requiera para una efectiva labor 2. La EECC se responsabiliza por los daños que pudieran ocurrir y que afecten a la infraestructura de TELEFÓNICA , aunque estos se detecten posterior a los trabajos que ejecutaron los terceros. 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

69915-2	Suplemento por el servicio de resguardo y/o seguridad	hora	1
Este suplemento debe contar con autorización previa de Telefonica			
<ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de esta actividad es para obras de Planta Externa que se ejecutan en la vía pública, donde la dirección de trabajo está ubicada en zonas de alto nivel delincuencial y/o actos vandálicos. • Considera el servicio de seguridad y/o resguardo (o similares) en la zona delictiva, durante el tiempo acotado a la ejecución de la obra. 			
69916-0	Monitoreo, Diagnóstico y seguimiento de problemas de Planta Externa HFC	Uno	6
Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y detección de alarmas en elementos de planta externa de la red HFC. • Diagnóstico de problemas de planta externa de la red HFC, revisando parámetros RF, ruido en retorno, saturación de puertos (en directa y reversa), entre otros. • Documentación de los status de los problemas de planta externa de la red HFC en las diferentes plataformas de monitoreo hasta su solución. • Validación y cierre del mantenimiento de la planta externa de la red HFC • Gestión para la atención en conjunto con otras áreas de la red HFC. 			
69917-9	Gestión de averías masivas de Planta Externa HFC	Uno	6
Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de averías de planta externa por elemento de red HFC. • Verificación de llamadas y/o averías en las diferentes plataformas de monitoreo y gestión. • Creación de la avería masiva en el sistema de gestión de usuarios. • Gestión y seguimiento de rutas de planta externa HFC a cargo de la reparación. • Escalamiento oportuno con los responsables de la zona. • Validación de los trabajos realizados en las averías masivas. • Gestión para la atención en conjunto con otras áreas de la red HFC. • Solicitud de conformidad de la avería masiva con el Call Movistar1. • Documentación de los status de las averías masivas de planta externa de la red HFC en los diferentes sistemas de gestión hasta su solución 			
Grupo: TRABAJOS PLANTA EXTERNA BANDA ANCHA (Instalación MSAN)			
23100-2	Instalación de suplemento para DSLAM/ MSAN OUTDOOR	Uno	50
Esta actividad incluye entre otras las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> • Izado y montaje de la plataforma de trabajo nueva. • Montaje del soporte de armario suplementario. • Hermetización de 3 ductos de armarios • Instalación de los kits de block de splitters. • Empalme pares 400*400 • Prep. extr. cable de suplemento desde 200 a 400 pares 			
23101-0	Montaje de gabinete y plataforma para DSLAM/ MSAN OUTDOOR	Uno	65

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>Esta actividad incluye entre otras las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Izado y montaje de la plataforma de trabajo ● Izado y montaje de gabinete ● Montaje del soporte de gabinete ● Uso de grúa ● Transporte y seguro del gabinete 			
23102-9	Conexión de la Fibra Óptica a la Red Metro	Una	25
<p>Esta actividad incluye entre otras las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de la Fibra Óptica asignada al DO/ MSAN ● Instalación de canaletas y/o tubo corrugado para desplazamiento de la Fibra Óptica. ● Instalar jumper óptico (1 par) mayor a 10 m ● Instalación de espiral protector de fibra óptica ● Pruebas de la fibra óptica Externa (entre DO/MSAN y ODF) <p>Pruebas en el gabinete Outdoor/ MSAN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instalación de SFP (G.bit) en tarjeta de control ● Lectura de niveles de potencia de la señal TX que emite la Tarjeta de Control y Lectura de la potencia de la señal recibida desde la Red Metro. En caso de no cumplir valores corregir hasta lograr los valores requeridos ● Toma de imágenes para verificación de valores <p>Pruebas en central (ODF y RM)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del puerto asignado en switch de Red Metro ● Instalación del SFP (transceiver) en puerto de switch de Red Metro y puerto de tarjeta de control ● Lectura de niveles de potencia de la señal TX que emite switch de la RED Metro y Lectura de la potencia de la señal recibida desde el MSAN . En caso de no cumplir valores corregir hasta lograr los valores requeridos. ● Informe técnico (grafico de traza OTDR y medidas de niveles ópticos en formato físico) ● Incluye Suministro de Puente Óptico (Jumper Óptico Dúplex Monomodo con conectores LC/FC 10, 15 o 20 mts) 			
23103-7	Suministro Eléctrico MSAN	Una	30
<p>Esta actividad incluye entre otras las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de las cartas de requerimiento ● Firma de la carta del apoderado (Representante de TELEFÓNICA con Carta Poder) ● Presentación de la carta ante la Empresa Eléctrica ● Seguimiento a la actividad de presupuesto de la Empresa Eléctrica ● Pago (s) según presupuesto recepcionado (posterior reembolso de TELEFÓNICA.) ● Seguimiento del proceso de instalación por la suministradora ● Recepción de la instalación de suministro eléctrico 			
23104-5	Energización sin Suministro Eléctrico	Una	20
<p>Esta actividad incluye entre otras las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inspección previa del punto de suministro ubicación de existente (TROBA) ● Informe de longitud de cableado requerido para energización ● Instalación del tablero eléctrico (T- ACT) y cable de acometida eléctrica hasta el equipo MSAN (cable vulcanizado 4 mm o 6 AWG) 			
23105-3	Cambio de tablero eléctrico (T-ACT)	Una	6
<p>Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA., aplica para cambio de tablero eléctrico en MSAN y/o TROBA</p> <p>Incluye entre otras las siguientes tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Todas las tareas necesarias para la desconexión y conexión de la alimentación eléctrica ● Desmontar soportes metálicos, elementos de sujeción, tablero existente y otros ● Instalación de soportes metálicos, elementos de sujeción , tablero nuevo y otros ● Tomar todas las previsiones de seguridad al trabajar con cables energizados 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Desconectar el cable de la acometida en la entrada del Tablero y aislamiento de los polos de energía AC.
- Desconectar los polos en la entrada de la fuente y aislamiento de los polos de energía AC.
- Subir y presentar el tablero eléctrico en poste.
- Preparar y conectar cable vulcanizado en la salida de tablero.
- Instalación de tubo corrugado si fuera el caso.
- Preparar y conectar cable vulcanizado a la fuente de alimentación.
- Colocar los puntos de sujeción al cable vulcanizado.
- Prepara y conectar cable concéntrico a la entrada del tablero.
- Tomar medidas de Voltaje de entrada, corriente de entrada, voltaje de salida y corriente de salida de la fuente.
- Otros

23106-1	Reemplazo o instalación de tarjeta en DSLAM, MSAN (o similar) y activación.	Una	7
----------------	--	------------	----------

Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA.

- Coordinaciones previas necesarias con TDP o personal de servicio de energía en TROBAS o MSAN outdoor.
- Recojo de llaves de equipos a ampliar, tarjetas, cables amphenol y otros necesarios.
- Desplazamientos necesarios, apertura y cierre de equipo electrónico.
- Tomar todas las medidas de cuidado y protección para evitar dañar tarjetas y/o cables amphenol nuevos y existentes en equipo.
- Desmontaje de tarjeta averiada (cuando aplique)
- Instalación de tarjeta
- Desconexiones y conexiones de cables amphenol, cintillos, cables u otros que fueran necesarios.
- Reemplazo de cable amphenol averiado (cuando aplique)
- Verificación de funcionamiento y conectividad con el área responsable en TELEFÓNICA
- Retirar y reponer protección de puntos de conexión (amphenol-cable de enlace)
- Verificar y/o dar continuidad a la conexión amphenol – cable de enlace a blocks de suplemento (empalme de pares)
- Verificar, sustituir y/o correr puentes que sean necesarios en lado DSLAM o MSAN
- Coordinaciones de finalización con TDP o personal de servicio de energía en TROBAS o MSAN outdoor.
- Devolución de llaves de equipos a ampliar, tarjetas, cables amphenol y otros necesarios.

Cable de enlace es el cable que va del equipo MSAN, DSLAM Outdoor al suplemento de armario o similares.

23107-0	Verificar estado y/o reparar pares averiados en DSLAM, MSAN o similares.	Una	8
----------------	---	------------	----------

Esta actividad se ejecutará a pedido expreso de TELEFÓNICA.

- Esta unidad aplica por hasta 40 puertos reportados por equipo
- Este trabajo incluye pruebas de descarte y reconexiones, corrección de splits, cruces u otros en MSAN y suplemento.
- Desplazamientos necesarios, apertura y cierre de equipo electrónico (MSAN) y suplemento de armarios.
- Tomar todas las medidas de cuidado y protección para evitar dañar tarjetas y/o cables amphenol existentes en equipo.
- Desconexiones, retiro, conexiones y/o reposiciones de cables amphenol, cintillos, cables u otros que fueran necesarios.
- Retirar y reponer protección de puntos de conexión (amphenol-cable de enlace)
- Identificar hilos, pares para confirmar correcta continuidad de acuerdo a código de colores u otros similares
- Verificar y/o dar continuidad a la conexión amphenol – cable de enlace a blocks de suplemento (empalme de pares)
- Verificar correcta continuidad y conexión de pares desde equipo MSAN hasta suplemento
- Verificar, sustituir y/o correr puentes que sean necesarios en lado DSLAM o MSAN
- Verificar correctos niveles de Potencia, atenuación y SNR en MSAN y en suplemento de armario.
- En caso se identifique falla física real en cable de enlace comunicar de forma inmediata a responsables de TELEFÓNICA y encargados de planta externa en EECC.
- Entregar y comunicar por medios informáticos las mediciones y los resultados de estado real de pares al área

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

<p>responsable en TELEFÓNICA en el formato de hoja de cálculo u otros similares que se le requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La EECC debe entregar los resultados hasta 48 horas después de hecho el requerimiento por TELEFÓNICA. 			
Grupo: Mantenimiento por Capacidad Dedicada			
23108-8	Atención Dedicada por Capacidad Planta Externa HFC	Una	370
Incluye entre otras las siguientes tareas o requerimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de Planos catastral y/o esquemático de Zonas y elemento de red a mejorar, corregir, reparar. • Desplazamiento inmediato a la zona de trabajo en caso de urgencia o emergencia. • Medición, evaluación de niveles RF en todos los ramales (ambos extremos), en los dispositivos activos y pasivos (entrada y salida). • Medición de valores y detección de ruido en Down y UP. • Incluye las desconexiones, conexiones, manipulación de cables, apertura y cierre de Cámaras de registro. • Medición y evaluación de niveles ópticos requeridos para un buen funcionamiento de la red. • Localización de averías desde Troba hasta TAPS. • Calibración de elementos según niveles (óptico y RF) en plano de diseño o lo que se requiera luego de replanteo en campo (incluye revisión y replanteo en campo). • Cambiar trobas, elementos internos, amplificadores, adaptadores, conectores, jumper, etc. • Instalar, reemplazar manguitos termo para protección de conexiónado. • Pequeñas reparaciones en cables coaxiales cables con cubierta cortada o deteriorada, etc. • Abrir, cerrar, reemplazar seguridad de elementos de red y lo que sea necesario para la localización, evaluación y solución de problemas en red HFC. • Entrega inmediata (24 horas) de protocolos previos y posteriores al trabajo de todos los elementos de red desde trobas hasta taps finales de cada ramal. • Esta actividad no incluye seguridad especial en Cámara de Registro, soldado, basamento, etc. • Llevar a cabo pruebas de velocidad y/o calidad en la troba y/u otros dispositivos de la planta externa. • Optimización de la planta externa HFC para evitar saturación en retorno de los clientes. • Sustitución y/o Instalación de nuevos elementos de red (activos y pasivos) para asegurar el correcto funcionamiento de la planta externa. • Inspección y levantamiento de observaciones de elementos de red situados dentro de los edificios y/o condominios. <p>Esta actividad será realizado por 02 recursos de EECC diferenciado y a exclusividad en la actividad según previa comunicación expresa de TELEFÓNICA</p>			
23109-6	Atención Dedicada por Capacidad Planta Externa FO	Una	417
Incluye entre otras las siguientes tareas o requerimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de Planos catastral y/o esquemático de Zonas y elemento de red a mejorar, corregir, reparar. • Desplazamiento inmediato a los puntos de prueba (ODF's) y a la zona de trabajo en casos de urgencia o emergencia • Medición, evaluación de niveles ópticos en la ruta de Fibra óptica con problemas o en evaluación preventiva • Incluye las desconexiones, conexiones y manipulación de cables. • Medición y evaluación de niveles ópticos requeridos para un buen funcionamiento de la red , medidas de retro espaciamiento • Localizar empalmes directamente enterrados • Localizar avería/s en cables de fibra óptica y dar solución, incluye tendido de cables, instalación de bandejas, cajas, el empalme de fibras. • Abrir, cerrar, reemplazar seguridad de elementos de red y lo que sea necesario para la localización , evaluación y solución de problemas en red óptica , tapas de CR, puertas en TROBAS y MSAN • Entrega inmediata (24 horas) de protocolos posteriores al trabajo. • Identificación ordenamiento y rotulación de cables y jumper de fibra óptica en ODF's 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

- Conectar y desconectar jumper en equipos en casos sea necesario
- Tendido y desmontaje de jumper ópticos y cables de fibra (incluye posteria eléctrica)
- Excavación, rotura de pavimento ,asfalto y la reposición correspondiente luego de concluir el trabajo
- Esta actividad no incluye seguridad especial en Cámara de Registro , soldado, basamento, etc

Esta actividad será realizado por 02 recursos de EECC diferenciado y a exclusividad en la actividad según previa comunicación expresa de TELEFÓNICA,

23110-0	Atención Dedicada por Capacidad Energía - Outdoor (MSAN y Trobas)	Una	260
Incluye entre otras las siguientes tareas o requerimientos :			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desplazamiento inmediato a los MSAN Outdoor y Trobas involucradas en urgencia o emergencia para el funcionamiento de los mismos, levantando las incidencias energizando el elemento mediante grupos electrógenos. ● Medición, evaluación de niveles ópticos en TROBAS y MSAN con problemas o en evaluación preventiva ● Incluye las desconexiones, conexiones y manipulación de cables. ● Medición y evaluación de niveles ópticos requeridos para un buen funcionamiento de la red , medidas de retro espaciamiento ● Medición para comprobación de presencia de niveles energía comercial y/o banco de batería en casos de urgencia o emergencia, incluye conexiones y desconexiones necesarias ● Manipular llaves de energía ● Hacer evaluaciones periódicas preventivas en conexiónado eléctrico y ● Abrir, cerrar, reemplazar seguridad de elementos de red y lo que sea necesario para la localización, evaluación y solución de problemas en energía de MSAN y TROBAS. ● Entrega inmediata (24 horas) de protocolos previos y posteriores al trabajo. ● Identificación y rotulación de cables y jumper de fibra óptica. ● Conectar y desconectar jumper en equipos en casos sea necesario ● Tendido, desmontaje y/o reemplazo de jumper ópticos y cables de fibra 			
Esta actividad será realizado por (02) recursos de EECC diferenciado y a exclusividad en la actividad según previa comunicación expresa de TELEFÓNICA, Además incluye los grupos electrógenos y combustible requerido para el funcionamiento de los mismos.			
23111-8	Atención Dedicada por Capacidad Red Flexible , armarios, suplementos	Una	180
Incluye entre otros las siguientes tareas o requerimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Desplazamiento inmediato a los armarios y sus suplementos involucrados en urgencia o emergencia ● Asegurar apertura y cierre permanente de los armarios, controlar el acceso restringido y el resguardo del secreto de las telecomunicaciones ● Inspeccionar armarios , seguridad exterior , instalación interior y comunicar inmediatamente incidencias ● Comunicar ante un incremento de incidencias que pudieran significar en un deterioro del servicio o una avería masiva que afecte a los Clientes, ● Tendido, desmontaje, reemplazo de jumper de cobre en armarios y/o suplemento de las actividades de provisión o averías. ● Verificación de FFTT y timbrado recurrente de los armarios, entrega a TELEFÓNICA en un tiempo no mayor a las 24 horas de ser ejecutado. ● Reemplazo de regletas según objetivo preventivo mensual ● Acompañamiento desde el armario en pruebas de pares para atención de altas y/o reparaciones. ● Abrir, cerrar, reemplazar seguridad de elementos de red y lo que sea necesario para la localización, evaluación y solución de problemas en armarios y MSAN ● Identificación y rotulación permanente del esquemático de blocks y cuentas de armario y suplemento. ● Cuidado, mantenimiento y limpieza del armario y suplemento , sus elementos internos y externos ● Apertura y cierre de puertas, registro de acceso en casos de trabajos de ampliación modificación y/o mejora de la red de cobre 			

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Esta actividad será realizado por 01 recurso de EECC diferenciado y a exclusividad en la actividad según previa comunicación expresa de TELEFÓNICA,

APÉNDICE 2. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA

Grupo: Armarios				
40000-9	Instalar armario de distribución en poste o pedestal	Uno	3.5	
40100-5	Desmontar armario de distribución en poste o pedestal	Uno	2.72	
40001-7	Hermetización de ductos de armarios	Uno	1.73	
40500-0	Instalar y desmontar bastidor para regletas	uno	0.22	
Grupo: Puentes				
41000-4	Instalar puente en regleta	Uno	0.12	
41100-0	Desconectar puente de regleta	Uno	0.08	
41200-7	Sustituir puente en regleta	Uno	0.08	
Grupo: Regletas				
42000-0	Instalar o desmontar regleta atornillada	uno	0.18	
42002-6	Instalar o desmontar regleta insertada	Uno	0.02	
42100-6	Desconectar par o puente en regleta	Uno	0.01	
42001-8	Peinar par a regleta	Par	0.02	
42101-4	Desmontar bastidor de regletas	Una	0.18	
42200-2	Sustitución de módulos de 10 pares en servicio en armario o punto de interconexión	Uno	0.75	
42300-9	Mantenimiento Preventivo de regletas	100 pares	0.06	
Grupo: Cajas terminales				
43000-5	Instalar caja terminal en aéreo, edificio o fachada	Una	1.3	
43100-1	Desmontar caja terminal en aéreo, fachada o edificio	Una	0.83	
43200-8	Trasladar caja terminal	Una	1.53	
43500-7	Colocar y/o desmontar tapa de caja terminal	Una	0.5	
43300-4	Limpieza y Protección de cajas terminales	Una	0.15	
Grupo: Acometidas (incluye coaxial)				
52000-4	Instalar Acometida	Una	1.5	
52100-0	Desmontar, reordenar, trasladar o reacondicionar Acometida(s)	Una	0.58	
52200-7	Reasignar Acometida	Una	1.28	
52201-5	Sustituir acometida en poste o fachada	Una	1.67	
Grupo: Cables aéreos, fachada o edificios (incluye coaxial)				
50000-3	Instalar cable en interior de edificio o fachada	M	0.24	
50100-0	Desmontar cable en aéreo, edificio o fachada	M	0.16	
50001-1	Instalar cable soportado en aéreo	M	0.12	
50101-8	Desmontar cable soportado en aéreo	M	0.12	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

50002-0	Instalar cable autosoportado en aéreo	M	0.08
50102-6	Desmontar cable autosoportado	M	0.03
50003-8	Instalar alambre mensajero y accesorios (incluye devanado)	M	0.04
50103-4	Desmontar alambre mensajero y accesorios	M	0.04
50004-6	Instalar soporte para cruce aéreo con cable de acero (mensajero)	Uno	1.27
50104-2	Desmontar soporte de cruce aéreo con cable de acero (mensajero)	Uno	1
50200-6	Volver a devanar cable telefónico al de suspensión	M	0.04
50201-4	Trasladar cable de pares y/o suspensión o autosoportado en aéreo	Uno	2.3
50900-0	Suplemento Instalar cable auto soportado aéreo en poste eléctrico.	M	0.02

Grupo: Cables en ductos (incluye coaxial)

51000-9	Instalar cable en canalización grupo A - ducto libre de 50 a 400	M	0.1
51001-7	Instalar cable en canalización grupo A - ducto ocupado de 50 a 400	M	0.19
51002-5	Instalar cable en canalización grupo B - ducto libre de 600 a 2400	M	0.22
51003-3	Instalar cable en canalización grupo B - ducto ocupado de 600 a 2400	M	0.3
51100-5	Desmontar cable en ducto	M	0.15
51004-1	Instalar cable en Central TELEFÓNICA	M	0.68
51104-8	Desmontar cable en galería de Central TELEFÓNICA	M	0.2
51005-0	Instalar guía por cualquier tipo de conducto	M	0.03

Grupo: Empalmes

53600-8	Prep. extr. cable en armario o C.T. hasta 100 pares	Uno	1.53
53601-6	Prep. extr. cable en armario o C.T desde 200 a 400 pares	Uno	2.88
53602-4	Prep. extr. cable para galería de MDF desde 600 a 2400 pares	Uno	3.75
53603-2	Preparar elemento de empalme en aéreo o en edificio hasta 400 pares	Uno	0.93
53000-0	Instalar elemento de empalme en aéreo o en edificio hasta 400 pares	Uno	3.31
53100-6	Desmontar elemento de empalme en aéreo	uno	1.5
53101-4	Desmontar elemento de empalme en edificio	uno	1.41
53604-0	Preparar elemento de empalme en cámara de registro o arqueta o central TELEFÓNICA de 400 hasta 2400 pares.	Uno	1.62
53002-6	Instalar elemento de empalme en cámara de registro o arqueta o central TELEFÓNICA de 400 hasta 2400 pares.	Uno	10.28
53102-2	Desmontar elemento de empalme en C.R. o arqueta o central TELEFÓNICA	uno	2.42
53003-4	Empalme de un par con conector individual UY con servicio	Uno	0.13
53004-2	Empalme de un par con conector individual UY sin servicio	Uno	0.05
53005-0	Empalme con conector modular (MS-2 o similar) con servicio	Uno	0.83
53006-9	Empalme con conector modular (MS-2 o similar) sin servicio	Uno	0.75
53605-9	Manipular cable o elemento (de empalme, terminación o asociado)	Uno	1.00

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

53401-3	Numerar par	Uno	0.04
53300-9	Limpiar par (solo en caso de desmonte puro)	Uno	0.02
53400-5	Rotular elemento de empalme, terminación o asociado existente	uno	0.16
53900-7	Suplemento por instalar puente por corte, transferencia y cambio de número	Uno	0.03
Grupo: Postes			
44000-0	Instalar poste	Uno	7.15
44100-7	Desmontar poste sin basamento o sin eliminar basamento	Uno	2.1
44001-9	Instalar riosta con tirante	Uno	6.78
44501-0	Desmontar, trasladar, tensar, colocar o sustituir cable y ferretería de riosta	Uno	1
44002-7	Instalar o desmontar tubo de salida o protector "U" en poste o fachada	Uno	1.41
44202-0	Trasladar tubo de salida o protector con cable en poste	Uno	0.8
44300-0	Corregir anomalía de poste	Uno	3.2
44003-5	Confeccionar retención final o firme en cable existente y/o preformado	Una	1.3
44902-4	Suplemento por instalación en roca o terreno pantanoso	Uno	12.45
44200-3	Traslado de poste de concreto o madera manualmente	Uno	10.17
20038-7	Instalar protector fibra de vidrio en postes de concreto	Uno	6.13
44900-8	Suplemento por construcción de dado de concreto	Uno	6.7
44901-6	Suplemento por transporte de materiales, equipos y recursos	Uno	16.5
Grupo: Cámaras			
45501-6	Instalar o sustituir soportes en cámara	Uno	0.1
45502-4	Obturar y/o sellar conducto ocupado o vacante	Uno	0.2
45300-5	Retirar agua y limpiar cámara subterránea	Una	1.5
45301-3	Impermeabilizar paredes/ techo en C.R. o Galería	M ²	0.3
45200-9	Sustituir tapa de C.R. con o sin cierre de seguridad	Uno	0.5
Grupo: Pozos de tierra			
46000-1	Instalar pozos de tierra y sistema de P/T	Uno	5.68
46001-0	Instalar electrodo profundo	Uno	20.73
46600-0	Derivar elementos de planta que requieran puesta a tierra	Una	1.25
Grupo: Sistemas de seguridad			
47500-9	Desmontaje y Montaje de Sistema de Seguridad en Cámaras (grava y neumática)	Uno	7.25
47000-7	Montaje de Sistema de Seguridad de soldadura en Cámaras	Uno	6
47501-7	Desmontaje y Montaje de Sistema de Seguridad de basamento en Cámaras	Uno	22
Grupo: Localización de averías para Cable y Fibra Óptica			
57400-7	Localizar empalme de cable enterrado	Uno	2

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

57401-5	Localizar avería/s en cable metálico y cables de fibra óptica	Una	6
Grupo: Atención de incidencias			
58300-6	Atender incidencias	Una	1
Grupo: Pruebas multipares			
56400-1	Timbrar par de voz o ADSL	Uno	0.01
56401-0	Prueba de abonado desde C.T, Armario o MDF por cliente	C/U	0.15
56402-8	Verificar, actualizar y comprobar Pares de Armario por par	Par	0.04
56403-6	Medida resistencia toma de tierra para multipar	Una	1.3
56404-4	Medidas de comprobación en bobina de cable multipar	Par	0.09
56405-2	Medidas de comprobación en alta frecuencia cable de pares simétrico en servicios de RDSI y ADSL	Par	0.6
56406-0	Medidas de señal en dispositivos	Una	0.4
23062-6	Reagrupación de Líneas ADSL de Block Mondragón a 3M	Una	0.80
Grupo: Fibra Óptica – Cables			
54000-5	Instalar cable de fibra óptica aéreo	M	0.08
54100-1	Desmontar cable de fibra óptica en aéreo	M	0.03
54002-2	Instalar cable de fibra óptica ADSS	metro	0.31
54102-9	Desmontar cable de fibra óptica ADSS	metro	0.07
54200-8	Trasladar cable de F.O. y/o suspensión en aéreo	Uno	2.3
54001-3	Instalar cable de fibra óptica en edificio	M	0.15
54101-0	Desmontar cable de fibra óptica en edificio	M	0.1
54501-5	Reinstalar o trasladar cable en edificio	M	0.28
54002-1	Instalar cable de fibras ópticas en ducto o central TELEFÓNICA	M	0.08
54102-8	Desmontar cable de fibra óptica en ducto o central TELEFÓNICA	M	0.04
54003-0	Instalar Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected) en ducto	M	0.25
54103-6	Desmontar Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected) de ducto	Uno	0.11
54004-8	Instalar subconductor(s) o multiducto polietileno en vía libre u ocupado	M	0.05
54104-4	Desmontar subconductor(s) o multiducto polietileno en vía libre u ocupado	M	0.02
54300-4	Recuperar cable de F.O.	M	0.04
54502-3	Sustituir / instalar etiqueta identificativa cable UNA	Una	1.22
54503-1	Sustituir / instalar etiqueta identificativa cable MAS DE UNA	Una	0.33
54005-6	Instalar armario PTRO mural y/o pedestal	Uno	4.35

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

54900-2	Suplemento instalación cable de fibra óptica aéreo en poste eléctrico.	M	0.02
54901-0	Sustitución y/o mantenimiento de Hitos (replantado, pintado, limpieza de la zona, etc)	Uno	2.0
54902-9	Suplemento por Mantenimiento y/o instalación de Hitos en zonas rurales o alejadas	Uno	0.75
Grupo: Fibra Óptica – Empalmes			
55000-0	Empalmar F.O.	Una	0.95
55001-9	Instalar caja de empalme fibra óptica	Uno	2.11
55501-0	Desmontar y/o reemplazar caja de empalme fibra óptica	Uno	1.42
55601-7	Manipular caja de empalme c/s fibras en servicio	Uno	1.61
55002-7	Instalar bandeja de empalme en caja de empalme	Una	0.3
55602-5	Preparar extremo(s) cable de F.O. sin sangrado	Uno	2.5
55603-3	Preparar extremo(s) cable de F.O. con sangrado	Uno	4.0
55604-1	Preparar tubo(s) cable de F.O. sin sangrado	Uno	0.15
55605-0	Preparar tubo(s) cable de F.O. con sangrado	Uno	0.4
55003-5	Instalar cordón monofibra (pig tail) con conector c/s adaptador	Uno	0.3
55103-1	Desmontar cordón monofibra (pig tail)	Uno	0.15
55004-3	Instalar ODF de abonado y/o bandeja en rack o gabinete	Uno	2
55005-1	Instalar ODF de alta densidad con todos sus componentes	Uno	4
55006-0	Instalar envolvente de rom (ODF) 3 módulos	Uno	2
55007-8	Instalar envolvente de rom (ODF) 6 y/o 9 módulos	Uno	4
55008-6	Instalar envolvente de rom (ODF) o de ampliación 1 modulo	Uno	1
55009-4	Instalar bandeja de conectores, empalme y/o divisores en ODF	Una	0.05
55010-8	Instalar jumper óptico (1 par) menor o igual a 10 m	1 par	0.6
55110-4	Desmontar jumper óptico (1 par) menor o igual a 10 m	1 par	1
55011-6	Instalar jumper óptico (1 par) mayor a 10 m	1 par	1.2
55111-2	Desmontar jumper óptico (1 par) mayor a 10 m	1 par	1.5
55012-4	Instalar caja de empalme de Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected)	Uno	47.04
55212-7	Modificar Empalme de Cable submarino en segmento terrestre LWP (Light Weight Protected)	Uno	37.99
55606-8	Instalar caja distribución FO en poste o fachada - NAP	Una	1.5
55700-0	Instalación splitter 1x8	Uno	0.61
55700-1	Habilitación fibras en Cajas CTO	Uno	24
55607-6	Desmontar caja distribución FO en poste o fachada - NAP	Uno	1.2
55608-4	Desmontar, reordenar, trasladar o reacondicionar Acometida(s) de FO	Uno	1.1
Grupo: Microcanalizado			
56000-1	Instalación microcable de fibra óptica en micro ducto	metro	0.08
56000-2	Instalación cable fibra directamente enterrado	metro	2.6
Grupo: Fibra Óptica - Pruebas			
59400-8	Medida retroesparcimiento en una F. O. de enlace	Fibra	0.9
59401-6	Medida retroesparcimiento en una F. O. de abonado	Fibra	0.3

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

59402-4	Medida de comprobación de pérdida en bobina	Fibra	0.2
59403-2	Medida de potencia óptica	Uno	0.9
59900-0	Suplemento desplazamiento empalmador F.O. para obras en zonas alejadas	Obra	5
Grupo: CATV – Ampliación Planta Zonas Grises			
60300-0	Ampliación de planta coaxial de una zona gris HFC	Uno	39
Grupo: CATV - Cable coaxial, Elementos activos y pasivos			
Las actividades referentes a cable coaxial que no se detallan en este grupo podrán tomarse de los grupos: Acometidas, Cables aéreos, fachada o edificios y Cables en ductos.			
60000-8	Conectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV	Uno	0.25
60100-4	Desconectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV	Uno	0.1
60600-6	Manipular cable(s) o dispositivo(s)	Uno	1
60001-6	Instalar cable en ducto y montante	M.	0.11
60900-5	Suplemento por instalar cable en ducto ocupado	M.	0.08
60002-4	Instalar cable en edificio	M.	0.16
60003-2	Obturar conducto ocupado o vacante	Uno	0.2
60103-9	Desobturar conducto ocupado o vacante	Uno	0.08
60004-0	Instalar cable coaxial de forma provisional	M.	0.02
60005-9	Empalmar cable coaxial de TV	Uno	0.55
60200-0	Trasladar cable coaxial y/o suspensión en aéreo	Uno	2.3
60201-9	Sustituir línea de acometida CATV	Uno	1.2
60006-7	Instalar retención final en cable existente	Una	1.3
60101-2	Retirar el devanado de cable de suspensión (mensajero)	M.	0.02
60202-7	Trasladar tubo salida o protector de cable coaxial	Uno	1.7
60102-0	Retirar ancla en final de tramo o pared	Una	1.65
Grupo: CATV - Elementos pasivos: Derivadores (Tap), Divisores, Acopladores e Insertores			
61000-3	Instalar en edificio o poste dispositivos pasivos	Uno	0.44
61100-0	Retirar en edificio o poste dispositivos activos y pasivos	Uno	0.15
61400-9	Rotular elementos activos y pasivos o modificar rotulaciones existentes	Uno	0.16
Grupo: CATV - Elementos activos: Amplificadores, Fuentes y Trobas			
62000-9	Instalar amplificador o fuente de alimentación	Uno	3.13
62400-4	Calibrar amplificador en directa o reversa	Uno	2.9
62001-7	Instalar Fuentes con Back Up	Una	7.64
62200-1	Cambiar troba	Uno	2
62002-5	Retirar armario de distribución con plataforma	Uno	5.17
Grupo: CATV - Pruebas			
63400-0	Prueba de abonado	Una	0.15
Grupo: CATV - Seguridad			
64200-2	Reemplazar brazo de seguridad	Uno	2.5
64000-0	Instalar Seguridad para Amplificador	Uno	2
64001-8	Instalar Seguridad para Fuentes de alimentación	Uno	2

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

Grupo: CATV - Averías de red				
65300-4	Reparar avería en tap	Una	2	
65301-2	Reparar avería en cable coaxial	Una	1	
65302-0	Reparar avería en adaptador de troba	Una	1.35	
65303-9	Reparar avería en acoplador, divisor o insertor de poder	Una	2	
65304-7	Reparar avería en amplificador externo	Una	2	
65200-8	Cambiar elemento interno de troba	Uno	6.5	
65201-6	Cambiar conector en troba o fuente de alimentación	Una	0.94	
65202-4	Cambiar jumper óptico averiado	Uno	2	
65305-5	Reparar avería masiva ocasionada por incremento de ruido en zonas Internet por coaxial	Una	2.75	
65400-0	Verificar funcionamiento de troba	Una	3	
65401-9	Calibración óptica y RF en área de influencia TROBA hasta 500 bornes	Una	80	
65402-7	Reparar problema masivo por incremento de ruido red HFC - TROBA hasta 500 BORNES	Uno	16	
65403-5	Revisión y re calibración óptica y RF en Red HFC hasta 500 bornes	Uno	20	
Grupo: Suplementos y varios				
69900-4	Unidad singular	Una	1	
69901-2	Unidad para material de ferretería	Uno	1.00	
520829	Migración de Líneas ADSL ATM A ETH en Dslam Indoor - Indoor	Una	0.6	
520837	Migración de Líneas ADSL ATM y ETH de Dslam Indoor a Dslam Outdoor	Uno	0.77	
69906-3	Suplemento por Atención de emergencia de poste en zona urbana	Uno	8	
69907-1	Suplemento por trabajos de mantenimiento PEXT en postes eléctricos	Uno	0.47	
69910-1	Inspección de poste para alquiler infraestructura a terceros	Uno	0.7	
69911-0	Aseguramiento FTTT atención portabilidad	Uno	4.5	
69912-8	Inspección de obras de terceros (prevención daños)	Hr	1	
69915-2	Suplemento por el servicio de resguardo y/o seguridad	Hora	1	
Grupo: TRABAJOS PLANTA EXTERNA BANDA ANCHA (Instalación MSAN)				
23100-2	Instalación de suplemento para DSLAM/ MSAN OUTDOOR	Uno	50	
23101-0	Montaje de gabinete y plataforma para DSLAM/ MSAN OUTDOOR	Uno	65	
23102-9	Conexión de la Fibra Óptica a la Red Metro	Una	25	
23103-7	Suministro Eléctrico MSAN	Una	30	
23104-5	Energización sin Suministro Eléctrico	Una	20	
23105-3	Cambio de tablero eléctrico (T-ACT)	Una	6	
23106-1	Reemplazo o instalación de tarjeta en DSLAM, MSAN (o similar) y activación.	Una	7	
23107-0	Verificar estado y/o reparar pares averiados en DSLAM, MSAN o similares.	Una	8	
Grupo: Atención Dedicada por Capacidad (Con autorización expresa de TELEFÓNICA y aplica en situaciones que determine TELEFÓNICA)				
23108-8	Atención Dedicada por Capacidad Planta Externa HFC	Una	370	
23109-6	Atención Dedicada por Capacidad Planta Externa FO	Una	417	
23110-0	Atención Dedicada por Capacidad Energía - Outdoor (MSAN y Trobas)	Una	260	
23111-8	Atención Dedicada por Capacidad Red Flexible , armarios, suplementos	Una	180	

APENDICE 3: KIT DE HERRAMIENTAS CUADRILLA DE ENERGIA.

ITE	MATERIAL	CANTID
-----	----------	--------

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

M		AD
3	Casco de seguridad dieléctrico con barbiquejo	2
4	Careta para arcos eléctricos	2
5	Cinturón de seguridad con línea de vida (1.8 metros).	2
	Guantes de cuero	2
7	Guantes dieléctricos.	2
8	Gafas de seguridad transparentes.	2
9	Linternas para casco de seguridad	1
10	Escalera telescópica de 28 pasos	2
11	Correa y cartera porta herramientas	2
12	Cinturón y estrobo de posicionamiento	2
13	Botines de seguridad dieléctrico con punta acrílica	2
14	Chalecos de alta visibilidad	2
15	Conos y baranda de seguridad	2
16	Escalera de fibra de vidrio 28 pasos	2
17	Extintor PQS 2 kg.	1
18	Llave francesa de 12". Apertura extendida (38 mm), mango aislado.	2
19	Removedor de chaqueta para cable troncal Trilogy MC2 .500	1
20	Removedor de chaqueta para cable troncal Trilogy MC2 .750	1
21	Removedor de dieléctrico (coring), cortadora de aluminio (stripping) y biseladora (del aluminio) para cable Trilogy MC2 .500	1
22	Removedor de dieléctrico (coring), cortadora de aluminio (stripping) y biseladora (del aluminio) para cable Trilogy MC2 .750	1
23	Removedor de chaqueta, removedor de dieléctrico (coring), cortadora de aluminio (stripping) y biseladora (del aluminio) para cable Commscope QR .540.	1
24	Removedor de chaqueta, removedor de dieléctrico (coring), cortadora de aluminio (stripping) y biseladora (del aluminio) para cable Commscope QR .860.	1
25	Cuchilla recta	2
26	Torquímetro para puerto de tap, la parte posterior posee un rehacer de rosca del puerto F en caso esté maltratado.	2
27	Llave hexagonal de 7/16"	2
28	Llave hexagonal de 3/8"	2
29	Llave hexagonal de 5/16"	2
30	Llave hexagonal de 1/2"	2
31	Llave hexagonal de 1/4"	2
32	Llave hexagonal de 5/8"	2
33	Alicate de nariz larga (pinza) 6"	2
34	Alicate de corte diagonal de 6"	2
35	Alicate universal de 7"	2
36	Desarmador tipo estrella grande	2
37	Desarmador tipo estrella chico	2
38	Desarmador tipo plano grande	2
39	Desarmador tipo plano chico	2
40	Arco de sierra (Largo= 400mm, hojas de 10 a 12")	1
41	Pelador de cubierta de cable de coaxial bajada (cables: RG-59, RG-6, N48, RG-11 y 11Q-RG-11 Quad)	1

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 4: Líneas y Cables

42	Herramienta de compresión para conectores F RG-6, RG-59, RG-7 y RG-11	1
43	Limpiador de conductor central de cable coaxial troncal.	1
44	Cortadora de cable coaxial troncal hasta 1' (19mm).	1
45	Martillo Carpintero (29'', 20 Onzas)	1
46	Balón de GAS (10 Kg)	1
47	Manguera para Balón de Gas (12 m + boquilla + valvula)	1
48	Pinza Amperimétrica	1
49	Linterna de mano (Recargable)	1
50	equipos de comunicación principal Smartphone, con activación de plan de datos de 2GB	1
51	Grupo electrogenos en DC - portail	2
52	Grupo electrogenos en AC > 3500	1

**CONDICIONES PARTICULARES
DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BUCLE DEL CLIENTE**

Anexo 5: Atención Técnica al Cliente

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO.....	10
3. MODELO OPERATIVO	13
3.1 Modelo de Estructura Organizativa.....	13
3.1 Proceso de Provisión / Instalación	14
3.1.1 Particularidades del procedimiento de Actuación del técnico.....	16
3.2 Proceso de Mantenimiento Correctivo	17
3.3 Actividades de Mantenimiento Preventivo.....	18
3.3.1 Herramientas de Gestión.....	18
4. SERVICIOS DE ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE.....	18
4.1 Servicios de Provisión	18
4.1.1 Telefonía Básica	20
4.1.2 Servicios de Banda Ancha	21
4.1.3 Servicios Especiales (Datos).....	24
4.1.4 Televisión	27
4.1.5 Multiproducto.....	28
4.1.5.1 Composición de los Paquetes	28
4.1.5.2 Multiskill.....	29
4.2 Servicios de Mantenimiento	29
4.2.1 Mantenimiento Red de Cliente	30
4.2.1.1 Mantenimiento Correctivo.....	31
4.2.1.1.1. Red de dispersión y red de cliente.....	31
4.2.1.1.2. Equipamiento en el domicilio del cliente.....	32
4.2.1.1.3. Repartidor y Armarios de interconexión.....	33
4.2.1.1.4. Red de Cables (red primaria, red secundaria y red directa).	34
4.2.1.2 Mantenimiento Preventivo	34
4.2.1.3 Otras Actuaciones	37
4.2.2 Mantenimiento de Planta Externa	37
4.2.2.1 Mantenimiento Correctivo.....	38
4.2.2.2.1. Mantenimiento Correctivo Inmediato	40

4.2.2.2	Mantenimiento Preventivo	41
4.2.2.3	Mantenimiento Controlado Programado	45
4.2.2.4	Adecuaciones	45
4.3	Servicios de Telefonía de Uso Público (TUP)	47
4.3.1	Instalación y Mantenimiento de equipos, y líneas TUP's	48
5.	PLAZOS DE EJECUCIÓN	48
5.1	Revisión de Plazos de Ejecución	49
6.	ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	50
6.1	Prueba Final en Provisión	51
6.2	Prueba Final en Averías	51
6.3	Reclamaciones	51
6.4	Inspección de los Trabajos	52
6.5	Boletín de Actuación Domiciliaria	52
7.	MODELOS DE PAGO. PRECIO Y VALORACIÓN	53
8.	GESTIÓN INTEGRAL	73
8.1	Planificación & Forecast	Error! Bookmark not defined.
8.1.1	Cumplimiento real del plan trimestral.....	Error! Bookmark not defined.
8.2	Tener relación Agendamiento en Front	76
8.3	Soporte BackOffice Instalación y Mantenimiento	76
8.3.1	Soporte técnico nivel 2	76
8.3.2	Soporte comercial.....	77
8.3.3	Cierre asegurado.....	77
8.4	Modelo de Gestión de Despacho	77
8.4.1	Despacho Centralizado TELEFÓNICA. Instalación y Mantenimiento.....	77
8.4.1.1	Gestión de la capacidad y la cuota.....	78
8.4.1.2	Ejecución del routing.....	78
8.4.1.3	Seguimiento actuaciones	79
8.4.1.4	Configuración herramienta WFM (TOA)	79
8.4.2	Despacho de la EMPRESA COLABORADORA.....	79
8.4.2.1	Gestión de Capacidad	80
8.4.2.2	Seguimiento a Técnicos.....	80
8.4.2.3	Soporte técnico nivel 1.....	80
8.4.2.4	Grupo de Gestión de Materiales.....	Error! Bookmark not defined.

8.5	Supervisión de campo	Error! Bookmark not defined.
8.6	Matriz de Responsabilidades.....	Error! Bookmark not defined.
8.7	Asignación de los Trabajos	81
8.8	Gestión de la Fuerza de Campo.....	Error! Bookmark not defined.
8.8.1	Servicios de mantenimiento (averías)	Error! Bookmark not defined.
8.9	Gestión de Materiales	Error! Bookmark not defined.
8.10	Procedimientos de Emergencia	82
8.11	Capacitación Técnica. Certificación	82
9.	GARANTÍA TÉCNICA.....	82
	APENDICE 1: Captura de eficiencias por disminución de la tasa de averías.....	83
	APÉNDICE -2. CATÁLOGO DE UNIDADES DE OBRA	84
	APÉNDICE 3. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA	152
	APÉNDICE 4. PLAZOS DE ATENCION.....	156

1. INTRODUCCIÓN

La especialidad de “ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE” engloba el conjunto de actividades de pedidos efectuados por clientes a TELEFÓNICA relacionados con la instalación y, mantenimiento de los diferentes servicios / productos solicitados por el cliente (cualquiera que sea la tecnología que los soporten). Estos trabajos se realizarán en las redes de TELEFÓNICA, así como en las del Cliente.

Las partes acuerdan que la numeración y los encabezados señalados en el índice del presente anexo son referenciales y que cualquier inexactitud en los mismos no será alegada por la EMPRESA COLABORADORA como argumento para justificar el incumplimiento y/o desconocimiento de los términos del presente Anexo.

Las unidades de obra para la retribución de los SERVICIOS de la especialidad ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE se encuentran recogidas en los baremos presentados en el Apéndice 2 del presente Anexo.

Las actividades a ejecutar serán enviadas por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA por medio de Órdenes de Servicio (OO.SS.) / Órdenes de Trabajo (OT) y serán registradas en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine.

El mantenimiento de los servicios/productos solicitados por el cliente, se aplicará en las áreas geográficas definidas por Telefónica y abarca todas las actividades ejecutadas bajo el esquema que se presenta en el actual documento, así como la gestión de toda actividad que TELEFÓNICA defina transferir a la EMPRESA COLABORADORA.

Esta modalidad de facturación, a lo largo del periodo de vigencia del contrato podrá ser implantada para cualquiera de las especialidades y servicios que lo integran o que puedan incorporarse al contrato, determinándose en el momento de la implantación tanto el valor del pago mensual como el/los elementos de referencia y actividades a desarrollar en el mismo.

Un acceso es la unidad o combinación de servicios instalados de Servicio de Telefonía Básica - STB, ADSL, HFC, FTTH, CATV y DTH, u otros servicios que TELEFÓNICA determine durante la ejecución del presente contrato.

La EMPRESA COLABORADORA deberá brindar facilidades a TELEFÓNICA de forma que ésta última pueda efectuar la fiscalización de todos los resultados obtenidos por los controles, procedimientos/rutinas vigentes que TELEFÓNICA realice y los que estime oportunos implementar. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado en la aplicación del Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

La EMPRESA COLABORADORA deberá entregar en los primeros quince días un plan o sistema de aseguramiento de calidad para la ejecución de todo lo relacionado con la ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE garantizando los niveles de calidad requeridos y establecidos por TELEFÓNICA.

La mejora o degradación de los niveles de calidad se reflejará en la calificación mensual de la EMPRESA COLABORADORA. Dicha calificación se realizará de acuerdo al Anexo 6 (Evaluación de la Empresa Colaboradora) y el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad). Dependiendo del resultado, se podría determinar la reasignación de zonas de acuerdo al Anexo 6 (Evaluación de la Empresa Colaboradora) o la aplicación de las penalidades establecidas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

Todos los incidentes detectados por la EMPRESA COLABORADORA (hurtos, accidentes, descargas eléctricas, vandalismos etc.) se deberán comunicar inmediatamente a TELEFÓNICA mediante los medios y procedimientos establecidos para tal fin.

La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar y hacer entrega a TELEFÓNICA de las medidas de los empalmes con equipos de medición que estén programados para facilitar la información sobre los resultados de medidas en soportes informáticos y compatibles con el sistema de información que maneja TELEFÓNICA, estén debidamente ajustados y calibrados con documento válido, cuyo certificado de Calibración debe ser emitido por el fabricante de lo(s) equipo(s) o por una compañía certificada para tal fin (todos los equipos utilizados en todos los tipos de medición a ejecutar en el presente contrato) y serán verificados en concordancia con las exigencias de Certificación ISO 9001 y /o similares que indique TELEFÓNICA. TELEFÓNICA revisará la calibración de estos equipos de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

La EMPRESA COLABORADORA reconoce que, como parte de la ejecución del Servicio, deberá brindar atención a clientes que TELEFÓNICA tenga identificados como "Empresariales". TELEFÓNICA informará a la EMPRESA COLABORADORA la relación de clientes que cuentan con dicha calificación de manera previa al inicio de la ejecución del Servicio. Los clientes "Empresariales" y otros segmentos de clientes estarán distribuidos según esta codificación:

GPO. CLIENTES		COD.SEG.
EMPRESAS	EMPRESAS	0, 1, 4
	GICS	nd
NEGOCIOS	TOP NEGOCIOS 1 Y 2 (VALOR)	2, 3, 5, 6, 7
	RESTO NEGOCIOS (MEDIO VALOR Y MASIVO)	8, 9
RESIDENCIAL (STB +ADSL+CATV+M1)	TOP RESIDENCIAL	D, S
	RESTO RESIDENCIAL	<> D, S (NO NUMERICO)
DTH	URBANO	
	INTER-URBANO	S, N
	RURAL	
TELEFONIA PUBLICA	TPI	

La EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que contará con el personal suficiente e idóneo para la adecuada prestación del servicio. Dada la especialización del servicio sobre todo en la atención de los clientes "Empresariales", la EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que para la atención de estos servicios su personal propio o tercero cumplirá con:

- i. Haber tomado 01 curso de Instalación/Configuración de Routers/Switch/Módems en alguna entidad de prestigio en el último año (Son válidos los cursos que dictan los proveedores).
- ii. Contar con conocimientos básicos de cableado estructurado.
- iii. Contar con 01 certificación Cisco
- iv. Ser especialistas en:
 - o Distribuciones eléctricas y de Pozo a Tierra
 - o Enlaces inalámbricos,
 - o Seguridad de redes y Servicios Móviles de Valor Agregado
 - o Instalación y mantenimiento de equipos de transmisión por fibra óptica, radio (3.5G y Wifi), media converters y/o accesorios ópticos, así como contar con experiencia en la instalación de cableados coaxiales y F.O.

b) Equipamiento, herramientas e instrumentos aplicados al Servicio a clientes de TELEFÓNICA:

En todos los casos la integridad de los equipamientos, herramientas, así como los equipos de medición deberán encontrarse en buen estado de conservación y debidamente actualizados tecnológicamente según la actividad/segmento a la que corresponde aplicarlos, la EMPRESA COLABORADA asume esta obligación la que no es exclusiva de los clientes Empresariales, sino que es extensiva a la totalidad de los clientes de TELEFÓNICA.

En ese sentido, bajo ninguna circunstancia la EMPRESA COLABORADORA requerirá útiles y/o herramientas a los clientes de TELEFÓNICA para llevar a cabo la ejecución del Servicio.

Asimismo, la EMPRESA COLABORADORA deberá contar con los siguientes instrumentos de medición obligatoria para la ejecución del Servicio a clientes “Empresariales”:

- ✓ Generador de tráfico hasta 1G
- ✓ Probadores de servicios (con capacidad para pruebas BER en interfaces V.35, V.24 y E1, Monitoreo y Simulación de Primarios, así como servicios DSL: ADSL y G.SHDSL)
- ✓ Probador de Patch Cord UTP Cat5 y Cat6
- ✓ Medidor de Potencia Óptico
- ✓ Generador de Luz Visible (para F.O.)
- ✓ Multímetros digitales
- ✓ Megohmmetros

Asimismo, la EMPRESA COLABORADORA garantiza que la ejecución de los Servicios a clientes “Empresariales” considerará:

- ✓ Un (1) Smartphone con acceso desde la Red pública, (con servicio RPM y datos de Movistar).
- ✓ Una (1) Laptop y/o Notebook en perfecto estado para la programación de Módems / Routers / Switch / Terminales IP.
- ✓ Todos los elementos de seguridad que requiera TELEFÓNICA, en cada caso.

Sin perjuicio de ello, la EMPRESA COLABORADA se obliga a proveer los mismos elementos señalados en el párrafo precedente en los casos que, a criterio de TELEFÓNICA y a su propia

experiencia en la prestación del servicio, sean necesarios para la correcta ejecución de los Servicios para la totalidad de los clientes de TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA deberá destinar a la ejecución del Servicio a la totalidad de los clientes de TELEFÓNICA un kit de herramientas básicas que permitan una adecuada operación de los distintos elementos de planta externa e interna.

El kit deberá incluir, por lo menos, los siguientes elementos:

Item	Herramientas
1	Buscador de Tono
2	Generador de Tono
3	Micro teléfono de prueba Instalación/Mantenimiento
4	Conectadora Múltiple para Block ADC
5	Conectadora Krone
6	Conectadora BIX
7	Conectadora 3M
8	Pinza
9	Alicate de Corte
10	Linterna
11	Destornillador estrella 1/4 x 4
12	Destornillador estrella 3/8 x 8
13	Destornillador recto 1/4 x 4
14	Destornillador recto 6 x 5/16

c) La EMPRESA COLABORADORA reconoce que los clientes “Empresariales” de TELEFÓNICA, en el marco de la ejecución del Servicio, podrán exigir el cumplimiento de determinados requisitos adicionales en función a la legislación aplicable, a sus políticas corporativas, entre otros motivos. En ese sentido, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a cumplir y gestionar bajo su propia cuenta y costo, las autorizaciones, seguros, equipamiento, materiales, entre otros requisitos que sean solicitados por los clientes “Empresariales” de TELEFÓNICA para la ejecución del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación generará las penalidades establecidas en el Anexo 7 – Aseguramiento de la Calidad del Contrato.

Lo anterior sin perjuicio que la EMPRESA COLABORADORA deba igualmente brindar el Servicio tanto a clientes “empresariales” como a clientes que no tengan dicha calificación en el marco de una debida diligencia y conforme a los estándares de calidad requeridos por TELEFÓNICA.

- **Modelo de Retribución para Provisión**

Para los casos de provisión (instalación) de servicios/productos solicitados por el cliente, el modelo de retribución incluye todas las actividades de instalación de los Servicios de Telefonía básica STB, HFC, FTTH, DTH y cualquier otro servicio que TELEFÓNICA determine.

- **Modelo de Retribución para Averías**

En los casos de mantenimiento de los servicios / productos solicitados por el cliente se aplicará todas las actividades ejecutadas bajo el esquema de “Modelo de retribución para averías”.

Esta modalidad de facturación podrá ser aplicada para cualquier otra especialidad o SERVICIO que integre este Contrato o a los servicios que puedan incorporarse posteriormente, previa aprobación expresa de TELEFÓNICA, en la que además se determinará el valor del pago mensual, así como los elementos y actividades a desarrollar en el mismo.

Se deja expresamente establecido que el mantenimiento para las averías de los servicios instalados son los de telefonía básica - STB, ADSL, HFC, FTTH, CATV y DTH y cualquier otro servicio que TELEFÓNICA determine.

- **Modelo de Sectores de Mantenimiento por Acceso**

En los casos de mantenimiento de los servicios / productos solicitados por el cliente, los cuales no se desarrolle bajo el modelo de Retribución para averías, explicado párrafos arriba, y sólo cuando TELEFÓNICA lo determine se aplicará en las áreas geográficas definidas por TELEFÓNICA como “Sectores con Mantenimiento por Acceso” (SMA) todas las actividades ejecutadas bajo el esquema de “Mantenimiento por Acceso”.

Esta modalidad de facturación denominada Mantenimiento por Acceso podrá ser aplicada para cualquier otra especialidad o SERVICIO que integre este Contrato o a los servicios que puedan incorporarse posteriormente, previa aprobación expresa de TELEFÓNICA, en la que además se determinará el valor del pago fijo mensual, así como los elementos y actividades a desarrollar en el mismo.

Un “Acceso” es la unidad de medición de pago por planta de clientes, cuando la planta se asocia a la prestación de un servicio por parte de TELEFÓNICA. Esta unidad va vinculada a un determinado producto (STB, Banda Ancha, TV, ...) asociado a su vez a una tecnología en particular, a un segmento de cliente (residencial, empresas, ...) y a unos requerimientos técnicos o especialidad del servicio requerido.. De esta forma calcularemos el número de accesos por Cliente, como combinación de los diferentes parámetros mencionados (por ejemplo: un servicio TRIO sobre fibra tendrá un acceso VOIP + un acceso BA + un acceso IPTV). El costo correspondiente a cada acceso puede calcularse por el esfuerzo individualizado (duración de la actividad, costo de la mano de obra, etc.) o por referencia a un tipo de acceso que sirva como unitario, donde el precio SMA será único y asociado al acceso de referencia. El costo del resto de accesos se determinará por un factor de equivalencia. Esta última opción será la utilizada preferentemente, en el presente contrato.

Asimismo, se precisa que un “Sector” es el conjunto de todos los Accesos que pertenecen a la zona de influencia de una o más centrales telefónicas o nodos o colindantes, los cuales hacen

parte de un territorio geográfico que ha sido asignado por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA.

Considerando lo anterior, el servicio de “Mantenimiento por Acceso” es el tipo de servicio de atención de averías por parte de la EMPRESA COLABORADORA que comprende el conjunto de trabajos de mantenimiento correctivo sobre la red de telecomunicaciones de los servicios que TELEFÓNICA determine, incluyendo el suministro de los materiales necesarios, salvo aquellos que por su especialización y particularidades técnicas son de responsabilidad de TELEFÓNICA de acuerdo con lo descrito en el anexo 9 (Gestión de Materiales).

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

La especialidad de ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE engloba la ejecución de trabajos de provisión y mantenimiento de los siguientes servicios:

- Telefonía básica (analógica y VOIP – voz IP).
- Banda ancha sobre cobre (XDSL), sobre hybrid fibre coaxial - hfc (DOCSIS).
- TV Satelital DTH.
- IPTV.
- FTTX (FTTH, FTTA, FTTN y FTTB).
- Telefonía de uso público (TUP).
- Circuitos digitales.
- RDSI.
- Servicios para empresas (centralitas y datos). Servicios de valor añadido en la red de cliente
- HFC
- TV cable
- Otros servicios diseñados por TELEFÓNICA

Los SERVICIOS de ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE se realizarán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- La EMPRESA COLABORADORA deberá cuidar la presentación de su personal (aseo y estado de vestuario), así como asegurarse que tengan un trato correcto y educado, dirigiéndose al cliente en todo momento con cortesía y amabilidad.
- La EMPRESA COLABORADORA debe garantizar que en todas las actuaciones su personal (y sus subcontratistas) se encontrará debidamente identificado y uniformado con los implementos y equipos proporcionados por la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a su rol y en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. De corresponder, adicionalmente en todos los casos deberán mostrar la orden de trabajo expedida por TELEFÓNICA.
- La EMPRESA COLABORADORA deberá asegurarse que su personal siga los protocolos de atención requeridos para la debida atención del servicio.

- El personal de la EMPRESA COLABORADORA deberá utilizar las herramientas tecnológicas que por la especialización de sus especificaciones técnicas defina TELEFÓNICA, todo bajo el costo de la EMPRESA COLABORADORA.
- La EMPRESA COLABORADORA deberá asegurar la confidencialidad de la información y buen uso de los sistemas de información que por su especialización técnica sean dispuestos para la ejecución de las actividades del presente Anexo. La manipulación inadecuada de dichos sistemas o dicha información ocasionará las penalizaciones descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).
- El acceso al domicilio del cliente en el que hayan de realizarse los SERVICIOS se efectuará previa identificación del técnico de la EMPRESA COLABORADORA (exhibición del carné entregado por su empleadora, así como la identificación del mismo por la EMPRESA COLABORADORA y de la orden de trabajo expedida por TELEFÓNICA) y una vez obtenida la autorización del ocupante del domicilio.
 - TELEFÓNICA podrá implementar sistemas de verificación de la identidad del personal que acceda al domicilio del cliente con el fin de brindar seguridad a éstos últimos.
- Los SERVICIOS se efectuarán en forma tal que se ocasionen al cliente u ocupante del domicilio las menores molestias posibles, con especial cuidado de no realizar un uso incorrecto de los bienes e instalaciones del cliente. Deberá facilitar al cliente las suficientes instrucciones para el correcto uso de los servicios y terminales, tanto al realizar una instalación, una posventa o en la reparación de daños.
- Hacer las gestiones o tratamiento necesario (coordinación con el cliente, cambio de facilidades técnicas, permisos a terceros, recuperación de equipos) para lograr la ejecución del SERVICIO.
- En los casos en que no se pueda ejecutar el SERVICIO, se procederá con la devolución de la orden a TELEFÓNICA de acuerdo a las políticas y plazos establecidos. En ningún caso, estas Órdenes de Servicio darán lugar a retribución alguna. En los casos que el SERVICIO no se ejecute debido a que el cliente no prestó las facilidades del caso o se negó a que la EMPRESA COLABORADORA lo realice, ésta deberá proporcionar los sustentos suficientes que evidencien dicha situación de conformidad con lo señalado en el numeral 4.10 de la Cláusula IV de las Condiciones Particulares.
- Ejecutar los SERVICIOS de acuerdo a las preferencias manifestadas por el cliente, en cuanto a la ubicación de los terminales y cableado interno, cuidando en todo momento la estética y teniendo en cuenta las normativas técnicas vigentes.
- Realizar las pruebas técnicas establecidas por TELEFÓNICA para la conformidad del SERVICIO.
- Para los casos de instalaciones de televisión en edificaciones, la EMPRESA COLABORADORA siempre debe realizar el procedimiento descrito en la Política de Soluciones Verticales y Horizontales vigente, con el fin de atender a los clientes dentro de los tiempos estipulados en el contrato del cliente y generando el menor impacto visual.
- Capacitar al cliente en el uso correcto del servicio que contrató.

- Durante la vigencia del Contrato, TELEFÓNICA pondrá a disposición de la EMPRESA COLABORADORA un sistema de administración de ordenes de servicio. La adopción de este sistema y sus funcionalidades será de carácter y uso obligatorio por parte de la EMPRESA COLABORADORA, sin perjuicio de que la EMPRESA COLABORADORA decida implementar sus propios sistemas o herramientas de manera complementaria. La contraprestación a cargo de la EMPRESA COLABORADORA por el uso de esta herramienta se entiende descontado en la retribución del SERVICIO. Los costos para la implementación de dicho sistema serán de cargo de la EMPRESA COLABORADORA (smartphone, plan de datos, PC, etc.)
- La EMPRESA COLABORADORA como parte de la entrega del SERVICIO a los clientes para altas, postventas, y averías deberá seguir el proceso establecido por TELEFÓNICA para realizar el cierre de las actuaciones.
- En caso de presentarse algún quiebre técnico o comercial durante cualquier actuación, antes de retirarse del domicilio del cliente y para lograr rescatar el servicio de instalación en la misma visita, la EMPRESA COLABORADORA deberá seguir el proceso definido por TELEFÓNICA. De no realizar este proceso se aplicarán las penalizaciones descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).
- La EMPRESA COLABORADORA comunicará al cliente sobre los servicios de valor agregado a que tiene derecho, acceso a su cuenta de correo electrónico, web hosting, disco duro virtual y demás servicios que apliquen tales como Aula 365, centro de seguridad y nuevos servicios que se dispongan según campañas vigentes en TELEFÓNICA, configurando los SVA's indicados por TELEFÓNICA. Para los no configurados, la EMPRESA COLABORADORA deberá indicar al cliente los soportes con los que cuenta.
- La EMPRESA COLABORADORA garantizará que pondrá a disposición del servicio dispositivos móviles con capacidad suficiente y homologados por TELEFÓNICA quien suministrará los requisitos de hardware y software y actualizaciones que se requiere para la correcta utilización de los sistemas. Los dispositivos móviles deben estar acompañados por un plan de datos inalámbrico, vínculo móvil (APN) y GPS que permita el intercambio de información entre los sistemas que utilice la EMPRESA COLABORADORA y el dispositivo móvil.
- La EMPRESA COLABORADORA, deberán asegurar que se relacione la cantidad y seriales de materiales utilizados (metros de cable y/o seriales de modems, decos, tarjetas, computadores, etc.).
- La EMPRESA COLABORADORA en la pantalla del dispositivo móvil deberá capturar la firma digital del cliente.
- Los SERVICIOS defectuosos o que presenten reclamo posterior a la ejecución del SERVICIO, deben ser atendidos por la EMPRESA COLABORADORA máximo el día siguiente desde la generación de la orden de atención o en la hora acordada con el cliente. No se realizará retribución adicional cuando el SERVICIO se encuentre en su periodo de garantía.
- Suministrar a TELEFÓNICA toda la información que requiera en forma oportuna en los medios y formatos que ésta establezca.

- La EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que los equipos terminales o la red no sean manipulados para generar fraude o perjuicios económicos al cliente o a TELEFÓNICA.
- La EMPRESA COLABORADORA se encargará de la adquisición de los correspondientes materiales conforme a la operativa establecida, la cual se encuentra descrita en el Anexo 9 (Gestión de Materiales).
- La atención a los clientes empresariales involucra además la actuación sobre los puntos de interconexión necesarios como: ODF, DDF, MDF, Armarios, Montantes de edificios, Grandes Superficies, etc.

3. MODELO OPERATIVO

La EMPRESA COLABORADORA gestionará la implementación del nuevo Contrato Bucle, de tal manera que se asegure la Gestión del Cambio y adecuación de capacidades. El desarrollo de la Etapa de Implementación consiste en planes de despliegue, implementación y seguimiento del cumplimiento del nuevo Contrato.

Detalle de Implementación:

- Implementación del nuevo Modelo de Contrato Bucle.
- Acompañamiento y Estabilización del Modelo en el día a día.
- Seguimiento del Cumplimiento de Cláusulas indicadas en el Contrato.
- Implementar modelo para reducir niveles de Subcontratación y tomar acciones sobre ellos.

3. MODELO OPERATIVO

3.1. Modelo de Estructura Organizativa

El modelo GIFT 2013 ha sido recientemente adaptado a las peculiaridades de la Operación de Telefónica en Perú, previendo una implantación progresiva en 2019, de acuerdo a la siguiente estructura organizativa:

1. **Despacho centralizado de instalación y mantenimiento:** Actividades de despacho centralizado en TELEFÓNICA en la gerencia de operaciones:
 - Actividades de contingencia, gestión de capacidad y cuota, ejecución del routing, seguimiento de las actuaciones y configuración herramienta WFM.

Telefónica podrá centralizar el despacho en forma progresiva, considerando como prioridades las zonas en los cuales los indicadores de gestión no lleguen a los valores óptimos. Esta centralización será en coordinación con la EMPRESA COLABORADORA y está orientada en asegurar el despacho de los pedidos, según las prioridades que establezca Telefónica. Se compartirá el cronograma de despliegue con las Empresas Colaboradoras.

2. **Despacho de la EMPRESA COLABORADORA:** Actividades de gestión de capacidad, seguimiento y soporte a técnicos, gestión de materiales
3. **Actividades de campo.** Actividades que corresponden a la EMPRESA COLABORADORA.
 - La EMPRESA COLABORADORA ejecutará el servicio integral, por su cuenta y riesgo, siendo responsable del control, supervisión y dirección técnica del servicio a través de la estructura de operación que estime pertinente (Coordinador, Supervisores y Técnicos)

Las actividades de campo son exclusivas de la EMPRESA COLABORADORA.

3.1 Proceso de Provisión / Instalación

El proceso de instalación afecta a todas las actuaciones de altas o modificaciones de servicio para cualquier tipo de segmento que implican la contratación de un servicio por parte del cliente y la realización de una actuación de campo por parte de la EMPRESA COLABORADORA en domicilio del cliente y en los puntos de la red de TELEFÓNICA que se considere necesario para realizar la conectividad requerida para el servicio.

Este procedimiento se describe a alto nivel de la siguiente manera:

Las etapas del proceso de instalación son las siguientes:

1. **Solicitud del Servicio por parte del cliente y realización de Cita en Front.** A través de cualquiera de los canales de venta disponibles de TELEFÓNICA. En este paso se incluye la verificación de la viabilidad de y pre-reserva de la disponibilidad del servicio.
 - El cliente realiza la solicitud del servicio a través de los diferentes medios que ofrece Telefónica (tfno, web, app, otros). En este proceso se describe el caso en el que llama o recibe llamada del BACKOFFICE DE ATENCIÓN A CLIENTE
 - El agente que atiende al cliente realiza la venta el servicio dando el alta en los sistemas de Telefónica para realizar el alta. Los sistemas comprueban que el servicio contratado tiene todo tipo de recursos disponibles, si no es así no permitirá realizar el alta.
 - Despues de dar el alta o durante el mismo proceso ofrece una franja horaria al cliente, AM/PM, para agendar la fecha y franja de la instalación.
 - La franja ofrecida se alimenta de la cuota establecida para el tipo de actuación y zona geográfica donde se encuentra el cliente
 - El agente deberá ofrecer las primeras franjas disponibles con el objetivo de maximizar la ocupación de cuota primeramente en día D, luego D+1 y D+N (en este orden) siempre con el beneplácito del cliente
 - El agente ofrece franja al cliente hasta que el cliente da el OK y el agente cierra la cita. En ese momento debe quedar reservada la cuota correspondiente a esa actuación

- Tras realizar la contratación el cliente recibe un mensaje con información de sus datos, servicios contratados y dia y franja de la cita
- 2. Provisión y Asignación de OT's.** Contempla todo el proceso interno de provisión del servicio para la prestación del servicio contratado, así como el proceso de enrutamiento de OT's a las EMPRESAS COLABORADORAS.
- Una vez realizada el alta del servicio y el agendamiento se realiza de forma automática la asignación y preactivación de atención técnica en la OS. En caso de que surja alguna incidencia durante la asignación del servicio esta deberá ser comunicada al cliente (se detallará en Comunicación con Cliente)
 - Una vez que la OS está ya enriquecida se genera la OT de actuación de campo que es asignada a la EMPRESA COLABORADORA correspondiente
 - En día D-1 se enviará un aviso al cliente recordándole la cita dándole la opción de cambiarla (se detallará en Comunicación con Cliente)
 - Periódicamente se realizará un routing automático en cada una de los buckets asignando las OTs según las reglas de negocio previamente definidas y configuradas en TOA. Las reglas de negocio atenderán principalmente a cumplimiento de cita, optimización de rutas, skill/habilidades requeridas para la atención, horario y zona de trabajo
 - Las EECC serán responsables de validar el routing propuesto por TOA y realizar los ajustes que consideren necesario entre sus técnicos
 - En día D se enviará un aviso al cliente concretando la hora estimada de llegada del servicio
 - Los ajustes o reasignaciones que realicen las EECC deberán siempre respetar el cumplimiento de la cita acordada con el cliente.
- 3. Seguimiento de Actuaciones.** Una vez asignada la OT al técnico comienza por el despacho de las EECC el seguimiento de la actividad
- Este seguimiento será realizado con soporte del diagrama de Gannt de TOA
 - Implicará asegurar que se cumplen las citas y en caso de que alguna se ponga en peligro gestionar su reasignación o el reagendamiento en caso de que haya riesgo de incumplir cita.
- 4. Actuación y Gestión de Excepciones.** La EMPRESA COLABORADORA deberá cautelar que su personal se apoye en las funcionalidades de la herramienta de WFM
- Una vez recibida e iniciada la OT se debe ir actualizando el estado de la OT en todo momento para mantener informado a su despacho a través de la propia aplicación
 - Una vez iniciada la actividad de servicio técnico podría encontrarse con algún tipo de incidencia:
 - Si hay una Incidencia Comercial, se reporta en Toolbox y recibirá ayuda del grupo de SOPORTE COMERCIAL para resolverla. Si éste resuelve, se continúa con la instalación y si no devuelve la OT previa autorización del Soporte Comercial

- Si hay incidencia técnica, se espera que se trate de resolver a través de su aplicación dentro de las funcionalidades que incluya Toolbox. Si requiere soporte su despacho que le dará soporte nivel 1 para resolver la incidencia. Si el despacho no pudiese resolverlo contactará con el Soporte Técnico de nivel 2.
 - Tanto si la incidencia es técnica como comercial una vez se resuelva se continuará con la actuación.
 - En caso de que la incidencia no quede resuelta el Soporte autorizará proceder a la suspensión o no not done de la OT. En cualquier de los dos casos se enviará un aviso al cliente indicando el problema surgido (*más detalle en Comunicación con Cliente*)
5. **Finalización y Cierre de la Actuación.** Etapa final de cierre de la actuación en la aplicación una vez realizada la instalación y previa realización de las pruebas requeridas para garantizar el correcto funcionamiento del servicio, informar del material consumido, realizar la firma manual o electrónica del BAD y asegurar la conformidad del cliente y proceder al cierre de la OT en la aplicación de WFM.
- Si no ha habido problemas durante la instalación o estos se han resuelto, se procede a finalizarla realizando las pruebas de servicio y comprobaciones en TOOLBOX/TOA según el procedimiento definido por Telefónica y procede a realiza el cierre de la actuación
 - Una vez realizado el cierre podrán realizarse una serie de comprobaciones en automático por parte de Telefónica para confirmar que la actuación ha sido correctamente cumplimentada y los servicios activados como parte del Cierre Asegurado
 - Una vez confirmado que los servicios funcionan correctamente se lanzará una encuesta al cliente a través de un medio (sms, app, otros) donde se validará con el cliente que los servicios han sido correctamente instalados (o solucionados en caso de que se trate de una avería)
 - En caso de detectar algún problema con el servicio se deberá enviar la actuación de nuevo a la EMPRESA COLABORADORA correspondiente para su resolución.
 - En esta encuesta el cliente podrá evaluar la actuación brindada según el modelo de encuesta que se defina (*ver detalle en Comunicación con Cliente*)
 - Una vez confirmado el cierre OK también por parte del cliente de forma automática se actualizará el completado de la OS y comenzará el ciclo de facturación al cliente. En caso de una avería se confirmará el cierre del ticket o incidencia abierta previamente.

3.1.1 Particularidades del de Actuación técnica

En la medida que las funcionalidades de la herramienta de WFM lo permita, la EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que se realizará las actuaciones siguientes:

- Iniciar la ruta en el momento que comience su desplazamiento desde el punto de origen del trabajo al servicio programado.
- Indicar comienzo de actividad una vez se comience con la realización de los SERVICIOS descritos en la OT. Este marcaje debe coincidir con el momento real de inicio y nunca debe realizarse antes, durante o después de la atención.

- Solicitar en la aplicación de WFM tiempo extra de duración de la actividad en caso de que lo considere oportuno, con el objetivo de que la herramienta actualice las horas estimadas de inicio de las actividades programadas a continuación de la actual.
- Realizar en la aplicación la actualización del estado de la OT, en caso de que tenga lugar algún tipo de incidencia de las que sean definidas por TELEFÓNICA dentro del procedimiento de trabajo. No se debe por tanto dar por completada una actuación que se queda sin finalizar, debiendo por el contrario informar como no completada y por el motivo que corresponda. Según indique TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA deberá llamar a un grupo de soporte para dar el visto bueno a la devolución de la OT o podrá hacerlo de forma autónoma.
- Para la realización del cierre de la actuación, se completará en la aplicación la información solicitada y una vez haya comprobado que los servicios instalados funcionan correctamente y cuenta con la aprobación del cliente se procederá a informar el material consumido, rellenar el check list correspondiente que incluye la OT y proceder al cierre del servicio. Previamente la activación del servicio podrá ser realizado a través de la misma aplicación o de otras herramientas de las que TELEFÓNICA considere. En su defecto, se deberá llamar al grupo técnico de soporte habilitado por TELEFÓNICA para realizar la acción correspondiente, siempre según el procedimiento que indique TELEFÓNICA.
- TELEFÓNICA podrá modificar o actualizar cualquier procedimiento descrito en este Anexo.

3.2 Proceso de Mantenimiento Correctivo

El proceso de mantenimiento aplica a todas las actuaciones de mantenimiento correctivo para todos los servicios incluidos en el alcance del presente documento.

La descripción a alto nivel del proceso de mantenimiento es la siguiente:

Se describen a continuación las particularidades del Proceso de **Registro y diagnóstico de la Incidencia y realización de Cita en Front**

- El cliente tiene una incidencia técnica y contacta con Telefónica para reportarla. Este contacto podrá ser a través del Teléfono (directamente a Call Center) o la web o app (novum). En este proceso suponemos que contacta con el Call Center
- El Call Center Técnico realiza un diagnóstico del problema y trata de resolverlo en remoto. En caso de que lo resuelva no se requiere intervención del servicio técnico de campo y finaliza el proceso (no es este caso).
- Si se requiere finalmente actuación en campo se realiza el proceso de agendamiento con cliente de la misma manera que se indica en el agendamiento en Front para Instalaciones (*ver descripción en Proceso de Instalación*)
 - Si el cliente pertenece al grupo prioritario definido por TdP (30% de averías) se le ofrecerá una franja de cita de 2 h.
 - En caso contrario se le ofrecerá franja de cita AM/PM

Para el mantenimiento correctivo aplican igualmente las particularidades del procedimiento de actuación del servicio técnico descritas en el proceso de instalación.

3.3 Actividades de Mantenimiento Preventivo

Las actividades de Mantenimiento Preventivo se efectuarán sobre los distintos elementos de red, de acuerdo a los siguientes grupos:

- **Mantenimiento Cílico.** Corresponde al modelo de mantenimiento preventivo basado en la definición estratégica de prioridades y volúmenes de inversión, donde el periodo de revisión marca el detonante de las actuaciones.
- **Mantenimiento Bajo Demanda o por Condición.** Corresponde al modelo de mantenimiento preventivo basado en la identificación de necesidades y riesgos, donde el estado de las instalaciones y equipos marca el detonante de las actuaciones.

El tipo de red, los equipos e instalaciones y el grado de madurez de la operación determinará el modelo de preventivo a aplicar en cada caso, y que será incluido en el Manual de Procedimiento de Mantenimiento Preventivo que TELEFÓNICA configurará al efecto.

3.3.1 Herramientas de Gestión

Para la gestión de los trabajos de instalación, mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo se empleará la misma herramienta de WFM, permitiendo de esta manera una gestión coordinada de la planificación, gestión de capacidad y cuota, asignación de trabajos, seguimiento de los mismos, y posterior validación y certificación.

Como paso previo al empleo de la herramienta de WFM, TELEFÓNICA realizará una categorización de Órdenes de Trabajo que deban ser gestionadas a través de la herramienta, generando los distintos perfiles de usuario que permitan asociar el alcance de la actuación, al plazo previsto de ejecución

Una vez las OTs hayan sido creadas en el sistema, y derivadas a la EMPRESA COLABORADORA, la herramienta realizará el enrutamiento automático basado en las reglas de negocio que se establezcan y se emplearán procesos de control similares a los establecidos para las otras actividades de Provisión y Mantenimiento, a excepción de los mecanismos de gestión de excepciones y de aseguramiento del cierre.

La EMPRESA COLABORADORA será por su parte responsable del uso obligatorio (actualización y mejora) de la herramienta y del aseguramiento de la máxima adherencia a los procesos de gestión de OTs en la misma.

4. SERVICIOS DE ATENCIÓN TÉCNICA AL CLIENTE

Al finalizar los trabajos se solicitará al cliente, o quién actúe en su nombre, la conformidad del trabajo ejecutado, incluyendo en todos los casos la firma, N° de Documento de Identidad, en los medios (electrónicos o manuales) que TELEFÓNICA disponga.

El cierre de los trabajos se realizará dentro de los procesos y con las herramientas definidas por TELEFÓNICA para garantizar el cumplimiento, calidad y satisfacción de los clientes.

4.1 Servicios de Provisión

Engloba el conjunto de trabajos realizados para cumplir la solicitud de los servicios contratados por el cliente, esto incluye:

- Tendidos de puentes en repartidores generales y de sub-repartición (armarios), en donde aplique.
- Instalaciones en la red de dispersión (postes, acometidas, elementos de apoyo, antenas, puntos de interconexión, filtros, etc.).
- Instalaciones en domicilio del cliente (cableados, puntos de conexión a terminales, filtros, etc.).
- Instalación de equipos (terminales de telefonía básica, o derivados de servicios Xdsl, FTTx, Docsis, etc., como pueden ser módems, IAD, filtros, decodificadores, repetidores, etc.).
- Pruebas del funcionamiento del servicio o actividad contratada (equipos, conectividad, visibilidad, antenas, etc).

Las unidades de ejecución de este grupo mencionan los trabajos de altas de líneas y los aparatos exigidos en la orden de servicio. Contienen entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de las órdenes de servicio y de transferencia de línea desde la caja/tap/nap/antena hasta el bloque que conecta, caja interna/splitter, así como los trabajos en MDF, caja área o subterránea y armarios de distribución, y etiquetado en casos que corresponda.
- Ejecución de las actividades desde el bloque que conecta la caja de distribución hasta el punto telefónico/router/cablemodem/decodificador/ONT principal de la red del cliente.
- Las pruebas de los pares y parámetros de red necesarios para la ejecución de los servicios están incluidas en todas las unidades de obras de este grupo.
- En la ejecución de órdenes de servicio se incluyen la instalación y el retiro del filtro de la frecuencia de radio y ruido.
- Antes de la ejecución de las órdenes de servicio, si es el caso, el suscriptor tendrá que ser notificado a través del protocolo de atención establecido.

La realización de empalmes en el alambre externo/internos del suscriptor no será permitido, excepto en el caso de tramos demasiado largos que excedan la longitud del carrete, estas instalaciones solo serán realizadas previa autorización del representante de TELEFÓNICA.

En todas las operaciones de conectar o desconectar para realizar pruebas a la caja de dispersión/tap o al alambre del puente en el armario de distribución o la caja interna/splitter, está incluida la actividad de la manipulación del protector de bornes, cargas y otros.

Dada la importancia para TELEFÓNICA de mantener actualizado todos los registros, todos los servicios ejecutados incluyen la actualización y la realización de la documentación necesaria para tal fin, inclusive la discrepancia de utilización del uso del teléfono.

Las maniobras de puentes, alambres externos, etc., tendrán que ser solicitados a la mesa de prueba correspondiente. Cuando se hagan sin la solicitud anticipada, deberán ser informados los cambios realizados en el menor tiempo posible para realizar la actualización de la red.

En los casos de la realización de las Órdenes de Servicio la EMPRESA COLBORADORA será responsable de recolectar fuera de la firma y cédula del cliente en el contrato, los demás documentos restantes necesarios para la organización del contrato.

Las unidades de este grupo solamente serán aceptadas y facturadas cuando estén asociadas a una orden de servicio.

Si en un periodo de treinta (30) días, existiera una reclamación por parte de TELEFONICA por una mala instalación o por un daño presentado los arreglos correspondientes serán considerados como garantía de la instalación.

TELEFÓNICA no reconocerá visitas perdidas o inefectivas para ninguna de las actividades realizadas.

En el desarrollo de este tipo de trabajos se deberá realizar la acometida interna y externa y se deberá instalar todos los accesorios para garantizarle al cliente la conexión del servicio telefónico hasta la toma.

Para estas instalaciones, la EMPRESA COLABORADORA debe garantizar que el tono quede habilitado en la toma principal del cliente y en los adicionales según indique la Orden de Servicio.

4.1.1 Telefonía Básica

Estas actividades engloban el conjunto de trabajos realizados para cumplir la solicitud de los servicios contratados por el cliente, esto incluye:

- Tendidos de puentes en repartidores generales y de sub-repartición (armarios).
- Instalaciones en la red de dispersión (postes, acometidas, elementos de apoyo, antenas, puntos de interconexión, etc.)
- Instalaciones en domicilio del cliente (cableados, puntos de conexión a terminales, filtros, etc.), instalación de equipos (terminales de telefonía básica), las unidades de ejecución de este grupo mencionan los trabajos de altas de líneas y los aparatos exigidos en la Orden de Servicio, pruebas del funcionamiento del servicio o actividad contratada (equipos, conectividad, visibilidad antenas, etc.). Contienen entre otras, las siguientes actividades:
 - Ejecución de las Órdenes de Servicio y de transferencia de línea desde la caja hasta el bloque que conecta, caja interna, así como los trabajos en MDF, caja áerea o subterránea y armarios de distribución.
 - Ejecución de las actividades desde el bloque que conecta la caja de distribución hasta el punto telefónico principal de la red del cliente.
 - Las pruebas de los pares necesarios para la ejecución de los servicios están incluidos en todas las unidades de obras de este grupo.
 - En la ejecución de Órdenes de Servicio se incluyen la instalación y el retiro del filtro de la frecuencia de radio.
 - Si en la ejecución de la orden de reparación, el daño se encuentra en la red interna del cable (del strip de la entrada hasta la caja de distribución del piso), sin la

posibilidad de maniobra por parte del personal de la EMPRESA COLABORADORA, el cliente tendrá que ser informado de la imposibilidad para efectuar la reparación.

En las unidades de la ejecución de este grupo, son incluidos los recursos asociados de los Centros de Planificación y Despacho - CPD, gestión de MDF's y armarios, necesarios para la ejecución de las mismas, no siendo este un motivo para facturar unidades adicionales.

TELEFÓNICA no reconocerá visitas perdidas o inefectivas para ninguna de las actividades realizadas, ningún código de reparación, ni ninguna causal de no instalación de los productos que se comercializan.

En el desarrollo de este tipo de trabajos se deberá realizar la acometida interna y externa y se deberá instalar todos los accesorios para garantizarle al cliente la conexión del servicio telefónico hasta la toma TELEFÓNICA.

Para estas instalaciones, la EMPRESA COLABORADORA debe garantizar que el tono quede habilitado en la toma TELEFÓNICA principal del cliente. Las derivaciones corren por cuenta del cliente, siempre y cuando las mismas no estén cargadas en la Orden de Servicio.

4.1.2 Servicios de Banda Ancha

- Se incluyen los siguientes servicios:
 - XDSL, el servicio de Banda Ancha, que utiliza el módem y equipos adecuados y como recurso del soporte una red ATM y / o una red IP, que harán posible el uso del acceso a Internet.
 - Docsis, el servicio de Banda Ancha, que utiliza el cable módem y equipos adecuados y como recurso del soporte una red HFC sobre una red IP, que harán posible el uso del acceso a internet.
 - Acceso WiFi: Tecnología de comunicación inalámbrica para acceder al servicio de internet mediante la conexión de un punto de acceso incluido en el modem/cable modem proveído por TELEFÓNICA.
 - Acceso Fibra Óptica.

- Asignación de equipos terminales y accesorios:

La EMPRESA COLABORADORA verificará el funcionamiento correcto de los terminales y de los accesorios del equipo que se utilizarán en la instalación, la posventa o la reparación, así como la disponibilidad y/o configuración de las mismas para los fines previstos.

- Calidad de la instalación de la red interna en el cliente:

La EMPRESA COLABORADORA tendrá que verificar la infraestructura u otros componentes de servicio que se hagan necesarios, de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos para TELEFÓNICA, antes de la ejecución de las instalaciones de los servicios y en las remociones de los defectos, cuando sea necesario. En caso que tenga necesidad de colocar infraestructura complementaria o corregir problemas que hagan impracticable la ejecución de los servicios, no especificados o no previstos

previamente, éstos tendrán que comunicados a TELEFÓNICA con el fin de comunicar al cliente.

A todos los servicios se le deben ejecutar las pruebas de operación con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad física del circuito, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

- Pre-Calificación

Consiste en la evaluación técnica y la certificación del acceso que implica las siguientes actividades:

- Substitución de todas las conexiones e instalaciones de los protectores PI-P (MDF, distritos, distribuidores, concentradores, armarios de distribución, caja externa/Tap y caja interna/splitter según el caso).
- Llevar a cabo, todas las pruebas necesarias, de tal manera que los resultados estén dentro de los umbrales preestablecidos para cada servicio por TELEFÓNICA.
- Identificar en la terminación (PTR), llevado a través de prueba.
- Efectuar maniobra en el par/borne, en caso que los valores medidos no estén de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.
- Realizar el retiro del paralelismo / pupinización, en caso que los valores medidos no estén de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.
- Considerar / ejecutar otras acciones de mejora de la red, en el caso que los valores medidos no estén de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

- Instalación y Configuración:

Instalación de BA comprende desde la instalación TELEFÓNICA interna, en caso que proceda, hasta la instalación y configuración de MODEM/CABLEMODEM y PC del cliente, con las siguientes actividades:

- a) Evaluación inicial del servicio

- Análisis de viabilidad de instalación conforme procedimiento establecido por TELEFÓNICA;
- Barrido en frecuencia del par en caso de necesidad;
- Tendido y desconexión de los puentes necesarios en los puntos de interconexión, regletas, multiplicadores, etc., con cableado normalizado para cada caso, en caso de necesidad;

- b) ITI XDSL/DOCSIS

- Instalación del cableado interno para servicio XDSL/DOCSIS/FTTH en caso de necesidad;
- Repaso en la red interna existente, en caso de necesidad;
- Desmonte de otros elementos anteriores al splitter, en caso de necesidad;

- Instalación de splitter sobre cable interior en el sitio adecuado para distribuir los puntos internos, incluso repasos o instalación de microfiltro(s) en la(s) roseta(s) de cada equipo terminal. Finalmente realizar la prueba final.

c) MODEM/CABLEMODEM y PC

La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el procedimiento correspondiente para asegurar la correcta configuración del módem y el PC, considerando además lo siguiente:

- Instalación, configuración y provisionamiento del MODEM/CABLEMODEM;
- Configuración de las propiedades de red del PC (tarjeta de red), en caso de necesidad;
- Instalación y configuración del acceso telefónico a redes, en caso de necesidad;
- Prueba de conexión del servicio Xdsl/Docsis/Voip/FTTH;
- Configuración de cuenta de correo electrónico, en caso de necesidad;

• Entrega de Servicios al Cliente:

Terminadas las pruebas definidas en el proceso entregado por TELEFÓNICA, el servicio será entregado al cliente, teniendo la EMPRESA COLABORADORA que emitir, actualizar y complementar los documentos pertinentes, así como los sistemas implicados.

Los servicios con tratamiento diferenciado y los acontecimientos tendrán que:

- Ser evaluados por la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a la criticidad de los mismos.
- Tener tratamiento distinguido por la importancia estratégica.
- Tratar el servicio con la atención prioritaria.
- Reducir al mínimo los tiempos de atención.
- Garantizar la calidad de los servicios ejecutados.
- Todos los servicios deben tener acompañamiento y supervisión de la EMPRESA COLABORADORA.
- A la conclusión del servicio tendrá que ser elaborado un informe final de las actividades realizadas.
- Configurar y capacitar al cliente con los servicios contratados.

• Pruebas Finales

Además de las pruebas de continuidad punto a punto incluyendo todos los elementos de red y de infraestructura, la EMPRESA COLABORADORA garantizará a través de las pruebas específicas la calidad para cada tipo de servicio gestionado o reparado (de acuerdo a las normativas actuales), así como aquellos que TELEFÓNICA pueda establecer para garantizar los parámetros de la calidad y su estabilidad.

Los resultados de las pruebas tendrán que ser entregadas a TELEFÓNICA, en la forma y en el formato definitivo, siendo considerados como documentos esenciales para la aceptación del SERVICIO y de su facturación correspondiente.

4.1.3 Servicios Especiales (Datos)

En las unidades de la ejecución de este grupo están incluidos los recursos asociados de los Centros de Planificación y Despacho - CPD, gestión de MDF's y armarios.

- Descripción de los Servicios Especiales:
 - Circuito de datos, todos los servicios de la comunicación de datos, siendo que la constitución de las mismas podrá ser utilizado en las redes, IP DE LA RED, INTERLAN, SDHNET, etc., u otras maneras del transporte.
 - RDSI-Acceso Básico, un tipo del acceso RDSI, que posibilita al usuario la realización de hasta dos linkings simultáneos e independientes entre sí mismos. Tiene dos canales llamados B y D.
 - RDSI-Acceso primario, un tipo del acceso RDSI, que hace posible al cliente la realización de hasta 30 linkings simultáneos, independientes entre sí mismos. Tiene 30 canales.
 - XDSL, DOCSIS Y FFTX, el servicio de banda ancha, que utiliza el módem y equipos adecuados y como recurso del soporte una red ATM y / o una red IP, que harán posible el uso del acceso a la internet.
 - DDR-D, el servicio que permite la conexión de una PABX o centrales de pequeño porte de la propiedad del cliente o no, a la central de TELEFÓNICA.
 - Demás LP s - LP s de la voz, junción, extensión, radio fusión y la otra LP de voz.
- Asignación de equipos terminales y accesorios:

La EMPRESA COLABORADORA verificará el funcionamiento correcto de los terminales y de los accesorios del equipo que se utilizarán en la instalación o la reparación, así como la disponibilidad y/o configuración de las mismas para los fines previstos.
- Calidad de la instalación de la red interna en el cliente:

La EMPRESA COLABORADORA tendrá que verificar la infraestructura u otros componentes de servicio que se hagan necesarios, de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos para TELEFÓNICA, antes de la ejecución de las instalaciones de los servicios y en las remociones de los defectos, cuando sea necesario. En caso que tenga necesidad de colocar infraestructura complementaria o corregir problemas que hagan impracticable la ejecución de los servicios, no especificados o no previstos previamente, éstos tendrán que ser cotizados y comunicados a TELEFÓNICA con el fin de presentar una propuesta al cliente.

A todos los servicios se le deben ejecutar las pruebas de operación con el objeto de garantizar la continuidad y la calidad física del circuito, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

- Pre-Calificación

Consiste en la evaluación técnica y la certificación del acceso que implica las siguientes actividades:

- Substitución de todas las conexiones e instalaciones de los protectores PI-P (MDF, distritos, distribuidores, concentradores, armarios de distribución, caja externa y caja interna según el caso);
- Llevar a cabo, todas las pruebas necesarias, de tal manera que los resultados estén dentro de los umbrales preestablecidos para cada servicio por TELEFÓNICA;
- Identificar en la terminación (PTR), llevado a través de prueba;
- Efectuar maniobra en el par, en caso que los valores medidos no estén de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA;
- Llevar con el retiro del paralelismo / pupinización en caso de que los valores medidos no estén de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA;
- Considerar / ejecutar otras acciones de mejora de la red, en caso los valores medidos no estén de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

Nota: La pre-calificación tendrá que garantizar la instalación de un servicio especial hasta la PTR, sin la activación del mismo.

- Instalación/Configuración:

- a) Placa de red del cliente:

Este servicio consiste en la instalación física de la placa de la red en los computadores (desk-top o notebook) de los clientes, así como la configuración de la misma.

- b) Pruebas Finales

Más allá de las pruebas de la continuidad, punto a punto y para las vigas, incluyendo todos los elementos de red y de infraestructura que pueden ser necesarios, la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar las pruebas específicas de calidad para cada tipo de servicio comercializado o reparado (normativas actuales), así como los que complementariamente, pueden ser establecidos para garantizar los parámetros de calidad y la estabilidad del servicio.

Los resultados de las pruebas serán entregadas a TELEFÓNICA, en la forma y el formato definitivo (papel, medio magnético o teleprocesamiento), específico para cada servicio, considerándose como documentos esenciales para la aceptación del SERVICIO y de la facturación correspondiente.

- Equipo de medidas, herramientas y sistema de la comunicación:

Dada la especialización del servicio, La EMPRESA COLABORADORA contará con:

- Equipos de pruebas para circuitos de datos y DDR;
- Analizador de interfaz digital con FR – 2Mbps;

- Girador/Medidor de nivel selectivo mínimo de 1,5MHz;
- Analizador de protocolo LAN-WAN;
- Analizador de acceso RDSI-Primario;
- Analizador de tramas para canales E1 y RDSI primario;
- Megômetro Digital;
- Microteléfono;
- Multímetro Analógico/Digital;
- Equipos de pruebas para ADSL:
- Notebook (PC portátil) (configuraciones mínimas: Pentium II, con 32Kbyte de RAM, 1Gbyte de HD, tarjeta de red 10/100 Mbits, CD ROM, WIN 98);
- Terminal móvil.
- Analizador de acceso básico para RDSI/ADSL;
- Sistema de comunicaciones (celular/Radio en lo mínimo 1 (uno) por funcionario externo);
- Herramientas utilizadas para servicios especiales conforme check-list de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA;
- Calificador de par metálico (ruido, ruido impulsivo, etc.).

Notas:

Cuando exista la necesidad de nuevos materiales / equipos y herramientas, TELEFÓNICA comunicará ello a la EMPRESA COLABORADORA para su adecuación, así como el plazo para la obtención de las mismas.

• Re-Prueba de DDR-D:

Terminada la instalación técnica del sistema, y después que el cliente esté con su equipo instalado correctamente, será agendada una fecha donde se efectuará la activación completa del servicio. (Para el caso de los servicios residenciales, el servicio se entregara una vez culminada la instalación, dejando al cliente con el servicio probado y funcionando de manera satisfactoria).

Los servicios eventuales y los acontecimientos tendrán que:

- Ser evaluados por la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a la criticidad de los mismos;
- Tener tratamiento distinguido por la importancia estratégica;
- Tratar el servicio con la atención total para preservar la imagen de TELEFÓNICA;
- Reducir al mínimo los tiempos de atención;
- Todos los servicios deben atenderse bajo la supervisión de la EMPRESA COLABORADORA;

- A la conclusión del servicio, la EMPRESA COLABORADORA elaborará el informe final de las actividades realizadas.
- Pruebas Finales

Además de las pruebas de continuidad punto a punto incluyendo todos los elementos de red y de infraestructura que pueden ser necesarios, la EMPRESA COLABORADORA tendrá que garantizar, a través de las pruebas específicas, la calidad para cada tipo de servicio comercializado o reparado (de acuerdo a las normativas actuales), así como los que complementariamente pueden ser establecidos para garantizar los parámetros de la calidad y su estabilidad del servicio.

Los resultados de las pruebas serán entregados por la EMPRESA COLABORADORA a TELEFÓNICA en la forma y en el formato definitivo (papel, magnético, etc.), siendo considerados estos documentos como esenciales para la aceptación del trabajo y de la facturación correspondiente.

Los resultados de las pruebas serán entregados a TELEFÓNICA especificados para cada tipo de servicio, pudiendo ser modificados durante la vigencia del Contrato.

Como parte del cierre de instalaciones y averías la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar un cierre controlado realizando una llamada a un call técnico donde se verificará la calidad de la instalación / avería y se llevará a cabo una encuesta de satisfacción al cliente. La medición de calidad en el cierre controlado podrá realizarse a través del dispositivo móvil.

- Equipos de medidas

La EMPRESA COLABORADORA tendrá que poseer los equipos de medida y las herramientas necesarias para la realización de las pruebas y mediciones del cableado estructurado.

4.1.4 Televisión

- Asignación de equipos terminales y accesorios:

La EMPRESA COLABORADORA verificará el funcionamiento correcto del decodificador, la antena, el LNB y los accesorios que se utilizarán en la instalación o la reparación, así como el alistamiento y configuración de los mismos para los fines previstos.

- Calidad de la instalación de la red del cliente:

La EMPRESA COLABORADORA tendrá que verificar la infraestructura necesaria para realizar la instalación del cable coaxial (red interna y externa) de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos por TELEFÓNICA, informar al cliente la ruta del cable al realizar la instalación, asegurar con el cliente la ubicación de los decodificadores y revisar el correcto funcionamiento del equipo receptor y/o televisor del cliente, todo esto antes de iniciar la instalación del servicio. En caso que tenga necesidad de equipos adicionales o problemas que hagan impracticable la ejecución del servicio, se debe

informar previamente al cliente el trabajo a realizar y a TELEFÓNICA para obtener la autorización respectiva según el procedimiento establecido por TELEFÓNICA.

Para cada servicio se deben ejecutar las pruebas de operación correspondientes, con el objeto de garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA.

- Pruebas Finales

Más allá de las pruebas, incluyendo todos los elementos y accesorios del servicio de televisión que sean necesarios, la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar pruebas específicas de calidad del servicio instalado, con los equipos de medición necesarios, según las normativas que apliquen en su momento, así como las que adicionalmente puedan ser establecidas para garantizar los parámetros de calidad y estabilidad del servicio. Como parte de la entrega del servicio al cliente sea instalación, posventa o avería, la EMPRESA COLABORADORA seguirá el procedimiento de cierre establecido por TELEFÓNICA.

- Entrega de Servicios al Cliente:

Terminadas las pruebas finales, la EMPRESA COLABORADORA adjuntará los documentos, diligenciará los formatos requeridos, actualizará la información necesaria en los sistemas y hará entrega oficial del servicio de televisión al cliente. La EMPRESA COLABORADORA deberá relacionar el consumo de materiales utilizados, y para decodificadores y tarjetas actualizará los seriales correspondientes, todo de acuerdo al procedimiento establecido.

Los servicios eventuales y los acontecimientos tendrán que:

- Ser evaluados por la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a la criticidad de los mismos;
- Tener tratamiento distinguido por la importancia estratégica;
- Tratar el servicio con la atención total para preservar la imagen de TELEFÓNICA;
- Reducir al mínimo los tiempos de atención;
- A la conclusión del servicio tendrá que ser elaborado un informe final de las actividades realizadas.

4.1.5 Multiproducto

Multiproducto consiste en la instalación simultánea de paquetes de servicios en una única visita al domicilio de un cliente.,

El presente apartado busca definir las actividades involucradas en este trabajo, así como los tiempos de ejecución de las actividades de instalación de Dúo y Trío.

4.1.5.1 Composición de los Paquetes

La siguiente es una secuencia de ejecución de actividades para cada paquete de producto compuesto por los productos LB - Línea Básica/VOIP y BA - Banda Ancha y TV, de esta manera los paquetes podrán estar compuestos por LB+BA, LB+TV, BA+TV, LB+BA+TV dentro de sus variables

posibles (con o sin acometida, par dedicado, por satélite, etc.) u otra composición de productos que fueren comercializados por TELEFÓNICA durante la ejecución del presente Contrato.

4.1.5.2 Atención Multiskill

la EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar que en una sola visita se ejecutará la instalación del paquete del producto ofertado.

Este atención trabajará con los paquetes ya mencionados: LB+BA, LB+TV, BA+TV y LB+BA+TV u otros que puedan aparecer durante la vigencia del Contrato.

4.2 Servicios de Mantenimiento

Se entiende por avería toda aquella anomalía que impide el normal funcionamiento de una instalación, equipo telefónico y/o servicio contratado por el cliente con TELEFÓNICA.

El mantenimiento de servicios contempla la identificación de averías, diagnóstico de la falla, localización, sustitución de elementos defectuosos, pruebas de funcionamiento, calibraciones, configuraciones, actualizaciones, capacitación y explicación al cliente, cierre o liquidación y todos los trámites administrativos asociados para la reparación de las averías de todos los productos de TELEFÓNICA (telefonía básica, voip, banda ancha, televisión, líneas troncales, RDSI, circuitos analógicos, circuitos digitales, centralitas, etc.).

Incluye el cambio de facilidades técnicas y la sustitución de elementos de la red de distribución y la red del cliente.

La realización de esta actividad se efectuará de acuerdo con las normas establecidas por TELEFÓNICA, para cada uno de los servicios/productos comercializados.

Se certificará una sola unidad de obra por cada Boletín de Averías franqueado, independientemente del número de actuaciones efectuadas por la EMPRESA COLABORADORA, sobre cualquiera de los tramos de red y/o equipos del cliente, para resolver la falla. Los servicios de reparación incluyen todas las visitas necesarias para la solución de la avería. Los desplazamientos, visitas y liquidaciones ineffectivas no generarán retribución alguna adicional.

Una avería reiterada es toda avería que recae sobre la misma red y que se genera dentro del periodo de garantía de treinta (30) días calendario, independientemente del código de franqueo, del tramo de red en que se localizara la avería o de si ésta afectó a un servicio diferente.

Una avería de infancia es toda avería que se genera sobre la misma red (cobre, coaxial, HFC, inalámbrico u otro) como consecuencia de una incorrecta actuación de provisión (altas, traslados y rutinas) dentro del periodo de garantía de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de ejecución de la orden de provisión (altas y postventas), independientemente del código de franqueo, del tramo de red en que se localizara la avería o de si ésta afectó a un servicio diferente.

Para los servicios que se retribuyen a través del Mantenimiento por Acceso (descritos en el numeral 1 del presente documento) no se considerarán las averías reiteradas, de infancia, masivas de planta interna o las solucionadas en planta externa a través de un trabajo de mantenimiento o reclamo generado dentro del periodo de garantía.

Para los servicios que se retribuyen por actuación individual no se considerarán las averías reiteradas y de infancia, averías masivas de planta interna o las solucionadas en planta externa a través de un trabajo de mantenimiento o reclamo generado dentro del período de garantía.

La EMPRESA COLABORADORA será responsable de cuidar la infraestructura de las redes de TELEFÓNICA en la zona asignada y deberá ejecutar el servicio de reparación, evitando reiteraciones de reclamos y la generación de averías con el fin de mejorar la calidad de atención a los clientes de TELEFÓNICA y para su propia eficiencia.

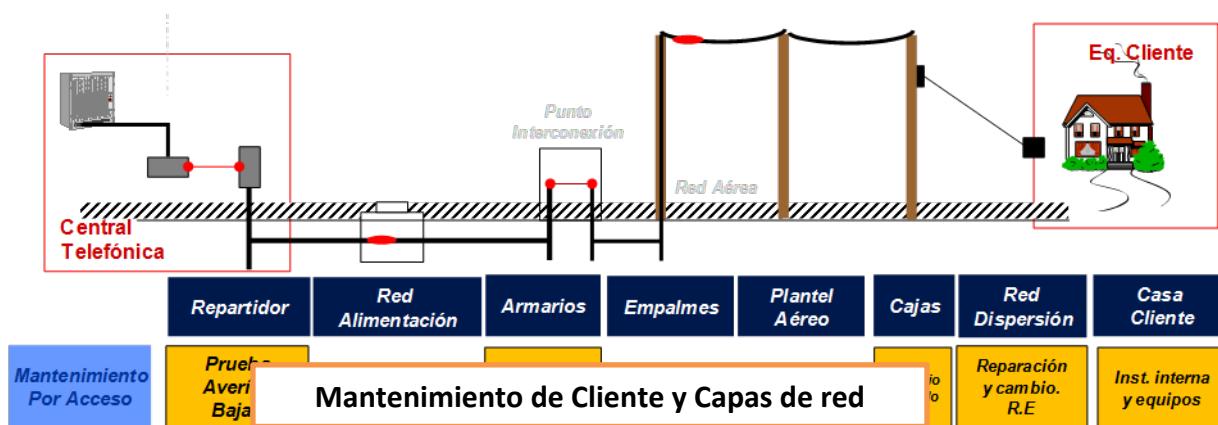
4.2.1 Mantenimiento Red de Cliente

En el mantenimiento en red de cliente se consideran incluidas las actuaciones de mantenimiento principalmente correctivo y preventivo para línea básica, banda ancha y televisión, independientes según la retribución estipulada para cada especialidad en la Carta de Adjudicación del Contrato, siempre que se encuentren referidas a averías individuales de cliente que fueron enviadas por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA a través de sus sistemas de información.

Las operativas, métodos de trabajo y demás especificaciones relativas a la ejecución de estas actividades serán las mismas que se aplican y registran en los anexos del Contrato.

Asimismo, el SERVICIO comprende las actividades para las siguientes capas de atención:

- Repartidor General (MDF).
- Armarios de distribución.
- Cajas terminales/TAP/NAP u otros.
- Red de dispersión.
- Casa de cliente.



En lo referente a mantenimiento correctivo, se consideran incluidas las actuaciones que se encuentren referidas a averías individuales de cliente (no averías masivas).

La ejecución de los trabajos/actividades necesarias para reponer el servicio, independientemente de la consideración que aplique al boletín de avería:

- Boletines de avería.
- Boletines de revisión.
- Boletines generados para reparación de pares de TT.FF. y OO.SS.
- Boletines repetidos.
- Boletines de Averías de Infancia.
- Boletines en garantía (incluso las correspondientes a OO.SS. cumplimentadas por otra empresa/unidad de TELEFÓNICA, etc.).
- Boletines para sustitución y/o reparación de acometidas deterioradas o mal ancladas.
- Presentación de las mediciones obtenidas según exigencias de TELEFÓNICA.

4.2.1.1 Mantenimiento Correctivo

4.2.1.1.1 Red de dispersión y red de cliente.

Abarca la red TELEFÓNICA comprendida entre la caja de Dispersión o Strip – incluyéndose estos- hasta el domicilio del cliente contemplando la acometida interna desde los bloques mono polares hasta la toma telefónica principal y la toma donde se encuentre conectado el CPE para acceso xDSL/FTTX/Docsis. Para el caso de líneas inalámbricas, corresponde a la ejecución de las actividades desde la antena receptora hasta la toma principal del usuario (incluye todas las tecnologías operativas existentes). Para TV abarca la red de cable coaxial y los elementos comprendidos desde la antena –incluyéndose ésta- hasta todos y cada uno de los decodificadores del cliente, incluso para aquellos casos masivos que se deriven de averías presentadas en una Solución Vertical u Horizontal para cualquier tecnología implementada por TELEFONICA para brindar el servicio mencionado. En estas situaciones en la retribución se consideran incluidos todos los trabajos y actuaciones necesarios para reparar y cerrar las averías. Entre otras, se desarrollarán las siguientes tareas:

- Localización de la avería.
- Sustitución del elemento averiado.
- Reposición de la línea de abonado a causa de deterioro, pérdida o robo (Alambre exterior 2x20 awg/rg-6/rg-11, Alambre exterior 2x18 awg, rg-6/rg-11, acometida fibra óptica y otros que corresponda al servicio).
- Reposición de la antena de televisión a causa de deterioro, pérdida o robo de acuerdo al procedimiento establecido por TELEFÓNICA.
- Entrega al cliente del servicio en funcionamiento.
- Cierre controlado de la avería en los medios (Call Center, IVR, y plataformas o terminales) que TELEFÓNICA determine.
- Legalización del material utilizado en los sistemas que defina TELEFÓNICA.
- Cierre de las averías en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine.
- Realizar las pruebas encomendadas por TELEFONICA para verificar y garantizar el funcionamiento integral del servicio.

También en la retribución está incluido el pago todas las actuaciones referidas a cambios de par, liberaciones de pares, etc., aplicadas para el cierre de la avería. En estas situaciones el orden de prelación para aplicar estas actuaciones será:

- Cambio de PAR/borne.
- Liberación de pares en la caja terminal/TAP/NAP.
- Reasignación de acometidas.
- Tendido de una acometida desde una caja terminal/TAP/NAP próxima al cliente.

En todos los casos la EMPRESA COLABORADORA deberá consignar los cambios y/o modificaciones de la red en los sistemas de registro de red que TELEFÓNICA determine.

Cuando se realice, dentro del domicilio del cliente, un “Traslado Interno” del punto de BA, del punto de televisión, de la antena de televisión o cualquier otra modificación que TELEFÓNICA indique serán retribuidas como actividades de “Alta Visita Técnica” (rutinas) si ingresaron como tales en los sistemas de información de TELEFÓNICA. Si la EMPRESA COLABORADORA no cumple con el proceso de identificación de “Traslado Interno” dichas actuaciones no generarán una retribución adicional y serán asumidas dentro del pago por acceso, pudiéndose aplicar las penalizaciones que correspondan de conformidad con el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

4.2.1.1.2. Equipamiento en el domicilio del cliente.

Abarca todos los equipos y/o elementos que se encuentran en el domicilio del cliente, en los cuales se puede presentar la falla del servicio. En la retribución se encuentran incluidos todos los trabajos, materiales y actuaciones necesarios para reparar y cerrar las averías. Entre otras, se desarrollarán las siguientes tareas:

- Localización de la avería (PC, Modem, Cablemodem, ONT, Micro filtro BA, Splitter xDSL/HFC u otros, repetidores, amplificadores Televisor, Decodificador, Smart Card, Control Remoto, Disco Duro Decodificador – PVR, Adaptadores de Energía, Aparato Telefónico, etc.).
- Diagnóstico de la falla (en el televisor, control remoto, micro filtro BA, Splitter xDSL/HFC u otros, repetidores, amplificadores, disco duro, decodificador – PVR, adaptadores de energía, modem, cablemodem, ONT, aparato telefónico o puesto de voz, decodificador, smart card, PC o aplicaciones software de comunicación como el cliente PPPoE/A, entre otros) instalación, configuración y diagnóstico de redes LAN (Ethernet y WiFi), diagnóstico de aplicaciones software como servidores y clientes Web, FTP, Proxy, correo electrónico, firewall, antivirus, etc.), entre otros.
- Reposición del equipo a causa de deterioro, pérdida o robo (modem, cablemodem, ONT, decodificador, micro filtro BA, splitter xDSL/HFC u otros, repetidores, amplificadores, smart card, adaptador de energía para modem o de decodificador, etc.) de acuerdo al procedimiento establecido por TELEFÓNICA.
- Suministro de materiales y equipos terminales incluidos en el mantenimiento.
- Pruebas de sincronismo, autenticación y navegación con equipo CPE (modem/cablemodem/ONT).

- Programación/Reprogramación de equipos (modem, cablemodem, decodificador, PC, televisor, control remoto, etc.).
- Uso del soporte técnico para internet xDSL/Docsis/FTTX, televisión, STB, Voz IP y cualquier servicio definido por TELEFÓNICA (línea de soporte, call center, etc.).
- Entrega al cliente del servicio en funcionamiento.
- Cierre controlado de la avería en los medios (call center, IVR y plataformas o terminales) que TELEFÓNICA determine.
- Liquidación del material utilizado en los sistemas que defina TELEFÓNICA
- Cierre de las averías en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine.
- Realización de las pruebas encomendadas por TELEFÓNICA para verificar y garantizar el funcionamiento integral del servicio.

4.2.1.1.3. Repartidor y Armarios de interconexión.

Para las averías que se encuentren localizadas, tanto en el repartidor o distribuidor principal (MDF), como en puntos de interconexión (armarios), o como para aquellas otras en las que se precise actuación en estos elementos, se considerará incluido dentro de la retribución, entre otras, las tareas correspondientes a:

- Tendido/desmonte y manipulación de puentes/cruzadas.
- Desmonte de puentes/cruzadas sin servicio.
- Cambio de protecciones defectuosas (fusibles).
- Sustitución de puentes/cruzadas que no siguen el recorrido adecuado.
- Sustitución de puentes/cruzadas en mal estado o empalmados.
- Reposición y mantenimiento de seguridad, candados, cerraduras, etc.
- Pruebas de sincronismo, autenticación y navegación con equipo CPE (modem).
- Uso del soporte técnico para internet xDSL, televisión, STB, VoIP y cualquier servicio con definido por TELEFÓNICA (línea de soporte, call center, etc.).
- Entrega al cliente del servicio en funcionamiento.
- Cierre controlado de la avería en los medios (call center, IVR y plataformas o terminales) que TELEFÓNICA determine.
- Liquidación del material utilizado en los sistemas que defina TELEFÓNICA.
- Actualización y registro de los sistemas.
- Cierre de las averías en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine.
- Realización de las pruebas encomendadas por TELEFÓNICA para verificar y garantizar el funcionamiento integral del servicio.

La EMPRESA COLABORADORA realizará las actividades necesarias o una combinación de las mismas de acuerdo a la ubicación de la falla para entregar un servicio de calidad a los clientes de TELEFÓNICA.

Se encuentran incluidas dentro de la retribución del “Mantenimiento por Acceso” todas las averías para las cuales no fue posible la identificación de la falla o el servicio se encontró operativo en el momento de la visita por parte de la EMPRESA COLABORADORA en el domicilio del cliente y la solución de las averías ocasionadas por fallas de equipos de planta interna.

4.2.1.1.4. Red de Cables (red primaria, red secundaria y red directa).

En aquellas averías individuales de cliente cuya ubicación se encuentre en la red de cables, es decir, entre el repartidor o distribuidor principal (MDF) y las cajas terminales, el SERVICIO comprende la reposición del servicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Localización de la avería (determinación del punto exacto de ubicación de la avería).
- Reparación y/o cambio del correspondiente par averiado.
- Entrega al cliente del servicio en funcionamiento.
- Cierre controlado de la avería en los medios (call center, IVR, y plataformas o terminales) que TELEFÓNICA determine.
- Liquidación del material utilizado en los sistemas que defina TELEFÓNICA.
- Cierre de las averías en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine.

4.2.1.2 Mantenimiento Preventivo

Comprende el conjunto de actividades realizadas a intervalos predeterminados según criterios pre establecidos, destinados a garantizar la operatividad continua y sin interrupciones de las redes de fibra óptica - FO y cobre – HFC - CU, cables y elementos complementarios, accesorios de terminación de los cables, armarios repartidores, cajas de terminación y demás infraestructura conexa, consideradas en el presente Anexo para evitar la degradación prematura de éstos.

Asimismo, el presente documento describe, desde un punto de vista técnico, las tareas de revisión e inspección preventiva, así como todas aquellas tareas de mantenimiento derivadas de la evaluación realizada y necesidades identificadas.

Si se detectara durante una actuación preventiva/correctiva un problema de mala calidad debido a una instalación original defectuosa o por daños de terceros, se procederá, según su urgencia, a la subsanación de la avería con autorización expresa y supervisión de TELEFÓNICA que previamente analizará la conveniencia de que la reparación sea ejecutada por la EMPRESA COLABORADORA.

Los principales elementos materia del Mantenimiento Preventivo de red de acceso cliente son:

- Repartidores MDF-ODF en central.
- Armarios repartidores (de intemperie o en locales acondicionados).

- Cajas terminales/TAP/NAP.
- Acometidas y cables.

Serán también consideradas actividades de Mantenimiento Preventivo, las relativas a:

- Investigación / auditoría / funcionamiento.
- Comprobación de inventario

Las principales actividades a realizar son las siguientes:

a) Repartidores.

- Estructura y bandejas:
 - Inspección visual, limpieza y etiquetado.
 - Anclaje y estabilidad.
 - Toma de tierra.
 - Distribución de cables.
 - Mataduras.
- Regletas.
 - Inspección visual, limpieza y etiquetado.
 - Radios mínimos de curvatura.
 - Contactos y terminales de conexión.
- Cables:
 - Inspección visual, limpieza y etiquetado.
 - Radios mínimos de curvatura.
 - Mataduras.
 - Sujeciones.
 - Distribución en cámaras y arquetas.
 - Obturación.
- Manguitos de empalme:
 - Inspección visual, limpieza y etiquetado.
 - Sujeciones.
 - Termorrectáctiles en cámaras y arquetas.
 - Reaccesibles en fachada.
 - Estanqueidad.
- Revisión de los planos As-built.

b) Armarios.

- Limpieza y pintado de los armarios de intemperie de acuerdo con las especificaciones de TELEFÓNICA.
- Revisión de anclajes y basamentos.
- Revisión de estanqueidad y sellado.
- Revisión y reparación de cerraduras.
- Revisión de estado de ventilación, filtros y luminaria.
- Revisión de los planos As-built.

c) Cajas Terminales/TAP/NAP.

- Inspección visual, limpieza y etiquetado.
- Sujeciones.
- Radios mínimos de curvatura.
- Contactos y terminales de conexión.

d) Acometidas y Cables.

- Cables:
 - Inspección visual, limpieza y etiquetado.
 - Radios mínimos de curvatura.
 - Mataduras.
 - Sujeciones.
 - Distribución en cámaras y arquetas.
 - Obturación.
- Cajas y manguitos de empalme:
 - Inspección visual, limpieza y etiquetado.
 - Sujeciones.
 - Termorrectáctiles en cámaras y arquetas.
 - Reaccesibles en fachada.
 - Estanqueidad.

Para un mejor seguimiento de los trabajos efectuados, la EMPRESA COLABORADORA completará y brindará información que pueda estar contenida en los checklist que sean solicitados por TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA deberá aportar semanalmente o en el tiempo que determine TELEFÓNICA, el reporte de actuaciones preventivas realizadas a fin de mantener actualizada la información e incorporar la misma a las respectivas bases de datos o sistemas de información que designe TELEFÓNICA. Se deberán incluir en las mismas, las pruebas exigidas según los procedimientos vigentes para las OT's ejecutadas. Esta información deberá ser entregada en los formatos debidamente diligenciados que se establezcan para el caso. Se deberán incluir en las mismas, las pruebas exigidas según los procedimientos vigentes para las OT's ejecutadas.

Oportunidades de Mejora

Derivados de los análisis técnicos efectuados sobre los informes de reporte de boletines de avería o de los resultados de medidas y revisiones obtenidos por la realización de planes rutinarios, la EMPRESA COLABORADORA al detectar una oportunidad de mejora, podrá actuar proactivamente enviando a TELEFÓNICA una propuesta documentada considerando los siguientes antecedentes:

- Descripción del trabajo a realizar.
- Identificación del o los elementos de red afectados.
- Beneficio esperado (tasa de fallas, calificación de pares, hermeticidad de cables, conservación de armarios, reducción de ruido, disminución de saturación, etc.). Este beneficio debe venir cuantificado económicamente.
- Costo estimado de la propuesta.
- Plazo de ejecución.

Esta propuesta será evaluada por TELEFÓNICA para, de ser el caso, proceder con su aprobación.

En caso de rechazo, se efectuará un análisis conjunto para efectuar modificaciones o aclaraciones que sean necesarias o bien cancelar la petición.

4.2.1.3 Otras Actuaciones

Se incluyen todas aquellas actividades que, sin representar actuación directa sobre la planta, exigen el aporte de actividad necesaria para la atención del sector, entre las que se consideran:

- Revisión de red:

El control de los servicios ejecutados por la EMPRESA COLABORADORA y la revisión de red le permitirá a ésta última, hacer un relevamiento de los focos de defectos, coordinando con TELEFÓNICA la actuación preventiva en áreas determinadas.

Para la realización de los trabajos enmarcados bajo la denominación de revisión de red, la EMPRESA COLABORADORA y TELEFÓNICA establecerán un programa anual de actuación en el que se determinen el volumen de elementos que integran dicho programa.

- Denuncia de anomalías en vía pública

Todos los incidentes detectados por la EMPRESA COLABORADORA (hurtos, accidentes, descargas eléctricas, vandalismos, daños a la propiedad privada, etc.) se deberán comunicar inmediatamente a TELEFÓNICA mediante los medios y procedimientos establecidos para tal fin.

4.2.2 Mantenimiento de Planta Externa

Las actividades a realizar en la red de telecomunicaciones de fibra óptica - FO y cobre – HFC - CU referidas en este apartado son: mantenimiento, reparación, reposición (daños masivos, hurtos, etc.) y todas las actividades que TELEFÓNICA pueda incorporar durante la vigencia del Contrato.

4.2.2.1 Mantenimiento Correctivo

Para las actividades de Mantenimiento Correctivo de planta externa, la retribución se abonará por tareas realizadas (trabajos por actividad). La retribución que ha de aplicarse será la establecida conforme a las actividades baremo descritas en los anexos correspondientes del Contrato.

Los trabajos de mantenimiento se ejecutarán de acuerdo con la normativa técnica de TELEFÓNICA y en los Anexos relacionados con las especialidades desarrolladas en el presente Contrato.

Con la información facilitada por TELEFÓNICA, el control de los SERVICIOS ejecutados y la revisión de red, la EMPRESA COLABORADORA efectuará un mapeo de los focos de defectos y coordinará con TELEFÓNICA la actuación preventiva.

Las actividades a ejecutar por concepto de actividades por Mantenimiento Correctivo serán enviadas a la EMPRESA COLABORADORA por medio de Órdenes de Trabajo (OT's) y registradas en los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine, previa entrega por parte de la EMPRESA COLABORADORA de un diagnóstico de la red a intervenir.

Todos los incidentes detectados por la EMPRESA COLABORADORA (hurtos, daños a la propiedad privada, accidentes, descargas eléctricas, vandalismos etc.) se deberán comunicar inmediatamente a TELEFÓNICA mediante los medios y procedimientos establecidos para tal fin.

La EMPRESA COLABORADORA será responsable por los daños que afecten la infraestructura operada por TELEFÓNICA debido a mantenimientos no realizados asumiendo las sanciones estipuladas.

Si los trabajos de mantenimiento y adecuación implican variación en el trazado, construcción de cámaras nuevas, modificación de un cruce, cambio de tipos de tendido, instalación o desplazamiento de postes y riendas, éstos deben ser actualizados mediante GPS coordinando con TELEFÓNICA. La EMPRESA COLABORADORA hará la actualización de los datos dentro de las 48 horas siguientes a la terminación de trabajos sobre la red en los sistemas de información que TELEFÓNICA designe.

La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar las pruebas encomendadas por TELEFÓNICA en la labor ejecutada para verificar y garantizar el funcionamiento integral del servicio involucrado.

La EMPRESA COLABORADORA deberá coordinar con TELEFÓNICA el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Todas las actividades derivadas del mantenimiento y/o operación de la red externa, incluyendo la interacción con los organismos responsables (ministerios, alcaldías, gobernaciones, entidades de tránsito, etc.)
- b) Todas las actividades de trabajos por mantenimiento correctivo de planta externa producidos a causa de robos y/o trabajos a ejecutar por pedidos de terceros previa generación de la Orden de Trabajo - OT y autorización de TELEFÓNICA.

- c) Todas las actividades para atención de mantenimientos correctivos prioritarios (provisionales o definitivos) en postes utilizados por TELEFÓNICA, derivado de accidentes en las redes o casos fortuitos ocurridos por acción de terceros o por la naturaleza (vandalismos, incendios, descargas eléctricas y atmosféricas, etc.) y mantenimientos de urgencia que impidan una posible caída de poste (riesgo inminente por erosión o desplome del mismo).
- d) Todas las actividades para atención de mantenimientos correctivos prioritarios (provisionales o definitivos) en cables aéreos, canalizados (incluido pequeños reparos de ductería), en fachada, enterrados y terminación de cables, derivados de accidentes en las redes o casos fortuitos ocurridos por acción de terceros o por la naturaleza (vandalismos, incendios, descargas eléctricas y atmosféricas, etc.), incluyendo el acompañamiento de traslados de cables por solicitud de empresas de energía.
- e) Todas las actividades para atención de mantenimientos correctivos prioritarios (provisionales o definitivos) derivados de accidentes en las redes o casos fortuitos ocurridos por acción de terceros o por la naturaleza (vandalismos, incendios, descargas eléctricas y atmosféricas, etc.).
- f) Todas las actividades necesarias para recuperar los pares/hilos dañados, cambiar o sustituir un cable para recuperar el par/hilo dañado, recuperar el servicio y/o niveles en los cables de distribución de la red HFC, efectuar servicios de intervención de empalmes donde haya servicios de remoción de defecto, siempre que sea necesario y en los casos en que la reparación deba cambiar el trayecto / distribución de cables, caja terminal, TAP,NAP, etc. Lo anterior será ejecutado previa autorización de TELEFÓNICA. Estas actividades se considerarán por pago por actividad, previa generación de Orden de Trabajo - OT y autorización de TELEFÓNICA.
- g) Las actuaciones en los cables existentes entre centrales telefónicas pertenecientes a las redes de TELEFÓNICA que pasen por el área de una EMPRESA COLABORADORA serán establecidos y especificados por TELEFÓNICA en la topología de cada localidad.
- h) Efectuar servicios de sustitución o adecuación en armarios (cobre, HFC, fibra óptica) de: bloques, empaques de control de filtración, identificación, blindaje/toma de tierra, argolla guía para cruzadas en armario, etiquetas de identificación, par piloto (caso existente) y fijación de carcasa y bloques.
- i) Efectuar servicios de sustitución de conectores y/o terminales e identificación en las cajas aéreas.
- j) Efectuar servicios de fijación y acomodación del cable en caja subterránea y en los cárcamos de acceso a MDF's/nodos
- k) Efectuar servicios de mantenimiento de último kilómetro de fibra óptica.
- l) Ejecutar y supervisar todas las actividades relacionadas con la operación del Centro de Planificación y Despacho CPD (despacho, contacto con entes gubernamentales, seguimiento a las OT's y actualización y avance de las OT's en los sistemas de información, etc.), en términos de análisis, programación de trabajos y todos los servicios ejecutados internamente/campo que garanticen tiempo/cronograma y estándares de calidad.

- m) Informar las irregularidades de red a través de un informe consolidado de Anomalías en la Red Externa, donde se especifique las modificaciones que se requieren para mantener en buen estado los elementos de la red.

Si por alguna razón la EMPRESA COLABORADORA no ejecutara las actividades (OT's) de Mantenimiento Correctivo programadas se aplicarán las penalizaciones descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad). Así mismo, se deja establecido que las actividades (OT's) generadas afectarán los indicadores globales de gestión de actividades (OT's) definidos en el Factor de Desempeño de Planta Externa.

Es deber de la EMPRESA COLABORADORA cumplir con todos los entregables (documentos, planos, etc.) y todo ajuste para las OT's que por calidad, TELEFÓNICA defina de acuerdo del "Proceso de ejecución de OT's"; en caso de incumplir, se aplicarán las penalidades descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

La EMPRESA COLABORADORA presentará un informe detallado con registro fotográfico en medio digital antes, durante y posterior a la reparación, de todas las intervenciones, además propondrá cuando haya lugar, los mecanismos a seguir que permitan prever en otro sitio con circunstancias similares, las causas que originaron la falla. Los registros fotográficos deben ser tomados siempre buscando un punto de referencia que haga identificable geográficamente al lugar (Ej.: tomar fotos en cuyo fondo se observen árboles, cercas, paisajes, edificaciones, vallas publicitarias, señalización vial, etc.). Esta información deberá incluirse en el informe semanal siguiente a la ocurrencia de la intervención.

4.2.2.2.1. Mantenimiento Correctivo Inmediato

Se entiende por mantenimiento correctivo inmediato a las actividades de empalmería, mediciones y/o pruebas de los cables de la red de TELEFÓNICA necesarias para restablecer la correcta operación de los mismos.

La EMPRESA COLABORADORA deberá actuar con criterio de emergencia incluyendo el ofrecer todos los medios económicos, de personal y transporte necesarios para minimizar los tiempos de respuesta de forma que la reparación de eventuales daños sea efectuada en el menor tiempo posible, buscando reducir al mínimo la interrupción del servicio de acuerdo con los tiempos de respuesta ofrecidos en su oferta. Para el efecto se podrán ejecutar trabajos provisionales tales como realizar empalmes de fusión o mecánicos y el tendido de cables de fibra en forma provisional y demás que se consideren necesarios para el restablecimiento del servicio. Estos trabajos deberán contar con la aprobación previa de TELEFÓNICA.

Una vez se produzca la recuperación de la falla de manera provisional, la EMPRESA COLABORADORA continuará trabajando hasta concluir la recuperación del servicio de forma definitiva. El paso del servicio de la recuperación provisional a la recuperación definitiva se realizará en coordinación con TELEFÓNICA con el fin de causar la menor interrupción posible y preferiblemente en horas de bajo tráfico, tales como horarios nocturnos y/o días festivos.

La reparación definitiva incluida dentro del mantenimiento correctivo será ejecutada previa coordinación con TELEFÓNICA para que se haga en el horario más conveniente.

La EMPRESA COLABORADORA y TELEFÓNICA definirán previamente las labores a realizar, el tiempo estimado de reparación en la solución definitiva y la hora en que se estima poder volver a la normalidad el servicio. De ser necesario, se tendrán en cuenta la magnitud de la obra y la demora en la obtención de los permisos o autorizaciones de entidades externas a TELEFÓNICA, para realizar los trabajos. En caso de requerirse permisos, los tiempos máximos permitidos empezarán a regir a partir del otorgamiento de dicho permiso.

Se deberán efectuar sobre los cables de la red de TELEFÓNICA involucrados, mediciones bidireccionales de atenuación y unidireccionales de potencia, correspondencia y continuidad realizados los trabajos o intervención sobre el cable y durante el mismo ante cualquier evento o intervención de manera correctiva. En cada actividad se hará limpieza de los conectores en los ODF, empalmes, etc y se revisará el estado de sus conexiones. No se tocarán los cables en servicio a menos que haya una actividad autorizada por TELEFÓNICA. Estos resultados se deberán entregar en los formatos medición de atenuación de empalmes y el medición de cables, etc., según el procedimiento vigente.

Si el riesgo de ruptura del cable es inminente, se podrán acordar las obras a realizar con el Líder Zonal/encargado de zona o su delegado. Su ejecución se coordinará con TELEFÓNICA de manera inmediata.

Se deja establecido que para este mantenimiento, la EMPRESA COLABORADORA utilizará algunos materiales sin costo adicional como estacas de madera, guadua, grasa, sogas, amarres provisionales y señalización, entre otros.

Las actividades por mantenimiento correctivo inmediato serán retribuidas por punto baremo solamente en los casos de ruta o sección de cable donde no haya cuadrilla de mantenimiento preventivo contratada o se requiera trabajos o actividades mayores que desborden la capacidad de ejecución de la cuadrilla de mantenimiento preventivo, evento que será definido por TELEFÓNICA.

4.2.2.2 Mantenimiento Preventivo

Se considera el conjunto de actividades que se realiza a intervalos predeterminados según criterios preestablecidos, destinados a garantizar la operatividad continua y sin interrupciones de las redes de fibra, cables y elementos complementarios, accesorios de terminación de los cables, cámaras, ductos, subductos, tritubos, postes y demás infraestructura conexa, consideradas en el presente pliego y evitar la degradación prematura de estos.

Se realizarán como mínimo las siguientes acciones de Mantenimiento Preventivo:

- a) De las cámaras y postes revisados la EMPRESA COLABORADORA debe entregar un informe mensual en donde se detalle: el número de cables que entran y/o salen, su clasificación (de fibra óptica, coaxial o de cobre), identificación (cable, fabricante, número de fibras o pares, etc...), el número de empalmes respectivos y la longitud de cable de reserva para cada cable. Este informe debe ser entregado en el formato registrado en los sistemas de información que TELEFÓNICA indique. Para la identificación y/o señalización del cable, se utilizarán los elementos exigidos por TELEFÓNICA pudiendo ser los mismos provistos por TELEFÓNICA o por la EMPRESA COLABORADORA siempre bajo los estándares vigentes y exigidos.

- b) Realizar rocería de maleza alrededor de los mojones de señalización, previa programación aprobada por TELEFÓNICA.
- c) Efectuar rocería y limpieza alrededor de los mojones, postes y riendas tanto en los tramos férreos como en los tramos viales (asegurando que no exista ningún elemento vegetal o mineral en un radio de (1) un metro a la redonda a partir del centro del respectivo elemento de la red).
- d) Pintar mojones, cerchas y postes previa programación aprobada por TELEFÓNICA. Proteger de ruptura, movimiento, remoción de su sitio de instalación y/o cualquier afectación toda la infraestructura de obra civil en sus ubicaciones iniciales de instalación en caso de cualquier tipo de construcción de obras: pavimentaciones, alcantarillas, canaletas, pontones, repavimentaciones, desviación, ampliaciones o derivaciones de la vía y demás que puedan afectar cualquier infraestructura de los cables de fibra óptica de TELEFÓNICA.
- e) Efectuar las acciones necesarias (rellenos, entibados, trinchos, excavaciones y demás), en caso de exposición de la cinta de prevención, del tritubo o de los ductos para evitar los corrimientos de los cables causados entre otros por sedimentaciones, derrumbes, cauces de agua, terrenos deleznables u otras causas, mientras se efectúan las obras de mantenimiento correctivo definitivas.
- f) Descope y limpieza para árboles que estén debajo o en las cercanías inmediatas de los cables aéreos, reposición de tapones de las cámaras con tapa a la vista, fijación de cajas de empalme y herrajes sueltos en cámaras con tapa a la vista, cambiándolos o instalándolos cuando sea necesario, instalación de tapas para cámara en canalizaciones rurales y urbanas y tensionado de riendas y vanos, cimentación de postes, vigas, cerchas y pontones.
- g) Readecuación de elementos de señalización tales como pintura de mojones, remarcación de datos de identificación del mojón por deterioro de la marcación, reinstalación de mojones. En general estos elementos deben permanecer ubicados y pintados de acuerdo con las indicaciones dadas por el Líder zonal o responsable asignado por TELEFÓNICA.
- h) Reubicación de mojones según la norma técnica.
- i) En caso de no encontrar un elemento de señalización deberá notificarlos a TELEFÓNICA para suministro y la instalación se hará por la EMPRESA COLABORADORA incluido dentro de las labores de Mantenimiento preventivo.
- j) Revisar y tomar las acciones para asegurar que la infraestructura de la red se encuentre en las condiciones de estabilidad y seguridad siguiendo las recomendaciones establecidas en el manual de construcción de redes telefónicas de TELEFÓNICA. Dentro de los aspectos más generales a tener en cuenta cabe destacar:
 - Canalización sin hundimientos o fallas.
 - Cable, cinta de prevención o tritubo no expuestos.
 - Ductos en hierro galvanizado, sin grietas, alineados, empatados y los collarines anclados correctamente.
 - Cámaras en el sector rural ocultas.

- Cámaras con tapa a la vista en el área urbana, desaguadas, sin escombros y en buen estado. En caso que las cámaras pertenezcan a un tercero se deberán tramitar ante este los permisos necesarios para intervenirlas. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar las actividades necesarias para mantener en perfecto estado las cámaras con TAPA A LA VISTA y totalmente cubiertas y/o totalmente enterradas, las cámaras del tipo FR y 2FR.
 - Vigas sin fisuras o fracturas y estables.
 - Mojones verticales, pintados y con su identificación claramente visible verificando su ubicación con respecto a la cámara que señaliza.
 - Cercas perfectamente pintadas, alineadas y aseguradas.
 - Postes aplomados, riendados, cimentados y debidamente rotulados (con número de poste, sección y ruta), libre de cualquier elemento ajeno a la red.
 - Tendidos aéreos con sus herrajes completos, en perfecto estado e instalados adecuadamente.
 - Vanos regulados y flechados según distancias y características del cable, establecidos en el manual de construcción de redes de TELEFÓNICA.
 - Distancias de seguridad a servicios de energía comercial según el nivel de tensión presente y establecido en el manual de construcción de redes de TELEFÓNICA.
 - Antivibradores libres de elementos externos que afecten su funcionalidad (musgo, cometas, hilos etc.) e instalados adecuadamente.
 - Árboles y cualquier agente externo que pueda afectar el cable en tendido aéreo que conserven en caso de eventualidad en un rango de dos (2) a cinco (5) metros.
 - Regrapado de ductería en cruce de puentes, pintada de cerchas, engrasado o pintura de guayas en cruce de puentes y repintada de señales de prevención en postes.
- k) Mantener actualizada la información de las carteras de obra al día, con el fin de poderla incorporar a las respectivas bases de datos o sistemas de información que designe TELEFÓNICA; al igual que la información de los terminales a cargo. Esta información debe ser entregada mensualmente a TELEFÓNICA en los tiempos exigidos según el procedimiento vigente.
- l) Entregar durante la última semana del Contrato un reporte consolidado con la información completa de las actividades de obra realizadas (se hayan o no presentado modificaciones a la infraestructura).
- m) Se realizará un recorrido durante el último mes del Contrato para coordinar con el personal técnico responsable de la operación y mantenimiento del respectivo tramo de la EMPRESA COLABORADORA, sobre el estado final de la infraestructura de la red. Para lo anterior, la EMPRESA COLABORADORA presentará con anticipación un cronograma de actividades.
- n) Para mantener actualizada la información, la EMPRESA COLABORADORA entregará en medio magnético mensualmente a TELEFÓNICA, y a los profesionales de zona, el registro de las fallas y recuperaciones ocurridas, incluyendo su ubicación, cables afectados, atenuación total de la sección y tramo afectado, variación de la longitud óptica, obras civiles realizadas, afectación

en el presupuesto de potencia y el resultado de las pruebas, además debe garantizar que tendrá a disposición toda la información que al respecto posea para su consulta en cualquier momento y suministrarla si a juicio de TELEFÓNICA es necesaria.

- o) Se deben ejecutar sobre los cables de la red de TELEFÓNICA, mediciones bidireccionales de atenuación y unidireccionales de potencia, correspondencia y continuidad, al iniciar el contrato, realizados trabajos o intervención sobre el cable y durante el mismo ante cualquier evento o intervención de manera correctiva o preventiva conforme a los cronogramas estipulados por los supervisores. En cada actividad se hará limpieza de los conectores en los ODF y se revisará el estado de sus conexiones. No se tocarán los cables en servicio a menos que haya una actividad programada y autorizada por TELEFÓNICA. Estos resultados se deberán entregar en el formato de Medidas de atenuación de empalmes, y Medición sobre cables, junto con las acciones, actividades y cronograma de mejoramiento y recuperación de los casos y eventos identificados, según las mediciones exigidas por TELEFONICA.
- p) El inventario o levantamiento de información de una caja de empalme será posible bajo solicitud. Siempre se deberá contar con una empalmadora y todos los elementos para hacer empalmes de fusión (cajas de empalme, termoencogibles, etc.) como una medida de precaución en caso de ser necesario su uso. Cada vez que esto sea solicitado, la EMPRESA COLABORADORA deberá entregar en medio magnético en un archivo de formato Microsoft Excel o en el formato solicitado por TELEFONICA la información detallada del empalme inspeccionado.
- q) Es de anotar que, para ejecución del mantenimiento, la EMPRESA COLABORADORA utilizará algunos materiales sin costo adicional como estacas de madera, guadua, grasa, sogas, amarres provisionales y señalización entre otros.
- r) Todas las actividades descritas anteriormente sobre los cables, conectores, ODF y cajas de Empalme, que pongan en riesgo el servicio, obedecerán a una programación previa y detallada del trabajo que deberá acordarse con profesional de zona. Su ejecución se informará con la anticipación exigida en el procedimiento involucrado al Supervisor responsable designado por TELEFONICA y a la Gerencia de Mantenimiento.
- s) Revisar las cámaras con TAPA A LA VISTA descritas y con la frecuencia y cantidad de elementos que determinará el Líder Zonal o su delegado en cada uno de los tramos asignados para Mantenimiento Preventivo (mínimo cinco (5) cámaras al día por cada una de las secciones) verificando que estén con:
 - Aros y tapas en perfecto estado.
 - Paredes verticales, completas y en perfecto estado de conservación.
 - Cuando se requiera una actividad en la cámara esta deberá quedar desaguada y limpia luego de cada actividad.
 - El cable perfectamente acomodado en su interior
 - Las cajas de empalmes y/o reservas debidamente grapadas y aseguradas.
 - Los tapones y/o herrajes (incluidos coflex, grapas, tornillos y peldaños), completos, debidamente colocados y asegurados.

4.2.2.3 Mantenimiento Controlado Programado

Se entiende por Mantenimiento controlado como el método para conservar una calidad técnica deseada mediante la aplicación sistemática de supervisión, prueba y muestreo de la calidad de funcionamiento para reducir al mínimo el mantenimiento preventivo y disminuir el mantenimiento correctivo.

Se consideran como todas las intervenciones sobre la red resultado de la ejecución y medición de los mantenimientos preventivos y correctivos sobre la red por un periodo continuo de medición de calidad y disponibilidad sobre los cables y elementos complementarios, accesorios de terminación de los cables, cámaras, ductos, subductos, tritubos, postes y demás infraestructura conexa, , con el fin de garantizar la correcta operación y por consiguiente la continuidad y regularidad del servicio de comunicaciones transportado sobre la red.

Si en el ejercicio de la medición de calidad y disponibilidad se determina ejecutar una actividad considerada como preventiva sobre los cables y elementos complementarios, accesorios de terminación de los cables, cámaras, ductos, subductos, tritubos, postes y demás infraestructura conexa, sus actividades estarán cubiertas como una actividad más dentro del mantenimiento preventivo de la red y No tendrá costo adicional alguno.

Si en ejercicio de la de la medición de calidad y disponibilidad se determina ejecutar una actividad de cambio de trazado, desplazamiento de ruta o cambio sobre los cables y elementos complementarios, accesorios de terminación de los cables, cámaras, ductos, subductos, tritubos, postes y demás infraestructura conexa se consideran como adecuaciones de Red detallado en el presente documento.

Las acciones adelantadas deberán efectuar a los cables de la red de TELEFÓNICA, mediciones bidireccionales de atenuación y unidireccionales de potencia, correspondencia y continuidad realizados los trabajos o intervención sobre el cable y durante el mismo ante cualquier evento o intervención de manera correctiva. En cada actividad se hará limpieza de los conectores en los ODF y se revisará el estado de sus conexiones. No se tocarán las fibras en servicio a menos que haya una actividad autorizada por TELEFÓNICA. Estos resultados se deberán entregar en los formatos definidos por TELEFÓNICA.

Es de anotar que, para este mantenimiento, la EMPRESA COLABORADORA utilizará algunos materiales sin costo adicional como estacas de madera, guadua, grasa, sogas, amarres provisionales y señalización entre otros.

4.2.2.4 Adecuaciones

Las adecuaciones sobre la red son los trabajos necesarios para realizar la extensión de servicios de la red existente, mejoramiento por calidad y desplazamiento de rutas, y todas las obras encaminadas a asegurar el servicio que soporta la red existente.

Las adecuaciones serán ejecutadas a partir de las órdenes de trabajo generadas de acuerdo con las valoraciones previas.

Los resultados del estudio de una orden de trabajo deberán arrojar los siguientes resultados y debe ser entregado en medio magnético (Excel, Word, Power Point, etc ...), según solicitud por parte de TELEFÓNICA:

- a) Una valoración de los costos de implementación de los trabajos.
- b) El tiempo de ejecución de los trabajos.
- c) Un plano esquemático de la ruta de la solución sobre herramientas informáticas definidas por TELEFÓNICA y/o sobre el sistema de información de la TELEFÓNICA
- d) En caso de que se requiera una investigación en conectores, ODF's, cajas de empalme y cajas terminales, se deberá levantar toda la información asociada.
- e) Las actividades por Adecuaciones serán pagas por punto baremo solamente en las casos y ruta o sección donde no hay cuadrilla de mantenimiento preventivo contratada o se requiera trabajos o actividades mayores que NO estén contemplados dentro de las actividades de Mantenimiento Preventivo o desborden la capacidad de ejecución de la cuadrilla de mantenimiento preventivo, evento que será definido por el supervisor del contrato.
- f) TELEFÓNICA suministrará los materiales señalados en el contrato.
- g) Los materiales requeridos para solución y que no estén señalados en el contrato deberán ser suministrados por la EMPRESA COLABORADORA.
- h) Los materiales que suministre la EMPRESA COLABORADORA deberán ser nuevos, de marcas reconocidas y de primera calidad. Se levantará un acta conjunta en la que se detallen los elementos utilizados en cada uno de los trabajos realizados, y se llevará a cabo una visita de inspección por el representante designado por Telefónica (Líder Zonal o su delegado).
- i) Las cantidades de los elementos a suministrar por La EMPRESA COLABORADORA son estimadas y se pagarán las realmente instaladas, recibidas a satisfacción y liquidadas por el Supervisor del contrato.

Si los trabajos realizados implican variación en el trazado, construcción de cámaras nuevas, modificación de un cruce, cambio de tipos de tendido, instalación o desplazamiento de postes y riendas, estos deberán actualizarse mediante GPS imágenes referenciales, etc... en los sistemas de información de TELEFÓNICA.

Todo trabajo que involucre cambio de las características ópticas, y físicas del cable, el trazado de los mismos y elementos complementarios, accesorios de terminación de los cables, cámaras, ductos, subductos, tritubos, postes y demás infraestructura conexa, etc ... deberán registrarse dentro de las 48 horas siguientes a la terminación de la orden de trabajo en los sistemas de información que TELEFÓNICA tiene destinado para tal fin.

La EMPRESA COLABORADORA deberá entregar los planos de diseño, replanteo y solución final en herramientas autorizadas por la compañía, pero en todo caso la solución final implementada será registrada en los sistemas de información de TELEFÓNICA.

La orden de trabajo se considera cerrada una vez el supervisor del contrato o su delegado verifique el registro en el sistema de información de TELEFÓNICA.

4.3 Servicios de Telefonía de Uso Público (TUP)

La actividad descrita en este apartado se generará como consecuencia de las peticiones de TELEFÓNICA, en función de las necesidades propias o debido a propuestas efectuadas por organismos oficiales o de la disfunción producida en el servicio telefónico de los terminales de uso público.

La EMPRESA COLABORADORA deberá notificar a TELEFÓNICA, por mail u otro medio, los materiales utilizados en el mantenimiento del Terminal, soporte y/o cabina.

TELEFÓNICA entregará las llaves, claves de apertura, tarjetas técnicas y dispositivos de apertura correspondientes a los compartimientos de mecanismos y cuando corresponda, de los candados de las protecciones metálicas correspondientes a cada teléfono.

La EMPRESA COLABORADORA deberá velar por su cuidado y conservación y, en caso de extravío, el costo correspondiente estará a su cargo. Dichos elementos deberán ser devueltos al finalizar la relación contractual (cualquiera fuera la causa de dicha finalización).

La EMPRESA COLABORADORA tendrá a su cargo todos los gastos en que incurra TELEFÓNICA en concepto de cambios de cerradura, generación de nuevas llaves, etc., en caso de no devolver los elementos en perfecto estado, o si los mismos hubieran sido alterados.

La EMPRESA COLABORADORA deberá preparar la documentación necesaria (croquis / planos, permisos, impreso de materiales, hoja de valoración, boletas, órdenes de servicio, listados y memorias, si es preciso), equipos y materiales, que le permita ejecutar los trabajos definidos por TELEFÓNICA, quedando perfectamente definidas la ubicación y características de las instalaciones, mantenimiento y servicio de limpieza de cabinas que van a realizarse.

Los trabajos de carácter particular serán ejecutados previa comunicación de TELEFÓNICA, la que se llevará a cabo siempre de forma programada y a pedido expreso de TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA debe contar con un taller de reparación de módulos y tarjetas electrónicas de los Teléfonos Públicos, cuya retribución estará considerada dentro de la unidad de obra Servicio de reparación de averías TUP.

Cuando para la complementación de esta actividad sean necesarios trabajos adicionales no amparados en la definición de tareas de la especialidad de TUP, estos trabajos se certificarán al amparo del Documento Ejecutivo que corresponda y al precio y baremo del apéndice de la especialidad en que esté incluido.

Dada la peculiaridad que presenta la planta instalada de equipos terminales TUP, en todo momento se debe actuar conforme a las normas establecidas por TELEFÓNICA, extremando al máximo las medidas de seguridad, en todo lo concerniente a la apertura y cierre del equipo terminal, verificando al acabar las labores de mantenimiento, que el aparato queda disponible (monedas y/o tarjeta).

Asimismo, es de obligado cumplimiento que la planta TVP y TPC que tengan activado el sistema de protección de línea ALT, por ningún motivo deberá desactivarse este sistema, sin autorización expresa de TELEFÓNICA.

Por otro lado, la EMPRESA COLABORADORA deberá actuar proactivamente en la ejecución de los trabajos, comunicando al responsable de TELEFÓNICA y / o ingresando en los medios que

determine TELEFÓNICA, cualquier posible fraude, incidencia o anomalía detectada tanto en el equipo, en el soporte y los demás elementos que componen la planta y el servicio TUP. La inacción se considerará un incumplimiento al que se le podrá aplicar la penalidad que corresponda.

La culminación de cada actividad debe ser comunicada a TELEFÓNICA, de acuerdo a los plazos y en los medios que determine TELEFÓNICA.

Las actividades relativas a “TUP’s” engloban todos los aspectos relacionados con la Ejecución de Trabajos de: Instalación, traslado y desmontaje de equipos, y líneas de teléfonos de uso público interior y Mantenimiento preventivo y correctivo de la acometida y de los equipos de telefonía pública y la red y dispositivos asociados al medio de transmisión y equipos de seguridad.

4.3.1 Instalación y Mantenimiento de equipos, y líneas TUP's

- Instalación/desmontaje de equipo terminal TUP
- Rutinas de instalaciones
- Trabajos de mantenimiento preventivo (revisiones) y correctivo (reparación de averías) del equipo TUP, sistemas anti-fraude, redes y dispositivos de transmisión alámbrica e inalámbrica.
- Cambio de versiones en equipos terminales TUP
- Atención de reclamaciones
- Reposición/reemplazo de repuestos
- Mantenimiento de dispositivos ALT (Sistema de protección de línea)

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución de los trabajos encargados a la EMPRESA COLABORADORA se realizará dentro de los plazos que TELEFÓNICA establezca. Será suficiente que dicha carta cuente con el aval de las áreas operativas involucradas.

Durante el desarrollo del presente contrato, TELEFÓNICA se reserva el derecho de cambiar los plazos y establecer otras métricas, lo cual comunicará oportunamente a la Empresa Colaboradora a través de carta sin necesidad de adenda.

Los plazos de ejecución se miden desde la fecha de asignación de la orden a la EMPRESA COLABORADORA hasta la fecha de cierre de la misma, y de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para tal fin.

Con independencia de los tiempos máximos exigidos, y para todas aquellas actuaciones tanto de instalación como de mantenimiento que se entreguen a la EMPRESA COLABORADORA con una cita ya concertada o pactada con el cliente, el plazo de ejecución exigido se adecuará al cumplimiento de la cita acordada con el cliente. En este caso TELEFÓNICA informará de manera expresa a la EMPRESA COLABORADORA y siempre a través de la OT dentro de la herramienta de WFM, el día y hora en que debe realizarse los trabajos, asumiendo la EMPRESA COLABORADORA

el cumplimiento de este requerimiento en tiempo y forma, sin que esto implique un pago adicional sobre el baremo correspondiente.

Si el Agendamiento no resulta efectivo y el motivo no fuese imputable a la EMPRESA COLABORADORA, éste deberá informar a TELEFÓNICA inmediatamente a los efectos de volver a concertar la cita con el Cliente.

Las órdenes agendadas se incluyen en la medición y se ejecutan en la fecha y hora pactada con el cliente. Los niveles de cumplimiento exigidos serán definidos por TELEFONICA y ajustados según las necesidades operativas y procedimientos vigentes.

Como norma general se respetará lo siguiente:

1. La EMPRESA COLABORADORA siempre atenderá los lineamientos definidos por TELEFÓNICA.
3. Deberán cumplir estrictamente con las citas concertadas con el cliente en la fecha y jornada comprometida (las órdenes de trabajo tendrán esta información). En aquellos trabajos en los que el cliente no especifica día y jornada de atención de sus pedidos, los plazos máximos de realización serán los que se determinen por segmento, servicio y área geográfica de acuerdo a los valores indicados por TELEFÓNICA.
4. Los trabajos en los clientes que tienen ANS contratado con TELEFÓNICA serán estrictamente cumplidos en los plazos comunicados a la EMPRESA COLABORADORA según la normativa y procedimiento vigente.
5. En general, las órdenes de servicio atendidas fuera de los plazos establecidos con el cliente o plazos detallados en el contrato, sin justificación comunicada y aceptada por TELEFÓNICA, serán penalizados.
6. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las órdenes de servicio por parte de la EMPRESA COLABORADORA, será considerado y tratado de conformidad con lo establecido en el Anexo -7 (Aseguramiento de la Calidad).

En el Apéndice 3 se indican los plazos de atención para cada servicio.

Todo incumplimiento o no presentación de la documentación exigida por TELEFONICA estará alcanzada por las penalizaciones definidas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

5.1 Revisión de Plazos de Ejecución

En los momentos en los que se produzca una entrada de trabajo considerablemente por encima de las previsiones entregadas por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA y en función de las necesidades del servicio, sea instalación o mantenimiento, y las circunstancias que puedan marcar las prioridades en cada momento podrá optar por la revisión de los SLA's de entrega de servicio.

Según el modelo de cita, TELEFÓNICA podrá realizar el balanceo adecuado de capacidad disponible para dar más prioridad a instalaciones o a mantenimientos según convenga.

Será decisión de TELEFÓNICA realizar el balanceo de la capacidad o relajar determinados KPI's o no hacer ninguna de las dos cosas, pudiendo optar por reformar la zona afectada de manera directa o a través de otra EMPRESA COLABORADORA.

En caso de que la intervención de la zona sea por déficit operativo atribuible a la EMPRESA COLABORADORA y no atribuible a TELEFÓNICA, los gastos ocasionados por la intervención serán trasladados a la EMPRESA COLABORADORA responsable. Este actuar por parte de TELEFÓNICA no imposibilita el aplicar las penalizaciones contempladas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

6. ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La EMPRESA COLABORADORA informará a TELEFÓNICA la culminación de cada uno de los SERVICIOS objeto del Contrato.

Una vez cumplidos los trabajos, se entenderán aceptados provisionalmente y estarán sujetos a un periodo de treinta (30) días de Garantía. De no existir defectos o anomalías en dicho periodo, se considerarán aceptados definitivamente.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de inspeccionar en terreno la calidad de los trabajos de Instalaciones y Reparaciones, revisando el cumplimiento de las normas técnicas de cada especialidad y verificando el gasto de materiales, equipos y accesorios informados por la EMPRESA COLABORADORA, como así mismo la satisfacción del cliente.

En caso de haber observaciones sobre lo anterior, la EMPRESA COLABORADORA deberá solucionarlas e informar de su término para una nueva revisión. Si el defecto es responsabilidad producto de un mal trabajo de la EMPRESA COLABORADORA, no corresponderá pago alguno por esta actuación. De encontrarse diferencias en la conciliación de materiales, éstas deberán ser corregidas en el Estado de Pago correspondiente. Ambas situaciones afectarán la Evaluación de la EMPRESA COLABORADORA y podrá ser alcanzada por las penalizaciones contempladas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

En el supuesto de que TELEFÓNICA opte por corregir, por si misma o mediante terceros, los reparos, notificará a la EMPRESA COLABORADORA la valoración de los trabajos realizados que le serán facturados.

El importe de subsanación de los defectos o anomalías, definidos por TELEFÓNICA no podrá ser objeto de reclamo por parte de la EMPRESA COLABORADORA.

En los casos en que no proceda una actuación por parte de la EMPRESA COLABORADORA se efectuará la devolución de la orden de servicio, dentro de los plazos que TELEFÓNICA establezca, y comunicando el motivo de acuerdo a lo especificado en la normativa y procedimientos vigentes. Existirán algunos casos, en que la EMPRESA COLABORADORA podrá continuar con la realización del resto de actuaciones necesarias para la realización de la orden de trabajo (diseño, gestión de permisos y/o materiales, ejecución de obra, etc.) previa autorización de TELEFÓNICA.

Las unidades de obra afectadas de defectos subsanables no corregidas en tiempo y forma por la EMPRESA COLABORADORA, se considerarán no realizadas y de aplicación de las penalidades descriptas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

Para el cálculo de las órdenes de reparación de los servicios de Datos o Corporativos, atendidas dentro del plazo se excluyen todas las actuaciones que hayan sido agendadas por el cliente en plazos superiores a los establecidos, entendiéndose que de ser el caso la penalización será considerada por incumplimiento de la cita concertada.

6.1 Prueba Final en Provisión

La prueba final, se configura como el conjunto de acciones encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las nuevas instalaciones, así como la conformidad del cliente. En este sentido, de forma general no se admitirá certificación alguna para aquellos SERVICIOS que no cuenten con “Prueba Final” conforme a las especificaciones y criterios definidos en cada servicio particular. No obstante, atendiendo a que en determinadas circunstancias no puede ser efectuada la referida prueba, se procederá a fijar un/os umbral/es (porcentaje mínimo de instalaciones con prueba final) superado el cual todas las actuaciones del mes serán certificadas independientemente de que cuenten con “Prueba Final” o no.

En caso de no superarse el umbral de “Prueba Final” las actuaciones sin prueba no serán certificadas y/o penalizadas de corresponder el caso.

6.2 Prueba Final en Averías

Como para las actividades de Provisión, la prueba final en mantenimiento permite garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones que han sido objeto de reparación por una avería.

En este sentido, de forma general no se admitirá certificación alguna para aquellos SERVICIOS que no cuenten con “Prueba Final”.

No obstante, al igual que en el caso de Provisión, se procederá a fijar un/os umbral/es (porcentaje mínimo de averías con prueba final) superado el cual todas las actuaciones del mes serán certificadas independientemente de que cuenten con “Prueba Final” o no. En caso de no superarse el umbral de “Prueba Final” los boletines sin prueba no serán certificados y/o penalizadas de corresponder el caso.

Asimismo, para aquellas demarcaciones/servicios en modalidad de pago por acceso, en que no se superase el umbral de prueba final, se descontará de la facturación el valor de aquellos SERVICIOS sin prueba.

6.3 Reclamaciones

Cuando existan reclamaciones, La EMPRESA COLABORADORA procederá a su atención de inmediato y nunca en un plazo superior a 24 horas o en fecha concertada con el cliente, o lo establecido en los SLA's vigentes.

No se realizará contraprestación alguna añadida a la ya recibida por el trabajo inicial (instalación, avería, etc.).

En el caso de las reclamaciones de facturación. En cuanto al plazo de atención será el mismo que para cualquier otra reclamación de las expresadas anteriormente. No obstante, de producirse una reclamación de facturación fruto de una incorrecta actuación por parte de La EMPRESA COLABORADORA, como, por ejemplo, por incorporación de unidades adicionales no instaladas o debidamente justificadas y confirmadas por el cliente en el boletín de actuación, o por la

incorrecta cumplimentación de dicho boletín, supondrá la penalización por el doble del valor de las unidades incorrectamente facturadas en concepto de gastos de gestión y compensación al cliente.

6.4 Inspección de los Trabajos

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta la recepción definitiva, el representante de TELEFÓNICA realizará las inspecciones que considere necesarias, sobre los trabajos en ejecución o realizados por la EMPRESA COLABORADORA, comunicando a éste los reparos encontrados.

Dicha inspección abarcará tanto los aspectos técnicos de la instalación como los referentes a la atención al cliente, imagen, calidad constructiva, elementos de Seguridad, herramientas y gestión administrativa de los trabajos.

Se realizarán encuestas de satisfacción a los clientes una vez la EMPRESA COLABORADORA culmine con sus actividades en la casa del cliente. Dicha calificación impactará en el modelo de pago especificado el punto 7 de este documento.

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con un organismo propio de control de calidad de sus productos, y facilitará a TELEFÓNICA cualquier información, equipos que sean necesarios para realizar los controles de calidad que requiera TELEFÓNICA.

En esta comunicación se reflejarán las anomalías observadas y la fecha límite en la que, según las características y trascendencia de éstas, deberán ser corregidas.

Si dichos defectos o anomalías no fuesen subsanados por la EMPRESA COLABORADORA, en los plazos establecidos, TELEFÓNICA, podría optar por corregir, con su propio personal o encomendarlos a un tercero. En ambos casos, los trabajos serán por cuenta y cargo de la EMPRESA COLABORADORA, no liberando a la EMPRESA COLABORADORA de las penalizaciones definidas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

Las unidades de obra afectadas de defectos subsanables no corregidas en tiempo y forma por la EMPRESA COLABORADORA, se considerarán no realizadas, por lo cual no se incluirá su importe en las certificaciones pendientes de tramitar. Si dichas unidades ya se hubieran facturado, se descontará su importe del siguiente trabajo, y la penalización correspondiente a Servicio no ejecutado del Anexo 7 (Aseguramiento de la calidad).

Deberá la EMPRESA COLABORADORA contar con un proceso de gestión de calidad que será auditado en su cumplimiento y deberá nombrar un responsable de dicha gestión. Por otro lado los cambios que se originen internamente dentro de dicho proceso deberán ser notificados en forma fehaciente a TELEFÓNICA.

En caso de que TELEFÓNICA considere necesario realizar revisiones conjuntas, la EMPRESA COLABORADORA deberá disponer de los medios necesarios para facilitarlas, acompañando las acciones con su personal según ella misma defina.

6.5 Boletín de Actuación Domiciliaria

Con el fin de recabar la conformidad de los trabajos realizados en el domicilio de los Clientes se cumplimenta el correspondiente formulario denominado “Boletín de Actuación Domiciliaria” (en adelante BAD) que deberá contar con la firma del cliente. El BAD se utiliza como registro documental que acredita la existencia de una actuación en el domicilio del cliente, y en caso de ausencia del cliente como justificante de la visita efectuada. La cumplimentación y firma del BAD se realizará preferentemente en sistemas de registro electrónicos según se defina en la normativa en vigor y de forma integrada en la herramienta de WFM.

La cumplimentación y firma manual del BAD será progresivamente sustituida por el proceso electrónico, manteniendo el proceso manual para excepciones relativas principalmente a problemas de conectividad.

La EMPRESA COLABORADORA deberá en todo momento seguir los lineamientos descritos en los procedimientos comunicados por TELEFÓNICA. En este sentido, de forma general no se admitirá certificación alguna para aquellas actuaciones que no cuenten con el BAD correctamente cumplimentado en los medios disponibles en cada momento.

No obstante se establece para los servicios que TELEFÓNICA determine el umbral del 95% (porcentaje mínimo de actuaciones con BAD) superado el cual todas las actuaciones del mes serán certificadas independientemente de que cuenten con BAD o no. En caso de no superarse el umbral de cumplimentación del BAD las actuaciones sin BAD no serán certificadas.

Asimismo, para aquellas demarcaciones/servicios en modalidad de pago por acceso, en que no se superase el umbral de cumplimentación del BAD, se descontará el valor de aquellas SERVICIOS que TELEFÓNICA determine.

7. MODELOS DE PAGO. PRECIO Y VALORACIÓN

La facturación del Servicio se hará de forma mensual, facturando de forma detallada cada uno de los eventos, diferenciados por cada plataforma de atención. Además, el pago para cada plataforma estará compuesto por dos partes: Un Bono y un Pago Variable. Los pagos variables podrán sumar hasta un máximo del 15% de la valorización de los servicios mensuales.

7.1 Modelo de retribución para Provisión (Instalación):

7.1.1. Bono:

La facturación del bono del modelo de pago por provisión tiene un peso de máximo 20% del pago total, y está orientada a asegurar el cumplimiento de los requisitos solicitados a las EMPRESAS COLABORADORAS; a controlar el límite de subcontratación elegido, no pagando el exceso de rutas subcontratadas; al aseguramiento de la calidad y a maximizar la productividad de la ruta en el negocio. En este sentido, el importe a facturar por la EMPRESA COLABORADORA será determinado por la siguiente fórmula:



La retribución definitiva del Bono será la que resulte de aplicar el producto del Precio de la rutaa la cantidad de rutas efectivamente empleadas por la EMPRESA COLABORADORA y por el Factor de calidad establecido por TELEFÓNICA.

Los niveles de subcontratación impactarán en el pago del Bono de la siguiente manera:

- Para las rutas propias se considerará el 100% del pago que corresponda.
- Para rutas subcontratadas entre 0 a 10% también se considerará el 100% del pago que les corresponda
- Para rutas subcontratadas por encima de 10% hasta 25% se considerará el 50% del pago que les corresponda.
- Por encima del 25% luego del plazo de 6 meses (marcha blanca) no se considerará ningún pago en este ítem.

7.1.1.1. Precio de la ruta:

La retribución base por la contratación de una ruta será un equivalente a un monto de puntos baremos según el nivel de experiencia en la que se ubique cada ruta. Los puntos baremos por cada nivel de las rutas son los siguientes:

Nivel de las rutas	Puntos Baremos equivalentes
1	25
2	39
3	71

Precios de Rutas no definidos:

En caso se quisiera emplear uno o más rutas para realizar una actividad que no estuviera comprendido en los catálogos de unidades de obra de los anexos de este Contrato, la partes acordarán el nuevo precio ruta por aplicar, que juntamente con las retribuciones señaladas en la Carta de Adjudicación definirán la compensación. TELEFÓNICA solicitará a las empresas colaboradoras que para tales efectos determine, ofertas para la contratación de rutas que realicen actividades que no se encuentren incluidas en el baremo o no cuenten con retribución definida. Cuando TELEFÓNICA determine la existencia de una necesidad para rutas excepcionales la EMPRESA COLABORADORA deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones de la zona donde se requiera el trabajo. TELEFÓNICA escogerá la cotización más acorde a los trabajos requeridos y ésta será convertida en una unidad de obra de la especialidad respectiva en la que se incluirán todas las partidas que se estimen necesarias para la realización de la actividad.

7.1.1.2. Número de rutas:

Hace referencia al total de rutas contratadas por la EMPRESA COLABORADORA que estén registradas en la herramienta TOA y el porcentaje establecido de subcontratación durante el tiempo de facturación en cuestión. Si la EMPRESA COLABORADORA sobrepasara el límite de subcontratación (Cláusula X de las Condiciones Particulares), este exceso no será facturado. En caso exista excedente del nivel de subcontratación (mayor a 10%), dicho excedente estará valorizado al precio de una Ruta nivel 1, y será restado del total de la facturación del Bono. Además, solo se considerarán dentro de este rubro las rutas que posean un mínimo de productividad, que será definido por TELEFONICA y se le notificará a la EMPRESA COLABORADORA con una antelación de treinta (30) días.

7.1.1.3. Modelo de Medición de Calidad:

El Modelo de Calidad estará conformado por 3 notas ponderadas:

- Inspecciones a Nivel EMPRESA COLABORADORA
- Inspecciones al servicio técnico en el campo
- Validación de Calidad con el Usuario Final

El Factor de Desempeño obtenido en cada una de estas notas se establecerá de acuerdo a una tabla de rango impacto donde se relaciona el resultado obtenido al cumplimiento de la EECC sobre el objetivo establecido por Telefónica.

Cada uno de estos tres indicadores tiene un peso específico que determina el factor de desempeño. Se establece un rango de variación que busca incentivar el sobrecumplimiento del indicador, penalizando desempeños negativos y bonificando desempeños por encima del objetivo. Si el caso el resultado logrado por la EMPRESA COLABORADORA no esté incluido en ningún factor, se procederá a calcular dicho factor mediante una interpolación lineal de los valores próximos. Asimismo, estos objetivos podrán ser modificados mensualmente, previo aviso a la EMPRESA COLABORADORA, de acuerdo al criterio de TELEFÓNICA y al desempeño de la EMPRESA COLABORADORA y sus rutas.

Inspecciones a EMPRESA COLABORADORA:

Tendrá un peso del 50% sobre el modelo de calidad a evaluar y serán realizadas en las centrales de despliegue de vehículos de cada EMPRESA COLABORADORA de manera inopinada, sin lugar a reclamo o reprogramación.

El objetivo final de la inspección es validar que la EMPRESA COLABORADORA se encuentre cumpliendo lineamientos establecidos por TELEFÓNICA tales como:

- Contar con Equipos (Provisión y Averías)
- Herramientas (Provisión y Averías)
- Materiales de Kit (Provisión y Averías)

- Smartphones de acuerdo con las características establecidas
- Elementos de Seguridad
- Vehículos
- Vestimenta, etc

Los aspectos por evaluar en cada inspección podrán ser modificados con periodicidad mensual, de acuerdo con las prioridades que determine TELEFÓNICA, y serán todos considerados como “Críticos”. Esto implicará que en caso incumplir con alguno de los aspectos que se estén evaluando la totalidad de la inspección se considerará como insatisfactoria.

Inspecciones del servicio en el Campo:

Tendrá un peso del 25% sobre el modelo de calidad a evaluar y se llevarán a cabo en campo, con el objetivo de validar que los servicios de la EMPRESA COLABORADORA mantengan el cumplimiento de los lineamientos establecidos por TELEFÓNICA en la gestión diaria.

El número de inspecciones y la modalidad llevadas a cabo por servicio al mes, será determinado por TELEFONICA, manteniendo siempre la proporcionalidad de acuerdo a la zona y cantidad de servicios atendidos por la EMPRESA COLABORADORA.

El objetivo de la inspección es validar que la EMPRESA COLABORADORA se encuentre cumpliendo los lineamientos establecidos por TELEFÓNICA. Los aspectos por evaluar en cada inspección podrán ser modificados con periodicidad mensual, de acuerdo a las prioridades que determine TELEFÓNICA, y serán todos considerados como “Críticos”. Esto implicará que en caso incumplir con alguno de los aspectos que se estén evaluando la totalidad de la inspección se considerará como insatisfactoria.

Validación de Calidad:

Tendrá un peso del 25% sobre el modelo de calidad a evaluar y podrá ser realizada a través de encuestas telefónicas, IVR, mensajes de texto u otros. Una vez culminado el servicio por parte de la EMPRESA COLABORADORA, TELEFÓNICA o la empresa pertinente que esta determine corroborarán y validará la atención de calidad establecidos por TELEFÓNICA con el cliente.

Al igual que en las evaluaciones de calidad anteriores, la proporcionalidad de la muestra validada tendrá la misma distribución: 50% aleatorio y 50% dirigido a actividades que se encuentren fuera de los estándares definidos.. Asimismo, los aspectos a evaluar en cada validación podrán ser modificados de acuerdo al criterio y determinación de TELEFÓNICA.

Para calcular el Factor de Desempeño para Calidad de Servicio, TELEFONICA establecerá un objetivo que variará mensualmente y será comunicado a la EMPRESA COLABORADORA con treinta (30) días de anticipación. El resultado del mes de la evaluación de Calidad será dividido con este objetivo, dando lugar al Diferencial de Desempeño y al Factor correspondiente.

Para la definición del factor de cada indicador, se aplicará una tabla donde cada porcentaje logrado en cada indicador tendrá asignado un factor específico.

Para la correcta medición de la calidad por el servicio se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

- Número de inspecciones será proporcional de acuerdo con la zona y cantidad de servicios atendidos mensualmente

50% de las inspecciones se realizarán de manera aleatoria, el otro 50% estará enfocado a actividades que se encuentren fuera de los estándares definidos. Todas las especificaciones señaladas anteriormente podrán variar según lo establezca TELEFÓNICA.

7.1.2. Pago Variable:

El modelo de Pago Variable por Altas está orientado a la disminución de Averías de Infancia y Quiebres, a aumentar la experiencia del Cliente al incluir un índice de Satisfacción, dar la flexibilidad a TELEFÓNICA de otorgar prioridad a ciertos Servicios, y a elevar el porcentaje de cumplimiento de agenda. El pago variable respetará los siguientes topes:

Se pagará como monto de pago variable máximo:

$$(Eventos productivos \times Puntos baremos \times Precio baremo) \times 1.15$$

Se pagará como monto de pago variable mínimo:

$$(Eventos productivos \times Puntos baremos \times Precio baremo) \times 0.8$$

El modelo está establecido por la siguiente fórmula:



7.1.2.1. Eventos Facturables:

Los eventos facturables se calcularán con la multiplicación de los eventos productivos con la satisfacción.

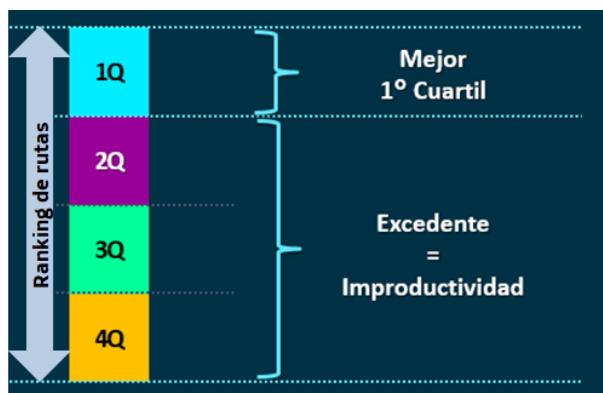
Se define como Eventos Productivos a la diferencia de los Eventos Efectivos totales (todos los realizados) con los Eventos Improductivos (Cancelados y averías de infancia).

El objetivo de TELEFÓNICA es atender a sus clientes con un alto niveles de calidad, por ende, busca trabajar con sus Proveedores bajo un modelo en el que ambas partes se beneficien. Es por esto por lo que se entiende que hay eventos que no generan valor para el cliente y para TELEFÓNICA. Según esta lógica los Eventos Improductivos son:

Exceso de Averías de Infancia: Una avería de infancia es toda avería que se genera sobre la misma red (cobre, coaxial, HFC, inalámbrico u otro) como consecuencia de una incorrecta actuación de provisión (altas, traslados y rutinas) dentro del periodo de garantía de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de ejecución de la orden de provisión (altas y postventas), independientemente del código de franqueo, del tramo de red en que se localizara la avería o de si ésta afectó a un ruta diferente. Se restarán el número de averías de infancia que sobrepasen el umbral estipulado.

El umbral se fijará mediante el metodo de cuartiles de la siguiente manera:

Se rankeará a las rutas desde aquella con mejor indicador hasta la que tenga el peor indicador y se dividirán en cuatro (4) partes. Se utilizará como umbral al indicador de la última ruta del primer cuartil.



Exceso de Quiebres o Cancelados: Refiere a aquel porcentaje que sobre pase el umbral establecido de pedidos que se cancelan por cualquier motivo

El umbral se fijará mediante el metodo de cuartiles de la siguiente manera:

Se rankeará a las rutas con desde aquella con mejor indicador hasta la que tenga el peor indicador y se dividirán en cuatro (4) partes. Se utilizará como umbral al indicador de la última ruta del primer cuartil.



La medición de estos indicadores lo realizará TELEFÓNICA o un tercero. Sin embargo, la EMPRESA COLABORADORA se compromete a realizarlo en caso TELEFÓNICA lo establezca.

Los Eventos Improductivos se irán descontando en cualquier orden, aplicándose siempre el descuento sobre el total de eventos a los que apliquen.

Los eventos improductivos se medirán a nivel país por tecnología.

Por consiguiente, los Eventos Productivos serán multiplicados con sus respectivos Puntos Baremos, según actividad, al resultado se le aplicará el factor de Satisfacción. Este factor será obtenido de la medición del indicador NPS (Net Promoter Score) en el servicio fijo. El NPS se calcula a partir de una pregunta de recomendación:

Del 1 al 10 “¿Con qué probabilidad recomendaría Ud. los servicios de Movistar a un familiar, amigo o colega?” (10 es seguro que sí recomendaría)

Se realizarán las encuestas por el medio (virtual, telefónico u otros) que TELEFÓNICA establezca, las respuestas a las encuestas obtenidas se las agruparán en tres (3): Detractores, neutros y promotores. Los detractores serán las respuestas que dan de **1 al 6**, los neutrales aquellas que dan **7 y 8** y promotores, aquellas respuestas que dan **9 y 10**. Cada grupo tendrá un factor asociado, el cual será definido y podrá ser modificado por TELEFÓNICA con una comunicación previa a la EMPRESA COLABORADORA que se dará en la cuarta semana del mes anterior. La metodología para el cálculo del factor de satisfacción será:

$$\begin{aligned} & (\% \text{ de detractores} \times \text{Factor detractores}) + (\% \text{ de neutros} \times \text{Factor de neutros}) \\ & + (\% \text{ de promotores} \times \text{Factor promotores}) \end{aligned}$$

Los factores asociados a los grupos de encuestas se detallan en la siguiente tabla:

Promotor	1.3
Neutro	0.9
Detractor	0.45

Adicionalmente, se establecen los topes máximos y mínimos del factor ponderado:

Tope MÁXIMO de Factor Ponderado	1.2
Tope MÍNIMO de Factor Ponderado	0.8

La medición de este indicador se realizará por EMPRESA COLABORADORA y zona. Estos factores podrán ser modificados por TELEFÓNICA, previo aviso a la EMPRESA COLABORADORA.

7.1.2.2. Precio Baremo

La retribución base del punto baremo será la que se establezcan en la Carta de Adjudicación. Esta se definirá por zonas y por especialidad.

7.1.2.3. Factor de Servicio:

Es un factor que funcionara en caso TELEFÓNICA quisiera darle prioridad a un trabajo. Su valor mínimo es 1.

7.1.2.4. Efectividad:

Este indicador tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

Cumplimiento de Agenda: será el resultado de dividir el total de pedidos agendados y cumplidos dentro del rango horario especificado por el cliente, ya sea en la mañana o en la tarde, sobre la cantidad total de pedidos completados. Se entiende por pedidos completados a aquellos liquidados en el día, ya sea que esté dentro del rango horario especificado o no. Fórmula utilizada:

$$\frac{\text{Pedidos dentro del rango horario agendados}}{\text{Pedidos totales completados}}$$

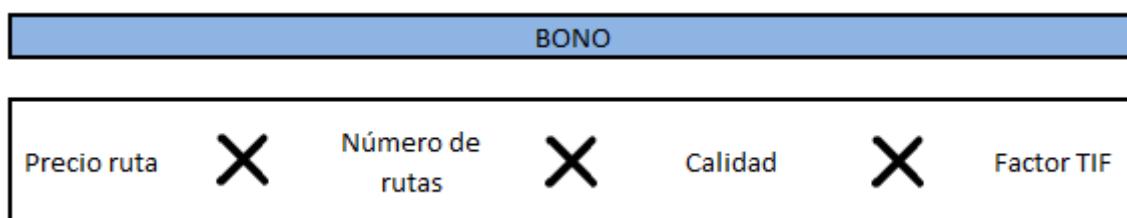
SLA Porcentaje de Atención a 6 horas: TELEFONICA establecerá un plazo y objetivo de cumplimiento, que variará mensualmente y en base a este, se dividirá la cantidad de pedidos atendidos en 6 horas sobre la cantidad de pedidos completados.

Para la definición del factor de cada indicador, se utilizará la Tabla de relación entre diferencial de cumplimiento y Factor de Desempeño, donde cada porcentaje logrado en cada indicador tendrá asignado un factor específico. En caso dicho no se encuentre en dicha Tabla, se aplicará una interpolación lineal con los valores próximos para sacar el factor específico. Los factores resultantes de los dos indicadores anteriormente mencionados se promediarán (promedio simple) para obtener el factor final de efectividad.

7.2. Modelo de retribución para Averías:

7.2.1. Bono:

La facturación del bono del modelo por Averías está orientada a asegurar el cumplimiento de los requisitos solicitados a las EMPRESAS COLABORADORAS, a controlar el límite de subcontratación elegido, no pagando el exceso de rutas subcontratadas; al aseguramiento de la calidad y a maximizar la productividad de las rutas empleadas en el negocio. Este pago representará hasta un 50% del pago total. En este sentido, el importe a facturar por la EMPRESA COLABORADORA será determinado por la siguiente fórmula:



7.2.1.1. Precio de la ruta:

La retribución base por la contratación de una ruta por parte de la EMPRESA COLABORADORA será un equivalente a un monto de puntos baremos según el nivel de experiencia en la que se ubique cada ruta. Los Puntos Baremos por cada nivel de ruta son los siguientes:

Nivel de experiencia	Puntos baremos equivalentes
3	71
4	107
5	178

Precios de rutas no definidos:

En caso se quisiera emplear una o más rutas para realizar un servicio que no estuviera comprendido en los catálogos de unidades de obra de los anexos de este Contrato, la partes acordarán el nuevo precio ruta por aplicar, que conjuntamente con las retribuciones señaladas en la Carta de Adjudicación definirán la compensación. TELEFÓNICA solicitará a las empresas colaboradoras que para tales efectos determine, ofertas para la contratación de rutas que realicen actividades que no se encuentren incluidas en el baremo o no cuenten con retribución definida. Cuando TELEFÓNICA determine la existencia de una necesidad para rutas excepcionales la EMPRESA COLABORADORA deberá presentar como mínimo tres (3) cotizaciones de la zona donde se requiera el trabajo. TELEFÓNICA escogerá la cotización más acorde a los trabajos requeridos y ésta será convertida en una unidad de obra de la especialidad respectiva en la que se incluirán todas las partidas que se estimen necesarias para la realización de la actividad.

7.2.1.2. Número de Rutas:

Hace referencia al total de rutas contratadas por la EMPRESA COLABORADORA que estén registradas en la herramienta TOA brindada por TELEFÓNICA y el porcentaje establecido de subcontratación durante el tiempo de facturación en cuestión. Se facturarán las Rutas totales de ADSL, o cualquiera que no sea incluida en TOA por decisión de TELEFÓNICA. Si la EMPRESA COLABORADORA sobrepasara el límite de subcontratación (Cláusula VIII de las Condiciones Particulares del Contratación del Servicio “Bucle de Cliente”), este exceso no será facturado. Además, solo se considerarán dentro de este rubro las rutas que posean un mínimo de productividad, que será definido por TELEFONICA y se le notificará a la EMPRESA COLABORADORA con una antelación de treinta (30) días.

7.2.1.3. Calidad de Servicio:

El Modelo de Calidad estará conformado por 3 notas ponderadas:

- Inspecciones a Nivel EMPRESA COLABORADORA
- Inspecciones al servicio técnicos en el Campo
- Validación de Calidad con el Usuario Final

El Factor de Desempeño obtenido en cada una de estas notas se establecerá de acuerdo a una tabla de rango impacto donde se relaciona el resultado obtenido al cumplimiento de la EECC sobre el objetivo establecido por Telefónica.

Cada uno de estos tres indicadores tiene un peso específico que determina el factor de desempeño. Se establece un rango de variación que busca incentivar el sobrecumplimiento del indicador, penalizando desempeños negativos y bonificando desempeños por encima del objetivo. Si el caso el resultado logrado por la EMPRESA COLABORADORA no esté incluido en ningún factor, se procederá a calcular dicho factor mediante una interpolación lineal de los valores próximos. Asimismo, estos objetivos podrán ser modificados mensualmente, previo aviso a la EMPRESA COLABORADORA, de acuerdo al criterio de TELEFÓNICA y al desempeño de la EMPRESA COLABORADORA y sus rutas.

Inspecciones a EMPRESA COLABORADORA:

Tendrá un peso del 50% sobre el modelo de calidad a evaluar y serán realizadas en las centrales de despliegue de vehículos de cada EMPRESA COLABORADORA de manera inopinada, sin lugar a reclamo o reprogramación.

El objetivo final de la inspección es validar que la EMPRESA COLABORADORA se encuentre cumpliendo lineamientos establecidos por TELEFÓNICA. tales como:

- Contar con Equipos (Provisión y Averías)
- Herramientas (Provisión y Averías)
- Materiales de Kit (Provisión y Averías)
- Smartphones de acuerdo con las características establecidas
- Elementos de Seguridad
- Vehículos
- Vestimenta, etc

Los aspectos por evaluar en cada inspección podrán ser modificados con periodicidad mensual, de acuerdo con las prioridades que determine TELEFÓNICA, y serán todos considerados como “Críticos”. Esto implicará que en caso incumplir con alguno de los aspectos que se estén evaluando la totalidad de la inspección se considerará como insatisfactoria.

Inspecciones del servicio en el Campo:

Tendrá un peso del 25% sobre el modelo de calidad a evaluar y se llevarán a cabo en campo , con el objetivo de validar que los servicios de la EMPRESA COLABORADORA mantengan el cumplimiento de los lineamientos establecidos por TELEFÓNICA en la gestión diaria.

El número de inspecciones y la modalidad llevadas a cabo por servicio al mes, será determinado por TELEFONICA, manteniendo siempre la proporcionalidad de acuerdo a la zona y cantidad de rutas atendidas por la EMPRESA COLABORADORA.

El objetivo de la inspección es validar que la EMPRESA COLABORADORA se encuentre cumpliendo los lineamientos establecidos por TELEFÓNICA. Los aspectos por evaluar en cada inspección podrán ser modificados con periodicidad mensual, de acuerdo a las prioridades que determine TELEFÓNICA, y serán todos considerados como “Críticos”. Esto implicará que en caso incumplir con alguno de los aspectos que se estén evaluando la totalidad de la inspección se considerará como insatisfactoria.

Validación de Calidad:

Tendrá un peso del 25% sobre el modelo de calidad a evaluar y podrá ser realizada a través de encuestas telefónicas, IVR, mensajes de texto u otros. Una vez culminado el servicio por parte de la EMPRESA COLABORADORA, TELEFÓNICA o la empresa pertinente que esta determine corroborarán y validará la atención de calidad establecidos por TELEFÓNICA con el cliente.

Al igual que en las evaluaciones de calidad anteriores, la proporcionalidad de la muestra validada tendrá la misma distribución: 50% aleatorio y 50% dirigido a actividades que se encuentren fuera de los estándares definidos. Asimismo, los aspectos a evaluar en cada validación podrán ser modificados de acuerdo al criterio y determinación de TELEFÓNICA.

Para calcular el Factor de Desempeño para Calidad de Servicio, TELEFONICA establecerá un objetivo que variará mensualmente y será comunicado a la EMPRESA COLABORADORA con treinta (30) días de anticipación. El resultado del mes de la evaluación de Calidad será dividido con este objetivo, dando lugar al Diferencial de Desempeño y al Factor correspondiente.

Para la definición del factor de cada indicador, se aplicará una tabla donde cada porcentaje logrado en cada indicador tendrá asignado un factor específico.

Para la correcta medición de la calidad por el servicio se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

- Número de inspecciones será proporcional de acuerdo con la zona y cantidad de servicios atendidos mensualmente
- 50% de las inspecciones se realizarán de manera aleatoria, el otro 50% estará enfocado a actividades que se encuentren fuera de los estándares definidos.

Todas las especificaciones señaladas anteriormente podrán variar según lo establezca TELEFÓNICA.

7.2.1.4. Factor TIF:

El TIF (Tasa Interna de Fallas) será el resultado de dividir la cantidad de averías por zona con el Parque total de la Zona. A este resultado se le asignará un factor conforme a la siguiente tabla:

TIF	Factor Asociado
<2%	1.4
>=2% ; <3%	1.3
>=3% ; <4%	1.0
>=4%	0.8

7.2.2. Pago Variable:

El modelo de Pago Variable por Averías está orientado a la disminución de Averías Reiteradas e Inefectivas, a considerar la experiencia del Cliente al incluir un índice de Satisfacción, dar la flexibilidad a TELEFÓNICA de otorgar prioridad a ciertas rutas, a elevar el porcentaje de cumplimiento de agenda y a reducir el TCFL (Tasa de Corrección de Fallas Locales). El pago variable respetará los siguientes topes:

Se pagará como monto de pago variable máximo:

$$(Eventos productivos \times Puntos baremos \times Precio baremo) \times 1.15$$

Se pagará como monto de pago variable mínimo:

$$(Eventos productivos \times Puntos baremos \times Precio baremo) \times 0.8$$

El modelo está establecido por la siguiente fórmula:



7.2.2.1. Eventos Facturables:

Los eventos facturables se calcularán con la multiplicación de los eventos productivos con la satisfacción.

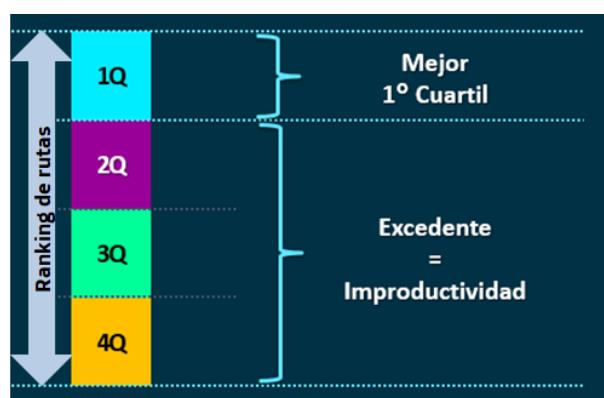
Se define como Eventos Productivos a la diferencia de los Eventos Efectivos totales (los realizados) con los Eventos Improductivos (inefectivas y averías reiteradas).

El objetivo de TELEFÓNICA es atender a sus clientes con un alto niveles de calidad, por ende, busca trabajar con sus Proveedores bajo un modelo en el que ambas partes se beneficien. Es por esto por lo que se entiende que hay eventos que no generan valor para el cliente y para TELEFÓNICA. Según esta lógica los Eventos Improductivos son:

Exceso de Averías Reiteradas: Una avería reiterada es toda avería que recae sobre la misma red y que se genera dentro del periodo de garantía de treinta (30) días calendario, independientemente del código de franqueo, del tramo de red en que se localizara la avería o de si ésta afectó a un servicio diferente. Se restarán el número de averías reiteradas que sobrepasen el umbral estipulado.

El umbral se fijará mediante el metodo de cuartiles de la siguiente manera:

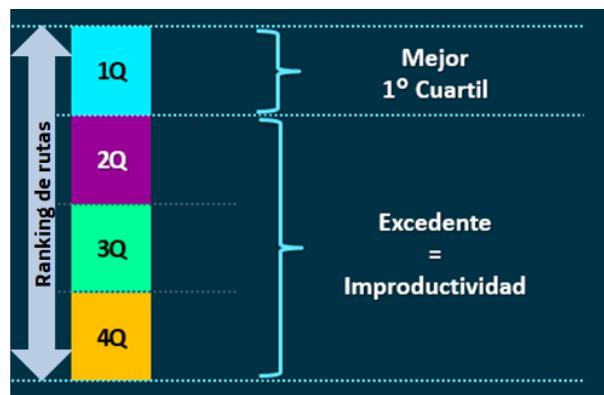
Se rankeará a las rutas con desde aquella con mejor indicador hasta la que tenga el peor indicador y se dividirán en cuatro (4) partes. Se utilizará como umbral al indicador de la última ruta del primer cuartil.



Exceso de Inefectivas: Se define como avería inefectiva aquellas que no se completen o se registre su culminación. Se eliminarán del pago a aquellas que sobrepasen el umbral estipulado. Se restarán el número de averías inefectivas que sobrepasen el umbral estipulado.

El umbral se fijará mediante el metodo de cuartiles de la siguiente manera:

Se rankeará a las rutas con desde aquella con mejor indicador hasta la que tenga el peor indicador y se dividirán en cuatro (4) partes. Se utilizará como umbral al indicador de la última ruta del primer cuartil.



La medición de estos indicadores lo realizará TELEFÓNICA o un tercero. Sin embargo, LA EMPRESA COLABORADORA se compromete a realizarlo en caso TELEFÓNICA lo establezca.

Los Eventos Improductivos se irán descontando en cualquier orden, aplicándose siempre el descuento sobre el total de eventos a los que apliquen.

Por consiguiente, los Eventos Productivos serán multiplicados con sus respectivos Puntos Baremos, según actividad, al resultado se le aplicará el factor de Satisfacción. Este factor será obtenido de la medición del indicador NPS (Net Promoter Score) en el servicio fijo. El NPS se calcula a partir de una pregunta de recomendación:

Del 1 al 10 “¿Con qué probabilidad recomendaría Ud. los servicios de Movistar a un familiar, amigo o colega?” (10 es seguro que sí recomendaría)

Se realizarán las encuestas por el medio (virtual, telefónico u otros) que TELEFÓNICA establezca, las respuestas a las encuestas obtenidas se las agruparán en tres (3): Detractores, neutros y promotores. Los detractores serán las respuestas que dan de **1 al 6**, los neutrales aquellas que dan **7 y 8** y promotores, aquellas respuestas que dan **9 y 10**. Cada grupo tendrá un factor asociado, el cual será definido y podrá ser modificado por TELEFÓNICA con una comunicación previa a la EMPRESA COLABORADORA que se dará en la cuarta semana del mes anterior. La metodología para el cálculo del factor de satisfacción será:

$$(\% \text{ de detractores} \times \text{Factor detractores}) + (\% \text{ de neutros} \times \text{Factor de neutros}) \\ + (\% \text{ de promotores} \times \text{Factor promotores})$$

Los factores asociados a los grupos de encuestas se detallan en la siguiente tabla:

Promotor	1.5
Neutro	1
Detractor	0.5

Adicionalmente, se establecen los topes máximos y mínimos del factor ponderado:

Tope MÁXIMO de Factor Ponderado	1.2
Tope MÍNIMO de Factor Ponderado	0.8

La medición de este indicador se realizará por EMPRESA COLABORADORA y zona. Estos factores podrán ser modificados por TELEFÓNICA, previo aviso a la EMPRESA COLABORADORA.

7.2.2.2. Precio Baremo

La retribución base del punto baremo será la que se establezcan en la Carta de Adjudicación. Esta se definirá por zonas y por especialidad.

7.2.2.3. Factor de Servicio

Es un factor que funcionara en caso TELEFÓNICA quisiera darle prioridad a un trabajo. Su valor mínimo es 1.

7.2.2.4. Efectividad

Este indicador será un promedio simple de los 2 factores de los siguientes indicadores:

Cumplimiento de Agenda: será el resultado de dividir el total de pedidos agendados y cumplidos dentro del rango horario especificado por el cliente, ya sea en la mañana o en la tarde, sobre la cantidad total de pedidos completados. Se entiende por pedidos completados a aquellos liquidados en el día, ya sea que esté dentro del rango horario especificado o no. Fórmula utilizada:

$$\frac{\text{Pedidos dentro del rango horario agendados}}{\text{Pedidos totales completados}}$$

Tasa de Corrección de Fallas Locales: El indicador se refiere al tiempo que transcurre desde que la Orden se registra en legados de la EMPRESA COLABORADORA hasta su posterior liquidación. El indicador medirá la división del total de pedidos liquidados en el tiempo que TELEFÓNICA establezca entre el total de pedidos completados. Podrá cambiar mensualmente cuando TELEFONICA lo crea conveniente, comunicándolo con una anticipación de treinta (30) días a la EMPRESA COLABORADORA.

$$\frac{\text{Total de pedidos liquidados dentro del objetivo}}{\text{Total de pedidos completados}}$$

Para la definición del factor de cada indicador, se utilizará la Tabla de relación entre diferencial de cumplimiento y Factor de Desempeño, donde cada porcentaje logrado en cada indicador tendrá asignado un factor específico. En caso dicho no se encuentre en dicha Tabla, se aplicará una interpolación lineal con los valores próximos para sacar el factor específico

7.3. Modelo de Pago por SMA:

El “Mantenimiento por Acceso” tiene como objetivo asegurar el perfecto funcionamiento de los medios físicos o lógicos por los cuales el cliente está conectado a la red de telecomunicaciones (Bucle de Cliente), incluyendo el suministro de los materiales necesarios, salvo aquellos que son de responsabilidad de TELEFÓNICA, tal como se encuentra descrito en el Anexo 9 (Gestión de Materiales) del presente contrato.

Un “Acceso” es la unidad de medición de pago por planta de clientes, cuando la planta se asocia a la prestación de un servicio por parte de Telefónica. Esta unidad va vinculada a un determinado producto (STB, Banda Ancha, TV, etc.) asociado a su vez a una tecnología en particular, a un segmento de cliente (residencial, empresas,) y a unos requerimientos técnicos o especialidad de la mano de obra. De esta forma calcularemos el número de accesos por Cliente, como combinación de los diferentes parámetros mencionados). El costo correspondiente a cada acceso puede calcularse por el esfuerzo individual (duración de la actividad, costo de la mano de obra, etc.) o por referenciación a un tipo de acceso que sirva como unitario, donde el precio SMA será único y asociado al acceso de referencia.

Un “Sector de Pago por Acceso”, es el ámbito geográfico delimitado por el área de influencia de una o varias Centrales Telefónicas (con su correspondiente huella de cobertura y elementos de

red) que dan servicio a un determinado número de Clientes y Accesos. En aquellos servicios sin dependencia de una Central TELEFÓNICA, podrán definirse los Sectores con criterios puramente geográficos o de otra naturaleza, pero que permitan asociar accesos a dicha sectorización.

Así pues, en el proceso de adjudicación del sector se procederá tanto al establecimiento de ámbitos geográficos que integran la zona enumerando las centrales Telefónicas o áreas Geográficas que lo componen (Sector Pago por Acceso) como a determinar las actividades y trabajos a desarrollar en el mismo. En aquellas rutas no dependientes de Centrales TELEFÓNICA, o por cliente, se evaluará y definirá la planta, así como las actividades y trabajos a realizar de manera explícita.

La facturación al final del mes dependerá de la siguiente fórmula:



Donde la cantidad de Clientes consiste en el total de accesos

7.3.1. Líneas Equivalentes:

Se considerará como “línea equivalente” el resultado de aplicar un factor de equivalencia a los “Accesos” instalados en la planta. Estos factores podrán variar a lo largo de la vigencia del Contrato atendiendo a los cambios tecnológicos de los diferentes servicios que permitan la reducción de la tasa de averías.

Se considerarán los siguientes pesos de líneas equivalentes:

PESO LE

DUO	1.00
CATV	0.92
HFC	1.21
GPON	1.04

El pago a aplicar correspondiente a los trabajos desarrollados en las áreas geográficas denominadas Sectores con Mantenimiento por Acceso para las actividades correspondientes a TUPs, se establece en un valor fijo y mensual. El monto de la facturación mensual en un Sector, será el resultado de multiplicar el precio del acceso por el número o volumen de accesos en el Sector. Para tales fines el precio del acceso se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Precio SMA Equipos TUPs} = \text{PB} \times \text{Precio PB AT} \times \text{TIF SMA}$$

Donde:

PB: Punto baremos

Precio PB AT: Precio punto baremo de atención al cliente

Nota: El cálculo del número de accesos del Sector será obtenido en los sistemas de TELEFÓNICA con base en el número de líneas en servicio existentes en el Sector en el promedio de los últimos 6 meses o menor según Telefónica lo determine.

El pago por SMA Equipos TUPs se regirá desde la fecha que se indique en la adjudicación del contrato.

7.3.2. Factor TIF:

Para calcular el Factor TIF, se utilizará la siguiente fórmula:



Los porcentajes de exceso de Averías Reiteradas y de Inefectivas (% de Exceso) se calcularán con cuartiles, escogiendo como umbral a la Ruta más baja del primer cuartil. El Parque es la cantidad promedio de clientes de los últimos tres meses.

La medición de estos indicadores lo realizará TELEFÓNICA o un tercero. Sin embargo, LA EMPRESA COLABORADORA se compromete a realizarlo en caso TELEFÓNICA lo establezca.

7.3.3. Satisfacción:

8. Al resultado se le aplicará el factor de Satisfacción. Este factor será obtenido de la medición del indicador NPS (Net Promoter Score) en el servicio fijo. El NPS se calcula a partir de una pregunta de recomendación:

Del 1 al 10 “¿Con qué probabilidad recomendaría Ud. los servicios de Movistar a un familiar, amigo o colega?” (10 es seguro que sí recomendaría)

Se realizarán las encuestas por el medio (virtual, telefónico u otros) que TELEFÓNICA establezca, las respuestas a las encuestas obtenidas se las agruparán en tres (3): Detractores, neutros y promotores. Los detractores serán las respuestas que dan de 1 al 6, los neutrales aquellas que dan 7 y 8 y promotores, aquellas respuestas que dan 9 y 10. Cada grupo tendrá un factor asociado, el cual será definido y podrá ser modificado por TELEFÓNICA con una comunicación previa a la EMPRESA COLABORADORA que se dará en la cuarta semana del mes anterior. La metodología para el cálculo del factor de satisfacción será:

$$(\% \text{ de detractores} \times \text{Factor detractores}) + (\% \text{ de neutros} \times \text{Factor de neutros}) \\ + (\% \text{ de promotores} \times \text{Factor promotores})$$

Los factores asociados a los grupos de encuestas podrán ser diferentes por tipo de actividad (Provisión y averías o mantenimiento). La medición de este indicador se realizará por EMPRESA COLABORADORA y zona.

7.3.4. Precio SMA

La retribución base del punto SMA será la que se establezcan en la Carta de Adjudicación. Esta se definirá por zonas y por especialidad.

7.3.5. Medición del Factor de Efectividad:

Este indicador será un promedio simple de los 2 factores de los siguientes indicadores:

Cumplimiento de Agenda: será el resultado de dividir el total de pedidos agendados y cumplidos dentro del rango horario especificado por el cliente, ya sea en la mañana o en la tarde, sobre la cantidad total de pedidos completados. Se entiende por pedidos completados a aquellos liquidados en el día, ya sea que esté dentro del rango horario especificado o no. Fórmula utilizada:

$$\frac{\text{Pedidos dentro del rango horario agendados}}{\text{Pedidos totales completados}}$$

Tasa de Corrección de Fallas Locales: El indicador se refiere al tiempo que transcurre desde que la Orden se registra en legados hasta su posterior liquidación. El indicador medirá la división del total de pedidos liquidados en el tiempo que TELEFÓNICA establezca entre el total de pedidos completados. Podrá cambiar mensualmente cuando TELEFÓNICA lo crea conveniente, comunicándolo a la EMPRESA COLABORADORA en la cuarta semana del mes anterior.

$$\frac{\text{Total de pedidos liquidados dentro del objetivo}}{\text{Total de pedidos completados}}$$

Para la definición del factor de cada indicador, se aplicará una tabla donde cada porcentaje de logrado en cada indicador tendrá asignado un factor específico.

El Modelo de Pago prioritario para Averías será el Modelo de Retribución para Averías. Sin embargo, TELEFÓNICA se reserva el derecho de realizar cambios en la modalidad de pago de dichas actividades de mantenimiento (usar el modelo SMA). Para ello TELEFÓNICA,

Consideraciones para el Modelo SMA:

Periodo	Recálculo TIF SMA	Precio de Acceso del Sector
Año 1	No aplica	Se mantiene el precio por acceso definido en la carta de adjudicación
	Si es mayor a la fecha de adjudicación	Se mantiene el precio por acceso definido en la carta de adjudicación
Año 2	Si es igual a la fecha de adjudicación	Se mantiene el precio por acceso definido en la carta de adjudicación
	Si es menor a la fecha de adjudicación	Se captura 30% del ahorro
	Si es mayor al TIF del Año 2	Precio igual al Año 2
Año 3	Si es igual al TIF del Año 2	Precio igual al Año 2
	Si es menor al TIF del Año 2	Se captura 40% del ahorro
	Si es mayor al TIF del Año 3	Precio igual al Año 3
Año 4	Si es igual al TIF del Año 3	Precio igual al Año 3
	Si es menor al TIF del Año 3	Se captura 50% del ahorro

Migración a Modelo SMA: especifica el momento en el cual se manifiesta el cambio del modelo de pago. Además, describe el proceso y condiciones de migración para el pago por SMA en un plazo de 6 meses y/o con %TIF por zona geográfica.

Se migrará a pago por SMA en las siguientes situaciones:

- Cuando se establece la planta HFC, es decir, que no haya un incremento mayor al 1% mensual de planta.
- Cuando se establece la planta GPON, es decir, que no haya un incremento mayor al 1% mensual de planta.
- En el caso que el modelo variable no funcione, es decir, que en el plazo de 6 meses los indicadores (TCFL, Reiteradas, TIF, Satisfacción) no muestren una mejora respecto a la situación actual.

La migración al Modelo SMA podrá ser de manera gradual, es decir, es posible migrar por Tecnología y/o por Zona Geográfica de acuerdo al desempeño de la zona. En todos los casos, queda a potestad de Telefónica decidir sobre la migración de Modelo SMA.

7.4 Modelo de Pago por Capacidad:

Para los servicios especializados definidos en el cuadro siguiente se aplicará un esquema de pago diferenciado, el cual retribuirá todos los aspectos relacionados con el servicio intergal según las especificaciones de actividades y puntos baremos que se detallan.

Este esquema de pago por capacidad es en función del cumplimiento de indicadores operativos para el Pago Variable Máximo, los mismos que serán definidas por TELEFÓNICA y se le informara a la EMPRESA COLABORADORA con una antelación de 30 días. Para las unidades definidas bajo este esquema se establecen los siguientes rangos máximos, los mismos que podrían a Criterio de TELEFÓNICA modificarse en el transcurso del contrato:

	Pago Fijo	Pago Variable Máximo	Precio
Red Cliente:			
Servicio Especializado Digitalización Servicios Especializados Críticos	180PB	80PB	Precio Red Cliente
Servicio Especializado Empresas	180PB	100PB	
Planta Externa:			
Servicio Especializado Armarios PEXT	180PB	80PB	Precio Celador
Servicio Especializado HFC	260PB	5%	Precio Fibra Óptica
Servicio Especializado Fibra Óptica	260PB	5%	Precio Fibra Óptica
Servicio Especializado Energía	260PB	5%	Precio Energía

Los primeros meses después de la adjudicación del contrato TELEFÓNICA podrá dar un periodo que crea conveniente para establecer objetivos escalonados de la medición de todos los indicadores antes mencionados. Esto se le comunicará a la EMPRESA COLABORADORA por escrito.

TELEFÓNICA establecerá los objetivos de todos los indicadores antes mencionados y otros que podrán ser incluidos o modificados. Estos indicadores serán comunicados por TELEFÓNICA en la cuarta semana del mes anterior.

7.5 Cambio de Indicadores para los Modelos de Pago:

Es importante señalar que los indicadores descritos a lo largo de este punto (Modelo de Pago) son REFERENCIALES y que podrán ser modificados por TELEFÓNICA cuando ésta lo crea conveniente. El cambio de indicadores será comunicado a la EMPRESA COLABORADORA con una antelación de sesenta (60) días.

8. GESTIÓN INTEGRAL

8.1 Se describen a continuación las particularidades: Planificación & Forecast

Se establecerá un nuevo modelo de Estimación de la Demanda Esperada, basado en el uso de la información disponible y el tratamiento analítico de la misma, para la determinación de necesidades de campo precisas para el cumplimiento del Forecast.

La traducción del forecast de demanda supone un número que la EMPRESA COLABORADORA se compromete a cumplir para atender eficientemente el servicio, por lo que esta información le servirá para su correcto dimensionamiento.

Será responsabilidad de TELEFÓNICA la preparación y entrega a la EMPRESA COLABORADORA el traslado del forecast a cada una de la EMPRESA COLABORADORA, el cual deberá realizarse en la 4^º semana de cada mes donde se mostrarán los objetivos con un horizonte de 3 meses, siendo el 2^º y 3^º mes los estimados a cumplir y sobre los cuales se realizará la medición del cumplimiento.

A su vez, TELEFÓNICA pedirá a la EMPRESA COLABORADORA su plan de adaptación a las previsiones del forecast.

El seguimiento de la precisión del Forecast configurado será responsabilidad de TELEFÓNICA. Así mismo, los valores establecidos en forecast se considerarán como base de comparación entre las estimaciones entregadas, es decir, se medirá la desviación entre los valores de forecast. Estos podrán tener una desviación de hasta 10% para el segundo y tercer mes posterior en el caso de actividades de provisión. En averías, los valores estimados en el forecast podrán tener una desviación de hasta 10% para el segundo y tercer mes posterior a la entrega.

Por su parte, la EMPRESA COLABORADORA será responsable de revisar la planificación aportada y poner en marcha aquellas acciones correctivas para cubrir las necesidades esperadas.

Entre las principales actividades para la elaboración del Forecast de Demanda destacan las siguientes:

- Definición de las macro directrices de planificación.
- Coordinación con las Áreas Comerciales y Operativas para disponer de un Forecast único.
- Estimación de la demanda trimestral con revisiones mensuales y medición de desviación (valor entregado vs real).
- Traslado del forecast a cada una de la EMPRESA COLABORADORA en sus áreas de actuación (nivel Empresa Colaboradora y zonas de gestión), además del resto de áreas que lo demanden (logística, call centers...).
- Petición a la EMPRESA COLABORADORA su plan de adaptación a las previsiones del forecast. Análisis y discusión por parte de la dirección de servicio técnico al cliente.
- Seguimiento de la precisión del Forecast configurado y adecuación de la EMPRESA COLABORADORA al mismo.
- Ajuste del Forecast en función de la demanda real experimentada y la capacidad operativa de las EMPRESA COLABORADORAS.

8.1.1 Cumplimiento real del plan trimestral

El porcentaje permitido como desviación entre la última estimación de forecast entregada a la EMPRESA COLABORADORA y las actividades que se realicen en el mes será de 10% en todas las actividades.

Si en un mes no se entregara una nueva estimación de demanda, se entenderá que, para ese mes, corresponde el presupuesto anteriormente informado.

En el caso que se cumplan los objetivos plasmados por TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA cuente con la capacidad solicitada se hará el pago total correspondiente.

Si ocurre un incumplimiento del plan de capacidad por parte de la EMPRESA COLABORADORA y un incumplimiento de la estimación realizada por TELEFÓNICA, dará lugar a cuatro escenarios de resultados posibles (ver figura 1).

1. El resultado de actividades trimestral supera el 110% del último estimado entregado por TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA cuenta con una capacidad mayor al 110% de la solicitada. En este escenario se pagará todas las rutas que la EMPRESA COLABORADORA tenga como capacidad extra a la solicitada, sin descuento de ningún tipo.
2. El resultado de actividades trimestral es menor que el 90% del último estimado entregado por TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA cuenta con una capacidad mayor al 110% de la solicitada. En este escenario se pagará el 60% del valor de las rutas extras (estimado versus el real) en el caso de provisión y el 75% del valor en el caso de averías (ver figura 2)
3. El resultado de actividades trimestral supera el 110% del último estimado entregado por TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA cuenta con una capacidad menor al 90% de la solicitada. En este escenario se descontará el doble del costo unitario variable de las rutas extras (estimado versus el real).
4. El resultado de actividades trimestral es menor que el 90% del último estimado entregado por TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA cuenta con una capacidad menor al 90% de la solicitada. En este escenario se pagará todas las rutas que la EMPRESA COLABORADORA tenga como capacidad, sin descuento de ningún tipo.

Situación Cierre Magnitudes Averías / Altas		
Situación Ruta	Mayor a 105%	Menor a 95%
Mayor a 105%	1	Provisión: (Rutas reales - Rutas requeridas) x 60% Costo unitario ponderado por Rutas Averías (Rutas reales - Rutas requeridas) x 75% Costo unitario ponderado por Rutas
Menor a 95%	(Rutas requeridas - Rutas reales) x 2 Costo unitario ponderado por Rutas	1

Figura 1

	Pago Variable	Bono	Factor de Pago
Provisión	80%	20%	60.0%
Averías	50%	50%	75.0%

Figura 2

8.2 Tener relación Agendamiento en Front

La cita con el Cliente será realizada en el primer momento de contacto con el Cliente, tanto en Provisión como en Mantenimiento, de acuerdo con la oferta de cuotas realizada.

Así, las principales actividades para la realización del agendamiento en front ya sea a través del call center o los canales comerciales son las siguientes:

- Realización de la cita con el cliente tras el data-entry en sistemas y cierre del acuerdo de servicio, según los procedimientos definidos, y en base a la capacidad ofrecida por la Gestión de Cuotas.
- Re-agendamientos a petición del cliente en cualquier momento previo al inicio de los trabajos de campo.
- Re-agendamientos por re-direccionamiento de los automatismos dispuestos para el cambio de cita con el cliente a petición del campo.
- Coordinación con el despacho para seguimiento de completitud de slots y balanceo de cuotas.
- Potenciar la incorporación de automatismos y capacidades digitales que permitan la autogestión de la cita por parte del cliente.

8.3 Soporte BackOffice Instalación y Mantenimiento

El soporte técnico especializado de nivel 2 así como el correspondiente a soporte comercial, tanto de las actividades de instalación como de mantenimiento será responsabilidad de TELEFÓNICA..

8.3.1 Soporte técnico nivel 2

Las principales actividades de soporte técnico en nivel 2 son las siguientes:

- Soporte para realizar funciones para las que la EMPRESA COLABORADORA no esté habilitada (activaciones, cambios de facilidades, test...)
- Soporte especializado para incidencias técnicas que surjan durante la instalación o reparo

8.3.2 Soporte comercial

Destacan las siguientes actividades de soporte comercial:

- Soporte ante cualquier incidencia comercial surgida durante la instalación (cambios en los servicios contratados, aclaración de dudas comerciales al cliente, cancelación de la OT por motivo cliente...).
- Re-Agendamiento con Cliente en caso de que proceda, tanto on line como en back una vez sea resuelta la incidencia reportada.

8.3.3 Cierre asegurado

- Gestión automatizada del cierre de la actuación (tanto en instalación como en mantenimiento)
- Coordinación con la Empresa Colaboradora para identificación de oportunidades de Mejora y Automatización enfocadas a la automatización total de este soporte

8.4 Modelo de Gestión de Despacho

El modelo de Despacho descrito en el presente documento refleja un modelo de corresponsabilidad entre Telefónica y las Empresas Colaboradoras, compuesto por un despacho centralizado gestionado por TELEFÓNICA y por el Despacho de la Empresa Colaboradora.

Dicho modelo de corresponsabilidad pretende maximizar el cumplimiento de los objetivos de Telefónica, supervisar las actuaciones realizadas que se ejecutan la instalación y mantenimiento de todos los Productos/Servicios de TELEFÓNICA en el negocio fijo (Voz, TV, Banda Ancha) a lo largo de todo el país, y asegurar la máxima satisfacción del Cliente.

Los objetivos principales se detallan a continuación:

- Garantizar el cumplimiento de las citas acordadas con los clientes
- Mejorar los indicadores de gestión del servicio Asegurar la calidad en el cierre de las instalaciones y mantenimiento
- Mejorar la satisfacción de los clientes en la instalación y mantenimiento de sus Productos/Servicios

8.4.1 Despacho Centralizado TELEFÓNICA. Instalación y Mantenimiento

El despacho centralizado de TELEFÓNICA busca lograr la unificación de las actividades de despacho de instalación y mantenimiento:

Como principales actividades a desarrollar por el despacho centralizado destacan las siguientes:

- Gestión integrada de las funciones de despacho tanto para Instalación como mantenimiento de clientes
- Gestión integrada de las órdenes de servicio asignadas a la EMPRESA COLABORADORA.

- Definición de la táctica operativa, en lo referente a Gestión de Cuota, Seguimiento de Órdenes de servicio y Completado de actuaciones.
- Seguimiento de cumplimiento de objetivos de servicio y calidad, basado en monitoreo de KPI's y SLAs comprometidos relacionados con la actividad diaria en TOA.
- Monitorización de la Operación On-Line, con foco especial en cumplimiento de cita y re-agendamientos

8.4.1.1 Gestión de la capacidad y la cuota

Unidad funcional para lograr la alineación con la EMPRESA COLABORADORA de las necesidades de la capacidad a corto plazo y que se distribuya la misma en categorías de cuota atendiendo a las necesidades prioritarias de TELEFÓNICA.

Para la realización de la gestión de la capacidad y la cuota las principales actividades son las siguientes:

- Definición del programa de demanda de servicios a corto plazo y gestión con la EMPRESA COLABORADORA para una mejor adecuación de la Capacidad por parte de la EMPRESA COLABORADORA a nivel de bucket en TOA.
- Analizar el comportamiento de la capacidad efectiva ofrecida por la EMPRESA COLABORADORA por cada una de las categorías versus la demanda real, para detectar desviaciones y solicitar los ajustes que sean requeridos.
- Cuantificación de cuotas necesarias por cada geografía y categorías, basadas en directrices de la coordinación integral I+M y el programa definido.
- Carga y gestión de las cuotas definidas en TOA y adecuación de las cuotas al consumo real por agendamiento y contingencias sobrevenidas.
- Vigilancia de que la capacidad dada de alta en TOA por la EMPRESA COLABORADORA es acorde a la carga de cuotas realizada.
- Seguimiento de completitud de agendamiento por geografía, categoría y slot, para cierre o balanceo de cuota.

8.4.1.2 Ejecución del routing

La configuración del routing y la asignación de las órdenes de trabajo se realizará de forma centralizada en el despacho en coordinación con la EMPRESA COLABORADORA para optimizar los planes de routing conjuntamente.

Principales actividades para la ejecución del routing:

- Definición de las reglas de enrutamiento (en coordinación con la EMPRESA COLABORADORA), basadas en las reglas de negocio y directrices recibidas y necesidades de la EMPRESA COLABORADORA.
- Configuración dentro de TOA de los parámetros de planificación (prioridades, periodicidad, routing, etc).

- Asignación de OT's por ejecución del routing automático para posterior validación por la EMPRESA COLABORADORA.
- Revisión de actuaciones no enrutadas automáticamente, con el fin de modificar inconsistencias de la OT y conocer capacidades insuficientes (carencia de recursos, skills o unidades funcionales mal configuradas en TOA) con el programa de demanda.
- Evaluación de los planes de routing en función del cumplimiento de las reglas de asignación y seguimiento de KPI's de ocupación y efectividad, desde la perspectiva TELEFÓNICA y de la EMPRESA COLABORADORA.
- Mejora continua del routing automático en función de los resultados obtenidos e inputs de la EMPRESA COLABORADORA.

8.4.1.3 Seguimiento actuaciones

Dentro del despacho centralizado se creará un grupo de trabajo que se responsabilice de seguir el cumplimiento de citas por bucket teniendo relación directamente con el despacho de la EMPRESA COLABORADORA

Así, destacan las principales actividades a realizar por este grupo son las siguientes:

- Seguimiento de las actuaciones diarias en TOA tanto para instalación como mantenimiento.
- Revisar inicio de ruta, cumplimiento de las citas, ampliación del tiempo si se requiere en la orden de trabajo en TOA, culminación de las órdenes de trabajo, cierre de ruta
- Este seguimiento será a alto nivel de cara a reportarlo a lo largo del día a los despachos de la EMPRESA COLABORADORA que estén teniendo las desviaciones
- Con carácter diario revisarán en D-1 las desviaciones que pudieron observarse y no se corrigieron.
- Mantener reuniones con los despachos de la EMPRESA COLABORADORA para alinear operativa de trabajo con los procedimientos definidos

8.4.1.4 Configuración herramienta WFM (TOA)

Con el objetivo de maximizar las capacidades de TOA se configurará la herramienta para optimizar el uso de la misma.

Entre otras destacan las siguientes actividades a realizar:

- Trabajar sobre los planes de routing con el objetivo de maximizar su potencial
- Trabajar en la redefinición de buckets de acuerdo a la operación tanto de instalación como de mantenimiento en la búsqueda de optimizar el número de buckets operativos.
- Brindar información a la EMPRESA COLABORADORA sobre las funcionalidades de TOA para las que estas deben tener experiencia con los COE expertos en routing.

8.4.2 Despacho de la EMPRESA COLABORADORA

La EMPRESA COLABORADORA tendrá un despacho (se recomienda que sea centralizado) que se encargará de gestionar el servicio prestado y darle seguimiento en el día a día.

Entre otras destacan las siguientes actividades a realizar:

- Gestión integrada de las actividades definidas dentro del Despacho de la EMPRESA COLABORADORA, para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos con el cliente.
- Coordinación de otras actividades y procesos internos de la EECC no estrictamente relacionados con el Despacho (p.e.: logística, flotas, dotación de herramientas)
- Seguimiento diario de KPI's Operativos y de Calidad de Despacho y Campo con énfasis en la priorización y el cumplimiento de los SLA, y la Eficiencia del Despacho y Campo (ZeroTouch, Cumplimiento de Cita, ...)
- Análisis de indicadores de Productividad, Eficiencia, Calidad y Compliance de Uso de la Herramienta. Coordinación de la elaboración de planes de mejora y seguimiento de los mismos
- Coordinación interna para resolución de reclamaciones que deriven de la prestación del servicio.
- Atención a reuniones o comités de seguimiento de los servicios con TELEFÓNICA

8.4.2.1 Gestión de Capacidad

La EMPRESA COLABORADORA serán las responsables finales de distribuir su capacidad disponible, en campo y en sistemas, atendiendo al programa de necesidades transmitido por TELEFÓNICA y a las necesidades de la operación diaria. Las principales actividades son:

- Revisión de necesidades de capacidad por zona y tipo de actuación
- Disposición de la capacidad necesaria por zona geográfica y tipo de actuación, atendiendo al forecast y a la entrada diaria de trabajo.
- Carga de la capacidad dispuesta en TOA al máximo nivel de desagregación definido
- Adecuación y balanceo de capacidad según prioridades y contingencias del día

8.4.2.2 Seguimiento a Técnicos

La EMPRESA COLABORADORA será responsable del seguimiento a sus técnicos en TOA y de garantizar la correcta ejecución de los servicios respetando al máximo los compromisos de TELEFÓNICA con el Cliente.

8.4.2.3 Soporte técnico nivel 1

El Soporte Técnico en las EMPRESAS COLABORADORA será un primernivel de soporte al técnico y escalará al Soporte Técnico de TELEFÓNICA en base a una serie de casos de uso definidos

relacionados con la especialización del servicio. Este tipo de soporte está más relacionado con aclaración de dudas técnicas, direcciones de cliente, cuestiones de procedimientos y soporte en caso de problemas de conectividad con TOA

Las principales actividades son:

- Soporte de primer Nivel a técnicos durante la instalación/reparación de servicios
- Re-direccionamiento de incidencias técnicas a la unidad centralizada de TELEFÓNICA (Soporte Técnico de Nivel 2)
- Coordinación con TELEFÓNICA para identificación de oportunidades de Mejora y Automatización

8.5 Asignación de las órdenes de trabajo

La gestión de las Órdenes de Servicio realizadas se actualizará en línea en la herramienta WFM, para la aceptación de los trabajos, supervisión, aprobación y posterior facturación.

Cabe destacar que si la EMPRESA COLABORADORA tiene la necesidad de informar una orden, porque no puede ejecutarla, debe hacerlo en el momento en que detecta la imposibilidad.

La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar las acciones necesarias a fin de subsanar los posibles impedimentos de la ejecución. Dentro de los motivos de impedimento no se contemplarán problemas de acceso a locales de cliente o dependencias de TELEFÓNICA, discrepancias en asignaciones de recursos de equipamiento o plantel, ausencias de cableado interno en domicilio del cliente o falta de acondicionamiento de dicho local, sin mediar una comunicación con TELEFÓNICA autorizando el quiebre, ya que se considera obligación de la EMPRESA COLABORADORA comunicarse a la brevedad con los responsables de TELEFÓNICA, para la resolución de tales situaciones.

La EMPRESA COLABORADORA tendrá la obligación de brindar información al responsable de TELEFÓNICA de cualquiera de las O/S en ejecución en su poder dentro de un plazo no mayor a las dos (2) horas desde su requerimiento por parte de aquel. Este punto hay que singularizarlo para los casos en que no se puedan utilizar los sistemas compartidos.

La EMPRESA COLABORADORA se compromete a mantener actualizado en TELEFÓNICA, la información referida a la situación de las Órdenes de Servicio que les fueran entregadas por TELEFÓNICA para realizar, debiendo procesar toda la documentación generada en la gestión de las mismas, la cual será exigida por TELEFÓNICA en el momento que lo crea conveniente.

8.6 Procedimientos de Emergencia

Si en las zonas o agencias asignadas a la EMPRESA COLABORADORA, se presentaran situaciones de emergencia (inundaciones, incendios, terremotos, etc.), a solicitud de la EMPRESA COLABORADORA o por iniciativa de TELEFÓNICA se podrá intervenir de acuerdo al plan de acción que TELEFÓNICA defina, cuando considere que la magnitud de los trabajos a acometer supera la capacidad de respuesta de la EMPRESA COLABORADORA (no solo evaluando los efectivos destinados en el departamento o localidad, sino considerando además el aporte de los medios materiales y humanos de los departamentos o localidades adyacentes) y que la degradación sufrida por los índices de calidad del sector alcanzará un nivel difícilmente recuperable.

En cualquier caso para que proceda la declaración de situación de emergencia en una zona o agencia, es condición imprescindible que la EMPRESA COLABORADORA informe, fehacientemente, a los responsables de TELEFÓNICA de esta situación. TELEFÓNICA evaluará la solicitud de la EMPRESA COLABORADORA y en caso de que ésta sea admitida, la EMPRESA COLABORADORA ayudará con sus propios medios o aportaciones ajenas, en los trabajos de reparación, efectuando, posteriormente, una revaloración de los niveles e indicadores de calidad.

Durante el periodo de tiempo que una zona o agencia se encuentre en el estado definido como situación de emergencia, a consideración de TELEFÓNICA se podrá suspender la facturación y el pago de las cuotas concertadas para mantenimiento por acceso, pudiendo proceder en este caso a evaluar y cuantificar el valor de los trabajos a realizar para su facturación de forma independiente (Pago por actividades), de acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares y generales.

8.7 Capacitación Técnica. Certificación

La Empresa Colaboradora garantiza que prestará el servicio con personal (sea propio o tercero) con la cualificación y formación requerida para cada actividad, adoptando cuantas medidas de seguridad sean necesarias, y dando conocimiento de ello a TELEFÓNICA.

En el Anexo 11 (Manual de Servicio), se recogen las condiciones que deberán cumplir la EMPRESA COLABORADORA en este tema,,

9. GARANTÍA TÉCNICA

La EMPRESA COLABORADORA tendrá que garantizar la calidad de todos los servicios ejecutados, a saber:

- Los servicios de reiteros de defectos, hasta por treinta (30) días (repetidos), tendrán que ser ejecutados/solucionados sin ningún costo adicional a TELEFÓNICA;

- Los servicios de retiros de los defectos generados a través de las instalaciones realizadas (reparaciones iniciales), hasta treinta (30) días de la fecha de ejecución de los servicios, tendrá que ser ejecutado sin ningún costo adicional a TELEFÓNICA;
- Los servicios de pre-calificación de servicios especiales, tendrán que ser garantizados por la EMPRESA COLABORADORA por un período de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de la ejecución.
- Cualquier daño ocasionado en la propiedad del cliente o en áreas comunes debido a los trabajos realizados durante la instalación serán asumidos por la EMPRESA COLABORADORA, de acuerdo a lo indicado en el anexo de Aseguramiento de la Calidad.

Los servicios especiales tendrán que:

- Ser evaluados por la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a la criticidad de los mismos;
- Tener tratamiento distinguido por la importancia estratégica;
- Tratar el servicio con la atención total, para preservar la imagen de TELEFÓNICA;
- Reducir al mínimo los tiempos de atención;
- Garantizar la calidad de los servicios ejecutados;
- Todos los servicios deben tener acompañamiento y supervisión de la EMPRESA COLABORADORA;
- A la conclusión del servicio tendrá que ser elaborado un informe final de las actividades realizadas.

APENDICE 1: Captura de eficiencias por disminución de la tasa de averías.

En caso TELEFÓNICA decida utilizar el modelo SMA como pago para los servicios de mantenimiento se aplicará la siguiente información

El modelo del SMA, está diseñado para incentivar a la Empresa Colaboradora para que obtenga una mayor rentabilidad a medida que reduzca el TIF (tasa de incidencia de falla) calculado sobre las averías individuales efectivas (TIF SMA). El recálculo del precio de acceso se realiza en función de los incrementos y decrementos del TIF SMA por sector.

La variación del TIF SMA que se usa para el cálculo del precio de acceso, así como la variación de la bonificación máxima, se aplicará con base al siguiente cuadro:

Periodo	Recálculo TIF SMA	Precio de Acceso del Sector	% de Variable
Año 1	No aplica	Se mantiene el precio por acceso definido en la carta de adjudicación	14%
Año 2	Si es mayor a la fecha de adjudicación	Solo se incrementa hasta 3% del TIF de la fecha de adjudicación	5%
	Si es igual a la fecha de adjudicación	Precio igual al Año 1	12%
	Si es menor a la fecha de adjudicación	Se captura 30% del ahorro	14%
Año 3	Si es mayor al TIF del Año 2	Solo se incrementa hasta 3% del TIF del Año 2	5%

	Si es igual al TIF del Año 2	Precio igual al Año 2	10%
	Si es menor al TIF del Año 2	Se captura 40% del ahorro	14%
Año 4	Si es mayor al TIF del Año 3	Solo se incrementa hasta 3% del TIF del año 3	5%
	Si es igual al TIF del Año 3	Precio igual al Año 3	10%
	Si es menor al TIF del Año 3	Se captura 50% del ahorro	14%

APÉNDICE -2. CATÁLOGO DE UNIDADES DE OBRA

Grupo: PROVISIÓN			
Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Puntos Baremo S
77000-0	Alta Servicio Monoproducto Cobre/HFC/FTTH	Uno	3.0

INSTALACION MONO FTTH (INTERNET)

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FFTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FFTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FFTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:**PARA CTO EXTERNAS:**

- Tender drop óptico autosoportado y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde CTO hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA CTO EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender drop óptico por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Preparación del drop con conector óptico de campo según métodos determinados por Telefónica
- Tender jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU)
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y fijar elementos de terminación (Roseta Óptica / Triplexor)
- Instalar y configurar HGU y Repetidor / AP, según lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalación de cable UTP, tramo HGU – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTA: Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

INSTALACION MONO FTTH TV

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FFTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FFTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FFTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)

- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA CTO EXTERNAS:

- Tender drop óptico autosoportado y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde CTO hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA CTO EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender drop óptico por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Preparación del drop con conector óptico de campo según métodos determinados por Telefónica
- Tender jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor)
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y fijar elementos de terminación (Roseta Óptica / Triplexor)
- Instalar red coaxial, debidamente fijada y conectorizada, hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar y Configurar 2 Decodificadores.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTA: Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

INSTALACION MONO HFC INTERNET

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FTTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA TAPs EXTERNOS:

- Tender acometida autosoportada y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde el Tap hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA TAPs EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender acometida coaxial para interiores por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y configurar Cable Módem y Repetidor / AP en lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras

próximas a implementar

- Instalación de cable UTP, tramo Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

- De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado preexistente, con pleno conocimiento y aceptación debidamente suscrita, por parte del Cliente.
- Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

INSTALACION MONO HFC TV

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FFTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FFTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FFTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA TAPs EXTERNOS:

- Tender acometida autosopportada y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde el Tap hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y

restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA TAPs EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender acometida coaxial para interiores por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y configurar 2 Decodificadores y amplificador interno, según sea el caso.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

- De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado preexistente, con pleno conocimiento y aceptación debidamente suscrita, por parte del Cliente.
- Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

77001-1	Alta Servicio Duo Cobre/HFC/FTTH	Uno	4.0
----------------	---	------------	------------

INSTALACION DUO FTTH (INTERNET + TV)

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FFTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FFTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FFTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.

- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA CTO EXTERNAS:

- Tender drop óptico autosoportado y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde CTO hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA CTO EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender drop óptico por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Preparación del drop con conector óptico de campo según métodos determinados por Telefónica
- Tender jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU)
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y fijar elementos de terminación (Roseta Óptica / Triplexor)
- Instalar y configurar HGU y Repetidor / AP, según lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalar red coaxial, debidamente fijada y conectorizada, hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar y Configurar 2 Decodificadores.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Instalación de cable UTP, tramos HGU – Decodificadores y/o HGU – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica

- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTA: Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

INSTALACION DUO FTTH (INTERNET + VoIP)

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FTTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA CTO EXTERNAS:

- Tender drop óptico autosortijado y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde CTO hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA CTO EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender drop óptico por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO

- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Preparación del drop con conector óptico de campo según métodos determinados por Telefónica
- Tender jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU)
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y fijar elementos de terminación (Roseta Óptica / Triplexor / Roseta Telefónica)
- Instalar y configurar HGU y Repetidor / AP, según lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalar red telefónica con roseta y alambre interior, debidamente fijado, y en lugar señalado por Cliente
- Instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de alambre interior.
- Solo en casos expresamente señalados por Cliente, se procederá a la instalación del equipo telefónico, con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del HGU
- Instalación de cable UTP, tramo HGU – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTA: Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

INSTALACION DUO HFC (INTERNET + TV)

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.

- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA TAPs EXTERNOS:

- Tender acometida autosoportada y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde el Tap hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA TAPs EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender acometida coaxial para interiores por ductos y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y configurar Cable Módem y Repetidor / AP en lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalar y configurar 2 Decodificadores y amplificador interno, según sea el caso.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por

Telefónica

- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

- De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado preexistente, con pleno conocimiento y aceptación debidamente suscrita, por parte del Cliente.
- Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

INSTALACION DUO HFC (INTERNET + VoIP)

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FTTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA TAPs EXTERNOS:

- Tender acometida autosoportada y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde el Tap hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA TAPs EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender acometida coaxial para interiores por ductos y/o canaletas existentes con criterios de

seguridad y estética.

- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y configurar Cable Módem y Repetidor / AP en lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalar red telefónica con roseta y alambre interior, debidamente fijado, y en lugar señalado por Cliente
- Instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de alambre interior.
- Solo en casos expresamente señalados por Cliente, se procederá a la instalación del equipo telefónico, con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem.
- Instalación de cable UTP, tramo Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

- De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado preexistente, con pleno conocimiento y aceptación debidamente suscrita, por parte del Cliente.
- Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

77002-2	Alta Servicio Trio Cobre/HFC/FTTH	Uno	4.5
----------------	--	------------	------------

ALTA TRIO FTTH: Internet + TV + VoiP

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.

- Si las FFTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FFTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA CTO EXTERNAS:

- Tender drop óptico autosoportado y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde CTO hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA CTO EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender drop óptico por la ductería y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del drop (si fuera el caso) e inserción en borne de CTO
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Preparación del drop con conector óptico de campo según métodos determinados por Telefónica
- Tender jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU)
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y fijar elementos de terminación (Roseta Óptica / Triplexor / Roseta Telefónica)
- Instalar y configurar HGU y Repetidor / AP, según lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras

próximas a implementar

- Instalar red telefónica con alambre interior, debidamente fijado, y en lugar señalado por Cliente
- Instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de alambre interior.
- Solo en casos expresamente señalados por Cliente, se procederá a la instalación del equipo telefónico, con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del HGU
- Instalar red coaxial, debidamente fijada y conectorizada, hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar y Configurar 2 Decodificadores.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Instalación de cable UTP, tramos HGU – Decodificadores y/o HGU – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTA: Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

ALTA TRIO HFC: Internet + TV + VoIP

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FTTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

PARA TAPs EXTERNOS:

- Tender acometida autosportada y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde el Tap hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA TAPs EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender acometida coaxial para interiores por la ductería y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP, retirando el filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, según sea el caso.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y configurar Cable Módem y Repetidor / AP en lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalar red telefónica con alambre interior, debidamente fijado, y en lugar señalado por Cliente
- Instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de alambre interior.
- Solo en casos expresamente señalados por Cliente, se procederá a la instalación del equipo telefónico, con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem.
- Instalar y configurar 2 Decodificadores y amplificador interno, según sea el caso.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

- De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado preexistente, con pleno conocimiento y aceptación debidamente suscrita, por parte del Cliente.
- Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

ALTA TRIO ADSL: Internet + VoIP + CATV

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- En caso de problemas de atenuación y afectación del sincronismo por limitaciones de distancia y/o calidad de planta, deberá buscar y reasignar las facilidades técnicas o solicitar modificar la velocidad, a otras que garanticen la operatividad de servicio en coordinación con el cliente, según corresponda
- Identificadas y validadas las FTTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EJECUCIÓN EN RED DE DISPERSIÓN:

RED DE COBRE:

EN ARMARIOS:

- Tender los puentes entre par primario y secundario, según corresponda.
- De manera análoga, cuando servicio sea asignado con FTTT de Armario DSLAM Outdoor.

PARA CTs EXTERNAS:

- Tender acometida autosoportada y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde la Caja Terminal hasta el ingreso a casa de Cliente
- Conexión de Acometida en Caja Terminal

PARA CTs INTERIORES:

- Tender alambre interior por la ductería y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y

estética.

RED COAXIAL:

PARA TAPs EXTERNOS:

- Tender acometida coaxial autosortida y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde TAP hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

PARA TAPs EN EDIFICIOS / INTERIORES

- Tender acometida coaxial para interiores por la ductería y/o canaletas existentes con criterios de seguridad y estética.
- Conectorización del cable coaxial e inserción en borne de TAP.
- Colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado

EJECUCIÓN EN RED DE CLIENTE

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado y conectorizado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente
- Tendido del alambre interior debidamente fijado entre los puntos de conexión (Block de Conexión, Roseta, Microfiltro o Splitter ADSL) según sea el caso.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalar y configurar Router y Repetidor / AP, en lugar solicitado por Cliente.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente.
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Instalar red telefónica con alambre interior, debidamente fijado, y en lugar señalado por Cliente
- Instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de alambre interior.
- Solo en casos expresamente señalados por Cliente, se procederá a la instalación del equipo telefónico, con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Router.
- Instalar y Configurar 2 Decodificadores y amplificador interno, según sea el caso.
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Configuración Control Remoto Universal.
- Instalación de cable UTP, tramos Router – Decodificadores y/o Router – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por

Telefónica

- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

- De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado preexistente, con pleno conocimiento y aceptación debidamente suscrita, por parte del Cliente.
- Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado

77003-3	Migraciones con Cambio Tecnológico	Uno	4.0
----------------	---	------------	------------

Dependiendo del tipo de Producto / Servicio, ésta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD:

- Identificación de FTTT asignadas y validación de operatividad, mediante protocolos de prueba y medición de parámetros.
- Si las FTTT asignadas no se encuentren operativas y/o fuera del rango de los parámetros de operación establecidos por Telefónica, se deberán buscar FTTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FTTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Acordar con cliente ubicación de equipos y recorrido del cableado. Sugerir lugar considerando mejor nivel y cobertura de señal, así como el menor impacto visual posible de la instalación, preservando la estética del ambiente de Cliente.

EN RED DE DISPERSIÓN:

Para los casos en Taps / CTO externos o interiores en edificios:

- Según fuera el caso se tenderá acometida coaxial para interiores o drop óptico por la ductería, canaletas o tender acometida o drop óptico autosoportado y elementos de sujeción, que garanticen su instalación con criterios de seguridad y estética, desde el Tap /CTO hasta el ingreso a casa de Cliente.
- Conectorización del cable coaxial o drop e inserción en borne de TAP /CTO.
- Retiro del filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado si fuera el caso.
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario, previo consentimiento de Cliente y restaurar el potencial daño que pudiera generar.

EN RED DE CLIENTE:

- Según fuera el caso se realizará el tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), o tendido de jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor /

HGU). Hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.

- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV, si fuera el caso.
- Cableado del equipo donde el cliente lo requiera, incluye:
- Instalación de medios de sujeción para el cable interior, coaxial, óptico o de red.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalación de cable interior, coaxial, óptico o de red, debidamente fijados, por conductos, canaletas o pared hasta el lugar que indique el cliente.
- Instalación o cambio de elementos de conexión: splitter, conectores, rosetas, microfiltros roseta Óptica, Triplexor y/o amplificador.
- Instalar y/o conectar el(los) equipo(s) a los dispositivos propiedad del cliente; Configurar Control Remoto Universal, activar y configurar los equipos como el Cable Módem, HGU, Repetidor / AP, decodificadores, amplificador interno, instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de alambre interior, o con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem, solo en casos que el Cliente así lo deseé.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

MIGRACIÓN CON CAMBIO DE TECNOLOGÍA	COMBINACIONES	
	MONO ADSL a MONO HFC	internet ADSL a internet HFC
	MONO STB a DUO HFC	STB a internet HFC+Voip
	MONO ADSL a DUO HFC	Internet ADSL a internet HFC+Voip
	MONO ADSL a TRIO HFC	Internet ADSL a internet HFC+Voip+TV
	DUO ADSL a TRIO HFC	Internet ADSL+STB a internet HFC+Voip+TV
	TRIO ADSL a TRIO HFC	Internet ADSL+STB a internet HFC+Voip+TV
	MONO ADSL a MONO FTTH	Internet ADSL a internet FTTH
	MONO STB a DUO FTTH	STB a internet FTTH+Voip
	MONO ADSL a DUO FTTH	Internet ADSL a internet FTTH+Voip
	MONO ADSL a TRIO FTTH	Internet ADSL a internet FTTH+Voip+TV
	DUO ADSL a TRIO FTTH	Internet ADSL+STB a internet FTTH+Voip+TV
	TRIO ADSL a TRIO FTTH	Internet ADSL+STB a internet FTTH+Voip+TV
	MONO HFC a MONO FTTH	Internet HFC a internet FTTH
	MONO HFC a DUO FTTH	Internet HFC a internet FTTH+TV
		TV HFC a internet FTTH+TV
	DUO HFC a DUO FTTH	Internet HFC+Voip a internet FTTH+Voip
		Internet HFC+TV a internet FTTH+TV
	DUO HFC a TRIO FTTH	Internet HFC+TV a internet FTTH+TV+Voip
		Internet HFC+Voip a internet FTTH+TV+Voip
	TRIO HFC a TRIO FTTH	Internet HFC+Voip+TV a internet FTTH+TV+Voip

77004-4	Migraciones Sin Cambio Tecnológico	Uno	2.8
---------	------------------------------------	-----	-----

Dependiendo del tipo de Producto / Servicio, ésta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

EN RED DE DISPERSIÓN:

Para los casos en Taps / CTO externos o interiores en edificios:

- Retiro del filtro de retorno que pudiera estar conectado en el borne a utilizar, colocar el cintillo de identificación del color determinado por Telefónica debidamente rotulado si fuera el caso

EN RED DE CLIENTE:

- Según fuera el caso se realizara el tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), o tendido de jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU). Hasta 2 puntos según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV, si fuera el caso.
- Cableado del equipo donde el cliente lo requiera, incluye:
- Instalación de medios de sujeción para el cable interior, coaxial, óptico o de red.
- Instalación de Canaletas (si fuera el caso)
- Instalación de cable interior, coaxial, óptico o de red, debidamente fijados, por conductos, canaletas o pared hasta el lugar que indique el cliente.

- Instalación o cambio de elementos de conexión: splitter, conectores, rosetas, microfiltros roseta Óptica, Triplexor y/o amplificador.
- Instalar y/o conectar el(s) equipo(s) a los dispositivos propiedad del cliente; Configurar Control Remoto Universal, activar y configurar los equipos como el Cable Módem, HGU, Repetidor / AP, decodificadores, amplificador interno, instalación del aparato telefónico, hasta con 10 metros de cableado interior, o con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem, solo en casos que el Cliente así lo desee.
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica, así como la correspondiente guía explicativa de acceso y uso.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo.
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

NOTAS:

De manera excepcional y según evaluación y confirmación del óptimo estado de conservación y operatividad, podrá reutilizarse el cableado externo preexistente, validado por el técnico en campo.

MIGRACIÓN SIN CAMBIO DE TECNOLOGÍA	COMBINACIONES	
	MONO HFC a DUO HFC	TV HFC a TV HFC+internet HFC
	MONO HFC a TRIO HFC	TV HFC a TV HFC+internet HFC+Voip
	DUO HFC a TRIO HFC	TV HFC+internet HFC a TV HFC+internet HFC+Voip
		internet HFC+Voip a TV HFC+internet HFC+Voip
	MONO FTTH a DUO FTTH	TV FTTH a TV FTTH+internet FTTH (*)
		internet FTTH a internet FTTH+Voip (*)
	MONO FTTH a TRIO FTTH	TV FTTH a TV FTTH+internet FTTH+Voip
	DUO FTTH a TRIO FTTH	TV FTTH+internet FTTH a TV FTTH+internet FTTH+Voip
		internet FTTH+Voip a TV FTTH+internet FTTH+Voip

77005-5	Servicio de rutinas/miscláneos con visita técnica	Uno	1.4
---------	---	-----	-----

Comprende principalmente las siguientes rutinas:

a. Delivery asistido – Instalación de Equipo:

Este servicio comprende:

- Entrega del equipo al cliente en la dirección indicada.
- Instalación del equipo donde el cliente lo requiera.
- Conexión del equipo a los dispositivos propiedad del cliente y configuración de este para su funcionamiento.
- Activación y configuración de todos los elementos del equipo.
- Pruebas de funcionamiento del servicio.
- Capacitación al cliente en el uso, funciones y cuidado del equipo terminal.

a.1. Delivery asistido – Instalación punto adicional al interior del domicilio

Instalación de un punto adicional para anexo telefónico, cable TV o punto de red (Internet) en la casa del cliente. Entre otras actividades el servicio comprende:

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), tendido de jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU), cable interior o de red, según fuera el caso, según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV, si fuera el caso.
- Cableado del equipo donde el cliente lo requiera
- Instalación de canaletas y medios de sujeción para el cable interior, coaxial, óptico o de red (si fuera el caso).
- Instalación de cable interior, coaxial, óptico o de red, debidamente fijados, por conductos, canaletas o pared hasta el lugar que indique el cliente, si fuera el caso.
- Instalación o cambio de elementos de conexión: splitter, conectores, rosetas, microfiltros roseta Óptica, Triplexor y/o amplificador.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo, en equipo telefónico (hasta con 10 metros de alambre interior), o con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem solo en casos que el Cliente así lo desee.
- Efectuar pruebas finales de operatividad en equipos y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento, explicación a Cliente
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.
- Instalación de equipos terminales proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica.
- Pruebas de funcionamiento de puntos con equipos terminales conectados.

a.2. Delivery de Equipo - Cambio de sitio al interior del domicilio

Cambio de ubicación física de un punto telefónico, cable TV o punto de red (Internet) en la casa del cliente. Entre otras actividades el servicio comprende:

- Desmontaje de cable interior, coaxial, cable de red, fibra óptica, canaletas y medios de sujeción, de acuerdo a indicaciones del cliente.
- Instalación de canaletas y medios de sujeción para el cable interior, coaxial, fibra óptica o de red.
- Instalación de cable interior, coaxial, fibra óptica o de red por conductos, canaletas o pared hasta la nueva ubicación indicada por el cliente.
- Instalación de elementos de conexión: splitter, rosetas, microfiltros, triplexores, otros.
- Instalación de equipos terminales proporcionados por el cliente o solicitados a

TELEFÓNICA.

- Pruebas de funcionamiento de puntos con equipos terminales conectados.
- Efectuar pruebas finales de operatividad en equipos y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento, explicación a Cliente
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.
- Instalación de equipos terminales proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica.
- Pruebas de funcionamiento de puntos con equipos terminales conectados.

a.3. Delivery asistido de equipos - Cambio POOL IP

- Configuración en el modem router de una IP dinámica a una IP fija de uno u ocho.
- Telefónica es quien asigna mediante el sistema la nueva IP;
- Verificar la configuración del acceso inalámbrico a Internet (WIFI),
- Pruebas de conexión, cobertura y configuración en computadoras del cliente.
- Capacitación al cliente.
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.
- Instalación de equipos terminales proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica.
- Pruebas de funcionamiento de puntos con equipos terminales conectados.

b. Delivery asistido – Instalación de equipo con Cableado

Esta unidad aplica para retribuir la instalación de equipo con cableado para el Modem, router, HGU, equipo telefónico, decodificadores, repetidores, amplificadores, y configuración Control Remoto Universal, SSID y Redes WiFi.

Entre otras actividades el servicio comprende:

- Instalación del equipo al cliente en la dirección indicada, proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica
- Instalación del equipo donde el cliente lo requiera.
- Conexión del equipo a los dispositivos propiedad del cliente, efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento.
- Activación y configuración del equipo, activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica,
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Para la actuación del cableado de equipo entre otras actividades el servicio comprende:
- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), o tendido de jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU), según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV, si fuera el caso.
- Cableado del equipo donde el cliente lo requiera

- Instalación de canaletas y medios de sujeción para el cable interior, coaxial, óptico o de red (si fuera el caso).
- Instalación de cable interior, coaxial, óptico o de red, debidamente fijados, por conductos, canaletas o pared hasta el lugar que indique el cliente, si fuera el caso.
- Instalación o cambio de elementos de conexión: splitter, conectores, rosetas, microfiltros roseta Óptica, Triplexor y/o amplificador.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo, en equipo telefónico (hasta con 10 metros de alambre interior), o con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem, solo en casos que el Cliente así lo desee.
- Efectuar pruebas finales de operatividad en equipos y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento
- Capacitación al cliente en el uso, funciones y cuidado de equipos instalados, así como la correspondiente guía explicativa de acceso.
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

c. Cambio de Sitio de Antena DTH (señal satelital)

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

Cambio de ubicación física de una antena satelital en la casa del cliente.

- Desmontaje de antena satelital y cableado, de acuerdo a indicaciones del cliente.
- Localización de la Antena, con vista libre al Satélite.
- Ubicación del lugar de emplazamiento
- Armado de antena.
- Instalación y anclaje de la antena.
- Orientación para captación de señal
- Ruteo tendido cable coaxial por ducto, canaleta existente o pared, si procede
- Instalación de conectores coaxiales, protector y/o cubierta de conector Rg-6 (Jebe).
- Tendido, conexionado y fijación del cable coaxial desde antena a splitter.
- Tendido, conexionado y fijación de los cables coaxiales desde el splitter hasta los decodificadores (un punto principal y hasta tres adicionales de acuerdo a lo indicado por la orden de servicio).
- Conexión del(os) decodificador(es) a la red eléctrica, al cable coaxial y televisores según corresponda.
- Instalación de cable UTP, tramos Módem – Decodificadores, si fuera el caso.
- Efectuar pruebas finales de operatividad en equipos y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento, explicación a Cliente
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.
- Instalación de equipos terminales proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica.

d. Cambio de recorrido externo / interno

Entre otras actividades el servicio comprende:

Cambio de ubicación física del recorrido del cable de la red de dispersión y red de cliente, Desmontaje de coaxial, jumper óptico, cable interior o de red, según fuera el caso, TV, internet o básica y según ubicación solicitada por Cliente.

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), tendido de jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU), cable interior o de red, según fuera el caso, según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV, si fuera el caso.
- Colocar soportes, aisladores, anillas, templadores, grapas etc. En los casos que se requiera, según el tipo de edificación Instalación de canaletas y medios de sujeción para el cable interior, coaxial, óptico o de red (si fuera el caso).
- Instalación de cable interior, coaxial, óptico o de red, debidamente fijados, por conductos, canaletas o pared hasta el lugar que indique el cliente, si fuera el caso.
- Instalación o cambio de elementos de conexión: splitter, conectores, rosetas, microfiltros roseta Óptica, Triplexor y/o amplificador.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo, en equipo telefónico (hasta con 10 metros de alambre interior), o con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem solo en casos que el Cliente así lo desee.
- Efectuar pruebas finales de operatividad en equipos y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento, explicación a Cliente
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.
- Conexión a equipos terminales proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica.
- Pruebas de funcionamiento de puntos con equipos terminales conectados.

70070-3	Tender puente en MDF	Uno	0.14
---------	----------------------	-----	------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Tendido de puente con hilo normalizado en el MDF a través de anillas y entre regletas horizontales (planta interna) con las verticales (planta externa);
- Conexión del puente a las regletas, todo ello con las herramientas adecuadas
- Si el par está ocupado, localización del número de teléfono y reasignación de las facilidades técnicas
- Comprobación del tono en telefonía básica funcionamiento y pruebas de sincronismo/navegación en Speedy
- Prueba final, cumplimentación de la orden de servicio y trámites administrativos asociados.

Notas:

- Por cada puente tendido se certificará una unidad por Ejm: En la Instalación de servicio

de internet ADSL son dos unidades de tender puente más una unidad de retiro de puente y en Instalación de servicio de telefonía es una unidad de tender puente.

- Esta unidad se utiliza solo en los servicios de instalaciones que corresponda.

70170-0	Retiro de puente en MDF	Uno	0.09
---------	-------------------------	-----	------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Identificación de puente a desmontar.
- Desconexión y retiro de puente en distribuidor general entre las regletas horizontales (planta interna), y las regletas verticales (planta externa) todo ello con las herramientas adecuadas.
- Limpieza de terminales.
- Cumplimentación de la orden de servicio y trámites administrativos asociados.

Notas:

- Por cada puente retirado se certificará una unidad por Ejm: En la desinstalación de servicio de internet ADSL son dos unidades de retiro de puente más una unidad de tendido de puente y en la desinstalación de servicio de telefonía es una unidad de retiro de puente.
- Esta unidad se utiliza solo en los servicios de instalaciones que corresponda.

70071-1	Tendido de puente en el punto de interconexión de armario	Uno	0.12
---------	---	-----	------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Identificación de facilidades técnicas en las regletas de Armario o Dslam out door.
- Incluye actualización de los registros de asignaciones, de corresponder.
- Conexión y tendido del puente con las herramientas adecuadas.
- Incluye trámites administrativos asociados.

70171-8	Retiro de puente en el punto de interconexión de armario	Uno	0.08
---------	--	-----	------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Identificación de las facilidades técnicas en las regletas de armarios o del Dslam Out door.
- Incluye actualización de los registros de asignaciones, de corresponder.
- Desconexión y retiro del puente con las herramientas adecuadas.
- Incluye trámites administrativos asociados.

70140-8	Baja/Corte/Reconexión de servicio de CATV	Una	0.6
---------	---	-----	-----

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Seguimiento, identificación y desconexión/reconexión de la acometida al exterior e interior, en borne de tap o elemento de terminación de red, colocar/retirar tapón carga “F” de 75 ohmios en el borne de distribución libre del splitter o distribuidor correspondiente.
- Desmontaje de acometida coaxial (en actuación aislada o múltiple), en fachada, aérea o

subterránea.

- Retiro de los cables coaxiales que conectan los decodificadores con el splitter.
- Retiro del decoder y control remoto.
- Retiro de convertidor de ser el caso.
- Retiro del filtro de ruido ubicado en los equipos de televisión.
- Verificación de la correcta señal en los televisores y/o otros equipos conectados al sistema.
- Desobturar y obturar embocaduras de conducto (en su caso).
- Desmonte tubo salida fachada o poste (si procede).
- Incluye trámites administrativos asociados.

Considera Bajas finales Cabilnet, CATV.

- Si 90% o mas de las OOSS se ejecuta dentro de las 24 horas en el mes se certifica el 100% a 0.8 Pb.
- Si el 80% y menor a 90% se ejecuta dentro de las 24 horas se certifica lo alcanzado a 0.80 Pb la diferencia a 0.6 Pb.
- Si el 80% o menos se ejecuta dentro de las 24 horas se certifica el 100% a 0.6 Pb.

70072-0	Servicio de rutinas/miscláneos coincidentes con otra actuación técnica presencial	Una	0.5
----------------	--	------------	------------

Instalación de Equipos Adicionales dentro de un solo pedido

Esta unidad aplica para retribuir casos en los que dentro de un solo pedido se solicite la actuación de otro equipo adicional como Modem, router, HGU, equipo telefónico, decodificadores, repetidores, amplificadores etc. Configuración Control Remoto Universal, SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente Se aplicara por cada equipo adicional instalado.

Entre otras actividades el servicio comprende:

- Instalación del equipo donde el cliente lo requiera, proporcionados por el cliente o solicitados a Telefónica
- Conexión del equipo a los dispositivos propiedad del cliente, efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento.
- Activación y configuración del equipo, activar usuario de Movistar Play y/o cualquier otra plataforma de contenidos que ofrezca Telefónica,
- Invitación a descargar y explicación de uso básico de app Smart WiFi Movistar y/u otras próximas a implementar
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados, así como la correspondiente guía explicativa de acceso.
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica
- Cumplimentar Boleta de Atención, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

Cableado de equipos adicionales dentro de un solo pedido

Esta unidad aplica para retribuir casos en los que dentro de un solo pedido se solicite la actuación del cableado de otro equipo adicional como los descritos anteriormente

Entre otras actividades el servicio comprende:

- Tendido del coaxial de interiores debidamente fijado entre los puntos de conexión (Splitters y Equipos), o tendido de jumper óptico debidamente fijado entre los puntos de terminación óptica (Roseta Óptica / Triplexor / HGU), según fuera el caso, según ubicación solicitada por Cliente.
- Instalar Filtro de Retorno en el primer punto (Splitter) de la red de TV, si fuera el caso.
- Cableado del equipo donde el cliente lo requiera
- Instalación de canaletas y medios de sujeción para el cable interior, coaxial, óptico o de red (si fuera el caso).
- Instalación de cable interior, coaxial, óptico o de red, debidamente fijados, por conductos, canaletas o pared hasta el lugar que indique el cliente, si fuera el caso.
- Instalación o cambio de elementos de conexión: splitter, conectores, rosetas, microfiltros roseta Óptica, Triplexor y/o amplificador.
- Instalación de cable UTP, tramos Cable Módem – Decodificadores y/o Cable Módem – Repetidor, si fuera el caso, en longitudes promedio de 18 metros por tramo, en equipo telefónico (hasta con 10 metros de alambre interior), solo en casos expresamente señalados por Cliente, se procederá a la instalación del equipo telefónico, con el cordón de línea RJ11 directo al puerto de VoIP del Cable Módem.
- Colocación del cintillo de identificación, según corresponda.
- Efectuar pruebas finales de operatividad en equipos y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica para su funcionamiento, explicación a Cliente
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo realizado a través de los medios y/o plataformas establecidas por Telefónica

Cumplimentar en la Boleta de Atención los trabajos adicionales, con los datos correspondientes y suscripción de Cliente en señal de conformidad.

Notas:

- Estas rutinas coinciden con otra actuación técnica presencial, dentro de la casa del cliente.
- Son pedidos amparados en una Orden trabajo (O.T) u Orden de Servicio (O.S) y que coinciden con la fecha de programación – ejecución de un pedido de instalación inicial u de otra rutina.
- Esta unidad se certificara a criterio de Telefónica si la tarea no está comprendida como actividad a ejecutar en las unidades de instalaciones/traslados u otra que corresponda.

Delivery Puro

- Este servicio comprende:
- Entrega del equipo al cliente en la dirección indicada.

Servicios de Reparación

Grupo: AVERÍAS			
Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Punto Baremos
72341-0	Servicio de reparación de CATV	Una	1

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Medición de los niveles de señal en los bornes del tap, y verificar la calidad de video con un monitor de prueba para señales CATV.
- Localización de averías con pruebas descarte en los puntos de conexión y terminales.
- Ajustar todos los conectores en los bornes del tap, incluyendo filtros y dispositivos.

- Sustitución de la acometida coaxial externa (tap a splitter), interna (splitter a puntos principal o adicionales), de corresponder.
- Sustitución splitter, conectores averiados.
- Configuraciones y/o programaciones necesarias de los decodificadores/televisores.
- Prueba final o comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

77006-6	Reparación Averías Red de Cobre: STB / ADSL	Uno	1.15
----------------	--	------------	-------------

Reparación Averías STB

Ésta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Pruebas en los puntos de conexión según corresponda (MDF, Armarios, Cajas Terminales / Borneras / Regletas, Block de Conexión, Roseta), permitiendo la localización de la causa de avería
- Cambio de facilidades técnicas, si las originalmente asignadas presenten avería o si hubieran otras disponibles más convenientes para la prestación del servicio reclamado.
- Sustituciones / Reconexiones / Reposiciones en los siguientes elementos según corresponda en la reparación de la avería:
 - Puente en MDF
 - Puente en Armario / Regleta / Caja Local u otra
- Reconexión de Acometida en Caja Terminal, según sea el caso.
- Sustituir la acometida en caso sea necesario para la solución de la avería (por deterioro, manipulación, sulfatación, empalme, rotura, reconcentración)
- Reparación / reemplazo de la red interior telefónica: block de conexión, alambre interior telefónico / roseta, según corresponda.
- Reparación / Reemplazo de Aparato Telefónico

Reparación Averías ADSL

Ésta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Pruebas en los puntos de conexión según corresponda (MDF, Armarios STB, DSLAM Outdoor, Cajas terminales / Borneras / Regletas, Block de Conexión, Roseta), permitiendo la localización de la causa de avería
- Cambio de facilidades técnicas, si las originalmente asignadas presenten avería o si hubieran otras disponibles más convenientes para la prestación del servicio reclamado.
- En caso de problemas de atenuación y afectación del sincronismo por limitaciones de distancia y/o calidad de planta, deberá buscar y reasignar las facilidades técnicas o solicitar modificar la velocidad, a otras que garanticen la operatividad de servicio en coordinación con el cliente, según corresponda.
- Sustituciones / Reconexiones / Reposiciones en los siguientes elementos según corresponda en la reparación de la avería:
 - Puente en MDF
 - Puente en Armarios STB y/o DSLAM Outdoor / Regleta / Caja Local u otra
- Sustituir la acometida en caso sea necesario para la solución de la avería (por deterioro, manipulación, sulfatación, empalme, rotura, reconcentración)

- Reparación / reemplazo de la red interior: block de conexión, alambre interior telefónico / roseta, y microfiltros o splitters según corresponda.
- Diagnóstico, reemplazo y configuración del Router
- Configurar SSID y Redes WiFi según indicación de Cliente
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos reemplazados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo con previa conformidad de Cliente, realizado a través de los medios y plataformas establecidos por Telefónica

•

2340-1	Servicio de reparación de DTH	Uno	1.15
---------------	--------------------------------------	------------	-------------

Ésta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Ubicación y diagnóstico de la falla (Antena: Plato, Brazo, Mástil, Base; LNB, Decodificador, Smart Card, Cable Rg-6, Splitter DTH, Conector RG-6, Jumper, CR)
- Reemplazo y/o reparación de elementos, según se requiera
- Reconexión de terminales RJ45 en cable UTP, tramos Módem – Decodificadores, si fuera el caso
- Reemplazo de cable UTP, tramos Módem – Decodificadores, si fuera el caso.
- Configuración Decodificador (es), incluye accesos a plataformas de contenidos de Telefónica (Movistar Play u otras)
- Reemplazo / Configuración del CR Universal
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica
- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos reemplazados
- Limpieza del área de trabajo
- Liquidación del trabajo con previa conformidad de Cliente, realizado a través de los medios y plataformas establecidos por Telefónica

72350-9	Servicio de reparación de RDSI Básico	Uno	1.84
----------------	--	------------	-------------

Incluye las actividades de la unidad “Servicio de reparación de telefonía básica” y también:

- Verificación de la configuración de la PC y NT IP.
- Sustitución de adaptador externo si procede, equipos/terminales tarjeta RDSI de PC o elemento averiado, devolución del mismo, en su caso.
- Cambio o reparación del bus pasivo (cable y roseta).
- Comprobar que la programación del SW y HW de la tarjeta son correctos.
- Configuraciones y/o programaciones necesarias (si procede).
- Auto prueba y comprobación con el Centro de Gestión.
- Prueba final y franqueo de la avería (visado de boleta de atención del Cliente).
- Prueba de calidad de línea (Bert) para el caso de accesos Básicos y Protocolos.
- Prueba final o comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

77007-7	Servicio Reparación Avería FTTH	Una	2
----------------	--	------------	----------

Dependiendo del tipo de Producto / Servicio, ésta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Si las FFTT asignadas presenten avería, se deberá buscar FFTT alternas, las más cercanas a la dirección de Instalación y cuya distancia, ubicación y acceso permitan atender el requerimiento de Cliente.
- En caso se diagnostique avería en el elemento asignado, se deberá informar a Telefónica de su estado para el correctivo pertinente.
- Identificadas y validadas las FFTT a utilizar, se deberá informar a Telefónica, a través de los medios que establezca (vía registro en legados, app u otra que determine)
- Sustituir el drop óptico en caso sea necesario para la solución de la avería (por deterioro, manipulación, rotura, reconcentración)
- Cambio o reparación de la red interior óptica: jumper óptico entre Roseta Óptica y Triplexor y/o HGU, si corresponde
- Reemplazo de Conector Óptico de Campo, si corresponde.
- Reemplazo de puntos de terminación óptica: Roseta Óptica y/o Triplexor
- Reset / Reconfiguración de HGU
- Reemplazo de HGU
- Reconfiguración Repetidor
- Reemplazo de Repetidor
- Sustitución de elementos de conexión RF averiados: splitters, conectores
- Reconfiguración Decodificadores, incluye accesos a plataformas de contenidos de Telefónica (Movistar Play u otras)
- Reemplazo y configuración de decodificadores
- Reemplazo y configuración del CRU
- Reconexión de terminales RJ45 en cable UTP, tramos HGU – Decodificadores y/o HGU – Repetidor, si fuera necesario
- Reemplazo de cable UTP, tramos HGU – Decodificadores y/o HGU – Repetidor, si fuera necesario
- Reparación / reemplazo de la red interior telefónica: alambre interior telefónico / roseta
- Reparación del aparato telefónico: cambio de cordón de línea, cordón helicoidal, entre otros.
- Reemplazo de Aparato Telefónico
- Efectuar pruebas finales de operatividad y parámetros dentro de rangos establecidos por Telefónica

- Explicación a Cliente acerca del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del área de trabajo.

- Liquidación del trabajo con previa conformidad de Cliente, realizado a través de los medios y plataformas establecidos por Telefónica.

77008-8	Servicio Reparación Averia HFC	Una	2
----------------	---------------------------------------	------------	----------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Medición de los niveles de señal en los bornes del tap, reasignación de facilidades técnicas de ser el caso.
- Ajustar todos los conectores en los bornes del tap, incluyendo filtros y dispositivos.
- Localización de averías con pruebas descarte en los puntos de conexión y terminales
- Sustitución de la acometida coaxial externa (tap a splitter), interna (splitter a puntos principal o adicional que corresponde).
- Sustitución de splitter y/o conectores averiados.
 - Sustitución de la línea de acometida coaxial, exterior y/o interior si es causa de la avería
 - Verificar la calidad de video con un monitor de prueba para señales CATV.
 - Configuraciones y/o programaciones necesarias de los decodificadores/televisores modems/repetidores.
- Pruebas de conectividad, velocidad, transferencia de archivos, descarga de video en formato HD de internet.
 - Configuración de seguridad WIFI, pruebas de cobertura y configuración en computadoras y equipos adicionales que cuente el cliente
 - Revisión del equipo telefónico o terminal.
 - Prueba final o comprobación de funcionamiento.
 - Capacitación al cliente sobre el uso de sus servicios.
- Liquidación de la orden de reparación con conformidad del cliente y comunicación de facilidades CATV utilizadas a Telefónica.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

Servicios de Especiales

Grupo: Especiales			
Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Punto Baremos
70050-9	Instalación de servicio RDSI	Uno	2.4
<p>Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendido de los puentes necesarios en regletas de montantes con hilo normalizado. • Identificación de facilidades técnicas, pruebas especiales de ser el caso y coordinación en caso de reasignación. • Instalación de acometida exterior (en fachada, aérea, subterránea o conducto). • Conexión en caja terminal de acometida. • Instalación de block de conexión, conectador y/o PTR y base anti humedad. • Instalación de cable interior unipar o multipar por conducto, canaleta existente o pared guardando la estética necesaria. • Conexión de equipo terminal y complementario. • Pruebas de funcionamiento del servicio. • Explicación al cliente de los servicios contratados. • Cumplimentación de la orden de servicio y trámites administrativos asociados. 			
<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los tendidos de puentes en el distribuidor principal (MDF) y secundarios (Armarios) no están comprendidos en esta unidad de baremación. • Esta unidad aplica a Alta por Reinstalación o Alta de Traslado / mudanza 			
70051-7	Instalación de servicio de circuito especial	Uno	3.1
<p>Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replanteo y coordinación con el cliente para determinar ubicación exacta de la instalación. • Se efectuará la medición de aislamiento, inducción, continuidad, barrido en frecuencia, diafonía, atenuación, ruido, resistencia de bucle, etc. del par de cobre de red directa o de alimentador y distribuidor. • Identificación de facilidades técnicas apropiadas a usar en la instalación del servicio y coordinación en caso de reasignación. • Instalación de acometida, anillas de ser el caso, y conexión en Caja Terminal o regleta de conexión (si procede) y conexión al PTR (Punto de Terminación de Red) • Prueba Final desde el Mdf hasta el domicilio del cliente. • Cumplimentación de la orden de servicio y trámites administrativos asociados. 			

70970-0	Suplemento por desplazamiento y viatico - Interurbano	Uno	5.12
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad ampara los gastos por viatico y desplazamiento a zonas inter-urbanas con limitaciones siguientes:

- Para el caso de instalaciones desde una hasta tres en la misma zona o cliente en zona considerada por Telefónica como interurbana, Se certificará una sola unidad como suplemento.
- Para el caso de 4 instalaciones en la misma zona o cliente se certificará dos veces la unidad.
- Para instalaciones masivas en zona interurbana (mayores a tres), la cantidad de unidades a certificar se calculará aplicando el factor siguiente:

Factor = Redondear. Mas (N° instalaciones / 3). El resultado se redondea al número entero superior.

Notas:

En el caso que el cliente asuma los gastos de desplazamiento, no se certificará la unidad.

Esta unidad se certificará con autorización expresa de Telefónica.

De igual manera para el caso de resolución averías, la aplicación de esta unidad deberá contar con la autorización de Telefónica.

70971-9	Suplemento por desplazamiento y viatico – Rural	Uno	10.23
----------------	--	------------	--------------

Esta unidad ampara los gastos por desplazamiento y viáticos a zonas rurales con las limitaciones siguientes:

- Para el caso de instalaciones desde una hasta tres instalaciones en la misma zona o cliente en zona considerada por Telefónica como rural, se certificará una sola unidad como suplemento.
- Para el caso de 4 instalaciones en la misma zona o cliente se certificará dos veces la unidad.
- Para instalaciones masivas en zona rural (mayores a tres), la cantidad de unidades a certificar se calculará aplicando el factor siguiente:

Factor = Redondear. Mas (N° instalaciones / 3). El resultado se redondea al número entero superior.

Notas:

En el caso que el cliente asuma los gastos de desplazamiento, no se certificará la unidad.

Esta unidad se certificará con autorización expresa de Telefónica.

De igual manera para el caso de resolución averías, la aplicación de esta unidad deberá contar con la autorización de Telefónica.

70074-6	Servicio especiales de atención al cliente	Una	1
----------------	---	------------	----------

Esta unidad se multiplicará de acuerdo al dimensionamiento (estudio técnico) del trabajo a ejecutar y se aplicará con autorización del área gestora de Telefónica en servicios especiales en Armarios, MDFs, Dslam Out dor, Clientes de Empresas, Duna de Speedy, TUPs y otros.

70972-7	Suplemento por instalación en postes eléctricos	Una	0.47
Este suplemento se aplica para los casos en que se efectúan altas sobre postes eléctricos.			
70973-5	Suplemento por Instalación de Acometida > 300 m.	Uno	0.40
Esta unidad se utilizará cada vez que se instale una acometida con un largo superior a 300 m., aplicándose a secciones de 100 m. o fracción de ésta según corresponda.			
76000-0	Alta – Instalación de Drop Óptico FTTH / FTTA / FTTO	Uno	2.4

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Viabilidad y plan de instalación conforme procedimiento establecido por Telefónica.
- Verificar recorrido del DROP dentro de edificio
- Verificar si fibra óptica designada está activa;
- Si la fibra no puede ser utilizada (ocupada, o esté con defecto, etc.), se debe solicitar y hacer prueba de nuevas fibras en coordinación con el administrador de inventario (responsable por el registro), conforme normativa vigente;
- Efectuar las coordinaciones necesarias con las demás áreas de Telefónica para garantizar la funcionalidad del servicio FTTH;
- Instalar y fijar drop óptico y accesorios;
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario;
- Restaurar la fachada, cuando sea necesario;
- Empalmar mecánicamente o por conectorización en campo (Según definición de Telefónica), el drop y cordón óptico (jumper) (CTOp y PTO);
- Instalar y fijar punto de terminación óptica (PTO / roseta óptica / Triplexor);
- Instalar canaletas (si es el caso);
- Cerrar y registrar el nuevo servicio en los sistemas informáticos / sistemas de inventarios de la CONTRATANTE (Telefónica);
- Actualizar registro con la fibra asignada y antecedentes, agregando acta de aceptación junto al cliente;
- Limpiar local de trabajo;

La EECC deberá contar con equipos de medición óptica para las Redes GPON que trabaje en las siguientes longitudes de onda 1310nm, 1490nm y 1550nm, así

como herramientas adecuados para operación con FO, kit de limpieza y microscopio que certifique los conectores en CTOP, Roseta, DROP óptico bajo los estándares IEC e IPC. También equipo para testeo del servicio de Telefonía (micrófono), y Power Meter RF para CATV.

76001-1	Adicional de instalaci ón FTTH/FTTA (50 MTS)	d e p	Dro Opti co	Uno	0.80	
----------------	---	--------------	--------------------	------------	-------------	--

Esta unidad será aplicada cuando la instalación del Drop Óptico supere una longitud de 150 MTS., a razón de tramos o secciones por cada 50 MTS de exceso.

76006-4	Alta – Instalación de Acceso Negocios FTTO GPON Datos	Uno	5.0	
----------------	--	------------	------------	--

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Viabilidad y plan de instalación conforme procedimiento establecido por Telefónica;
- Verificar si fibra óptica designada está activa;
- Si la fibra no puede ser utilizada (ocupada, o esté con defecto, etc.), se debe solicitar y hacer prueba de nuevas fibras en coordinación con el administrador de inventario (responsable por el registro), conforme normativa vigente;
- Efectuar las coordinaciones necesarias con las demás áreas de Telefónica para garantizar la funcionalidad del servicio FTTO;
- Instalar y fijar drop óptico y accesorios;
- Perforar en la pared o similares, cuando sea necesario;

- Restaurar la fachada, cuando sea necesario;
- Empalmar mecánicamente o por conectorización en campo (Según definición de Telefónica), el drop y cordón óptico (jumper) (CTOp y PTO);
- Instalar y fijar punto de terminación óptica (PTO / roseta óptica);
- Efectuar pruebas finales de balance óptico entre cliente y OLT de acuerdo con el procedimiento establecido por Telefonica
- Limpieza y certificación del conector en roseta según estándar IEC e IPC
- Instalación jumper interno F.O. desde roseta hacia ONT
- Instalar canaletas(sí es el caso);
- Efectuar pruebas finales de balance óptico entre cliente y OLT de acuerdo con el procedimien establecido por Telefónica.
- Instalación de equipo ONT
- Medición óptica entrada F.O. a la ONT con Power Meter para redes PON (1310nm, 1490nm)
- Limpieza y certificación del conector en ONT según estándar IEC e IPC
- Configuración de Servicios en ONT para trabajar en modobridge
- Instalación Router CPE Datos
- Configuración de servicios simétricos según el plan de datos
- Configuración de servicio inforinternet
- Coordinación con Centro de Gestión GICS para validación de servicios
- Prueba de servicios de voz y datos
- Conexión Router a ONT (cable UTP)
- Prueba de navegación en Internet según perfil asignado para infointernet
- Explicación a Cliente del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del ambiente de trabajo
- Firma de hoja de actuación

La EECC deberá contar con equipos de medición óptica para las Redes GPON que trabaje en las siguientes longitudes de onda 1310nm, 1490nm y 1550nm, así como herramientas adecuados para operación con FO, kit de limpieza y microscopio que certifique los conectores en CTOP, Roseta, DROP óptico bajo los estándares IEC e IPC. También equipo para testeо del servicio de Telefonía (micrófono), y Power Meter RF para CATV.

76007-2	Avería FTTO en ambiente interno de Cliente Negocios	Uno	3.0
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Reinicio/reset de ONT
- Reconfiguración de ONT
- Diagnóstico/reemplazo de ONT
- Diagnóstico/reemplazo de terminales
- Diagnóstico/reemplazo de Router CPE
- Diagnóstico/reemplazo de Roseta Óptica
- Medición óptica entrada F.O. a la ONT con Power Meter para redes PON (1310nm, 1490nm)
- Prueba de navegación en Internet según perfil de datos
- Prueba de servicios de voz
- Prueba de servicio de datos e infointernet
- Validación de servicios con el Centro de Gestión GICS
- Explicación a cliente sobre trabajo realizado
- Limpieza del ambiente de trabajo
- Firma de hoja de actuación

La EECC deberá contar con el equipamiento especializado para las mediciones ópticas requeridas (Power Meter para redes PON: 1310nm, 1490nm y 1550nm), limpieza y certificación de los conectores (CTOP, Roseta, DROP óptico), testeo del servicio de Telefonía (micrófono), así como Power Meter para CATV.

76008-0	Alta – Instalación de Acceso Negocios FTTO GPON sin Drop Óptico	Uno	2.6
----------------	--	------------	------------

- Limpieza y certificación del conector en roseta según estándar IEC e IPC
- Instalación jumper interno F.O. desde roseta hacia ONT
- Instalar canaletas (si es el caso);
- Instalación de equipo ONT
- Medición óptica entrada F.O. a la ONT con Power Meter para redes PON (1310nm, 1490nm y 1550nm)
- Limpieza y certificación del conector en ONT según estándar IEC e IPC
- Instalación y configuración de terminal telefónico en puerto FXS de ONT
- Configuración de Servicios en ONT para trabajar en modobridge

- Instalación Router CPE Datos
- Configuración de servicios simétricos según el plan de datos
- Configuración de servicio inforinternet
- Coordinación con Centro de Gestión GICS para validación de servicios
- Prueba de servicios de voz y datos
- Conexión Router a ONT (cable UTP)
- Prueba de navegación en Internet según perfil asignado para infointernet
- Explicación a Cliente del servicio y uso de equipos instalados
- Limpieza del ambiente de trabajo
- Firma de hoja de actuación

La EECC deberá contar con equipos de medición óptica para las Redes GPON que trabaje en las siguientes longitudes de onda 1310nm, 1490nm y 1550nm, así como herramientas adecuados para operación con FO, kit de limpieza y microscopio que certifique los conectores en CTOP, Roseta, DROP óptico bajo los estándares IEC e IPC. También equipo para testeo del servicio de Telefonía (micrófono), y Power Meter RF para CATV.

75006-9	Unidad Singular Atención al Cliente	Und	1.00
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad será de aplicación para trabajos no normalizados del tipo Atención al Cliente. Esta unidad debe ser utilizada previa autorización de Telefónica.

75007-7	Atención diferenciada por Capacidad Dedicada	Und/mes	180
----------------	---	----------------	------------

Esta actividad será realizado por personal de la EMPRESA COLABORADORA diferenciado y a exclusividad alguna o varias actividades del presente anexo previa comunicación expresa de TELEFONICA,

77009-1	Atención ruta itinerante	Und/mes	400
----------------	---------------------------------	----------------	------------

Esta actividad será desarrollada por la EMPRESA COLABORADORA a solicitud expresa y escrita de TELEFONICA, con rutas diferenciadas y a exclusividad; y comprende una o varias de las actividades detalladas en el presente anexo. Para la aplicación de este pago la ruta debe trasladarse de su zona de origen a una distinta (en cualquier lugar del Perú a más de 200 KMS de su zona de origen) que indique TELEFONICA y permanecer en la zona destino durante el tiempo que TELEFONICA solicite, con un máximo de 4 desplazamientos (cada ida o vuelta cuenta como desplazamiento) por mes. TELEFONICA definirá la productividad mínima por actividad para ejecutar el pago.

77009-8	Atención WI FI	Und	2.0
----------------	-----------------------	------------	------------

Condiciones:

- Las tres últimas actividades están asociadas a una posible instalación.
- Las cinco primeras actividades son netamente diagnóstico.

Esta actividad comprende:

- Medición de potencia WiFi
- Medición de densidad y saturación de señal
- Medición de Velocidad en diferentes ambientes

- Demostraciones descargando cargando videos en HD y/o 4K en las zonas de menor potencia Wifi.
- Propuesta solución para mejorar la experiencia, cambio de sitio del router (cabelmodem/HGU), instalación de repetidor, configuración de frecuencia, configuración de canales.
- Si la necesidad es un repetidor, se debe hacer una instalación provisional antes de concretar la venta, para que el cliente pueda percibir la diferencia en calidad Wifi
- El técnico debe dejar los equipos del cliente conectados al Wifi, principalmente la TV Smart y el dispositivo móvil más usado. Como máximo 3 equipos.
- Si el Módem del Cliente es compatible con la aplicación Smart Wifi, el técnico debe dejar descargada la aplicación en el móvil del cliente y explicarle cómo utilizarla para cambiar su contraseña.

APÉNDICE -2. CATÁLOGO DE UNIDADES DE OBRA Sub Grupo: Instalaciones Red de clientes RDSI Primarios

70981-6	Instalación y prueba de equipo para RDSI Primarios con MODEM o equipo Multiservicio, eléctricos	Und	26.00
----------------	--	------------	--------------

Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas.

- Verificación de la instalación eléctrica en domicilio del cliente y la existencia de la toma de tierra. Instalación de punto de conexión (si procede).
- Programación e Instalación de modem o equipo multiservicio en local de cliente.
- Instalación/cambio de terminales en fibra óptica y pruebas de atenuación, si fuere el caso.
- Pruebas locales con Conmutación, Transmisión y/o Centro de Gestión, para efectuar comprobaciones, ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Entrega del servicio adquirido por el cliente y cumplimentación de los trámites administrativos y conformidad del cliente.
- Esta unidad contempla la instalación y conexión de MODEM ópticos si corresponde.
- Incluye la instalación de modem stand alone eléctrico u óptico en nodo central.

Nota:

Incluye instalación de tarjeta y conexión lado central

Materiales :

ACCESO COBRE LADO NODO	CANT	UNID
CABLE COAXIAL 75 OHMIOS, TIPO FLEX-5 (nodo origen)	75	MTS
CABLE COAXIAL 75 OHMIOS, TIPO FLEX-5 (nodo origen y destino)	160	MTS

CONECTOR COAXIAL HEMBRA PARA FLEX 5 TIPO SIEMENS	5	UNID	
CONECTOR CLAVIJA DE PASO CON PUNTO DE PRUEBA TIPO SIEMENS	5	UNID	
CONECTORES BNC MACHOS	5	UNID	
CABLE UTP CAT 5E	10	MTS	
CONECTOR RJ45 CAT 5E	2	UNID	
BALUN	1	UNID	
ETIQUETAS	5	UNID	
ACCESO COBRE LADO CLIENTE	CANT	UNID	
CINTILLOS DE PLASTICO PARA ORDENAMIENTO DE CABLES (10 - 20cm)	5	UNID	
CABLE UTP CAT 5E	5	MTS	
CONECTOR RJ45 CAT 5E	2	UNID	
BALUN	1	UNID	
ETIQUETAS	5	UNID	
70982-4	Instalación y prueba de equipo para RDSI Primarios con MODEM o equipo Multiservicio ópticos	Und	28.5

Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas.

- Verificación de la instalación eléctrica en domicilio del cliente y la existencia de la toma de tierra. Instalación de punto de conexión (si procede).
- Programación e Instalación de modem o equipo multiservicio en local de cliente.
- Instalación/cambio de terminales en fibra óptica y pruebas de atenuación, si fuere el caso.
- Pruebas locales con Comutación, Transmisión y/o Centro de Gestión, para efectuar comprobaciones, ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Entrega del servicio adquirido por el cliente y cumplimentación de los trámites administrativos y conformidad del cliente.
- Esta unidad contempla la instalación y conexión de MODEM ópticos si corresponde.
- Incluye la instalación de modem stand alone eléctrico u óptico en nodo central.

Nota: Incluye instalación de tarjeta y conexionado lado central.

Materiales:

ACCESO COBRE LADO NODO	CANT	UNID
CABLE COAXIAL 75 OHMIOS, TIPO FLEX-5 (nodo origen)	75	MTS
CABLE COAXIAL 75 OHMIOS, TIPO FLEX-5 (nodo origen y destino)	160	MTS
CONECTOR COAXIAL HEMBRA PARA FLEX 5 TIPO SIEMENS	5	UNID

CONECTOR CLAVIJA DE PASO CON PUNTO DE PRUEBA TIPO SIEMENS	5	UNID
CONECTORES BNC MACHOS	5	UNID
CABLE UTP CAT 5E	10	MTS
CONECTOR RJ45 CAT 5E	2	UNID
BALUN	1	UNID
ETIQUETAS	5	UNID
ACCESO COBRE LADO CLIENTE	CANT	UNID
CINTILLOS DE PLASTICO PARA ORDENAMIENTO DE CABLES (10 - 20cm)	5	UNID
CABLE UTP CAT 5E	5	MTS
CONECTOR RJ45 CAT 5E	2	UNID
BALUN	1	UNID
ETIQUETAS	5	UNID

ACCESO F.O. LADO NODO	CANT	UNID
CABLE COAXIAL 75 OHMIOS, TIPO FLEX-5	140	MTS
CONECTOR COAXIAL HEMBRA PARA FLEX 5 TIPO SIEMENS	2	UNID
CONECTOR CLAVIJA DE PASO CON PUNTO DE PRUEBA TIPO SIEMENS	2	UNID
CONECTORES BNC MACHOS	2	UNID
CINTILLOS DE PLASTICO PARA ORDENAMIENTO DE CABLES (10 - 20cm)	10	UNID
CABLE UTP CAT 5E	20	MTS
CONECTOR RJ45 CAT 5E	2	UNID
CABLE DE F.O. MONOMODO UNIFILAR LC/SC INCLUYE CONECTORES	10	MTS
BALUN	1	UNID
ETIQUETAS	5	UNID
ACCESO F.O. LADO CLIENTE	CANT	UNID

CINTILLOS DE PLASTICO PARA ORDENAMIENTO DE CABLES (10 - 20cm)	10	UNID
CABLE UTP CAT 5E	15	MTS
CONECTOR RJ45 CAT 5E	2	UNID
CABLE DE F.O.MONOMODO UNIFILAR LC/SC, INCLUYE CONECTORES	5	MTS
BALUN	1	UNID
ETIQUETAS	5	UNID

70983-2	Migración de equipo Stand Alone a Bastidor	Und	1.2
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas:

- Desmonte de equipo Stand Alone.
- Interconexión con Planta Externa, Comutación y/o Transmisión según corresponda.
- Pruebas de enlace con el lado cliente.

70984-0	Traslado y prueba equipos para RDSI Primarios con MODEM o equipo Multiservicio, eléctricos o ópticos, lado nodo y cliente	Und	14.3
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Desconexión y traslado de equipos de anterior local al nuevo local
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra.
- Programación e Instalación de modem o equipo multiservicio en nuevo local .
- Instalación/cambio de terminales en fibra óptica y pruebas de atenuación, si fuere el caso.
- Pruebas locales con Comutación, Transmisión y/o Centro de Gestión, para efectuar comprobaciones, ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Entrega del servicio adquirido por el cliente y cumplimentación de los trámites administrativos y conformidad del cliente.
- Esta unidad contempla la instalación y conexión de MODEM ópticos si corresponde.

70985-9	Baja de equipo terminal RDSI Primario, lado cliente	Und	1.0
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende entre otras las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto.
- Desconexión del cable interfaz del equipo del cliente de ser necesario.
- Desmontaje de cable interior y cable adaptador si fuere el caso.
- Recoger Modem, cable de alimentación o fuente del equipo stand alone
- Retirar material.
- Entrega del equipo a Telefónica.

- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de Servicio) para la liquidación del servicio.
- Trabajos administrativos asociados.

70986-7	Tendido de puente digital (coaxial) para RDSI Primario	Und	2.4
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Tendido de puente coaxial en casa de cliente o en lado central.
- Adecuada fijación y tendido sobre estructura disponible por TdP.

70987-5	Cambio de Sitio de Equipo Modem o Multiservicio para RDSI Primario, lado cliente	Und	2.4
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto.
- Comprobación del estado del equipo con el cliente.
- Desmontaje de instalación interior antigua (si procede).
- Traslado del equipo a su nueva ubicación con construcción de instalación interior.
- Pruebas comprobando el correcto funcionamiento del mismo.
- Repaso de instalaciones.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de Servicio) para la liquidación del servicio.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Trabajos administrativos asociados.

Sub Grupo: Instalaciones Red de Clientes Circuitos			
70988-3	Instalación/cambio y prueba equipos circuitos digitales con MODEM o equipo Multiservicio con (puerto V35/V24, G.703 o Ethernet)	Und	3.2

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento del equipo (incluye fijación en rack o gabinete).
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra.
- Instalación punto de conexión (si procede).
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.

Nota: Incluye instalación de tarjeta y conexionado lado central

Materiales :

	Cable 4 Hilos	20	metros					
	ConeCTOR RJ45	4	Unidad					
	Cable UTP Cat 5	10	metros					
	Etiquetas	6	Unidad					
	Cintillos	20	Unidad					
70989-1	Cambio de características en circuitos digitales sin cambio de equipo			Und	2.20			
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:								
<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los parámetros del circuito digital, sin que ello origine modificación alguna en la planta o equipo en colaboración con Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA. • Presentación y toma de contacto si corresponde. • Comprobación del estado del equipo con el cliente. • Pruebas y comprobaciones necesarias para la verificación de los trabajos. • Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de Servicio) para la liquidación del servicio. • Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario. • Cambio de la Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas en caso aplique. • Trabajos administrativos asociados. 								
70990-5	Cambio de Sitio de Equipo Telemático (MODEM o Equipo Multiservicio con puerto V35/V24, G.703 o Ethernet)			Und	2.40			
Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:								
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y toma de contacto. • Comprobación del estado del equipo con el cliente. • Desmontaje de instalación interior vieja (si procede). • Traslado del equipo a su nueva ubicación con construcción de instalación interior. • Pruebas comprobando el correcto funcionamiento del mismo. • Cambio de la Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas en caso aplique. • Repaso de instalaciones. • Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de Servicio) para la liquidación del servicio. • Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario. • Trabajos administrativos asociados. 								
Materiales :								
	Cable 4 Hilos	20	metros					

Conecotor RJ45	4	Unidad
Cable UTP Cat 5	10	metros
Etiquetas	6	Unidad
Cintillos	20	Unidad

70991-3	Desmontaje de MODEM o Equipo Multiservicio con Puerto V35/V24, G.703 o Ethernet por Baja Final	Und	1.00
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto.
- Desconexión del cable interfaz del equipo del cliente de ser necesario.
- Desmontaje de cable interior y cable adaptador si fuere el caso.
- Recoger cable de alimentación o fuente del equipo stand alone (MODEM o equipo Multiservicio)
- Retirar material.
- Repasos, en su caso.
- Entrega del equipo a Telefónica.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de Servicio) para la liquidación del servicio.
- Repasos en general.
- Trabajos administrativos asociados.

70992-1	Desmontaje de cable coaxial	Und	0.40
----------------	------------------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Desmontaje de cable coaxial por par hasta 50 metros.
- Desconexión en los extremos.
- Trozado y armado de paquetes de acuerdo a lo que se solicite.
- Queda a disposición en la central.

Nota:

Por desmontes superiores a los 50 metros se realizarán pagos proporcionales por cada 10 metros adicionales.

70993-0	Instalación de Modem Óptico o Media Converter (Fibra 1 hilo)	Und	6.00
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento del equipo.
- Comprobación y configuración del Equipo.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a tomas eléctricas DC o AC/Batería y tomas a Tierra.

- Conexión a interfaces de transmisión y equipos terminales.
- Pruebas de atenuación de la fibra óptica.
- Instalación de terminales en fibra óptica.
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Cableado necesario para la interconexión de ruteadores con el módem o media converter.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Raspas en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.

Materiales :

Cable de fibra óptica monomodo unifilar APC incluye conectores (5 metros)	1	Unidad
Protector helicoidal para fibra óptica	2	metros
Cintillos de plástico	10	Unidad
Cable UTP Cat 5E	4	metros
Conecotor RJ45	4	Unidad
Etiquetas	6	Unidad

70994-8	Instalación de Modem Óptico o Media Converter (Fibra 2 hilos)	Und	7.60
---------	---	-----	------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento del equipo.
- Comprobación y configuración del Equipo.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexión a tomas eléctricas DC o AC/Batería y tomas a Tierra.
- Conexión a interfaces de transmisión y equipos terminales.
- Pruebas de atenuación de la fibra óptica.
- Instalación de terminales en fibra óptica.
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Cableado necesario para la interconexión de ruteadores con el módem o media converter.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Raspas en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.

Nota: El cableado coaxial se considerará aparte.

Materiales :

Cable de fibra óptica monomodo unifilar FC/LC incluye conectores (5 metros)	2	Unidad
Metro adicional de fibra óptica	20	metros
Protector helicoidal para fibra óptica	10	metros
Cintillos de plástico	20	Unidad
Cable UTP Cat 5E	4	metros
Conecotor RJ45	4	Unidad
Etiquetas	6	Unidad
Tubo corrugado plástico reforzado flexible de hasta 1,5"	20	metros

Nota: El cableado coaxial se considerará aparte.

70995-6	Instalación Conversor G703-V35	Und	2.20
----------------	---------------------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento del equipo.
- Comprobación y programación del Equipo.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a tomas eléctricas/Batería y tomas a Tierra.
- Conexionado a interfaces de Datos.
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Cableado necesario para la interconexión de equipos Telemáticos con el conversor.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.

Materiales: NO incluye materiales

70996-4	Instalación Router Configuración Básica	Und	2.80
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento de equipos de las familias Cisco 8xx, 18xx, 19xx.
- Comprobación y programación del Equipo.
- Verificación de espacio físico, la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a tomas eléctricas/Batería y tomas a Tierra.
- Conexionado a interfaces de voz y datos del equipo (si procede).
- Pruebas de saturación de tráfico y comprobación de velocidad.

- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA..
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente. Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Entrega de informe de la instalación incluyendo: fotografías, planos de la instalación y observaciones de la instalación.

Materiales : Incluye cableado UTP y conectores.

Se incluye como parte de esta unidad los equipos de gestión de tráfico: balanceadores, generadores, controladores y analizadores de seguridad: firewalls con configuraciones de políticas básicas en interfaces.

70997-2	Instalación Router Configuración Media	Und	5.00
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento de equipos de las familias Cisco 28xx y 29xx.
- Comprobación y programación del Equipo.
- Verificación de espacio físico, la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a tomas eléctricas/Batería y tomas a Tierra.
- Conexionado a interfaces de voz y datos del equipo (si procede).
- Pruebas de saturación de tráfico y comprobación de velocidad.
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA..
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Entrega de informe de la instalación incluyendo: fotografías, planos de la instalación y observaciones de la instalación.

Materiales : Incluye cableado UTP y conectores.

Se incluye como parte de esta unidad los equipos de seguridad: firewalls con configuraciones de políticas avanzadas: encriptación, túneles y cliente VPN.

70998-0	Instalación Router Configuración Avanzada	Und	7.30
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento de equipos de las familias Cisco 38xx y 39xx.
- Comprobación y programación del Equipo.
- Verificación de espacio físico, la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a tomas eléctricas/Batería y tomas a Tierra.
- Conexionado a interfaces de voz y datos del equipo (si procede).
- Pruebas de saturación de tráfico y comprobación de velocidad.

- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Entrega de informe de la instalación incluyendo: fotografías, planos de la instalación y observaciones de la instalación.

Materiales : Incluye cableado UTP y conectores.

70999-9	Instalación de Switch de Acceso Cnf Básica	Und	3.45
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento de equipos de las familias Catos 296X u otros que solo realizan funciones L2.
- Comprobación y programación del Equipo.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a toma eléctrica y tomas a Tierra.
- Conexionado a interfaces Ethernet y Ampliación BUS. (si procede).
- Pruebas locales,
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario. Comprobación de operatividad de los usuarios por puerta.

Materiales : Incluye todos cableado UTP y conectores

71000-8	Instalación de Switch de Core Cnf Avanzada	Und	6.20
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Emplazamiento del equipos de las familias Cisco 375x u otros que realizan funciones L2 y L3.
- Comprobación y programación del Equipo.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra. Conexionado a toma eléctrica y tomas a Tierra.
- Conexionado a interfaces Ethernet y Ampliación BUS. (si procede).
- Pruebas locales,
- Predisposición de los equipos telemáticos de acuerdo con las características solicitadas por el cliente.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario. Comprobación de operatividad de los usuarios por puerta.

Materiales : Incluye todos cableado UTP y conectores

71001-6	Desmontaje de Equipos Router / Switch en Clientes	Und	0.70
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto.
- Desconexión de los cables de interfaz del equipo del cliente de ser necesario.
- Desmontaje de cable interior y cable adaptador si fuere el caso.
- Recoger cable de alimentación o fuente del equipo Router
- Retirar material.
- Repasos, en su caso.
- Entrega del equipo a Telefónica.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de Servicio) para la liquidación del servicio.
- Repasos en general.
- Trabajos administrativos asociados.

71002-4	Instalación o reubicación de Tarjeta o Componente	Und	1.10
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto.
- Emplazamiento de la tarjeta o componente en el equipo.
- Comprobación y programación del equipo de acuerdo con las nuevas características solicitadas por el cliente, provistas por la tarjeta o componente.
- Conexionado a interfaces de voz y datos del equipo (si procede).
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.

Nota: esta actividad incluye Teléfonos IP y ATAs.

71003-2	Estudio de campo e Ingeniería (CPE Inalámbrico) - TSS	Und	16.00
----------------	--	------------	--------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto.
- Verificación de energía AC / DC y sistemas de pozo de tierra disponibles.
- Verificación del estado de la infraestructura del cliente.
- Verificación de espacios disponibles para instalación del gabinete.
- Validación de línea de vista dentro de los valores que aseguren el correcto funcionamiento del futuro servicio.
- Propuesta de ubicación de equipo en cliente, toma de energía, rute del cableado y ubicación de antenas y unidad de radio.

Materiales : Incluye todos los materiales necesarios para las actividades mencionadas

71004-0	Instalación y puesta en servicio (CPE Inalámbrico)	Und	16.40
----------------	---	------------	--------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto
- Habilitación de alimentación de energía.
- Emplazamiento antenas y unidad de radio en ubicación definida en Estudio de Campo (TSS).
- Habilitación de cableado entre antena y equipo de radio.
- Pruebas de atenuación del enlace de radio.
- Pruebas locales, llamadas al Centro de Gestión correspondiente, para efectuar ajustes y pruebas finales, según la normativa vigente en TELEFÓNICA.
- Cumplimentación en el llenado de datos en la OO.SS (Orden de servicio) para la liquidación del pedido.
- Repasos en general, registro de las pruebas e información al usuario.
- Identificación de cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.

Materiales : Incluye todos los materiales necesarios para las actividades mencionadas

71005-9	Instalación de Rack (hasta 6 UR)	Und	3.50
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto
- Emplazamiento de rack en ubicación definida en Visita Técnica.
- Habilitación de alimentación de energía.
- Identificación de rack usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.
- Repasos en general.

Materiales : Incluye todos los materiales necesarios para las actividades mencionadas

71006-7	Instalación de Rack (hasta 12 UR)	Und	5.90
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto
- Emplazamiento de rack en ubicación definida en Visita Técnica.
- Habilitación de alimentación de energía.
- Identificación de rack usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.
- Repasos en general.

Materiales : Incluye todos los materiales necesarios para las actividades mencionadas

71007-5	Instalación de UPS (en Cliente)	Und	2.20
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Esta actividad es complementaria a la instalación de otros componentes mencionados en el documento.

- Emplazamiento del UPS.
- Habilitación de alimentación de energía.
- Identificación de UPS y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.
- Raspas en general.

Materiales : Incluye todos los materiales necesarios para las actividades mencionadas

71008-3	Implantación de Proyectos (por circuito)	Und	2.35
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Coordinación con el Ingeniero Implantador de Telefónica a cargo del proyecto
- Control del cumplimiento de las tareas necesarias para la habilitación del enlace independientemente del área a cargo de su ejecución.
- Soporte a los técnicos en campo para solucionar quiebres durante la instalación, inclusive si se tratará de personal ajeno a la EECC.
- Habilitación y pruebas de las configuraciones finales para conexión con la red del cliente.
- Informes diarios de avances.

Personal: Se considera intervención de personal certificado por Cisco.

Servicios de Reparación

Grupo: AVERÍAS

Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Punto Baremos
72330-4	Servicio de reparación Movistar 1	Uno	1.8

.

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Medición de los niveles de señal en los bornes del tap, reasignación de facilidades técnicas de señal.
- Ajustar todos los conectores en los bornes del tap, incluyendo filtros y dispositivos.
- Localización de averías con pruebas descarte en los puntos de conexión y terminales.
- Sustitución de la acometida coaxial externa (tap a splitter), interna (splitter a puntos principal o a responder).
- Sustitución de splitter y/o conectores averiados.
 - Sustitución de la línea de acometida coaxial, exterior y/o interior si es causa de la avería.
 - Verificar la calidad de video con un monitor de prueba para señales CATV.
 - Configuraciones y/o programaciones necesarias de los decodificadores/televisores/modems/repetidores.

- Pruebas de conectividad, velocidad, transferencia de archivos, descarga de video en formato HD del servicio de internet.
 - Configuración de seguridad WIFI, pruebas de cobertura y configuración en computadoras del cliente.
 - Revisión del equipo telefónico o terminal.
 - Prueba final o comprobación de funcionamiento.
 - Capacitación al cliente sobre el uso de sus servicios.
- Liquidación de la orden de reparación con conformidad del cliente y comunicación de facilidades técnicas CATV utilizadas a Telefónica.

Esta unidad será aplicada para la compensación por atención de los clientes Movistar 1

72300-2	Servicio de reparación telefonía básica	Uno	1.15
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Pruebas en los puntos de conexión según corresponda (Mdf, armarios, cajas terminales o borneras o regletas, block de conexión, roseta), permitiendo la localización de la causa de avería.
- Cambio de facilidades técnicas, de ser el caso.
- Sustituciones/cambios/reposiciones en los siguientes elementos según corresponda en la reparación de la avería.
 - De puentes en repartidores o puntos interconexión.
 - Del cable de acometida y block de conexión.
 - Del cable interior, microfiltros y rosetas.
 - Del Equipo telefónico o terminal.
- Prueba final y comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

72310-0	Servicio de reparación internet ADSL	Uno	1.15
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Incluye las tareas recogidas en la unidad “Servicio de reparación de telefonía básica”.
- En caso de problemas de señal se reasignara las facilidades técnicas o solicitar bajar la velocidad, a otras que garanticen la operatividad de servicio en coordinación con el cliente y que técnicamente son justificables.
- Sustituir la acometida en caso se requiera en la solución de la avería (por deterioro, sulfatación, empalme, manipulación, rotura, reconcentración).
- Cambio o reparación de la red interior (Cable y roseta), si corresponde.
- Sustitución de splitter o microfiltros, adaptador externo, equipos/terminales (modem - router) u otro elemento averiado.
- Configuraciones y/o programaciones necesarias del modem/router.
- Verificación de navegación y configuración de la PC de ser el caso.
- Auto prueba y comprobación con el Centro de Gestión de ser necesario.
- Prueba final, validación de parámetros de calidad en los sistemas definidos para tal fin.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

72341-0	Servicio de reparación de CATV	Una	1
----------------	---------------------------------------	------------	----------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Medición de los niveles de señal en los bornes del tap, y verificar la calidad de video con un monitor de prueba para señales CATV.

- Localización de averías con pruebas descarte en los puntos de conexión y terminales.
- Ajustar todos los conectores en los bornes del tap, incluyendo filtros y dispositivos.
- Sustitución de la acometida coaxial externa (tap a splitter), interna (splitter a puntos principal o adicionales), de corresponder.
- Sustitución splitter, conectores averiados.
- Configuraciones y/o programaciones necesarias de los decodificadores/televisores.
- Prueba final o comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

72340-1	Servicio de reparación de DTH	Uno	1.15
----------------	--------------------------------------	------------	-------------

Esta unidad comprende entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Ubicación y diagnóstico de la falla (Accesorio Antena: Plato, Brazo, Mástil, Base; LNB, Decodificador, Smart Card, Cable Rg-6, Splitter, Conector Rg-6, Jumper)
- Reparación y/o sustitución de elementos defectuosos, de ser el caso.
- Prueba final o comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

72350-9	Servicio de reparación de RDSI Básico	Uno	1.84
----------------	--	------------	-------------

Incluye las actividades de la unidad “Servicio de reparación de telefonía básica” y también:

- Verificación de la configuración de la PC y NT IP.
- Sustitución de adaptador externo si procede, equipos/terminales tarjeta RDSI de PC o elemento averiado, devolución del mismo, en su caso.
- Cambio o reparación del bus pasivo (cable y roseta).
- Comprobar que la programación del SW y HW de la tarjeta son correctos.
- Configuraciones y/o programaciones necesarias (si procede).
- Auto prueba y comprobación con el Centro de Gestión.
- Prueba final y franqueo de la avería (visado de boleta de atención del Cliente).
- Prueba de calidad de línea (Bert) para el caso de accesos Básicos y Protocolos.
- Prueba final o comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

72311-8	Servicio de reparación de averías Dr. Speedy	Una	2
----------------	---	------------	----------

Esta unidad se utilizará para el mantenimiento y optimización de computadoras. Comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Optimización del Sistema Operativo, mediante la limpieza de archivos temporales generados por instalación de programas y navegación en internet.
- Instalación de periféricos (webcam, impresora y scanner) cuyos drivers son proporcionados por el cliente; siempre que no generen conflictos con el funcionamiento de la PC.
- Instalación/Actualización de antivirus proporcionado por el cliente. Su efecto dependerá del daño en el sistema operativo antes del antivirus.
- Reconfiguración del Router, dispositivos de red del equipo y el navegador.
- Configuración y activación de servicios de valor agregado adquiridos a Telefónica.
- Configuración Inalámbrica de una Laptop o PC, siempre que sean soportadas por el Router inalámbrico proporcionado por Movistar Speedy.
- Formateo de la PC e instalación/configuración del Sistema Operativo sin respaldo de información
- No incluye solución de problemas de hardware, sólo el diagnóstico; ni limpieza interna.

- Respaldo temporal de la información.
- El cliente debe contar con los drivers del equipo y CD/DVD instalador del Sistema Operativo.
- Prueba final o comprobación de funcionamiento.
- Conformidad del cliente, cierre de la avería y trámites administrativos asociados.

Grupo: Centrales

Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Punto Baremos
74300-3	Resolución de averías Centralitas Equipo Terminal o de Baja Capacidad	Uno	2

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Diagnóstico y localización
- Sustitución de software de centrales y aplicativos
- Sustitución de Unidad Base de Centrales Compactas que signifique reprogramación de la Central.
- Sustitución de Unidad Base Modulares y tarjetas que no signifiquen reprogramación de la Central.
- Sustitución de equipos Terminales.
- Sustitución ó reparación de cableado de equipos terminales.
- Reprogramación de la central, de ser el caso.
- Prueba Final, franqueo de avería y visado de boleta de Atención por el Cliente.
- Incluye trámites administrativos asociados.

74301-1	Resolución de averías Centralitas Media Capacidad	Uno	2.7
---------	--	-----	-----

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Sustitución de software de centrales ó aplicativos con reprogramación de software de central.
- Sustitución de módulos o gabinetes con desmontaje sin efectuar reprogramación.
- Sustitución de tarjetas, partes o Hardware de aplicativos sin reprogramación.
- Sustitución de equipos Terminales.
- Sustitución ó reparación de cableado de equipos terminales.
- Reprogramación de la central.
- Prueba Final, franqueo de avería y visado de boleta de Atención por el Cliente.
- Incluye trámites administrativos asociados.

74302-0	Resolución de averías Centralitas Alta Capacidad	Uno	4.2
---------	---	-----	-----

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Sustitución de software de centrales ó aplicativos con reprogramación de software de central.
- Sustitución de módulos o gabinetes con desmontaje sin efectuar reprogramación.
- Sustitución de tarjetas, partes o Hardware de aplicativos sin reprogramación.
- Sustitución de equipos Terminales.
- Sustitución ó reparación de cableado de equipos terminales.
- Reprogramación de la central.
- Prueba Final, franqueo de avería y visado de boleta de Atención por el Cliente.
- Incluye trámites administrativos asociados.

74000-4	Instalación de Centralitas hasta 24 puertos	Uno	13
---------	--	-----	----

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Montaje sobre pared o rack designado por el cliente de la centralita.
- Conexiones eléctricas necesarias y energización protegida con térmica
- Instalación de placas en la centralita acorde a la configuración requerida.
- Instalación de regleta y terminación de pares en la misma.
- Puesta a tierra de la centralita, tendido del conductor por embutido, fijado, conexión a terminal de tierra de la centralita y conexión a punto de tierra física sólida.
- La instalación del conductor desde la centralita hasta el punto de tierra, se realizará de acuerdo a las normas eléctricas vigentes.
- No incluye materiales.
- Instalación de portero eléctrico, tendido del hilo interior por embutido, fijado y conexión a terminales de la centralita y portero eléctrico.
- La instalación del hilo interior desde la centralita hasta el portero, se realizara de acuerdo a las necesidades del cliente o donde TELEFONICA lo disponga.
- Vinculación de los troncales a la red pública.
- Vinculación de los internos a la red del cliente.
- Conexión de los terminales en las bocas existentes.
- Programación de la centralita con todas las facilidades expresadas en la Orden de Servicio.
- Programación y configuración del portero eléctrico de acuerdo a los requerimientos.
- Instalación software tarificador en la PC de cliente.
- Verificación, comprobación y capacitación al cliente o su representante y hasta 3 usuarios de las funciones, uso y manejo de los equipos terminales.
- Reprogramación dentro de los 30 días para ajuste de facilidades desprendidas del uso dado por el cliente.
- Obtención de firma de conformidad del cliente para el conjunto de operaciones que ampare la OS.

74001-2	Instalación de Centralitas hasta 64 puertos	Uno	21
----------------	--	------------	-----------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Armado del bastidor y montaje de la centralita sobre el mismo.
- Conexiones eléctricas necesarias y energización protegida con térmica
- Instalación de placas en la centralita acorde a la configuración requerida.
- Instalación de regletas y terminación de pares en las mismas.
- Puesta a tierra de la centralita, tendido del conductor por embutido, grampeado, conexión a terminal de tierra de la centralita y conexión a punto de tierra física sólida.
- La instalación del conductor desde la centralita hasta el punto de tierra, se realizará de acuerdo a las normas eléctricas vigentes.
- No incluye materiales.
- Instalación de portero eléctrico, tendido del hilo interior por embutido, grampeado y conexión a terminales de la centralita y portero eléctrico.
- La instalación del hilo interior desde la centralita hasta el portero, se realizara de acuerdo a las necesidades del cliente o donde TELEFONICA lo disponga.
- Vinculación de los troncales a la red pública.
- Prueba del vínculo E1 con la Central Pública.
- Vinculación de los internos a la red del cliente.
- Instalación y conexión de la consola de operadora. Tendido del cableado interno necesario (4W) cuando no hubiere cableado interno disponible.

- Conexión de los terminales en las bocas existentes.
- Programación de la centralita con todas las facilidades expresadas en la Orden de Servicio.
- Programación y configuración del portero eléctrico de acuerdo a los requerimientos.
- Instalación software tarificador en la PC de cliente.
- Verificación, comprobación y capacitación al cliente o su representante y hasta 6 usuarios de las funciones, uso y manejo de los equipos terminales.
- Reprogramación dentro de los 30 días para ajuste de facilidades desprendidas del uso dado por el cliente.
- Obtención de firma de conformidad del cliente para el conjunto de operaciones que ampare la OS.

74002-0	Instalación de Centralitas hasta 160 puertos	Uno	32
<p>Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armado del bastidor y montaje de la centralita sobre el mismo. • Conexiones eléctricas necesarias y energización protegida con térmica • Instalación de placas en la centralita acorde a la configuración requerida. • Instalación de regletas y terminación de pares en las mismas. • Puesta a tierra de la centralita, tendido del conductor por embutido, grampeado, conexión a terminal de tierra de la centralita y conexión a punto de tierra física sólida. • La instalación del conductor desde la centralita hasta el punto de tierra, se realizará de acuerdo a las normas eléctricas vigentes. • No incluye materiales. • Instalación de portero eléctrico, tendido del hilo interior por embutido, grampeado y conexión a terminales de la centralita y portero eléctrico. • La instalación del hilo interior desde la centralita hasta el portero, se realizará de acuerdo a las necesidades del cliente o donde TELEFONICA lo disponga. • Vinculación de los troncales a la red pública. • Prueba del vínculo E1 con la Central Pública. • Vinculación de los internos a la red del cliente. • Instalación y conexión de la consola de operadora. Tendido del cableado interno necesario (4W) cuando no hubiere cableado interno disponible. • Conexión de los terminales en las bocas existentes. • Programación de la centralita con todas las facilidades expresadas en la Orden de Servicio. • Programación y configuración del portero eléctrico de acuerdo a los requerimientos. • Instalación software tarificador en la PC de cliente. • Verificación, comprobación y capacitación al cliente o su representante y hasta 6 usuarios de las funciones, uso y manejo de los equipos terminales. • Reprogramación dentro de los 30 días para ajuste de facilidades desprendidas del uso dado por el cliente. • Obtención de firma de conformidad del cliente para el conjunto de operaciones que ampare la OS. 			
74100-0	Desmontaje de centralitas hasta 24 puertos	Uno	2

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Desmontaje de MDF Interno.
- Desmontaje de la Unidad Central.
- Recupero de UPS si corresponde.

- Desmontaje de Unidad de Transferencia por Emergencia, si corresponde.
- Entrega a Telefónica o al cliente de la unidad central de su propiedad (en bajas y cambios de sistemas), incluso cumplimentación de los datos necesarios en la OO.SS (Orden de Servicio) de Actuaciones en Domicilio.
- El retiro de terminales y desmonte de red interior.

74101-9	Desmontaje de centralitas hasta 64 puertos	Uno	3
----------------	---	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Desmontaje de MDF Interno.
- Desmontaje de la Unidad Central.
- Recupero de UPS si corresponde.
- Desmontaje de aplicaciones especiales.
- Desmontaje de Unidad de Transferencia por Emergencia, si corresponde.
- Entrega a Telefónica o al cliente de la Unidad Central de su propiedad (en Bajas y cambios de Sistemas), incluso cumplimentación de los datos necesarios en la OO.SS. (Orden de Servicio) de Actuaciones en Domicilio.
- El retiro de terminales y desmonte de red interior.

74102-7	Desmontaje de centralitas hasta 160 puertos	160	Uno	4
----------------	--	------------	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Desmontaje de MDF Interno.
- Desmontaje de la Unidad Central.
- Recupero de UPS si corresponde.
- Desmontaje de aplicaciones especiales.
- Desmontaje de Unidad de Transferencia por Emergencia, si corresponde.
- Entrega a Telefónica o al cliente de la Unidad Central de su propiedad (en Bajas y cambios de Sistemas), incluso cumplimentación de los datos necesarios en la OO.SS (Orden de Servicio) de Actuaciones en Domicilio.
- El retiro de terminales y desmonte de red interior.

74900-1	Unidad singular Trabajos Misceláneos Centralitas	Misceláneos	Uno	1
----------------	---	--------------------	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Alta, baja y cambio de sitio interior hasta dos anexos.
- Reprogramación de terminal o Centralita.
- Capacitación a usuarios.
- Instalación o baja de módulos de anexos, troncales o trabajos misceláneos.
- Verificaciones diversas.
- Reacondicionamiento hasta dos anexos.

Nota:

Esta unidad se multiplicará de acuerdo a la complejidad de la acción y se aplicará con autorización del área gestora de Telefónica.

Sub Grupo: Clientes Empresariales - Resolución de averías RDSI Primarios

74901-0	Resolución de averías RDSI Primario	Und	7.00
----------------	--	------------	-------------

Incluye las tareas recogidas en las unidades “Resolución de Averías Básica” y “Precalificación de pares para servicios especiales”:

- Sustitución de equipos terminales tanto en nodos como local de cliente si fuere necesario, para los accesos que funcionen a través de cobre o de fibra óptica.
- Sustitución de cableados de planta externa, planta interna y/o coaxiales tanto en nodos como local de cliente si fuere necesario, para los accesos que funcionen a través de cobre o de fibra óptica.
- Verificación de la programación y configuración de la red pública, red de acceso y/o equipos de cliente.
- Autoprueba con equipos emuladores y comprobación con el Centro de Gestión.
- Mediciones de calidad de línea (Bert) del acceso primario, si procede.
- Pruebas y cambio de terminales en fibra óptica y pruebas de atenuación, si fuere el caso.
- Pruebas y análisis de protocolos para la comprobación del servicio.
- Prueba final, franqueo de avería y visado de boleta de atención por el cliente.
- Incluye firma del cliente y trámites administrativos asociados.

Sub Grupo: Resolución de averías de Circuito de Datos

74902-8	Resolución de averías con acceso por Equipo Óptico	Und	5.60
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto
- Localización de averías por medios autónomos.
- Pruebas de atenuación de la fibra óptica en ODFs tanto en lado central como en cliente.
- Revisión y pruebas en DDF y regletas si aplica.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra.
- Sustitución de Equipos Ópticos, Media Converter o Router, elemento averiado, devolución del mismo, en su caso.
- Cambio o reparación de jumper ópticos, acopladores o cable Ethernet (cliente y Nodo).
- Configuraciones y/o programaciones necesarias (si procede).
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.
- Autoprueba y comprobación con el Centro de Gestión de Datos.
- Prueba final y franqueo de la avería (visado de boleta de atención del Cliente)
- Entrega de informe con las pruebas realizadas y fotografías en caso aplique.

74903-6	Resolución de averías con acceso por Equipo Inalámbrico	Und	4.90
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto
- Localización de averías por medios autónomos.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra.
- Sustitución de IDU, ODU, Sistema aéreo, Conversor G.703 o Router, elemento averiado, devolución del mismo, en su caso.
- Revisión y pruebas en DDF si aplica.
- Cambio o reparación de cable coaxial, acopladores o cable Ethernet (cliente y Nodo).
- Configuraciones y/o programaciones necesarias (si procede).
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.

- Autoprueba y comprobación con el Centro de Gestión de Datos.
- Prueba final y franqueo de la avería (visado de boleta de atención del Cliente).
- Entrega de informe con las pruebas realizadas y fotografías en caso aplique.

Nota: Incluye atención de CPEs Cambium y Ubiquity 3.5G

74904-4	Resolución de averías en equipos Router, Switch o Access Point	Und	3.40
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Presentación y toma de contacto
- Localización de averías por medios autónomos.
- Sustitución de Router, Switch o Access Point, elemento averiado, devolución del mismo, en su caso.
- Configuraciones y/o programaciones necesarias (si procede).
- Recuperación de password, reinstalación de sistema operativo.
- Pruebas de saturación de tráfico, comprobación de velocidad y análisis de tráfico.
- Identificación de equipos y cableados usando etiquetadoras o rotuladoras electrónicas.
- Autoprueba y comprobación con el Centro de Gestión de Datos.
- Prueba final y franqueo de la avería (visado de boleta de atención del Cliente).
- Entrega de informe con las pruebas realizadas y fotografías en caso aplique.

Grupo: Clientes Empresariales GICS - Mantenimiento Preventivo			
75000-0	Inspección técnica en Cliente	Und	1.30

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Verificación de las Instalaciones eléctricas y condiciones ambientales.
 - Verificación de cableados coaxiales, F.O. y cobre, incluyendo ODF, DDF e IDF..
 - Verificación de estado de la instalación de módem, equipo multiservicio, media converter, router, switch, equipo óptico, equipo inalámbrico (IDU, ODU y Sistema Aéreo) y multiplexor.
 - Verificación de situación de uso de racks y gabinetes.
 - Entrega de informes sobre los detalles de los puntos anteriores y propuesta técnica para la implementación de mejoras. Debe contener fotografías y planos.
- Repasos en general.

75001-8	Mantenimiento Preventivo Módem / Equipo Multiservicio / Media Converter / Conversor G.703 (en cliente)	Und	1.80
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto.
- Verificación y mediciones de la Instalación eléctrica del cliente y de la toma de tierra.
- Verificación de condiciones ambientales y de accesibilidad en la ubicación destinada para los equipos.

- Copiado de la configuración previo a los trabajos.
- Limpieza técnica de los equipos.
- Pruebas de contingencia en caso aplique.
- Pruebas del servicio previo y posterior a los trabajos.
- Prueba final y visado de boleta de mantenimiento por el cliente.
- Entrega de informes sobre los detalles de los puntos anteriores y propuesta técnica para mejoras. Debe contener fotografías y planos.
- Repasos en general.
- Trabajos administrativos asociados.

75002-6	Mantenimiento Preventivo Equipo de Radio (en cliente)	Und	5.00
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto.
- Verificación y mediciones de la Instalación eléctrica del cliente y de la toma de tierra.
- Verificación y corrección de IDU, ODU y sistema aéreo.
- Verificación de condiciones ambientales y de accesibilidad en la ubicación destinada para los equipos.
- Copiado de la configuración previo a los trabajos.
- Limpieza técnica de los equipos.
- Prueba de contingencia en caso aplique.
- Pruebas del servicio previo y posterior a los trabajos.
- Prueba final y visado de boleta de mantenimiento por el cliente.
- Entrega de informes sobre los detalles de los puntos anteriores y propuesta técnica para mejoras. Debe contener fotografías y planos.
- Repasos en general.
- Trabajos administrativos asociados.

75003-4	Mantenimiento Preventivo Router / Switch (en cliente) Gama Simple : Router 8XX, 10XX, 16XX, 17XX, 26XX y Switches de Acceso	Und	1.80
----------------	--	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra.
- Verificación de condiciones ambientales y de accesibilidad en la ubicación destinada para los equipos.
- Copiado de la configuración previo a los trabajos.
- Activación de equipo de contingencia con la configuración copiada para remplazar el equipo al que se aplicará mantenimiento.
- Limpieza técnica de los equipos.
- Reinstalación del equipo.
- Pruebas del servicio previo y posterior a los trabajos.
- Prueba final y visado de boleta de mantenimiento por el cliente.
- Entrega de informes sobre los detalles de los puntos anteriores y propuesta técnica para mejoras. Debe contener fotografías y planos.
- Repasos en general.

- Trabajos administrativos asociados.

75004-2	Mantenimiento Preventivo Router / Switch / Metro1000 / WAAS (en cliente) Gama Alta : Router 28XX, 29XX, 3XXX, 4XXX, ASXXXX, 7XXX y Switch de Core.	Und	2.00
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende los siguientes trabajos:

- Presentación y toma de contacto.
- Verificación de la Instalación eléctrica del cliente y de la existencia de toma de tierra.
- Verificación de condiciones ambientales y de accesibilidad en la ubicación destinada para los equipos.
- Mediciones de potencia óptica y limpieza de pigtail.
- Copiado de la configuración previo a los trabajos.
- Activación de equipo de contingencia con la configuración copiada para remplazar el equipo al que se aplicará mantenimiento.
- Limpieza técnica de los equipos.
- Reinstalación del equipo.
- Pruebas del servicio previo y posterior a los trabajos.
- Prueba final y visado de boleta de mantenimiento por el cliente.
- Entrega de informes sobre los detalles de los puntos anteriores y propuesta técnica para mejoras. Debe contener fotografías y planos.
- Repasos en general.
- Trabajos administrativos asociados.

Grupo: TELEFONIA PUBLICA			
Sub Grupo: Equipos			
81000-2	Servicio de instalación de acometida por acceso para telefonía publica	Uno	2

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Localización de la caja terminal y del par asignado.
- Probar el estado del par asignado y hacer las coordinaciones necesarias para este fin.
- Ejecutar el cambio de facilidades técnicas con Asignaciones si fuera necesario.
- Interconexión de la acometida cuidando la estética y la seguridad en la caja terminal.
- Determinación de la ruta de la acometida respetando las disposiciones técnicas.
- Fijación de la acometida a lo largo del recorrido.
- Fijar el recorrido dentro de la vivienda del cliente hasta el punto de instalación del equipo.

81001-0	Servicio de protección de acometida de telefonía publica	Uno	1
----------------	---	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Aprovisionar el material para proteger la acometida en el tramo que conecta con el equipo (manguera, tubo o canaleta).

	· Fijar el material de seguridad cuidando la estética y la funcionalidad del equipo.		
81002-9	Servicio de instalación de energía, interfaces y antena de teléfonos públicos inalámbricos	Uno	3
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> · Aprovisionamiento del material para proteger los cableados del sistema de energía, de la interface y antena según corresponda. · Aprovisionamiento del cable de energía, tomacorriente, interruptor diferencial, canaleta, tubo u otro necesario para garantizar la seguridad de la instalación. · Respectar las especificaciones técnicas de los materiales solicitados por Telefónica. · Definir el recorrido más adecuado. · Hacer las conexiones necesarias cuidando la estética, seguridad y funcionalidad de la misma. · Fijar el sistema de protección con las canaletas, tubos u otros materiales apropiados, cuidando la estética, seguridad y funcionalidad. 			
81003-7	Servicio de instalación de antena externa	Uno	0.4
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> · Determinar el lugar apropiado para la fijación de la antena. · Hacer las pruebas necesarias para garantizar que se capte el nivel de ganancia óptimo. · Hacer la instalación del mástil para la antena si fuera necesario. · Proceden con la fijación y orientación de la antena. · Hacer la fijación de la interface inalámbrica respetando las disposiciones técnicas. · Hacer la interconexión de cables respectivos. · Hacer las pruebas respectivas con las plataformas necesarias para garantizar un buen nivel de recepción de señal. · Aprovisionamiento de la ferretería necesaria para la fijación de la antena, interface y el cableado según corresponda. 			
81004-5	Servicio de instalación de antena interna	Uno	0.15
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> · Definición del lugar de instalación. · Pruebas de nivel de señal respetando las normas técnicas. · Fijar la base de la antena cuidando la estética, seguridad y funcionalidad del equipo. · Fijar el cable de conexión de la antena al equipo cuidando la estética, seguridad y funcionalidad. 			
81006-1	Servicio de instalación de equipo TPI	Uno	1
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> · Definir el lugar de instalación considerando el modelo del equipo y el tipo de cabina, pared o reja en la que se fijará. · Definir el punto de interconexión de la energía, antena, interface o acometida según sea el caso para guardar la estética y seguridad. · Fijar la rejilla o soporte del equipo TPI según sea el modelo. Incluye aprovisionamiento de pernos si fuera necesario adosarlo a la pared. · Montar el soporte y equipo respetando las disposiciones técnicas y de uso establecidas en el manual de instalación. · Conectar la línea de acometida, energía y/o antena para hacer las pruebas de funcionalidad según sea el caso. 			

- Coordinar con la plataforma de STEM para la inscripción del equipo en el sistema de tele supervisión respectivo.
- Inicializar el equipo (semipesado), haciéndolo que se comunique con el sistema de tele supervisión asignado, asegurándonos de que cargue todos los parámetros.
- Hacer pruebas de funcionamiento (sistema de monedas, reportes, números libres, etc.) del equipo para asegurar su completa operatividad.
- Instruir al cliente en el uso del equipo y de los servicios de soporte técnico que brinda Telefónica.

81007-0	Servicio de instalación de equipo monófono	Uno	0.3
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Definir el lugar de instalación considerando el modelo del equipo y el tipo de cabina, pared o reja en la que se fijará.
- Definir el punto de interconexión de la energía, antena, interface o acometida según sea el caso para guardar la estética y seguridad.
- Incluye aprovisionamiento de pernos si fuera necesario adosarlo a la pared.
- Montar el equipo (liviano) respetando las disposiciones técnicas y de uso establecidas en el manual de instalación.
- Conectar la línea de acometida para hacer las pruebas de funcionalidad según sea el caso.
- Hacer pruebas de funcionamiento (sistema de monedas, reportes, números libres, etc.) del equipo para asegurar su completa operatividad.
- Instruir al cliente en el uso del equipo y de los servicios de soporte técnico que brinda Telefónica.

81008-8	Servicio de instalación de accesorios de telefonía pública	Uno	0.4
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Definición de la ubicación de instalación del accesorio contratado.
- Proceder con la instalación cuidando la estética, seguridad y funcionalidad del equipo asociado.
- Instruir al cliente en el uso o prestación del servicio del accesorio contratado.
- Buscar la conformidad del cliente.
- Los accesorios pueden ser: señalizador, alcancía, cambio de chapa y otros especificados por Telefónica.

81100-9	Servicio de desmontaje de acometida y protección	Uno	0.8
----------------	---	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Coordinación del trabajo con el cliente.
- Desconectar la acometida del terminal.
- Gestionar los permisos para recuperar el cable de acometida.
- Resanar las imperfecciones generadas en el trabajo de recuperación del cable.
- Preparar la acometida para su transporte e internamiento al almacén de la Empresa Colaboradora.
- Incluye el reporte del material recuperado.

81102-5	Servicio de desmontaje de antena externa, interface, energía y protección en teléfonos públicos	Uno	0.8
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Coordinación del trabajo con el cliente.
- Interrupción del suministro eléctrico de ser el caso.
- Desmontaje del cable del sistema de alimentación, sistema de protección y de conectividad del equipo con la interface o antenas respectiva.

- Recuperación de la antena y sus accesorios.
- Recuperación del transformador y cables del sistema de alimentación.
- Recuperación de la interface inalámbrica del equipo.
- Preparación para el trasporte al almacén de la Empresa Colaboradora.
- Incluye el reporte del material recuperado.

81104-1	Servicio de desmontaje de antena interna	Uno	0.05
----------------	---	------------	-------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Coordinación del trabajo con el cliente.
- Desconexión de la antena a retirar.
- Desmontaje del cableado y sistema de protección o fijación según sea el caso.
- Desmontaje de la antena y su base según corresponda.
- Preparación para el trasporte al almacén de la Empresa Colaboradora.
- Incluye el reporte del material recuperado.

81106-8	Servicio de retiro de equipo TPI	Uno	1
----------------	---	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Coordinación del trabajo con el cliente según sea el caso.
- Verificación de la alcancía vacía en presencia del cliente.
- Coordinar con la plataforma del STEM la ejecución del volcado de datos del equipo.
- Apertura del equipo y sistema de fijación según corresponda.
- Desmontaje del equipo (semi pesado).
- Desmontaje del soporte, brazo giratorio o cualquier accesorio de fijación asociado.
- Resanado de agujeros cuidando la estética según sea el caso.

81107-6	Servicio de retiro de equipo monófono	Uno	0.3
----------------	--	------------	------------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Coordinación del trabajo con el cliente según sea el caso.
- Desmontaje del equipo (liviano).
- Desmontaje del soporte, brazo giratorio o cualquier accesorio de fijación asociado.
- Resanado de agujeros cuidando la estética según sea el caso.

81400-8	Servicio de gestión, recupero e internamiento de equipo y accesorios	Uno	1
----------------	---	------------	----------

Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

- Coordinación con el cliente para el recupero del equipo.
- Análisis y consulta de información en los sistemas corporativos y de riesgo para localizar al cliente según sea el caso.
- Agendar la visita para el recupero del equipo si fuera necesario.
- Recuperar el equipo, antena, interface, llave diferencial, tomacorriente, cables, canaletas, tubo, manguera y demás ferretería.
- Recuperar el señalizador, el soporte del equipo, las placas de cuelgue y cuanto accesorio tenga el equipo para su fijación.
- Resanado de las superficies afectadas en el desmonte del equipo, accesorios o del cableado asociados.
- Este servicio incluye el aprovisionamiento del material necesario para el resanado.
- Elaboración de la constancia de recupero con información detallada.
- Actualización de datos y liquidación de la orden de servicio si fuera necesario.

82301-5	Servicio de repotenciación de equipos TPI	Uno	5.0
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> Desarme de equipo, preparación de puerta y carcasa, lijado de puerta y carcasa, base en puerta y carcasa, pintado de carcasa (pintura acrílica color corporativo), serigrafía) y pintado de puerta (pintura acrílica color corporativo). Preparación de alcancía: pintado y serigrafía. Elaboración y repotenciación de teclas con bajo relieve en cada una y pintado a inyección. Laqueado a la tarjeta principal, prueba de inicialización con Setm, prueba de audio (salida y entrada); terminado el ensamblaje se realizará llamada de prueba. Revisión de las partes electrónica y mecánica del equipo, pruebas de validación de monedas, uso de silicona en almacén y validador. Uso de silicona en almacén y validador, además de pruebas de validación de monedas Uso de mica nueva, corte de mica a laser e impresión barnizado de la mica. Amaestramiento, cromado y reparación de las cerraduras Guanri, todas con sus respectivas llaves. 			
81200-5	Servicio de cambio de número	Uno	0.4
Esta unidad comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el cliente la ejecución del cambio de número. Informar al cliente del nuevo número. Ejecutar el volcado de información del equipo al sistema de tele supervisión. Ejecutar la inscripción del nuevo número en el sistema de tele supervisión y la actualización de datos. Ejecutar la inicialización del equipo con el sistema de tele supervisión. Ejecutar las pruebas de funcionalidad del equipo y reportar cualquier incidencia de anomalía. Instruir al cliente. 			
72370-3	Servicio de reparación de averías TUP	Und	0.52
Esta unidad corresponde a un pago mensual por SMA Equipos TUPs, (incluye los productos TPI) y comprende, entre otras, las siguientes actividades:			
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación del equipo en el lugar de instalación. Gestión de los permisos de acceso y cuantas coordinaciones sean necesarias con las instituciones o clientes que tienen el servicio TUPs. Verificación de la funcionalidad del equipo. Desatascos y retiro de obstrucciones. Verificación de la conexión de línea (equipo, caja terminal, armario, mdf) o enlace inalámbrico (interface inalámbrica, simcard, nivel de señal). Coordinaciones con Asignaciones, Sistemas de Telesupervisión, Central de Comutación fija o inalámbrica, plataformas prepago y sistemas asociados al perfil del TUPs. Diagnóstico de las fallas. Gestión de las incidencias e impedimentos que se presenten, en coordinación con las áreas o instituciones correspondientes a fin de garantizar la operatividad del equipo a reparar. Acciones correctivas y de limpieza en el interior y exterior del equipo. 			

- Garantizar la disponibilidad oportuna de: módulos, repuestos y accesorios operativos; para que el técnico pueda ejecutar su trabajo in situ, los mismos que deben tener un embalaje apropiado para su traslado.
- Cambio de los módulos, repuestos y accesorio averiados o en mal estado.
- Protección de la línea, antena y equipo, además de la actualización de mecanismos antifraude.
- Gestión de las monedas atrapadas en el equipo (fuera de la bóveda) según procedimiento vigente.
- Informe de las acciones correctivas, preventivas ejecutadas y gestión de monedas.
- Informe de los repuestos instalados (operativos) y retirados (averiados).
- Informe al cliente, firma de la constancia y sugerencias para reducir la generación de fallas.
- Liquidación de la avería.
- Devolución de los módulos, repuestos o accesorio averiados o en mal estado a los almacenes de la Empresa Colaboradora.
- Reparación y recuperación de los módulos, repuestos o accesorio averiados o en mal estado en el Taller de cada Empresa Colaboradora.

El personal de la Empresa Colaboradora deberá evaluar la ejecución de un mantenimiento preventivo o limpieza cada vez que efectúe algunos de los servicios detallados en esta unidad de obra.

Nota: Cada Empresa Colaboradora, deberá contar, con un Taller en donde repare y recupere los módulos, repuestos y accesorios electrónicos, mecánicos, electromecánicos, plásticos y metálicos averiados o en mal estado, que se obtengan de los equipos a los que se les ha dado este “Servicio de Reparación de Averías TUPs”. Esta reparación incluye el aprovisionamiento de todos los insumos (elementos de limpieza, soldadura, entre otros, a excepción de los componentes electrónicos no comerciales.) y servicios necesarios (pintado, cerrajería, serigrafiado, fabricación de accesorios plásticos y de metalmecánica) para reparar y recuperar el módulo, repuesto o accesorio averiado o en mal estado.

Esta unidad de servicio, también incluye los gastos de transporte (distribución y recuperación de los módulos, repuestos y accesorio) y de embalaje, a fin de garantizar la disponibilidad oportuna y la integridad los módulos, repuestos y accesorio SMA Cabina TUPs necesarios para brindar el “Servicio de Reparación de Averías TUPs” en las zonas asignadas.

APÉNDICE 3. RESUMEN DE UNIDADES DE OBRA

GRUPO PROVISION			
Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Puntos Baremos
77000-0	Alta Servicio Monoproducto Cobre/HFC/FTTH	Uno	3.00
77001-1	Alta Servicio Duo Cobre/HFC/FTTH	Uno	4.00
77002-2	Alta Servicio Trio Cobre/HFC/FTTH	Uno	4.50
77003-3	Migraciones con Cambio Tecnológico	Uno	4.00
77004-4	Migraciones Sin Cambio Tecnológico	Uno	2.80
77005-5	Servicio de rutinas/misceláneos con visita técnica	Uno	1.40
70070-3	Tender puente en MDF	Uno	0.14
70170-0	Retiro de puente en MDF	Uno	0.09
70071-1	Tendido de puente en el punto de interconexión de armario	Uno	0.12
70171-8	Retiro de puente en el punto de interconexión de armario	Uno	0.08
70140-8	Baja/Corte/Reconexión de servicio de CATV	Una	0.6
70072-0	Servicio de rutinas/misceláneos coincidentes con otra actuación técnica presencial	Uno	0.50

GRUPO AVERIAS

Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Puntos Baremos
72341-0	Servicio de reparación de CATV	Una	1
77006-6	Reparación Averías Red de Cobre: STB / ADSL	Uno	1.15
72340-1	Servicio de reparación de DTH	Uno	1.15
72350-9	Servicio de reparación de RDSI Básico	Uno	1.84
77007-7	Servicio Reparación Averia FTTH	Uno	2.00
77008-8	Servicio Reparación Averia HFC	Uno	2.00

GRUPO SERVICIOS ESPECIALES

Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Puntos Baremos
70050-9	Instalación de servicio RDSI	Uno	2.40
70051-7	Instalación de servicio de circuito especial	Uno	3.10
70970-0	Suplemento por desplazamiento y viatico - Interurbano	Uno	5.12
70971-9	Suplemento por desplazamiento y viatico - Rural	Uno	10.23
70074-6	Servicio especiales de atención al cliente	Una	1.00
70972-7	Suplemento por instalación en postes eléctricos	Una	0.47
70973-5	Suplemento por Instalación de Acometida > 300 m.	Uno	0.40
76000-0	Alta – Instalación de Drop Óptico FTTH / FTTA /FTTO	Und	2.40
76001-1	Adicional de instalación de Drop Optico FTTH/FTTA (50 MTS)	Und	0.80
76006-4	Alta – Instalación de Acceso Negocios FTTO GPON Datos	Uno	5.00
76007-2	Avería FTTO en ambiente interno de Cliente Negocios	Uno	3.00
76008-0	Alta – Instalación de Acceso Negocios FTTO GPON sin Drop Óptico	Uno	2.60
75006-9	Unidad Singular Atención al Cliente	Und	1.00
75007-7	Atención diferenciada por Capacidad Dedicada	Und	180.00
77008-9	Atención WI FI	Und	180.00

Grupo: CLIENTES EMPRESARIALES: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE DATOS Y RDSI PRI

Sub Grupo: Instalaciones Red de clientes RDSI Primarios

70981-6	Instalación y prueba de equipo para RDSI Primarios con MODEM o equipo Multiservicio, eléctricos	Und	26.00
70982-4	Instalación y prueba de equipo para RDSI Primarios con MODEM o equipo Multiservicio ópticos	Und	28.50
70983-2	Migración de equipo Stand Alone a Bastidor	Und	1.20
70984-0	Traslado y prueba equipos para RDSI Primarios con MODEM o equipo Multiservicio, eléctricos o ópticos, lado nodo y cliente	Und	14.30
70985-9	Baja de equipo terminal RDSI Primario, lado cliente	Und	1.00
70986-7	Tendido de puente digital (coaxial) para RDSI Primario	Und	2.40
70987-5	Cambio de Sitio de Equipo Modem o Multiservicio para RDSI Primario, lado cliente	Und	2.40

Sub Grupo: Instalaciones Red de Clientes Circuitos

70988-3	Instalación/cambio y prueba equipos circuitos digitales con MODEM o equipo Multiservicio con (puerto V35/V24, G.703 o Ethernet)	Und	3.20
70989-1	Cambio de características en circuitos digitales sin cambio de equipo	Und	2.20
70990-5	Cambio de Sitio de Equipo Telemático (MODEM o Equipo Multiservicio con puerto V35/V24, G.703 o Ethernet)	Und	2.40
70991-3	Desmontaje de MODEM o Equipo Multiservicio con Puerto V35/V24, G.703 o Ethernet por Baja Final	Und	1.00
70992-1	Desmontaje de cable coaxial	Und	0.40
70993-0	Instalación de Modem Óptico o Media Converter (Fibra 1 hilo)	Und	6.00
70994-8	Instalación de Modem Óptico o Media Converter (Fibra 2 hilos)	Und	7.60
70995-6	Instalación Conversor G703-V35	Und	2.20
70996-4	Instalación Router Configuración Básica	Und	2.80
70997-2	Instalación Router Configuración Media	Und	5.00
70998-0	Instalación Router Configuración Avanzada	Und	7.30
70999-9	Instalación de Switch de Acceso Cnf Básica	Und	3.45
71000-8	Instalación de Switch de Core Cnf Avanzada	Und	6.20
71001-6	Desmontaje de Equipos Router / Switch en Clientes	Und	0.70
71002-4	Instalación o reubicación de Tarjeta o Componente	Und	1.10
71003-2	Estudio de campo e Ingeniería (CPE Inalámbrico) - TSS	Und	16.00

71004-0	Instalación y puesta en servicio (CPE Inalámbrico)	Und	16.40
71005-9	Instalación de Rack (hasta 6 UR)	Und	3.50
71006-7	Instalación de Rack (hasta 12 UR)	Und	5.90
71007-5	Instalación de UPS (en Cliente)	Und	2.20
71008-3	Implantación de Proyectos (por circuito)	Und	2.35
Grupo: Centrales			
Código	Descripción unidad de obra	Unidad	Puntos Baremos
74300-3	Resolución de averías Centralitas Equipo Terminal o de Baja Capacidad	Uno	2.00
74301-1	Resolución de averías Centralitas Media Capacidad	Uno	2.70
74302-0	Resolución de averías Centralitas Alta Capacidad	Uno	4.20
74000-4	Instalación de Centralitas hasta 24 puertos	Uno	13.00
74001-2	Instalación de Centralitas hasta 64 puertos	Uno	21.00
74002-0	Instalación de Centralitas hasta 160 puertos	Uno	32.00
74100-0	Desmontaje de centralitas hasta 24 puertos	Uno	2.00
74101-9	Desmontaje de centralitas hasta 64 puertos	Uno	3.00
74102-7	Desmontaje de centralitas hasta 160 puertos	Uno	4.00
74900-1	Unidad singular Trabajos Misceláneos Centralitas	Uno	1.00
Sub Grupo: Clientes Empresariales - Resolución de averías RDSI Primarios			
74901-0	Resolución de averías RDSI Primario	Und	7.00
Sub Grupo: Resolución de averías de Circuito de Datos			
74902-8	Resolución de averías con acceso por Equipo Óptico	Und	5.60
74903-6	Resolución de averías con acceso por Equipo Inalámbrico	Und	4.90
74904-4	Resolución de averías en equipos Router, Switch o Access Point	Und	3.40
Grupo: Clientes Empresariales GICS - Mantenimiento Preventivo			
75000-0	Inspección técnica en Cliente Mantenimiento Preventivo Módem / Equipo	Und	1.30
75001-8	Multiservicio / Media Converter / Conversor G.703 (en cliente)	Und	1.80
75002-6	Mantenimiento Preventivo Equipo de Radio (en cliente)	Und	5.00

75003-4	Mantenimiento Preventivo Router / Switch (en cliente) Gama Simple : Router 8XX, 10XX, 16XX, 17XX, 26XX y Switches de Acceso	Und	1.80
75004-2	Mantenimiento Preventivo Router / Switch / Metro1000/ WAAS (en cliente) Gama Alta : Router 28XX, 29XX, 3XXX, 4XXX, ASXXXX, 7XXX y Switch de Core.	Und	2.00

APÉNDICE 4. PLAZOS DE ATENCIÓN

La ejecución de los trabajos encargados a la EMPRESA COLABORADORA se realizará dentro de los plazos que Telefónica establezca. Durante el desarrollo del presente contrato, Telefónica se reserva el derecho de cambiar los plazos y establecer otras métricas, lo cual comunicará oportunamente a la EMPRESA COLAORADORA a través de carta sin necesidad de adenda.

Los plazos de ejecución se empezarán a contabilizar desde la fecha de registro de la orden (visión cliente) hasta fecha de liquidación de la orden por la Empresa Colaboradora y finalizarán cuando ésta notifique a Telefónica su culminación a través de los sistemas o medios que Telefónica establezca.

Las órdenes o pedidos agendados se incluyen en la medición y se ejecutan en la fecha y hora pactada con el cliente. El cumplimiento del agendamiento es al 95%

AVERIAS				
GPO. CLIENTES		COD.SEG.	OBJETIVO	TCFL +REIT
EMPRESAS	EMPRESAS	0, 1, 4	4 HRS.	85%
	GICS	nd	4 HRS.	90%
NEGOCIOS	TOP NEGOCIOS 1 Y 2 (VALOR)	2, 3, 5, 6, 7	4 HRS.	80%
	RESTO NEGOCIOS (MEDIO VALOR Y MASIVO)	8, 9	24 HRS.	85%
RESIDENCIAL (STB +ADSL+CATV+M1)	TOP RESIDENCIAL	D, S	24 HRS.	85%
	RESTO RESIDENCIAL	<> D, S (NO NUMERICO)		

DTH	URBANO	S, N	24 HRS.	85%
	INTER-URBANO		72 HRS.	85%
	RURAL		72 HRS.	85%

TELEFONIA PUBLICA	TPI		24 HRS.	75%

PROVISION Y RUTINAS				
SERVICIO	NEGOCIOS	OBJETIVO	C.PLAZO	
ALTAS	STB + ADSL + CATV + TPI + DTH		48 HORAS	95%
TRASLADOS	STB + ADSL + CATV + TPI + DTH		48 HORAS	95%
INSTALACIÓN DE RUTINAS DE MODEM-ROUTER	ADSL		48 HORAS	90%
RUTINAS	STB + ADSL + CATV + TPI + DTH		48 HORAS	90%
REPOTENCIACION DE EQUIPOS DE TELEFONIA PUBLICA	TPI		30 DIAS	100%
CORTES Y RECONEXIONES	CATV		1 DIAS	95%
<u>CLIENTE DE VALOR</u>				
EMPRESAS	STB + ADSL		48 HORAS	95%
TOP NEGOCIOS	STB + ADSL		48 HORAS	95%
TOP RESIDENCIAL	STB + ADSL		48 HORAS	95%

SERVICIOS DE DATOS Y RDSI-PRI CLIENTES EMPRESARIALES

PROVISION

Todas las instalaciones se realizan en una fecha agendada con el cliente, LA EMPRESA COLABORADORA deberá cumplir con esta fecha obligatoriamente al 100% de los pedidos.

Anexo 6: Evaluación de las Empresas Colaboradoras

Atención Técnica del Cliente

ÍNDICE GENERAL

Atención Técnica del Cliente	1
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Definiciones	2
2. PROCESO DE EVALUACIÓN	3
2.1. Condiciones para los indicadores de evaluación.....	3
2.2. Establecimientos de los objetivos	4
2.3. Indicadores.....	5
2.3.1. Rango permitido de evaluación.....	9
2.4. Jerarquización estratégica para las EECC	10
2.5. Obtención de calificaciones	15
2.5.1. Proceso de Interpolación.....	15
2.5.2. Cálculo de la nota de la EMPRESA COLABORADORA	16
2.6. Gestión de proyectos para la implementación	19
2.7. Reasignación de zonas – Condiciones y consecuencias	21
Despliegue Planta Externa	24
3. INTRODUCCIÓN	24
3.1. Definiciones	25
4. PROCESO DE EVALUACIÓN	26
4.1. Condiciones para los indicadores de evaluación.....	26
4.2. Establecimientos de los objetivos	27
4.3. Indicadores.....	28
4.3.1. Rango permitido de evaluación.....	31
4.4. Jerarquización estratégica para las EECC	32
4.5. Obtención de calificaciones	36
4.5.1. Proceso de Interpolación.....	36
4.5.2. Cálculo de la nota de la EMPRESA COLABORADORA	38
4.6. Gestión de proyectos para la implementación	41
4.7. Reasignación de zonas – Condiciones y consecuencias	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Grupos de indicadores respecto a su peso porcentual	6
Figura 2: Ejemplo de Porcentaje de reasignación de las cuotas de zona	11
Figura 3: Gantt de actividades para la implementación	20
Figura 4: Grupos de indicadores respecto a su peso porcentual	29
Figura 5: Ejemplo de Porcentaje de reasignación de las cuotas de zona	33
Figura 6: Gantt de actividades para la implementación	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución porcentual de los pesos de indicadores y estimación de porcentajes objetivos ...	6
Tabla 2: Ejemplo de indicador dentro del rango permitido para un indicador ascendente	9
Tabla 3: Estratificación de las EMPRESAS COLABORADORAS según nota de evaluación.....	10
Tabla 4: Ejemplo del proceso de asignación de porcentajes de reducción de cuotas de zona	13
Tabla 5: Ordenamiento para la interpolación de la nota del indicador evaluado	16
Tabla 6: Distribución porcentual de los pesos de indicadores y estimación de porcentajes objetivos .	30
Tabla 7: Ejemplo de indicador dentro del rango permitido para un indicador ascendente	31
Tabla 8: Estratificación de las EMPRESAS COLABORADORAS según nota de evaluación.....	32
Tabla 9: Ejemplo del proceso de asignación de porcentajes de reducción de cuotas de zona	35
Tabla 10: Ordenamiento para la interpolación de la nota del indicador evaluado	38

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la EMPRESA COLABORADORA se efectuará sobre todo el proceso necesario para la ejecución de los SERVICIOS, parte del mismo o sobre el conjunto de trabajos realizados en el periodo de medición máximo de 3 meses establecido por TELEFÓNICA. La evaluación tomará en cuenta el cumplimiento de los indicadores de calidad, cumplimiento de plazos, satisfacción del cliente, inspecciones de calidad, capacitación técnica, gestión de recursos humanos y la visión del gestor de TELEFÓNICA.

Este anexo presenta el modelo de evaluación de la calidad de los trabajos ejecutados por la EMPRESA COLABORADORA y la consecuente reasignación de las cuotas de zona o en su defecto porcentaje de volumen de clientes de una EMPRESA COLABORADORA a otra. Este modelo puede sufrir modificaciones durante el período de vigencia del Contrato, las cuales serán comunicadas a través del buzón oficial de la EMPRESA COLABORADORA, para lo cual la EMPRESA COLABORADORA presta su aceptación anticipada. Las modificaciones deberán comunicarse a la EMPRESA COLABORADORA treinta (30) días calendario previos a su entrada en vigencia..

Las evaluaciones por desempeño de los trabajos ejecutados conforme a lo establecido en el Contrato, serán realizadas con periodicidad trimestral y reflejarán el desempeño de los trabajos ejecutados por la EMPRESA COLABORADORA.

Los indicadores que forman parte de la evaluación serán comparados con una meta establecida a través del Umbral explicado en el apartado 2.4 del presente anexo, el cual será definido por la mejor “X” del ranking de EMPRESAS COLABORADORAS de TELEFÓNICA, en ambos casos para reasignación de zonas y medidos por las siguientes unidades de evaluación:

- Jefatura, para PROVINCIAS
- Grupo Nodal, para LIMA

La Nota de Evaluación de la EMPRESA COLABORADORA será resultado de los porcentajes de cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores en el área de actuación de la referida EMPRESA COLABORADORA.

El objetivo principal de este anexo es desarrollar una metodología que mejore la forma en que la EMPRESA COLABORADORA lleva a cabo sus operaciones de Atención Técnica del Cliente, para cada uno de sus campos involucrados. Para ello, esta evaluación promueve el aumento de las eficiencias y la disminución de los errores a medida que la EMPRESA COLABORADORA se ve perjudicada o beneficiada, entre ellas, con la reasignación de cuotas de zonas o en su defecto porcentaje de volumen de cliente expresado en términos monetarios.

1.1. Definiciones

- Cuota de zona: cantidad específica de volumen de clientes equivalente al tamaño total de una jefatura comercial o a un grupo de nodos y Main Distribution Frame (en adelante MDF).
- Jefatura comercial: unidad de medida de la cantidad de nodos y MDF distritales agrupados en una provincia del país.
- Grupo Nodal: unidad de medida de la cantidad de nodos y MDF distritales agrupados en una porción de Lima.
- Unidad de evaluación: referida a la jefatura comercial, en el caso de evaluación de Provincias o al grupo nodal, en caso contrario.
- Indicador ascendente: valor numérico o porcentual que tiene una estrategia de medición en forma creciente; es decir, el objetivo es que aumente a lo largo del tiempo.
- Indicador descendente: valor numérico o porcentual que tiene una estrategia de medición en forma decreciente; es decir, el objetivo es que disminuya a lo largo del tiempo.
- Zona Z: última posición debajo del umbral móvil en la evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS.
- Dilación: Altas liquidadas fuera del plazo establecido por TELEFONICA a la EMPRESA COLABORADORA.
- Colas: Averías liquidadas fuera del plazo establecido por TELEFONICA a la EMPRESA COLABORADORA.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de la EMPRESA, se realiza, básicamente, por el desarrollo de un proceso de comparación entre los valores alcanzados en los diferentes indicadores establecidos para la evaluación, con referencia a los valores objetivos fijados para los mismos.

La calificación trimestral, por unidad de evaluación a la EMPRESA, se establece con base al desarrollo de distintos procesos diferenciados por especialidad, mediante los cuales se obtendrá la calificación final otorgada de acuerdo a indicadores previamente establecidos.

Los valores objetivos, así como los criterios de evaluación vigentes en un periodo de evaluación serán comunicados por el buzón oficial de la EMPRESA COLABORADORA, anticipadamente al inicio de dicho periodo de evaluación a la EMPRESA COLABORADORA para su conocimiento y actuaciones oportunas.

2.1. Condiciones para los indicadores de evaluación

- La definición de los indicadores empleados en la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA, sus índices de ponderación, sus criterios de extracción y sus fórmulas de cálculo y metas quedará establecido en el instructivo publicado a tal efecto.
- TELEFÓNICA se reserva el derecho de incluir, excluir o alterar estos indicadores, ponderaciones, metas, criterios de extracción y fórmulas de cálculo durante la vigencia del contrato.
- Las modificaciones que decida realizar TELEFÓNICA serán informadas a la EMPRESA con una antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha en que se hagan efectivas para amortizar el cambio de manera paulatina o escalonadamente.
- La evaluación tendrá puntuación que variará de 0 a 10 puntos.
- Cuando uno de los indicadores no pueda ser evaluado en determinado período, por los motivos que TELEFÓNICA señale, se tomará en cuenta la capacidad de la EMPRESA COLABORADORA para llevar a cabo las mediciones o capacidades de acción operativa. En casos extraordinarios, la puntuación correspondiente será distribuida ponderadamente entre los demás del grupo al que pertenece.
- Cuando uno de grupos de indicadores no pueda ser evaluado en determinado período, por los motivos que TELEFÓNICA señale, se tomará en cuenta su capacidad de la EMPRESA COLABORADORA para llevar a cabo las mediciones o capacidades de acción operativa. En casos extraordinarios, la puntuación correspondiente será distribuida ponderadamente entre los demás grupos.

- La EMPRESA COLABORADORA no podrá justificar o invocar motivo de fuerza mayor, casos fortuitos, ocurrencias en la red, inclemencias climatológicas, oficina central y otras, buscando la alteración del resultado.
- En caso que el Órgano Regulador de las Telecomunicaciones del Estado altere el índice de cumplimiento de cualquier indicador, estos serán adoptados inmediatamente.
- Se obtendrá una nota de evaluación en cada una de las unidades de evaluación adjudicadas de la EMPRESA COLABORADORA. Se calculará además una nota total de la EMPRESA COLABORADORA a partir de los indicadores agregados en todas sus unidades de evaluación adjudicadas.

2.2. Establecimientos de los objetivos

- Para cada uno de los parámetros/ratios que integran los indicadores que intervienen en la evaluación, periódicamente se procederá a determinar el valor objetivo de comparación que se establece para el período de referencia.
- Los objetivos se establecerán con alineación directa a los objetivos de calidad de TELEFÓNICA de manera que, de una forma gradual y progresiva, al final del ejercicio, se posibilite la consecución de los objetivos de calidad establecidos para TELEFÓNICA.
- Para el establecimiento del nivel objetivo de evaluación fijado para cada parámetro, se tendrá en cuenta, tanto la responsabilidad directa de la EMPRESA COLABORADORA en su consecución, como la posible incidencia que representa el nivel de calidad de la planta TELEFÓNICA del área de actuación adjudicada u otros factores externos.
- Estas diferentes situaciones darán lugar al establecimiento de valores objetivo único para todo el territorio nacional, o bien a valores diferenciados para cada área de actuación.
- Estos valores, así como los algoritmos de cálculo para la obtención de la nota de evaluación, serán comunicados por escrito o forma virtual, según las necesidades de TELEFÓNICA, a través del buzón oficial a la EMPRESA COLABORADORA previamente al inicio del período de evaluación.
- Al igual que con los indicadores, durante la vigencia del contrato, TELEFÓNICA podrá modificar los objetivos de forma mensual. TELEFÓNICA deberá informar por escrito o forma virtual, según las necesidades de TELEFÓNICA, a través del buzón oficial a la EMPRESA COLABORADORA de las alteraciones que decida aplicar, con una antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha en que éstas se hagan efectivas.

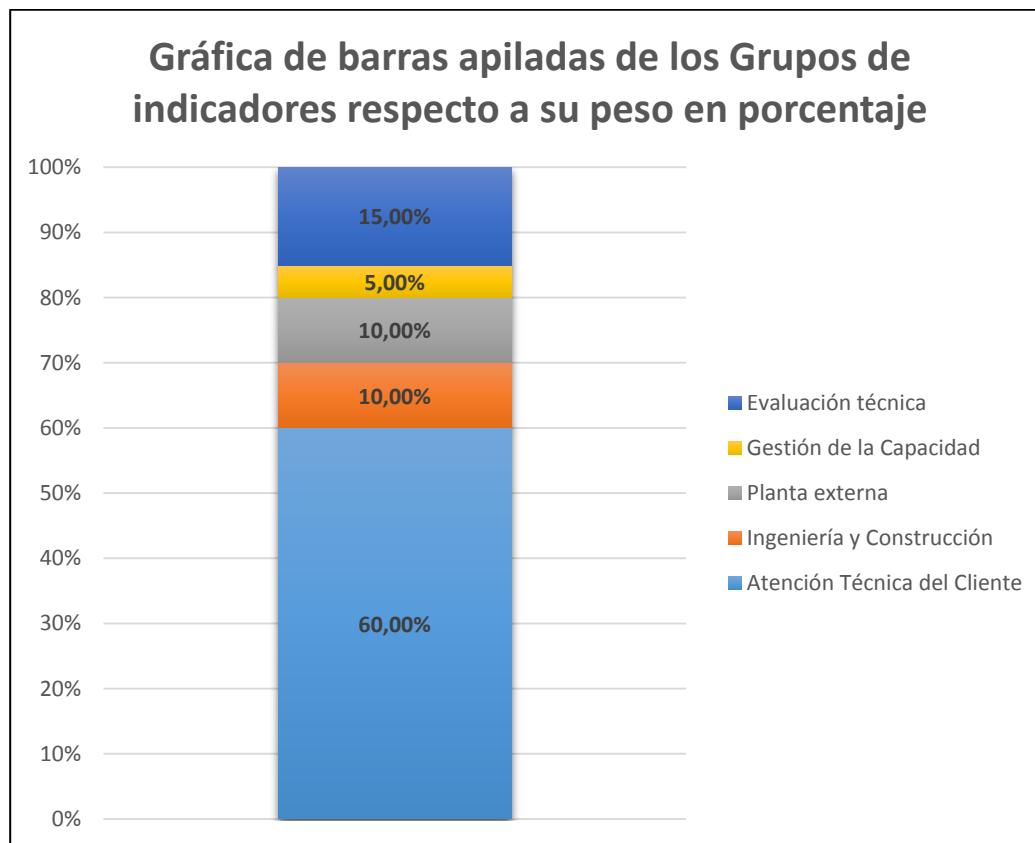
2.3. Indicadores

Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza. Para TELEFÓNICA es muy importante que estos indicadores sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo; puesto que así se alcanzarán los resultados esperados y beneficiosos tanto para TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA.

Es así que para la metodología de evaluación de las EMPRESA COLABORADORAS se cumplen los siguientes criterios en torno a los indicadores:

- Los indicadores objetivos quedaran sujetos a cambios luego de realizado el estudio respectivo de impactos para el periodo de marcha blanca o periodo de gracia, tanto para las EMPRESAS COLABORADORAS como para TELEFÓNICA.
- Los indicadores serán agrupados en GRUPOS DE INDICADORES para facilitar la designación de los pesos en porcentaje. El criterio para la ponderación se basa en la consigna significativa que el 80% de las ventas se sustentan por Atención Técnica del Cliente. A este porcentaje se le resta 20% para adicionarlo al porcentaje restante y dividirlo entre los demás GRUPOS DE INDICADORES. La siguiente figura lo muestra.

Figura 1: Grupos de indicadores respecto a su peso porcentual



Fuente: Elaboración propia

- Cada indicador tendrá un peso para su ponderación.
- La nota final se obtendrá de la sumatoria de la ponderación de cada uno de los indicadores.

La distribución porcentual de los indicadores a evaluar respecto a los GRUPOS DE INDICADORES para la evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS se manifiesta en la siguiente tabla. Para esto, además, se tienen pesos mayores a las actividades que tienen mayor impacto en la percepción del cliente, específicamente en las averías casa cliente y planta externa; puesto que para llevar a cabo un correcto enfoque de visión cliente es necesario poner mayor énfasis en lo que le afecta directamente.

Tabla 1: Distribución porcentual de los pesos de indicadores y estimación de porcentajes objetivos

Nº	GRUPO DE INDICADORES	PESO	OBJETIVO PRINCIPAL
	Atención Técnica del Cliente		60.00%
1	ALTAS (21%)	Cumplimiento de plazo y agenda	9.43% 90.00%
2		Infancia	4.00% CUARTILES
3		Observadas o Devueltas	4.00% CUARTILES
4		Dilación	4.00% 100.00%
5		Cumplimiento de plazo y agenda	9.43% 90.00%
6		Reiteradas	5.72% CUARTILES
7		Devueltas	5.72% CUARTILES
8		Colas	5.72% 100.00%
9	NPS	12.00%	85.00%
	Ingeniería y Construcción		10.00%
10	Plazo (cantidad de obras a tiempo)	5.00%	89.00%
11	TIF en construcción (Calidad de obras entregadas)	5.00%	89.00%
	Planta externa		10.00%
12	Averías masivas: tiempo de reparación 24h	5.00%	89.00%
13	TIF en Averías masivas: calidad	5.00%	89.00%
	Gestión de la Capacidad		5.00%
14	Subcontratación	2.50%	10.00%
15	Auditoría Laboral	2.50%	86.00%
	Evaluación técnica		15.00%
16	TELEFÓNICA determinará las condiciones a evaluar conjuntamente con la EMPRESA COLABORADORA conforme el contrato se vaya ejecutando.	15.00%	% cumplimiento

Fuente: Elaboración propia

Además, la TABLA 1 define las estimaciones de los porcentajes objetivos para cada indicador que se tomara en cuenta para la evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS.

La evaluación de cada indicador tendrá puntuación porcentual. Cuando uno de los indicadores no pueda ser evaluado en un determinado período, la puntuación correspondiente no será tenida en cuenta para el cálculo, y su peso podrá ser distribuido entre el resto de los indicadores, o según lo determine TELEFÓNICA.

El cumplimiento del objetivo principal de cada indicador de las EMPRESAS COLABORADORAS otorgará 10 puntos. Contrario a esto, el no cumplimiento otorgará un puntaje de 0 puntos. Para ello se establecerá un rango permitido donde oscile el resultado del indicador evaluado. Esto le permitirá obtener puntajes proporcionales en la escala de 0 a 10 puntos de acuerdo al resultado obtenido en el periodo de evaluación.

2.3.1. Rango permitido de evaluación

Los resultados obtenidos serán evaluados en un rango permitido, el cual resulta de aplicar una disminución porcentual mayor o igual a 10% del indicador objetivo para los indicadores evaluados en forma ascendente. Para los indicadores evaluados en forma descendente (infancias- instalaciones que presenten fallas dentro de los primeros 30 días, canceladas, reiteradas) se aplicará un aumento porcentual mayor o igual a 10% del indicador objetivo.

*Revisar apartado 1.1. Definiciones para comprensión de indicador ascendente y descendente.

Tabla 2: Ejemplo de indicador dentro del rango permitido para un indicador ascendente

Nº	GRUPO DE INDICADORES	PESO	EECC	Región	Zona	Jefatura	OBJETIVO PRINCIPAL	METAS DE LAS NOTAS		
								MINIMA	SUPERADA	
	1. Atención Técnica del Cliente	60%	100.00%							
1	ALTAS	Cumplimiento de plazo y agenda	15.00%	COBRA	PROVINCIA	NORTE	CAJAMARCA	90.0%	81.0%	90.0%

Fuente: Elaboración propia

2.4. Jerarquización estratégica para las EECC

Las EMPRESAS COLABORADORAS serán ordenadas de mayor a menor en un ranking asociado a sus notas finales dentro del modelo de Evaluación de EECC. La ubicación de una EMPRESA COLABORADORA en un determinado nivel de evaluación (RANKING) se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 3: Ejemplo de Estratificación de las EMPRESAS COLABORADORAS según nota de evaluación

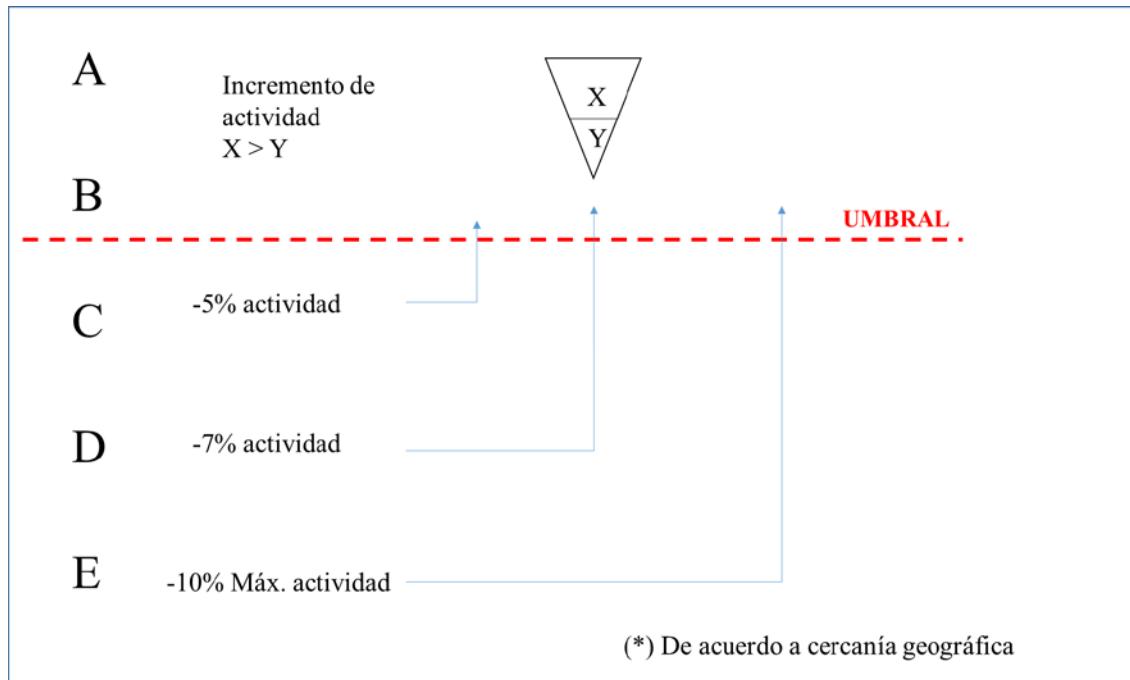
EMPRESA COLABORADORA	Concepto	Incentivo/Cuota de zona
A	Excelente	Prioridad para la recepción de cuotas de zonas.
B	Bueno	Prioridad para la recepción de cuotas de zonas.
C	Bueno	Prioridad para la recepción de cuotas de zonas.
D	No cumple	<ul style="list-style-type: none">• Reducción de cuota de zona en Lima equivalente a la de Provincias; es decir, el tamaño de la jefatura con menor rendimiento porcentual (TABLA 2) se reasigna en Lima basado en una estrategia demográfica de las zonificaciones próximas.• La medición se realizará de manera mensual. Si la EECC perdura 3 meses consecutivos perderá la cuota de zona.• La evaluación final de las EECC se define al 3er mes. Se toma en cuenta las mediciones de los últimos meses para las siguientes evaluaciones.
E		
F		
.		
.		
.		
Z		

Fuente: Elaboración propia

Del total de EMPRESAS COLABORADORAS se determinará a las “X” mejores para asignarles la cuota de zona que será reducida del resto de las EMPRESAS COLABORADORAS.

Lo anterior se manifiesta de la siguiente forma:

Figura 2: Ejemplo de Porcentaje de reasignación de las cuotas de zona



FUENTE: Elaboración propia

De la FIGURA 2 se tiene que:

- Las EMPRESAS COLABORADORAS por debajo del umbral:
 - Afrontarán una reducción de zona en un porcentaje máximo de 10% para la más baja, según la jerarquización de la TABLA 3.
 - La reducción de zonas no será equitativa entre ellas, sino que se reducirá progresivamente conforme su posición en la jerarquización lo indique.
 - El porcentaje total que se reduzca a éstas será el asignado a las EMPRESAS COLABORADORAS por encima del umbral.
- Las EMPRESAS COLABORADORAS por encima del umbral:
 - Asumirán el aumento de las cuotas de zonas retiradas a las demás (por debajo del umbral).
 - La reducción de zonas no será equitativa entre ellas, sino que se reducirá progresivamente conforme su posición en la jerarquización lo indique. Para esto se hallará la proporción respectiva para cada una, según las notas obtenidas por cada una. Por ejemplo, si EMPRESA COLABORADORA A

tiene 9 de nota final y la B, 7; entonces las proporciones serán de 60% y 40% (X y Y), respectivamente. Estos porcentajes representaran la cantidad de cuota de zona a asignar entre ellas.

- El umbral será establecido por TELEFÓNICA, según el ranking de jerarquización de la TABLA 3, para lo cual se tomará como punto de referencia a la “X” mejor EMPRESA COLABORADORA.

El proceso para definir los porcentajes a asignar para la reducción de las cuotas de zonas a las EMPRESAS COLABORADORAS debajo del umbral será de la siguiente forma.

- Paso 1: Definir las EMPRESAS COLABORADORAS que están por debajo del UMBRAL
- Paso 2: Definir la nota que cada unidad de evaluación de estas EMPRESAS COLABORADORAS posea.
- Paso 3: Hallar el exceso que cada unidad de evaluación tenga tomando como base el UMBRAL.
- Paso 4: Hallar el promedio de los excesos totales de cada EMPRESA COLABORADORA.
- Paso 5: Asignar el porcentaje máximo de reducción de cuota de zona (10%) a la EMPRESA COLABORADORA con el promedio de excesos totales más alto.
- Paso 6: Asignar al resto de EMPRESAS COLABORADORAS el porcentaje proporcional de reducción de cuota de zona tomando como referencia a la EMPRESA COLABORADORA con el porcentaje máximo de 10% del paso anterior.

La siguiente tabla ejemplifica el proceso anteriormente descrito para 5 EMPRESAS COLABORADORAS por debajo del UMBRAL.

Tabla 4: Ejemplo del proceso de asignación de porcentajes de reducción de cuotas de zona

UMBRAL=6.5					
Jefatura	EECC	Eficiencia	Exceso	Promedio	% red cuota de zona
1	E1	4.50	2.00	1.93	6.97%
2	E1	5.40	1.10		
5	E1	6.30	0.20		
6	E1	2.10	4.40		
7	E2	2.04	4.46	2.76	10.00%
8	E2	4.04	2.46		
12	E2	5.14	1.36		
13	E3	5.90	0.60		
14	E3	3.96	2.54	1.81	6.54%
20	E3	5.51	0.99		
21	E3	4.33	2.17		
22	E3	3.77	2.73		
23	E4	3.90	2.60		
24	E4	3.06	3.44	2.40	8.70%
28	E4	4.04	2.46		
29	E4	5.40	1.10		
30	E5	3.21	3.29		
36	E5	5.75	0.75	2.05	7.44%
37	E5	3.32	3.18		
38	E5	5.51	0.99		

FUENTE: Elaboración propia

UMBRAL:

El umbral de evaluación es un objetivo móvil que varía evaluación tras evaluación. Para esto, se lleva a cabo un ranking estratificado de las notas finales de la Evaluación de todas las EMPRESA COLABORADORAS, donde la “X” mejor del total de las EMPRESAS COLABORADORAS define el umbral para dicho periodo de evaluación (revisar apartado 2.6. en el Anexo 6 – Evaluación de las Empresas Colaboradoras). Con esto, todas las EMPRESAS COLABORADORAS por debajo de dicho umbral pierden un porcentaje de cuota de zona donde 10% es el máximo y es asignado a la EMPRESA COLABORADORA en la última posición – las demás por debajo del umbral pierden un porcentaje proporcional a la que se le quita a la EMPRESA COLABORADORA en la última posición.

TELEFÓNICA tiene la potestad de determinar la cantidad de EMPRESAS COLABORADORAS que definan el umbral en la evaluación. Por ejemplo, la primera evaluación el umbral la define la tercera mejor, la siguiente la segunda mejor, la cuarta mejor; como se crea conveniente. Para ello TELEFÓNICA comunicará vía Buzón oficial con 30 días de antelación a la EMPRESA COLABORADORA.

2.5. Obtención de calificaciones

La evaluación de la EMPRESA COLABORADORA se efectuará de acuerdo a las siguientes pautas:

- El proceso de evaluación se efectuará con periodicidad trimestral. En caso TELEFÓNICA requiera modificar la periodicidad podrá realizarlo siempre que crea conveniente. Se le comunicara a la EMPRESA COLABORADORA mediante Buzón oficial con una antelación de 30 días calendario.
- El seguimiento periódico y continuo de los valores alcanzados para cada uno de los parámetros e indicadores que integran la evaluación podrá realizarse a través de la/s aplicación/es informática/s de gestión que en cada momento se definan.
- La calificación se obtendrá según ponderación de los indicadores, asignando mayor peso a los indicadores que tengan mayor influencia y sean percibidos directamente por la experiencia del cliente.
- La calificación de la EMPRESA COLABORADORA se obtendrá para cada uno de los indicadores, posteriormente por GRUPOS DE INDICADORES establecidos y finalmente se calculará para hallar la nota de la EMPRESA COLABORADORA.
- TELEFÓNICA se reserva la facultad de suspender y/o inhabilitar del proceso de evaluación para uno o varios periodos a la EMPRESA COLABORADORA.

2.5.1. Proceso de Interpolación

Este proceso se llevará a cabo cuando un porcentaje obtenido por algún indicador se encuentre dentro del rango permitido de evaluación, de esta forma se hallará su porcentaje proporcional entre 0 y 10 puntos. El objetivo es asignar el puntaje matemáticamente exacto a cada nota de indicador.

Para la explicación, a continuación, se muestra un ejemplo didáctico.

- ✓ Indicador evaluado: Cumplimiento de plazo a 72 horas para ALTAS
- ✓ Porcentaje obtenido de la evaluación: 86.64 %

De la TABLA 2 se demuestra que el indicador evaluado está dentro del rango permitido para el indicador, por lo cual le corresponde una nota proporcional a su resultado entre 0 y 10 puntos.

Para llevar a cabo el proceso de interpolación se realiza un ordenamiento como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5: Ordenamiento para la interpolación de la nota del indicador evaluado

INTERPOLACIÓN DEL INDICADOR EVALUADO			
META	MÍNIMO	RESULTADO	MÁXIMO
% obtenido	81.0%	86.6%	90.0%
Puntaje	0	X	10

Fuente: Elaboración propia

La “X” representa el valor real de la nota del indicador evaluado acorde al porcentaje obtenido.

La operación matemática es la siguiente:

$$\frac{90.0\% - 81.0\%}{10 - 0} = \frac{90.0\% - 86.6\%}{10 - X}$$

Para lo cual $X = 6.27$ puntos. Entonces el puntaje para la nota del indicador Cumplimiento de plazo a 72 horas para ALTAS es de 6.27 puntos de 10.

2.5.2. Cálculo de la nota de la EMPRESA COLABORADORA

Nota asignada inicial (NAI)

Representa la nota proporcional entre 0 y 10 del resultado del indicador obtenido en el periodo de evaluación tratado.

Esta nota sale como resultado del proceso de interpolación en el apartado 2.5.1. del presente documento.

Nota asignada final (NAF)

Representa la Nota asignada inicial afectada por los factores porcentuales de la facturación de la unidad de evaluación, el peso del indicador y el peso del grupo del indicador en cuestión.

$$NAF = NAI \times \%peso\ de\ indicador$$

Donde:

- NAI = Nota asignada inicial
- %peso de indicador = porcentaje que representa el indicador evaluado dentro del total de indicadores en un Grupo de indicadores

Nota:

- Cuando una de las variables de la EMPRESA CONTRATISTA no pueda ser evaluada en un determinado periodo, su peso se distribuirá proporcionalmente en el resto de las variables medidas.

Nota de EMPRESA COLABORADORA por indicador (NEC)

La nota de la EMPRESA COLABORADORA será el resultado de la sumatoria de todas las Notas asignadas finales (NAF) de cada una de las unidades de evaluación en cada EMPRESA COLABORADORA.

$$NEC = \sum NAF$$

Donde:

- NEC= Nota de la EMPRESA COLABORADORA por indicador
- NAF= Nota Asignada Final

Nota de EMPRESA COLABORADORA Final (NECF)

La nota final de la EMPRESA COLABORADORA será el resultado de la sumatoria de todas las Notas de la EMPRESA COLABORADORA por indicador (NEC) en cada uno de los Grupos de Indicadores.

$$NECF = \sum NEC$$

Donde:

- NECF= Nota de la EMPRESA COLABORADORA Final
- NEC= Nota de la EMPRESA COLABORADORA por indicador

Finalmente, para determinar la unidad de evaluación específica a reasignar se lleva a cabo la misma metodología matemática que se utiliza para hallar la nota final de la EMPRESA COLABORADORA. El cálculo ya no es una sumatoria de indicador sino por unidad de evaluación.

2.6. Gestión de proyectos para la implementación

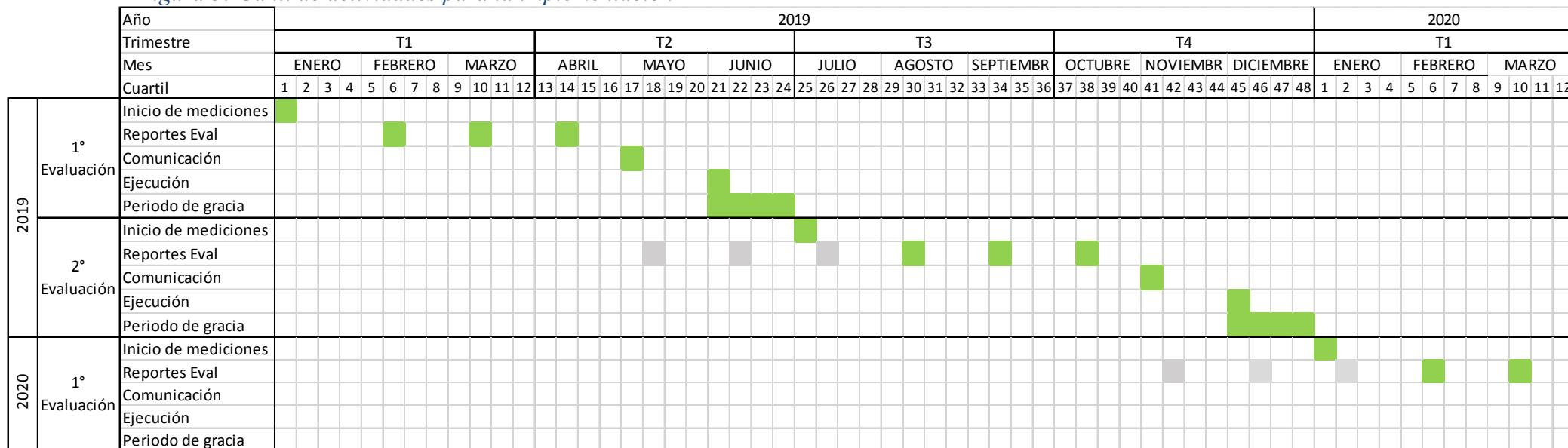
La aplicación de la metodología matemática, considerando términos, condiciones y las restricciones propias de dicha metodología debe estar asociada al factor tiempo. Para esto, se llevará a cabo el cronograma de las principales actividades que llevan consigo tiempos de gestión y administración para llevar a cabo la implementación de la Evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS.

Actividades dentro del cronograma

- Inicio de mediciones:
 - Se llevan a cabo al inicio del primer mes del trimestre a evaluar
 - Tienen 6 semanas como periodo máximo para la entrega de los reportes de indicadores.
- Reportes de Evaluación:
 - Serán entregados como máximo la segunda semana del mes siguiente al medido.
 - Son generados mensualmente.
 - Tienen impacto dentro de su trimestre evaluado.
- Comunicación con la EMPRESA COLABORADORA:
 - Se dará a conocer la reasignación de la cuota de zona a la EMPRESA COLABORADORA en la primera semana del mes siguiente al último reporte de evaluación generado en el trimestre de evaluación.
 - Luego de esto, la EMPRESA COLABORADORA tendrá un mes de plazo para prepararse para la reasignación de la cuota de zona.
- Ejecución:
 - La ejecución de la reasignación de la cuota de zonas empezará la primera semana del mes siguiente a la comunicación.
- Periodo de gracia:
 - Equivalente a un mes.
 - Inicia en simultáneo al inicio de la ejecución,
 - Tiene como objetivo dar soporte a la EMPRESA COLABORADORA para que se acople a la nueva unidad de evaluación reasignada (en campo).

Cronograma de actividades para la Implementación de la Evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS

Figura 3: Gantt de actividades para la implementación



FUENTE: Elaboración propia

Donde:



Actividades desarrolladas



Actividades relegadas

Condiciones asociadas al Gantt de actividades:

- Se harán efectivas dos reasignaciones de las cuotas de zona al año, sin embargo, la evaluación seguirá siendo de manera trimestral.
- Se tomará en cuenta para la Evaluación de las EECC - una vez hechas las reasignaciones de las cuotas de zona – a partir del mes ejecutada la reasignación.
- Entre la comunicación a las EECC y las evaluaciones del punto anterior hay mediciones (reportes de evaluación) que quedan relegadas y no tienen impacto ni en la anterior evaluación ni la próxima. Entonces, a partir de esto, se establecen los siguientes términos para estas mediciones para que las EECC cumplan con los requisitos mínimos para no descuidar sus indicadores de gestión cuando son comunicadas de la reasignación de las cuotas de zona y, de esta manera no verse perjudicada en la adjudicación de nuevas unidades de evaluación.
 - En cada uno de estos reportes de evaluación la EMPRESA COLABORADORA se compromete a mantener su indicador de rendimiento trimestral de la evaluación realizada como máximo en dos de los tres meses relegados (actividades relegadas en Gantt de actividades).
 - Los indicadores de estos reportes relegados no tienen impacto en la evaluación siguiente.

2.7. Reasignación de zonas – Condiciones y consecuencias

- Nota final de la EMPRESA COLABORADORA tiene permitido como máximo permanecer (2) meses dentro de un periodo de evaluación trimestral en la zona Z. En ese sentido, TELEFÓNICA podrá retirar las operaciones de EMPRESA COLABORADORA y reasignarle las operaciones a otra EMPRESA COLABORADORA que no esté afectada por tal calificación, a criterio de TELEFÓNICA.
- En cuanto a la reasignación de las cuotas de zona se define lo siguiente:
 - Las cuotas de zonas reasignadas de las EMPRESAS COLABORADORAS, con baja nota, a las de mejor nota serán definidas respecto a la(s) unidad(es) de evaluación con menor rendimiento porcentual de dichas EMPRESAS COLABORADORAS.
 - El porcentaje máximo de reasignación de cuota de zona mensual dentro del periodo de evaluación (trimestral) será de 5% sobre o bajo cero.
 - Para la evaluación en Provincias se establecerá la jefatura a reasignar y se ubicará la cantidad equivalente de cuota de zona (en Provincia) en Lima para hacer la reasignación.

- La evaluación en Lima responde a la misma forma que en Provincias, a diferencia que la reasignación de cuotas de zonas será por nodos y mdf en Lima.
- La medición se realizará de manera mensual. Si la EECC perdura 3 meses consecutivos en el trimestre evaluado perderá la cuota de zona.
- Condiciones para las frecuencias en los intervalos de nota dentro del trimestre evaluado:
 - Dos veces en zona Z al inicio del trimestre; necesariamente debe subir en el ranking para el tercer mes, sino se le aplicará la reducción de la cuota de zona.
 - Dos veces en zona Z al inicio y al final del trimestre, se determinará su reducción de la cuota de zona mediante el rendimiento promedio de las cuatro EMPRESAS COLABORADORAS.
 - Dos veces Z al final del trimestre; determina una tendencia negativa por lo que se le aplicaría la reducción de cuota de zona.
- La evaluación final de las EECC se define al 3er mes y en este momento se toman las decisiones basadas en las consecuencias explicadas en el punto 2.7.
- En las mediciones mensuales (tomas) relegadas en los meses “stand by” para una adjudicación de zona entre dos períodos de evaluaciones trimestrales, la EMPRESA COLABORADORA está en la obligación de mantener como mínimo los mismos resultados de indicadores una vez enterada de la reasignación de zonas.
- TELEFÓNICA se reserva el derecho de inhabilitar a EMPRESAS COLABORADORAS para futuras negociaciones, para tales efectos la calificación de dicho proveedor estará acompañada de un informe inapelable que justifique su suspensión según lo estipulado en el primer punto de este apartado.
- A criterio de TELEFÓNICA se determinará en qué momento se retirará o asignará como máximo 5% de la zona de la EMPRESA COLABORADORA correspondiente.
- Debe existir una calidad de transferencia entre las EMPRESAS COLABORADORAS una vez se lleva a cabo las respectivas reasignaciones, la cual se basa en:
 - Reasignación se hará desde el primero hasta el tercer mes de haber determinado que se retiraría la cuota de zona en cuestión.
 - La EMPRESA COLABORADORA deberá presentar una propuesta de ingreso a la nueva zona para prestar efectivamente los SERVICIOS.
 - Se crearán segmentos de zonas que indiquen cuáles serían retiradas, de esta forma se retiran dos zonas: la de menor rendimiento en el periodo de evaluación y/o el espejo de ésta. Esto tiene la finalidad de evitar que la EMPRESA COLABORADORA a la que se le quitará la cuota de zona, se

quede con porcentajes bajos de volumen de cliente frente a la capacidad de recursos que posea. Sin embargo, sigue mermando su capacidad operativa de mayores ingresos por no mejorar en la Evaluación.

Despliegue Planta Externa

3. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la EMPRESA COLABORADORA se efectuará sobre todo el proceso productivo, parte del mismo o sobre el conjunto de trabajos realizados en el periodo de medición máximo de 3 meses establecido por TELEFÓNICA. La evaluación tomará en cuenta el cumplimiento de los indicadores de calidad, cumplimiento de plazos, satisfacción del cliente, inspecciones de calidad, capacitación técnica, gestión de recursos humanos y la visión del gestor de TELEFÓNICA.

Este anexo presenta el modelo de evaluación de la calidad de los trabajos ejecutados por la EMPRESA COLABORADORA y la consecuente reasignación de las cuotas de zona o en su defecto porcentaje de volumen de clientes de una EMPRESA COLABORADORA a otra. Este modelo puede sufrir modificaciones durante el período de vigencia del Contrato, las cuales serán comunicadas a través del buzón oficial de la EMPRESA COLABORADORA. Las modificaciones deberán comunicarse a la EMPRESA COLABORADORA treinta (30) días calendario previos a su eficacia.

Las evaluaciones por desempeño de los trabajos ejecutados conforme a lo establecido en el Contrato, serán realizadas con periodicidad trimestral y reflejarán el desempeño de los trabajos ejecutados por la EMPRESA COLABORADORA.

Los indicadores que forman parte de la evaluación serán comparados con una meta establecida a través del Umbral explicado en el apartado 2.4 del presente anexo, el cual será definido por la mejor “X” del ranking de EMPRESAS COLABORADORAS de TELEFÓNICA, en ambos casos para reasignación de zonas y medidos por las siguientes unidades de evaluación:

- Jefatura, para PROVINCIAS
- Grupo Nodal, para LIMA

La Nota de Evaluación de la EMPRESA COLABORADORA será resultado de los porcentajes de cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores en el área de actuación de la referida EMPRESA COLABORADORA.

El peso definido para cada unidad de evaluación se asignará de acuerdo con el porcentaje de facturación que dicha unidad de evaluación represente sobre el total de facturación, tanto en LIMA como PROVINCIAS, de la EMPRESA COLABORADORA en el periodo evaluado.

El objetivo principal de este anexo es desarrollar una metodología que mejore la forma en que la EMPRESA COLABORADORA lleva a cabo sus operaciones de Atención Técnica del Cliente construcción de planta Externa, para cada uno de sus campos involucrados. Para ello, esta evaluación promueve el aumento de las eficiencias y la disminución de los errores a medida que la EMPRESA COLABORADORA se ve perjudicada o beneficiada, entre ellas, con la reasignación de cuotas de zonas o en su defecto porcentaje de volumen de cliente expresado en términos monetarios.

3.1. Definiciones

- Cuota de zona: cantidad específica de volumen de clientes equivalente al tamaño total de una jefatura comercial o a un grupo de nodos y MDF (Main Distribution Frame).
- Jefatura comercial: unidad de medida de la cantidad de nodos y MDF distritales agrupados en una provincia del país.
- Grupo Nodal: unidad de medida de la cantidad de nodos y MDF distritales agrupados en una porción de Lima.
- Unidad de evaluación: referida a la jefatura comercial, en el caso de evaluación de Provincias o al grupo nodal, en caso contrario.
- Indicador ascendente: valor numérico o porcentual que tiene una estrategia de medición en forma creciente; es decir, el objetivo es que aumente a lo largo del tiempo.
- Indicador descendente: valor numérico o porcentual que tiene una estrategia de medición en forma decreciente; es decir, el objetivo es que disminuya a lo largo del tiempo.
- Zona Z: última posición debajo del umbral móvil en la evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de la EMPRESA se realiza, básicamente, por el desarrollo de un proceso de comparación entre los valores alcanzados en los diferentes indicadores establecidos para la evaluación, con referencia a los valores objetivos fijados para los mismos.

La calificación trimestral, por unidad de evaluación a la EMPRESA, se establece con base al desarrollo de distintos procesos diferenciados por especialidad, mediante los cuales se obtendrá la calificación final otorgada de acuerdo a indicadores previamente establecidos.

Los valores objetivos, así como los criterios de evaluación vigentes en un periodo de evaluación serán comunicados por el buzón oficial de la EMPRESA COLABORADORA, anticipadamente al inicio de dicho periodo de evaluación a la EMPRESA COLABORADORA para su conocimiento y actuaciones oportunas.

4.1. Condiciones para los indicadores de evaluación

- La definición de los indicadores empleados en la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA, sus índices de ponderación, sus criterios de extracción y sus fórmulas de cálculo y metas quedará establecido en el instructivo publicado a tal efecto.
- TELEFÓNICA se reserva el derecho de incluir, excluir o alterar estos indicadores, ponderaciones, metas, criterios de extracción y fórmulas de cálculo durante la vigencia del contrato.
- Las modificaciones que decida realizar TELEFÓNICA, serán informadas a la EMPRESA con una antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha en que se hagan efectivas para amortizar el cambio de manera paulatina o escalonadamente.
- La evaluación tendrá puntuación que variará de 0 a 10 puntos.
- Cuando uno de los indicadores no pueda ser evaluado en determinado período, por los motivos que TELEFÓNICA disponga tomando en cuenta su capacidad para llevar a cabo las mediciones o capacidades de acción operativa de las EMPRESAS COLABORADORAS en casos extraordinarios, la puntuación correspondiente será distribuida ponderadamente dentro del grupo al que pertenece.
- Cuando un grupo de indicadores no pueda ser evaluado en determinado periodo, por los motivos que TELEFÓNICA disponga tomando en cuenta su capacidad para llevar a cabo las mediciones o capacidades de acción operativa de las EMPRESAS COLABORADORAS en casos extraordinarios, la puntuación correspondiente será distribuida ponderadamente en los demás grupos.

- La EMPRESA COLABORADORA no podrá justificar o invocar motivo de fuerza mayor, casos fortuitos, ocurrencias en la red, inclemencias climatológicas, oficina central y otras, buscando la alteración del resultado.
- En caso de que el Órgano Regulador de las Telecomunicaciones del Estado altere el índice de cumplimiento de cualquier indicador, estos serán adoptados inmediatamente.
- Se obtendrá una nota de evaluación en cada una de las unidades de evaluación adjudicadas de la EMPRESA COLABORADORA. Se calculará además una nota total de la EMPRESA COLABORADORA a partir de los indicadores agregados en todas sus unidades de evaluación adjudicadas.

4.2. Establecimientos de los objetivos

- Para cada uno de los parámetros/ratios que integran los indicadores que intervienen en la evaluación, periódicamente se procederá a determinar el valor objetivo de comparación que se establece para el período de referencia.
- Los objetivos se establecerán con alineación directa a los objetivos de calidad de TELEFÓNICA de manera que, de una forma gradual y progresiva, al final del ejercicio, se posibilite la consecución de los objetivos de calidad establecidos para TELEFÓNICA.
- Para el establecimiento del nivel objetivo de evaluación fijado para cada parámetro, se tendrá en cuenta, tanto la responsabilidad directa de la EMPRESA COLABORADORA en su consecución, como la posible incidencia que representa el nivel de calidad de la planta TELEFÓNICA del área de actuación adjudicada u otros factores externos.
- Estas diferentes situaciones darán lugar al establecimiento de valores objetivo único para todo el territorio nacional, o bien a valores diferenciados para cada área de actuación.
- Estos valores, así como los algoritmos de cálculo para la obtención de la nota de evaluación, serán comunicados por escrito o forma virtual, según las necesidades de TELEFÓNICA, a través del buzón oficial a la EMPRESA COLABORADORA previamente al inicio del período de evaluación.
- Al igual que con los indicadores, durante la vigencia del contrato, TELEFÓNICA podrá modificar los objetivos de forma mensual. TELEFÓNICA deberá informar por escrito o forma virtual, según las necesidades de TELEFÓNICA, a través del buzón oficial a la EMPRESA COLABORADORA de las alteraciones que decida aplicar, con una antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha en que éstas se hagan efectivas.

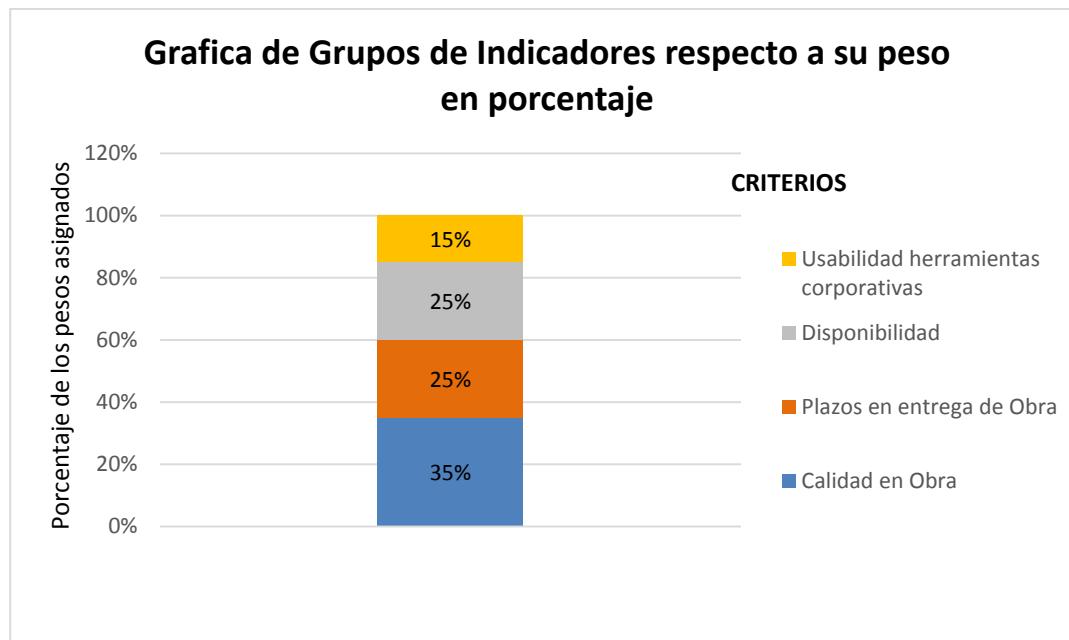
4.3. Indicadores

Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza. Para TELEFÓNICA es muy importante que estos indicadores sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo; puesto que así se alcanzarán los resultados esperados y beneficiosos tanto para TELEFÓNICA y la EMPRESA COLABORADORA.

Es así que para la metodología de evaluación de las EMPRESA COLABORADORAS se cumplen los siguientes criterios en torno a los indicadores:

- Los indicadores objetivos quedaran sujetos a cambios luego de luego realizado el estudio respectivo de impactos para el periodo de marcha blanca o periodo de gracia, tanto para las EMPRESAS COLABORADORAS como para TELEFÓNICA.

Figura 4: Grupos de indicadores respecto a su peso porcentual



Fuente: Elaboración propia

- Cada indicador tendrá un peso para su ponderación.
- La nota final se obtendrá de la sumatoria de la ponderación de cada uno de los indicadores.

La distribución porcentual de los indicadores a evaluar respecto a los GRUPOS DE INDICADORES para la evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS se manifiesta en la siguiente tabla. Para esto, además, se tienen pesos mayores a las actividades que tienen mayor impacto en **la percepción del cliente, específicamente en las averías casa cliente y planta externa; puesto que para llevar a cabo un correcto enfoque de visión cliente es necesario poner mayor énfasis en lo que le afecta directamente.**

Tabla 6: Distribución porcentual de los pesos de indicadores y estimación de porcentajes objetivos

Nº	GRUPO DE INDICADORES	PESO	OBJETIVO PRINCIPAL
	Calidad en Obra	35%	
1	Inspecciones de campo (nivel medio de defectos)	11%	90%
2	Pruebas reflectométricas	8%	90%
3	Potencia óptica	8%	90%
4	Señal al ruido	8%	90%
	Plazos en entrega de obra	25%	
1	Cotizaciones	5%	95%
2	Diseños	6%	95%
3	Construcción	8%	95%
4	Entrega de expedientes	6%	95%
	Disponibilidad	25%	
1	Disponibilidad 1 ante requerimientos especiales de Telefónica - acompañamiento	8%	90%
2	Atención de emergencias o contingencias	9%	90%
3	Atención de requerimientos de información	8%	90%
	Usabilidad Herramienta	15%	
1	Usabilidad de Herramientas durante proceso de Despliegue Planta Externa	15%	90%

Fuente: Elaboración propia

Además, la TABLA 1 define las estimaciones de los porcentajes objetivos para cada indicador que se tomara en cuenta para la evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS.

La evaluación de cada indicador tendrá puntuación porcentual. Cuando uno de los indicadores no pueda ser evaluado en un determinado período, la puntuación correspondiente no será tenida en cuenta para el cálculo, y su peso podrá ser distribuido entre el resto de los indicadores, o según lo determine TELEFÓNICA.

El objetivo principal es el umbral que todas las EMPRESAS COLABORADORAS deben intentar alcanzar, entonces el cumplimiento de este objetivo por indicador otorgara 10 puntos. Contrario a esto, el no cumplimiento otorgará un puntaje de 0 puntos. Para ello se establecerá un rango permitido donde oscile el resultado del indicador evaluado. Esto le permitirá obtener puntajes proporcionales en la escala de 0 a 10 puntos de acuerdo al resultado obtenido en el periodo de evaluación.

4.3.1. Rango permitido de evaluación

Los resultados obtenidos serán evaluados en un rango permitido, el cual resulta de aplicar una disminución porcentual mayor o igual a 10% del indicador objetivo para los indicadores evaluados en forma ascendente. Para los indicadores evaluados en forma descendente (instalaciones que presenten fallas dentro de los primeros 30 días: infancias, canceladas, reiteradas) se aplicará un aumento porcentual mayor o igual a 10% del indicador objetivo.

Tabla 7: Ejemplo de indicador dentro del rango permitido para un indicador ascendente

Nº	GRUPO INDICADORES	DE	PESO	EE.CC.	Región	Zona	Jefatura	OBJETIVO PRINCIPAL	METAS DE LAS	NOTAS	MINIMA	SUPERADA
									NOTAS			
	Calidad en Obra								0		10	
1	Inspecciones de campo (nivel medio de defectos)	11%	COBRA	PROVINCIA	NORTE	CAJAMARCA	90%	80%			90%	

Fuente: Elaboración propia

4.4. Jerarquización estratégica para las EECC

Las EMPRESAS COLABORADORAS serán ordenadas de mayor a menor en un ranking asociado a sus notas finales dentro del modelo de Evaluación de EECC. La ubicación de una EMPRESA COLABORADORA en un determinado nivel de evaluación (RANKING) se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 8: Estratificación de las EMPRESAS COLABORADORAS según nota de evaluación

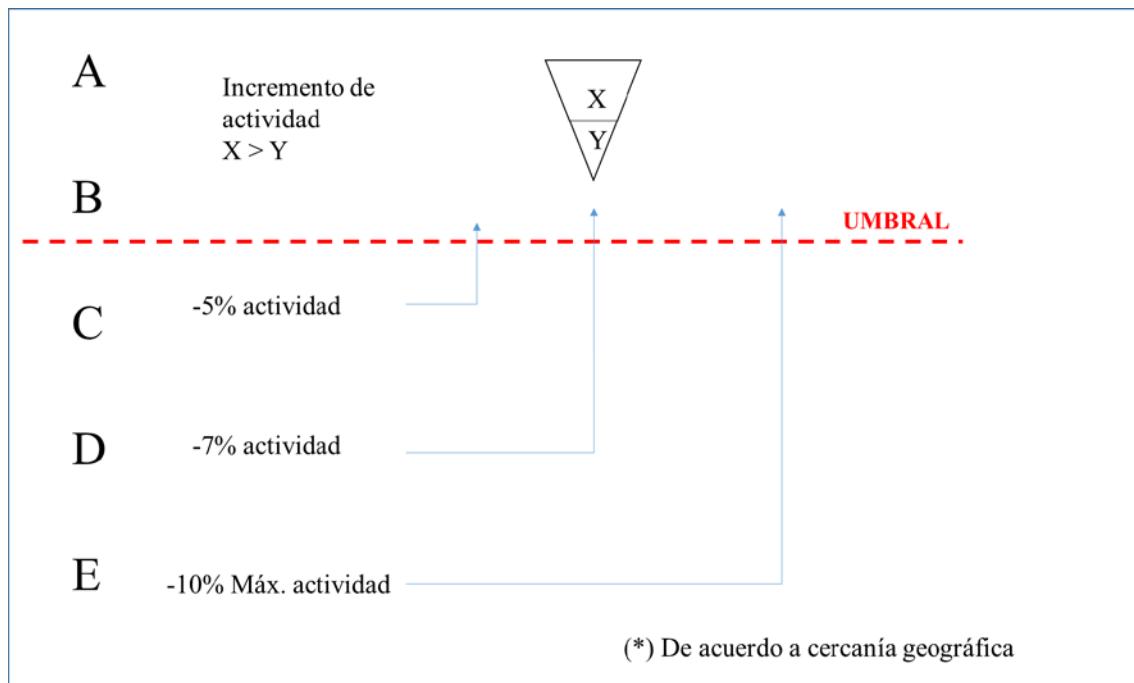
EMPRESA COLABORADORA	Concepto	Incentivo/Cuota de zona
A	Excelente	Prioridad para la recepción de cuotas de zonas.
B	Bueno	Prioridad para la recepción de cuotas de zonas.
C		
D		
E		
F		
.		
.		
Z	No cumple	<ul style="list-style-type: none">• Reducción de cuota de zona en Lima equivalente a la de Provincias; es decir, el tamaño de la jefatura con menor rendimiento porcentual (TABLA 2) se reasigna en Lima basado en una estrategia demográfica de las zonificaciones próximas.• La medición se realizará de manera mensual. Si la EECC perdura 3 meses consecutivos perderá la cuota de zona.• La evaluación final de las EECC se define al 3er mes. Se toma en cuenta las mediciones de los últimos meses para las siguientes evaluaciones.

Fuente: Elaboración propia

Del total de EMPRESAS COLABORADORAS se determinará a las “X” mejores para asignarles la cuota de zona que será reducida del resto de las EMPRESAS COLABORADORAS.

Lo anterior se manifiesta de la siguiente forma:

Figura 5: Ejemplo de Porcentaje de reasignación de las cuotas de zona



FUENTE: Elaboración propia

De la FIGURA 2 se tiene que:

- Las EMPRESAS COLABORADORAS por debajo del umbral:
 - Afrontarán una reducción de zona en un porcentaje máximo de 10% para la más baja, según la jerarquización de la TABLA 3.
 - La reducción de zonas no será equitativa entre ellas, sino que se reducirá progresivamente conforme su posición en la jerarquización lo indique.
 - El porcentaje total que se reduzca a éstas será el asignado a las EMPRESAS COLABORADORAS por encima del umbral.
- Las EMPRESAS COLABORADORAS por encima del umbral:
 - Asumirán el aumento de las cuotas de zonas retiradas a las demás (por debajo del umbral).
 - La reducción de zonas no será equitativa entre ellas, sino que se reducirá progresivamente conforme su posición en la jerarquización lo indique. Para esto se hallará la proporción respectiva para cada una, según las notas obtenidas por cada una. Por ejemplo, si EMPRESA COLABORADORA A tiene 9 de nota final y la B, 7; entonces las proporciones serán de 60% y 40% (X y Y), respectivamente. Estos porcentajes representarán la cantidad de cuota de zona a asignar entre ellas.

- El umbral será establecido por TELEFÓNICA, según el ranking de jerarquización de la TABLA 3, para lo cual se tomará como punto de referencia a la segunda mejor EMPRESA COLABORADORA.

El proceso para definir los porcentajes a asignar para la reducción de las cuotas de zonas a las EMPRESAS COLABORADORAS debajo del umbral será de la siguiente forma.

- Paso 1: Definir las EMPRESAS COLABORADORAS que están por debajo del UMBRAL
- Paso 2: Definir la nota que cada unidad de evaluación de estas EMPRESAS COLABORADORAS posea.
- Paso 3: Hallar el exceso que cada unidad de evaluación tenga tomando como base el UMBRAL.
- Paso 4: Hallar el promedio de los excesos totales de cada EMPRESA COLABORADORA.
- Paso 5: Asignar el porcentaje máximo de reducción de cuota de zona (10%) a la EMPRESA COLABORADORA con el promedio de excesos totales más alto.
- Paso 6: Asignar al resto de EMPRESAS COLABORADORAS el porcentaje proporcional de reducción de cuota de zona tomando como referencia a la EMPRESA COLABORADORA con el porcentaje máximo de 10% del paso anterior.

La siguiente tabla ejemplifica el proceso anteriormente descrito para 5 EMPRESAS COLABORADORAS por debajo del UMBRAL.

Tabla 9: Ejemplo del proceso de asignación de porcentajes de reducción de cuotas de zona

UMBRAL=6.5					
Jefatura	EECC	Eficiencia	Exceso	Promedio	% red cuota de zona
1	E1	4.50	2.00	1.93	6.97%
2	E1	5.40	1.10		
5	E1	6.30	0.20		
6	E1	2.10	4.40		
7	E2	2.04	4.46	2.76	10.00%
8	E2	4.04	2.46		
12	E2	5.14	1.36		
13	E3	5.90	0.60	1.81	6.54%
14	E3	3.96	2.54		
20	E3	5.51	0.99		
21	E3	4.33	2.17		
22	E3	3.77	2.73		
23	E4	3.90	2.60	2.40	8.70%
24	E4	3.06	3.44		
28	E4	4.04	2.46		
29	E4	5.40	1.10		
30	E5	3.21	3.29	2.05	7.44%
36	E5	5.75	0.75		
37	E5	3.32	3.18		
38	E5	5.51	0.99		

FUENTE: Elaboración propia

UMBRAL:

El umbral de evaluación es un objetivo móvil que varía evaluación tras evaluación. Para esto, se lleva a cabo un ranking estratificado de las notas finales de la Evaluación de todas las EMPRESA COLABORADORAS, donde la tercera mejor de las totales de EMPRESAS COLABORADORAS define el umbral para dicho periodo de evaluación (revisar apartado 2.6. en el Anexo 6 – Evaluación de las Empresas Colaboradoras). Con esto, todas las EMPRESAS COLABORADORAS por debajo de dicho umbral pierden un porcentaje de cuota de zona donde 10% es el máximo y es asignado a la EMPRESA COLABORADORA en la última posición – las demás por debajo del umbral pierden un porcentaje proporcional a la que se le quita a la EMPRESA COLABORADORA en la última posición.

TELEFÓNICA tiene la potestad de determinar la cantidad EMPRESAS COLABORADORAS que definan el umbral en la evaluación. Por ejemplo, la primera evaluación el umbral la define la tercera mejor, la siguiente la segunda mejor, la cuarta mejor; como se crea conveniente. Para ello TELEFÓNICA comunicará vía Buzón oficial con 30 días de antelación a la EMPRESA COLABORADORA.

4.5. Obtención de calificaciones

La evaluación de la EMPRESA COLABORADORA se efectuará de acuerdo a las siguientes pautas:

- El proceso de evaluación se efectuará en general con periodicidad trimestral. En caso TELEFÓNICA requiera de modificar la periodicidad podrá definirlo para la periodicidad que crea conveniente. **Se le comunicara a la EMPRESA COLABORADORA con una antelación de 30 días calendario por medio del buzón oficial.**
- El seguimiento periódico y continuo de los valores alcanzados para cada uno de los parámetros e indicadores que integran la evaluación podrá realizarse a través de la/s aplicación/es informática/s de gestión que en cada momento se definan.
- La calificación se obtendrá según ponderación de los indicadores, asignando mayor peso a los indicadores que tengan mayor influencia **y sean percibidos directamente por la experiencia del cliente.**
- La calificación de la EMPRESA COLABORADORA se obtendrá para cada uno de los indicadores, posteriormente por GRUPOS DE INDICADORES establecidos y finalmente se calculará para hallar la nota de la EMPRESA COLABORADORA.
- TELEFÓNICA se reserva la facultad de suspender y/o inhabilitar del proceso de evaluación para uno o varios períodos a la EMPRESA COLABORADORA.

4.5.1. Proceso de Interpolación

Este proceso se llevará a cabo cuando un porcentaje obtenido por algún indicador se encuentre dentro del rango permitido de evaluación, de esta forma se hallará su porcentaje proporcional entre 0 y 10 puntos. El objetivo es asignar el puntaje matemáticamente exacto a cada nota de indicador.

Para la explicación, a continuación, se muestra un ejemplo didáctico.

- ✓ Indicador evaluado: Cumplimiento de plazo a 72 horas para ALTAS Inspecciones de campo.

- ✓ Porcentaje obtenido de la evaluación: 86.64 %

De la TABLA 2 se demuestra que el indicador evaluado está dentro del rango permitido para el indicador, por lo cual le corresponde una nota proporcional a su resultado entre 0 y 10 puntos.

Para llevar a cabo el proceso de interpolación se realiza un ordenamiento como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10: Ordenamiento para la interpolación de la nota del indicador evaluado

INTERPOLACIÓN DEL INDICADOR EVALUADO			
META	MÍNIMO	RESULTADO	MÁXIMO
% obtenido	81.0%	86.6%	90.0%
Puntaje	0	X	10

Fuente: Elaboración propia

La “X” representa el valor real de la nota del indicador evaluado acorde al porcentaje obtenido.

La operación matemática es la siguiente:

$$\frac{90.0\% - 81.0\%}{10 - 0} = \frac{90.0\% - 86.6\%}{10 - X}$$

Para lo cual $X = 6.27$ puntos. Entonces el puntaje para la nota del indicador Cumplimiento de plazo a 72 horas para ALTAS Inspecciones de campo es de 6.27 puntos de 10.

4.5.2. Cálculo de la nota de la EMPRESA COLABORADORA

Nota asignada inicial (NAI)

Representa la nota proporcional entre 0 y 10 del resultado del indicador obtenido en el periodo de evaluación tratado.

Esta nota sale como resultado del proceso de interpolación en el apartado 2.5.1. del presente documento.

Nota asignada final (NAF)

Representa la Nota asignada inicial afectada por los factores porcentuales de la facturación de la unidad de evaluación, el peso del indicador y el peso del grupo del indicador en cuestión.

$$NAF = NAI \times \%fact. \times \%peso\ de\ indicador$$

Donde:

- NAI = Nota asignada inicial
- %fact. = porcentaje de facturación de la unidad de evaluación en el periodo
- %peso de indicador = porcentaje que representa el indicador evaluado dentro del total de indicadores en un Grupo de indicadores

Nota:

- Cuando una de las variables de la EMPRESA CONTRATISTA no pueda ser evaluada en un determinado periodo, su peso se distribuirá proporcionalmente en el resto de las variables medidas.

Nota de EMPRESA COLABORADORA por indicador (NEC)

La nota de la EMPRESA COLABORADORA será el resultado de la sumatoria de todas las Notas asignadas finales (NAF) de cada una de las unidades de evaluación en cada EMPRESA COLABORADORA.

$$NEC = \sum NAF$$

Donde:

- NEC= Nota de la EMPRESA COLABORADORA por indicador
- NAF= Nota Asignada Final

Nota de EMPRESA COLABORADORA Final (NECF)

La nota final de la EMPRESA COLABORADORA será el resultado de la sumatoria de todas las Notas de la EMPRESA COLABORADORA por indicador (NEC) en cada uno de los Grupos de Indicadores.

$$NECF = \sum NEC$$

Donde:

- NECF= Nota de la EMPRESA COLABORADORA Final

- NEC= Nota de la EMPRESA COLABORADORA por indicador

Finalmente, para determinar la unidad de evaluación específica a reasignar se lleva a cabo la misma metodología matemática que se utiliza para hallar la nota final de la EMPRESA COLABORADORA. El cálculo ya no es una sumatoria de indicador sino por unidad de evaluación.

4.6. Gestión de proyectos para la implementación

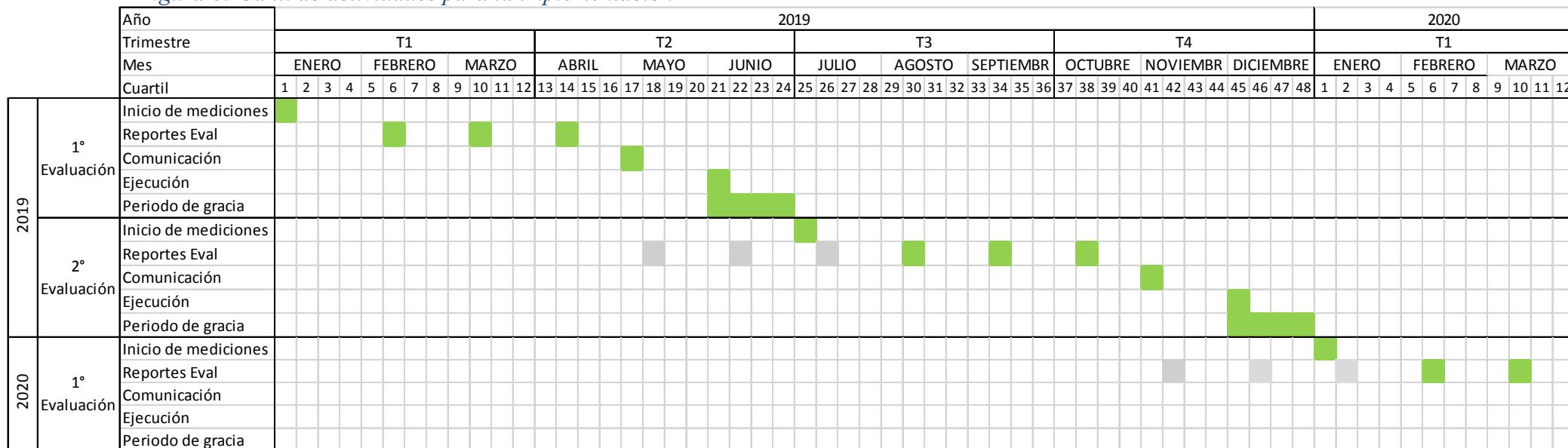
La aplicación de la metodología matemática, considerando términos, condiciones y las restricciones propias de dicha metodología debe estar asociada al factor tiempo. Para esto, se llevará a cabo el cronograma de las principales actividades que llevan consigo tiempos de gestión y administración para llevar a cabo la implementación de la Evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS.

Actividades dentro del cronograma

- Inicio de mediciones:
 - Se llevan a cabo al inicio del primer mes del trimestre a evaluar
 - Tienen 6 semanas como periodo máximo para la entrega de los reportes de indicadores.
- Reportes de Evaluación:
 - Serán entregados como máximo la segunda semana del mes siguiente al medido.
 - Son generados mensualmente.
 - Tienen impacto dentro de su trimestre evaluado.
- Comunicación con la EMPRESA COLABORADORA:
 - Se dará a conocer la reasignación de la cuota de zona a la EMPRESA COLABORADORA en la primera semana del mes siguiente al último reporte de evaluación generado en el trimestre de evaluación.
 - Luego de esto, la EMPRESA COLABORADORA tendrá un mes de plazo para prepararse para la reasignación de la cuota de zona.
- Ejecución:
 - La ejecución de la reasignación de la cuota de zonas empezará la primera semana del mes siguiente a la comunicación.
- Periodo de gracia:
 - Equivalente a un mes.
 - Inicia en simultáneo al inicio de la ejecución,
 - Tiene como objetivo dar soporte a la EMPRESA COLABORADORA para que se acople a la nueva unidad de evaluación reasignada (en campo).

Cronograma de actividades para la Implementación de la Evaluación de las EMPRESAS COLABORADORAS

Figura 6: Gantt de actividades para la implementación



FUENTE: Elaboración propia

Donde:



Actividades desarrolladas



Actividades relegadas

Condiciones asociadas al Gantt de actividades:

- Se harán efectivas dos reasignaciones de las cuotas de zona al año, sin embargo, la evaluación seguirá siendo de manera trimestral.
- Se tomará en cuenta para la Evaluación de las EECC - una vez hechas las reasignaciones de las cuotas de zona – a partir del mes ejecutada la reasignación.
- Entre la comunicación a las EECC y las evaluaciones del punto anterior hay mediciones (reportes de evaluación) que quedan relegadas y no tienen impacto ni en la anterior evaluación ni la próxima. Entonces, a partir de esto, se establecen los siguientes términos para estas mediciones para que las EECC cumplan con los requisitos mínimos para no descuidar sus indicadores de gestión cuando son comunicadas de la reasignación de las cuotas de zona y, de esta manera no verse perjudicada en la adjudicación de nuevas unidades de evaluación.
 - En cada uno de estos reportes de evaluación la EMPRESA COLABORADORA se compromete a mantener su indicador de rendimiento trimestral de la evaluación realizada como máximo en dos de los tres meses relegados (actividades relegadas en Gantt de actividades).
 - Los indicadores de estos reportes relegados no tienen impacto en la evaluación siguiente.

4.7. Reasignación de zonas – Condiciones y consecuencias

- Nota final de la EMPRESA COLABORADORA tiene permitido como máximo permanecer (2) meses dentro de un periodo de evaluación trimestral en la zona Z. En ese sentido, TELEFÓNICA podrá retirar las operaciones de EMPRESA COLABORADORA y reasignarle las operaciones a otra EMPRESA COLABORADORA que no esté afectada por tal calificación, a criterio de TELEFÓNICA.
- En cuanto a la reasignación de las cuotas de zona se define lo siguiente:
 - Las cuotas de zonas reasignadas de las EMPRESAS COLABORADORAS, con baja nota, a las de mejor nota serán definidas respecto a la(s) unidad(es) de evaluación con menor rendimiento porcentual de dichas EMPRESAS COLABORADORAS.
 - El porcentaje máximo de reasignación de cuota de zona mensual dentro del periodo de evaluación (trimestral) será de 5% sobre o bajo cero.
 - Para la evaluación en Provincias se establecerá la jefatura a reasignar y se ubicará la cantidad equivalente de cuota de zona (en Provincia) en Lima para hacer la reasignación.
 - La evaluación en Lima responde a la misma forma que en Provincias, a diferencia que la reasignación de cuotas de zonas será por nodos y mdf en Lima.
 - La medición se realizará de manera mensual. Si la EECC perdura 3 meses consecutivos en el trimestre evaluado perderá la cuota de zona.

- Condiciones para las frecuencias en los intervalos de nota dentro del trimestre evaluado:
 - Dos veces en zona Z al inicio del trimestre; necesariamente debe subir en el ranking para el tercer mes, sino se le aplicará la reducción de la cuota de zona.
 - Dos veces en zona Z al inicio y al final del trimestre, se determinará su reducción de la cuota de zona mediante el rendimiento promedio de las cuatro EMPRESAS COLABORADORAS.
 - Dos veces Z al final del trimestre; determina una tendencia negativa por lo que se le aplicaría la reducción de cuota de zona.
- La evaluación final de las EECC se define al 3er mes y en este momento se toman las decisiones basadas en las consecuencias explicadas en el punto 2.7.
- En las mediciones mensuales (tomas) relegadas en los meses stand by para una adjudicación de zona entre dos períodos de evaluaciones trimestrales, la EMPRESA COLABORADORA está en la obligación de mantener como mínimo los mismos resultados de indicadores una vez enterada de la reasignación de zonas.
- TELEFÓNICA se reserva el derecho de inhabilitar a EMPRESAS COLABORADORAS para futuras negociaciones, para tales efectos la calificación de dicho proveedor estará acompañada de un informe inapelable que justifique su suspensión según lo estipulado en el primer punto de este apartado.
- Debe existir una calidad de transferencia entre las EMPRESAS COLABORADORAS una vez se lleva a cabo las respectivas reasignaciones, la cual se basa en:
 - Reasignación se hará desde el primero hasta el tercer mes de haber determinado que se retiraría la cuota de zona en cuestión.
 - La EMPRESA COLABORADORA entrante elige en qué momento ingresará de acuerdo a su posibilidad de prestar efectivamente el servicio.
 - Se crearán segmentos de zonas que indiquen cuáles serían retiradas, de esta forma se retiran dos zonas: la de menor rendimiento en el periodo de evaluación y/o el espejo de ésta. Esto tiene la finalidad de evitar que la EMPRESA COLABORADORA a la que se le quitará la cuota de zona, se quede con porcentajes bajos de volumen de cliente frente a la capacidad de recursos que posea. Sin embargo, sigue mermando su capacidad operativa de mayores ingresos por no mejorar en la Evaluación.
- A criterio de TELEFÓNICA se determinará en qué momento se retirará el 5% de la zona en la EMPRESA COLABORADORA correspondiente.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BUCLE DEL CLIENTE

Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONDICIONES GENERALES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3
3. CRITERIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD / INSPECCIÓN.....	4
3.1 Criterios para la inspección y control de Obras / Servicios.....	6
3.1.1 Nivel de Inspección I (normal)	7
3.1.2 Nivel de Inspección II (específico).....	7
3.2 Criterios para Selección de la Muestra.....	8
3.2.1 Definición del Tamaño de la muestra	8
3.3 Criterios para clasificación de Defectos	9
3.3.1 Defectos Críticos.....	9
3.3.2 Defectos Principales	9
3.3.3 Defectos Secundarios.....	10
3.3.4 Servicio no Ejecutado	10
4. PROCESO DE INSPECCIÓN/SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD	10
5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES	12
6. PROCESO SANCIONADOR.....	Error! Bookmark not defined.
6.1 Criterios de aplicación de penalidades	12
APÉNDICE 1. TIPOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN DE PENALIDADES ECONÓMICAS	Error! Bookmark not defined.

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto establecer la metodología que empleará TELEFÓNICA para el nivel de cumplimiento en la calidad del SERVICIO prestado por EMPRESA COLABORADORA. Los resultados de las evaluaciones aquí mencionadas, determinarán el nivel de cumplimiento sobre la idoneidad y calidad del SERVICIO prestado por la EMPRESA COLABORADORA. El resultado de la evaluación determinará las penalidades que TELEFÓNICA podrá aplicar; de la misma manera, los resultados podrán ser utilizados para la determinación de:

- **La Evaluación:** Mediante la inclusión los indicadores medibles, que, de forma objetiva, determinen la calidad de la EMPRESA COLABORADORA en la prestación de los SERVICIOS.

Cabe señalar que las penalidades podrán ser aplicadas por TELEFÓNICA siempre que la EMPRESA COLABORADORA se encuentre en alguno de los supuestos de incumplimiento señalados en el presente documento y/u otros documentos. Las penalidades serán principalmente aplicadas ante:

- Incumplimientos de las obligaciones del Contrato.
- Trato no adecuado a los Clientes de TELEFÓNICA.
- Facturación indebida a TELEFÓNICA.
- Deficiente gestión y/o pérdida de aquellos materiales que por sus especificaciones técnicas son entregados por TELEFÓNICA de acuerdo al anexo 9.
- Entre otros.

Atendiendo al proceso de evolución en el que se encuentran las actividades asociadas al Contrato y a la incorporación de nuevos sistemas de gestión durante el desarrollo del presente Contrato, TELEFÓNICA podrá realizar la evaluación de aseguramiento de la calidad de manera mensual de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.

No obstante, lo anterior, dicha periodicidad como a su vez la forma y condiciones para su realización podrán ser modificados por TELEFÓNICA de manera unilateral, pudiendo inclusive esta última, modificar el volumen de la muestra de acuerdo a sus necesidades y prioridades; en efecto, TELEFÓNICA comunicará cualquier modificación con una antelación mínima de 1 (un) mes previo a la entrada de vigencia de dichas modificaciones. Para ello, la EMPRESA COLABORADORA presta su aceptación anticipada.

La EMPRESA COLABORADORA podrá participar de todas las inspecciones que formen parte de la evaluación con la finalidad de tener una inspección transparente y equitativo con las demás EMPRESAS COLABORADORA. En el caso de no participar en la inspección y de confirmarse el conocimiento previo de su realización, la EMPRESA COLABORADORA no podrá efectuar objeción alguna al resultado que se obtenga de la inspección.

Las partes acuerdan que la numeración y los encabezados señalados en el índice del presente anexo son referenciales y que cualquier inexactitud en los mismos no será alegada por la EMPRESA COLABORADORA como argumento para justificar el incumplimiento y/o desconocimiento de los términos del presente anexo.

2. CONDICIONES GENERALES DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Las reglas contenidas en este anexo serán de aplicación para todos los SERVICIOS descritos en el presente Contrato.

Las inspecciones, sean éstas de naturaleza técnica, laboral, administrativa u otras; se realizarán previa comunicación mediante buzón oficial a la EMPRESA COLABORADORA

Como resultado de las inspecciones y auditorías, TELEFÓNICA, o el tercero que ella designe, emitirá un Acta de Control de Calidad, la misma que contendrá las observaciones a la prestación del SERVICIO verificadas, así como el nivel de cumplimiento de los índices e indicadores requeridos por TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA se obliga a elaborar un plan de acción o Sistema de Aseguramiento de Calidad que permita levantar las observaciones identificadas por TELEFÓNICA en el Acta de Control de Calidad (ACC) o en caso contrario llegar a un nivel de cumplimiento aceptable por parte de TELEFÓNICA de la ejecución del SERVICIO.

El importe de las penalidades será compensado mediante una nota de débito de cualquier pago en trámite o pendiente que deba ser efectuado a la EMPRESA COLABORADORA.

El análisis de los respectivos antecedentes y la decisión de aplicación de las penalidades materia del contrato, dependerá única y exclusivamente de TELEFÓNICA.

Durante el desarrollo del presente contrato, TELEFÓNICA se reserva el derecho de evaluar e incorporar, las modificaciones que procedan al presente documento, lo cual se comunicará oportunamente a la EMPRESA COLABORADORA a través de buzón oficial.

Finalmente, en caso TELEFÓNICA observe alguna anomalía, falta u observación en la prestación de servicios por parte de la EMPRESA COLABORADORA, estará facultada de registrar el evento mediante un acta extraordinaria. El acta se comunicará a la EMPRESA COLABORADORA para que presente sus descargos hasta un plazo de siete (7) días hábiles, el incumplimiento del plazo previamente establecido otorgará a TELEFÓNICA la facultad de aplicar la penalidad detallada en el apéndice 1.

3. CRITERIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN

Las inspecciones se realizarán de manera conjunta e inopinada. En el caso de las inspecciones conjuntas, TELEFÓNICA establecerá la muestra que determine por conveniente, con el fin de realizar una inspección efectiva. Para tal caso, LA EMPRESA COLABORADORA deberá nombrar un representante, sin cargo adicional, quien deberá apersonarse en la fecha, hora y lugar indicado por TELEFÓNICA. En el caso que LA EMPRESA COLABORADORA no nombre un representante o este no se apersone en la fecha, hora y lugar programado, TELEFÓNICA procederá a efectuar la inspección, sin lugar a reprogramación o reclamo por los resultados de la inspección.

Los resultados de la inspección con los sustentos pertinentes (Acta de Control de Calidad) serán comunicados a LA EMPRESA COLABORADORA, quien tendrá setenta y dos (72) horas para contestar y realizar el descargo debidamente argumentado. En caso, LA EMPRESA COLABORADORA no presente ningún descargo dentro de las setenta y dos (72) horas de recibida el ACC, se entenderá que la EMPRESA COLABORADORA acepta el resultado de la inspección y sus posibles consecuencias (aplicación de penalidades, reducción del SERVICIO y/o resolución del Contrato). TELEFÓNICA evaluará los descargos presentados por LA EMPRESA

COLABORADORA y podrá desestimar la aplicación de la penalidad o en su defecto rechazar los argumentos presentados procediendo a aplicar las penalidades establecidas.

En caso de encontrarse defectos en la prestación de los SERVICIOS, LA EMPRESA COLABORADORA deberá corregirlos de acuerdo al plazo indicado por TELEFÓNICA, en el supuesto que TELEFÓNICA no informará un plazo, se entenderá que éste es de un máximo de 10 días calendario desde notificada el ACC. Si dichos defectos o anomalías no fuesen subsanados por LA EMPRESA COLABORADORA en los plazos indicados, TELEFÓNICA podría optar por corregir, por sí misma o mediante terceros, los mencionados reparos. Posteriormente, TELEFÓNICA procederá a notificar a LA EMPRESA COLABORADORA y repetirá contra ella todos los gastos en lo que TELEFÓNICA haya incurrido para subsanar el incumplimiento generado por la EMPRESA COLABORADORA y podrá compensar dicho monto de cualquier facturación pendiente a favor de LA EMPRESA COLABORADORA.

Las unidades de obras afectadas de defectos subsanables no corregidos en tiempo y forma por LA EMPRESA COLABORADORA se considerarán no realizadas, por lo cual no se incluirá su importe en las certificaciones. Si dichas unidades ya se hubieran facturado, se descontará su importe de cualquier facturación pendiente a favor de LA EMPRESA COLABORADORA.

En caso TELEFÓNICA reciba alguna queja o reclamo por parte del cliente o terceros, relativo a la ejecución del servicio de LA EMPRESA COLABORADORA, de sus contratistas o cualquier tercero que utilice para la ejecución de este Contrato, TELEFÓNICA notificará la queja o reclamo a LA EMPRESA COLABORADORA para que proceda con solucionar dicha queja o reclamo. LA EMPRESA COLABORADORA está prohibida de entrevistarse con el cliente sin la presencia de TELEFÓNICA. Si LA EMPRESA COLABORADORA toma contacto con el cliente sin la presencia y autorización de TELEFÓNICA perderá su derecho a descargo y se aplicará la penalidad que corresponda establecida en el Anexo 7 de este Contrato; sin perjuicio de las acciones que deberá ejecutar LA EMPRESA COLABORADORA para solucionar la queja o reclamo.

4. Criterios para la inspección y control de los SERVICIOS

El volumen de actividades que conforman los SERVICIOS (obras, instalaciones, reparaciones, proyectos, etc.) a ser fiscalizado dentro de un determinado período, será determinado de acuerdo a lo definido en el apartado 3.2.1. del presente documento.

Es importante notar que el volumen de actividades que conforman los SERVICIOS fiscalizados que formarán parte de la “Evaluación de Calidad del Modelo de Pago” se encuentra detallado en el Anexo 5 – Atención Técnica del Cliente y, por ende, no se aplican a dicha evaluación los criterios contenidos en el presente Anexo. Al final de cada inspección, TELEFÓNICA deberá elaborar Acta de Control de Calidad (ACC) que corresponda.

En el Control de Calidad de las Obras, realizado in situ, el representante de TELEFÓNICA podrá, según su criterio, evaluar visualmente los trabajos realizados y en caso de que éstos se encuentren cerrados u ocultos, optar por otras opciones de verificación para su debida fiscalización (apertura de cajas y/o realización de medidas).

En el caso de Pruebas electroópticas, el representante de TELEFÓNICA podrá optar, según su criterio, por realizar pruebas y medidas en los cables y cantidad de conductores (par o fibra óptica) que considerase conveniente, así como efectuar las pruebas desde los extremos de los cables o desde puntos intermedios, sin coste alguno para TELEFÓNICA.

TELEFÓNICA podrá re-inspeccionar todos los SERVICIOS que presentaron pendientes o defectos a subsanar. El volumen de las actividades de los servicios, podrá ser parte de la muestra inspeccionada o de una nueva muestra hasta la resolución de los pendientes o defectos detectados.

Siempre que un SERVICIO o una parte importante del mismo sea realizado e informado como ejecutado (medición cuantificada, aviso de término, etc.), el representante de TELEFÓNICA decidirá, según su conveniencia, el momento de efectuar la inspección (Revisión visual o pruebas electro-ópticas). Dicha revisión podrá ocurrir en un plazo de hasta 90 (noventa) días después de la aceptación y liquidación del SERVICIO.

Para el Control de la Calidad, Imagen y Presentación de TELEFÓNICA, Herramientas y aspectos de Seguridad e Higiene, entre otros, TELEFÓNICA a través de sus representantes designados, podrán convocar, de inmediato, sin previo aviso, al representante de la EMPRESA COLABORADORA para que, en conjunto, acompañe y visite la ejecución de los SERVICIOS a fin de verificar el cumplimiento de los puntos antes descritos. De esta inspección se originarán las Actas que correspondan y sus respectivos índices conformidad o de no conformidad.

Para garantizar una correcta actualización de los perfiles técnicos a las exigencias de calidad establecidas en el contrato, se verificará que la ejecución de los SERVICIOS, por parte de la EMPRESA COLABORADORA, sea realizada con personal que tenga las capacidades que exige el servicio de acuerdo a lo establecido en el anexo 11.

En caso de que ningún representante de la EMPRESA COLABORADORA compareciese a la fiscalización realizada por TELEFÓNICA, las respectivas Actas serán firmadas únicamente por TELEFÓNICA, perdiendo la EMPRESA el derecho a realizar reclamos a los resultados de las referidas fiscalizaciones.

La EMPRESA COLABORADORA sólo realizará visitas a los Clientes por los siguientes motivos:

- Ejecución de los SERVICIOS encomendados
- Acompañando a un representante de TELEFÓNICA
- A solicitud por escrito de TELEFÓNICA
- Como parte de sus planes de aseguramiento de calidad, informando a TELEFÓNICA en el plazo establecido.

Para las observaciones que se le efectúen a la EMPRESA COLABORADORA, esta deberá presentar, implementar y ejecutar un plan de acción para la corrección de la situación en el plazo que, para tales efectos, señale TELEFÓNICA; de no señalarse plazo se entenderá que éste es de un máximo de 10 días calendario. En caso de que la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con corregir las observaciones dentro del plazo que corresponda, ésta quedará sujeta a la aplicación de la penalidad correspondiente establecida en el Apéndice 1. La aplicación de penalización no exime a la EMPRESA de su obligación de corregir las anomalías y observaciones formuladas.

Para la inspección, tanto de Servicios de Atención Técnica al Cliente (reparaciones, instalaciones, traslados, baja) como servicios de Planta Externa e Interna, TELEFONICA utilizará los niveles de inspección descritos a continuación, los mismos que podrán ser realizado indistintamente o manera conjunta

5. Nivel de Inspección I (normal)

Corresponde a una inspección sobre muestra aleatoria, que pretende evaluar la calidad de los SERVICIOS ejecutados o en ejecución e identificar los principales puntos críticos.

En la inspección de los SERVICIOS se limitará a la revisión visual de las obras civiles ejecutadas, las instalaciones, reparaciones, mediciones, realización de pruebas de mandrilado, apertura de empalmes re accesibles, medidas electroópticas, aseguramiento o cerrado de los elementos de la planta intervenidos durante la ejecución de los SERVICIOS.

El resultado de esta inspección podrá generar la aplicación de penalidades, de acuerdo a las penalidades establecidas en el Apéndice 1 del presente Anexo.

6. Nivel de Inspección II (específico)

Corresponde a una inspección sobre muestra orientada de los SERVICIOS ejecutados o en ejecución, con el fin de evaluar aspectos específicos de la calidad de los SERVICIOS relativos a proceso, ejecución propiamente dicha o control de materiales.

Se considera también como nivel II aquella revisión en la que se procede a la descomposición de unidades de producto, fundamentalmente por medio de la ejecución de calas (excavaciones) de reconocimiento, y/o a la realización de ensayos por medio de laboratorios homologados, apertura de empalmes no re accesibles, etc.

El nivel de inspección II se dará cuando el ACC (nivel de calidad del SERVICIO) consigne que los niveles de cumplimiento de los indicadores de calidad se encuentren por debajo del 80%. Cuando el nivel de calidad de SERVICIO recupere el umbral anteriormente citado, el nivel de inspección será el correspondiente a nivel I.

El resultado de esta inspección podrá generar la aplicación de penalidades, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 1 del presente Anexo.

Además del porcentaje de no conformidad, el cual será considerado en la valoración de la EMPRESA COLABORADORA, será emitida un Acta acerca de las irregularidades encontradas y se establecerá plazo de para la corrección de las mismas. El no cumplimiento del plazo será causal de aplicación de penalidades de acuerdo a lo recogido en el Apéndice 1.

TELEFONICA podrá re inspeccionar todos los servicios que presentaron pendientes o defectos a subsanar por parte de la EMPRESA COLABORADORA. Esta cantidad de servicios, podrá ser parte de la muestra inspeccionada o de una nueva muestra hasta la resolución de los pendientes o defectos detectados.

7. Criterios para Selección de la Muestra

Los SERVICIOS que configuran la muestra objeto de la inspección, se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios.

- Obtención Aleatoria de Muestras: Esta modalidad se podrá aplicar cuando los niveles de Calidad de Servicio encontrados sean igual o superior a 80%, o cuando TELEFÓNICA así lo determine.
- Obtención Dirigida de las Muestras: Esta modalidad se podrá aplicar cuando el nivel de Calidad de Servicio encontrado esté por debajo del umbral del 80% o cuando TELEFÓNICA lo determine.

8. Definición del Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra será definido por TELEFÓNICA utilizando las siguientes modalidades y criterios, según se considere conveniente:

Cantidad mínima de muestras (por Zona de Adjudicación)

- Para Atención Técnica al Cliente - Anexo 5 se consideran 4 actuaciones por actividad y servicio. Si la cantidad de actuaciones es menor, debe considerarse el total.
- Para Planta Externa, construcción y mantención, se consideran 2 SERVICIOS.

Definición por tabla

Una de las modalidades que TELEFÓNICA podrá utilizar para definir la cantidad de muestras es utilizando la Tabla I. Se podrá utilizar el Nivel de Inspección I cuando la Calidad de Servicio sea igual o superior al 80%, el Nivel de Inspección II se podrá utilizar cuando la Calidad de Servicio sea inferior al 80%.

TABLA I – MUESTRA

Nº de Actuaciones		Nivel de Inspección I	Nivel de Inspección II
2	a 8	2	2
9	a 15	2	2
16	a 25	3	3

26	a	50	3	5
51	a	90	5	5
91	a	150	5	8
151	a	280	8	13
281	a	500	8	20
501	a	1.200	13	32
1.201	a	3.200	13	50
3.201	a	10.000	20	80
10.001	a	35.000	20	125
35.001	a	150.000	32	200
150.001	a	500.000	32	315
Arriba de 500.001			50	500

TELEFÓNICA podrá definir la cantidad de muestras de acuerdo a su capacidad de inspección y/o necesidad teniendo en cuenta el volumen de SERVICIOS asignados. Esta puede ser utilizada sin tener en cuenta los niveles de calidad de la EMPRESA COLABORADORA al momento de la inspección.

9. Criterios para clasificación de Defectos

Los resultados de la inspección, registrados en las Actas de Control de Calidad serán clasificados como críticos, principales, secundarios o Servicio no Ejecutado (SNE):

10. Defectos Críticos

Son aquellos defectos en la ejecución de los SERVICIOS por parte de la EMPRESA COLABORADORA que afectan el servicio de telecomunicaciones que presta TELEFÓNICA a sus clientes finales y cuya ocurrencia representa un peligro sobre la integridad del SERVICIO muestreado (cubierta de cable deteriorada, generación de riesgos eléctricos, daños a la planta, etc.). También se consideran en esta clasificación los casos en los que no se hayan respetado estrictamente las normas y los procedimientos técnicos asociados a la ejecución del SERVICIO (ejemplo: instalaciones clandestinas, falsa información en órdenes devueltas, trabajos inconclusos, no asegurar los elementos de la planta externa, etc.).

11. Defectos Principales

Son aquellos defectos en la ejecución de los SERVICIOS por parte de la EMPRESA COLABORADORA cuya ocurrencia no afecta el servicio de telecomunicaciones que presta TELEFÓNICA a sus clientes finales de manera evidente, pero que son producto de la ejecución de trabajos fuera de la norma técnica (utilizar materiales inadecuados, aumentar los riesgos de defectos de la red en el reporte que la EMPRESA COLABORADORA presente a TELEFÓNICA o los servicios utilizados por los cliente, no utilizar los procedimientos y prácticas que TELEFÓNICA dispone o por una incorrecta instalación de una unidad de obra: acometida, cable, caja terminal, etc.).

12. Defectos Secundarios

Son los defectos asociados a la ejecución de las actividades que conforman los SERVICIOS que no influyen directamente en la calidad del servicio de telecomunicaciones que presta TELEFÓNICA a sus clientes finales, pero que representan incumplimientos respecto de las normas técnicas y/o de los protocolos de atención y uso correcto de la marca Movistar establecidas por TELEFÓNICA (por ejemplo dejar el lugar de trabajo con deficiente limpieza o sin retirar desmontes, elementos de sujeción menores instalados inadecuadamente, afectación la imagen y reputación de la marca Movistar, entre otros).

13. Servicio no Ejecutado

Son todos las actividades que conforman la prestación de los servicios que fueron reportados como en ejecución y/o conclusión por la EMPRESA COLABORADORA a través de acta de término, certificaciones o cumplimiento en sistema del servicio, y que, en la fiscalización en campo, son detectados como no ejecutados.

14. PROCESO DE INSPECCIÓN/AUDITORÍA DE LA CALIDAD

Atendiendo a lo recogido en el Contrato, en las inspecciones podrá ser invitado el interlocutor de la EMPRESA COLABORADORA. El proceso se desarrollará de acuerdo a los siguientes pasos:

- Selección confidencial de la muestra a supervisar (documentos ejecutivos, edificios y salas de presurización, etc.), utilizando los criterios determinados por TELEFÓNICA.
- Invitación o requerimiento al responsable de la EMPRESA COLABORADORA con el fin de contar con su presencia en el lugar y tiempo de la auditoría, y con los medios/herramientas necesarias para permitan efectuar la supervisión de la forma adecuada.
- La inspección se efectuará en el entorno de un SERVICIO en ejecución o ejecutado.

En las inspecciones realizadas sobre SERVICIOS de Planta Externa se precederá a revisar los trabajos correspondientes a las distintas unidades de obra que lo conforman.

- Realizada la inspección y comprobada la existencia de defectos, se precederá a su cuantificación mediante el oportuno ponderado de los mismos (defectos críticos, principales y secundarios), determinando así el NIVEL DE DEFECTOS de la Auditoría.

$$\text{NIVEL DE DEFECTOS} = C_{\text{Crit}} \times D_c + C_{\text{Pri}} \times D_p + C_{\text{Sec}} \times D_s$$

Donde:

CCrit = Coeficiente de ponderación para defectos críticos.

Dc = Número de defectos Críticos.

CPri = Coeficiente de ponderación para defectos principales.

Dp = Número de defectos principales.

CSec = Coeficiente de ponderación para defectos secundarios.

Para los trabajos de Atención Técnica al Cliente y en los aspectos de gestión y tratamiento de documentos ejecutivos (fecha interesada, devueltas, etc...) se determinará el % de documentos mal gestionados sobre el total de la muestra y este valor se trasladará al total de las actividades realizadas en el mes correspondiente a la auditoría, según la especialidad, y en aquellos casos que corresponda, según el SERVICIO.

- Con posterioridad se registrará el NIVEL MEDIO DE DEFECTOS como resultado del cociente del sumatorio del número de defectos equivalentes, entre el número de inspecciones realizadas.

$$\text{NIVEL MEDIO DE DEFECTOS} = \frac{\text{Suma de Nivel de Defectos}}{\text{Nº total de inspecciones}}$$

Este indicador formará parte de la Nota de Evaluación de la Calidad y podrá ser usado para la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA, de acuerdo al Anexo 6 (Evaluación).

- Como resultado del cómputo anterior, para los SERVICIOS amparados en el Contrato 1, se obtendrá la NOTA DE CALIDAD que determinará el NIVEL DE CALIDAD. Para cada una de las inspecciones realizadas, TELEFÓNICA elaborará un acta donde se reflejen las incidencias observadas, si o mediante el documento habilitado por TELEFÓNICA. El Acta será firmada por el representante designado de TELEFÓNICA y presentada a la EMPRESA COLABORADORA.
- Todos los defectos (tipificados o no) que se detecten en cualquier inspección sea cual sea su clasificación, deberán ser corregidos en los siguientes plazos:
 - 24 horas si afecta a la seguridad de las personas y/o al servicio.
 - 5 días calendarios en el resto de las situaciones.
 - Otros plazos que determine y comunique TELEFÓNICA.

A partir de estos plazos y hasta el momento en que se efectúen los reparos a satisfacción de TELEFÓNICA, se computarán los defectos como reparos no subsanados.

Además, se efectuará una reseña en el acta relativa a que ese defecto queda a expensas de una revisión posterior.

La implantación de proceso tiene como finalidad última garantizar el nivel de calidad ofrecido a nuestros clientes, por lo tanto, las directrices en ella recogidas deberán ser aplicadas obedeciendo a este principio. Para ello, representante de la EMPRESA COLABORADORA dedicado a tal cometido tendrá presente que, los criterios para su aplicación deberán ser constructivos, concediendo a sus apreciaciones, (cuando las circunstancias así lo permitan), un margen de tolerancia capaz de seguir manteniendo la calidad del producto suministrado, sin apartarse de las disposiciones de TELEFÓNICA.

Cualquier incumplimiento de las disposiciones de TELEFÓNICA será considerado como defecto de calidad, salvo que sea una circunstancia puntual de incumplimiento autorizado por escrito en la fecha de certificación, por TELEFÓNICA.

15. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TELEFÓNICA realizará auditorías de verificación de los procesos integrales de Salud Ocupacional, con la periodicidad que defina, a través de la lista de chequeo diseñada para tal fin. Adicionalmente se implementará la auditoria mensual administrativa y operativa de los procesos críticos de Salud Ocupacional. TELEFÓNICA tendrá la autonomía para cambiar la periodicidad y mes en que se realicen estas auditorías, avisando mínimo con un mes de anticipación a las EMPRESA COLABORADORA. Asimismo, TELEFÓNICA podrá realizar auditorías de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y previsionales.

El resultado de esta evaluación podrá ser utilizada para el cálculo de la Nota de Evaluación de la Calidad y podrá derivar en la aplicación de penalidades, de acuerdo al Apéndice 1 de este documento y a las Condiciones Generales de este Contrato.

16. PENALIDADES

Si la EMPRESA COLABORADORA no cumple con las exigencias previstas en las Condiciones Generales, en las Condiciones Particulares y/o en la Carta de Adjudicación, será sancionada a través de la aplicación de penalidades.

La aplicación de las penalidades económicas pretende tener un carácter de disuasión frente a la EMPRESA COLABORADORA.

La aplicación de la penalidad o penalidades correspondientes a los incumplimientos detectados se aplicarán independientemente de la reparación de la anormalidad o defecto detectado, así como de la subsanación del incumplimiento por parte de la EMPRESA COLABORADORA.

En Apéndice 1 se describen las penalidades y las obligaciones de pago de carácter económico imputables a la EMPRESA COLABORADORA por incumplimientos en los SERVICIOS a realizar amparados en las diferentes especialidades del Contrato (Diseño, Permisos, Líneas y Cables y Obras Civiles, Atención al Cliente), así como cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

Independiente de la aplicación de la penalidad, en la constatación de servicios no ejecutados, la EMPRESA COLABORADORA estará sujeta a las sanciones dispuestas en el Contrato y, en especial, a lo previsto en la Cláusula de Resolución del mismo.

17. Criterios de aplicación de penalidades

Las incidencias detectadas por TELEFÓNICA o reportadas a ella a través de sus clientes finales o de terceros serán investigadas por TELEFÓNICA. En caso de encontrarse responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, se procederá a la ejecución de la penalidad económica descrita en este anexo. La investigación o inspección realizada por TELEFÓNICA contará con la documentación necesaria que permita acreditar dicho documento (pruebas, indicios, declaraciones de clientes o terceros y demás medios probatorios).

Las penalidades establecidas, no son excluyente entre sí y se aplicarán en cada evento de incumplimiento,. De manera adicional, la EMPRESA COLABORADORA deberá asumir las multas, sanciones y otros gastos que pudieran ser atribuidos a TELEFÓNICA por el incumplimiento de la EMPRESA COLABORADORA.

- Las condiciones contenidas en este anexo serán de aplicación para todas los SERVICIOS descritos en el Contrato.
- Las penalidades aplicables a todos los SERVICIOS no son excluyentes entre sí, teniendo carácter acumulativo.
- La penalidad se aplicará independientemente de la reparación, por parte de la EMPRESA COLABORADORA, de la anormalidad o defecto detectado originalmente SERVICIO.
- En el caso de aplicación de una penalidad económica, la EMPRESA COLABORADORA tiene un plazo de cinco (5) días calendario desde el momento de la comunicación por TELEFÓNICA para contestar y realizar descargos, pasado este tiempo se entenderá que la EMPRESA COLABORADORA acepta las penalidades. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de TELEFÓNICA de optar por la compensación del valor correspondiente de la penalidad de cualquier pago que deba ser efectuado a la EMPRESA COLABORADORA.
- TELEFÓNICA queda autorizada por la EMPRESA COLABORADORA a cobrar las penalidades descritas en presente anexo directamente compensando el monto que corresponda de las sumas que debe abonar TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA por cualquier concepto o de cualquier factura pendiente de pago a favor de la EMPRESA COLABORADORA. Asimismo, podrá cobrar las penalidades contra la carta fianza otorgada por la EMPRESA COLABORADORA, si fuera el caso. De ser así, la EMPRESA COLABORADORA se obliga a gestionar y remitir una nueva carta fianza en los mismos términos y condiciones a la originalmente presentada. TELEFÓNICA también podrá exigir que la EMPRESA COLABORADORA abone las penalidades en forma independiente, debiendo la EMPRESA COLABORADORA proceder al pago en un plazo no mayor de quince (15) días calendario desde sula notificación de la factura por concepto de penalidad.
- Se entiende por Resarcir a pagar el monto equivalente al valor de la propiedad, actividad o elemento en cuestión, con los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar en la operación de TELEFÓNICA de cara a sus clientes finales y/o proveedores, así como ante cualquier entidad del Estado.

APÉNDICE 1. TIPOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN DE PENALIDADES

- Se entiende por Resarcir a pagar el monto equivalente al valor de la propiedad, actividad o elemento en cuestión, con los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar en la operación de TELEFÓNICA de cara a sus clientes finales y/o proveedores, así como ante cualquier entidad del Estado.

Nº	Descripción	Detalle	Monto	Detalle de Penalidad	Nº de incidentes para que se configure como causal de resolución
----	-------------	---------	-------	----------------------	--

Daños- Dirección de Operación de Red						
1	Hurto o robo de algún bien de propiedad de los clientes de Telefónica o de terceros	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica		Resarcir + daños y perjuicios	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	3 veces
2	Ofender o agraviar verbal, psicológica o emocionalmente a los clientes o al personal de Telefónica	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	S/.5,000.00 por cada evento	Resarcir + daños y perjuicios	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	
3	Cortes, interferencias, o interrupciones de cualquier servicios de cliente (individuales masivos)	La Empresa Colaboradora asumirá la reparación de los servicios afectados	S/. 300 más el costo de los materiales, equipos, el servicio de reparación, llamadas, licencias, permisos y multas.		Por servicios más los costos asociados a materiales, equipos, reparaciones, llamadas, licencias, permisos y multas	
4	Realizar trabajos que generen riesgos eléctricos o daños a la propiedad de un cliente o tercero	La Empresa Colaboradora asumirá la reparación de los servicios afectados	S/. 1,000.00 por riesgos en baja tensión S/.5,000.00 por riesgos en media y alta tensión	Resarcir + daños y perjuicios	Más el costo de materiales, el servicio de reparación o eliminación de riesgo, licencias, permisos y multas	
5	Incidencias relacionadas a comportamientos contra la libertad e integridad física o sexual de las personas	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	S/. 10,000.00	Resarcir + daños y perjuicios	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

6	Instalaciones clandestinas, robos, vandalismo o hurtos de algún elemento de la red de Telefónica (o de algún equipamiento del servicio incluyendo Planta Externa)	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	S/. 10,000.00	Resarcir + daños y perjuicios	Más gastos de la reposición del bien en caso no se llegue a un acuerdo con el afectado	
7	Por generación de averías	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	S/. 10,000.00	Resarcir + daños y perjuicios	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	
8	Mala calidad de instalación/ resolución de avería	De acuerdo a los estándares establecidos en el contrato y en base a los criterios empleados en los check-list de inspecciones para inspecciones llevadas a cabo luego de realizarse el servicio	Monto de acuerdo a calificación de infracción detectada.	Resarcir + daños	Por caso de acuerdo a calificación de infracción, más gastos de reposición.	
Fraude - Dirección de Servicio Técnico al Cliente						
9	Cobro o intento de cobro a los clientes por parte del personal de la Empresa Colaboradora.	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica	S/. 1,000.00	Resarcir + daños y perjuicios	Por caso	
10	Penalidad por reemplazo injustificado de Equipos o suministro de materiales de baja calidad.	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica		Resarcir + daños y perjuicios		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

11	Falsificación de documentos, reportes, firma u otros documentos de identidad.	Baja de los códigos en los sistemas de Telefónica.		Resarcir + daños y prejuicios		
12	Uso indebido de la información de Telefónica	En caso se detecte que EC ha utilizado, para fines distintos de aquellos asignados en contrato, o entregado a terceros información de Telefónica.		Resarcir + daños y prejuicios	Possible causalidad de finalización del contrato.	

Incumplimiento de Normativas de Telefónica - Dirección de Servicio Técnico al Cliente

13	Incumplimiento en los niveles de subcontratación autorizados	Subcontratar empresas autorizadas	no	S/. 500.00	Daños y prejuicios	Por caso
14	Incumplimiento de Plan de Transformación STV			S/. 300.00		Por caso
15	Incumplimiento de Manual de servicio			S/. 300.00		Por caso
16	Penalidad por demora en la normalización	Demora en la regulación de la prestación del servicio y sus especificaciones luego de que Telefónica haya comunicado algún cambio		S/. 500.00		Por caso
17	Incumplimiento de plazos de ejecución trabajos, de entrega de documentación y de liquidación de materiales	EECC asumirá todas las multas y sanciones, así como, cualquier suma que Telefónica tenga que reconocer a clientes, terceros o a cualquier autoridad administrativa, incluyendo gastos de		S/. 100.00		Más multas y sanciones originadas por el incumplimiento. Por día de atraso. Hasta un máximo de

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

		defensa, judiciales y otras sanciones pecuniarias que se deriven.		S/. 10,000.00	
18	Uso no autorizado de la marca Movistar	Sea por no retener credenciales a, por no retener vestuario o no retirar brandeo de vehículos.	S/. 500.00	Por caso	
19	Por incumplimiento de las obligaciones expresamente establecidas en las Condiciones Particulares y/o obligaciones establecidas en los anexos que forman parte integrante del Contrato		S/. 100.00	Variará de acuerdo al caso	
20	Reducción o eliminación una o varias de las actividades y/o zonas o sub-zonas adjudicadas a la EMPRESA COLABORADOR A por causa imputable a ésta		20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos no ejecutados por concepto de gastos de administración, así como el sobrecosto que por tal causa se produzca		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

			para TELEFÓN ICA.			
21	No implementar las herramientas electrónicas definidas para la adecuada prestación del servicio (TOA, SAP, etc.)					
22	No brindar seguridad a elementos de la Red de Telefónica	De ocurrir un daño, robo o deterioro de la red, como consecuencia de no haber brindado la seguridad debida, el costo de la reposición y reparación será asumido por la Empresa Colaboradora.		Resarcir costo de posibles daños y perjuicios	Por elemento en planta.	
23	Proporcionar falsa información	Respecto al estado o liquidación de un trabajo, la atención de un cliente, el estado de la red, el estado de un equipo terminal, o respecto a la presentación de documentación para la obtención de permisos, denuncias o licencias	S/. 1,000.00		Por caso	

24	Por exceso de quejas/reclamos o infracciones registradas a través de penalidades, llamadas, reportes u otros de parte de clientes de Telefónica.	Luego de superar el maximo permitido de 12 incidencias al mes registradas, se empezara a cargar el monto fijo descrito por cada nueva denuncia o incidencia registrada, sin necesidad de prueba de delito o infracción.	S/100.00	Por caso		
25	Por cualquier conducta inapropiada que coloque en riesgo la imagen de Telefónica	Dentro de "conducta inapropiada" se considera cualquier falta a las normativas expresadas en el Manual de servicio mientras que no se esté prestando servicio, pero sí se esté portando el uniforme o manejando algún vehículo con el nombre/imagen de TELEFÓNICA	Resarcir + daños o prejuicios	Por caso		

Operación Logística - Dirección de Operaciones Comerciales

26	Retención de tacos y regletas. (en la recepción de postes de concreto)	Cuando las EECC retengan los tacos y regletas del transportista contratado por TELEFONICA para recepcionar y almacenar postes de concreto.	S/. 389.00	Por cada camión que descargue postes de concreto y retenga los tacos y regletas.		
27	Costo de maquinaria (montacargas y/o grúa) para la descarga de materiales.	Cuando las EECC no cuenten con la maquinaria necesaria para la descarga de materiales, el transportista contratado por TELEFONICA procederá a gestionar dicho recurso.	S/. 522.00	Por cada maquinaria (montacargas y/o grúa) utilizada para la descarga de materiales.		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

28	Demora en la recepción de mercadería.	Cuando las EECC no atiendan al transportista, dejándolo en espera por más de dos horas para recepcionar los materiales suministrados por TELEFONICA en los términos del anexo 9,	10% del costo de transporte: 2 - 4 horas de espera. 20% del costo de transporte: 4 - 6 horas de espera. 30% del costo de transporte: 6 - 8 horas de espera. 40% del costo de transporte: Mayor a 8 horas y menor 24 horas. 50% del costo de transporte: por cada 24 horas de espera.		Por cada caso presentado.	
29	Demora en la confirmación de recepción de pedidos en el sistema	Cuando las EECC no confirman ONLINE en el sistema los pedidos que recibe físicamente en sus almacenes.	S/.500.00		Por pedido y día de retraso no justificado y comunicado .	
30	Por urgencias de stock por responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA	La no actualización diaria de las bodegas primaria y/o secundaria que ha originado alguna urgencia en el reabastecimiento a la EECC.	1.3 los costos de transporte para cada caso		Por cada despacho express o adicional (fuera de la programación de despachos) generado por responsabilidad de la EMPRESA	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

					COLABORADORA	
31	No atención de solicitudes de redistribución de acuerdo a lo detallado en el Anexo 9	Penalidad aplicable tanto a la bodega de origen o destino en caso no cumplir con el proceso y requerimiento de redistribución de materiales de TELEFONICA.	S/. 5,000.00		Por redistribución no atendida o recibida.	
32	No aplicar método FIFO en el almacén	Cuando las EECC no cumplen con despachar primero los materiales que primero han recibido en sus almacenes, para asegurar que despachen los materiales más antiguos.	10% del valor en libros por cada material y mes de retraso		Por cada material (valorizado) y mes de retraso posterior a la fecha límite de anticuamiento, que es de 03 meses.	
33	Faltantes de inventario o pérdida de materiales suministrados por Telefónica en los términos del anexo 9	Necesario completar el detalle.	Costo de los materiales más el 13% de dicho valor por concepto de gastos generales y transporte		Por material de acuerdo al precio vigente	
34	No devolver materiales suministrados por Telefónica	En caso de equipos terminales, materiales y repuestos no devueltos.	Costo de los materiales más el 13% de dicho valor por concepto de gastos generales y transporte		Por material de acuerdo al precio vigente	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

35	No enviar la información en fechas solicitadas por TdP	Información de liquidación de provisión, averias u otras		10% de una UIT por cada semana de atraso		
36	No material recoger	De no cumplir con el cronograma del recojo de materiales (solicitado o programado)	Costo de reversión correspondiente, S/. 100 (cien nuevos soles) por m ³ o fracción.	Costo de reversión correspondiente, S/. 100 (cien nuevos soles) por m ³ o fracción.		
37	No material recoger de el Proveedor	De no cumplir con el cronograma del recojo de materiales (solicitado o programado).		Costo de alquiler (servicio de almacena je) S/.10 (diez nuevos soles) por m ³ por cada día de no recojo		
38	Por faltante de teléfonos, módems, cable módems y decodificadores incluidos dentro del proceso de logística inversa.	En caso de equipos terminales, y repuestos no devueltos.		50% del valor equipo nuevo en SAP.	Por unidad	
39	Por faltante de residuos sólidos			Valor máximo de material nuevo en SAP	Por unidad	
40	Por usar equipos nuevos para la atención de averías	Sin autorizacion de TdP		Valor de equipo nuevo en SAP	Por unidad	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 7: Aseguramiento de la Calidad

41	Por la devolución de decodificadores activados en el CMS			Valor de equipo nuevo en SAP	Por unidad	
42	Por equipos o materiales deteriorados o averiados por devolución de sobre stock			Valor de equipo nuevo en SAP	Por unidad	
43	Liquidar materiales, suministrados por Telefónica, que no hayan sido utilizados en los trabajos		S/. 300.00 + más el valor del material no utilizado		Por caso	
44	Suministrar materiales de baja calidad o no suministrarlos poniendo en riesgo la continuidad de servicio	En caso los materiales suministrados por la Empresa Colaboradora no cumplan con las especificaciones de Telefónica o sean de menor calidad a la establecida o ejecuten un trabajo sin emplear todos los materiales requeridos. A solicitud de Telefónica, la Empresa Colaboradora deberá ejecutar nuevamente los trabajos empleando el material técnicamente requerido.	S/. 300.00 + Costo del cambio del material por uno de la calidad requerida		Por caso	

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Anexo 8: Modelo de Intervención

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FÓRMULAS DE REFUERZO E INTERVENCIÓN	3
2.1 Requisitos de la Empresa de Refuerzo y/o Intervención.....	4
2.2 Ayuda o refuerzo	5
2.2.1 Causas del Refuerzo.....	5
2.2.2 Plazos	6
2.2.3 Impactos y Consecuencias.....	6
2.2.4 Retribución.....	7
2.3 Intervención Parcial.....	7
2.3.1 Causas de la Intervención	7
2.3.1.1 Atención Técnica al Cliente	7
2.3.1.2 Planta Externa	9
2.3.2 Plazos	9
2.3.3 Impactos y Consecuencias	10
2.3.3.1 Afectación a la retribución de la Empresa Intervenida.....	10
2.3.3.2 Afectación en los Indicadores	12
2.3.4 Retribución.....	12
2.4 Intervención Total - Pérdida de Zona.....	13
3. AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO O LA INTERVENCIÓN	13

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto establecer la metodología que empleará TELEFÓNICA para el refuerzo y/o intervención operacional de las zonas de operación de la EMPRESA COLABORADORA, establecer las condiciones que ocasionen la intervención y evaluar las consecuencias derivadas de la misma tanto para la Empresa Colaboradora reforzada o intervenida como con la empresa que la efectúe.

El refuerzo operacional de la zona podrá contemplar las actividades de atención técnica al cliente (Mantenimiento, altas y posventas), como así también los trabajos de planta externa (Diseño, permisos, líneas y cables y obra civil) y cualquier otra especialidad objeto del Contrato.

La intervención se producirá de forma preferente con otras empresas adjudicatarias del Contrato de Bucle, siempre analizando las que puedan ocasionar menores costes operativos y mejores condiciones operativas para el refuerzo operacional, a consideración de TELEFÓNICA.

En los casos en que por motivos de disponibilidad **operativa**, resultado de su evaluación previa o por costes excesivos de implantación a corto plazo, no sea posible acudir a una Empresa Adjudicataria, TELEFÓNICA podrá contratar una empresa de campaña (empresa externa a las contrataciones actuales que es potencialmente elegible para ser una EMPRESA COLABORADORA).

Los refuerzos o intervenciones ocasionadas por defectos de SERVICIO de la EMPRESA COLABORADORA involucrada en la zona reforzada o intervenida serán contemplados en la Evaluación de la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo con el Anexo 7 del presente Contrato, sin perjuicio de las penalidades que podrán ser establecidas, de acuerdo al Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

Las partes acuerdan que la numeración y los encabezados señalados en el índice del presente anexo son referenciales y que cualquier inexactitud en los mismos no será alegada por la EMPRESA COLABORADORA como argumento para justificar el incumplimiento y/o desconocimiento de los términos del presente anexo.

2. FÓRMULAS DE REFUERZO E INTERVENCIÓN

TELEFÓNICA contempla varios escenarios en los que puede ser preciso la toma de acciones preventivas o correctivas en materia de refuerzo operacional en zonas y asignación de Órdenes de Trabajo a otras Empresas Colaboradoras de Refuerzo y Campaña.

Cabe resaltar que si en un mes la facturación de la EMPRESA COLABORADORA, según el Modelo de pago del Anexo 5 – Atención Técnica al Cliente, resulta menor o igual a un X% del máximo total que se penaliza a la EMPRESA COLABORADORA – el cual será definido por TELEFONICA-, entonces TELEFONICA podrá emprender acciones del Modelo de Intervención.

Los motivos que ocasionen la actuación y los requisitos de las Empresas que la realicen determinan la siguiente clasificación:

a) Ayuda o Refuerzo

Se considerará ayuda o refuerzo a aquellas actuaciones realizadas bien por otra Empresa Adjudicataria del Contrato de Bucle o bien por una Empresa de Campaña, derivadas de una necesidad justificada en base a previsiones de carga adicional de trabajo o por la desviación de indicadores de seguimiento, u otra consideración estratégica que considere TELEFÓNICA.

b) Intervención

Se considerará intervención de Zona a aquellas actuaciones realizadas bien por otra Empresa Adjudicataria del Contrato de Bucle o bien por una Empresa de Campaña, derivadas de un mal desempeño de las obligaciones contractuales, justificado en base a la desviación de indicadores de seguimiento, incremento de trabajo o cambios de modelos operacionales en la zona adjudicada u otras causas imputables a la EMPRESA COLABORADORA adjudicada en ese sector.

La intervención será parcial cuando las necesidades de la operación obliguen a la toma de acciones correctivas inmediatas, en un contexto de provisionalidad y adscritas a un determinado número de actuaciones que conformen los SERVICIOS u otra variable que TELEFÓNICA considere pertinente que ayuden a la estabilización de la operación o la implantación de nuevos modelos operativos.

Por el contrario, la intervención definitiva será derivada de la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6 (Evaluación de las Empresas Colaboradoras). No obstante, ante el incumplimiento reiterado de SLA's exigidos según procedimientos vigentes, TELEFÓNICA, podrá decidir intervenir la zona en forma definitiva.

2.1 Requisitos de la Empresa de Refuerzo y/o Intervención

La empresa a quien se asignará el refuerzo o intervención deberá ser una de las EMPRESAS COLABORADORAS adjudicadas en el Contrato Bucle, o tener vigente un Contrato de Empresa de Campaña que recoja todas obligaciones y derechos referentes a los servicios materia del presente Contrato y deberá estar habilitada para la zona donde se va a realizar el refuerzo.

En el caso de refuerzo o intervención con una empresa que tenga la calidad de EMPRESA COLABORADORA ésta no deberá haber estado en zona “Z” en su última evaluación, de acuerdo al Anexo 6 de este Contrato (Evaluación de la Empresa Colaboradora). De no cumplir este requisito, el gestor responsable del contrato por parte de TELEFÓNICA justificará el criterio de selección de la Empresa Colaboradora de Refuerzo.

La Empresa Colaboradora seleccionada no podrá alegar como justificación a eventuales bajas de calificaciones en los indicadores de su Zona o Zonas adjudicadas o de la calidad de los servicios prestados el hecho de que se le haya encomendado por TELEFÓNICA el refuerzo respectivo.

En el caso de Empresas de Campañas que ya hayan realizado refuerzos similares con anterioridad, deberán haber recibido una calificación homologable a los niveles de ranking mayores a la zona “Z”, de acuerdo al Anexo 6 de este Contrato (Evaluación de la Empresa Colaboradora). Para que esto sean posibles las empresas Campaña deben declarar conocer y estar de acuerdo con el procedimiento de evaluación detallado en el Anexo 6 – Evaluación de las Empresas Colaboradoras

2.2 Ayuda o refuerzo

El refuerzo preferente será el realizado entre Empresas Adjudicatarias del Contrato de Bucle. El refuerzo con Empresas de Campaña se realizará considerando la capacidad real de la Empresa y los costes adicionales de operación, cuando no sea posible realizar la actuación con Empresas Adjudicatarias de Bucle o los costes adicionales sean elevados.

2.2.1 Causas del Refuerzo

Se podrá tomar la decisión de invocar un Refuerzo Operacional a una EMPRESA COLABORADORA, siempre que se cumpla algunas de las siguientes condiciones y las mismas no sean atribuibles a la colaboradora adjudicataria:

1. Incrementos planificados o no de la demanda, donde la EMPRESA COLABORADORA no pueda dar respuesta operativa y TELEFÓNICA no pueda asumir una reducción en el cumplimientos de los SLA's establecidos.
2. Falta de capacidad operativa para el cumplimiento de planificación ampliada o eventualidades no previstas (aumento significativo de la demanda Comercial o averías por encima de la banda establecida en el Forecast Mensual).
3. Proyectos Especiales.
4. Fuerza Mayor declarada por TELEFÓNICA.
5. LA EMPRESA COLABORADORA adjudicada en la zona no esté interesada en implantar nuevos modelos operacionales

Cabe resaltar que si en un mes la facturación de la EMPRESA COLABORADORA, según el Modelo de pago del Anexo 5 – Atención Técnica al Cliente, resulta menor o igual a un X% del máximo total que se penaliza a la EMPRESA COLABORADORA – el cual será definido por TELEFONICA-, entonces TELEFONICA podrá emprender acciones del Modelo de Intervención.

2.2.2 Plazos

La duración del refuerzo deberá estar siempre circunscrito a la desaparición de las causas que ocasionen la actuación y estará asociado al objetivo de llegada planteado por TELEFÓNICA, la recuperación de los SLA's observados previamente a la decisión del refuerzo o la evolución operativa planteada previamente.

Durante el refuerzo, y dependiendo del desempeño de la empresa reforzada, TELEFÓNICA podrá poner en marcha otros mecanismos de planificación o intervención que permitan la consideración de la acción en curso, dentro de algún otro modelo de refuerzo operacional considerado en este Anexo.

2.2.3 Impactos y Consecuencias

Responsabilidades

La empresa reforzadora será responsable de todas las obligaciones recogidas en el Contrato de Bucle o Contrato de Campaña, relativas a la ejecución de los trabajos de refuerzo. Los mismos estarán valorados e informados por TELEFÓNICA.

La Empresa Colaboradora reforzada no tendrá responsabilidad sobre las actuaciones derivadas de la ayuda.

Todo deterioro originado en la red a causa del trabajo de la Empresa que Refuerza, durante el periodo solicitado, será de su responsabilidad. Los daños directos e indirectos ocasionados serán de costo de la Empresa de Refuerzo.

Los costes adicionales ocasionados por toda Avería de Infancia, Avería Reiterada y otros daños a la red provocado por la Empresa Reforzadora, comprobados por TELEFÓNICA, deberá ser descontado a la misma y la reparación debe ser realizada por la Empresa Colaboradora de la Zona adjudicada o la Empresa reforzadora según definición de TELEFÓNICA.

Para la ejecución de las actividades por parte de TELEFÓNICA o el tercero que TELEFÓNICA disponga en caso de refuerzo, la EMPRESA COLABORADORA deberá entregar los materiales necesarios para la realización de los trabajos y deberá realizar el registro correspondiente en los Sistemas definidos por TELEFÓNICA para el efecto.

Reconocimiento en Evaluación.

En el caso de refuerzo con una Empresa Colaboradora adjudicataria del Contrato Bucle, esta podrá obtener a criterio de TELEFÓNICA un 10 % de mejora en la Nota obtenida de las Auditorías de Calidad, para posterior aplicación a los indicadores y criterios establecidos en el Anexo 6 (Evaluación y Variable) analizando exclusivamente las Órdenes de Trabajo realmente asignadas.

Para el caso de refuerzo con Empresa de Campaña, el éxito del refuerzo será medido en base al Contrato de Campaña analizando exclusivamente las Órdenes de Trabajo realmente asignadas.

2.2.4 Retribución

Para el caso de refuerzo con Empresa Colaboradora adjudicataria del Contrato Bucle, cuando ocurran Refuerzos de cualquier naturaleza, la empresa recibirá por los servicios ejecutados el mejor precio de la actividad entre todas sus zonas adjudicadas y la zona reforzada.

Así mismo, en casos excepcionales y previa autorización de TELEFÓNICA le podrán ser reconocidos los costes de desplazamiento y adicionales por el traslado. Estos pagos se realizarán únicamente TELEFÓNICA prueba el presupuesto presentado por la EMPRESA COLABORADORA que se acreditan y formalizan por medio de documentación valida como facturas, recibos u otro medio que legalmente se disponga a juicio de TELEFÓNICA.

El coste de las actuaciones de refuerzo por Empresa de Campaña, se determinará de acuerdo al Contrato de Campaña en vigor para la zona reforzada.

2.3 Intervención Parcial

Con el objeto de buscar la excelencia operativa por parte de las Empresas Colaboradoras adjudicatarias del Contrato Bucle y la mejor calidad de SERVICIO para nuestros clientes, TELEFÓNICA permitirá que se genere un nivel de competencia entre las mismas. Para ello, TELEFÓNICA ha establecido que aquella EMPRESA COLABORADORA que no cumpla con los estándares de calidad de SERVICIO establecidos dentro de la Evaluación que hace referencia el Anexo 6 (Evaluación de la Empresa Colaboradora), podrán ser intervenidas en forma parcial o total en sus áreas adjudicadas.

En caso que TELEFÓNICA decida ejecutar los trabajos en forma directa o a través de terceros en situaciones que LA EMPRESA COLABORADORA responsable inicialmente de los mismos no pueda hacer frente a la ejecución, TELEFÓNICA podrá trasladar a la misma los gastos adicionales ocasionados (desplazamientos, revalorización de trabajos gastos fijos, etc...).

Se desarrolla a continuación las condiciones específicas de la Intervención Parcial; sin perjuicio de la facultad de TELEFÓNICA de determinar condiciones adicionales.

2.3.1 Causas de la Intervención

A continuación se definen las condiciones para que haya lugar a la intervención:

2.3.1.1 Atención Técnica al Cliente

Mantenimiento

TELEFÓNICA podrá intervenir una zona o parte de la misma para la ejecución de actividades de mantenimiento de los productos de Voz, BA, TV, Datos y otros considerados en el presente contrato, siempre que la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA haya permanecido en Nivel Z dentro de una evaluación trimestral llevada a cabo, y se presenten los siguientes incumplimientos:

- Cuando la EMPRESA COLABORADORA responsable de la zona adjudicada no esté cumpliendo el objetivo de plazos de reparación, el objetivo de ratio de envejecimiento, o cualquier otro que TELEFÓNICA considere.
- Cuando el volumen de averías pendientes supere los 2,5 días de backlog durante cinco (5) días consecutivos, calculado como:

$$\text{Backlog} = \frac{\text{Averías Pendientes}}{\text{Averías Gestionadas}}$$

En todos los casos TELEFÓNICA podrá intervenir una zona o parte de la misma, cuando la EMPRESA COLABORADORA no esté interesada en implantar un nuevo modelo operacional en su zona adjudicada.

Cuando alguno de los incumplimientos anteriormente mencionados se presente, TELEFÓNICA notificará a la EMPRESA COLABORADORA dicho incumplimiento e instará a la misma a normalizar la situación en dos (2) días hábiles a partir de la fecha de notificación, según lo especificado en el Anexo 7 – Aseguramiento de la Calidad. Pasado dicho plazo y de no haberse normalizado la situación, TELEFÓNICA podrá intervenir parcial o totalmente la zona involucrada.

Asimismo, TELEFÓNICA podrá solicitar a la EMPRESA COLABORADORA responsable de la zona adjudicada, un plan de trabajo con el fin de normalizar el incumplimiento presentado tal como se muestra en el Anexo 7 – Aseguramiento de la Calidad. En tal caso, queda a potestad de TELEFÓNICA intervenir o no la zona operacional involucrada.

Provisión

TELEFÓNICA podrá intervenir una zona o parte del misma para la ejecución de actividades de instalaciones de cualquiera de los productos y servicios, siempre que la evaluación de la EMPRESA COLABORADORA en el periodo anterior haya derivado en niveles inferiores a los del UMBRAL y permanezcan ahí por más de una evaluación trimestral como lo especifica el ANEXO 6 – Evaluación de las Empresas Colaboradoras, y se presenten los siguientes incumplimientos:

- Cuando la EMPRESA COLABORADORA responsable de la zona adjudicada no esté cumpliendo los objetivos estipulados en el Anexo 6 – Evaluación de las Empresas Colaboradoras otros indicadores operativos de especial relevancia.
- Cuando el volumen de solicitudes pendientes en la bandeja de la EMPRESA COLABORADORA (en toda la zona adjudicada o en parte), sea superior a la planificación mensual de TELEFÓNICA durante siete (7) días consecutivos, calculado como:

$$\text{Backlog} = \frac{\text{Solicitudes Pendientes}}{\text{Solicitudes Instaladas}}$$

Cuando alguno de los incumplimientos anteriormente mencionados se presente, TELEFÓNICA notificará a la EMPRESA COLABORADORA dicho incumplimiento e instará a la misma a normalizar la situación en tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Pasado dicho plazo y de no haberse normalizado la situación, TELEFÓNICA podrá intervenir parcial o totalmente la zona operacional involucrada para atender el producto y/o servicio de telecomunicaciones afectado o cualquier otro que TELEFÓNICA determine.

Así mismo, TELEFÓNICA podrá solicitar a la EMPRESA COLABORADORA responsable de la zona adjudicada, un plan de trabajo con el fin de normalizar el incumplimiento presentado, tal como se especifica en el Anexo 7 – Aseguramiento de la Calidad. En tal caso, queda a potestad de TELEFÓNICA intervenir o no la zona operacional involucrada.

Cabe resaltar que si en un mes la facturación de la EMPRESA COLABORADORA, según el Modelo de pago del Anexo 5 – Atención Técnica al Cliente, resulta menor o igual a un X% del máximo total que se penaliza a la EMPRESA COLABORADORA – el cual será definido por TELEFONICA-, entonces TELEFONICA podrá emprender acciones del Modelo de Intervención.

2.3.1.2 Planta Externa

TELEFÓNICA podrá intervenir una zona operacional o parte de la misma para la ejecución de actividades de Planta Externa de cualquiera de los productos y servicios, cuando se presenten los siguientes incumplimientos:

- Cuando la EMPRESA COLABORADORA responsable de la zona no esté cumpliendo con el cronograma de ejecución de obra predeterminado.
- Incumplimientos de los SLA vigentes por causas imputables a la EMPRESA COLABORADORA. Cuando la EMPRESA COLABORADORA responsable de la zona adjudicada presenta cronogramas que no se ajustan a los plazos establecidos en el Contrato.
- Incumplimientos de los SLA vigentes por causas imputables a la EMPRESA COLABORADORA, respecto a la entrega de documentación requerida en el proceso de certificación de obras.
- No contar con capacidad operativa o cualquier otra causa que impida cumplir con los plazos y calidad exigidos.

2.3.2 Plazos

La duración de la intervención deberá estar siempre circunscrito a la desaparición de las causas que ocasionen la actuación y estará asociado al objetivo de llegada planteado por TELEFÓNICA, la recuperación de los SLA's observados previamente a la decisión de la intervención o la evolución operativa planteada previamente.

En caso de no recuperar los niveles de servicios exigidos se aplicarán las condiciones que originan la pérdida de zona según los criterios establecidos en el Contrato y en particular, lo dispuesto en el Anexo 6 (Evaluación y Variable).

2.3.3 Impactos y Consecuencias

Responsabilidades

La Empresa intervencora será responsable de todas las obligaciones recogidas en el Contrato de Bucle relativas a la ejecución de los trabajos de intervención, con las siguientes salvedades:

- Con el fin de asegurar la integridad y el acceso a los elementos de red que pertenezcan a la zona adjudicada, es responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA que tiene adjudicada la zona intervenida, prestar a su costo, toda la colaboración y acompañamiento necesario para que TELEFÓNICA o el tercero que TELEFÓNICA disponga pueda ejecutar los trabajos encomendados, facilitando el acceso a centrales, DSLAM, armarios y otros que correspondan, etc.
- La EMPRESA COLABORADORA deberá atender a su costo las averías de infancia, averías reiteradas y garantías que puedan surgir luego de un trabajo realizado por TELEFÓNICA o el tercero que TELEFÓNICA disponga en caso de intervención.
- Para la ejecución de las actividades por parte de TELEFÓNICA o el tercero que TELEFÓNICA disponga en caso de intervención, la EMPRESA COLABORADORA deberá entregar los materiales necesarios para la realización de los trabajos y deberá realizar el registro correspondiente en los Sistemas definidos por TELEFÓNICA para el efecto.

Reconocimiento en Evaluación.

En el caso de intervención con una Empresa Colaboradora adjudicataria del Contrato Bucle, esta podrá obtener a criterio de TELEFÓNICA un 10 % de mejora en la Nota obtenida de las Auditorías de Calidad, para posterior aplicación a los indicadores y criterios establecidos en el Anexo 6 (Evaluación y Variable) analizando exclusivamente las Órdenes de Trabajo realmente asignadas.

Para el caso de intervención con Empresa de Campaña, el éxito del refuerzo será medido en base al Contrato de Campaña analizando exclusivamente las Órdenes de Trabajo realmente asignadas.

2.3.3.1 Afectación a la retribución de la Empresa Intervenida.

A continuación se detalla la forma en que se verá afectada la retribución de la EMPRESA COLABORADORA en caso de presentarse la intervención descrita en el presente anexo:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 8: Modelo de Intervención

Mantenimiento de Clientes

En los eventos descritos del presente documento, que den lugar a la intervención de una zona o parte de la misma, para la ejecución de los SERVICIOS establecidos en el presente Contrato, la retribución del período en que se realice la Intervención de la EMPRESA COLABORADORA se verá afectada con el costo de la unidad de obra de cada avería atendida por TELEFÓNICA o el tercero designado por ésta, aplicando la siguiente fórmula:

$$\$VTIMantenimiento = PA - (CANTIDAD MI \times PB \times \$CLASE)$$

Donde:

\$VTI Mantenimiento = Valor Total Mantenimientos con Intervención

PA = Valor a pagar por el acceso

CANTIDAD MI = Cantidad de Mantenimientos Intervenidos

PB= Puntos Baremos de la Actividad

\$ Clase = Precio de la Clase

Las variaciones de las averías producidas por factores climáticos están incluidas en el Mantenimiento por Acceso y por ende son de responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA.

Provisión

En los eventos descritos del presente documento, que den lugar a la intervención de una zona, para la ejecución de actividades de instalaciones de cualquiera de los productos y servicios, las actividades intervenidas no serán liquidadas ni pagadas a la EMPRESA COLABORADORA y además se descontará de la retribución del período en que se realice la intervención de la EMPRESA COLABORADORA un diez por ciento (10%) de la(s) actividad(es) intervenida(s) y realizada(s) por TELEFÓNICA o el tercero designado por ésta, aplicando la siguiente fórmula:

$$\$VTIAltas = \$A - (CANTIDAD AI \times PB \times \$CLASE \times 10\%)$$

Donde:

\$VTIAltas = Valor Total Altas con Intervención

\$A = Valor a pagar por Altas

CANTIDAD AI = Cantidad de Altas Intervenidas

PB= Puntos Baremos de la Actividad

\$ Clase = Precio de la Clase

Planta Externa

En los casos descritos en del presente documento, que den lugar a la intervención de una zona, para la ejecución de actividades de Planta Externa de cualquiera de los productos, servicios o tareas, las actividades intervenidas no serán liquidadas ni pagadas a la EMPRESA COLABORADORA y además se descontará de la retribución del período en que se realice la intervención de la EMPRESA COLABORADORA un cinco por ciento (5%) de la(s) actividad(es) intervenida(s) y realizada(s) por TELEFÓNICA o el tercero designado por ésta.

- Cobre:

$$\$VTIPEcu = PE\ CU - (\$Obra\ Generada \times 5\%)$$

Donde:

$\$VTI_{PEcu}$ = Valor Total Planta Externa Cobre con Intervención

PE_{cu} = Valor a Pagar por Planta Externa Cobre

$\$Obra\ Generada$ = Valor Obra generada e intervenida no iniciada

- Fibra Óptica:

$$\$VTIPEfo = PE\ FO - (\$Obra\ Generada \times 5\%)$$

Donde:

$\$VTI_{PEfo}$ = Valor Total Planta Externa Fibra Óptica con Intervención

PE_{fo} = Valor a Pagar por Planta Externa Fibra Óptica

$\$Obra\ Generada$ = Valor Obra generada e intervenida no iniciada

2.3.3.2 Afectación en los Indicadores

Los Plazos de reparación y ratio de Envejecimiento que apliquen hasta el momento de la Intervención de la actividad por parte de TELEFÓNICA o el tercero designado por ésta, serán incluidos normalmente en el cálculo de indicadores contemplados en el proceso de Evaluación de la EMPRESA COLABORADORA.

2.3.4 Retribución

Se aplicarán las mismas condiciones que las contempladas en el apartado 2.2.4.

2.4 Intervención Total - Pérdida de Zona

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares y al Anexo 6 (Evaluación y Variable) del presente Contrato, TELEFÓNICA estará facultada para resolver el contrato, realizar reducciones o ampliaciones del Contrato, no procediendo reclamo alguno por parte de la EMPRESA COLABORADORA que vea reducida el ámbito de adjudicación para la prestación de los SERVICIOS.

La nueva Empresa Colaboradora Adjudicataria prestará los SERVICIOS de acuerdo al Contrato, sin derecho a prestaciones adicionales de servicio una vez puesto en marcha el Contrato

3. AUTORIZACIÓN DEL REFUERZO O LA INTERVENCIÓN

Sólo TELEFÓNICA a través del Gestor Responsable del Contrato está facultado para solicitar una Atención de Refuerzo o Intervención.

Todo Refuerzo o Intervención deberá ser Formalizado por el Administrador de Contrato, indicando la causa o causas que justifiquen esta acción según lo descrito anteriormente.

**CONDICIONES PARTICULARES
DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BUCLE DEL
CLIENTE**

Anexo 9: Gestión de Materiales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
3. OPERACIÓN LOGÍSTICA	4
3.1 Flujos de la Gestión de Materiales.....	Error! Bookmark not defined.
3.2 Abastecimiento.....	4
3.3 Almacenaje y Control de Inventarios	7
3.3.1 Almacenaje.....	7
3.3.2 Control de Materiales	8
3.3.3 Recepción, custodia y despacho de materiales no inherentes a la operación.....	9
3.3.4 Inventarios.....	9
3.3.5 Diferencias de Inventario	10
3.4 Despacho a la Operación	11
3.4.1 Despacho y gestión de materiales	11
3.4.2 Despachos Manuales.....	12
3.5 Logística Inversa	12
Tipos de Devoluciones	13
3.5.1 Redistribución.....	13
3.5.2 Bajas y Averías	14
3.5.3 Sobre stock	14
3.5.4 DOA's	14
3.5.5 Recojo transacciones comerciales.....	15
3.5.6 Residuos - Mermas de tramos mínimos	15
3.5.7 Residuos - Resultantes de la operación	15
4. RETRIBUCIÓN POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES	15
4.1 Actualización de Precios de Materiales Suministrados por la EMPRESA COLABORADORA	16
4.2 Prohibición de Comercializar Cables y materiales de Propiedad de TELEFÓNICA.....	17
APÉNDICE 1: LISTADOS DE MATERIALES.....	18
APÉNDICE 2: ESPECIFICACIONES DE LOGISTICA INVERSA	31

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

1. INTRODUCCIÓN

Las partes acuerdan que la numeración y los encabezados señalados en el índice del presente anexo son referenciales y que cualquier inexactitud en los mismos no será alegada por la EMPRESA COLABORADORA como argumento para justificar el incumplimiento y/o desconocimiento de los términos del presente anexo.

A continuación la diferenciación de los materiales dependiendo quien los suministra:

- **Materiales suministrados por la EMPRESA COLABORADORA**

Son los materiales que la EMPRESA COLABORADORA suministrará por su propia cuenta y costo a solicitud y en coordinación con TELEFONICA, estos materiales deben ser previamente homologados por TELEFÓNICA para asegurar que cumplan con sus especificaciones técnicas, no pudiendo ser alteradas, modificadas o sustituidas estas características por otras similares sin previa autorización escrita de TELEFÓNICA. De no cumplir con lo anteriormente expresado, se aplicará a la EMPRESA COLABORADORA la penalidad detallada en el Anexo 7. En atención a motivos técnicos, el listado de materiales suministrados por la EMPRESA COLABORADORA podrá ser ampliado. En dicho supuesto, la EMPRESA COLABORADORA se compromete a adquirir dichos materiales en primera instancia a TELEFÓNICA hasta agotar su stock disponible.

TELEFÓNICA podrá verificar y actualizar los ratios unitarios de consumo definidos originalmente por instalación, los cuales se basan en las mejores prácticas de uso.

- **Materiales suministrados por TELEFÓNICA**

Son los materiales que TELEFONICA suministra a la EMPRESA COLABORADORA en razón de las particularidades de sus especificaciones técnicas y de calidad, para la ejecución de sus obras e instalaciones, y según los procesos y políticas de abastecimiento que determine.

En caso TELEFONICA decida dejar de utilizar alguno de los materiales que suministra a la EMPRESA COLABORADORA, le informará con 60 días de anticipación para que ésta priorice su uso o devuelva a TELEFONICA los materiales que no haya podido utilizar dentro de este plazo. En caso la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con esta exigencia, TELEFONICA aplicará la penalidad descrita en el Anexo 7.

Los materiales entregados serán controlados a través un sistema informático integral (SAP u otro sistema que TELEFÓNICA determine), con el que se gestionan todas las operaciones financieras, contables y logísticas, es por esta razón que la EMPRESA COLABORADORA deberá garantizar el adecuado y correcto manejo del sistema por parte de los funcionarios que designe para dicha actividad; así mismo la EMPRESA COLABORADORA deberá asegurar la confidencialidad de la información y el buen uso del sistema.

En caso el presente contrato finalice, se debe ejecutar el cierre logístico de los almacenes de la EMPRESA COLABORADORA, quien debe devolver los materiales que le han sido suministrados por TELEFÓNICA y que han permanecido bajo su responsabilidad y disposición, los mismos que deberán entregar en un lapso no mayor de 30 días calendario. El procedimiento de cierre será definido por TELEFÓNICA y las diferencias no sustentadas (entre el físico y la información de

stocks del sistema informático de TELEFONICA), serán consideradas como faltantes y serán facturadas a LA EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a lo indicado en el Anexo 7 de penalidades. Estas facturas deberán ser pagadas en los siguientes 30 días calendario; en caso no se cumpla con esta obligación, TELEFONICA procederá a ejecutar la Carta Fianza.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Sistema SAP: Es el sistema informático integrado que utiliza Telefónica para administrar y controlar los recursos de sus diferentes áreas, entre ellos los recursos logísticos.
- Contabilizar: Proceso de confirmación y registro (ya sea de ingreso y/o salidas de materiales) que se realiza en el sistema SAP.
- SCTR: Es el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Es un seguro obligatorio, que brinda prestaciones de salud y económicas a los trabajadores que realicen actividades de riesgo en caso de sufrir algún accidente laboral.
- Almacén Primario.- Es un almacén virtual creado en SAP que refleja el stock físico que tiene la EMPRESA COLABORADORA en su almacén principal, desde el cual realiza el abastecimiento para el servicio técnico.
- Almacén Secundario.- Es un almacén virtual creado en SAP que refleja el stock físico que tienen los técnicos almacenados en las tolvas de sus vehículos. La EMPRESA COLABORADORA debe trasladar en SAP desde su almacén principal hasta su almacén secundario, inmediatamente después de realizar el despacho físico a sus técnicos.
- Almacén de Liquidación.- Es el almacén virtual creado en SAP que refleja el stock de materiales que la EMPRESA COLABORADORA ha utilizado en las instalaciones en casa de los clientes de TELEFONICA. La EMPRESA COLABORADORA debe diariamente trasladar desde su almacén secundario a su almacén de liquidación todos los materiales que ha utilizado en dichas instalaciones.
- PTR: Pequeños Trabajos de Red.

3. OPERACIÓN LOGÍSTICA

3.2 Abastecimiento

3.2.1 Metodología y Políticas

Los materiales suministrados por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA serán despachados desde sus centros de distribución y/o almacenes de sus proveedores; para realizar este abastecimiento, TELEFONICA brindará a la EMPRESA COLABORADORA acceso a su sistema de control de materiales (SAP u otro que determine) y le creará bodegas virtuales en cada región donde la EMPRESA COLABORADORA disponga de un almacén físico, y desde donde despachará a sus técnicos. La creación de nuevos almacenes se realizará sólo si el volumen de la operación lo sustentara.

Para realizar el abastecimiento, TELEFONICA revisará diariamente los niveles de inventarios que la EMPRESA COLABORADORA mantenga en su almacén primario y secundario y de acuerdo a las políticas de abastecimiento vigente (DOI - Días de Inventarios) y cronograma de atención, se

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

emitirá la programación de los despachos (volumen, peso y detalle de materiales), la misma que será informada a la EMPRESA COLABORADORA con 24 horas de anticipación.

3.2.2 Modalidades de Transporte

Para realizar el abastecimiento de acuerdo a las políticas definidas anteriormente, TELEFONICA ha considerado las siguientes modalidades de transporte:

Entrega en los almacenes de TELEFONICA con transporte de la EMPRESA COLABORADORA:

Esta modalidad actualmente es utilizada para los almacenes de las EMPRESAS COLABADORAS que se encuentran ubicados en LIMA.

Los materiales serán recogidos por la EMPRESA COLABORADORA en el Centro de Distribución, almacenes de proveedores u otros puntos que TELEFÓNICA indique. Es responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA cumplir con los requisitos mínimos exigidos por TELEFONICA y el Centro de Distribución para recoger los materiales de forma segura y en la menor cantidad de viajes.

La EMPRESA COLABORADORA deberá cumplir con el recojo de la totalidad de materiales según lo programado o solicitado, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Previo al recojo deberá informar la placa(s) del(os) vehículo(s), nombre y número de DNI del conductor y los ayudantes que realizarán el recojo de materiales, así como el número de brevete del conductor.
- Para el ingreso al Centro de Distribución deberá presentar en la garita de control el DNI o fotocheck y SCTR, los cuales deben encontrarse vigentes, caso contrario TELEFÓNICA no permitirá el ingreso de la EMPRESA COLABORADORA.
- Durante el despacho, deberá validar cantidades, estado físico, peso y empaques de los materiales. De aceptar la entrega sin ningún inconveniente, deberá firmar cada copia de la guía de remisión (GR) en señal de conformidad, indicando: Nombre, Nro. DNI, fecha, hora, firma y sello. De existir alguna no conformidad identificada por la EMPRESA COLABORADORA, TELEFONICA anulará la posición observada y generará una nueva guía de remisión solo por los materiales conformes.
- Una vez que los materiales son retirados de los almacenes de TELEFÓNICA, por parte de la EMPRESA COLABORADORA, esta última es responsable de su total custodia y buen uso.

Entrega en Almacén EMPRESA COLABORADORA con transporte de TELEFONICA:

Esta modalidad actualmente es utilizada para los almacenes de las EMPRESAS COLABADORAS que se encuentran ubicados en PROVINCIA.

TELEFÓNICA entregará los materiales en los almacenes declarados en cada región por las EMPRESAS COLABORADORAS, los cuales deben estar debidamente registrados en SAP para este fin. El abastecimiento se realizará de acuerdo a la programación de despacho, buscando la

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

optimización de la carga en el transporte.

De manera excepcional y a solicitud de TELEFONICA, se podrán entregar los materiales en un punto diferente al almacén de la EMPRESA COLABORADORA, siendo ésta responsable de los materiales, desde la recepción de los mismos, garantizando el resguardo adecuado para protegerlos de algún daño, robo, etc.

La EMPRESA COLABORADORA debe estar en la capacidad de recibir los materiales en el siguiente horario de atención, de Lunes a Sábado de 08:00-18:00 horas, en caso se requiera realizar alguna entrega fuera del horario establecido, TELEFONICA dará aviso a la EMPRESA COLABORADORA con la debida anticipación, quien deberá tomar las medidas necesarias para que el despacho pueda llevarse a cabo en el plazo y fecha determinado por TELEFÓNICA.

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con la maquinaria y materiales necesarios para descargar en sus almacenes materiales como: postes, carretes u otros materiales paletizados que así lo requieran.

Para la descarga de postes la EMPRESA COLABORADORA deberá contar con tacos y regletas. En caso que la EMPRESA COLABORADORA retenga los tacos y regletas del transportista, TELEFONICA le facturará los costos asociados a dichos materiales.

En caso la EMPRESA COLABORADORA no cuente con la maquinaria necesaria para realizar el proceso de descarga, el transportista contratado por TELEFONICA procederá a disponer la maquinaria. El costo por este servicio será facturado a la EMPRESA COLABORADORA, bastando para ello la constancia registrada en la Guía de Remisión.

Si por causas imputables a la EMPRESA COLABORADORA el transportista incurriera en demoras o sobreestadías (pernoctes), se aplicarán las penalidades correspondientes detalladas en el Anexo 7.

Durante la entrega de mercadería, se pueden presentar las siguientes incidencias:

- Diferencias entre el documento de entrega (guía de remisión) y el material físico recibido.
- Material dañado y/o con signos de uso.

En estos casos, la EMPRESA COLABORADORA deberá llenar in situ el Acta de Incidencia, documento que proporcionará el transportista y donde detallará la incidencia reportada, e informará vía correo electrónico a TELEFÓNICA y a su Operador Logístico (Servicio de Atención al Cliente -SAC) en un plazo no mayor a 24 horas desde ocurrido el incidente. Cabe resaltar que el Acta de Incidencia deberá contar con la firma del responsable de la EMPRESA COLABORADORA y el transportista en señal de conformidad.

Consideraciones finales

TELEFÓNICA tiene la potestad de modificar las modalidades de despacho de materiales vigentes (Lima: Entrega en almacén de Telefónica – Provincia: entrega en almacén de la EMPRESA COLABORADORA) previa comunicación a la EMPRESA COLABORADORA. La modificación en la modalidad de despacho de materiales surtirá efectos a partir del segundo mes de notificada la modificación a la EMPRESA COLABORADORA. Esta política se extiende al transporte por logística inversa, residuos sólidos, entre otros.

TELEFONICA podrá gestionar redistribuciones de los materiales que suministra entre los diferentes almacenes de las EMPRESAS COLABORADORAS a nivel nacional, para lo cual TELEFONICA generará el pedido de traslado en SAP. Para estos casos TELEFONICA gestionará el transporte necesario para realizar la redistribución, una vez que se realice la entrega en el almacén de destino, éste deberá confirmar el pedido de traslado en SAP en señal de conformidad de lo recibido, en un plazo no mayor de 24 horas.

El incumplimiento del punto anterior podrá dar lugar a las penalidades recogidas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad) en dichos casos TELEFONICA podrá confirmar en SAP los pedidos directamente, con base a las pruebas de entrega de los Operadores Logísticos (guías de remisión).

3.3 Almacenaje y Control de Inventarios

3.3.1 Almacenaje

El objetivo es establecer pautas y requisitos mínimos necesarios para garantizar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) en los almacenes de las EMPRESAS COLABORADORAS, tales como la protección, identificación y ordenamiento seguro de los materiales, garantizando la existencia de los mismos, evitando siniestros y robos.

A continuación los componentes básicos que la EMPRESA COLABORADORA debe cumplir para asegurar las BPA's:

Infraestructura

La infraestructura y el espacio físico deben responder a las necesidades de almacenamiento que requieran los materiales de TELEFONICA, y deben contar con licencia de funcionamiento vigente y otros certificados habilitadores necesarios (Indeci, etc), además deberá garantizar el cumplimiento de las exigencias del Seguro contratado (Seguro Contra Todo Riesgo, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares). Dichas exigencias podrán ser auditadas por TELEFONICA en el momento que lo determine y su incumplimiento es causal de resolución del presente Contrato.

Según uso y composición de los materiales, éstos pueden ser almacenados en dos modalidades:

- **Almacenamiento Exterior (áreas no techadas)**

Esta modalidad de almacenamiento sólo se podrá utilizar para materiales de alta resistencia y volumen, tales como ductos, postes o cables; manteniendo las siguientes condiciones mínimas: área delimitada, ubicación identificada, los materiales deben estar sobre palets (no debe existir contacto directo con el suelo).

- **Almacenamiento Interior (áreas techadas)**

Esta modalidad aplica para los materiales que por sus características pueden dañarse a la intemperie, por lo que deben almacenarse bajo techo y en condiciones adecuadas, tales como estantes, racks, gabinetes, entre otros. En este caso los materiales tampoco deben tener contacto directo con el suelo.

Para el diseño del almacén se debe considerar los siguientes aspectos:

Ubicación.- El área de almacenamiento debe estar ubicada en un lugar de fácil acceso y donde se eviten riesgos de contaminación.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

Áreas.- Debe contar con los espacios para la recepción, despacho, almacenamiento y lugares para cumplir con los requisitos de seguridad, como extintores y otros.

Delimitar un espacio único para los materiales y equipos recuperados en la ejecución de los servicios de mantenimiento, bajas y los tipificados DOA's ("muerto en caja").

Estantes.- Los cuales servirán para el apilamiento de equipos, además los materiales de ferretería no deben apilarse sobre los equipos.

Equipos y herramientas

El almacén debe contar con las maquinarias y herramientas adecuadas para el manejo de los materiales, como: montacargas, grúas y demás elementos necesarios.

Además debe disponer de uno o más extintores con tamaño y carga adecuados (10 kg como máximo cada uno), según el tamaño del almacén (1 Kg por cada Mt2).

Documentación y materiales

Debe mantenerse un registro de todas las acciones efectuadas o contempladas de tal forma que se pueda tomar conocimiento de todas las actividades importantes relacionadas con el almacenamiento de los materiales.

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con procedimientos y políticas internas que permitan una adecuada gestión, tales como manual de organización y funciones procedimientos de recepción, almacenamiento, despacho, reclamos, devoluciones, retiro de productos del mercado, baja y vencidos, política de inventarios, auto inspecciones, capacitación y otros.

Deben archivarse todos los documentos generados referentes a recepciones, procedimientos, registros y controles, despachos de productos (guías de remisión) y otros inherentes a la operativa.

Adicionalmente el almacén debe contar con los materiales de embalaje y otro necesario para ejecutar las labores propias del almacén.

3.3.2 Control de Materiales

Para el caso de los materiales suministrados por TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA es responsable de salvaguardar la consistencia entre el stock físico y el stock registrado en sus bodegas en el sistema SAP, o los sistemas que TELEFÓNICA determine, siendo el stock registrado en el sistema SAP el único válido para considerar la existencia física de los materiales. La EMPRESA COLABORADORA debe asegurar la ejecución de procesos internos eficaces que le permitan mantener en sus bodegas en los sistemas de TELEFÓNICA, stocks confiables y actualizados, para lo cual la EMPRESA COLABORADORA debe realizar por cuenta propia inventarios cílicos diarios, con la finalidad de asegurar una exactitud del registro de inventarios (ERI) por encima del 99%.

Para la gestión de materiales la EMPRESA COLABORADORA deberá utilizar los sistemas informáticos que TELEFÓNICA determine, sistemas que podría cambiar previa coordinación con la EMPRESA COLABORADORA, así mismo, es potestad de la EMPRESA COLABORADORA continuar utilizando sus sistemas informáticos y aplicativos sin perjuicio de lo mencionado.

TELEFÓNICA especificará los materiales y equipos que la EMPRESA COLABORADORA deberá controlar a nivel de serie, tales como módems, decodificadores y otros equipos que así se determine a lo largo del tiempo de validez del presente contrato.

La EMPRESA COLABORADORA debe registrar la totalidad del material usado en las instalaciones (tanto en series como en cantidades) en las herramientas informáticas que TELEFÓNICA determine (Ejemplo: TOA, SAP, TRS, REMEDY, GESTOT entre otros) para el manejo, control y seguimiento de los materiales, según el tipo de instalación (Corporativos, Masivos, Planta Externa, etc). Posterior al cierre de la instalación, los materiales registrados en las herramientas informáticas correspondientes, no podrán ser modificados. Toda omisión en el reporte de consumo o recuperación de materiales, será causal de penalización, contenida en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

3.3.3 Recepción, custodia y despacho de materiales no inherentes a la operación

La EMPRESA COLABORADORA deberá poder brindar el servicio de recepción, custodia y despacho de materiales no inherentes a la operación de la EMPRESA COLABORADORA. TELEFÓNICA solicitará este servicio con una anticipación de 15 (quince) días calendarios y el precio deberá ser pactado por pallet o m² según el tipo de material.

El incumplimiento de los requerimientos detallados en los párrafos anteriores será considerado como incumplimiento y podrá ser causal de reducción del adjudicado a la EMPRESA COLABORADORA o resolución del contrato, además de ser de aplicación a la EMPRESA COLABORADORA las penalidades que correspondan, y deberá, sin coste alguno para TELEFÓNICA, sustituir todos los materiales indebidamente utilizados.

La EMPRESA COLABORADORA responderá por los materiales entregados por TELEFÓNICA que queden bajo su custodia, debiendo entregar al momento que TELEFÓNICA lo determine la diferencia entre los materiales que le fueron entregados y los devueltos, no pudiendo alegar pérdida, rotura, sustitución o vencimiento, ya que en tal caso le será descontado el valor de los mismos a los precios de la última compra respectiva realizada por TELEFÓNICA.

Las devoluciones de los materiales deberán efectuarse en las mismas condiciones de embalaje en que fueron recibidos. De haberse deteriorado el envase original se deberá realizar un nuevo embalaje de las mismas características y etiquetado con la misma información que fuera recibido, código, cantidad, etc.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de requerir la devolución de los materiales en condiciones distintas dependiendo el caso.

3.3.4 Inventarios

TELEFONICA realizará inventarios inopinados y un Inventario General una vez al año como mínimo, el alcance abarca el almacén principal y el almacén secundario de la EMPRESA COLABORADORA, y para su ejecución TELEFONICA podrá contratar los servicios de un proveedor especializado.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

La EMPRESA COLABORADORA deberá brindar a TELEFONICA todas las facilidades e información que requiera para la eficiente toma de inventarios; así mismo, debe cumplir con todas las acciones previas y lineamientos exigidos por TELEFONICA, como la realización de pre-inventarios, ordenamiento de materiales, pernocte de vehículos técnicos en el local de la EMPRESA COLABORADORA, entre otros que TELEFONICA requiera para minimizar el tiempo de ejecución de los inventarios y como consecuencia el impacto en la Operación.

Al término del inventario TELEFONICA emitirá un acta con los resultados encontrados, y en caso de encontrarse diferencia en las bodegas de la EMPRESA COLABORADORA, se detallará en el acta los materiales, cantidades y el valorizado al precio SAP vigente. La EMPRESA COLABORADORA para su bodega principal tendrá tres días útiles y para su bodega secundaria cinco días útiles para presentar cualquier descargo o sustento que considere relevante. Sólo se considerarán como sustentos válidos los aprobados por TELEFONICA y que hayan sido recibidos dentro del plazo establecido; en caso de necesitar una ampliación del plazo para la presentación de sustentos, la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar dicho pedido a TELEFÓNICA, quien podrá aprobar o denegar dicha solicitud en un plazo máximo de dos días útiles; además se consideraran sustentos válidos los relacionados al corte documentario en los sistemas para la toma de inventarios.

3.3.5 Diferencias de Inventario

Se consideran faltantes cuando la cantidad encontrada físicamente es menor a la cantidad registrada en la bodega SAP de la EMPRESA COLABORADORA, en la misma fecha de corte; y se considera sobrante cuando se encuentra físicamente una cantidad superior. Los faltantes que se identifiquen como consecuencia de los inventarios se facturarán a la EMPRESA COLABORADORA según lo estipulado en el anexo de penalidades y los sobrantes se reingresarán al stock de la bodega SAP de la EMPRESA COLABORADORA, previa verificación y aprobación técnica por parte de TELEFÓNICA, sin compensación alguna a la EMPRESA COLABORADORA.

Se considerarán como faltantes de inventarios aquellos materiales que permanezcan en tránsito en los sistemas de TELEFÓNICA por un periodo mayor al definido (24 horas posterior a la recepción física de los materiales); así mismo, se considerarán como faltantes de inventarios aquellos materiales que presenten daño por su manipulación y/o almacenamiento inadecuado por parte de la EMPRESA COLABORADORA, incluyendo aquellos que presenten daño en sus embalajes originales y que esto impida su comercialización.

Los faltantes se valorizarán para la facturación de la siguiente forma:

- **Equipos y Materiales Diversos:** Se cobrará el precio SAP más el 11% (por concepto de Gastos Generales), más 2% (por concepto de Manipulación y Transporte), más los impuestos de venta correspondientes, todo esto sin eximirse de la penalidad correspondiente indicada en el Anexo 7 – Aseguramiento de Calidad.
- En caso de los materiales usados, se cobrará el 50% del precio SAP del mismo material nuevo.

Además se considerará como faltante de inventarios cuando la EMPRESA COLABORADORA, durante la realización de algún trabajo, deteriore alguno de los materiales que haya sido

suministrado por TELEFÓNICA y para valorizar este faltante se considerará los mismos lineamientos de valorización detallada líneas arriba.

El monto adeudado por la EMPRESA COLABORADORA a TELEFÓNICA por faltantes se podrá compensar contra cualquier factura pendiente de pago a favor de la EMPRESA COLABORADORA o podrá ser cubierto por la Carta Fianza otorgada de conformidad con lo pactado en este contrato. En caso de que lo anterior fuera insuficiente, la EMPRESA COLABORADORA deberá abonar el monto pendiente de pago de forma inmediata, al sólo requerimiento de TELEFÓNICA.

3.4 Despacho a la Operación

Son los materiales que la EMPRESA COLABORADORA despacha desde su bodega primaria a sus técnicos, para ejecutar las instalaciones encomendadas por TELEFONICA a través de sus sistemas informáticos.

3.4.1 Despacho y gestión de materiales

Es responsabilidad y potestad de la EMPRESA COLABORADORA establecer procesos y políticas internas para abastecer a sus técnicos los materiales necesarios para realizar de forma eficiente las instalaciones que TELEFONICA le haya solicitado a través de sus sistemas informáticos, garantizando la continuidad de las operaciones y asegurando que no se afecten los tiempos de atención, productividad y el nivel de servicio que deben brindar.

La EMPRESA COLABORADORA deberá trasladar de forma inmediata a su bodega secundaria en SAP todo material que despache a campo. Cuando se implemente el sistema TOA – SAP el traslado virtual en SAP se reflejará automáticamente en TOA; y en este mismo sistema, si la EMPRESA COLABORADORA requiere trasladar materiales de una ruta a otra, deberá revertir la asignación original para poder reasignar según corresponda.

Adicionalmente, la EMPRESA COLABORADORA debe generar los documentos de gestión necesarios y exigidos por la Sunat para la entrega de materiales a su transportista y/o técnicos.

La EMPRESA COLABORADORA deberá asegurar el despacho a la operación de acuerdo a criterio “FIFO”, es decir, despachar primero el material que primero haya recibido para asegurar que el material más antiguo sea el primero que salga del almacén. Para los equipos con control de serie se controlará la antigüedad a nivel de series en los diferentes almacenes de la EMPRESA COLABORADORA, en caso no cumpla con esta disposición TELEFONICA aplicará la penalidad correspondiente detallada en el Anexo 7.

La EMPRESA COLABORADORA debe registrar de inmediato en SAP o el sistema que TELEFONICA determine, la atención de las emergencias y pequeños trabajos de red (PTRs) que realice.

Una vez concluida la instalación , la EMPRESA COLABORADORA deberá trasladar de inmediato a su bodega de liquidación los materiales utilizados, para ser liquidados posteriormente en SAP por TELEFONICA. Este proceso estará vigente hasta que se implemente el sistema TOA – SAP,

desde donde se deberá registrar directamente los materiales utilizados en cada instalación para que se descargue automáticamente en SAP los materiales del almacén de la EMPRESA COLABORADORA.

3.4.2 Despachos Manuales

Los despachos manuales son aquellos que no están sustentados por un vale de reserva o pedido en los sistemas de TELEFÓNICA, estos despachos están prohibidos, salvo autorización por escrito del responsable de inventarios de TELEFÓNICA, por lo que este procedimiento se considera de uso excepcional. En caso la EMPRESA COLABORADORA incumpla con esta disposición, se le aplicará la penalización correspondiente detallada en el Anexo 7.

3.5 Logística Inversa

Se denomina Logística Inversa al proceso de devolución de los materiales de TELEFÓNICA para su reasignación o procesamiento final, de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada modalidad, los cuales se detallarán en adelante.

Consideraciones generales:

El proceso para la devolución de materiales, así como la periodicidad y fechas de recojo serán definidas por el área de Logística Inversa de TELEFÓNICA, quien informará estos lineamientos a las EMPRESAS COLABORADORAS por medio escrito, y cualquier cambio lo informará con sesenta días de anticipación. El incumplimiento del proceso de devolución generará penalidad según el tipo de devolución no realizada, las cuales se detallan en el Anexo 7.

La EMPRESA COLABORADORA deberá informar los equipos y materiales que devolverá llenando por completo el Acta de Devolución con 72 horas previas a la fecha programada para el recojo, el cual se muestra en el Apéndice 2, así mismo, TELEFÓNICA podrá solicitar que esta información sea registrada en algún sistema que ponga a disposición para dichos fines.

La EMPRESA COLABORADORA es responsable de cumplir con el cronograma de devoluciones que será enviado previamente por TELEFÓNICA, de no entregar en la fecha indicada, la EMPRESA COLABORADORA deberá enviar los materiales a su costo en la fecha que determine TELEFÓNICA. De no cumplir con este cronograma, se considerará como materiales faltantes.

La EMPRESA COLABORADORA debe contar con todos los elementos de seguridad y de protección que les permita entregar los materiales y debe almacenar los equipos en una zona apropiada que garantice su óptima conservación.

Por las características y estado, los materiales a devolver se pueden clasificar en:

- **Equipos:** Son dispositivos que se controlan a nivel de series a excepción de los teléfonos básicos. Por el estado en el que se encuentran se clasifican como:
 - Nuevos, se deben devolver en cajas unitarias originales y selladas.
 - Remozables, se deben devolver en cajas rotuladas de acuerdo a la numeración del Acta de Devolución y en cada una de estas cajas sólo puede incluir un tipo de equipo.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

- No remozables, se deben devolver en cajas o en sacos jumbo precintados (en el caso de Lima).
- **Materiales de Planta:** Son materiales no seriados, desmontados de planta externa y/o residuos operativos, los cuales cuando se devuelven deben estar rotulados indicando el número de PTR, tipo de material y cantidad.

Consideraciones específicas:

Para los equipos DOA's, la EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cambio de lote en SAP.

Para los equipos de averías y bajas, la EMPRESA COLABORADORA deberá devolver todos los equipos liquidados el mes anterior y debe de garantizar que se haya completado el proceso de baja en los sistemas de TELEFÓNICA.

El transporte en Lima estará a cargo de la EMPRESA COLABORADORA, y deberá llevar los materiales al destino que TELEFÓNICA indique (proveedor de residuos, almacén, talleres, etc.); y el transporte en provincia estará a cargo de TELEFÓNICA

En cuanto a las consideraciones medio ambientales, la EMPRESA COLABORADORA es responsable de cumplir el plan de RAEE de TELEFÓNICA, el cual será compartido a cada EMPRESA COLABORADORA. En caso de incumplimiento, la EMPRESA COLABORADORA será responsable de los daños que pudieran ocasionar los residuos, el costo de la subsanación de la incidencia y las sanciones legales y/o administrativas que se originen como consecuencia de dicho incumplimiento.

Tipos de Devoluciones

3.5.1 Redistribución

Consiste en el traslado de materiales que a solicitud de TELEFÓNICA se realice entre almacenes de la misma o diferente EMPRESA COLABORADORA, las cuales pueden estar ubicadas dentro de una misma o diferente localidad; este traslado será físico bajo la responsabilidad de TELEFÓNICA y a nivel del sistema bajo la responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA en coordinación con TELEFÓNICA, específicamente con el área de soporte que haya designado.

Consideraciones del proceso:

- **Redistribuciones en provincias**, el traslado se realizará a través del Operador Logístico que TELEFÓNICA disponga.
- **Redistribuciones en Lima**, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Materiales de abastecimiento recurrente: TELEFÓNICA repondrá al almacén de origen los materiales que despache, y se hará cargo del costo de transporte que esta reposición genere. Así mismo, el transporte (gestión y costos) de los materiales a redistribuir será responsabilidad del almacén de la EMPRESA COLABORADORA de destino.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

- Materiales para la atención de emergencias de Planta Externa: El almacén de origen de LA EMPRESA COLABORADORA deberá preparar y despachar el material según la urgencia brindada por TELEFONICA, así mismo el transporte de los materiales será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA de destino y TELEFONICA se compromete a programar, según disponibilidad, la reposición de materiales a la bodega de origen.

Es necesario que el almacén de origen contabilice el pedido de traslado de materiales en SAP o el sistema que TELEFONICA determine, inmediatamente después de efectuado el despacho de materiales. El tiempo para la preparación y despacho de materiales no debe ser mayor a 24 horas después de la solicitud de TELEFONICA, y la preparación incluye el correcto embalaje de materiales y el corte de cables si fuese necesario.

El almacén de destino debe confirmar la recepción de materiales en SAP o el sistema que TELEFÓNICA determine, en un plazo no mayor de 24 horas después de que TELEFÓNICA y su Operador Logístico hayan realizado la entrega del material.

En caso la EMPRESA COLABORADORA incumpla con alguno de los puntos dispuestos en este proceso, TELEFONICA aplicará la penalización correspondiente detallada en el Anexo 7.

3.5.2 Bajas y Averías

Son los equipos que retornan de la atención de averías o recojo de bajas y los cuales cuando se devuelvan deben incluir todos sus accesorios.

Se validará la cantidad de equipos devueltos con las liquidaciones de material por averías y rutinas que hayan ameritado cambio de equipo. En el caso de los decodificadores y cable modem, deberán estar registrados como baja en el sistema CMS u otro sistema que use TELEFÓNICA. De tener inserta la Smard Card deberá retirarla y también entregarla.

3.5.3 Sobre stock

Son materiales que tiene la EMPRESA COLABORADORA en sus bodegas en cantidades superiores a los días de inventarios (DOI) determinados por TELEFONICA. Toda devolución por sobre stock debe ser aprobada y/o solicitada por TELEFONICA.

Los equipos deben estar nuevos, en caja cerrada y en perfecto estado y la EMPRESA COLABORADORA debe trasladar en SAP a su bodega de inversa, solo los equipos que han sido aprobados previamente por TELEFONICA, y permanecerán en esta bodega hasta que TELEFONICA los recoja.

3.5.4 DOA's

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

Son equipos nuevos o remozados que al momento de su instalación se identificaron que tienen alguna falla, cuando se devuelvan estos equipos deben estar sus componentes completos y en perfecto estado dentro de su caja original.

Estos equipos se identificarán dentro de los sistemas comerciales y logísticos SAP de TELEFÓNICA, quien validará después si realmente está bien diagnosticado su mal funcionamiento quedando en potestad de TELEFÓNICA el cobrar el valor del equipo nuevo o devolver el equipo a la EMPRESA COLABORADORA si llega a validar que el equipo no falla y está funcionando correctamente.

3.5.5 Recojo transacciones comerciales

Son las actividades de recojo de equipos de casa del cliente como resultado de una transacción comercial como migraciones de paquete, up grade del equipamiento, traslados, etc. El material recuperado debe incluir todos sus accesorios

Estos equipos se identificarán dentro de los sistemas comerciales y en SAP.

3.5.6 Residuos - Mermas de tramos mínimos

Son los tramos de cables telefónicos con dimensión menor a los tramos mínimos que defina TELEFÓNICA y que deberán ser devueltos por la EMPRESA COLABORADORA de acuerdo a la programación de entrega que TELEFÓNICA determine.

La dimensión del cable debe de coincidir con la información SAP previamente lotizado con el lote DEVOLUCI.

Estos materiales se encuentran registrados dentro del sistema logístico SAP y deberán estar cargados en la bodega de inversa SAP de cada almacén de la EMPRESA COLABORADORA.

3.5.7 Residuos - Resultantes de la operación

Son los materiales en condición de residuo como postes, baterías, carretes, fierro entre otros materiales, resultantes de la operación, productos de desmontes, averías, alguna obra u otros. La dimensión del cable y el resto de materiales debe de coincidir con lo indicado en el Acta de Devolución.

La devolución de estos materiales se validará contra la información registrada en las PTR's de TELEFÓNICA.

4. RETRIBUCIÓN POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES

Para la adquisición de materiales suministrados por parte de la EMPRESA COLABORADORA, ésta cargará el valorizado de la certificación de forma separada e independiente al valor del SERVICIO.

La retribución por el suministro de materiales se realizará por cada unidad de obra de acuerdo a los kits de materiales (o cualquier otra forma de agrupación de materiales determinada por TELEFÓNICA); las retribuciones se encuentran indicadas en la carta de adjudicación. TELEFÓNICA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

se reserva el derecho de modificar la relación y cantidad de los materiales contemplados en los kits.

Para el caso de los materiales de Red de Cliente suministrados por TELEFÓNICA, TELEFÓNICA considerará como consumo real de la EMPRESA COLABORADORA los materiales que se liquidan en el sistema SAP, o los sistemas que TELEFÓNICA determine,.

Los consumos serán comparados respecto a las cantidades establecidas en los kits de materiales que se encuentran indicados en dicha Carta de Adjudicación. Dichas cantidades reflejan el promedio óptimo de consumo de materiales cada una de las actividades a las que se relaciona.

Estos kits de materiales consideran las normativas técnicas y el promedio del consumo histórico de los materiales por zona geográfica.

En el caso que los consumos de la EMPRESA COLABORADORA sean mayores a los indicados en los kits, TELEFÓNICA cobrará mediante la venta de los mismos y con el importe correspondiente a los materiales utilizados en exceso, el cual se calculará en función a las unidades excedidas multiplicado por el valor en libros (SAP, o los sistemas que TELEFÓNICA determine,) + 11% (por concepto de Gastos Generales) + 2% (por concepto de Manipulación y Transporte) + los impuestos de venta correspondientes de dichos materiales; y en el caso que la EMPRESA COLABORADORA consumiera cantidades de materiales menores a las indicadas en los kits, TELEFÓNICA podrá bonificar mediante una orden de compra a favor de la EMPRESA COLABORADORA por la eficiencia obtenida en la utilización de los materiales con un monto en nuevos soles equivalente al valor en libros (SAP, o los sistemas que TELEFÓNICA determine,) de los materiales.

En caso excepcional, cuando TELEFÓNICA observe una variación significativa con relación a la información que se utilizó para el cálculo de dichos promedios, podrá revisar los promedios óptimos de consumo de materiales.

Con el fin de tener un mejor control administrativo de lo indicado en el párrafo anterior, la facturación de los materiales consumidos en exceso o, de ser el caso, la bonificación de los materiales consumidos por debajo a lo indicado en el kit, se determinarán trimestralmente.

Es necesario indicar que la EMPRESA COLABORADORA siempre deberá asegurar la buena calidad de los servicios que ofrece y que la aplicación de este modelo de liquidación no debe afectar a los indicadores de calidad establecidos por TELEFÓNICA.

4.1 Actualización de Precios de Materiales Suministrados por la EMPRESA COLABORADORA

Los precios de los materiales suministrados por la EMPRESA COLABORADORA, se actualizarán una vez al año de acuerdo a la variación del [Índice de Precios Unificados de Construcción, publicados por el INEI] con la siguiente fórmula:

$$\text{Nuevo Precio "Año Y"} = (\text{IPUC "Diciembre Año Y-1"} / \text{IPUC "Diciembre Año Y-2"}) * \text{Precio actual "Año Y-1"}$$

Donde:

- *Nuevo Precio "Año Y"* es el precio a pagar en el año "Y"
- *Precio actual "Año Y-1"* es el precio que se pagó en el año "Y-1"
- *IPUC "Diciembre Año Y-1"* es el Índice de Precios Unificados de Construcción publicado por el INEI en diciembre de año "Y-1"

- *IPUC “Diciembre Año Y-2”* es el Índice de Precios Unificados de Construcción publicado por el INEI en diciembre de año “Y-2”

4.2 Prohibición de Comercializar Cables y materiales de Propiedad de TELEFÓNICA

Queda estrictamente prohibido la comercialización de cualquier tipo de cables, independiente de su longitud y/o capacidad y materiales de propiedad de la TELEFÓNICA a terceros, por parte de la EMPRESA COLABORADORA y/o alguna persona que se encuentre prestando servicio para ésta.

En caso que la TELEFÓNICA detectase (por cualquier medio) situaciones de esta naturaleza, ésta tendrá la facultad para poner término a su relación comercial con la EMPRESA COLABORADORA involucrada de conformidad con lo establecido en el Contrato, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

APÉNDICE 1: LISTADOS DE MATERIALES

Materiales suministrados por la EMPRESA COLABORADORA

Red de Cliente

Los materiales que serán suministrados por la EMPRESA COLABORADORA se muestran en lista adjunta.

Id	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SAP 4.7	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN
1	10402610006	7600001	*P*CINTILLO NYLON NUMERADO AZUL	UN
2	10402610007	7600000	*P*CINTILLO NYLON NUMERADO ROJO	UN
3	10402610005	7600002	*P*CINTILLO NYLON NUMERADO VERDE	UN
4	10402560121	1560058	ANILLA ALAMBRE ACOMETIDA DE CLAVO 15,9mm	UN
5	10402560122	1560049	ANILLA ALAMBRE ACOMETIDA DE ROSCA 15,9mm	UN
6	10402560123	1560030	ANILLA ALAMBRE ACOMETIDA DE ROSCA 31,8mm	UN
7	10402560120	1560067	ANILLA ALAMBRE ACOMETIDA MULTIPLE 38,1mm	UN
8	10402150014	1520020	CABLE UTP CAT.5e 24AWG 4P 155MHZ.	M
9	10402150006	1520060	CABLE UTP CAT.5e 24AWG 4P 200MHZ	M
10	10402610105	1600000	CINTA AIS.PVC NEGRA 3/4"-20	M
11	10402610264	7600050	CINTILLO NYLON NUMERADO AMARILLO	UN
12	10402610265	7600051	CINTILLO NYLON NUMERADO NARANJA	UN
13	10402610009	4600002	CINTILLO NYLON P/AMARRE CPA-1 100 MM	UN
14	10402610031	2601014	CINTILLO NYLON P/AMARRE CPA-2 215 MM	UN
15	10400190027	190380	CLAVO RANURADO P/CONCRETO 1"	UN
16	10400190019	190960	CLAVO RANURADO P/CONCRETO 3/4"	UN
17	10401500115	1506580	CONECTOR RJ45 8 CONTACTOS	UN
18	10402510041	7190007	GRAPA CABLE COAXIAL INTERIOR	UN
19	10402560112	1560340	GRAPA DOS CLAVOS A2 21 mm MARFIL	UN
20	10402560111	1560341	GRAPA DOS CLAVOS A2 21 mm MARRON	UN
21	10402560126	1560011	PRESILLA TIPO S	UN
22	10407110212	7930110	PROTECTOR PLASTICO 7,6mm P/PUERTO "F"	UN
23	10400190012	1220000	ROLDANA MADERA 3/8 X4" BLOCK CONEX.TELEF	UN
24	10407110150	7930273	TAPON DE PARED P/CABLE COAXIAL RG-6	UN
25	10400300014	1220047	TARUGO MADERA TIPO 2:3/4 X 2"	UN
26	10402560118	1560085	TORNILLO ANGULAR TIPO B 3/8"	UN
27	10402560115	1560263	TORNILLO CABEZA PLANA # 7 X 1"	UN
28	10402520002		CORDON OPT.CONEC.FC/APC C/ACOPL.VERDE 5M	UN
29	10402520032		CORDON OPT.CONEC.FC/SPC S/ACOPL NEGRO 5M	UN
30	10402520003		JUMPER OPT.C/CONEC.FC/APC//FC/APC 10M VE	UN
31	10402520004		JUMPER OPT.FC/APC//SC/APC ACOPL.SC 2M	UN
32	10402520005		JUMPER OPT.C/CONEC.FC/SPC/FC/SPC 20 M	UN
33	10402520006		JUMPER OPT.C/CONEC.FC/SPC//FC/SPC 5 M	UN
34	10402520012		JUMPER OPT.C/CONEC.FC/SPC//FC/SPC 10M NE	UN

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

35	10402520266		JUMPER FC/SPC FC/SPC DÚPLEX 2MM 3MTS	UN
36	10402520267		JUMPER FC/SPC FC/SPC DÚPLEX 2MM 15MTS	UN
37	10402520268		JUMPER FC/SPC SC/APC SIMPLEX 2MM 3MTS	UN
38	10402520269		JUMPER FC/SPC SC/APC SIMPLEX 2MM 5MTS	UN
39	10402520270		JUMPER FC/SPC SC/APC SIMPLEX 2MM 10MTS	UN
40	10402520271		JUMPER FC/SPC SC/APC SIMPLEX 2MM 15MTS	UN
41	10402520272		JUMPER FC/SPC SC/APC SIMPLEX 2MM 20MTS	UN
42	10402520273		JUMPER SC/APC SC/APC SIMPLEX 2MM 3MTS	UN
43	10402520274		JUMPER SC/APC SC/APC SIMPLEX 2MM 5MTS	UN
44	10402520275		JUMPER SC/APC SC/APC SIMPLEX 2MM 10MTS	UN
45	10402520276		JUMPER SC/APC SC/APC SIMPLEX 2MM 15MTS	UN
46	10402520277		JUMPER SC/APC SC/APC SIMPLEX 2MM 20MTS	UN

CLIENTES EMPRESAS

Id	Código Sap	Descripción del Material	Und
ELEMENTOS PARA CONDUCCIÓN DE CABLEADOS			
1		CANAleta 40*40mm PVC CON TAPA INCLUYE ACCESORIOS	M
2		CANAleta 60*60mm PVC CON TAPA INCLUYE ACCESORIOS	m
3		TUBO COARRUGADO PLÁSTICO REFORZADO FLEXIBLE DE HASTA 1,5"	m
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA			
4		EXTENSION DE 6 TOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	c/u
5		ENCHUFE TICINO	c/u

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

CONECTORES		
6	CONECTOR COAXIAL MACHO / HEMBRA PARA FLEX-5 TIPO SIMENS	c/u
7	CONECTOR COAXIAL MACHO / HEMBRA PARA FLEX-3 TIPO SIMENS	c/u
8	CONECTOR CLAVIJA DE PASO CON PUNTO DE PRUEBA TIPO SIMENS	c/u
9	CONECTOR BNC MACHO	c/u
10	CONECTOR BNC HEMBRA/HEMBRA AISLADO PARA MONTAJE EN PATCH PANEL	c/u
11	CONEXIÓN DE CABLE DE 25 PARES CON CONECTOR DB25 HEMBRA	c/u
12	CONECTOR DB25 M/E	c/u
13	CONECTOR COAXIAL HEMBRA HEMBRA	c/u
14	CONECTOR RJ-45 CAT 5E	c/u
15	CONECTOR ERICSSON , MODELO: RNV30401, DOBLE	c/u
16	CONECTOR AMPHENOL DE 25 PARES	c/u
17	CONECTOR DB15	c/u
18	CONECTOR M34 MACHO O HEMBRA	c/u
19	PANEL FRONTAL P/MONTAJE EN RACK 19" Y EQUIPADO CON 6 CONECTORES DB25 HEMBRA	c/u
20	ROSETA CON TOMA DOBLE CON CONECTORES RJ-45 cat. 5E	c/u
CONECTORES FIBRA ÓPTICA Y MONOFIBRAS		
21	CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO UNIFILAR FC/SC HASTA 5 METROS INCLUYE CONECTORES	c/u
22	CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO UNIFILAR LC/SC HASTA 5 METROS INCLUYE CONECTORES	c/u
23	CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO UNIFILAR SC/SC HASTA 5 METROS INCLUYE CONECTORES	c/u
24	CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO UNIFILAR LC/FC HASTA 5 METROS INCLUYE CONECTORES	c/u
25	POR METRO ADICIONAL DE LAS PARTIDAS: 9008, 9009, 9010 y 9011)	m
26	PROTECTOR HELICOIDAL PARA FIBRA OPTICA	m
CABLE DE PARES		
27	CABLE DIGITAL DE 25 HILOS	m
28	CABLE DE 4 HILOS	m
29	CABLE UTP CATEGORIA 5E	m
30	TERMINACION DE CABLE DE 25 PARES EN REGLETA BIX, ATT, etc.	m
CABLES COAXIALES		
31	CABLE COAXIAL 75 OHM TIPO FLEX-5	m
32	CABLE COAXIAL 75 OHM TIPO FLEX-3	m
CABLES DE FUERZA		
33	CABLE DE ENERGIA TRIFASICO, VULCANIZADO DE 3 X 16 mm2	m
BASTIDORES, RACK, ESTRUCTURAS Y HERRAJES		
34	BANDEJA METALICA PARA GABINETE CERRADO	c/u
OTROS		
35	CINTILLOS DE PLASTICO PARA ORDENAMIENTO DE CABLES (10-20 cm.)	c/u
PROVISION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

36		PROVISION DE MASTIL GALVANIZADO DE 3 M DE ALTURA Y ACCESORIOS DE INSTALACION	c/u
37		PROVISION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 6 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
38		PROVISION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 9 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
39		PROVISION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 12 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
40		PROVISION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 15 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
41		PROVISION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 18 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
42		DESINSTALACION DE MASTIL GALVANIZADO DE 3 M DE ALTURA Y ACCESORIOS DE INSTALACION	c/u
43		DESINSTALACION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 6 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
44		DESINSTALACION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 9 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
45		DESINSTALACION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 12 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
46		DESINSTALACION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 15 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
47		DESINSTALACION DE TORRE LIVIANA VENTADA DE 18 M Y ACCESORIOS PARA FIJACION	c/u
ADICIONALES			
48		CABLE UTP OUTDOOR – CATEGORIA 5e	m
49		TUBO CORRUGADO CONDUIT 5/8"	m

Planta Externa

Los materiales que serán suministrados por la EMPRESA COLABORADORA se muestran en lista adjunta.

Id	CÓDIGO SAP	CODIGO SAP 4.7	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN	NEGOCIO
1	10402560089	2560240	ABRAZADERA PROTECTOR CABLE TIPO U APC-2	UN	PLANTA
2	10402560023	4560097	ABRAZADERA SOPORTE TUBO GALV. EN PUENTES	UN	PLANTA
3	10400190108	-	AISLADOR PROTECTOR	UN	PLANTA
4	10402550014	1300000	AISLADOR TIPO C, 2 RANURAS	UN	PLANTA
5	10402550013	1300010	AISLADOR TIPO S, 1 RANURA	UN	PLANTA
6	10402550008	1300029	AISLADOR TIPO T, 2 RANURAS	UN	PLANTA
7	10402560040	2560967	ALCAYATA TIPO J-1 3/8" X 5"	UN	PLANTA
8	10402560037	2561140	ALCAYATA TIPO J-2 7/16" X 5 1/2"	UN	PLANTA
9	10400260021	260085	ALCOHOL ISOPROPILICO	LT	PLANTA
10	10402550010	4300068	ANILLO JEJE P/UNION TUBO GALVANIZADO 4	UN	PLANTA
11	10402560063	2560615	ARANDELA CURVA P/PERNO PASADOR 1/2"	UN	PLANTA
12	10402560061	2560633	ARANDELA CURVA P/PERNO PASADOR 5/8"	UN	PLANTA
13	10402560064	2560606	ARANDELA CURVA P/PERNO,PASADOR 3/4"	UN	PLANTA
14	10402560065	2560592	ARANDELA PLANA P/VARILLA DE ANCLA 3/4"	UN	PLANTA
15	10402560066	2560583	ARANDELA PLANA P/VARILLA DE ANCLA 5/8"	UN	PLANTA
16	10402520013	4860470	BALIZA ELECTRONICA	UN	PLANTA
17	10400260007	2260173	BENTONITA	UN	PLANTA
18	10403780126	2120014	BOLSA PARA SILICA NO.2	UN	PLANTA
19	10402180019	2560278	BUJE DE EXPANSION CASQUILLO ACERO	UN	PLANTA
20	10402180028	2190011	CABLE ACERO MENSAJERO Y RETENIDAS 3/8"	UN	PLANTA
21	10407520007	2521585	CABLE AISLADO PUESTA A TIERRA 13,30 MM2	UN	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

22	10402510005	7520041	CABLE AISLADO PUESTA A TIERRA 21,15 MM2	rollo	PLANTA
23	10402150010	1520034	CABLE VULCANIZADO 3X12 AWG	UN	PLANTA
24	10402150011	1520033	CABLE VULCANIZADO 3X14 AWG	UN	PLANTA
25	10402540010	2540010	CAJA MORTERO P/PUESTA TIERRA	UN	PLANTA
26	10400190035	190142	CANDADO 50 MM	UN	PLANTA
27	10402610084	2600248	CAPUCHON TERMOR.NO PRES.C/VAL.30/15-90.0	UN	PLANTA
28	10402610094	2600115	CAPUCHON TERMOR.PRES.C/VALVULA 16/9-60	UN	PLANTA
29	10402610092	2600133	CAPUCHON TERMOR.PRES.C/VALVULA 26/16-80	UN	PLANTA
30	10402610091	2600142	CAPUCHON TERMOR.PRES.C/VALVULA 44/26-90	UN	PLANTA
31	10402610089	2600160	CAPUCHON TERMOR.PRES.C/VALVULA 71/44-125	UN	PLANTA
32	10402610095	2600106	CAPUCHON TERMOR.PRES.S/VALVULA 16/9-60	UN	PLANTA
33	10402610093	2600124	CAPUCHON TERMOR.PRES.S/VALVULA 26/16-80	UN	PLANTA
34	10402610090	2600151	CAPUCHON TERMOR.PRES.S/VALVULA 44/26-90	UN	PLANTA
35	10402610088	2600170	CAPUCHON TERMOR.PRES.S/VALVULA 71/44-125	UN	PLANTA
36	10402610085	2600189	CAPUCHON TERMOR.PRES.S/VALVULA 90/71-150	UN	PLANTA
37	10402610012	2601786	CEMENTO "C" P/CIERRE EMP. CABLE FORMA	UN	PLANTA
38	10400260008	2260164	CEMENTO SOLVENTE	UN	PLANTA
39	10402560085	2560300	CHAPA ALUMINIO SUSPENS.CABLE AUTOSOPORT.	UN	PLANTA
40	10402560109	2560030	CHAPA CRUCE	UN	PLANTA
41	10402560086	2560287	CHAPA SUSPENSION CABLE AUTOSOPORT.TP. B	UN	PLANTA
42	10402560058	2560701	CHAPA SUSPENSION CABLE MENSAJERO	UN	PLANTA
43	10402180026	2190372	CINTA ACERADA PESADA 1/2" X 30 M	UN	PLANTA
44	10402610024	2601366	CINTA AIS.PVC NEGRA 3/4"-10	ROLLO	PLANTA
45	10402610030	2601032	CINTA LINO NUMERADA DEL 1 AL 51	UN	PLANTA
46	10402610029	2601041	CINTA LINO NUMERADA DEL 51 AL 101	UN	PLANTA
47	10402140001	2301040	CINTA PVC P/PROTECCION POLIMERICOCABLE	UN	PLANTA
48	10402610083	2600284	CINTA TRANSPARENTE 4" X 30,76 M	UN	PLANTA
49	10402610087	2600171	CINTILLO NYLON P/AMARRE 360 mm	UN	PLANTA
50	10402610033	2600991	CINTILLO NYLON P/AMARRE CPA-3 360 mm	UN	PLANTA
51	10402610034	2600982	CINTILLO NYLON P/AMARRE CPA-4 610 mm	UN	PLANTA
52	10402540007	2540034	COLLARIN P/POSTE 11/350/2/165/330	UN	PLANTA
53	10402610101	2600029	CONECTOR UNIVERSAL EMPALME DE DERIVACION	UN	PLANTA
54	10402610026	2601138	CORDEL AMARRE NYLON 0.40 MM.	UN	PLANTA
55	10402610025	2601147	CORDEL AMARRE NYLON 0.70 MM.	UN	PLANTA
56	10402560095	2560191	CORONA SEGURIDAD CABLE AEREO	UN	PLANTA
57	10407110236	7930027	CORREA SEPARADORA CABLE COAXIAL	UN	PLANTA
58	10402140005	2300220	CURVA PVC 100MM X 1M X 90 GRADOS	UN	PLANTA
59	10402140003	2300249	CURVA PVC 100MM X 5M X 45 GRADOS	UN	PLANTA
60	10402140006	2300211	CURVA PVC 50MM X 1M X 90 GRADOS	UN	PLANTA
61	10402140002	2300258	CURVA PVC 80MM X 1M X 90 GRADOS	UN	PLANTA
62	10402140004	2300230	CURVA PVC 80MM X 5M X 45 GRADOS	UN	PLANTA
63	10400260011	2260137	DISOLVENTE PARA CABLE RELLENO	UN	PLANTA
64	10402140012	2300093	DUCTO DP-100	UN	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

65	10402140020	2300075	DUCTO PVC LIVIANO DP-50	UN	PLANTA
66	10402140015	2300084	DUCTO PVC PESADO DP-80	UN	PLANTA
67	10402560002	7560177	ELEMENTO MONTAJE DERIVADOR EMT-2	UN	PLANTA
68	10402140028	-	ESPACIADORES P/DUCTOS PVC 114 mm,4 VIAS	UN	PLANTA
69	10400300004	4300003	ETIQUETA ROTULADO CABLE FIBRA OPTICA	UN	PLANTA
70	10402560048	-	GANCHO DE TIRO PARA CAMARA	UN	PLANTA
71	10400260017	2260004	GEL TRATAMIENTO SUELOS	KG	PLANTA
72	10402560097	2560163	GRAPA 1 HUECO P/CABLE 12,7 mm (1/2")	UN	PLANTA
73	10402560101	2560127	GRAPA 1 HUECO P/CABLE 19,0 mm (3/4")	UN	PLANTA
74	10402560108	2560059	GRAPA 1 HUECO P/CABLE 25,4 mm (1")	UN	PLANTA
75	10402560102	2560118	GRAPA 1 HUECO P/CABLE 31,75 mm (1 1/4")	UN	PLANTA
76	10402560103	2560109	GRAPA 1 HUECO P/CABLE 38,1 mm (1 1/2")	UN	PLANTA
77	10402560035	2561177	GRAPA 1 HUECO P/CABLE 50,8 mm (2")	UN	PLANTA
78	10402560098	2560154	GRAPA 1 HUECO PARA CABLE 15,9 mm (5/8")	UN	PLANTA
79	10402560080	2560391	GRAPA 2 HUECOS 3/4"	UN	PLANTA
80	10402560041	2560958	GRAPA 2 HUECOS P/CABLE 25,4 mm (1")	UN	PLANTA
81	10402560033	2561263	GRAPA 2 HUECOS P/CABLE 31,74 mm (1 1/4")	UN	PLANTA
82	10402560036	2561159	GRAPA 2 HUECOS P/CABLE 63,5 mm (2 1/2")	UN	PLANTA
83	10402560081	2560382	GRAPA 2 HUECOS P/CABLE 66,5 mm (2 5/8")	UN	PLANTA
84	10402560100	2560136	GRAPA BRONCE P/TIERRA EN MENSAJERO	UN	PLANTA
85	10402560027	-	GRAPA COBRE P/VARILLA TIERRA	UN	PLANTA
86	10402560105	2560095	GRAPA TP.CANDADO GTC-2 HASTA 3/8"	UN	PLANTA
87	10402560113	1560309	GRAPA UN CLAVO B1 5 mm	UN	PLANTA
88	10402560114	1560293	GRAPA UN CLAVO B2 6 mm	UN	PLANTA
89	10400260022	260058	GRASA MULTIPROPOSITO EP-2	UN	PLANTA
90	10402180025	2190413	HEBILLA ACERADA 1/2"	UN	PLANTA
91	10406180144	80006	HILACHA algodón	UN	PLANTA
92	10402520011	4860520	HISOPO P/FIB.OPT. 2.5MM (CAJA 50 SWABS)	UN	PLANTA
93	10400260014	2260100	IGOL DENSO	GLN	PLANTA
94	10400260051	2260100	IGOL DENSO	GLN	PLANTA
95	10400260015	2260096	IGOL IMPRIMANTE	GLN	PLANTA
96	10400260052	2260096	IGOL IMPRIMANTE	GLN	PLANTA
97	10400260000	4260015	LUBRICANTE P/TENDIDO CABLE F.OPTICA	UN	PLANTA
98	10402520009	4860548	PAÑO CON SOLVENTE P/FIB.OPT.(50 TISSUES)	UN	PLANTA
99	10402520010	4860539	PAÑO SIN SOLVENTE P/FIB.OPT(280 TISSUES)	UN	PLANTA
100	10402560096	2560190	PASADOR DOBLE ROSCA 15,9 X 356 mm	UN	PLANTA
101	10402560092	2560213	PASADOR FINAL RECTO 15,9 mm (5/8")	UN	PLANTA
102	10402560014	7560026	PASADOR FINAL TORCIDO 1/2"	UN	PLANTA
103	10402560091	2560222	PASADOR FINAL TORCIDO 3/4"	UN	PLANTA
104	10402560090	2560231	PASADOR FINAL TORCIDO 5/8"	UN	PLANTA
105	S/C	S/C	PEGAMENTO ESPECIAL GEL B-2	UN	PLANTA
106	10402560006	7560090	PERNO CABEZA CUADRADA 1/2 X 10"	UN	PLANTA
107	10402560056	2560748	PERNO CABEZA CUADRADA 5/8 X 10"	UN	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

108	10402560079	2560405	PERNO CABEZA CUADRADA 5/8 X 12"	UN	PLANTA
109	10402560057	2560720	PERNO CABEZA CUADRADA 5/8 X 8 1/2"	UN	PLANTA
110	10400260010	-	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	GLN	PLANTA
111	10402560000	7560227	PLACA SOPORTE PARED (CATV)	UN	PLANTA
112	10402540005	2540061	POSTE MADERA TRATADA 9 M.	UN	PLANTA
113	10402560010	7560053	PROTECTOR CABLE TIPO "U" PCA-1	UN	PLANTA
114	10402560078	2560414	PROTECTOR CABLE TIPO "U" PCA-2	UN	PLANTA
115	10400300008	2220039	PROTECTOR MADERA P/CABLE 19.0 X 1500 MM.	UN	PLANTA
116	S/C	S/C	PROTECTOR PARA POSTE DE CONCRETO	UN	PLANTA
117	10402560055	-	PROTECTOR PARA RIOSTRA	UN	PLANTA
118	10402560009	7560062	REDUCTOR PROTECTOR CABLE TIPO "U" N°1	UN	PLANTA
119	10402560076	2560432	REDUCTOR PROTECTOR CABLE TIPO "U" N°2	UN	PLANTA
120	10402560075	-	REGLETA PARA CAMARAS	UN	PLANTA
121	10402520007	4860575	REPARTIDOR OPTICO HASTA 24 FIBRAS (ODF)	UN	PLANTA
122	10400260012	2260128	SILICATO GRANULADO	UN	PLANTA
123	10402560072	-	SOPORTE PARA CABLES TIPO-2	UN	PLANTA
124	10402560074	2560450	SOPORTE PARA CABLES TIPO-3	UN	PLANTA
125	10402560083	2560364	SOPORTE TIPO "J"	UN	PLANTA
126	10402580006	2580728	SOPORTE Y PERNO P/BISAGRA CAJA TERMINAL	UN	PLANTA
127	10402140009	2300161	TAPON P/DUCTO VACIO 100 MM (4")	UN	PLANTA
128	10402140030	2300011	TAPON P/DUCTO VACIO 28 MM	UN	PLANTA
129	10402610028	2601097	TAPON P/DUCTO VACIO 50 MM (2")	UN	PLANTA
130	10402140008	2300170	TAPON P/DUCTO VACIO 80 MM (3")	UN	PLANTA
131	10400300015	1220029	TARUGO MADERA TDM-1: 3/8 X 1"	UN	PLANTA
132	10400300016	1220010	TARUGO MADERA TIPO 1: 1/2 X 1 1/2"	UN	PLANTA
133	10400300014	1220047	TARUGO MADERA TIPO 2:3/4 X 2"	UN	PLANTA
134	10402560054	2560766	TIRAFON 2" X 3/8"	UN	PLANTA
135	10402560117	1560094	TORNILLO ANGULAR TIPO A 5/16"	UN	PLANTA
136	10400190029	190220	TORNILLO CABEZA PLANA # 10 X 2"	UN	PLANTA
137	10400190018	191000	TORNILLO CABEZA PLANA # 5 X 1/2"	UN	PLANTA
138	10400190030	190201	TORNILLO CABEZA PLANA # 5 X 3/4"	UN	PLANTA
139	10400190031	190198	TORNILLO CABEZA PLANA # 7 X 1 1/2"	UN	PLANTA
140	10400190028	190266	TORNILLO CABEZA PLANA # 8 X 1"	UN	PLANTA
141	10402560116	1560253	TORNILLO CABEZA PLANA # 8 X 2"	UN	PLANTA
142	10400190040	190083	TORNILLO CABEZA REDONDA # 10 X 3/4"	UN	PLANTA
143	10400190041	190074	TORNILLO CABEZA REDONDA # 12 X 1 1/2"	UN	PLANTA
144	10400190038	190092	TORNILLO CABEZA REDONDA # 14 X 1 1/2"	UN	PLANTA
145	10400190043	190056	TORNILLO CABEZA REDONDA # 14 X 1"	UN	PLANTA
146	10400190037	190106	TORNILLO CABEZA REDONDA # 14 X 2"	UN	PLANTA
147	10400190042	190065	TORNILLO CABEZA REDONDA # 8 X 1 1/2"	UN	PLANTA
148	10400190044	190047	TORNILLO CABEZA REDONDA # 8 X 1"	UN	PLANTA
149	10402560019	4560130	TUBO ACERO GALVANIZADO 4" X 6 M.	UN	PLANTA
150	10402560017	4560150	TUBO ACERO GALVANIZADO 5" X 0.5 M	UN	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

151	10402560020	4560120	TUBO FLEXIBLE ACERO GALVANIZADO 4" X 5 M	UN	PLANTA
152	10410560000	7190016	TUBO PVC SAP 3/4" X 3 M	UN	PLANTA
153	10402560005	7560103	TUERCA 12,7 mm (1/2") P/PASADOR FINAL	UN	PLANTA
154	10402560051	2560807	TUERCA 15,9 mm (5/8") P/PASADOR FINAL	UN	PLANTA
155	10402560052	2560793	TUERCA 19,0 mm (3/4") P/PASADOR FINAL	UN	PLANTA
156	10402560053	2560784	TUERCA CUADRADA 12,7 mm	UN	PLANTA
157	10402560034	2561186	TUERCA CUADRADA 15,9 mm	UN	PLANTA
158	10402560018	4560140	UNION ACERO GALVANIZADO 4"	UN	PLANTA
159	10402610013	2601777	UNION PARA DUCTO MULTIPLE	UN	PLANTA
160	10402560069	2560547	VARILLA PARA ANCLA 19 mm X 2,70 M	UN	PLANTA
161	10402560050	2560816	VARILLA PARA ANCLA TIPO J 12,7 mm X 3,3M	UN	PLANTA
162	10402560042	2560949	VARILLA TIERRA DE 2,4 M	UN	PLANTA
163			ABRAZADERA PARA POSTE DE CONCRETO	UND	PLANTA
164			ACCESORIO CANALETAS 60X40 "I" BLANCO	UND	PLANTA
165			ACCESORIO CANALETAS 60X40 "L" BLANCO	UND	PLANTA
166			ACCESORIO CANALETAS 60X40 "M" BLANCO	UND	PLANTA
167			ACCESORIOS CANALETAS 40 X 20 PLANAS	UND	PLANTA
168			ACEITE PARA BISAGRA	UN	PLANTA
169			ACELERANTE PARA CONCRETO PREMEZCLADO	KG	PLANTA
170			ALAMBRE DE PUAS	ROLL	PLANTA
171			ANDAMIOS ESPECIALES NORMADOS ISO 9001	UND	PLANTA
172			BROCHA	UND	PLANTA
173			CABLE CONCENT.AL.XLPE 220V. 2X 6MM2.	MT	PLANTA
174			CABLE CONCENTRICO 2 X 4MM2	MT	PLANTA
175			CABLE CONCENTRICO BIPOLAR XLPE 220V 2 x 4mm2 (COBRE)	MT	PLANTA
176			CABLE CONCENTRICO SET 2 X 12 AWG	MT	PLANTA
177			CABLE CONCENTRICO 3x10 MM2	MT	PLANTA
178			CACHACOS PARA SEÑALIZACION	UND	PLANTA
179			CAJA DE PASO 100MM X 250MM X 150MM	UND	PLANTA
180			CAJA DE PASO 150MM X 150MM X 100MM	UND	PLANTA
181			CAJA DE PASO 150MM X 150MM X 100MM PLANCHA 1/27 A.G.	UND	PLANTA
182			CAJA DE PASO 200 X 200 X 1200mm GALV. LIVIANA	UND	PLANTA
183			CAJA DE PASO 200MM X 200MM X 100MM	UND	PLANTA
184			CAJA DE PASO 200MM X 200MM X150MM PLANCHA 1/27 A°G° ABX	UND	PLANTA
185			CAJA DE PASO 250MM X 250MM X 100MM	UND	PLANTA
186			CAJA DE PASO 250MM X 250MM X 100MM PLANCHA 1/40 A.G.	UND	PLANTA
187			CAJA DE PASO 250MM X 250MM X 150MM PLANCHA 1/27 A.G.	UND	PLANTA
188			CAJA DE PASO 250MM X 300MM X 150MM PLANCHA 1/27 A.G	UND	PLANTA
189			CAJA DE PASO 300MM X 300MM X 150MM	UND	PLANTA
190			CAJA DE PASO 300MM X 540MM X 100MM	UND	PLANTA
191			CAJA DE PASO 33 X 24 X 13	UND	PLANTA
192			CAJA DE PASO 400MM X 250MM X 100MM	UND	PLANTA
193			CAJA DE PASO 400MM X 250MM X 100MM PLANCHA 1/40 A.G.	UND	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

194		CAJA DE PASO 400MM X 400MM X 50	UND	PLANTA
195		CAJA DE PASO 500 X 500 X 200mm GALV. LIVIANA	UND	PLANTA
196		CAJA DE PASO 600MM X 600MM X 150MM	UND	PLANTA
197		CAJA DE PASO 600MM X 600MM X 500MM	UND	PLANTA
198		CAJA DE PASO DE 8"x8"x 4"	UND	PLANTA
199		CAJA DE PASO DE 8"x8"x 3"	UND	PLANTA
200		CAJA DE PASO LIV DE 10 X10X 4	UND	PLANTA
201		CAJA DE PASO METAL 24CM X 20CM X 10CM PESADO	UND	PLANTA
202		CAJA DE PASO RECT 100MM X 55MM X 50MM PLANCHA 1/20 A.G.	UND	PLANTA
203		CAJAS DE PASO ADOSAR DE 25 X 25 X 20 CM	UN	PLANTA
204		CANAleta 19 X 39 cm x 2 m	UN	PLANTA
205		CANAleta 3/4	UN	PLANTA
206		CANAleta DE 2"Ø X 3 m	UN	PLANTA
207		CANALETAS PARA F.O. 1"	UND	PLANTA
208		CANALETAS PARA F.O. 2"	UND	PLANTA
209		CD ROM	UND	PLANTA
210		CERAMICO 30 X 30	UND	PLANTA
211		CINTA MASKINTAPE	UND	PLANTA
212		CONECTOR EMT 1"	UN	PLANTA
213		CONECTORES GALVANIZADOS DE 2"	UN	PLANTA
214		CURVA EMT GALVANIZADO 1"Ø	UN	PLANTA
215		CURVA RIGIDA GALVANIZADO DE 2"Ø X 90º	UN	PLANTA
216		ESCOBA	UND	PLANTA
217		ESPARRAGOS PARA SUJECION 3/8	UN	PLANTA
218		ESQUINEROS DE CANALETAS PVC 60 X 40 EXTERIOR	PZA	PLANTA
219		GRAPAS DE 1 1/2"	UN	PLANTA
220		JUMPER GUIDE PARA PROFILE 75MM	UND	PLANTA
221		JUMPER SINGLEMODE DUPLEX LC/APC - SC/APC, 1.7MM DE DIAMETRO, 3MT	UND	PLANTA
222		LLAVE TERMOMAGNETICA T/RIEL 2 X 32 AMP	UND	PLANTA
223		MALLA DE SEÑALIZACION COLOR NARANJA	ROLL	PLANTA
224		PATCH CORD F.O. SM DUPLEX SC/APC-FC/SPC 20 MT	UND	PLANTA
225		PATCH CORD F.O. SM DUPLEX SC/APC-FC/SPC 30 MT	UND	PLANTA
226		PATCH CORD F.O. SM DUPLEX SC/APC-FC/SPC 35 MT	UND	PLANTA
227		PATCH CORD F.O. SM DUPLEX SC/APC-SC/APC 10 MT	UND	PLANTA
228		PINTURA P/TRAFFICO ANARANJADO	GLN	PLANTA
229		PISO VINILICO MOD EXCELENCIA PISOPACK CELESTE	MT2	PLANTA
230		PLUMONES INDELEBLES	UND	PLANTA
231		PORCELANA P/PISO RUSTICO 41 X 41	UND	PLANTA
232		PROTECTORES PARA CABLE	UND	PLANTA
233		REDUCTORES DE 3" A 2"	UND	PLANTA
234		REDUCTORES DE 4" A 3"	UND	PLANTA
235		RIEL DE SUJECION PARA TUBERIA CONDUIT	UN	PLANTA
236		SOPORTE DE FIERRO PARA CONDUIT	UN	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

237		SPRAY MULTIUSO BLANCO 430 ML	UND	PLANTA
238		SPRAY MULTIUSO NEGRO 430 ML	UND	PLANTA
239		TUBERIA CONDUIT 3" CORRUGADO FLEXIBLE DE PVC	MT	PLANTA
240		TUBERIA CONDUIT DE PLASTICO 1"	MT	PLANTA
241		TUBERIA CONDUIT METALICO DE 3/4"	MT	PLANTA
242		TUBO CONDUIT 2" \varnothing X 3 M	UN	PLANTA
243		TUBO CONDUIT DE 2" FLEXIBLE	MT	PLANTA
244		TUBO CORRUGADO 1 1/2"	MT	PLANTA
245		TUBO CORRUGADO 1"	UND	PLANTA
246		TUBO CORRUGADO 1/2" - COLOR PLOMO	MT	PLANTA
247		TUBO CORRUGADO 2"	UND	PLANTA
248		TUBO CORRUGADO CONDUIT 1" \varnothing	UN	PLANTA
249		TUBO CORRUGADO CONDUIT 2" \varnothing	UN	PLANTA
250		TUBO CORRUGADO DE 3/4" - COLOR PLOMO	MT	PLANTA
251		TUBO CORRUGADO DE PVC DE 1/2"	MT	PLANTA
252		TUBO CORRUGADO FLEX. 3/4"	MT	PLANTA
253		TUBO CORRUGADO METALICO 1 1/2 " CON FORRO PVC	MT	PLANTA
254		TUBO EMT GALVANIZADO DE 1" \varnothing X 3 m	UN	PLANTA
255		TUBO PVC 1"	UND	PLANTA
256		TUBO RIGIDO GALVANIZADO (CONDUIT) 2" \varnothing X 3 m	UN	PLANTA
257		TUBOPLAST-REDUCCIÓN 3" X 2"	UND	PLANTA
258		TUBOPLAST-YEE PVC DESAGÜE 2"	UND	PLANTA
259		TUBOPLAST-YEE PVC DESAGÜE 3"	UND	PLANTA
260		TUBOS PVC 1 " \varnothing X 3 MTS	UN	PLANTA
261		TUBOS PVC 1 1/2" \varnothing X 3 MTS	UN	PLANTA
262		TUERCA 3/8	UN	PLANTA
263		UNION CONDUIT GALVANIZADA 3/4"	UND	PLANTA
264		UNION EMT 1"	UN	PLANTA
265		UNION PARA TUBERIA CONDUIT 2" \varnothing	UN	PLANTA
266		Cable Concéntrico 2X4 2MM	METRO	PLANTA
267		Cable THW 2.5 mm	METRO	PLANTA
268		Interruptor termo magnético de 15 A	Llave	PLANTA
269		Tablero adosable de cuatro polos	Caja	PLANTA
270		Hebillas aceradas 1/2" B-C254 X 100PZ	PZ	PLANTA
271		Ensunchadora cinta AC 1/2" 30.5MT B-C204	MT	PLANTA
272		PVC SAP Tubo 2"X 3MT 935489 PAV	MT	PLANTA
273		Candado sereado 50MM Y 110/50/127/1B BR	PZA	PLANTA
274		Candado sereado 90MM ANTICIZALLA Y 114/90	PZA	PLANTA
275		Chapa tensora para alambre aereo	UN	PLANTA
276		Perno de seguridad con cabeza rompible 7/32" x 57.30mm	PZ	PLANTA
277		Perno de seguridad con cabeza rompible 4.50 x 59.30mm	PZ	PLANTA
278	10402540003	POSTECONCR.PORTLANDI11/350/2/165/330	UN	PLANTA
279	10402550039	TAPAD/CONCRETOARMADO	UN	PLANTA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

280	10402540001		POSTECONCR.PORTLANDI9/250/2/140/275	UN	PLANTA
281	10402550041		MARCOD/CONCRETOARMADO	UN	PLANTA
282	10402540024		HITODECONCRETOARMADO150CM	UN	PLANTA
283	10402560025		ANCLAJEPREFORMADAP/CABLEFIBRAOPTICA	JGO	PLANTA
284	10402560026		SUSPENSIONPREFORMADACABLEFIBRAOPTICA	JGO	PLANTA
285	10402180163		ESPUMAOBTURADORAD/DUCTOS	UN	PLANTA
286	10402180023		ALAMBREDESNUDOP/DEVANAR0.045"	UN	PLANTA
287	10402560022		SOPORTEPARACAJAEMPALME128/96F.O.	UN	PLANTA
288	10402560024		SOPORTEPARACAJAEMPALME64/48F.O.	UN	PLANTA
289	10402560021		SOPORTEPARACABLEDEFIBRAOPTICA	UN	PLANTA
290	10402560070		BRAZOPARAANCLAVERTICAL	UN	PLANTA
291	10402560067		VARILLAPARAANCLA15,9MMX2,10M	UN	PLANTA
292	10402540009		COLLARINP/POSTE9/250/2/140/275	UN	PLANTA
293	10402540011		BLOCKCONCRETOPARAANCLA	UN	PLANTA
294	10402550011		TRIDUCTOP/RED.FIB.OPTICA	M	PLANTA
295	10402520033		CORDON OPT.CONEC.FC/SPC C/ACOPL.NEGRO 5M	UN	PLANTA
296	10402560301		SOPORTESUSPENSIONPOSTEELECTRICO	JGO	PLANTA
297	10402560302		SOPORTERETENCIONPOSTEELECTRICO	JGO	PLANTA
298	10402180016		TEMPLADORPREFORMADOP/MENSAJERO7.94MM	UN	PLANTA
299	10402180017		TEMPLADORPREFORMADOP/MENSAJERO6.35MM	UN	PLANTA
300	10402180027		CABLEACEROMENSAJEROYREtenidas5/16"	M	PLANTA
301	10402180018		TEMPLADORPREFORMADOP/MENSAJERO4.76MM	UN	PLANTA
302	10402180029		CABLEACEROMENSAJEROYREtenidas1/4"	M	PLANTA
303	10402180060		CABLEACEROMENSAJEROYREtenidas3/16"	M	PLANTA
304	10402520050		MANGUITOTERMOR.EMPALMEFIBRAOPTICA	UN	PLANTA
305	10402180015		HILOGUIAP/PASARCABLEDETIRO	M	PLANTA

Obra Civil

Los materiales que serán suministrados por la EMPRESA COLABORADORA se muestran en lista adjunta.

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	ADITIVO DESMOLDANTE + DISOLVENTE	GL
2	ADITIVO MEMBRANIL CURADOR	GL
3	AFIRMADO / BASE GRANULAR	M3
4	AGUA POTABLE	M3
5	ALAMBRE NEGRO 18 AWG	Kg
6	ALAMBRES, CLAVOS	Kg
7	ANGULOS PLATINAS DE ACERO TIPO L 2"X 3/16	UND
8	ARENA FINA	M3
9	ARENA GRUESA	M3
10	CANALETAS PLASTICAS PARA INSTALACION EXTERIOR 1"	UND

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

11	CANTOS RODADOS	BL
12	CEMENTO PORTLAND TIPO I	BL
13	CINTA PLASTICA DE ADVERTENCIA DE OBRAS DE 4"	MI
14	CODOS O CURVAS Ø 2"	UND
15	CODOS O CURVAS Ø 1"	UND
16	CONCRETO PREMEZCLADO Fc 175 KG/CM2	M3
17	CONCRETO PREMEZCLADO Fc 210 KG/CM2	M3
18	CONCRETO PREMEZCLADO 140 KG/CM2	M3
19	CONCRETO PREMEZCLADO 100 KG/CM2	M3
20	CONDUCTO PVC PESADO Ø 2"	ML
21	CONDUCTO PVC PESADO Ø 1"	ML
22	ELECTRODO PARA SOLDADURA TIPO CITOFONTE	UND
23	ELECTRODO PARA SOLDADURA TIPO SUPERCITO	Kg
24	GASOLINA 84 OCTANOS	GL
25	GRAMA/ GRASS EN BLOQUES	M2
26	HORMIGON DE RIO	M3
27	KEROSENE INDUSTRIAL	GL
28	LADRILLO TIPO KING KONG	MII
29	LIQUIDO ASFALTICO RC-250	GL
30	LOSETA	M2
31	MADERA ENCOFRADO (TRIPLAY)	M2
32	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ((incluye liquido de pavimentación RC-250, Kerosene Industrial, Transporte mezcla asfáltica)	m2/2pulg
33	OCRE	Kg
34	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3
35	PINTURA ANTICORROSIVA	GL
36	PINTURA DE TRAFICO O VIAL, AMARILLA	GL
37	PINTURA ESMALTE	GL
38	PLATINA DE FIERRO 2" X 4" X 3mm (PARA SOLDADO DE TAPAS DE CÁMARA)	UND
39	TABLERO Y CAJA METALICA	UND
40	TECKNOPOR PARA JUNTAS DE DILATACIÓN DE 1"	PL
41	TIERRA VEGETAL	M3
42	TUBO A-C EMPALME A-5 350 MM X 2M	ML
43	TUBO PVC S-25 PARA ALCANTARILLADO	ML
44	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO FY4200 KG/CM2	Kg
45	YESO, CAL, TIZA	Kg

Materiales suministrados por TELEFÓNICA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 9: Gestión de Materiales

Grupo Material	Rubro Material	Tipo de Material	RUBRO DE MATERIAL
01. PROVISION	01.Equipos Terminales	EQUIPO	TELEFONO MODEM DECO CAMARA
		COMPLEMENTOS DE EQUIPO	DISCO DURO SMART CARD
		ACCESORIOS DE EQUIPO	Amplificador PEX Amplificador LNB Antena DTH Control Remoto Fuente CATV Reflector Soporte
	02.Cables y Accesorios	CABLE TELEFONICO ESPECIALIZADO ACCESORIOS TÉCNICOS PARTICULARES	
	03. Tups	EQUIPO REPUESTOS CABINA	
	04.Mat.Centrales	EQUIPO	CENTRALES TELEFONO
		REPUESTOS	
		SIMCARD	MODEM
	05.Mat.Empresas	EQUIPO ACCESORIOS TÉCNICOS PARTICULARES	MODEM
02. PLANTA EXTERNA	01.Equipos Terminales		Amplificador Ext
	02.Cables y Accesorios	CABLE TELEFONICO ESPECIALIZADO ACCESORIOS TÉCNICOS PARTICULARES	
	07.Fibra Óptica	CABLE OTROS	
	08. Canalización	OTROS	
	09.Otros	OTROS	

APÉNDICE 2: ESPECIFICACIONES DE LOGISTICA INVERSA

Acta de Devolución de Materiales

La siguiente Acta será proporcionada por TELEFONICA para la ejecución del proceso de devolución de equipos y materiales.

ACTA DE RAEE, RRSS Y RRSSPP:											
Nº DE ACTA											
LOCAL ORIGEN	-										
DIRECCIÓN ORIGEN	-										
RESPONSABLE DE PUN	-										
TELF:RPM/RPC	-										
CORREO ELECTRONICO	-										
DESTINO FINAL	-										
DIRECCIÓN FINAL	-										
ITE	Rollo/Palet/C.	CODIGO SAP	DESCRIPCION	TIPO DE MATERIAL	UM	Met	PESO (K)	M3			
3	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00
10	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00

- **Equipos:** Indicar los números de serie, tanto para DOAS, averiados, bajas y sobrestock. En el caso de teléfonos sólo a nivel de cantidades.
 - **Materiales de Planta Externa y/o material en desuso** (residuos operativos): Indicar el número de PTR a la cual está vinculada, en el caso del cable deberán indicar también los pesos y metros.
 1.- Imprimir este documento para su verificación de materiales al momento de ingresar a losa de tdp o al operador asignado para su recepción.
 2.- En la guía de remisión tiene que figurar el n° de acta.
 3.-Adjuntar las fotos del despacho al srñ Arturo Castilla Ysla con copia a Rafael Godoy.

Acta:
0

Codigo	Descripción	Cantidad	Peso	Metros	M3	Total Peso
Total general						0

Detalle de componentes principales a devolver por equipo

Componentes del Teléfono

1. Auricular
2. Cable línea
3. Cable helicoidal

Componentes del módem

1. Antena
2. Cable de red
3. Fuente

Componentes del Decodificador

1. Cable RCA
2. Cable HDMI (Solo para el decodificador HD)

3. Pilas Alcalinas AA (par)

4. Cable de energía

5. Control remoto

6. Fuente

Componentes Cable módem, Modem HGU,
Repetidor Wifi

1. Cable de red

2. Fuente

**CONDICIONES PARTICULARES
DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BUCLE DEL CLIENTE**

Anexo 10: Planta Interna

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO	3
3.	Asignación de los Trabajos	4
4.	Estudio práctico sobre el site o terreno	4
5.	Condiciones de Ejecución	5
6.	Observaciones, defectos y reparos	6
7.	Atención de averías	6
8.	PLAZOS.....	6
9.	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
10.	Recepción Provisional	7
11.	Recepción Definitiva:	8
12.	APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA POR AREA	8
1.	TRANSPORTE:	8
2.	CONMUTACION Y REUBICACIONES:.....	9
13.	APENDICE 2: RESUMEN DE UNIDADES	111

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo establecer las condiciones particulares que se aplicarán a los SERVICIOS a realizar por la EMPRESA COLABORADORA para TELEFÓNICA, referidas a la especialidad de “PLANTA INTERNA”.

Las partes acuerdan que la numeración y los encabezados señalados en el índice del presente anexo son referenciales y que cualquier inexactitud en los mismos no será alegada por la EMPRESA COLABORADORA como argumento para justificar el incumplimiento y/o desconocimiento de los términos del presente anexo.

La especialidad de “PLANTA INTERNA” engloba el conjunto de trabajos de Comutación (CMT), Acceso de cobre, fibra, coaxial y óptico, Redes IP Fija, IP Móvil y Red Empresarial, Red Hibrida Fibra -Coaxial, Instalación Wifioffload, Femtocelda y Small Cell, y cuya definición se encuentra contenida en la descripción de actividades de mano de obra y sus baremos, presentados en el APÉNDICE 1 del presente anexo.

Las obras de compartición de infraestructuras en las que TELEFONICA sea “Promotor”, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada a realizarlas bajo este Contrato con el mismo tratamiento que el resto de los SERVICIOS.

La retribución se hará de acuerdo a una única especialidad de “PLANTA INTERNA”.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

La EMPRESA COLABORADORA deberá ejecutar las obras siguiendo las normativas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA, dichos procedimientos serán comunicados a la EMPRESA COLABORADORA mediante envío digital y en función a las mejoras tecnológicas que los fabricantes vayan incorporando en los productos oportunamente. Para las actividades del presente anexo el pago se realizará por tareas realizadas (trabajos por actividad), la retribución será la establecida conforme al precio de las actividades y kit de materiales establecidos en la carta de adjudicación, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los procesos de ejecución de OT's establecidos por TELEFÓNICA y en los apartados técnicos relacionados con las especialidades desarrolladas en el contrato.

TELEFÓNICA tiene la potestad de solicitar en cualquier momento, los informes de avance de obra que considere necesarios, en el formato que se defina para tal fin.

Los SERVICIOS a ejecutar por concepto de las actividades descritas en este apartado, serán enviados a la EMPRESA COLABORADORA por medio de órdenes de trabajo (OT's) y registradas en los sistemas informáticos que TELEFONICA determine, tales como sistemas de seguimiento de obra, inventario de planta entre otros, previa entrega por parte de la EMPRESA COLABORADORA de un diagnóstico de la red a intervenir. Se deja establecido que los sistemas informáticos son variables en el tiempo.

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con los recursos y equipamiento necesario (por ejemplo, vehículos, herramientas, etc.), conforme el segmento de actuación, para atender de inmediato las actividades, conforme a los plazos (cronogramas) definidos y que resulten aplicables a cada especialidad y los objetivos que se señalan en los apartados del Anexo 6 (Evaluación y Variable).

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con un Plan o Sistema de Aseguramiento de Calidad para la ejecución de los proyectos y obras de Planta Interna, así como también, todo lo

relacionado a la Atención de Clientes, cuyas fases del procedimiento del sistema garantizarán el mantenimiento de los niveles de calidad requeridos y establecidos por TELEFÓNICA.

Las actividades de construcción y adecuación a desarrollar, siempre se acomodarán a las particularidades propias de la red instalada, teniendo como fin la consecución de los objetivos de calidad definidos.

Si por alguna razón la EMPRESA COLABORADORA no ejecutara las actividades (OT's), construcción y adecuación de planta externa programadas, se aplicarán las penalidades descritas en el Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad). Asimismo, las actividades (OT's) generadas podrán afectar a los indicadores globales de gestión de actividades (OT's) definidos por TELEFÓNICA y a la determinación del Variable.

Es deber de la EMPRESA COLABORADORA cumplir con todos los entregables (documentos, planos, etc.) y todo ajuste para las OT's que por calidad TELEFÓNICA defina de acuerdo del "Proceso de ejecución de OT's"; en caso de incumplir, se aplicarán las penalidades descritas en el Anexo 7(Aseguramiento de la Calidad).

3. Asignación de Trabajos

TELEFÓNICA efectuará las asignaciones de trabajos específicos a través de sus sistemas informáticos y los procedimientos detallados en el punto 2 y que se establezcan para tal fin, consignando entre otras cosas: EMPRESA COLABORADORA, Contrato, Zona de Actuación, N° de la Obra/Proyecto (según corresponda), título de la obra, plazos de inicio y finalización, cantidad de puntos Baremo, kit de material, etc.

El Acta de Inicio se entenderá realizada por TELEFÓNICA a través de los sistemas informáticos compartidos detallados en el punto 2 y a partir que se declare el inicio de obra (Fecha de Inicio).

Los trabajos de emergencia que fueran necesarios realizar los días sábados, domingos, feriados, y/o en cualquier horario fuera del horario del servicio, serán comunicados al buzón oficial de LA EMPRESA COLABORADORA por TELEFÓNICA. Dada la naturaleza de estos trabajos, independientemente de la asignación formal de los mismos, la cual deberá ser comunicada al buzón oficial, podrá ser emitida con posterioridad a su comunicación a LA EMPRESA COLABORADORA, esta deberá cumplir la orden de ejecución del trabajo que comunique TELEFÓNICA.

Los plazos de inicio de obra contarán a partir del momento de la notificación a través de los procedimientos acordados (mediante Orden de Servicio, fax, mail, sistemas compartidos, etc.) o bien por aviso mediante audio o texto en los casos de emergencia.

TELEFONICA inicialmente se encargará de gestionar el permiso de ingreso al local, así como realizar la programación de dicho trabajo en el sistema (Remedy) hasta su aprobación respectiva.

4. Estudio práctico sobre el site o terreno

Una vez entregados por TELEFÓNICA a LA EMPRESA COLABORADORA los documentos identificativos de la obra, ésta procederá a efectuar un estudio práctico (replanteo) sobre el site o terreno a fin de detectar las posibles incidencias que pudieran repercutir en la correcta realización de los SERVICIOS, de forma que queden perfectamente definidas la ubicación y características de los SERVICIOS que van a realizarse, así como la de cualquier otra instalación u obra afectada por la ejecución de la obra.

En caso de presentarse circunstancias que se prevean que pueden alterar la obra propuesta, tanto económica como técnicamente, la EMPRESA COLABORADORA procederá a notificar a TELEFÓNICA esta situación por medio digital para que se proceda o autorice a la EMPRESA COLABORADORA a la realización de la segunda edición del proyecto y por tanto a la modificación de baremación por desvíos o sustitución de SERVICIOS aportados por LA EMPRESA COLABORADORA, de materiales aportados por TELEFÓNICA y/o EMPRESA COLABORADORA y/o cualquier otro tipo de tarea adicional anexa a la documentación entregada por el área de Ingeniería de TELEFONICA. En aquellos casos que el diseño sea realizado por la EMPRESA COLABORADORA, el tratamiento expuesto estará incluido dentro del proceso de aprobación del proyecto.

Cuando el Responsable de TELEFÓNICA, lo considere conveniente, realizará junto con la EMPRESA COLABORADORA el Estudio Práctico sobre el site o terreno, para lo cual ésta deberá disponer de la capacidad operativo necesaria para el replanteo. En el mismo deberá quedar perfectamente definidas la ubicación y características de las instalaciones que van a realizarse, así como la de cualquier otra instalación u obra afectada por aquellas.

5. Condiciones de Ejecución

La EMPRESA COLABORADORA deberá ejecutar las obras siguiendo las normativas y procedimientos que por su especialización técnica han sido definidos por TELEFÓNICA.

El SERVICIO incluirá los siguientes aspectos:

- Recibir las obras encargados por TELEFÓNICA y hacer el estudio práctico del site o terreno, a fin de detectar posibles incidencias que pudieran repercutir tanto económica como técnicamente en la correcta realización de estos trabajos o que pudieran afectar a otras obras. De presentarse estos casos, la EMPRESA COLABORADORA procederá a notificar a TELEFÓNICA dentro del plazo establecido previamente para que se proceda a la modificación (Desvíos de baremación: SERVICIOS aportados por LA EMPRESA COLABORADORA, Materiales aportados por TELEFONICA y EMPRESA COLABORADORA y cualquier otro tipo de tarea adicional).
 - a. Cuando no sea posible ejecutar un trabajo por razones técnicas, contractuales, oposición de vecinos u otros que genere riesgo de seguridad del personal, materiales y equipos, la EMPRESA COLABORADORA deberá detener la labor y reportar inmediatamente a TELEFÓNICA por el medio más rápido.
- Comunicar a TELEFONICA el inicio, ejecución, finalización de los trabajos u otro aspecto relevante.
- Acopiar, almacenar, despachar, controlar y liquidar los materiales utilizados en las obras.
- Para el control de calidad, la EMPRESA COLABORADORA estará obligada, a petición de TELEFÓNICA, a disponer de los recursos y ensayos requeridos para poder comprobar la calidad de la obra realizada, estando los costos generados incluidos en los precios base contractuales, independientemente del resultado obtenido. No obstante lo anterior, cuando la realización de ensayos adicionales sea requerida por Organismos Oficiales y cuyo resultado sea favorable a la EMPRESA COLABORADORA, TELEFÓNICA procederá el pago de los gastos ocasionados.

- Durante el desarrollo de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva, el Representante de TELEFÓNICA podrá comunicar por cualquier medio a la EMPRESA COLABORADORA las observaciones, defectos y reparos detectados en las instalaciones objeto del trabajo.
- En esta comunicación se reflejarán las anomalías observadas y la fecha límite que según las características y trascendencia de estas, deberán ser corregidas.
- En el caso de presentarse avería en la ejecución de los trabajos, deberá determinar su localización y proceder a la reparación, haciendo entrega del informe correspondiente del estado de la red, según lo requiera el Representante de TELEFÓNICA o al finalizar el trabajo conjuntamente con la Recepción Provisional.

6. Observaciones, defectos y reparos

Durante el desarrollo de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva, el Representante de TELEFÓNICA podrá comunicar (original y copia) a la EMPRESA COLABORADORA las observaciones, defectos y reparos detectados en las instalaciones objeto del SERVICIO. En este impreso se reflejarán las anomalías observadas y la fecha límite que según las características y trascendencia de estas, deberán ser corregidas.

La reparación deberá ser a completo costo de la misma, lo cual no excluye a la EMPRESA COLABORADORA de la correspondiente penalidad detallada en el Anexo 7 - Aseguramiento de la calidad.

La EMPRESA COLABORADORA deberá contar con todos los recursos necesarios para realizar los controles de calidad que requiera TELEFÓNICA, durante el trabajo hasta su finalización.

7. Atención de averías

Las unidades de obra definidas en el presente contrato, destinadas a la atención de averías e incidencias en la red contemplan la atención inmediata y urgente de la anomalía, propiciando, en todo momento, el restablecimiento del SERVICIO.

En estos casos, se contempla la obligatoriedad de informar puntualmente sobre el estado y evolución de la incidencia, de acuerdo a los requisitos prefijados por los responsables de TELEFÓNICA.

Asimismo, sobre las actuaciones realizadas se formularán los correspondientes documentos de obra (Boletines de Actuación) en los que se recogerá, entre otros los datos referentes a ubicación, actuación realizada, materiales empleados, etc., y demás informaciones necesarias para el seguimiento y control del estado de la planta.

8. PLAZOS

Los plazos de ejecución total y/o parcial de cada obra serán señalados expresamente por TELEFÓNICA previamente a la ejecución de los trabajos mediante comunicación digital y se actualizan en función al avance tecnológico. Los plazos podrán ser posteriormente modificados por acuerdo expreso.

Dichos plazos serán de obligatorio e inexcusable cumplimiento por la EMPRESA COLABORADORA, de quien será la exclusiva responsabilidad de efectuar, en orden a tal fin y con la debida antelación, las necesarias consultas, contrataciones, acopios y otras gestiones y trámites de su competencia. En el caso que la EMPRESA COLABORADORA no cumpla con

ejecutar los trabajos en los plazos establecidos, los costos de licencias adicionales, ampliaciones de plazos, serán por cuenta de LA EMPRESA COLABORADORA sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento de plazos que correspondan, de acuerdo al Anexo 7 (Aseguramiento de la Calidad).

Cualquier inconveniente o modificación de las condiciones del trabajo que signifique un aumento del plazo o que éste no sea de responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA, deberá ser puesto en conocimiento al responsable de TELEFÓNICA por los medios autorizados, es decir, mediante el buzón oficial. Cualquier aumento de plazo deberá ser informado y solicitado antes del término del plazo vigente y apenas se produzca el evento que lo motiva.

9. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La EMPRESA COLABORADORA informará a TELEFÓNICA la culminación de cada uno de los trabajos que conforman la prestación del SERVICIO denominado Planta Interna y que forma parte del objeto del Contrato.

TELEFÓNICA realizará un acta de entrega de la obra, y se extenderá en el número de copias que TELEFÓNICA estime necesario, quedando una copia en poder de LA EMPRESA COLABORADORA.

Los trabajos tendrán una garantía, que se describe en la cláusula 4.14 del documento Condiciones Particulares. Si dentro del periodo de garantía se detectaran vicios ocultos o defectos en la ejecución del SERVICIO, la EMPRESA COLABORADORA, se hará solidariamente responsable de los reparos, y de las averías, robos, etc. que se puedan producir por esta causa.

Cuando la EMPRESA COLABORADORA considere terminado cada uno de los trabajos objeto del Contrato, lo notificará a TELEFÓNICA y deberá realizar las actuaciones que a continuación se indican:

- La EMPRESA COLABORADORA emitirá la certificación y/o liquidación final en la que se engloben todas las actividades.
- Se procederá a la “Recepción Provisional” por parte de TELEFÓNICA de las obras realizadas por la EMPRESA COLABORADORA, levantándose la correspondiente Acta de entrega de obra.
- Se procederá a la “Recepción Definitiva” por parte de TELEFÓNICA de las obras realizadas por la EMPRESA COLABORADORA, levantándose la correspondiente Acta de entrega de obra.

10. Recepción Provisional

Cuando la EMPRESA COLABORADORA considere terminado cada uno de los trabajos objeto del Contrato, lo notificará a TELEFÓNICA por medio electrónico y deberá, dentro de los treinta (30) días de calendario siguientes a la fecha de culminación de los trabajos, realizar las actuaciones que a continuación se indican:

- La EMPRESA COLABORADORA emitirá certificación y/o liquidación final en la que se engloben todas las realizaciones avaladas en los sistemas establecidos por TELEFÓNICA. Se procederá a la recepción provisional de las obras y/o instalaciones por TELEFÓNICA, levantándose la correspondiente Acta de la entrega de obra, expresando si los hubiera, en el impreso correspondiente, los defectos y reparos que se detecten (que no afecten a la calidad y

seguridad de la obra) y el plazo que se dará a LA EMPRESA COLABORADORA para que realice la subsanación no superará las 48 horas.

- En el caso que TELEFÓNICA opte por corregir directamente los reparos, por sí misma o por terceros, al concluir con dichos trabajos, notificará a la EMPRESA COLABORADORA la valoración correspondiente por terminar correctamente las obras y/o instalaciones. El importe de subsanación de los defectos definido por TELEFÓNICA será por cuenta de la EMPRESA COLABORADORA.

Las unidades de obra afectadas de defectos subsanables no corregidos en tiempo y forma por la EMPRESA COLABORADORA se considerarán no realizadas, por lo cual no se incluirá su importe en las certificaciones pendientes de tramitar. Si dichas unidades hubieran sido facturadas, se compensará su importe.

11. Recepción Definitiva:

Si la obra está de acuerdo a lo aprobado y cumple todas las normativas y procedimientos señalados por TELEFÓNICA y si la EMPRESA COLABORADORA cumple con la subsanación de defectos y daños detectados en la “Recepción Provisional” dentro de los plazos establecidos, se procederá a la aceptación de la obra por parte de TELEFÓNICA (incluye fotos, esquemas topológicos, etc.), levantándose la correspondiente Acta de la entrega de obra, con la firma de ambas partes y a la entrega del expediente de certificación definitivo por parte de LA EMPRESA COLABORADORA; inmediatamente se realizará la liquidación de la obra en los sistemas informáticos definidos por TELEFONICA.

Si el SERVICIO u obra específica contratada incluye la transferencia de bienes a favor de TELEFÓNICA, la EMPRESA COLABORADORA garantiza el buen funcionamiento de los mismos por el plazo acordado por las partes, declarando que los mismos son nuevos, libres de defectos de fábrica y que cumplen con las especificaciones técnicas acordadas por las partes. En tal sentido, TELEFÓNICA tendrá el derecho de efectuar cualquier reclamo respecto de la calidad o cantidad de los bienes recibidos, comprometiéndose la EMPRESA COLABORADORA a reemplazar de inmediato, y a su costo, dichos bienes por otros nuevos. Los gastos que se generen por estos reemplazos como transporte, seguro y otros en los que se incurra serán de cuenta de la EMPRESA COLABORADORA.

Asimismo, la garantía de buena calidad y funcionamiento implica que la EMPRESA COLABORADORA se obliga a prestar permanente asesoría técnica a TELEFÓNICA, pudiendo ésta efectuar consultas técnicas a la EMPRESA COLABORADORA, sin costo adicional alguno, respecto a la obra o los bienes. Si fuera el caso, la EMPRESA COLABORADORA deberá proporcionar a TELEFÓNICA, sin costo adicional alguno, los respectivos manuales o información técnica necesaria.

12. APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA POR AREA

1. TRANSPORTE:

Cubre los servicios de instalación de la red de transporte de fibra óptica (DWDM/IP/SDH) y radio (Full IP, Híbridos), el SERVICIO será solicitado según la lista de actividades definida para el Área de Transporte, sin embargo de manera general consisten en:

- Instalación de equipos de transporte de fibra y radio, equipos, gabinetes, cableados, etc. y puesta en servicio.
- Desmontaje de equipo, gabinetes, sub-racks cableados, etc.
- Replanteo, instalación de escalerillas, canaletas, gabinetes, regletas, ducto, etc.
- Suministro local de materiales por parte de la EMPRESA COLABORADORA.
- Migración o upgrade de velocidad o ancho de banda.
- Configuración y/o provisión de los enlaces de extremo a extremo.

2. CONMUTACION Y REUBICACIONES:

Se detallan la descripción de las principales actividades del Área:

Código	Actividad	Unidad	P.B.
	CABLEADO DE E1'S (hasta 22 Mts.)		
	<p>Cableado de coaxiales</p> <p>+ Se cableara los e1's por la ruta de cables existentes o nueva ruta ya definida.</p> <p>+ Para la llegada al DDF se separaran los cables en TX y RX para diferenciarlos.</p> <p>+ En todo el recorrido el cable estará amarrado a la estructura con cintillos.</p> <p>Conectorizado de coaxiales.</p> <p>Posicionamiento de los e1's (integración de los e1s)</p> <p>+ Por lo general posicionamiento en el DDF o regleta digital a pared.-pruebas de e1's (timbrado local)</p> <p>+ Pruebas de timbrado de nuestro cable</p> <p>Pruebas de e1's (con personal de TELEFÓNICA)</p> <p>+ Se realizaran las pruebas que el personal de TELEFÓNICA crea necesario.</p> <p>Etiquetado de e1's</p> <p>+ Se etiquetara TX y RX, ambos cables colocando la fecha y la contrata que lo realizo.</p> <p>Informe:</p> <p>+ Reporte fotográfico</p> <p>+ Elaboración de informe que incluye registros técnicos.</p> <p>+Envío de oferta.</p>		
	CABLEADO DE E1'S (hasta 66 Mts.)		
	<p>Cableado de coaxiales</p> <p>+ Se cableara los e1's por la ruta de cables existentes o nueva ruta ya definida.</p> <p>+ Para la llegada al DDF se separaran los cables en TX y RX para diferenciarlos.</p> <p>+ En todo el recorrido el cable estará amarrado a la estructura con cintillos.</p> <p>Conectorizado de coaxiales.</p> <p>Posicionamiento de los e1's (integración de los e1s)</p> <p>+ Por lo general posicionamiento en el DDF o regleta digital a pared.-pruebas de e1's (timbrado local)</p> <p>+ Pruebas de timbrado de nuestro cable</p> <p>Pruebas de e1's (con personal de TELEFÓNICA)</p>		

- + Se realizaran las pruebas que el personal de TELEFÓNICA crea necesario.
- Etiquetado de e1's
- + Se etiquetara TX y RX, ambos cables colocando la fecha y la contrata que lo realizo.
- Informe:
- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- + Envío de oferta.

CABLEADO DE E1'S (hasta 136 Mts.)
--

Cableado de coaxiales

- + Se cableara los e1's por la ruta de cables existentes o nueva ruta ya definida.
- + Para la llegada al DDF se separaran los cables en TX y RX para diferenciarlos.
- + En todo el recorrido el cable estará amarrado a la estructura con cintillos.

Coneectorizado de coaxiales.

Posicionamiento de los e1's (integración de los e1s)

- + Por lo general posicionamiento en el DDF o regleta digital a pared.-pruebas de e1's (timbrado local)
- + Pruebas de timbrado de nuestro cable

Pruebas de e1's (con personal de TELEFÓNICA)

- + Se realizaran las pruebas que el personal de TELEFÓNICA crea necesario.

Etiquetado de e1's

- + Se etiquetara TX y RX, ambos cables colocando la fecha y la contrata que lo realizo.

Informe:

- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- + Envío de oferta.

REUBICACION DE E1's(hasta 22 Mts)
--

Reubicación de e1's

- + Se realizaran la reubicación de E1's, hacia nueva posición.
- + Todos los e1's quedaran posicionados después de la reubicación, y se etiquetaran de acuerdo a las nuevas posiciones en DDF.

Pruebas de validación con personal de TELEFÓNICA responsable.

Informe:

- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- + Envío de oferta.

REUBICACION DE E1's(hasta 66 Mts)
--

Reubicación de e1's

- + Se realizaran la reubicación de E1's, hacia nueva posición.
- + Todos los e1's quedaran posicionados después de la reubicación, y se etiquetaran de acuerdo a las nuevas posiciones en DDF.

Pruebas de validación con personal de TELEFÓNICA responsable.

Informe:

- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- + Envío de oferta.

	REUBICACION DE E1's(hasta 136 Mts)	
Reubicación de e1's		
+ Se realizaran la reubicación de E1's, hacia nueva posición.		
+ Todos los e1's quedaran posicionados después de la reubicación, y se etiquetaran de acuerdo a las nuevas posiciones en DDF.		
Pruebas de validación con personal de TELEFÓNICA responsable.		
Informe:		
+ Reporte fotográfico		
+ Elaboración de informe que incluye registros técnicos.		
+envió de oferta.		
	INSTALACION DE BASTIDOR (OPERADORES EXTERNOS)	
Replanteo (technical sites survey)		
+ Verificación de las posiciones de energía libres en DC y AC		
+ Corroborar la data enviada por TELEFÓNICA para la posición donde se instalara el bastidor		
+ Corroborar la ruta por donde se cableara energía y tierra-instalación del gabinete o bastidor		
+ Fijación del bastidor al piso o falso piso.		
+ Se verificará que las puertas abran y cierren correctamente.		
+Instalación de escalerilla de integración		
Instalación del módulo DC en el bastidor		
+ El módulo DC cuenta con 10 braker de 6a los cuales estarán internamente ya conectados		
+ Para la energización de este módulo se necesitan 2 llaves de 15 a DC.		
Instalación del módulo ac en el bastidor		
+ Se colocará un riel din con 3 llaves AC (una por cada supresor)-ordenamiento del bastidor		
+ Colocación de las 3 bandejas fijas para distribución del bastidor.		
+ Colocación de 3 supresores de 8 tomas para cada tercio del bastidor.		
+ Colocación de barra de tierra en el bastidor.		
Cableado de energía DC (del bastidor instalado hacia rectificador)-cableado de energía ac (del bastidor instalado hacia tablero ac)		
Cableado de tierra hacia la barra		
Energización del bastidor		
+ Energización del módulo DC		
+ Energización del módulo ac (supresores)-etiquetado		
+ Etiquetado de energía (DC/AC)		
+ Etiquetado de bastidor		
+ Etiquetado de supresores y cable de tierra.-informe:		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

Informe:

- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- +envío de oferta.

INSTALACION DE DDF

Replanteo

- + Verificación de la posición a instalar el DDF según sitesurvey.
- + Verificación del piso o falso donde se instalara el DDF.-anclaje del DDF
- + Fijación del DDF al piso o falso piso

Armado del DDF

- + Colocación de las galletas 8x2 dentro del bastidor verticales y horizontales
- + Fijación de las galletas 8x2 dentro del bastidor.

Cableado de vulcanizado para energía ac en el DDF

Etiquetado de DDF

Instalación de escalerilla

Informe:

- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- +envío de oferta.

MIGRACION DE E1'S (hasta 1 E1 - NO SE CONSIDERA MATERIAL)

Migración de e1's

- + Se llamara al centro de control de todas las aéreas involucradas para dar inicio a la migración
- + Se realizaran las migraciones de 1 en 1 levantando cada sistema migrado, si no se logra levantar se volverá como estaba y se continuara.
- + Todos los e1's quedaran posicionados después de la migración y se actualizara la tabla de e1's migrados.

Pruebas de validación con el centro de control

- + Se llamara al centro de control para validar todos los enlaces migrados
- + Una vez validado se cerrara el remedy de la migración.

Informe:

- + Reporte fotográfico
- + Elaboración de informe que incluye registros técnicos.
- +envío de oferta.

MIGRACION DE E1'S (de 2 a 10 E1's - NO SE CONSIDERA MATERIAL)

Migración de e1's

- + Se llamara al centro de control de todas las aéreas involucradas para dar inicio a la migración
- + Se realizaran las migraciones de 1 en 1 levantando cada sistema migrado, si no se logra levantar se volverá como estaba y se continuara.
- + Todos los e1's quedaran posicionados después de la migración y se actualizara la tabla de e1's migrados.

<p>Pruebas de validación con el centro de control</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se llamará al centro de control para validar todos los enlaces migrados + Una vez validado se cerrará el remedy de la migración. <p>Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Reporte fotográfico + Elaboración de informe que incluye registros técnicos. + Envío de oferta.
PRUEBAS EN LOCAL DE OPERADOR(1 a 10 E1's)
<p>Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Antes de la visita se debe coordinar los permisos de acceso a local de operador, para lo cual enviar los nombres y copia del SCTR del personal que ejecutara los trabajos. + Coordinar con personal responsable del operador, las llaves de acceso, en caso necesario. + Desplazarse a local de operador. + Verificación de equipos y cables según sea el caso. + Pruebas de puertos y cableado de propiedad de TELEFÓNICA. <p>Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Reporte fotográfico + Elaboración de informe que incluye registros técnicos. + Envío de oferta.
CABLEADO DE E1'S de CX a DDF
<p>Cableado de coaxiales</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se cableará los E1's por la ruta de cables existentes o nueva ruta ya definida. + Para la llegada al DDF se separan los cables en TX y RX para diferenciarlos. + En todo el recorrido el cable estará amarrado a la estructura con cintillos. <p>Conectorizado de coaxiales.</p> <p>En extremos de Central se colocará conectores RNV para fijar E1 a tarjeta ETB.</p> <p>En el otro extremo se colocará conectores Siemens.</p> <p>Posicionamiento de los E1's (integración de los e1s)</p> <ul style="list-style-type: none"> + Por lo general posicionamiento en el DDF o regleta digital a pared.-pruebas de e1's (timbrado local) + Pruebas de timbrado de nuestro cable <p>Pruebas de E1's (con personal de TELEFÓNICA)</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se realizarán las pruebas que el personal de TELEFÓNICA crea necesario. <p>Etiquetado de e1's</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se etiquetará TX y RX, ambos cables colocando la fecha y la contrata que lo realizó. <p>Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Reporte fotográfico + Elaboración de informe que incluye registros técnicos. + Envío de oferta.
INSTALACION DE DDF MURAL

<p>Replanteo</p> <ul style="list-style-type: none"> + Verificación de la posición a instalar el DDF según sitesurvey. + Verificación Donde se instalara el DDF Mural, Anclaje en Pared + Fijación del DDF a la pared <p>Armado del DDF</p> <p>Instalación de escalerilla.</p> <p>Etiquetado de DDF</p> <p>Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Reporte fotográfico + Elaboración de informe que incluye registros técnicos. +envío de oferta. 		
INSTALACION DE NUEVO CAMINO PARA CABLEADO		
<p>Replanteo</p> <ul style="list-style-type: none"> + Verificación del nuevo camino a instalar según sitesurvey. + Fijación hacia pared o techo. <p>Instalación de escalerilla.</p> <p>Pasamuro en caso necesario.</p> <p>Contar con material para aislar lugar de trabajo con equipos, para evitar la propagación del polvo.</p> <p>Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Reporte fotográfico + Elaboración de informe que incluye registros técnicos. +envío de oferta. 		
Cableado de coaxiales		
<ul style="list-style-type: none"> + Se cableara jumper de FO. + Para la llegada al equipo y/o ODF se separaran los jumper en TX y RX para diferenciarlos. + En todo el recorrido el jumper estará amarrado a la estructura con cintillos. <p>Conektorizado de jumper de FO.</p> <p>Posicionamiento de jumper</p> <ul style="list-style-type: none"> + Por lo general posicionamiento en el ODF o regleta digital a pared.-pruebas de e1's (timbrado local) + Pruebas de timbrado de nuestro cable <p>Pruebas de e1's (con personal de TELEFÓNICA)</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se realizaran las pruebas que el personal de TELEFÓNICA crea necesario. <p>Etiquetado de e1's</p> <ul style="list-style-type: none"> + Se etiquetara TX y RX, ambos cables colocando la fecha y la contrata que lo realizo. <p>Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Reporte fotográfico + Elaboración de informe que incluye registros técnicos. +envío de oferta. 		

3. BANDA ANCHA EMPRESAS Y GICS:

1. Nodo Acceso XDSL GE

1.1. TechnicalSiteSurvey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de uplinkGigaEthernet (GE) con accesos en tecnologías simétricas sobre cobre (G.SHDSL ATM, G.SHDSL EFM)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar la EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

1.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

1.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

1.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

1.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

1.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

1.1.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

1.1.7. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

1.1.8. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

1.1.9. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas:

Ubicación Física: Escalerilla de subida

Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

1.1.10. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

1.2. Adecuaciones

1.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

1.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

1.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

1.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

1.3. Instalación de Gabinete

1.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

1.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

1.3.3. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.

1.3.4. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

1.3.5. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

1.4. Instalación de Hardware

1.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

1.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

1.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SWITCH Metro para la conexión de la fibra óptica.

1.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo XDSL

1.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

1.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el ponchado de los cables multipares en el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

1.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

1.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

1.4.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SWITCH Metro u ODF de acuerdo al informe del TSS.

1.4.10. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

1.5. Energización

1.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

1.5.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

1.5.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas a las llaves de energía.

1.5.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

1.5.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

1.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de La EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

1.6. Configuración y Pruebas

1.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

1.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

1.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs

1.6.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada par XDSL usando módems XDSL.

1.6.5. Las pruebas de sincronismo serán desde el IDF en caso el cableado sea hacia el IDF o en el MDF en caso el cableado sea directo al MDF.

1.6.6. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo XDSL y el PE/PENG.

1.6.7. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; caída de energía.

1.6.8. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el modem XDSL y el PE/PENG.

1.6.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

1.7. Aceptación

1.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

1.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

1.8. Informe

1.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas.

2. Adecuaciones XDSL Central

2.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar o poner en servicio equipo de acceso.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

2.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

2.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

2.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

2.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

2.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

2.1.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

2.1.7. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

2.2. Adecuaciones

2.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

2.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

2.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

2.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

2.3. Aceptación

2.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

2.4. Informe Final

2.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

3. Adecuaciones XDSL URA

3.1. Ejecución de TechnicalSiteSurvey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar o poner en servicio equipo de acceso.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

3.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el

crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

3.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves de corriente directa (DC) disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

3.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

3.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

3.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

3.1.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

3.1.7. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

3.2. Adecuaciones

- 3.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 3.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 3.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos de sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

- 3.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

3.3. Aceptación

- 3.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

3.4. Informe Final

- 3.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

4. Instalación HW XDSL

4.1. TechnicalSiteSurvey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de uplink GE con accesos en tecnologías simétricas sobre cobre (G.SHDSL ATM, G.SHDSL EFM)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

4.1.1. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

4.1.2. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

4.1.3. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

4.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

4.1.5. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

4.1.6. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

4.1.7. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

4.1.8. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

4.2. Instalación de Gabinete

4.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

4.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

4.3. Instalación de Hardware

4.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

4.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

4.3.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas en el ODF, SWITCH Metro para la conexión de la fibra óptica.

4.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo XDSL

4.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS.

4.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el ponchado de los cables multipares en el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

4.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

4.3.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

4.3.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SWITCH Metro u ODF de acuerdo al informe del TSS.

4.3.10. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

4.4. Energización

4.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

4.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

4.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas a las llaves de energía.

4.4.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

4.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

4.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

4.5. Aceptación

4.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

4.6. Informe Final

4.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

5. Pruebas Nodo XDSL

5.1. Configuración y Pruebas

5.1.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

5.1.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

5.1.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs

5.1.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada par XDSL usando módems XDSL

5.1.5. Las pruebas de sincronismo serán desde el IDF en caso el cableado sea hacia el IDF o en el MDF en caso el cableado sea directo al MDF.

5.1.6. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo XDSL y el PE/PENG.

5.1.7. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; caída de energía.

5.1.8. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el modem XDSL y el PE/PENG.

5.1.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

5.2. Aceptación

5.2.1. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

5.3. Informe Final

5.3.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas.

6. Nodo Acceso Óptico

6.1. Technical Site Survey (TSS)

Llevantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo óptico.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

6.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos concentradores de accesos ópticos.

6.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

6.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

6.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

6.1.5. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

6.1.6. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medida obtenida en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas:

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

Bandeja Óptica: Instalación de bandeja óptica de 24 puertos en gabinete

6.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

6.2. Adecuaciones

6.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

6.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

6.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.

6.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

6.3. Instalación de Gabinete

6.3.1. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.

6.3.2. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

6.3.3. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el

gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

6.4. Instalación de Hardware

6.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

6.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

6.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas en el ODF, SWITCH Metro para la conexión de la fibra óptica.

6.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo óptico.

6.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar las tarjetas ópticas en el chasis/frame/subrack del nodo óptico

6.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

6.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

6.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SWITCH Metro, ODF de acuerdo al informe del TSS.

6.4.9. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

6.5. Energización

6.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

6.5.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

6.5.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas a las llaves de energía.

6.5.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo Óptico.

6.5.5. El personal de la EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e

instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

6.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

6.6. Configuración y Pruebas

6.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

6.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

6.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs

6.6.4. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo Óptico y el PE/PENG.

6.6.5. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; caída de energía.

6.6.6. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el CPE óptico y el PE/PENG.

6.6.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

6.7. Aceptación

6.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

6.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

6.8. Informe Final

6.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

7. Adecuaciones Central Óptico

7.1. TechnicalSiteSurvey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo óptico.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos a identificar son los siguientes:

7.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos concentradores de accesos ópticos.

7.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

7.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

7.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

7.1.5. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el Nodo Óptico con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

7.1.6. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas:

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Energía: Escalerilla soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

Bandeja Óptica: Instalación de bandeja óptica de 24 puertos en gabinete

7.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

7.2. Adecuaciones

7.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

7.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

7.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- Bandeja Óptica: Instalación de bandeja óptica de 24 puertos en gabinete

7.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

7.3. Aceptación

7.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por la EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

7.3.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

7.4. Informe Final

7.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

8. Adecuaciones URA Óptico

8.1. TechnicalSiteSurvey (TSS)

Llevantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de óptico.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos a identificar son los siguientes:

8.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos concentradores de accesos ópticos.

8.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

8.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

8.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

8.1.5. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el Nodo Óptico con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

8.1.6. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas:

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

Bandeja Óptica: Instalación de bandeja óptica de 24 puertos en gabinete

8.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

8.2. Adecuaciones

8.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

8.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

8.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- Bandeja Óptica: Instalación de bandeja óptica de 24 puertos en gabinete

8.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

8.3. Aceptación

8.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de

encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

8.3.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

8.4. Informe

8.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

9. Instalación HW Óptico

9.1. TechnicalSiteSurvey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo óptico.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

9.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos concentradores de accesos ópticos.

9.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

9.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

9.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

9.1.5. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

9.1.6. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

9.2. Instalación de Gabinete

9.2.1. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.

9.2.2. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

9.2.3. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

9.3. Instalación de Hardware

9.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

9.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

9.3.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas en el ODF, SWITCH Metro para la conexión de la fibra óptica.

9.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo óptico.

9.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar las tarjetas ópticas en el chasis/frame/subrack del nodo óptico.

9.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

9.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

9.3.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SWITCH Metro, ODF de acuerdo al informe del TSS.

9.3.9. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de La EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

9.3.10. En aras de garantizar la seguridad en el servicio, TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el Proveedor no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

9.4. Energización

9.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

9.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

9.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas a las llaves de energía.

9.4.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo Óptico.

9.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

9.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la

EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

9.5. Aceptación

9.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

9.6. Informe

9.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

10. Pruebas Nodo Óptico

10.1. Configuración y Pruebas

10.1.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

10.1.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

10.1.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs.

10.1.4. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo Óptico y el PE/PENG.

10.1.5. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; caída de energía.

10.1.6. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el CPE óptico y el PE/PENG.

10.1.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

10.2. Aceptación

10.2.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de

encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

10.2.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

10.3. Informe

10.3.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas.

11. Nodo TDM-GE

11.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de uplink GE con accesos en tecnologías simétricas sobre cobre (G.SHDSL ATM, G.SHDSL EFM)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

11.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

11.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

11.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

11.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

11.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

11.1.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

11.1.7. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

11.1.8. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

11.1.9. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas :

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

11.1.10. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

11.2. Adecuaciones

11.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

11.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

11.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

11.3. Instalación de Gabinete

11.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

11.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

11.3.3. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.

11.3.4. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

11.3.5. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

11.4. Instalación de Hardware

11.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

11.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

11.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas en el ODF, SWITCH Metro para la conexión de la fibra óptica.

11.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo XDSL

11.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS.

11.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el ponchado de los cables multipares en el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS.

11.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

11.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

11.4.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SWITCH Metro u ODF de acuerdo al informe del TSS.

11.4.10. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

11.5. Energización

11.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

11.5.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

11.5.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas a las llaves de energía.

11.5.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

11.5.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

11.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

11.6. Configuración y Pruebas

11.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

11.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

11.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs

11.6.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada par XDSL usando módems XDSL

11.6.5. Las pruebas de sincronismo serán desde el IDF en caso el cableado sea hacia el IDF o en el MDF en caso el cableado sea directo al MDF.

11.6.6. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo XDSL y el PE/PENG.

11.6.7. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; caída de energía.

11.6.8. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el modem XDSL y el PE/PENG.

11.6.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

11.7. Aceptación

11.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

11.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

11.8. Informe

11.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas.

12. Nodo XDSL TDM

12.1. Ejecución de TechnicalSiteSurvey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de uplink GE con accesos en tecnologías simétricas sobre cobre (G.SHDSL ATM, G.SHDSL EFM)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos a identificar son los siguientes:

12.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

12.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

12.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

12.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

12.1.5. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

12.1.6. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

12.1.7. Transmisiones

Identificar la presencia de un DDF o ADM de Transmisiones en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de cable coaxial existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con la red de Transmisiones.

12.1.8. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas :

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Cable Coaxial: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

12.1.9. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

12.2. Adecuaciones

12.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

12.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

12.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos de sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de suministros”.

12.3. Instalación de Gabinete

12.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

12.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

12.3.3. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.

12.3.4. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

12.3.5. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

12.4. Instalación de Hardware

12.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

12.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

12.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas en el DDF, ADM de Transmisiones para conectar los cables E1.

12.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo XDSL

12.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

12.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

12.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

12.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado coaxial desde la tarjeta hacia el DDF (en caso sea una tarjeta E1)

12.4.9. Se realizará un cableado UTP desde el IDF/MDF hacia un patch panel BNC (en caso sea una tarjeta E1)

12.4.10. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar un cableado DB25 desde la tarjeta hacia un patch panel BNC (en caso sea una tarjeta V35)

12.4.11. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el ponchado de pares en la regleta/ block

12.4.12. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el conexionado de E1s en el DDF.

12.4.13. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el conexionado en el adaptador de impedancias RJ45/BNC (balun)

12.4.14. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

12.5. Energización

12.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

12.5.2. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

12.5.3. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

12.5.4. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas a las llaves de energía.

12.5.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

12.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

12.6. Configuración y Pruebas

12.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

12.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

12.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs.

12.6.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada par XDSL usando módems XDSL.

12.6.5. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de BER para los enlaces E1.

12.6.6. Las pruebas de sincronismo serán desde el IDF en caso el cableado sea hacia el IDF o en el MDF en caso el cableado sea directo al MDF.

12.6.7. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo XDSL y el PE/PENG.

12.6.8. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de uplink coaxial; caída de energía.

12.6.9. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el modem XDSL y el PE/PENG.

12.6.10. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

12.7. Aceptación

12.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

12.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

12.8. Informe

12.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas.

13. CPE Cliente

13.1. Instalación y Energización

13.1.1. Instalación del CPE

13.1.2. Energización en AC o DC

13.2. Configuración y Pruebas

13.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

13.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

13.2.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs.

13.2.4. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el CPE y el PE/PENG.

13.2.5. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el CPE y el PE/PENG.

13.2.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

14. Ampliaciones Tarjetas XDSL

14.1. Instalación de Hardware

14.1.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

14.1.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

14.1.3. Se instalarán las tarjetas sobre el nodo XDSL existente

14.1.4. Se realizará un cableado multipar hacia el IDF o MDF según sea el caso

14.1.5. Se realizará el ponchado de pares en la regleta/ block

14.2. Configuración y Pruebas

14.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

14.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

- 14.2.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs
- 14.2.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada par XDSL usando módems XDSL
- 14.2.5. Las pruebas de sincronismo serán desde el IDF en caso el cableado sea hacia el IDF o en el MDF en caso el cableado sea directo al MDF.
- 14.2.6. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el modem XDSL y el PE/PENG.
- 14.2.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

14.3. Aceptación

- 14.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 14.3.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

14.4. Informe Final

- 14.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

15. Ampliaciones Tarjetas TDM

15.1. Instalación de Hardware

- 15.1.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 15.1.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 15.1.3. Se instalarán las tarjetas sobre el nodo XDSL existente
- 15.1.4. Se realizará un cableado multipar desde la tarjeta hacia el IDF o MDF según sea el caso
- 15.1.5. Se realizará un cableado coaxial desde la tarjeta hacia el DDF (en caso sea una ampliación de tarjeta E1)
- 15.1.6. Se realizará un cableado UTP desde el IDF/MDF hacia un patch panel BNC (en caso sea una ampliación de tarjeta E1)
- 15.1.7. Se realizará un cableado DB25 desde la tarjeta hacia un patch panel BNC (en caso sea una ampliación de tarjeta V35)
- 15.1.8. Se realizará el ponchado de pares en la regleta/ block
- 15.1.9. Se realizará el conexionado de E1s en el DDF.
- 15.1.10. Se realizará el conexionado de E1s en el DDF.

15.2. Configuración y Pruebas

- 15.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 15.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 15.2.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs
- 15.2.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada par XDSL usando módems XDSL
- 15.2.5. Las pruebas de sincronismo serán desde el IDF en caso el cableado sea hacia el IDF o en el MDF en caso el cableado sea directo al MDF.
- 15.2.6. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el modem XDSL y el PE/PENG.
- 15.2.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

15.3. Aceptación

- 15.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

- 15.3.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

15.4. Informe Final

- 15.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

16. Ampliación Tarjeta Óptica

16.1. Instalación de Hardware

- 16.1.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 16.1.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 16.1.3. Se instalarán las tarjetas sobre el nodo óptico existente

16.2. Configuración y Pruebas

- 16.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

- 16.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 16.2.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs
- 16.2.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de conectividad en cada puerto óptico usando un CPE óptico desde la bandeja óptica instalada en el gabinete o directamente de la tarjeta óptica.
- 16.2.5. Se realizarán pruebas de servicio verificando la conectividad entre el CPE óptico y el PE/PENG.
- 16.2.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

16.3. Aceptación

16.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

16.3.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

16.4. Informe Final

16.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

17. Rack DC

17.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

17.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el rack newton en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comunicación o Sala Multiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

17.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

17.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

17.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 25 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

17.1.5. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

17.1.6. Adecuaciones

Escalerilla de subida para fijación a techo.

17.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

17.2. Instalación de Rack

17.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

17.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

17.3. Instalación de Hardware

17.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

17.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

17.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el PDB + llaves o Rectificador que brindará la energía DC estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.

17.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar bandejas verticales

17.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

17.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

17.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

17.4. Energización

17.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

17.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

17.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas a las llaves de energía.

17.4.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

17.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

17.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

17.5. Aceptación

17.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

17.6. Informe

17.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

18. Rack AC

18.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

18.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el rack newton en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comunicación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

18.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

18.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

18.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 25 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

18.1.5. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

18.1.6. Adecuaciones

Escalerilla de subida para fijación a techo.

18.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

18.2. Instalación de Rack

18.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

18.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

18.3. Instalación de Hardware

18.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

18.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

18.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el Inversor o UPS que brindará la energía AC estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.

18.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar un PDB más llaves donde se reflejará la energía del inversor o UPS.

18.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar bandejas verticales

18.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

18.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía hacia el distribuidor AC o DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

18.3.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

18.4. Energización

18.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

18.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

18.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas a las llaves de energía.

18.4.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

18.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

18.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

18.5. Aceptación

18.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

18.6. Informe

18.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

19. Rack AC-DC

19.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

19.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el rack newton en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

19.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

19.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

19.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 25 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

19.1.5. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

19.1.6. Adecuaciones

Escalerilla de subida para fijación a techo.

19.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

19.2. Instalación de Rack

19.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

19.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

19.3. Instalación de Hardware

- 19.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 19.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 19.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el PDB mas llaves DC, Inversor, Rectificador o UPS que brindará la energía AC, DC estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.
- 19.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar un PDB AC más llaves donde se reflejará la energía del Inversor o UPS.
- 19.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el PDB, Inversor, Rectificador o UPS que brindará la energía estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.
- 19.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar bandejas verticales
- 19.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS
- 19.3.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.
- 19.3.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

19.4. Energización

- 19.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 19.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.
- 19.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones AC, DC asignadas a las llaves de energía.
- 19.4.4. La energización incluye el conexiónado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL
- 19.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.
- 19.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

19.5. Aceptación

- 19.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

19.6. Informe Final

19.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

20. Gabinete DC

20.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

20.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

20.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

20.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

20.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 25 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

20.1.5. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el número de pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

20.1.6. Adecuaciones

Escalerilla de subida.

20.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

20.2. Instalación de Gabinete

20.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

20.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

20.3. Instalación de Hardware

20.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

20.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

20.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el PDB mas llaves o Rectificador que brindará la energía DC estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.

20.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar bandejas verticales

20.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

20.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

20.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

20.4. Energización

20.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

20.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

20.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones DC asignadas a las llaves de energía.

20.4.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

20.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos "Equipos de Medición", "Kit de herramientas".

20.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

20.5. Aceptación

20.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento "kit de suministros" deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

20.6. Informe

20.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

21. Gabinete AC

21.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

21.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

21.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

21.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

21.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 25 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

21.1.5. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

21.1.6. Adecuaciones

Escalerilla de subida.

21.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

21.2. Instalación del Gabinete

21.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

21.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

21.3. Instalación de Hardware

21.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

21.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

21.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el Inversor o UPS que brindará la energía AC estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.

21.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar un PDB más llaves donde se reflejará la energía AC.

21.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar bandejas verticales

21.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS

21.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía hacia el distribuidor AC o DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.

21.3.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

21.4. Energización

21.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

21.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.

21.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones AC, DC asignadas a las llaves de energía.

21.4.4. La energización incluye el conexión de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

21.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

21.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

21.5. Aceptación

21.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

21.6. Informe Final

La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

22. Gabinete AC-DC

22.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

22.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

22.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

22.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

22.1.4. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 25 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

22.1.5. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

22.1.6. Adecuaciones

Escalerilla de subida.

22.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

22.2. Instalación de Gabinete

- 22.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.
- 22.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

22.3. Instalación de Hardware

- 22.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 22.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 22.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el PDB, Inversor, Rectificador o UPS que brindará la energía AC, DC estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.
- 22.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar un PDB más llaves donde se reflejará la energía AC.
- 22.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el PDB, Inversor, Rectificador o UPS que brindará la energía estabilizada solicitada por TELEFÓNICA.
- 22.3.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar bandejas verticales
- 22.3.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar 01 regleta BIX de 25 pares.
- 22.3.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el IDF o MDF de acuerdo al informe del TSS
- 22.3.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.
- 22.3.10. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

22.4. Energización

- 22.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 22.4.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.
- 22.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones AC, DC asignadas a las llaves de energía.
- 22.4.4. La energización incluye el conexiónado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo XDSL

22.4.5. El personal de La EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.

22.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

22.5. Aceptación

22.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

22.6. Informe

22.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

23. Rack IDF

23.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

23.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el rack newton en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comunicación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

23.1.2. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

23.1.3. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 100 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

23.1.4. Adecuaciones

Escalerilla de subida para fijación a techo.

Escalerillas para la ruta IDF - MDF

23.1.5. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

23.2. Instalación de Rack

23.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

23.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

23.3. Instalación de Hardware

23.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

23.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

23.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar las regletas/ blocks incluyendo el soporte y elementos de fijación respectivos en el IDF y en el MDF de acuerdo al informe del TSS

23.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el MDF de acuerdo al informe del TSS

23.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

23.4. Aceptación

23.4.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

23.5. Informe

23.5.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

24. Gabinete IDF

24.1. Technical Site Survey (TSS)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

24.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

24.1.2. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

24.1.3. Cableado Multipar

Identificar la ruta existente o definir la nueva ruta a implementar para un cableado para 100 pares de cobre hacia el IDF, en caso no exista IDF o este saturado se cableará hacia el MDF.

24.1.4. Adecuaciones

Escalerilla de subida para fijación a techo.

Escalerillas para la ruta IDF - MDF

24.1.5. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

24.2. Instalación de Gabinete

24.2.1. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.

24.2.2. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el

gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

24.3. Instalación de Hardware

24.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

24.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

24.3.3. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar las regletas/ blocks incluyendo el soporte y elementos de fijación respectivos en el IDF y en el MDF de acuerdo al informe del TSS

24.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el MDF de acuerdo al informe del TSS

24.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.

24.4. Aceptación

24.4.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

24.5. Informe

24.5.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

25. Infraestructura

Los ítems correspondientes a este punto se podrán usar de manera independiente para casos puntuales.

25.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de uplink GE con accesos en tecnologías simétricas sobre cobre (G.SHDSL ATM, G.SHDSL EFM)

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

25.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

25.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

25.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

25.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

25.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

25.1.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

25.1.7. IDF

Identificar la disponibilidad y cantidad de posiciones libres en el IDF para la instalación de regletas.

Verificar si fuera necesaria la instalación de un nuevo IDF, de ser el caso definir la ubicación.

Verificar si existe cableado multipar entre el IDF y el MDF, identificar el nro. De pares libre.

En caso no hubiera cableado multipar libre entre el IDF y el MDF verificar que existe ruta y espacio para ampliar 100 pares, de no ser posible una ampliación definir una nueva ruta desde el IDF al MDF.

25.1.8. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SWITCH Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo XDSL con el SWITCH Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SWITCH Metro.

25.1.9. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medida obtenida en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas:

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF

25.1.10. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

25.2. Aceptación

La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de suministros” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

25.3. Informe

La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico.

Nota: En caso de no haber considerado la descripción de algunas partidas del contrato (actividades); la atención del servicio y forma serán informadas por TELEFÓNICA al inicio del servicio

4. BANDA ANCHA OUTDOOR – INDOOR:

26. Nodo DSLAM Indoor

26.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar un nodo de uplink Giga Ethernet (GE) con accesos en tecnologías asimétricas sobre cobre de DSLAMs Indoor

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

26.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM G.SHDSL o EFM

26.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves de corriente directa (DC) disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

26.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

26.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

26.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

26.1.6. MDF

Identificar y coordinar con el personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

26.1.7. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un Switch Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS, si fuere en otro local contiguo identificar el enlace local y/o ODF correspondientes.

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SW Metro.

26.1.8. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias para implementar las nuevas rutas:

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.
- Bandeja Óptica: Instalación de bandeja óptica de 24 puertos en gabinete.

26.1.9. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

26.2. Adecuaciones

- 26.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 26.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 26.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos de sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.

- 26.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de Materiales”.

- 26.2.5. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

26.3. Instalación de Gabinete

- 26.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 26.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 26.3.3. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según indica el informe TSS.
- 26.3.4. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá instalarse sobre soporte antisísmico. En caso de no haber falso piso debe instalarse fijado directamente al piso.
- 26.3.5. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso, La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

26.4. Instalación de Hardware

- 26.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 (dos) días de antelación los permisos y remedy.
- 26.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 26.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA verificará el listado del equipamiento destinado a la localidad y conforme con el TSS y las adecuaciones se procederá a dar inicio a los trabajos de montaje.
- 26.4.4. Asimismo antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregará a La EMPRESA COLABORADORA las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.
- 26.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo DSLAM
- 26.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el MDF de acuerdo al informe del TSS. Para el arreglo del cableado deberá utilizar de preferencia pita encerada y/o cintillos en cableados menores.
- 26.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el ponchado de los cables multipares en el MDF de acuerdo al informe del TSS
- 26.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.
- 26.4.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.
- 26.4.10. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SW Metro u ODF de acuerdo al informe del TSS.
- 26.4.11. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

26.5. Energización

- 26.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 26.5.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.
- 26.5.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregará al Proveedor las posiciones asignadas a las llaves de energía (Disyuntores).
- 26.5.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo DSLAM
- 26.5.5. El personal de la EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.
- 26.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

26.5.7. Idéntico a la energización, para caso de des-energización previa identificación del gabinete y los disyuntores asociados, realizar el apagado rama por rama en el Dslam. La des-energizacion incluye el apagado de los disyuntores y retiro de los cables del Distribuidor de energía.

26.6. Configuración y Pruebas

- 26.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 26.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 26.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregará al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs
- 26.6.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada puerto adsl usando instrumento de prueba y/o módems adsl. Las pruebas de sincronismo serán desde el MDF. Documentar dichas pruebas mediante logs y rutinas de pruebas locales.
- 26.6.5. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo DSLAM y Gestor de DSLAMs AMS o U2000 según sea el caso
- 26.6.6. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión de TELEFÓNICA, las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; corte de energía.
- 26.6.7. Se realizarán pruebas de servicio (navegación) verificando la conectividad entre el modem adsl Red Metro y el Agregador asociados.
- 26.6.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar bajo especificación definida por TELEFÓNICA los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

26.7. Aceptación

- 26.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 26.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

26.8. Informe

- 26.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas.

27. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar o poner en servicio un equipo de acceso de forma parcial o total.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

27.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM

27.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

27.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

27.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

27.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

27.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

27.7. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SW Metro Ethernet en el local donde se está ejecutando el TSS. En caso de SW Metro en local contiguo deberá informar disponibilidad de enlace de fibras en los ODFs respectivos

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro.

Verificar que existan puertos GE libres en el SW Metro.

27.8. Adecuaciones

27.8.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

27.8.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

27.8.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos de sujeción.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- IDF: No aplicable.

27.8.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

27.9. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

28. Adecuaciones DSLAM Central y URA

28.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para implementar o poner en servicio equipo de acceso.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

28.1.1. Ubicación Física

Definición de la ubicación que tendrá el gabinete en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Conmutación o Sala Múltiple de manera que no interfiera con el crecimiento de otras redes en la medida de lo posible, se irá al site con un plano entregado por TELEFÓNICA en el que se indicará la posición propuesta.

La ubicación del equipo debe estar preferentemente en la Sala de Datos, en la fila donde se encuentren actualmente los equipos DSLAM

28.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

28.1.3. Aterramiento

Identificar la ruta de aterramiento existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar si hubiera posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

28.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir la nueva ruta a implementar.

Identificar el/los ODF existentes en la sala donde se instalará el equipo.

28.1.5. Cableado Multipar

Identificar la ruta de cableado multipar existente o definir la nueva ruta a implementar.

28.1.6. MDF

Identificar y coordinar con personal de TELEFÓNICA la asignación de una posición en el MDF en caso el cableado multipar sea directo desde el equipo hasta el MDF

28.2. Adecuaciones

- 28.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 28.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 28.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.
- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
 - Cableado Multipar: Escalerillas hacia el MDF, soporte a techo, falso piso y elementos se sujeción.
 - Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos se sujeción.
 - Aterramiento: Nueva barra de tierra
 - Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
 - IDF: Ampliación de cableado/ Nuevo IDF
- 28.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

28.3. Aceptación

- 28.3.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

28.4. Informe Final

- 28.4.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo los medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

29. Instalación Hardware DSLAM

29.1. Instalación de Gabinete

- 29.1.1. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según indica el informe TSS.
- 29.1.2. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá instalarse sobre soporte antisísmico. En caso de no haber falso piso debe instalarse fijado directamente al piso.

29.1.3. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

29.2. Instalación de Hardware

- 29.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 29.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 29.2.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.
- 29.2.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo DSLAM
- 29.2.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados multipares hacia el MDF de acuerdo al informe del TSS. Para el arreglo del cableado deberá utilizar de preferencia pita encerada y/o cintillos en cableados menores.
- 29.2.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el ponchado de los cables multipares en el MDF de acuerdo al informe del TSS
- 29.2.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.
- 29.2.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.
- 29.2.9. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SW Metro u ODF de acuerdo al informe del TSS.
- 29.2.10. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

29.3. Energización

- 29.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 29.3.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.
- 29.3.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregará al Proveedor las posiciones asignadas a las llaves de energía.
- 29.3.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo DSLAM
- 29.3.5. El personal de la EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.
- 29.3.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el

personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

- 29.3.7. Idéntico, para caso des-energización previa identificación del gabinete y los disyuntores asociados, realizar el apagado rama por rama en el Dslam. La des-energizacion incluye el apagado de los disyuntores y retiro de los cables del Distribuidor de energía.

29.4. Aceptación

- 29.4.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

29.5. Informe Final

- 29.5.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

30. Pruebas DSLAM Indoor

30.1. Configuración y Pruebas

- 30.1.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 30.1.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 30.1.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs
- 30.1.4. La EMPRESA COLABORADORA realizará pruebas de sincronismo de cada puerto ADSL usando instrumento de prueba y/o módems ADSL. Las pruebas de sincronismo serán desde el MDF. Documentar dichas pruebas mediante logs y rutinas de pruebas locales.
- 30.1.5. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el Nodo DSLAM y Gestor de DSLAMs AMS o U2000 según sea el caso
- 30.1.6. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; corte de energía.
- 30.1.7. Se realizarán pruebas de servicio (navegación) verificando la conectividad entre el modem ADSL Red Metro y el Agregador asociados.

30.1.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

30.2. Aceptación

30.2.1. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

30.3. Informe Final

30.3.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con los resultados de las pruebas adjuntando los logs de las pruebas, fotos del equipamiento instalado, blocks del MDF todos correctamente etiquetados, como máximo al día siguiente de culminadas.

31. Ampliaciones Indoor

Las ampliaciones a realizar van desde trabajos de inserción de tarjetas, cableados + inserción de tarjetas, instalación de nuevo Frame/Sub rack + cableados + tarjetas y también instalación de gabinete + todo lo necesario para completar la ampliación. En este caso requiere de energización y aterramiento del gabinete.

Por lo tanto, para realizar las ampliaciones durante el TSS se establece el tipo de trabajo a realizar y conforme a ello las adecuaciones a implementar.

31.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para llevar a efecto una ampliación de DslamIndoor.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

31.1.1. Ubicación Física

La identificación del gabinete DSLAM para los trabajos de ampliación, este gabinete se encuentra en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comutación o

Sala Múltiple. En caso de ampliación con instalación de nuevo gabinete continuar como sigue.

31.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente y verificaciones dentro del gabinete.

En caso de energización identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

31.1.3. Aterramiento

Identificar si hay aterramiento existente, caso contrario definir la nueva ruta a implementar a posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

31.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

31.1.5. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SW Metro Ethernet en el local donde se está conectado el DSLAM

De ser necesario identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro, previa verificación de puertos GE libres en el SW Metro.

31.1.6. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

31.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

31.2. Adecuaciones

- 31.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 31.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 31.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.
 - Ubicación Física: Escalerilla de subida.
 - Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
 - Aterramiento: Nueva barra de tierra
 - Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.
- 31.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

31.3. Instalación de Equipos

- 31.3.1. De haber cableado existente el trabajo de ampliación es de inserción de tarjetas en el Frame/Sub rack existente.
- 31.3.2. En caso de no haber cableado el trabajo involucra, adicional a la instalación de tarjetas, nuevos recursos disponibles tales como rutas de cables, escalerillas y espacio en el MDF y el tendido y amarrado de cables.
- 31.3.3. De ser necesario un nuevo Frame/Sub rack se instalará, esto involucra mayores recursos complementarios para completar el trabajo de ampliación.
- 31.3.4. En caso de que la ampliación cae en un nuevo gabinete se procede conforme a lo que sigue.
- 31.3.5. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.
- 31.3.6. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.
- 31.3.7. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

31.4. Instalación de Hardware

- 31.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 31.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 31.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.

- 31.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo óptico.
- 31.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar las tarjetas ópticas en el chasis/frame/subrack del nodo óptico
- 31.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.
- 31.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.
- 31.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SW Metro, ODF de acuerdo al informe del TSS.
- 31.4.9. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

31.5. Energización

- 31.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 31.5.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.
- 31.5.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas a las llaves de energía.
- 31.5.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo DSLAM.
- 31.5.5. El personal de la EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “Equipos de Medición”, “Kit de herramientas”.
- 31.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

31.6. Configuración y Pruebas

- 31.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 31.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 31.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs

- 31.6.4. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el DSLAM el Gestor AMS o U2000 según sea el caso.
- 31.6.5. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; corte de energía.
- 31.6.6. Se realizarán pruebas de servicio (navegación) verificando la conectividad entre el DSLAM y el Agregador asociado.
- 31.6.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

31.7. Aceptación

- 31.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 31.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

31.8. Informe Final

- 31.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

32. Reubicaciones Indoor

La ampliación con reubicación de equipos requiere de un Donante, lugar del que se obtienen los equipos para su traslado al nuevo Destino, lugar donde se realiza la ampliación con equipos reubicados.

Las reubicaciones van desde trabajos de ampliación de tarjetas, cableados + ampliación de tarjetas, instalación de nuevo Frame/Sub rack + cableados + tarjetas y también instalación de gabinete + todo lo necesario para completar la ampliación. Según sea el caso habrá uno o varios donantes de donde se hará el retiro mediante desmontaje de equipos y cables.

Por lo tanto para realizar las ampliaciones mediante reubicaciones durante el TSS se establece el tipo de trabajo a realizar tanto en el donante como en el nuevo destino y conforme a ello las adecuaciones a implementar.

Para una reubicación es necesario que los equipos del donante sean compatibles con los del destino.

32.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para llevar a efecto una ampliación de DslamIndoor.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

32.1.1. Ubicación Física

La identificación del gabinete DSLAM para los trabajos de ampliación, este gabinete se encuentra en la Sala de Datos, Sala ADSL, Sala de Comunicación o Sala Múltiple. En caso de ampliación con instalación de nuevo gabinete continuar como sigue.

32.1.2. Energía

Identificar la ruta de energía existente y verificaciones dentro del gabinete.

En caso de energización identificar las cantidades de llaves DC disponibles y sus posiciones en el tablero de energía

32.1.3. Aterramiento

Identificar si hay aterramiento existente, caso contrario definir la nueva ruta a implementar a posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

32.1.4. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

32.1.5. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SW Metro Ethernet en el local donde se está conectado el DSLAM

De ser necesario identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro, previa verificación de puertos GE libres en el SW Metro.

32.1.6. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Ubicación Física: Escalerilla de subida.

Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.

Aterramiento: Nueva barra de tierra

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

32.1.7. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

32.2. Adecuaciones

32.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

32.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

32.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Escalerilla de subida.
- Energía: Escalerilla, soporte a pared, techo o falso piso y elementos de sujeción.
- Aterramiento: Nueva barra de tierra
- Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.

32.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

32.3. Instalación de Equipos

32.3.1. De haber cableado existente el trabajo de ampliación es de inserción de tarjetas en el Frame/Sub rack existente.

32.3.2. En caso de no haber cableado el trabajo involucra, adicional a la instalación de tarjetas, nuevos recursos disponibles tales como rutas de cables, escalerillas y espacio en el MDF y el tendido y amarrado de cables.

32.3.3. De ser necesario un nuevo Frame/Sub rack se instalará, esto involucra mayores recursos complementarios para completar el trabajo de ampliación.

32.3.4. En caso de que la ampliación cae en un nuevo gabinete se procede conforme a lo que sigue.

- 32.3.5. El gabinete deberá ser instalado sobre piso o falso piso según sea el caso.
- 32.3.6. En caso sea instalado en falso piso el gabinete deberá contar con soporte antisísmico.
- 32.3.7. En caso el gabinete sea instalado sobre falso piso La EMPRESA COLABORADORA deberá cortar las baldosas a la medida del área que ocupa el gabinete y adecuar los soportes del falso piso de la sala técnica de manera que el falso piso quede estable luego de instalado el gabinete.

32.4. Instalación de Hardware

- 32.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 32.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 32.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.
- 32.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar el chasis/frame/subrack del nodo óptico.
- 32.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá instalar las tarjetas ópticas en el chasis/frame/subrack del nodo óptico
- 32.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar los cableados de energía con redundancia hacia el distribuidor DC de acuerdo a las posiciones que asigne TELEFÓNICA.
- 32.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de aterramiento hacia la barra de tierra de acuerdo al informe del TSS.
- 32.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SW Metro, ODF de acuerdo al informe del TSS.
- 32.4.9. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

32.5. Energización

- 32.5.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 32.5.2. La energización iniciará cuando se tengan aprobados el permiso y remedy a las 01:00 horas de la madrugada.
- 32.5.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas a las llaves de energía.
- 32.5.4. La energización incluye el conexionado de los cables de energía redundantes (doble fuente) en el distribuidor DC y en el Nodo DSLAM.
- 32.5.5. El personal de la EMPRESA COLABORADORA asignado a la energización deberá llevar las herramientas, implementos de seguridad e instrumentos de medición indicados por TELEFÓNICA en los documentos “**Equipos de Medición**”, “**Kit de herramientas**”.

32.5.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

32.6. Configuración y Pruebas

- 32.6.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 32.6.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 32.6.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs, VLANs
- 32.6.4. Se realizarán pruebas de gestión verificando la conectividad entre el DSLAM el Gestor AMS o U2000 según sea el caso.
- 32.6.5. Se realizarán pruebas de alarmas de manera que se refleje en el Centro de Gestión las alarmas generadas en el nodo: retiro/inserción de tarjetas; corte de fibra; corte de energía.
- 32.6.6. Se realizarán pruebas de servicio (navegación) verificando la conectividad entre el DSLAM y el Agregador asociado.
- 32.6.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá documentar los resultados obtenidos mediante capturas de imágenes de las pruebas de gestión y servicio.

32.7. Aceptación

- 32.7.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 32.7.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

32.8. Informe Final

- 32.8.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

33. Pruebas de Enlaces

Los trabajos relacionados con enlaces comprende la preparación del medio de conexión de los equipos Dslam, mediante enlaces Transmisión GE, Fibra Óptica Oscura, etc., con los Equipos de la Red Metro para su integración a la Red de Banda Ancha.

Asimismo, los trabajos de pruebas de acceso son aplicables a la medición de la calidad de los enlaces STM-1, E3, E1s, etc., aplicable en la red de Dslams ATM.

Por lo tanto para realizar las pruebas de enlace durante el TSS se establece el tipo de trabajo a realizar y conforme a ello se determina la magnitud de los trabajos a realizar y de ser necesario adecuaciones a implementar.

33.1. Technical Site Survey (TSS)

33.1.1. Antes de iniciar el trabajo de pruebas de enlaces TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.

33.1.2. Los trabajos solo iniciaran cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

33.1.3. Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

33.1.4. Ubicación Física

La identificación de los enlaces en las terminaciones de los equipos de Transmisión, ODFs, Distribuidores digitales para determinar las rutas de tendido y cantidad de materiales según sea las distancias entre los equipos a conectar.

33.1.5. Fibra Óptica

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

33.1.6. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SW Metro Ethernet en el local donde se está conectado el DSLAM

De ser necesario identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro, previa verificación de puertos GE libres en el SW Metro.

33.1.7. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Material: Según requerimiento, cantidad de fibras ópticas, cable coaxial, conectores, etc.

Rutas de conducción: Escalerillas, Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

33.1.8. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

33.2. Adecuaciones

- 33.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 33.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 33.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.
- 33.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

33.3. Instalación de Hardware

- 33.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 33.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 33.3.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor el modulo óptico necesario en la Red Metro. En el Dslam instalará La EMPRESA COLABORADORA.
- 33.3.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado de fibra óptica hacia el SW Metro, ODF de acuerdo al informe del TSS.
- 33.3.5. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

33.4. Pruebas y Conexión

- 33.4.1. La EMPRESA COLABORADORA una vez conectado las fibras necesarias realizará las pruebas del enlace extremo a extremo. Las

pruebas deberán tener una duración de 24 horas antes de usarlos para la conexión a los equipos.

- 33.4.2. La EE.CC utilizará para las pruebas del enlace analizadores de enlaces Ethernet FE, GE y de ser el caso analizadores de BER.

33.5. Aceptación

33.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

33.5.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

33.6. Informe Final

33.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de realizados incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

34. Adecuaciones MDF

34.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de los recursos necesarios para llevar a efecto una ampliación de MDF.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

34.1.1. Ubicación Física

La identificación de los espacios necesarios en el MDF, de las estructuras por ampliar, instalación de escaleras, platinas, etc.

34.1.2. Aterramiento

Identificar si hay aterramiento existente, caso contrario definir la nueva ruta a implementar a posición libre en la barra de tierra existente.

Definir la ubicación de una nueva barra de tierra si fuera necesario

34.1.3. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Ubicación Física: Verticales y platinas, elementos de sujeción, asimismo escalerillas y canaletas.

Aterramiento: de las nuevas estructuras

34.1.4. Informe

Actualización del plano entregado por TELEFÓNICA, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

34.2. Adecuaciones

- 34.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 (dos) días de antelación los permisos y remedy.
- 34.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 34.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.
- 34.2.4. Ubicación Física: Verticales y platinas, elementos de sujeción, asimismo escalerillas y canaletas.
- 34.2.5. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

34.3. Instalación de Estructuras

- 34.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 34.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 34.3.3. Se instalarán las estructuras, platinas, argollas, de tierra, escaleras corredizas conforme con el informe TSS.
- 34.3.4. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

34.4. Aceptación

- 34.4.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

34.5. Informe Final

34.5.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá enviar un correo adjuntando el informe final con los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.

35. Balanceo de Tráfico

El Balanceo de Trafico consiste en la implementación de enlaces adicionales a los existentes desde el DSLAM Concentrador ATM hacia los agregadores (ERX) o desde un DSLAM Ethernet subtendido hacia la red Metro Ethernet, los tipos de enlace son los siguientes:

04 E1 a 01 E3

01 E1 a 01 STM1

01 STM1 a 02 STM1

01 GE a 02 GE

Estos trabajos se realizan en coordinación con el área de Mantenimiento (RIBA).

35.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de la planta de los Informes de planta, auditoria en los gestores (AMS/AWS, U2000), herramienta RTG, reportes de mediciones de tráfico, etc.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

35.1.1. Ubicación Lógica

La identificación del DSLAM donde se realizará el balanceo de tráfico mediante evaluación de los informes de planta, reportes de tráfico.

35.1.2. Ubicación Física

Resultado de la evaluación se definirá los trabajos a realizar y los recursos asociados

35.1.3. Fibra Óptica/ Cableado Coaxial

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

Identificar la ruta de cablea coaxial existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los DDF asociados

35.1.4. Red Metro Ethernet

Identificar el SW Metro Ethernet que debe estar disponible en el local donde se realizará el balanceo de tráfico.

Identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro, previa verificación de puertos GE libres en el SW Metro.

35.1.5. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Ubicación Física: Identificación de ODF, DDF, Tarjetas de interface uplink en el Dslam, puertos en la Red Metro, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.

Fibra Óptica/Cableado Coaxial: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

35.1.6. Informe

Actualización de los Diagramas de interconexión, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

35.2. Adecuaciones

- 35.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 35.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 35.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.
 - Ubicación Física: Identificación de ODF, Tarjetas de interface uplink en el Dslam, puertos en la Red Metro, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.
 - Fibra Óptica: Canaleta y elementos de sujeción.

- 35.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

35.3. Instalación de Hardware

- 35.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 35.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 35.3.3. La instalación de tarjetas interface uplink en el DSLAM se realiza acorde al informe TSS y al trabajo programado.
- 35.3.4. Asimismo, antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.
- 35.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá preparar los cableados necesarios tanto en origen como en destino, los cableados pueden ser de fibra óptica, cables coaxiales, UTP, etc.

35.4. Configuración y Pruebas

- 35.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 35.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 35.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: puertos en el ERX o en switch metro
- 35.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el balanceo de tráfico en los enlaces de agregación, por reubicación o previa creación de un nuevo enlace.
- 35.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar la migración de enlaces de E1s a E3, de E3 a STM-1 o ampliación de enlace GE acorde al medio de Transmisión disponible.
- 35.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá actualizar los datos en las plataformas de apoyo SIRADSL, ELDAP, NOVILL, etc., acorde a los trabajos de cambio realizados.
- 35.4.7. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

35.5. Aceptación

- 35.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.

- 35.5.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

35.6. Informe Final

- 35.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.
- 35.6.2. Los ítems correspondientes a este punto se podrán usar de manera independiente para casos puntuales.

36. Implementación Nueva Topología

La implementación de nueva topología en la Red se refiere a los cambios en las posiciones de los enlaces de un DSLAM ATM o Ethernet por el ingreso a planta de un nuevo ERX o Switch Metro o por ampliación de ancho de banda.

Estos trabajos se realizan en coordinación con el área de Mantenimiento (RIBA).

36.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de la planta de los Informes de planta, auditoria en los gestores (AMS/AWS, U2000), herramienta RTG, reportes de mediciones de tráfico, etc.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

36.1.1. Ubicación Lógica

La identificación del DSLAM y de la nueva posición en el ERX o Switch Metro hacia la cual será conectado el enlace existente.

36.1.2. Ubicación Física

Resultado de la evaluación se definirá los trabajos a realizar y los recursos asociados

36.1.3. Fibra Óptica/Cableado Coaxial

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

Identificar la ruta de cable coaxial existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los DDF asociados.

36.1.4. Red Metro Ethernet

Identificar la presencia de un SW Metro Ethernet en el local donde se está conectado el DSLAM

De ser necesario identificar la ruta de fibra óptica existente o definir una nueva ruta que permita conectar el equipo DSLAM con el SW Metro, previa verificación de puertos GE libres en el SW Metro.

36.1.5. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Ubicación Física: Identificación de ODF, Tarjetas interface en el Dslam, puertos en la Red Metro, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

36.1.6. Informe

Actualización de los Diagramas de interconexión, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

36.2. Adecuaciones

36.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

36.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

36.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Identificación de ODF, Tarjetas interface en el Dslam, puertos en la Red Metro, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.
- Fibra Óptica/Cable Coaxial: Canaleta y elementos de sujeción.

- 36.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

36.3. Instalación de Hardware

- 36.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 36.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 36.3.3. La instalación de tarjetas interface se realiza acorde al informe TSS y al trabajo programado.
- 36.3.4. Asimismo, antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, SW Metro para la conexión de la fibra óptica.
- 36.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá preparar los cableados necesarios tanto en origen como en destino, los cableados pueden ser de fibra óptica, cables coaxiales, UTP, etc.

36.4. Configuración y Pruebas

- 36.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 36.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 36.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: puertos en el ERX o Switch Metro
- 36.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar la migración de enlaces de E1s a E3, de E3 a STM-1 acorde al medio de Transmisión disponible.
- 36.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá actualizar los datos en las plataformas de apoyo SIRADSL, ELDAP, NOVILL, etc., acorde a los trabajos de cambio realizados.
- 36.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

36.5. Aceptación

- 36.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 36.5.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

36.6. Informe Final

- 36.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.
- 36.6.2. Los ítems correspondientes a este punto se podrán usar de manera independiente para casos puntuales.

37. Ampliación Enlaces por Saturación

Estos trabajos se refieren a la ampliación de enlaces entre DSLAM ATM y ERX por saturación del enlace existente, consiste en la ampliación de enlaces con cableado adicional desde el DSLAM ATM hasta el ERX:

De 01E1s hasta 04E1s

De 04E1s hasta 01 E3

De 01 E3 hasta 01 STM1

Estos trabajos se realizan en coordinación con el área de Mantenimiento (RIBA).

37.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de la planta de los Informes de planta, auditoria en los gestores (AMS/AWS, U2000), herramienta RTG, reportes de mediciones de tráfico, etc.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

37.1.1. Ubicación Lógica

La identificación del DSLAM donde realizar la ampliación de enlace, evaluación de los informes de planta, reportes de tráfico.

37.1.2. Ubicación Física

Resultado de la evaluación se definirá los trabajos a realizar y los recursos asociados

37.1.3. Fibra Óptica/ Cableado Coaxial

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

Identificar la ruta de cable coaxial existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los DDF asociados.

37.1.4. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Ubicación Física: Identificación de ODF, DDF, Tarjetas interface en el Dslam, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.

Fibra Óptica: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

37.1.5. Informe

Actualización de los Diagramas de interconexión, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

37.2. Adecuaciones

37.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

37.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

37.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.

- Ubicación Física: Identificación de ODF, Tarjetas interface uplink en el Dslam, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.
- Fibra Óptica/ Cableado Coaxial: Canaleta y elementos de sujeción.

37.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

37.3. Instalación de Hardware

37.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.

37.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

37.3.3. La instalación de tarjetas interface se realiza acorde al informe TSS y al trabajo programado.

- 37.3.4. Asimismo, antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, DDF para la conexión de la fibra óptica o cable coaxial
- 37.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá preparar los cableados necesarios tanto en origen como en destino, los cableados pueden ser de fibra óptica, cables coaxiales, etc.

37.4. Configuración y Pruebas

- 37.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 37.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 37.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: Puertos en el ERX.
- 37.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el cableado, conexionado y pruebas con equipos de medición de los enlaces E1s a E3, de E3 a STM-1 acorde al medio de Transmisión disponible.
- 37.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá actualizar los datos en las plataformas de apoyo SIRADSL, ELDAP, NOVILL, etc., acorde a los trabajos de cambio realizados.
- 37.4.6. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

37.5. Aceptación

- 37.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 37.5.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

37.6. Informe Final

- 37.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.
- 37.6.2. Los ítems correspondientes a este punto se podrán usar de manera independiente para casos puntuales.

38. Partición de DSLAM por Saturación

Esta actividad consiste en la separación de 1 DSLAM ATM en 2 DSLAM ATM con enlaces separados hacia el DSLAM Concentrador o ERX cuando se requiera hace una ampliación a nivel de E3 o STM1:

De 01 E3 a 02 E3

De 01 STM1 a 02 STM1

Estos trabajos se realizan en coordinación con el área de Mantenimiento (RIBA).

38.1. Technical Site Survey (TSS)

Levantamiento de información de la planta de los Informes de planta, auditoria en los gestores (AMS/AWS, U2000), herramienta RTG, reportes de mediciones de tráfico, etc.

Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

Los recursos que deberá identificar La EMPRESA COLABORADORA son los siguientes:

38.1.1. Ubicación Lógica

La identificación del DSLAM que será particionado, evaluación de los informes de planta, reportes de tráfico.

38.1.2. Ubicación Física

Resultado de la evaluación se definirá los trabajos a realizar y los recursos asociados

38.1.3. Fibra Óptica/ Cableado Coaxial

Identificar la ruta de fibra óptica existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los ODF asociados.

Identificar la ruta de cableado coaxial existente o de ser necesario definir la nueva ruta a implementar. Identificar los DDF asociados.

38.1.4. Adecuaciones

De acuerdo a la información y medidas obtenidas en los puntos anteriores definir con personal de TELEFÓNICA las adecuaciones que fueran necesarias implementar.

Ubicación Física: Identificación de ODF, Tarjetas interface en el Dslam, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.

Fibra Óptica/ Cablea Coaxial: Canaletas/ Corrugado y elementos de sujeción.

38.1.5. Informe

Actualización de los Diagramas de interconexión, presentación y envío vía e-mail de informe según el formato que entregue TELEFÓNICA.

38.2. Adecuaciones

- 38.2.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 38.2.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 38.2.3. De acuerdo al informe del TSS ejecutar las adecuaciones que fueran necesarias.
 - Ubicación Física: Identificación de ODF, Tarjetas interface en el Dslam, puertos en los agregadores, según el caso los recursos necesarios.
 - Fibra Óptica/Cable Coaxial: Canaleta y elementos de sujeción.
- 38.2.4. Los suministros a utilizar deberán ceñirse a las características indicadas por TELEFÓNICA en el documento “kit de materiales”.

38.3. Instalación de Hardware

- 38.3.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 38.3.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.
- 38.3.3. La instalación de tarjetas interface se realiza acorde al informe TSS y al trabajo programado.
- 38.3.4. Asimismo, antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor las posiciones asignadas en el ODF, Agregador para la conexión de la fibra óptica.
- 38.3.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá preparar los cableados necesarios tanto en origen como en destino, los cableados pueden ser de fibra óptica, cables coaxiales, UTP, etc.

38.4. Configuración y Pruebas

- 38.4.1. La EMPRESA COLABORADORA solicitará a TELEFÓNICA con al menos 02 días de antelación los permisos y remedy.
- 38.4.2. Los trabajos solo iniciarán cuando se tengan aprobados el permiso y remedy.

- 38.4.3. Antes de iniciar el trabajo TELEFÓNICA entregara al Proveedor los datos necesarios para la configuración y pruebas: IPs de gestión del nuevo DSLAM, puerto en el concentrador o agregador.
- 38.4.4. La EMPRESA COLABORADORA deberá preparar la macro con todos los datos necesarios acorde al trabajo determinado para la migración.
- 38.4.5. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar partición de nodos para los casos de saturación de ancho de banda por alto volumen de Clientes en el Dslam.
- 38.4.6. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar el balanceo de tráfico en los enlaces de agregación, por reubicación o previa creación de un nuevo enlace.
- 38.4.7. La EMPRESA COLABORADORA deberá realizar la ampliación de enlaces de 01 E3s a 02E3, o de 01 STM-1 a 02 STM1, acorde al medio de Transmisión disponible.
- 38.4.8. La EMPRESA COLABORADORA deberá actualizar los datos en las plataformas de apoyo SIRADSL, ELDAP, NOVILL, etc., acorde a los trabajos de cambio realizados.
- 38.4.9. El personal de TELEFÓNICA asignado a la supervisión del trabajo tendrá la facultad de suspender el trabajo en caso se identifique que el personal de la EMPRESA COLABORADORA no tenga la seguridad, experiencia necesaria o herramientas adecuadas.

38.5. Aceptación

- 38.5.1. La EMPRESA COLABORADORA y el personal de TELEFÓNICA realizarán una inspección de la instalación y adecuaciones ejecutadas, de encontrarse suministros no acordes a las características indicadas en el documento “kit de materiales” deberán ser reemplazados por La EMPRESA COLABORADORA sin costo para TELEFÓNICA.
- 38.5.2. Finalizada la inspección de las instalaciones se realizarán pruebas de validación de gestión, alarmas y servicio para corroborar que el equipo ha pasado satisfactoriamente las pruebas.

38.6. Informe Final

- 38.6.1. La EMPRESA COLABORADORA deberá adjuntar mediante un correo o medios que TELEFÓNICA lo requiera, el informe final con el detalle de los trabajos de adecuaciones incluyendo un registro fotográfico y los resultados de las pruebas como máximo al día siguiente de culminadas satisfactoriamente las pruebas.
- 38.6.2. Los ítems correspondientes a este punto se podrán usar de manera independiente para casos puntuales.

Nota: En caso de no haber considerado la descripción de algunas partidas del contrato (actividades); la atención del servicio y forma serán informadas por TELEFÓNICA al inicio del servicio.

5. HFC:

- a. Realizar evaluaciones técnicas (TSS) del estado operativo de los diversos componentes de la red y determinar las acciones necesarias para instalar el servicio o su correcto funcionamiento.
- b. Ejecutar la instalación, mantenimiento o sustitución de los elementos de la red (nodos ópticos, amplificadores, cableados, combinación señal óptica/eléctrica y RF, y demás elementos que la constituyen).
- c. Migración de equipos HFC en planta CATV antigua, cambios de NODOS ópticos (Trobos).
- d. Centralización de cabeceras, instalación de transmisores y receptores ópticos.
- e. Elaboración del Informe Técnico Final indicando las acciones de mantenimiento, sustitución y/o configuraciones realizadas en la red, con los detalles necesarios de:
 - Direcciones IP.
 - Niveles de RF.
 - Niveles ópticos.
 - Locaciones.
 - Fotos del trabajo realizado.
 - Diagrama anterior y posterior al trabajo realizado (arquitectura de la red combinatoria, RF y óptica)
 - Series de equipos o nodos ópticos (trobos) trabajados y que servirán para su posterior mantenimiento.

Nota: En caso de no haber considerado la descripción de algunas partidas del contrato (actividades); la atención del servicio y forma serán informadas por TELEFÓNICA al inicio del servicio.

13. APENDICE 2: RESUMEN DE UNIDADES

Grupo: HFC		
Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83000-3	Desaturación puerto CMTS	11
83001-1	Actualización de red HFC	10.7
83002-0	Traslado de trobas a otro HUB (hasta 4 trobas)	14
83003-8	Inventario de equipos por HUB	8.1
83004-6	Tendido jumper óptico (hasta 2 jumper de 25 mts)	0.5
83005-4	Tendido cable minicoaxial (hasta 3 jumper de 15 metros c/u)	0.5
83006-2	Instalacion trobas (hasta 2)	15.8
83007-0	Desmontaje de trobas	3
83008-9	Pruebas continuidad y búsqueda de reflejos	3.7
83009-7	Instalación bastidor HFC	13.7
83010-0	Energizado de fuentes (HFC)	8.4
83011-9	Instalación PDB (HFC)	9.2
83012-7	Migración equipo HFC (Cablenet)	19.5
83013-5	Centralización de cabeceras	26
83014-3	Instalación miniheadend	23
83015-1	Instalación HUB	29
83016-0	Instalación brazo de seguridad	2.5

Grupo: CONMUTACIÓN

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos
83017-8	Cableado de E1's	1.7
83018-6	Instalación de bastidor (operadores externos)	11.5
83019-4	Instalación de DDF	3.9
83020-8	Migración de E1's (considerando un E1)	6.5
83021-6	Cableado de un primario	3.5
83022-4	Cableado E1 hasta 22 mts (transmisión + recepción)	1.5
83023-2	Cableado E1 hasta 66 mts (transmisión + recepción)	2
83024-0	Cableado E1 hasta 136 mts (transmisión + recepción)	2.5
83025-9	Cableado 4 E1 hasta 22 mts (transmisión + recepción)	4.5
83026-7	Cableado 4 E1 hasta 66 mts (transmisión + recepción)	5
83027-5	Cableado 4 E1 hasta 136 mts (transmisión + recepción)	5
83028-3	Pruebas de cableado hasta 10 E1	1.33
83029-1	Trabajos en CX	1.83
83030-5	Cableado E1 hasta 25 mts(siemens)	1.33
83031-3	Pruebas de E1 en local de operador (QPR)	1.5
83032-1	Migración de 1 a 10 E1's	1

Grupo: REDES IP

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos
83033-0	Instalación de equipos de 4 RU a mas (JUNIPER, CISCO, SUN)	24
83034-8	Desinstalación de equipos de 4 RU a mas (JUNIPER, CISCO, SUN)	17
83035-6	Instalación de tarjetas (JUNIPER, HUAWEI, CISCO, NEWBRIDGE)	5.5
83036-4	Cableados e integración de enlaces ópticos (IPMPLS, Digitalización, CORE, GFB)	9
83037-2	Instalación de equipos de gestión (CISCO) de 1 RU	17.5

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83038-0	Desinstalación de equipos de gestión (CISCO) de 1 RU	3.3
83039-9	Instalación de infraestructura	10.5
83040-2	Migración de clientes empresariales E1's	2.1
83041-0	Migración de clientes empresariales ETH	5
83042-9	Configuración y comisionamiento de equipos CORE	30

Grupo: Indoor-Outdoor

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos
83043-7	Technical sitesurvey residencial	3
83044-5	Adecuaciones INDOOR	7
83045-3	Instalación nodo INDOOR	23
83046-1	Desmontaje nodo INDOOR	9
83047-0	Reubicación nodo INDOOR	31
83048-8	Instalación frame - SUBRACK	16
83049-6	Desmontaje frame - SUBRACK	5
83050-0	Reubicaciones frame - SUBRACK	19
83051-8	Ampliación de tarjetas INDOOR	7
83052-6	Desmontaje de tarjetas INDOOR	6
83053-4	Reubicación de tarjetas XSDL/GPON	12
83054-2	Ampliación MDF	11
83055-0	Pruebas de enlace	12
83056-9	Energización outdoor	8
83057-7	Partición nodo	6
83058-5	Apagado de equipos	5
83059-3	Instalación hardware indoor (API1 - AS3)	17.3
83060-7	Pruebas indoor (API1 - AS4)	17.9
83061-5	Implementación nueva topología	5
83062-3	Ampliación enlaces x saturación	5
83063-1	Partición DSLAM x saturación	5
83064-0	Desinstalación API1 AS2- adecuaciones indoor	6.2
83065-8	Desinstalación API1 AS3- HW indoor	9.7

Grupo: Empresas

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos
83066-6	Adecuaciones Cobre xDSL EFM Central hasta 12m	7
83067-4	Adecuaciones Cobre xDSL EFM URA hasta 7.5m	5.5
83068-2	Adecuaciones Fibra Óptica en Central hasta 12m	7.5
83069-0	Adecuaciones Fibra Óptica en URA hasta 7.5m	6.5
83070-4	Alquiler Local Craft Terminal	7
83071-2	Ampliaciones de Tarjetas Óptica Hasta 48 puertos	6
83072-0	Ampliaciones de Tarjetas TDM hasta 32 puertos, 16E1 y 25m cable	15
83073-9	Ampliaciones de Tarjetas xDSL EFM hasta 32 puertos y 50m cable	7.5
83074-7	Desinstalación Nodo Acceso Óptico hasta 48 puertos	9.4
83075-5	Desinstalación Cable Enlace Multipar Cobre hasta 100 pares de 50m	3
83076-3	Desinstalación Cableados FO hasta 24 hilos de 15m	3

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83077-1	Desinstalación Canaleta Conducción FO x metro (Tyco/ADC/Panduit)	1.87
83078-0	Desinstalación CPE Cliente (hasta 3 equipos)	7.98
83079-8	Desinstalación de adecuaciones Cobre xDSL EFM Central hasta 12m	3.5
83080-1	Desinstalación de adecuaciones Cobre xDSL EFM URA hasta 7.5m	2.5
83081-0	Desinstalación de adecuaciones Fibra Óptica en URA hasta 7.5m	3
83082-8	Desinstalación de Tarjetas Óptica Hasta 48 puertos	2.75
83083-6	Desinstalación de Tarjetas TDM hasta 32 puertos, 16E1 y 25m cable	5.6
83084-4	Desinstalación de Tarjetas xDSL EFM hasta 32 puertos y 50m cable	3.25
83085-2	Desinstalación Gabinete IDF	5.84
83086-0	Desinstalación Gabinete ODF Intermedio Empresas	2.5
83087-9	Desinstalación Gabinete Stand Alone AC-DC	5.95
83088-7	Desinstalación Gabinete Stand Alone DC	5.5
83089-5	Desinstalación Gabinete Telecom Empresas	2.5
83090-9	Desinstalación Nodo Acceso xDSL EFM GE hasta 64 líneas	10.5
83091-7	Desinstalación Nodo TDM -GE hasta 16E1	11.25
83092-5	Desinstalación Nodo xDSL TDM hasta 64 líneas y 16 E1	8.5
83093-3	Desinstalación Rack IDF	3.84
83094-1	Desinstalación Rack Stand Alone AC	5.5
83095-0	Desinstalación Rack Stand Alone DC	4.9
83096-8	Desinstalación Repartidor FO 24/48 Puertos	3
83097-6	Desinstalación de adecuaciones Fibra Óptica en Central hasta 12m	3.5
83098-4	Desinstalación Gabinete Stand Alone AC	2.5
83099-2	Desinstalación Rack Stand Alone AC-DC	5.65
83100-0	Pruebas Nodo Óptico Hasta 48 puertos	5.75
83101-8	Pruebas Nodo xDSL EFM hasta 64 Líneas	7
83102-6	TechnicalSiteSurvey (TSS) Acceso Empresarial	6
83103-4	Instalación Nodo Acceso xDSL EFM GE hasta 64 líneas	5
83104-2	Instalación Nodo Acceso Óptico Hasta 48 puertos	25
83105-0	Instalación Nodo xDSL TDM hasta 64 líneas y 16 E1	25
83106-9	Instalación Nodo TDM -GE hasta 16E1	19
83107-7	Instalación Canaleta Conducción FO x metro (Tyco/ADC/Panduit)	22
83108-5	Desmontaje Canaleta Conducción FO x metro (Tyco/ADC/Panduit)	5.5
83109-3	Instalación Cable Enlace Multipar Cobre hasta 100 pares de 50m	5.5
83110-7	Instalación Cableados FO hasta 24 hilos de 15m	7.4
83111-5	Instalación CPE Cliente (hasta 3 equipos)	8.4
83112-3	Instalación Rack Stand Alone DC	14.5
83113-1	Instalación Rack Stand Alone AC	13.5
83114-0	Instalación Rack Stand Alone AC-DC	15.5
83115-8	Instalación Gabinete Stand Alone DC	16.5
83116-6	Instalación Gabinete Stand Alone AC	15
83117-4	Instalación Gabinete AC-DC	16.5
83118-2	Instalación Gabinete ODF Intermedio Empresas	17.5
83119-0	Instalación Gabinete Telecom Empresas	9.5

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83120-4	Instalación Rack IDF	10.5
83121-2	Instalación Gabinete IDF	9.5
83122-0	Instalación Repartidor FO 24/48 puertos	11.5
83123-9	Soporte y Configuración Nodos Empresas Especializado	7.1
83124-7	Instalación 01 repetidor + 01 antena	30
83125-5	Instalación antena adicional repetidor	10
83126-3	Instalación AP/FEMTO	4
83127-1	Instalación WIFI OFF LOAD	5
83128-0	Instalación SMALL CELL + 1 antena	5
83129-8	Instalación antena adicional SMALL CELL	5
83130-1	Averías soluciones móviles (FEMTO/repetidor)	4
83131-0	Desinstalación equipo FEMTO	3.7
83132-8	Desinstalación equipo repetidor + 01 antena	1.75
83133-6	Desinstalación antena adicional	3
83134-4	Desinstalación WIFI	1.5
83135-2	Equipos switch Ethernet (ATN)	1.75

Grupo: Transmisiones

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos
83136-0	Equipos Switch Ethernet (ATN)	30
83137-9	EquiposSDH (Metro1000, A1642)	50
83138-7	Desinstalación de Equipo CPE (ATN, Metro1000, A1642)	25
83139-5	Instalación de Equipo DWDM/IP(OSN 8800, 6800, 3800,9800, 1800) por site (Mayor a 6UR)	75
83140-9	Desmontaje de Equipos OSN (Mas de 06 UR) por Site	25
83141-7	Instalación de Equipo MPLS-TP(OSN 7500, 3500,1500) por site (Hasta 6RU)	80
83142-5	Desmontaje de Equipos OSN por site (Hasta 06 UR)	30
83143-3	Instalación de Sub Rack OSN	30
83144-1	Desmontaje de Sub-Rack	20
83145-0	Inserción de Tarjetas	17
83146-8	Retiro de Tarjeta	10
83147-6	Instalación de modulo GE (Tranceiver)	15
83148-4	Switch / Router para la gestión	15
83149-2	Instalación de Equipo BITS (Reloj de Sincronismo)	80
83150-6	Instalación de Radioenlace (antenas 0.3-1.2) - Equipo Radio Microondas	140
83151-4	Desmontaje de Radioenlace (antenas 0.3-1.2) - Equipo Radio Microondas	40
83152-2	Instalación de Radioenlace (antenas 1.8- 2.4) - Equipo Radio Microondas	150
83153-0	Desmontaje de Radioenlace (antenas 1.8- 2.4) - Equipo Radio Microondas	50
83154-9	Instalación de Radioenlace (antenas > 3) - Equipo Radio Microondas	160
83155-7	Desmontaje de Radioenlace (antenas > 3) - Equipo Radio Microondas	60

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83156-5	Instalación de Radioenlace reutilizando antena - Equipo Radio Microondas	90
83157-3	Configuración y Habilitación de circuito (E1, E3, STM-1)	60
83158-1	Cableado coaxial x SITE	8
83159-0	Migración de cableado coaxial x SITE	10
83160-3	Retiro de cableado coaxial x SITE	10
83161-1	Configuración y Habilitación de circuito FE, GE	40
83162-0	Cableado UTP	8
83163-8	Migración de cableado UTP x SITE	10
83164-6	Retiro de cableado UTP x SITE	10
83165-4	Configuración y Habilitación de circuito óptico (STM-1, GE, 10GE, 100GE)	80
83166-2	Cableado óptico x SITE	15
83167-0	Migración de Jumper Ópticos x SITE	15
83168-9	Retiro de Jumper Óptico x SITE	15
83169-7	Cableado óptico y habilitación de fibra óptica	50
83170-0	Pruebas de BER enlace TDM (E1, E3, STM-1)	25
83171-9	Pruebas de BER enlace FE/GE (FE, GE)	25
83172-7	Pruebas RFC	15
83173-5	Pruebas de BER enlace de Alta Capacidad (STM-4, STM-16, 10GE, 100GE)	50
83174-3	Up Grade de Servicios (Configuración de Equipos)	15
83175-1	Up Grade de Equipos (Configuración de equipos)	15
83176-0	Cambio de parámetros de Radio, frecuencia, modulación y BW, por enlace	20
83177-8	Realineamiento de Antenas de 0.3-1.2	40
83178-6	Realineamiento de Antenas de 1.8 a 2.4m	40
83179-4	Realineamiento de Antenas > a 3m	40
83180-8	Estudio de campo de radioenlace nuevo para cliente	60
83181-6	Estudio de campo de una Red de Radio, en Costa y Sierra por enlace	70
83182-4	Estudio de campo de una Red de Radio, en Selva por enlace	100
83183-2	Replanteo completo de una sala de Tx	20
83184-0	Replanteo de torre	40
83185-9	Instalación de Escalerilla x 2mts	18
83186-7	Instalación de Canaletas x 2mts	6
83187-5	Instalación de Barra de Tierra e Integración a Sistema de Aterramiento	4
83188-3	Habilitación de pasamuro	10
83189-1	Instalación de bandeja metálica para Switch y/o Modem	6
83190-5	Instalación de bandeja metálica para tendido de FO	6
83191-3	Instalación de Rack Newton	18
83192-1	Desmontaje de Rack Newton	12
83193-0	Instalación de Gabinete Cerrado	25
83194-8	Desmontaje de Gabinete Cerrado	20
83195-6	Instalación de DDF de 96T	10
83196-4	Desmontaje de DDF de 96T	18

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83197-2	Instalación de Regleta DDF de 24 E1's en Rack	6
83198-0	Desmontaje de Regleta DDF de 24 E1's en Rack	5
83199-9	Instalación de ODF de 24 Bandejas	20
83200-6	Desmontaje de ODF de 24 Bandejas	15
83201-4	Instalación de ODF para Rack	18
83202-2	Cambio de Pigtail + Fusión de fibra en ODF	8
83203-0	Instalación de gabinete pequeño outdoor	14
83204-9	Instalación de Mástil hasta 6m	40
83205-7	Instalación de Mástil hasta 9m	60
83206-5	Instalación de torre hasta 12m	80
83207-3	Integración a la gestión de equipos instalados	20
83208-1	Curso de Inducción y Examen Médico por persona	72
83209-0	Instalación de equipos Starup y Upgrade (Huawei, Tellabs) - Backhull	25

Grupo: Reubicaciones

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremios
83210-3	Desmontaje de magazín LIB 5 o LIB 8 (sin desmontaje de cableado)	1
83211-1	Desmontaje de magazín LIB 5 o LIB 8 incluye cable de abonado hasta 20 m.	3
83212-0	Desmontaje de magazín LIB 5 o LIB 8 incluye cable de abonado hasta 20 m.	4
83213-8	Desmontaje de magazín LIB 5 o LIB 8 incluye cable de abonado hasta más de 50m	6
83214-6	Instalación de 01 magazín LIB 5 o LIB8	1.5
83215-4	Instalación de 06 magazín LIB 5 o LIB8	2.5
83216-2	Instalación de 01 magazín de accesos básico (32 o 64 LIBAE's (incluye uso de equipo IBT)	2
83217-0	Instalación de 01 magazín de accesos primarios con 04 accesos PRI (incluye uso de equipo IBT)	2
83218-9	Cableado de 01 tirada de cable de abonado reutilizado 20m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	1.5
83219-7	Cableado de 06 tiradas de cable de abonado reutilizado 20m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	4.5
83220-0	Cableado de 12 tiradas de cable de abonado reutilizado 20m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	8
83221-9	Cableado de 12 tiradas de cable de abonado reutilizado 40m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	2
83222-7	Cableado de 06 tiradas de cable de abonado reutilizado 40m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	5
83223-5	Cableado de 12 tirada de cable de abonado reutilizado 40m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	8
83224-3	Cableado de 01 tirada de cable de abonado reutilizado + 40m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	2.5
83225-1	Cableado de 06 tiradas de cable de abonado reutilizado + 40m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	5.5

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83226-0	Cableado de 12 tiradas de cable de abonado reutilizado + 40m (cable reutilizado incluye conectores de abonado AXE)	8.5
83227-8	Cableado de 01 tirada de cable de abonado suministrado 20m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	3.5
83228-6	Cableado de 06 tiradas de cable de abonado suministrado 20m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	16.5
83229-4	Cableado de 12 tiradas de cable de abonado suministrado 20m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	32
83230-8	Cableado de 01 tirada de cable de abonado suministrado 40m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	4
83231-6	Cableado de 06 tiradas de cable de abonado suministrado 40m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	17
83232-4	Cableado de 12 tiradas de cable de abonado suministrado 40m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	32
83233-2	Cableado de 01 tirada de cable de abonado suministrado + 40m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	4
83234-0	Cableado de 06 tiradas de cable de abonado suministrado + 40m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	17
83235-9	Cableado de 12 tiradas de cable de abonado suministrado + 40m (cable suministrado incluye conectores de abonado AXE)	32
83236-7	Cableado de 01 tirada de cable de energía reutilizado 20m	2
83237-5	Cableado de 06 tiradas de cable de energía reutilizado 20m	4
83238-3	Cableado de 01 tirada de cable de energía reutilizado 40m	2.5
83239-1	Cableado de 06 tiradas de cable de energía reutilizado 40m	4.5
83240-5	Cableado de 01 tirada de cable de energía reutilizado mas de 40m	3
83241-3	Cableado de 06 tiradas de cable de energía reutilizado mas de 40m	6.5
83242-1	Instalación de 01 bastidor de 12BM 0 24 BM (incluye bastidor de control o bastidor secundario)	6
83243-0	Instalación del segundo bastidor a mas de 12BM 0 24 BM (incluye bastidor de control o bastidor secundario)	5.5
83244-8	Embalaje magazine 24/12 BM	3
83245-6	Embalaje tarjetas AXE	0.5
83246-4	Ampliación de nuevo EMG	9
83247-2	Definición y carga de datos para 01 em de abonados (incluye abonados POTS, REDSI Básico y primario)	1.5
83248-0	Definición y carga de datos hasta 06 EM de abonados (incluye abonados pots, redsi básico y primario)	2.5
83249-9	Definición y carga de datos hasta 12 em de abonados (incluye abonados pots, redsi básico y primario)	4
83250-2	Instalación de hasta 10 tarjetas axeetc,jtc,krc y etb, slct	1.5
83251-0	Instalación de hasta 16 tarjetas de abonados	2
83252-9	Instalación de hasta 03 tarjetas de primarios	2.5
83253-7	Ampliación y carga de datos de magazín SPM con tarjetas de 5K (plano A y B)	9
83254-5	Ampliación y carga de datos de magazín SPM con tarjetas para 8K (plano A y B)	12
83255-3	Ampliación y carga de datos de magazín TSM con tarjetas de 5K (plano A y B)	6

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 10: Planta Interna

83256-1	Cambio de cabecera de 01 EMG hasta 05 EMG's / definición y carga de datos de central (incluye más de una ura)	73
83257-0	Cambio de cabecera de 01 EMG hasta 10 EMG's / definición y carga de datos de central (incluye más de una ura)	97
83258-8	Cambio de cabecera de 01 EMG hasta 15 EMG's / definición y carga de datos de central (incluye más de una ura)	129
83259-6	Cambio de cabecera de 01 EMG hasta 20 EMG's / definición y carga de datos de central (incluye más de una ura)	153

Grupo: GICS

Código	Descripción unidad de obra	Puntos Baremos
83260-0	Adecuaciones Fibra Óptica en Central hasta 12m	7.5
83261-8	Adecuaciones Fibra Óptica en URA hasta 7.5m	6.5
83262-6	Desinstalación Cableados FO hasta 24 hilos de 15m	3
83263-4	Desinstalación Canaleta Conducción FO x metro (Tyco/ADC/Panduit)	1.87
83264-2	Desinstalación Gabinete Stand Alone AC-DC	5.95
83265-0	Desinstalación Gabinete Stand Alone DC	5.5
83266-9	Desinstalación Gabinete Telecom Empresas	2.5
83267-7	Desinstalación Rack Stand Alone AC	5.5
83268-5	Desinstalación Rack Stand Alone DC	4.9
83269-3	Desinstalación Repartidor FO 24/48 Puertos	3
83270-7	Desinstalación Rack Stand Alone AC	5.5
83271-5	Desinstalación Rack Stand Alone DC	4.9
83272-3	Desinstalación Repartidor FO 24/48 Puertos	3
83273-1	Desinstalación Gabinete Stand Alone AC	5.65
83274-0	Desinstalación Rack Stand Alone AC-DC	5.75
83275-8	Instalación Canaleta Conducción FO x metro (Tyco/ADC/Panduit)	5.5
83276-6	Desmontaje Canaleta Conducción FO x metro (Tyco/ADC/Panduit)	5.5
83277-4	Instalación Cableados FO hasta 24 hilos de 15m	8.4
83278-2	Instalación Rack Stand Alone DC	13.5
83279-0	Instalación Rack Stand Alone AC	15.5
83280-4	Instalación Rack Stand Alone AC-DC	16.5
83281-2	Instalación Gabinete Stand Alone DC	15
83282-0	Instalación Gabinete Stand Alone AC	16.5
83283-9	Instalación Gabinete AC-DC	17.5
83284-7	Instalación Gabinete Telecom Empresas	10.5

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

Anexo 11: Manual de Servicio

Índice

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Alcance
- 1.2 Actualización del Manual
- 1.3 Responsabilidades

CAPITULO II: IMAGEN Y REPRESENTACIÓN

- 2.1 Concepto del Canal
- 2.2 Identidad de Marca
- 2.3 Mantenimiento de Herramientas
- 2.4 Imagen y Ética Profesional
 - 2.4.1 Vestuario e Imagen Personal
 - 2.4.2 Vestimentas y elementos de seguridad
 - 2.4.3 Ética profesional
- 2.5 Descripción de las características de la ropa de trabajo
- 2.6 Acreditación
- 2.7 Vehículos
- 2.8 Herramientas y equipos de medición

CAPITULO III: MODELO DE ATENCIÓN

- 4.1 Dificultadores de la Comunicación Efectiva con los clientes
- 4.2 Tips para la atención al cliente
- 4.3 Protocolo de Atención al Cliente
 - 4.3.1 Protocolo: Previo a llegada a domicilio
 - 4.3.2 Protocolo: Atención de pedidos de provisión
 - 4.3.3 Protocolo: Atención de averías
 - 4.4.4. Protocolo: Atención de rutinas
 - 4.4.5. Protocolo: Atención de cambio de sitio/recableado

CAPITULO IV: ANEXOS

- Anexo 1: Manual de Vestuario Empresas Colaboradoras: Especificaciones Técnicas
- Anexo 2: Vehículos recomendados para las Empresas Colaboradoras
- Anexo 3: Manual del buen conductor
- Anexo 4: Uso de la Credencial - Especificaciones Gráficas y Dimensiones

INTRODUCCIÓN

El escenario y entorno competitivo presencial se ha vuelto más agresivo en los últimos años. El desafío Telefónica es consolidar un sistema de atención de calidad orientado al cliente, innovador y distintivo. Para lograr este fin, la compañía está tomando acciones claves:

- Seguimiento a los indicadores de calidad
- Bonificaciones por productividad y por cumplimiento de indicadores de calidad

La relación existente entre Telefónica y la Empresa Colaboradora está regulada mediante el Contrato Bucle de Clientes que suscribirán las partes. La Empresa Colaboradora, al ser el exclusivo empleador de sus trabajadores, es el único responsable del pago de todos sus sueldos, salarios y demás prestaciones sociales establecidas bajo ley y las instituciones de seguridad y previsión social.

El Manual de la Empresa Colaboradora tiene como objetivo proporcionar a la contrata un manual de operaciones en base a las mejores prácticas identificadas, estandarizando los procesos de atención al cliente con el objetivo de lograr mayor productividad. Adicional a esto, busca homogeneizar las acciones, los criterios de desempeño y cursos de acción que se deben seguir para la implementación y desarrollo de la operatividad del modelo de negocio, en el marco de la filosofía, objetivos y políticas establecidas por Telefónica.

El presente manual tiene como finalidad generar beneficios a tres actores principales:

1. Los Clientes: Obteniendo un proceso de atención más rápido, eficiente y cercano.
2. La Empresa Colaboradora: Obteniendo un modelo de gestión y negocio donde pueden rentabilizar eficientemente su inversión.
3. Telefónica: Generando mejores y mayores ingresos y un modelo que le permite fidelizar y contar con clientes más satisfechos.

El manual de la Empresa Colaboradora será en todo momento propiedad exclusiva Telefónica y será devuelto diligentemente ante el vencimiento u otra forma de extinción del presente contrato. La empresa colaboradora conviene y acuerda que no revelará, duplicará o utilizará de una forma no autorizada ninguna parte del manual confidencial de operaciones.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Alcance

El Manual de Servicio es de cumplimiento obligatorio por parte de La Empresa Colaboradora. Ofrece todos los detalles legales y, técnicos que se debe seguir en la etapa de implementación y funcionamiento del negocio, haciendo viable el cumplimiento de las estrategias, objetivos, procedimientos y políticas para ejecutar la operación.

Su alcance es normativo porque define las responsabilidades que emergen del cumplimiento u omisión de los procedimientos y acciones preestablecidos, con ciertas características flexibles al estar sujeto a actualización, debido a ajustes necesarios identificados por Telefónica o acordados entre éste y La Empresa Colaboradora, esto con el objeto de lograr una mayor eficiencia en cualquiera de las fases. También es descriptivo porque refiere de manera enunciativa todas las acciones que se deben ejecutar para el cumplimiento de las metas y objetivos del servicio establecidos por Telefónica.

Su aplicación y uso es para todas las Empresas Colaboradoras en Lima y Provincias.

1.2 Actualización del Manual

Telefónica se encargará de realizar revisiones periódicas para adaptar, ajustar y actualizar el Manual de la Empresa Colaboradora las veces que se requiera. Algunas partes del Manual de la Empresa Colaboradora se comunicarán oportunamente a la Empresa Colaboradora.

1.3 Responsabilidades

La Empresa Colaboradora debe respetar, cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y objetivos establecidos por Telefónica.

Las disposiciones del presente Manual que sean establecidas o modificadas por Telefónica a través de Circulares Comerciales o de las plataformas correspondientes tendrán como finalidad regular las actividades y estrategias de atención, los objetivos cualitativos y cuantitativos, así como las penalidades aplicables en caso de incumplimiento, conforme lo establecido en el Contrato con la Empresa Colaboradora.

Es responsabilidad de la Empresa Colaboradora ajustar continuamente las operaciones, con la finalidad de mantenerse alineado y cumplir con lo establecido en la última versión del Manual.

CAPITULO II: IMAGEN Y REPRESENTACIÓN

2.1 Concepto del Canal

A la Empresa Colaboradora se le considera un nuevo canal orientado principalmente a la atención, que busca transformar la experiencia de los clientes y reforzar la imagen de liderazgo e innovación Telefónica.

Las principales características de este canal son:

- Brinda una experiencia digital y tecnológica. Tiene un modelo de atención, con un servicio integral, que les permita a los clientes ser atendidos en una sola interacción.
- Flujos de atención coherentes, estandarizados y ordenados.

2.2 Identidad de Marca

Todos los lineamientos de uso de la marca se especifican en el anexo 6 del presente documento, estos deben ser revisados y aplicados por la Empresa Colaboradora en todo momento. La imagen de la marca a utilizar en la vestimenta y ploteos de autos será aprobada por TELEFONICA.

2.3 Herramientas y equipos de medición

La Empresa Colaboradora deberá garantizar que su persona contará con las herramientas, equipo de apoyo y elementos de medición adecuados para desarrollar sus actividades diarias. Las herramientas manuales serán de buena calidad.

La Empresa Colaboradora homologará con TELEFONICA el tipo de EPP y EPC a utilizar, de acuerdo a lo establecido en su Normativa de Gestión para Empresas Contratistas.

Las herramientas, equipos e instrumentos deberán encontrarse en buen estado de conservación y actualizados tecnológicamente según la actividad. Los equipos de medida que necesiten calibración deben tener el correspondiente certificado emitido por una empresa homologada para ello y reconocida por TELEFONICA. Todos los instrumentos que así lo requieran deben encontrarse con la calibración al día.

Para la actividad de Atención al Cliente, las Empresas Colaboradoras deberán considerar los siguientes requerimientos particulares:

Equipos Smarthpone

- Equipo Smartphone, con activación de plan de datos de 2GB
- Sistema operativo Android 6.0 mínimo (recomendado) o Iphone
- GPS
- Memoria RAM 2GB. pantalla min 5 pulgadas
- 4G LTE
- Resolución cámara 5 Mp
- Dual Band
- La línea del equipo debe ser Movistar (por funcionalidad).

Elementos de Seguridad: Atención al Cliente

Para la instalación y reparación de todas las tecnologías

Dentro de dirección de cliente.

- Seguro SCTR.
- Brevete A-1 particular o superior.

- Casco de seguridad y barbiquejo
- Lentes o sobrelementes de seguridad
- Botas con punta de baquelita de resistencia hasta 1,000 voltios
- Guantes de seguridad Dieléctricos de baja tensión
- Guantes de seguridad (de badana)
- Conos de seguridad
- Chaleco de alta visibilidad con cintas reflectivas
- Tapanuca
- Protector Auditivo
- Respirador de libre mantenimiento (protección respiratoria)
- Kit de Bolsa ecológicas para recolección de residuos sólidos.

Poste:

- Escalera extensible de fibra de vidrio (24 pasos) con banderín de seguridad
- Correa y cartera porta herramientas
- Arnés de seguridad de 4 anillos
- Eslinga de anclaje
- Estrobo de posicionamiento
- Cuerda semiestática 13 metros
- Dryza nylon 13 metros
- Freno de cuerda grip
- Línea de vida
- Detector de voltaje

Medio tramo

- Carro porta escalera

Cámara:

- Baranda de seguridad
- Escalera de fibra de vidrio de 12 pasos
- Equipo de iluminación
- Extintor de PQS
- Respirador con cartucho multigases
- Detector de gases
-

Herramientas por tecnología

Instalación y Reparación HFC, CATV DTH

- Llave de borne
- Llave de filtro
- Torquímetro de Borne

- Peladora coaxial RG6 y RG11
- Ponchadora coaxial RG6 y RG11
- Ponchadora RJ11 y RJ45
- Multímetro
- Micrófono
- Generador de tono.
- Martillo
- Linterna
- Alicate Universal
- Alicate de Corte Diagonal
- Alicate de Pinza
- Juego de desarmadores (planos y estrella / mediano y grande)
- Taladro Eléctrico,
- Brocas de Pared,
- Cartuchera portaherramientas
- Maletín porta herramientas,
- 50 mts de cable RG6 (para pruebas)
- Wincha pasacable (50 m)

Herramientas Experto WI FI

En adición a las anteriores.

- Celular con aplicativos.
 - Wifi Analyzer
 - SpeedTest
 - YouTube
 - App Repetidor Smart WIFI
 - App de Ventas Movistar
 - App Smart WIFI

Instalación y or reparación FTTH

- Peladora de fibra
- Cortadora de Fibra
- Fiber Optic Wipes (Paños para limpiar la F.O.)
- One click (Limpiador Conector de F.O.)
- Alcohol isopropílico
- Power Meter (Medidor de potencia Optica Gpon)
- Peladora y ponchadora coaxial (Se utiliza para el caso de un trío que involucra habilitar TV)
- Probador de cable de fibra óptica
- Gafas protectoras
- Guantes para el corte y pelado de Fibra Óptica.
- Marcador Negro

2.4 Reposición de herramientas

Es responsabilidad de la Empresa Colaboradora realizar mantenimiento y reposición de herramientas de su personal.

2.5 Imagen y Ética Profesional

A continuación, presentamos las condiciones mínimas que las Empresas Colaboradoras deben adoptar para que la Imagen y Representación que asume la Empresa Colaboradora esté debidamente implementada.

2.5.1 Vestuario e Imagen Personal

El vestuario y la presentación del personal de la Empresa Colaboradora son parte integral de la imagen que proyecta la misma. Esta imagen influye notablemente en la percepción de marca y calidad que el cliente percibe durante la atención que recibe.

La Empresa Colaboradora se compromete a confeccionar, a su cuenta y costo, el vestuario de acuerdo al lay out establecido por TELEFÓNICA. Se contemplarán dos tipos de uniformes al año, uno de verano y otro de invierno (dependiendo de la estación y según la región), tanto para damas como para varones. Los uniformes deben ser entregados al inicio de cada estación, donde cada uno deberá constar, como mínimo 5 polos manga corta/larga dependiendo de la estación, 2 pantalones por estación, 2 botas al año, 1 casaca al año, 1 chompa al año, 1 chaleco al año.

Se deberá renovar el uniforme en caso de que se encuentre en mal estado.

El uniforme deberá contar con elementos exigidas por la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Con la finalidad de estandarizar la imagen presencial al momento de realizar las visitas a los clientes, se requiere que La empresa Colaboradora garantice que la vestimenta de su personal este compuesta por los elementos que figuran en el Anexo 1: Manual de Vestimenta del personal de las Empresas Colaboradoras – Especificaciones Técnicas.

La Empresa Colaboradora debe garantizar que en todas las actuaciones su personal se encontrará debidamente identificado y uniformado con los implementos y equipos proporcionados por la Empresa Colaboradora de acuerdo a su rol y en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

2.5.2 Vestimenta y Elementos de Seguridad

La Empresa Colaboradora garantizará que la vestimenta y presentación de su personal para ejecutar las diferentes tareas, será acorde al lugar donde se desarrollen las mismas, según la actividad / segmento a desarrollar, prestando especial atención en aquellas que se realicen en contacto con los clientes. Asimismo, la Empresa Colaboradora deberá asegurar que su personal:

- Estará correctamente uniformados.
- Portará en todo momento su fotocheck, el cual deberá tener el logo de la Empresa Colaboradora

- La presentación de su personal sea impecable manteniendo siempre el orden y la limpieza. La ropa de trabajo debe estar en buen estado de conservación, limpia y debe tener las características que se explican en el Anexo 1 del presente documento: Manual de Vestimenta de las Empresas Colaboradoras – Especificaciones Técnicas.

En cuanto a elementos de protección personal y colectiva, las Empresas Colaboradoras deberán proporcionar a su personal todos aquellos elementos de seguridad que sean establecidos por las normas vigentes en esta materia.

2.5.3 Ética profesional

Es responsabilidad de La Empresa Colaboradora crear un entorno de transparencia en la gestión del negocio y que su personal tenga pleno conocimiento del código de conducta y ética que faculte su desempeño con un fuerte sentido de compromiso e integridad, que mantenga la confianza y la credibilidad de los clientes TELEFONICA.

El servicio debe ser de la mejor calidad, buscando brindar satisfacción plena a las necesidades de los clientes y superando sus expectativas. La empresa Colaboradora deberá velar para que el personal que brinda atención al cliente considere los siguientes puntos:

- Dirigirse siempre con respeto y utilizar el lenguaje adecuado.
- Los productos instalados en los hogares de los clientes serán proporcionados de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por TELEFONICA, sin distinción.
-
- No proporcionar a cualquier persona información estratégica, comercial o de cualquier otro tipo que afecte la competitividad de TELEFONICA.
- Está estrictamente prohibido que la Empresa Colaboradora, sus representantes y/o su personal independientemente de su jerarquía, utilice el nombre TELEFÓNICA para beneficio propio, o que pueda afectar el prestigio e imagen de ésta. No debe beneficiarse de manera ventajosa, aprovechando su puesto o información a la que tenga acceso.

2.6 Acreditación

La acreditación mediante la correspondiente credencial, es una condición muy importante para la imagen que la Telefónica presenta ante sus clientes y terceros; por ello la Empresa Colaboradora deberá garantizar su uso es obligatorio e inexcusable por parte de su personal para todas las actividades y material del presente manual. La misma que deberá estar en un adecuado estado de conservación.

A fin de resguardar la seguridad de los clientes, La Empresa Colaboradora deberá informar dentro de las 48 horas los eventuales extravíos de credenciales que se produjeran.

La Empresa Colaboradora deberá tomar contacto con su área responsable de la confección de las credenciales para la tramitación de las mismas y reemplazo en caso de deterioro, c. Ver la Normativa de Uso de la Credencial en el Anexo 6 del presente Manual.

El uso de la credencial es de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades encomendadas por TELEFONICA. No debiendo emplearla fuera del marco del presente contrato..

2.7 Vehículos

Los vehículos de las Empresas Colaboradoras deberán cumplir con el Plan Estratégico de Seguridad Vial planteado en el Anexo 13 – Seguridad y Salud en el Trabajo , estar en buen estado de operación y con los elementos de seguridad obligatorios. Estos deberán tener una estructura acorde a cada actividad, de modo que en el desarrollo de las tareas se evite generar accidentes del personal u ocasionar daños a terceros. Para un mayor detalle ver Anexo 2 del presente documento: Vehículos recomendados para las Empresas Colaboradoras

2.8 Registro y Baja del Personal

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, a fin de dar de alta en los sistemas, la Empresa Colaboradora se compromete a comunicar a TELEFONICA, con una anticipación mínima de 5 días hábiles la relación de personal que se encontrará asociado al servicio. Asimismo, se compromete a comunicar , en un plazo de 48 horas, los casos en los que corresponda la desactivación de códigos.

2.9 Formación y Certificación

La Empresa Colaboradora debe garantizar que cuenta con personal suficiente e idóneo. En dicho sentido, debe garantizar que, además de la capacitación básica que dará a su personal en las materias de su especialidad (tales como seguridad, empalmes, tendidos de cable, etc.), asegurará que su personal se capacitará en aquellas materias especializadas relacionadas con las particularidades del servicio, esto es en las especificaciones técnicas de configuración de los productos y servicios de Telefónica así como en los protocolos de instalación correspondientes.

La Empresa colaboradora debe garantizar que la subcontrata siga los mismos parámetros.

En atención a la especialización de las tecnologías asociadas a los servicios ofrecidos por Telefónica, los niveles de clasificación serán del 1 al 5, siendo el nivel 1 el correspondiente a la tecnología más básica y el 5 donde se requiere mayor nivel de experiencia y/o capacitación.

Niveles	Contenido
1	ADSL-DTH-HFC (Provisión)
2	GPON (Provisión)
3	ADSL-DTH-HFC (Mantenimiento)
4	GPON (Mantenimiento)
5	Experto Wifi

Telefónica proporcionará a la Empresa Colaboradora, información actualizada sobre aquellas materias especializadas relacionadas con las particularidades del servicio, esto es en las especificaciones de configuración de los productos y servicios de Telefónica así como en los protocolos de instalación correspondientes, los cuales por su naturaleza no son parte de la oferta formativa que se encuentre en el mercado educativo.

Es responsabilidad de la Empresa Colaboradora garantizar la capacitación (teórica práctica) de su personal que sean necesarias para asegurar el conocimiento y dominio de los productos y servicios Telefónica que se comercializarán al amparo del presente contrato.

La Empresa Colaboradora debe transmitir a su personal, en los plazos acordados, las actualizaciones de las informaciones sobre sus productos y servicios proporcionadas por Telefónica de acuerdo a la criticidad del tema y a la urgencia para el negocio. La Empresa colaboradora debe garantizar que sus subcontratas sigan los mismos parámetros

Se espera que la Empresa Colaboradora defina y aplique planes y/o procesos operativos asociados al desarrollo de actividades de capacitación con las siguientes características y contenidos:

- Comunicación de las Actividades de Capacitación.
- Plazos y Requisitos.
- Exposición teórica de contenidos, con apoyo de material visual y discusión activa con los participantes.
- Realizar la aplicación práctica del contenido.

La información se encontrará a disposición de la Empresa Colaboradora a través de la Plataforma de Capacitación o en cualquier otra plataforma que Telefónica defina y comunique oportunamente a la Empresa Colaboradora.

CAPITULO III: MODELO DE ATENCIÓN

A continuación, detallamos una serie de pautas que la Empresa Colaboradora debe tomar en consideración con el objetivo de que el cliente sienta una atención consistente y de calidad, en la que perciba que él es la prioridad.

En cada interacción con el cliente se recomienda seguir los siguientes lineamientos:

- Indicar el motivo de la visita.
- Saludar al cliente de forma amable, con un tono de voz cariñoso y cordial.
- Identificarse con su credencial.
- Pedir permiso al cliente para ingresar a su hogar.
- Pedir permiso para ingresar a las áreas comprometidas
- Por seguridad, si encontrase algún objeto de valor , indicar de inmediato al cliente para que pueda guardarlo.
- Al iniciar la atención, asegurar el funcionamiento de los equipos, pidiéndole al cliente que sea el quien encienda y manipule controles y equipos.
- Dar al cliente la atención completa y exclusiva durante la atención.
- Hablar con términos simples, evite los tecnicismos que no sean comprensibles.
- Brindar al cliente información clara y precisa sobre los servicios que ha realizado.
- Hacer firmar al cliente la hoja de atención, no sin antes indicarle que lo lea y que verifique que la información es la correcta.
- Despedirse de forma cortés.
- Realizar el seguimiento con el apoyo del área correspondiente de la solicitud hasta que se dé respuesta al cliente.
- De las gracias por permitir atenderlo, con esto se refuerza la importancia del cliente.

4.1 Dificultadores de la Comunicación Efectiva con los clientes

Son muchos los aspectos que pueden generar indiferencia o ruido en la comunicación efectiva, lo cual hay que detectar a tiempo y diseñar la estrategia para solucionarlo. Entre los dificultadores más comunes tenemos:

- Consumo de alimentos frente al cliente.
- Contestar o chatear en el celular frente al cliente, esto demuestra desinterés y poca concentración en su caso.
- Realizar otras actividades mientras el cliente habla, como escribir en el celular, sin mirar a la cara del cliente, denota desinterés y despreocupación por su caso.
- Tratar temas personales o extra laborales o hacer llamadas personales frente al cliente.
- Discutir con los compañeros frente al cliente, esto genera una situación incómoda para el cliente por lo que debe evitarse.

4.2 Protocolos para la atención al cliente

La Empresa Colaboradora se compromete a incorporar en sus políticas los siguientes protocolos de atención y a comunicarlos de acuerdo a sus mecanismos de aprobación y comunicación interna.

PREPARACIÓN ANTES DE LA ATENCIÓN TÉCNICA EN CAMPO:

1. Credenciales: Portar siempre los siguientes documentos:

- Carnet de identificación (con porta fotocheck de modo que sea visible)
- DNI, CE o permisos especiales

- Licencia de conducir (A-1 particular o superior)
2. Imagen Personal: Cuidar que la imagen sea la adecuada:
- Uniforme limpio, que no esté gastado o maltratado.
 - Zapatos limpios
 - Revisa que los implementos de seguridad personal estén completos.
3. Vehículo: Revisar tener todo lo necesario en tu vehículo. El vehículo deberá estar diferenciado: blanco y con pegatinas
- Botiquín
 - Extintor
4. Herramientas: Cuidar las herramientas de trabajo, porta siempre:
- Escalera
 - Celular
5. Materiales: Revisar tener la cantidad suficiente para la atención de averías y/o instalaciones de la jornada

DURANTE LA ATENCION TÉCNICA EN CAMPO:

- 1.
2. **Llegada a la casa del cliente**
- Estacionar el vehículo en un lugar seguro y adecuado.
 - Tocar la puerta máxima 3 veces (se recomienda esperar 30 segundos para volver a tocar).
 - Presentación:
 - Saludar amablemente e indique su nombre completo
 - Enseñar su carnet y si es necesario su DNI y explicar al cliente que debe hacer un pequeño relevamiento para realizar la instalación
3. **Análisis previo**
- Validar que la instalación / reparación se puede realizar con los estándares de la Telefónica y coméntele al cliente los procedimientos.
 - Estimar el tiempo que le tomará realizar el trabajo.
 - Verificare que todos los equipos funcionen correctamente.
4. **Escuchar al cliente:** Escuchar pacientemente al cliente sobre alguna incidencia reportada e identificación de todos los servicios y equipos dentro del domicilio.
5. **Informar al cliente sobre el plan de trabajo:**
- Revisar integralmente del servicio
 - Pedir permiso para el acceso a cada uno de los ambientes necesarios.
 - Comunicar tiempo estimado de atención.
 - Informar al cliente que lo llamarán al finalizar los trabajos.
6. **Hablar con el cliente sobre el servicio**
- Conversar con el cliente sobre cómo instalará / reparará el servicio y sus ventajas.

- Coordinar con el cliente en los detalles que puedan requerir su opinión.
- Explicar con amabilidad el funcionamiento del producto y el control remoto.

7. Instalación / Reparación del Servicio

- Realizar la instalación / reparación de acuerdo a los estándares de la Telefónica
- Utilizar siempre las herramientas homologadas.
- Limpiar y acomodar los ambientes donde realizó la instalación.
- Verificare que todo funcione correctamente antes de retirarse.

8. Entrega del servicio y capacitación al cliente

- Invitar al cliente a probar la operatividad del servicio (el uso del control remoto, red WIFI u otros accesorios) para validar que todo funciona correctamente.
- Revisar que todos los servicios del cliente hayan quedado operativos.
- Informar al cliente sobre el trabajo realizado en la actuación.
- No dar mayor información de la requerida a la atención sobre el trabajo realizado.
- Explicar y reforzarlos puntos que sean necesarios cuando capacite al cliente.
- No olvidar hacer firmar la orden al cliente.

AL CIERRE DE LA ATENCIÓN TÉCNICA EN CAMPO:

- Validar el número de teléfono de contacto del cliente para que la empresa colaboradora pueda llamarlo y validar la conformidad de la atención técnica. le pueda llamar para validar la conformidad de la atención técnica.
- Despedirse cordialmente.

4.3 Protocolos de Atención Técnica

Se detalla los protocolos de atención al cliente que, de manera referencial, tomará en consideración la Contrata.

4.3.1 Protocolo previo a la llegada al domicilio

La Empresa Colaboradora deberá el personal deberá estar debidamente uniformado e identificado. Una vez asignada una ruta, se deberá llamar al primer cliente, avisándole sobre la hora de llegada a su domicilio.

Ejemplo práctico:

Tenemos una orden de 10:00 a 12:00 y estamos realizando el desplazamiento y llegaremos a su domicilio a las 9:50 le llamamos y le informamos.

Speech:

"Estimado cliente le habla _____ técnico de la empresa XXXXXX, empresa colaboradora de Movistar encargado de su _____ instalación/mantenimiento_____, quería avisarle que estaré llegando en unos minutos a su domicilio".

En el caso en el haya retraso, se llamará al cliente **antes del inicio de la franja horaria**, es decir, si la cita es de 10:00 a 12:00 se llamará al cliente a las 9:30 para informarle del retraso.

Speech:

"Estimado cliente le habla _____ técnico de la empresa XXXXXXXX, empresa colaboradora de Movistar encargado de su _____ instalación/mantenimiento_____, quería avisarle que por problemas de fuerza mayor estaré

llegando con X minutos de retraso y lo llamo para disculparme y para que esté al tanto. Disculpe las molestias”.

Con este formato de actuación lo que se pretende es que el cliente desde el principio esté al tanto de la hora de llegada del personal y tenga la sensación de la profesionalidad del mismo, mostrándole nuestra preocupación por que tenga toda la información necesaria.

Esa certeza es un gran comienzo en la impresión que producimos el cliente, y por ende el resultado positivo de la encuesta de satisfacción.

4.3.2 Protocolo de atención de pedidos de provisión

Los primeros segundos de contacto que tiene el personal con los clientes son fundamentales para la construcción de una imagen favorable, y esta se inicia con el saludo, el cual lleva implícito sentimientos y percepciones que pueden ser impactantes para el cliente.

Saludo:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<i>Speech:</i> “Buenos días/tardes/ mi nombre es <u>nombre</u> , soy de la EMPRESA XXXXX, empresa colaboradora de Movistar”.	Muestra tu fotocheck Y saluda amablemente
<i>Speech:</i> “¿Puedo pasar?”	Ser cortés

Atención de instalación:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<i>Speech:</i> “El día de hoy instalaré el servicio <u>Indicar paquete</u> contratado”.	Indica el nombre comercial del producto a instalar. Ejemplo: Trío, Dúo... de XXMb...

<p>Evaluación</p> <p><u>Speech:</u></p> <p>“¿Sería tan amable de acompañarme a las habitaciones donde necesita los servicios y poder hacer una evaluación antes de empezar el servicio?”.</p> <p>Speech (Si el lugar elegido no es correcto):</p> <p>“Me permite recomendarle el mejor lugar para su cable modem y así asegurar la mejor experiencia de navegación WiFi?”. [Feeling de evaluación: Falta]</p> <p>Cliente: No.</p> <p><u>Speech:</u></p> <p>“De acuerdo Sr/Sra/Srta <u>nombre cliente</u>, procederemos a instalar en los lugares que usted eligió.</p> <p>Cliente: Sí.</p> <p><u>Speech:</u></p> <p>“De acuerdo Sr/Sra/Srta <u>nombre cliente</u>, ¿me permite iniciar la instalación?”</p> <p>Explicación del plan de trabajo: “Dar alguna explicación del trabajo que hará y el tiempo que tomará.</p> <p>Speech (Si el lugar elegido es correcto):</p> <p>“De acuerdo Sr/Sra/Srta <u>nombre cliente</u>, ¿me permite iniciar la instalación?”</p> <p>Cliente: No.</p> <p><u>Speech:</u></p> <p>“De acuerdo Sr/Sra/Srta <u>nombre cliente</u>, procederemos a cancelar/devolver su pedido para que puedan venir en otra oportunidad”</p> <p>Cliente: Sí.</p> <p><u>Speech:</u></p> <p>“De acuerdo Sr/Sra/Srta <u>nombre cliente</u>, ¿puedo pasar a la primera habitación?, le comento que por protocolo recomendamos cerrar las puertas de las otras habitaciones y guardar sus objetos de valor”.</p>	<p>Sea respetuoso.</p> <p>Revise los lugares donde se necesitan los puntos o la ubicación del modem.</p> <p>Sea respetuoso</p> <p>Explique la importancia de colocar correctamente el modem y/o sus alternativas (Repetidor).</p>
<p>Ejecución:</p> <p><u>Speech:</u></p> <p>Le avisaré en cuanto los servicios se encuentren instalados”.</p>	<p>Ser amable.</p>

Pruebas y capacitación de servicios

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> <i>"Sr./Sra./Srta. __nombre de cliente__, hemos realizado los siguientes trabajos en su __Línea/Internet/TV/__. Vamos a proceder a verificar el funcionamiento de sus equipos y servicios:"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea fija: "Por favor realice una llamada..." - Internet: "Verifique internet desde su celular, tv, laptop o pc..." - Wifi: "Validaremos el alcance wifi..." - Clave Wifi: "Ahora procederemos a cambiarle la clave wifi." - Televisión: "Por favor encienda su televisor". - Control remoto: "Le enseñaré a configurar su control remoto. Uso de control remoto y configuración (guía de programación, control parental, movistar play)." 	<p>Es preferible empezar la explicación por el servicio menos complejo. En este orden... Línea fija, internet, y televisión.</p> <p>Pedir que el cliente se desplace por su domicilio para probar el wifi. Asegurar que el cliente apunte su clave.</p> <p>Configurar cada TV que tenga el cliente con el cliente tomando el control remoto.</p>

Cierre

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> <i>"¿Tiene alguna duda?"</i></p> <p>Si el cliente pregunta por temas comerciales o tiene dudas de su facturación:</p> <p><i>"Actualmente no me encuentro capacitado para responder esa duda, le recomiendo comunicarse con nuestro canal de atención por whatsapp dándole click a este link link de whatsapp o al 104"</i></p> <p><i>Speech:</i> <i>"Si no tiene otra duda, muchas gracias por su amabilidad, le recuerdo que recibirá una llamada para que indique su nivel de satisfacción y conformidad con el servicio. Esta evaluación es muy importante para continuar mejorando el servicio técnico. Le comento que 9 y 10 es lo máximo. Hasta luego."</i></p>	<p>Se amable.</p> <p>Recomendar siempre primero la atención por Whatsapp. Indicar Link de Whatsapp Movistar. Tener a la mano el link de atención por whatsapp</p> <p>Ser amable. Indicar al cliente que su opinión y calificación es muy importante para seguir mejorando.</p>

Contingencia ante incidencias:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> <i>"Lamento comunicarle que para terminar correctamente su trabajo tomará un poco más de tiempo de lo previsto. ¿Tendría algún problema?"</i></p> <p>Si el cliente está conforme:</p> <p><i>"¡Muchas gracias!, proseguiré con mi trabajo."</i></p>	<p>Ser empático. Es importante comunicar aproximadamente cuánto tomará.</p>

4.3.3 Protocolo para la atención de Averías

Los primeros segundos de contacto que tiene el personal con los clientes son fundamentales para la construcción de una imagen favorable, y esta se inicia con el saludo, el cual lleva implícito sentimientos y percepciones que pueden ser impactantes para el cliente.

Saludo:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> “Buenos días/tardes/ mi nombre es <u>nombre</u>, soy técnico de la empresa (XXXXXX), empresa colaboradora de Movistar”.</p>	Mostar fotocheck saludar amablemente
<p><i>Speech:</i> “<u>¿Puedo pasar?</u>”</p>	Ser cortés

Atención de avería:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> “El día de hoy resolveré su avería en <u>TV/ Internet/ Línea”</u></p>	Ser empático, entender que el cliente tiene una molestia.
<p><i>Speech:</i> “<u>¿Sería tan amable de indicarme dónde se encuentra el modem/deco/línea telefónica</u> que tiene el problema?”. <i>Speech: Evaluación y plan de acción. Propuesta: revisión de todos los servicios de la instalación previa. (WOW). SOLUCIÓN CASA CLIENTE.(Pago por solución total: si hay reiterada de otro servicio también debería ser penalizable)</i></p>	Ser respetuoso
<p><i>Speech:</i> “De acuerdo Sr/Sra/Srta <u>nombre cliente</u>, ¿me permite iniciar la reparación?, por protocolo siempre recomendamos cerrar las habitaciones donde no se realizarán reparaciones y que guarde sus objetos de valor.”</p>	
<p>Reparación: <i>Speech:</i> “Agradeceré probar su servicio <u>TV/Internet/Wifi/Teléfono</u>”.</p>	Ser amable.

Prueba de servicios:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i></p> <p>“Sr./Sra./Srta. __nombre de cliente__, hemos realizado la reparación de su __Línea/Internet/decodificador/etc__, vamos a proceder a verificar el funcionamiento de su/s equipo/s y servicio/s.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea fija: “Por favor realice una llamada...” - Internet: “Verifique internet desde su celular, tv, laptop o pc...” - Wifi: “Validaremos el alcance wifi...” - Televisión: “Por favor encienda su televisor”. 	<p>Empezar siempre la explicación por el servicio menos complejo.</p> <p>Pedirque el cliente se desplace por su domicilio para probar el wifi.</p> <p>Configurar cada TV que tenga el cliente.</p>

Cierre:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i></p> <p>“Muchas gracias por su amabilidad. Revisé todos los otros servicios, están todos ok. Le recuerdo que le llegará una comunicación por mensaje de texto para que indique su conformidad con la reparación y además una breve llamada de encuesta para que califique el servicio brindado. Hasta luego.”</p> <p>Si el cliente pregunta por temas comerciales o factura:</p> <p><i>Speech:</i></p> <p>“Actualmente no me encuentro capacitado para responder esa duda, le recomiendo comunicarse con nuestro canal de atención por whatsapp dándole click a este link __link de whatsapp__ o al 104”.</p>	<p>Ser amable. Indicar al cliente que su opinión y calificación es muy importante para seguir mejorando.</p> <p>Recomendar siempre primero la atención por Whatsapp. Tener a la mano el link de atención por whatsapp Indicar Link de Whatsapp Movistar.</p>

Contingencia por no solución:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> <i>"Sr./Sra./Srta. __nombre de cliente__, hemos realizado todos los protocolos de reparación para solucionar su problema, sin embargo, me he percatado que el problema no se encuentra en su domicilio o sus equipos, sino que es un problema estructural externo,". Le daremos solución lo antes posible.</i></p> <p>Si el cliente pregunta por temas comerciales, reclamos o factura:</p> <p><i>Speech:</i> <i>"Actualmente nouento con dicha información, le recomiendo comunicarse con nuestro canal de atención por whatsapp dándole click a este link __ link de whatsapp__ o al 104. Ellos podrán darle toda la información o ayudarle con su gestión"</i></p>	<p>Ser empático.</p> <p>Recomendar siempre primero la atención por Whatsapp. Tener a la mano el link de atención por whatsapp Indicar Link de Whatsapp Movistar.</p>

4.3.4 Protocolo para la atención de cambio de sitio / recableado en casa de cliente

Los primeros segundos de contacto que tiene el personal con los clientes son fundamentales para la construcción de una imagen favorable, y esta se inicia con el saludo, el cual lleva implícito sentimientos y percepciones que pueden ser impactantes para el cliente.

Saludo:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> <i>"Buenos días/tardes/ mi nombre es __ nombre __, soy de la empresa XXXXXXXX, empresa colaboradora de Movistar".</i></p>	<p>Mostrar fotocheck Saludablemente</p>
<p><i>Speech:</i> <i>"¿Puedo pasar?"</i></p>	<p>Ser cortés</p>

Atención de solicitud:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i> <i>"El día de hoy atenderé su pedido de __ Indicar pedido solicitado__".</i></p>	<p>Ser empático.</p>
<p><i>Speech:</i> <i>"¿Sería tan amable de indicarme qué es lo que desea realizar y dónde se encuentran actualmente su __modem/deco/línea telefónica__?".</i></p>	<p>Prestar atención a lo que indica el cliente y las zonas donde desea recolocar sus equipos.</p>
<p><i>Speech:</i> <i>"De acuerdo Sr/Sra/Srta __nombre cliente__, ¿me permite iniciar el trabajo?, por protocolo siempre recomendamos cerrar las</i></p>	<p>Si lo solicitado por el cliente puede afectar la experiencia de su navegación o TV o línea indicarle al cliente la verdad y que él decida si desea continuar.</p>

<i>habitaciones donde no se harán intervenciones y que guarde sus objetos de valor."</i>	
--	--

Prueba de servicios:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i></p> <p>"Sr./Sra./Srta. __ nombre de cliente __, hemos realizado los trabajos solicitados en su __ Línea/Internet/decodificador/etc __, vamos a proceder a verificar el funcionamiento de su/s equipo/s y servicio/s:"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea fija: "Por favor realice una llamada..." - Internet: "Verifique internet desde su celular, tv, laptop o pc..." - Wifi: "Validaremos el alcance wifi..." - Televisión: "Por favor encienda su televisor". 	<p>Empezar siempre la explicación por el servicio menos complejo.</p> <p>Pedirque el cliente se desplace por su domicilio para probar el wifi.</p> <p>Configurar cada TV que tenga el cliente.</p>

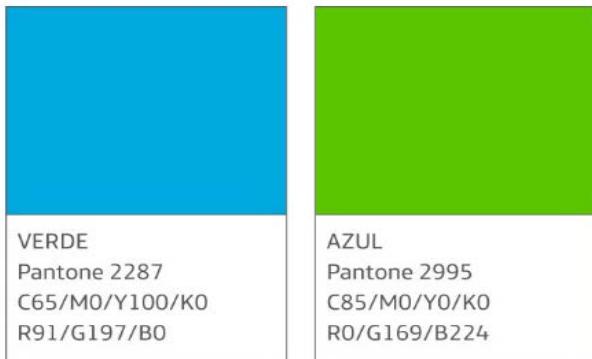
Cierre:

¿Qué decir?	¿Qué hacer?
<p><i>Speech:</i></p> <p>"Muchas gracias por su amabilidad. Le recuerdo que le llegará una comunicación por mensaje de texto para que indique su conformidad con el servicio realizado y además una breve llamada de encuesta para que califique el servicio brindado. Hasta luego."</p> <p>Si el cliente pregunta por temas comerciales o factura:</p> <p><i>Speech:</i></p> <p>"Actualmente no me encuentro capacitado para responder esa duda, le recomiendo comunicarse con nuestro canal de atención por whatsapp dándole click a este link __ link de whatsapp __ o al 104".</p>	<p>Ser amable. Indicar que su evaluación es muy importante para mejorar</p> <p>Recomendar siempre primero la atención por Whatsapp. Tener a la mano el link de atención por whatsapp Indicar Link de Whatsapp Movistar.</p>

CAPITULO IV: ANEXOS

Anexo 1: Manual de Vestimenta del personal de las Empresas Colaboradoras – Especificaciones Técnicas

Pantone: Basaremos la paleta de color de uniformes en verde, turqueza y marrón.



Sello

En este apartado detallamos el Sello de la Empresa Colaboradora, sus versiones, su área de protección y tamaños mínimos. La aplicación del logotipo de Movistar siempre irá acompañada por la leyenda “Empresa Colaboradora” y el nombre y/o logo de esta.

Versión color / Monocromático

Sello versión color

Sello versión monocromático



Proporciones

El sello lo hemos construido usando el LockUp horizontal de la firma, los colores corporativos y la Tipografía Telefónica.

Usamos 1/3 del espacio para separar la denominación de la firma.



Área de protección

Se ha definido un espacio alrededor del sello equivalente a nuestra M, perpendicular a cada lado, que no debe ser invadido con otros elementos gráficos.



Tamaño mínimo: El tamaño mínimo de reproducción gráfica del sello es de 40mm.



Tarjetas de visita

Se recomienda situar el sello de Movistar en la esquina superior derecha, pero si debido al diseño de la tarjeta de la empresa colaboradora no fuera posible, se podría colocar en cualquier otra esquina respetando las mismas distancias del borde de la tarjeta.

Aplicación en color



Aplicación monocromática



Uniformes

Los ejemplos de esta normativa son ilustrativos. Se pueden adaptar a las necesidades, siempre construyendo de forma coherente.

Casaca

Sello Movistar y Empresa Colaboradora en parte delantera y la casaca de color verde.



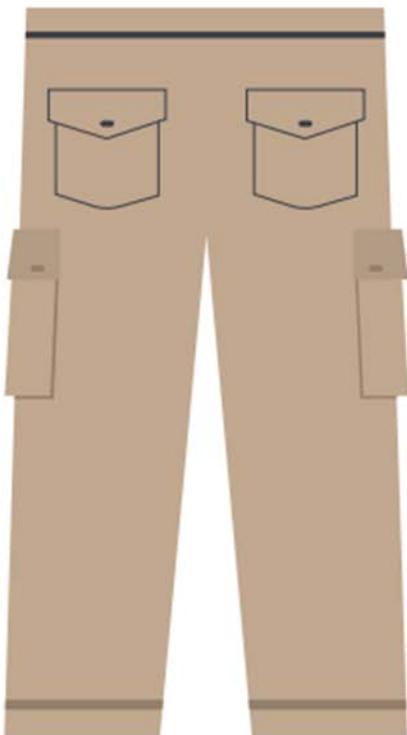
Casco

Sello Movistar y Empresa Colaboradora en parte delantera y el casco de color verde



Pantalón

De cargo y color caqui.



Kit de Aseo

Sello Movistar Empresa Colaboradora en zona visible y de color verde.



Imagen del Personal de Servicio:



Pin: Experto Wifi

Sello Movistar y nombre Experto WiFi con logo en parte delantera.



Polos

Polo verdes manga corta / larga: Sello Movistar Empresa Colaboradora en parte delantera. En la parte trasera la frase: ¿Te puedo ayudar?



Anexo 2: Vehículos recomendados para las Empresas Colaboradoras

Vehículos

Los vehículos que las Empresas Colaboradoras utilizarán en las distintas actividades y/o segmentos materia de este Contrato, deberán estar en buen estado de operación y con los elementos de seguridad obligatorios, así como contar con la estructura acorde a cada actividad, de modo que en el desarrollo de las tareas se evite generar accidentes del personal u ocasionar daños a terceros.

Registro del vehículo:

Se deberá registrar y documentar cada vehículo que la Empresa Colaboradora asigne para el cumplimiento de las actividades. Dicho registro será responsabilidad de la Empresa Colaboradora. La flota de vehículos de las Empresas Colaboradoras deberá ser de color blanco, tipo utilitario, furgón, etc. y deberá contar con la identificación con Nombre o logo corporativo de la Empresa Colaboradora y por debajo “Ofrece sus servicios a: Movistar en ambos laterales y parte trasera de la unidad, como se detalla a continuación:

Vinilo de puerta y trasera

Se ha preparado un arte final para producir correctamente el vinilo para la señalización de los vehículos de empresa colaboradora. **Se debe colocar, además, el nombre y/o logo de la Empresa Colaboradora.**

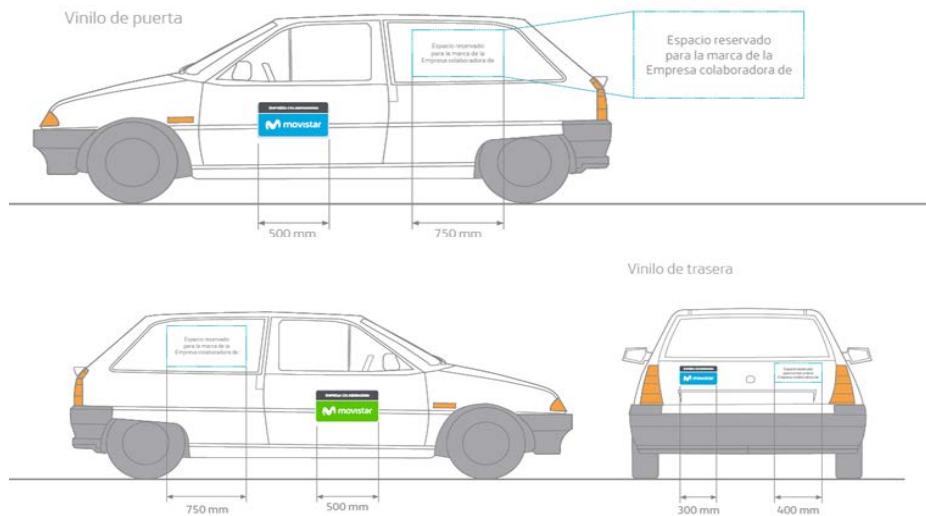


Aplicación de vinilos sobre un turismo

Los vinilos serán aplicados sobre un turismo como se muestra en la ilustración.

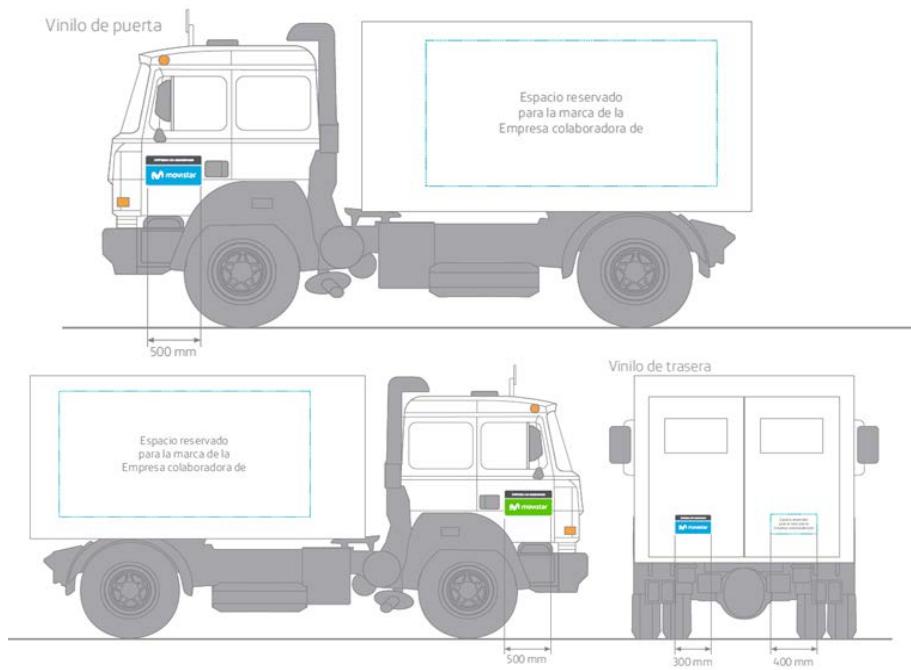
La marca de la empresa colaboradora no excederá las áreas de reserva indicadas en las ilustraciones.

Estas pautas generales de aplicación podrán variar en función de las características específicas de los vehículos.



Aplicación de vinilos sobre un camión

Los vinilos serán aplicados sobre un camión como se muestra en la ilustración. La marca de la empresa colaboradora no excederá las áreas de reserva indicadas en las ilustraciones. Estas pautas generales de aplicación podrán variar en función de las características específicas de los vehículos.



El total del parque de vehículos ligeros debe tener una antigüedad no mayor a cuatro (4) años de antigüedad, contados desde el 31 de Diciembre del 2020. TELEFÓNICA podrá autorizar una Antigüedad

de hasta ocho (8) años para aquellos vehículos que circulen en zonas peligrosas o de bajos recursos. Dicha autorización deberá ser por escrito ante una solicitud de la Empresa Colaboradora. Los vehículos ligeros deberán ser necesariamente tipo utilitario o furgón. Asimismo, todos los vehículos deberán contar con aire acondicionado.

Por otro lado, el total del parque de vehículos pesados debe tener una antigüedad no mayor a diez (10) años de antigüedad.

Además, se dará plazo hasta el 31/12/2020 para que las Empresas Colaboradoras acondicionen los vehículos a lo dispuesto en este manual. Luego de este periodo el grado de cumplimiento será considerado en la Calificación y Evaluación correspondiente.

En caso de que Telefónica decida cambiar la imagen del vestuario o vehículos, se informará a la Empresa Colaboradora por escrito, y se establecerá un calendario de regularización de la nueva Imagen. El costo de lo anterior, será a cargo de las Empresas Colaboradoras.

Telefónica se reserva el derecho de poder incrementar el plazo de antigüedad de los vehículos si estos cumplen las condiciones de funcionamiento e imagen.

Para servicios relacionados con Experto Wifi se propone usar scooter eléctrico y/ motos:

Scooter



Moto



Anexo 3: Manual del buen conductor

USO CORRECTO DE AUTOS

1. **Ploteo:** No está permitido ni quitar ni modificar los adhesivos, ni colocar nada adicional personalizar el vehículo..
2. **Cuidados con el auto:** Para su correcto funcionamiento el vehículo debe estar en buenas condiciones. Por ello, estos son algunos tips de buen uso:
 - Mantener el auto siempre limpio.
 - Realizar siempre mantenimientos preventivos.
 - Revisar los equipos de seguridad como cinturones, seguros, entre otros.
 - Tener cuidado con los asientos, la pintura y espejos.
 - Verificar con regularidad el estado de las luces y frenos.

3. Orden de los materiales y equipamiento

Es muy importante que los materiales y equipos se encuentran ordenados dentro del vehículo, es por ello que:

- Dejar los materiales y equipos bien posicionados.
- No dejar los equipos fuera de las cajas ni las apile excesivamente.
- La escalera debe ir siempre en la parrilla del techo en los porta escaleras, para evitar que pueda golpear materiales y/o equipos. Asimismo, se deberá disponer de los anclajes y sistemas de sujeción de las escaleras y banderola de seguridad.
- Asegurar contar de forma permanente con la banderola de seguridad.
- La visión del conductor no debe estar obstaculizada en ningún momento.

Sobre Vehículos especiales:

Los vehículos especiales (hidroelevadores, grúas, retroexcavadora, cabrestantes, y otros) no contemplados en la Ley Nacional de Transito debe ser habilitado/certificados por la Empresa Colaboradora a través del Profesional Matriculado, Organismos Competente, Público ó Privado. El registro de esta verificación / certificación deberá estar disponible en cada vehículo especial y documentado administrativamente.

4. Kit de aseo: Se sugiere que este contenga:

- Paños húmedos.
- Mudas de Polos.
- Gel antibacterial.
- Bloqueador.

5. Sobre la conducción

- Organizarse tiempo y tenga en cuenta las horas y calles donde hay más tránsito.
- Salir a tiempo y evitar ser imprudente, manejar a velocidades no adecuadas para no poner en riesgo su vida ni la de otras personas.
- Respetar y cumplir todo el tiempo con el Reglamento Nacional de Transito.
- Estar en perfecto estado físico y mental.

- No haber ingerido bebidas alcohólicas ni ningún tipo de drogas.
- Cuidar siempre de estar adecuadamente descansado al inicio de cada jornada para no incurrir en errores o riesgos

6. Casos de Emergencia

En caso de accidente o emergencia comunicar a la empresa Colaboradora para el auxilio rápido y oportuno.

TIPS PARA LAS RUTAS

1. Manejo de noche

- Prestar atención a las direccionales y luces.
- No conducir a velocidad excesiva y guarde su distancia.
- No olvidar encender sus luces.

2. Manejo con lluvia

Medirse siempre la distancia con el vehículo que este delante, recordar que la lluvia reduce la visión y deja las pistas resbalosas.

3. Mantenimiento preventivo

- Leer el manual del propietario y téngalo siempre a la mano.
- Inspeccionar con frecuencia las luces de los faros.
- Inspeccionar con frecuencia la presión de las llantas.
- Los frenos deben estar siempre en óptimas condiciones.
- Cambie el aceite y agua cada 5000 km.

4. Evitar accidentes

- Ceder el paso, no trate de adelantar autos.
- Observar siempre la señalización.
- En las curvas reducir la velocidad y manténgase atento.

5. Consejos

- No dejar calentando el motor mucho tiempo.
- Evitar acelerar y frenar bruscamente.
- Respetar siempre los límites de velocidad y señalizaciones.

REGLAS DE TRÁSITO

- Cinturón de seguridad:** Es de uso obligatorio. Debe ser utilizado por el conductor y los pasajeros ya que en caso de accidentes evita que las personas sean lanzadas contra parte del vehículo o hacia afuera.
No utilizarlo implica una multa.
- Velocidad:** La velocidad máxima permitida en las vías debe ser obedecida y respetada por el conductor.
- Música:** El volumen de la música debe estar bajo, tanto en circulación como estacionado.
Mantenerla imagen de la empresa positiva.

4. Brevete:

Licencia clase A-I: de acuerdo al nuevo Decreto Supremo Nº 017-2017-MTC, esta licencia tendrá una vigencia de 5 a 10 años, aplicable a aquellas licencias que se otorguen o revaliden a partir del **7 de agosto del 2017**. Sin embargo, la duración del siguiente brevete dependerá de las infracciones y sanciones del conductor. Este sistema solo se aplica a las licencias de esta categoría.

5. Normas generales de circulación y conducta

El conductor debe:

- Manejar con atención.
- Verificar siempre que los equipos funcionen correctamente.
- Verificar que el auto tenga combustible suficiente para cubrir la ruta.

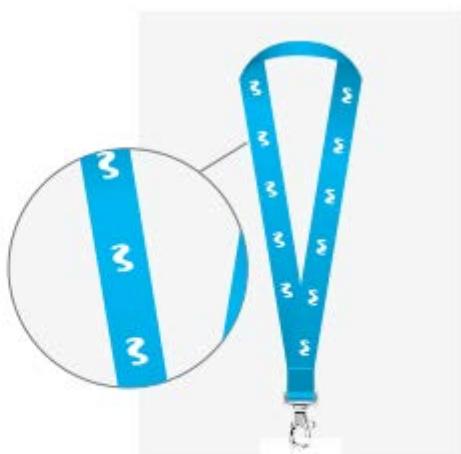
El conductor no debe:

- Manejar con una sola mano.
- Manejar mientras habla por celular.
- Superar los límites de velocidad permitidos.

6. Evitar Infracciones:

- Mantener su distancia
- Ceder el paso, no trate de adelantar autos.
- Observar siempre la señalización.
- En las curvas reduzca la velocidad y manténgase atento.
- Soat, revisión técnica, brevete

Anexo 4: Credencial - Especificaciones Gráficas y Dimensiones



**CONDICIONES PARTICULARES
DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BUCLE DEL
CLIENTE**

Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo establecer el contenido técnico y operativo referente a la paquetización de unidades de obra en las especialidades de diseño, permisos, tendido, empalmes y energía relacionadas a las actividades de fibra óptica y HFC (Hybrid Fiber Coaxial). Además incorpora el kit de materiales recurrentes que las empresas colaboradoras proveerán de manera directa y están asociados al tendido y empalmes en ambas tecnologías.

Para determinar las unidades incluidas en la paquetización se ha evaluado información relacionada con actividades recurrentes y de relevancia en el proceso constructivo; asimismo se han mantenido los detalles de las actividades de las especialidades mencionadas en los anexos del contrato bucle y los apéndices respectivos.

Las unidades paquetizadas, según la especialidad y agrupación, tendrán como correspondencia un baremo calculado en la combinatoria de unidades de obras tipo. Se debe tener en cuenta que la revisión de los precios de los nuevos materiales bucle incluidos (28 materiales) estarán sujetos a revisiones trimestrales por parte de TELEFÓNICA por eficiencias que se vayan identificando debido a las mejoras tecnológicas en el diseño y construcción, marco contractual con entidades públicas y privadas, a fin de ser incluidos paulatinamente en el nuevo modelo de entrega directa por parte de la EECC siempre y cuando los precios conseguidos sean como máximo los definidos

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

en el presente contrato, hasta un máximo de 2% adicional por temas logísticos. Además, se podría adicionar nuevas unidades paquetizadas en función a los puntos indicados anteriormente.

El proceso de implantación del modelo paquetizado se realizará de manera paulatina, existirá un tiempo de marcha blanca en el cual la EECC se irá adaptando a este nuevo modelo de gestión en coordinación con Telefónica. Se iniciará con la paquetización de la mano de obra y luego con la paquetización de materiales según lo estipulado en el párrafo anterior.

El proceso de implantación del modelo paquetizado se realizará de manera paulatina, existirá un tiempo de marcha blanca en el cual la EECC se irá adaptando a este nuevo modelo de gestión en coordinación con Telefónica. Se iniciará con la paquetización de la mano de obra y luego con la paquetización de materiales según lo estipulado en el párrafo anterior.

Las condiciones de ejecución de obra que incluye todas las actividades desde la cotización, diseño, construcción, calidad de trabajo, facturación, capacidad operativa y otros, se encuentran detalladas en los diferentes anexos y que son parte constitutiva del presente documento.

No forman parte del alcance de la paquetización las obras públicas ni las obras de transporte, tampoco las actividades de obra civil e instalación de postes las cuales serán valorizadas haciendo uso de la metodología tradicional indicada en los anexos adicionales del presente contrato.

2. OBJETIVOS Y ALCANCES:

El objetivo principal de la paquetización es simplificar y agilizar el proceso de certificación y facturación de todos los trabajos encomendados por TELEFÓNICA a la EMPRESA COLABORADORA.

3. RETRIBUCIÓN:

Se tendrá en cuenta lo siguiente para la retribución:

- El baremo definido para cada paquete de actividades
- El precio que corresponda a cada paquete por zona geográfica, correspondiente al tipo de mano de obra obra celador, empalmador y obra civil.
- El kit de materiales paquetizados por tipo de obra y que cada empresa colaboradora proveerá de manera directa cumpliendo los requerimientos de homologación y calidad definidos por TELEFONICA.

Las demás condiciones y procesos para la ejecución de los trabajos de las diversas especialidades no contempladas en el presente anexo de paquetización serán valorizadas de acuerdo a las especificaciones que se encuentran contenidas en la descripción de actividades de mano de obra y sus baremos detallados en los anexos 1, 2, 3, 4 y 9 del presente contrato.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

La EMPRESA COLABORADORA deberá ejecutar las obras cumpliendo las normativas y procedimientos establecidos por TELEFÓNICA. Estas normativas y procedimientos son comunicados a la EMPRESA COLABORADORA a través del buzón oficial en función a las actualizaciones y avances tecnológicos y en atención a las particularidades y especificaciones técnicas que se presenten.

Las actividades involucradas en las unidades paquetizadas son:

- Diseño
- Permisos
- FIBRA ÓPTICA
 - Grupo Fibra Óptica – Cables
 - Grupo Fibra Óptica – Empalmes

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

- Grupo Fibra Óptica -Pruebas
- HFC
 - Grupo aéreos, fachada, edificios
 - Grupo Cables en ductos
 - Grupo Empalmes
 - Grupo cable coaxial, elementos activos y pasivos.
 - Grupo elementos pasivos (derivadores, divisores, acopladores e Insertores
 - Grupo elementos activos (amplificadores, fuentes y trobas)
 - Grupo pruebas.
 - Grupo suplementos y varios
 - Grupo seguridad
 - Grupo atención dedicada por capacidad
 - Grupo de cables en ductos
- Cables
 - Cables coaxiales
 - Cables de fibra óptica
 - Elementos pasivos en red coaxial
 - Elementos activos en red coaxial
 - Medidas y pruebas
 - Seguridad
 - Energía, entre otros

Se utilizarán las unidades paquetizadas conforme a lo indicado en el apéndice 1 del presente documento e incluye los siguientes trabajos:

- Crecimiento horizontal fibra óptica y coaxial
- Bidireccionalización coaxial
- Particiones fibra óptica y coaxial
- Calibración coaxial
- Zona gris coaxial
- Sisegos individuales empresas y negocios (B2B)
- Clústeres fibra óptica (B4B)
- Soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)
- Reforzamiento Divicau optimizado
- FTTH nuevo y overlay
- Crecimiento vertical fibra óptica
- Crecimiento vertical coaxial

Las condiciones de suministro y listado de materiales bucle que la EMPRESA COLABORADORA proveerá por cuenta propia se encuentran definidas en el anexo 9 - Gestión de materiales del presente contrato y que se especifican en detalle en el apéndice 1 - Listado de materiales.

En base al uso de los mismos se ha definido los kit de materiales por tipo de proyecto y actividad los cuales también se encuentran paquetizados (en soles), el detalle se especifica en el apéndice 2 del presente documento.

APÉNDICE 1. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES DE OBRA

Las unidades de obra se detallan a continuación. Estas unidades podrán ser revisadas de forma semestral por parte de TELEFÓNICA en función de cambios en la operativa o en el alcance que implique tareas diferentes a realizar dentro de las unidades de obra que conlleve una revisión del punto baremo asociado.

90000-00	Paquetizado diseño fibra óptica / coaxial		
-----------------	--	--	--

1. Esta unidad está destinada a la atención de los diseños de las redes para atender pedidos de segmentos empresariales, negocios y residenciales de ser el caso, proyectos de redes urbanas, incluye la red de fibra óptica y coaxial.

La unidad establece, entre otras, las siguientes tareas:

- Coordinación con clientes o contactos técnicos para visitas al terreno y validación y conformidad del trazado interior.
- Desplazamiento en el terreno, estudio y medidas de la obra a realizar.
- Proyectar la red de fibra óptica y/o coaxial necesaria.
- Diseño de infraestructura para suministro eléctrico de ser necesario y/o de otros operadores.
- Diseño de infraestructura de canalización y postes.
- Elaboración del presupuesto según solicitud de Telefónica.
- Valorar y/o cuantificar la obra propuesta.
- Elaborar, consolidar los documentos y armar el expediente técnico (memoria descriptiva, planos, fotografías, estudios impacto ambientales según corresponda y según se indica en el apéndice 3 matriz de actividades, etc.)
- Realizar la actualización del registro de planta y asignación de facilidades técnicas (en su caso) en los sistemas informáticos correspondientes disponibles por Telefónica.
- Incluye todos los trabajos de diseño descritos para proyectos de canalización tanto de redes urbanas como interurbanas y de zanja para tendido de tritubos, cuatritubos, conductos y cables directamente enterrados.

Los baremos asociados por actividad y tipo de red son los siguientes:

90000-00	Paquetizado diseño fibra óptica / coaxial	Unidad	Baremo
90000-01	Paquetizado diseño crecimiento horizontal fibra óptica	UIP	0.04
90000-02	Paquetizado diseño crecimiento horizontal coaxial	UIP	0.04
90000-03	Paquetizado diseño zona gris coaxial	Obra	8
90000-04	Paquetizado diseño particiones fibra óptica	Troba	20.24
90000-05	Paquetizado diseño particiones coaxial	Troba	24.02
90000-06	Paquetizado diseño crecimiento vertical fibra óptica	Edificio	24
90000-07	Paquetizado diseño crecimiento vertical coaxial	Edificio	24
90000-08	Paquetizado diseño sisegos individuales empresas y negocios (B2B)	Uno	26.49
90000-09	Paquetizado diseño soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)	Uno	26.8
90000-10	Paquetizado diseño clusters fibra óptica (B4B)	CTO	6
90000-11	Paquetizado diseño reforzamiento fibra óptica DIVICAU optimizado	CTO	0.97
90000-12	Paquetizado diseño FTTH fibra óptica	UIP	0.19

90001-00	Paquetizado permisos y trámites administrativos	
1.	Para la generación de expediente para entidad oficial y trámite para permiso oficial se realizarán entre otras las siguientes tareas:	
	<ul style="list-style-type: none">• Recepción de los expedientes y solicitudes del área correspondiente.• Verificar la totalidad de los expedientes para las entidades u organismos competentes.• Complementar con la documentación de representación legal de acuerdo a ley.• Comprobar las instalaciones propias y de terceros afectadas por cada permiso.• Revisar los requisitos exigidos para la concesión de la licencia.• Comprobar que la documentación cumple los requisitos.• Emitir las solicitudes correspondientes y presentar a todas las entidades involucradas, la documentación completa, foliada y por duplicado, ante la oficina de la entidad competente así como comunicar a los terceros cuya infraestructura pueda verse afectada.• Trámite de expediente para permiso oficial.• Conservar copia de la solicitud presentada, debidamente sellada por el organismo receptor y con constancia expresa de la fecha de presentación.• Remitir al representante de Telefónica el cargo de la presentación del expediente.	
2.	Para la obtención de permiso para expediente oficial mediante evaluación previa se realizarán entre otras las siguientes tareas:	
	Seguimiento a la solicitud de permiso presentada.	
	<ul style="list-style-type: none">• Visitar a la entidad u organismo competente cuantas veces sea necesario a fin de obtener la mayor fluidez posible en su tramitación.• Formalizar a la brevedad los requisitos adicionales (designación de responsable, carta fianza, comunicación de inicio de obra, etc.), que exija la autoridad competente.• Presentar a Telefónica el permiso obtenido y la totalidad de la documentación generada durante su tramitación.• Comunicar al área ejecutora de la obra las condiciones especiales establecidas (plazo, horario, señalización, seguridad, etc.) por los organismos respecto en las licencias.• Prestar atención al cumplimiento del plazo de licencia a fin de gestionar oportunamente su renovación en caso sea necesario.• Comunicar a Telefónica sobre las licencias denegadas.• En caso sea denegada la licencia, presentar los recursos administrativos y escritos alegaciones ante la entidad competente.	
3.	Para la emisión y entrega del expediente de finalización de obra se deben realizar entre otras, las siguientes tareas:	
	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar expediente para obtención de la finalización, conformidad de obra o similares ante la autoridad competente, incluyendo toda la documentación bajo las exigencias vigentes en	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

todo momento.

- El expediente debe incluir carta de comunicación al municipio, memoria descriptiva, planos de replanteo generado en obras, así como las pruebas de compactación y de rotura y otros que exija el organismo emisor de la conformidad o similar.
- Seguimiento a la solicitud presentada.
- Visitar a la entidad cuantas veces sea necesario a fin de obtener la mayor fluidez posible en su tramitación.
- Formalizar a la brevedad los requisitos adicionales que exija la autoridad competente.
- Presentar a Telefónica los cargos de recepción de la documentación presentada por la gestión, la totalidad de la documentación generada durante su tramitación y el documento final que acredite conformidad de obra o similar.
- Comunicar a Telefónica sobre las gestiones realizadas sin respuesta por la entidad emisora.
- Prestar atención al cumplimiento del plazo para la obtención de conformidad.
- En caso sea denegada la conformidad en cualquier instancia, asegurar los correctivos necesarios, presentar los descargos que correspondieran y recursos administrativos y escritos alegaciones ante la entidad competente.

4. Para el caso de obtención de permisos para trabajos de infraestructura eléctrica, se reconocerá por el proyecto presentado al organismo competente, independientemente a la cantidad de expedientes generados o requeridos para realizar el proyecto.

Se tendrá como requisito que el profesional sea colegiado y acreditado en el Colegio de Ingenieros del Perú y que a la firma de estos expedientes esté habilitado por lo menos 2 meses de para ejercer dicha profesión.

Todos estos apartados deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Códigos Nacional de Electricidad-Utilización y el Código Nacional de Electricidad-Suministro (distancias mínimas en baja, mediana y alta tensión así como las fajas de servidumbre de líneas eléctricas que existan en la zona).

90001-00	Paquetizado permisos y trámites administrativos	Unidad	Baremo
90001-01	Paquetizado permisos crecimiento horizontal fibra óptica	UIP	0.02
90001-02	Paquetizado permisos crecimiento horizontal coaxial	UIP	0.02
90001-03	Paquetizado permisos zona gris coaxial	Obra	4.97
90001-04	Paquetizado permisos particiones fibra óptica	Troba	11.4
90001-05	Paquetizado premisos particiones coaxial	Troba	11.4
90001-06	Paquetizado permisos	Obra	16.4

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

	sistemas individuales empresas y negocios (B2B)		
90001-07	Paquetizado permisos soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)	Obra	16.4
90001-08	Paquetizado permisos clusters fibra óptica (B4B)	CTO	4.1
90001-09	Paquetizado permisos FTTH fibra óptica	UIP	0.04
90001-10	Paquetizado permisos crecimiento vertical fibra óptica	Edificio	16.4
90001-11	Paquetizado permisos crecimiento vertical coaxial	Edificio	16.4

90002-00	Paquetizado tendido fibra óptica / coaxial		
<p>1. Para el caso de instalación, tendido, reinstalación, traslados de cables de fibra óptica o coaxial, cable soportado en aéreo y/o cable auto soportado aéreo, en edificio, o en la superficie que se requiere, esta unidad comprende, según el caso, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transportar el cable a la zona de trabajo. • Colocar en poste elementos auxiliares de tendido, anclaje (tornillo pasador, tuerca de cáncamo, retenciones de anclaje y/o suspensión), protección, poleas de tendido y elementos de protección o instalar la ferretería de suspensión (auto soportado), etc. • Colocar el cable o cuerda de tiro y amarre. • Preparar extremo y amarre del cable de tiro al cable de pares en los extremos y en la parte central del vano. • Tender el cable sobre poleas y ganchos (soportado) y en el recorrido predeterminado por el diseño (auto soportado). • Tensar y devanar el cable (sencillo o doble) al de suspensión (soportado) / Sujetar el cable en su ferretería (auto soportado). Colocar cintillos y protecciones. • Retensionar con preformados el cable en principio y final de línea y puntos singulares (postes de ángulo, postes con empalme(s) de cable(s) etc.) sobre el cable nuevo y el existente, cuando se realicen cambios de sección, sustituciones de cables, etc. • En el caso de cable soportado en aéreo, considera curvar y gapear (sujetar) los cables en poste. • En caso de tendido mixto (cable cilíndrico y cable figura 8) colocar y ejecutar todos los elementos y trabajos necesarios para su continuidad y correcto montaje. • Para el caso de la Instalación de soporte para cruce aéreo con cable de acero (mensajero) se debe tender el cable soporte, cualquier longitud, fijar con bridales (en su caso), tensar y amarrar con preformados. <p>Incluye la instalación de cable soportado en aéreo y/o cable auto soportado en aéreo en poste eléctrico.</p>			

En el caso de edificios:

Para el caso de edificios, esta unidad se refiere a la instalación de cables telefónicos de F.O./coaxial en medios existentes en edificaciones, fachadas, tubos, falso techo, falso piso, canaletas, bandejas (interior y exterior), montantes, ductos subterráneos o cable suspensor, incluso en la parte del ducto en prolongación de lateral, desde el interior del muro de entrada hasta el interior del edificio, o cable telefónico fibra óptica y/o coaxial gapeado en fachada, patios, azoteas o paredes interiores, en cualquier posición. Comprende, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

Replantear trazado y taquear pared, pasar hilo guía (en el caso de edificios) y fijar cable.

- Colocar cable soporte auxiliar y ganchos deslizantes.
- Manipular y adaptar acometidas a la fijación del cable.
- Apertura de montantes.
- Limpiar conducción, localizar obstrucciones y pasar hilo guía.
- Instalar canaleta (en su caso).
- Tender cable de F.O./coaxial manual o mecánicamente, realizar ataduras o fijaciones, sujeción con grapas y pasar por conducción existente (según caso). Instalar adecuadamente el cable en el recorrido predeterminado en los diseños.
- Coser (devanar) y amarrar el cable de F.O./coaxial al de suspensión y colocar cintillos (en su caso).
- Tensar, nivelar, amarrar y retener o fijar el cable.
- Repasar (resanar) y pintar fachada o interior (según caso).
- Instalar y fijar tubo, corrugado, y/o canaleta (según caso).
- Sustituir elementos de fijación en mal estado
- Reponer todos los elementos a su origen
- Señalizar e identificar el cable de F.O./coaxial de ser el caso.
- Utilizar para cada caso la ferretería correspondiente. Verificar que queden sujetas a los elementos de sujeción y/o suspensión. •Limpiar y repasar fachada, en su caso.
- En todos los casos, desmontar elementos auxiliares de tendido, recoger bobina y reponer todos los elementos a su origen (tapas, paneles, planchas, registros, etc.).

2. Cuando se requiera trasladar cable de F.O. / coaxial; y/o suspensión en aéreo debido a necesidades por modificación del armado de la línea, ampliación de los servicios, renovación de poste, etc., se precisa cambiar la posición de cable(s) instalados sobre un poste, trasladarlos a otro, o cable en vano fijarlos a poste. Se considera por poste y cable o cables instalados en ambas caras del poste que utilicen el mismo pasante (doble) o punto de retención en un mismo nivel, independientemente cual sea su tamaño, tipo, peso o tensión de los cables, postes en recta, ángulo, principio o final de línea, etc.

Para ello, comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Taladrar el poste para colocar pasante.
- Colocar herrajes (pasante, bridales, abrazaderas, grapas y eslabones, etc.).
- Confeccionar y trasladar retención(es) final(es), firme(s) o conjunto de retención preformada (según casos)
- Retirar de su posición o poste actual y colocar en posición o poste nuevo.
- Retirar herrajes de su anterior posición o poste.
- Repasar cosido, remate y fijación de hilo de coser a brida.
- Colocar cintillos y señalizar con cinta del color indicado (en su caso)

NOTA:

- También se considera en el paquete si es necesario el devanado o recosido de cable a ambos lados del poste, con motivo del traslado, también incluye todos los trasladados de un cable(s)

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

instalado/s y retencionado(s) a diferente altura hacia cada vano contiguo del poste (cruce de carretera, obstáculo, etc.), asimismo, contempla el traslado del cable grapeado en poste. El traslado de cables actualmente instalados en un mismo nivel del poste, en caso de ser instalados en su nueva ubicación a distintos niveles.

3. Cuando se requiera reinstalar o trasladar cable en edificio por modificación o ampliación de la red, retirado por obras, etc., sea preciso reinstalar o cambiar la posición de un cable instalado / retirado en pared, tanto en fachada, como en patio o garaje, etc., en forma definitiva, se deberá realizar las siguientes tareas:

- Desmontar y reponer elementos como tapas, paneles, planchas, registros, etc. (según caso).
- Desmontar grapas.
- Desplazar provisionalmente el cable de CATv o F:O (En su caso).
- Reinstalar en su posición definitiva
- Manipular y reinstalar cables de F.O. (en su caso).
- Repasar (resanar) y pintar pared (según caso).

4. Para Instalar alambre mensajero y accesorios (incluye devanado)/ Instalación de soporte para cruce aéreo con cable de acero (mensajero), se deben realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Instalar ferretería necesaria (bridas, grapas, chapas, etc.).
- Tender cable soporte, cualquier longitud, fijar con bridales (en su caso), tensar y amarrar con preformados
- Tender, tensar y nivelar cable de acero de acuerdo a las normativas vigentes y a las disposiciones de TELEFÓNICA.
- Recoser vano/s de uno o más cables conjuntamente y colocar amarres en poste, empalme, etc. (en su caso).
- En los casos que el tendido se realice en una línea que tiene un cable ya instalado por la otra cara del poste, y sea necesario el cambio de pasante sencillo instalado por otro de doble rosca, se considera incluido, la sustitución de pasante.
- En todos los casos, guardar la seguridad recomendada en la normativa de riesgo ocupacional y trabajos en la planta externa.

5. Para Instalar retención final en cable coaxial existente se deberá realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar chapas protectoras o abrazaderas de anclaje (en su caso).
- Amarrear cable de suspensión mediante preformado o brida de sujeción.
- Rematar caballete de cable de acero con alambre de hierro, cinta, etc.
- Fijar y acomodar cable coaxial a nueva situación.
- Repasar devanado en la proximidad del poste.

6. Para volver a devanar cable al de suspensión (mensajero) se deben realizar los siguientes trabajos

- Colocar ganchos deslizantes para apoyo del cable.
 - Retirar soportes, amarres, y descoser uno o más cables (en su caso).
 - Volver a devanar cables y colocar amarres en poste, empalme, etc. (en su caso).
 - Reponer fijaciones.
 - Señalar cable con cinta adhesiva de color especificado (en su caso).
- En todos los casos, cumplir las normas y procedimientos para la instalación de estas unidades de planta dadas por TELEFÓNICA.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

<p>7. En el caso de instalar cable de fibra óptica /coaxial en ducto libre u ocupado / montante /Central TELEFÓNICA /Nodo, se desarrollarán las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpiar y acondicionar CR, Arqueta, galería, etc.• Desobturar embocaduras de conducto y/o subconductor.• Limpiar conducto empleando los medios adecuados.• Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no incluye la apertura de calas).• Colocar poleas, rodillos o dispositivos de protección al cable, en su caso.• Preparar bobinas para el tendido.• Desgrapear tubo de salida existente (en su caso) y descubrir parte superior del codo y manguito de reducción.• Limpiar conducto o subconductor empleando los medios adecuados.• Pasar mandril en ambos sentidos, hilo guía, de longitud y sección adecuadas.• Pasar cable de tiro, preparar punta de cable y lubricar cubierta. Pasar cable de tiro en caso necesario a través de escalerillas horizontales o verticales y plantas del edificio.• Localizar obstrucciones en caso de taponamiento (no apertura de calas).• Retirar mandril, dejando un hilo guía de nylon o material resistente.• Cortar y unir y/o abrir y cerrar conducto enterrado o subconductor.• Preparar extremo de cable de tiro y arrastrar mediante tracción.• Descubrir/ reponer paso de cables (hueco) de galería o foso a repartidor.• Proteger y colocar el cable en CR. de paso.• Preparar y colocar protección en CR., arqueta, galería, etc.• Proteger, aislar, pintar y rotular / identificar cable terminal.• Tender cable sobre soportes, perfiles y pared (en su caso). Arrastrar el cable óptico /coaxial mediante tracción, tracción manual distribuida o fluidos. Tender cable e hilo guía suplementario (en su caso) en conducto y galería o foso.• Reponer paso de cables (hueco) con el mismo sistema de sellado (en su caso).• En caso de cortar el cable, cierre adecuado de extremos.• Suministrar y ubicar la maquinaria, herramientas y medios auxiliares.• Instalar ferretería o herramientas para fijar cables.• Lubricar el cable óptico mediante el método escogido.• Cortar y unir y/o abrir y cerrar conducto en puntos de tendido, lubricación y ayuda.• Desenrollar el cable para tendido en sentido opuesto.• Tender, curvar y fijar cable terminal en repartidor y galería o foso. <p>• Colocar y sujetar cinta señalizadora.</p> <p>• Comprobar conducto enterrado y/o subcond. mediante paso de émbolo.</p> <p>• Llenar conducto enterr. y/o subcond. de agua, instalar purgadores y vaciar.</p> <p>• Prolongar y fijar subconductor en CR. de paso.</p> <p>• Desmontar prolongaciones.</p> <p>• Señalar e identificar cable de F.O. / coaxial</p> <p>• Sellar en caso de hermetizado deteriorado.</p> <p>• Fijar cable a soportes, alcayatas, pared, escalerillas, etc. y obturar conductos según el caso.</p> <p>• Puesta a tierra.</p> <p>Para todos los casos en los que se requiera manipular cable(s) o dispositivo(s) se deben realizar las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desplazar cable(s) y/o dispositivo(s) existente de su ubicación actual.• Sujetar provisionalmente el cable(s) o dispositivo(s) con ataduras, en caso necesario.• Colocar el cable(s) o dispositivo(s) en su posición definitiva.
Nota:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

Cuando se desmonte un cable de fibra óptica para su posterior reutilización se medirán todas las fibras del cable a desmontar y se grapearán estos registros al ala interior de la bobina, y se efectuarán las medidas de comprobación de pérdida en bobina.

El tendido mediante tracción manual en conducto enterrado se utilizará exclusivamente en los casos en que por la extrema dificultad del trazado resulte imposible utilizar otro método de tendido y siempre previa autorización del representante de TELEFÓNICA, que lo notificará por escrito

Para el caso de la instalación de cable en ducto ocupado las tareas serán las mismas con excepción del pase del mandril en el ducto ocupado y además:

- Instalar de forma provisional el cable por encontrarse un ducto ocupado.
- Adoptar especiales precauciones durante la instalación.
- Adoptar especiales precauciones durante la instalación.

Para el caso de la instalación de cable en ducto ocupado las tareas serán las mismas con excepción del pase del mandril en el ducto ocupado.

8. Para el caso que se requiera Instalar cable coaxial de forma provisional, en casos de emergencia o por necesidades de servicio no permanentes se deben realizar las siguientes tareas:

- Colocar bobina en posición de tiro (en su caso).
- Tender cable coaxial colgado provisional y sujetar con ataduras.
- Tender cable por el suelo y proteger (en su caso).
- Proteger cable en cruces de carreteras, ferrocarril, ríos, etc.

9. Para trasladar tubo salida o protector de cable coaxial se deberá realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar dado de concreto, tubo o protector, caperuza y manguito de reducción.
- Desplazar conjunto tubo-cable/s a nueva ubicación.
- Colocar tubo o protector, manguito de reducción, dado de concreto y caperuza.
- Pintar elemento y rotular (en su caso).
- Reponer pavimento y resanar y pintar pared (en su caso).

10. Para el caso de Obturar y/o Desobturar conducto ocupado o vacante se deberán realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Limpiar y acondicionar cámara de registro, pedestal, bornera, montante, arqueta o galería (en su caso).
- Desobturar conducto, en su caso.
- Limpiar y acondicionar adecuadamente la embocadura del conducto y del cable (en su caso).
- Hermetizar ducto.

11. Para instalar subconducto(s) o multiducto polietileno en vía libre u ocupada, se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Desobturar conducto.
- Pasar hilo guía (en su caso).
- Limpiar conducto por el procedimiento adecuado (en su caso).
- Pasar cable de tiro y conformar cabeza de tiro (con todos los subconducto).
- Tender y señalizar subconducto/s.
- Unir subconducto (en su caso).
- Anclar, fijar y obturar subconducto.
- Comprende esta actividad la instalación de hasta cuatro subconducto agrupados.

12. Para Instalar armario PTRO mural y/o pedestal se realizarán, entre otras, las siguientes tareas:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

- Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso).
- Instalar máscaras (en su caso).
- Instalar sistema de almacenamiento (en su caso).
- Colocar armario sobre pedestal (en su caso).
- Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso).
- Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso).
- Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso).
- Instalar conjunto de empalme (en su caso).
- Rotular elemento de terminación.

13. Para sustituir / instalar etiqueta identificativa cable una o más de una, se realizarán las siguientes tareas:

- Retirar etiqueta a sustituir y limpiar cable.
- Rotular y posicionar etiqueta.
- Fijar etiqueta con cinta adhesiva o cintillos (según caso).

Grupo: CATV - Elementos pasivos: Derivadores (Tap), Divisores, Acopladores e Insertores

14. Para Instalar en edificio o poste dispositivos pasivos se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar tacos, elemento de montaje, etc. (en su caso).
- Instalar divisor, derivador, acoplador, (fachada, registro, cajetín interior, instalación vertical de cable en edificio con cables fiadores, etc.).
- Colocar los módulos accesorios enchufables que sean necesarios.
- Colocar cargas de terminación o cargas F en los bornes libres del tap (en caso necesario).
- Rotular en poste o fachada los dispositivos pasivos.

15. Para Rotular elementos activos y pasivos o modificar rotulaciones existentes se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Rotular información en tapa y/o puerta (según caso) de fuentes y trobas.
- Rotular información en poste o montante, según sea el caso de los elementos pasivos y activos.
- Eliminar información actual y rotular la nueva en todos los elementos anteriormente descritos.
- Rotular información en tarjeta, colocar cintillos y asegurar al cable coaxial (en su caso).
- En la información que ese debe entregar, se reflejará el nº del amplificador o trova o derivador o divisor o acoplador, etc. y cualquier información necesaria que indique el representante de TELEFÓNICA.
- Incluye el desplazamiento y el material necesario a utilizar.

16. Incluye el servicio de resguardo y/o seguridad.

•La aplicación de esta actividad es para obras de Planta Externa que se ejecutan en la vía pública, donde la dirección de trabajo está ubicada en zonas de alto nivel delincuencial y/o actos vandálicos.

•Considera el servicio de seguridad y/o resguardo (o similares) en la zona delictiva, durante el tiempo acotado a la ejecución de la obra.

Grupo: CATV – Seguridad

25. Para Reemplazar brazo de seguridad (CATV) se debe realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontaje del brazo de seguridad y sus accesorios.
- Montaje del brazo de seguridad y sus accesorios.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

- Uso de la masilla y trabador de perno.
- Desconexión y conexión de los dispositivos conectados al amplificador, si el caso así lo requiere.
- Apertura y quemado de mangas.
- Doblado de los extremos del tubo metálico.
- Fijación del brazo hacia el mensajero.
- Devolución del material chatarra.
- Medición de los valores de señal antes y después de la instalación del brazo.
- Comprende también toda sustitución de dispositivos de seguridad instalados en los Amplificadores y Fuentes independiente a su ubicación: poste y/o fachada.

17. Para instalar seguridad para amplificador se realizará entre otras, las siguientes tareas:

En Poste:

- Montaje del brazo de seguridad y sus accesorios.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Desconexión, conexión y quemado de mangas de los dispositivos conectados al amplificador.
- Desbocado de los extremos del tubo metálico.
- Fijación del brazo hacia el mensajero.
- Medición de los valores de señal antes y después de la instalación del brazo.

En fachada:

- Preparación de los elementos de ajuste y soporte del dispositivo de seguridad.
- Montaje del dispositivo de seguridad y accesorios en fachada.
- Fijación del dispositivo de seguridad.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Desconexión y conexión y quemado de mangas de los dispositivos conectados al amplificador.
- Medición de los valores de señal antes y después de la instalación del brazo.

18. En el caso de instalar seguridad para fuentes de alimentación se debe realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Desmontaje de la fuente existente y sus baterías si fuese necesario.
- Desconexión, conexión y quemado de manga del cable coaxial alimentador de energía a la red.
- Montaje de la rejilla de seguridad y sus accesorios.
- Instalación y ajuste de todos los pernos y arandelas de seguridad.
- Montaje de la fuente existente y sus respectivas baterías si fuese necesario.
- Medición de los valores de tensión y corriente antes y después de la instalación.

Están incluidos todos los trabajos correctivos sobre la red para garantizar el óptimo funcionamiento de la nueva red a instalar sobre los postes eléctricos. También incluye los servicios de resguardo y/o seguridad asociados.

19. Incluye los trabajos de mantenimiento PEXT en postes eléctricos, para cuando se realicen trabajos de construcción de planta externa, esta unidad aplica:

- Evaluación de planta externa soportada en postes de energía.
- En la localización y reparación de problemas y/o averías en cableado (coaxial, fibra) y puntos de conexión sobre postes de energía.
- En trabajos de instalación de cables o elementos de distribución de las diferentes redes, FO, coaxial, multipar, u otros.
- Otros

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

90002-00	Paquetizado tendido fibra óptica /coaxial	Unidad	Baremo
90002-01	Paquetizado tendido crecimiento horizontal fibra óptica	UIP	0.20
90002-02	Paquetizado tendido crecimiento horizontal coaxial	UIP	0.7
90002-03	Paquetizado tendido particiones fibra óptica	Troba	98.51
90002-04	Paquetizado tendido particiones coaxial	Troba	103.18
90002-05	Paquetizado tendido sisegos individuales empresas y negocios (B2B)	Obra	66.36
90002-06	Paquetizado tendido soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)	Obra	81.12
90002-07	Paquetizado tendido clústeres fibra óptica (B4B)	CTO	22.98
90002-08	Paquetizado tendido FTTH fibra óptica	UIP	0.94
90002-09	Paquetizado tendido crecimiento vertical fibra óptica 0-10 departamentos	Edificio	39.33
90002-10	Paquetizado tendido crecimiento vertical fibra óptica 11-25 departamentos	Edificio	48.95
90002-11	Paquetizado tendido crecimiento vertical fibra óptica departamento adicional	Edificio	1.04
90002-12	Paquetizado tendido calibraciones coaxial	UIP	0.02
90002-13	Paquetizado tendido zona gris coaxial	Obra	14.92
90002-14	Paquetizado tendido crecimiento vertical coaxial 0-10 departamentos	Edificio	40.64
90002-15	Paquetizado tendido crecimiento vertical coaxial 11-25 departamentos	Edificio	49.41
90002-16	Paquetizado tendido crecimiento vertical coaxial departamento adicional	Edificio	1.17

90003-00	Paquetizado empalme fibra óptica /coaxial	Unidad	Baremo
	<p>1. Para el caso de empalmar fibra óptica, se consideran, entre otras, las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Identificar fibras a empalmar. •Retirar fibras de bandeja (en su caso). •Cortar empalme (en su caso). •Preparar extremos de las fibras. •Empalmar por fusión. •Proteger y numerar el empalme. •Almacenar y distribuir el empalme y fibras en la bandeja. •Manipular bandeja(s). •Incluye todas las pruebas reflecto métricas y las mediciones de potencia asociadas en las longitudes de onda que Telefónica determine. <p>Nota:</p>		

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

Solo se reportará una unidad por cada empalme de fibra o cinta (con o sin servicio), con independencia del número de veces que deba repetirse el empalme de acuerdo con lo dispuesto por TELEFÓNICA.

2. Para Instalar una caja de empalme fibra óptica se deben realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Preparar elemento de empalme y accesorios (en su caso).
- Replantear elemento de empalme y elementos accesorios (en su caso).
- Fijar elemento de empalme y elementos accesorios (en su caso).
- Retirar y posicionar bandejas (en su caso).
- Señalar y rotular elemento de empalme (en su caso), incluye material.

3. Para manipular caja de empalme c/s fibras en servicio se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar fijaciones de elemento(s) y/o cable(s) de su actual ubicación.
- Trasladar elemento a mesa de trabajo.
- Abrir y cerrar elemento(s) (en su caso).
- Colocar y fijar cable(s) y elemento(s) manipulado(s).
- Retirar cable(s) de su actual ubicación.
- Sujetar provisionalmente con ataduras o bridas de plástico.
- Llevarlo a su lugar de origen y fijarlo correctamente.
- Rotular o modificar rotulación de elemento de F.O. (según caso).

Nota:

Estos trabajos de manipulación de caja de empalme c/s fibras en servicio se aplicará exclusivamente cuando como consecuencia de la ejecución de un trabajo sea imprescindible manipular cables y/o elementos ya instalados (cables en servicio).

La manipulación de elemento lleva implícita la de los cables a él conectados, por tanto, no procedería en este caso abono alguno por la manipulación de dichos cables, sin embargo la manipulación de cable(s) no implica la manipulación de elementos a él conectados.

4. Para la Instalación de bandeja de empalme en caja de empalme se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar bandejas a sustituir en caja de empalme (en su caso).
- Colocar bandeja de empalme y repartición fibra óptica

Nota:

Cuando se instale esta bandeja en un elemento de empalme ya existente incluye la manipulación de elemento de empalme.

5. Preparar extremo(s) cable de F.O. con o sin sangrado

Para preparar extremo(s) cable de F.O. se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar cubierta(s) con o sin sangrado.
- Preparar extremo(s) de cubierta(s).
- Fijar cable(s) a caja de empalme, y/o soporte (en su caso).
- Numerar y distribuir tubos en bandejas (en su caso).
- Retirar cable sobrante (en su caso).
- Manipular bandeja(s) (en su caso).
- Señalar y rotular empalme (en su caso), incluye material.

6. Para preparar tubo(s) cable de F.O. con o sin sangrado, se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Identificar tubo (en su caso).

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

- Retirar fijaciones de tubo (en su caso).
- Cortar y eliminar tubo con o sin sangrado.
- Limpiear fibras y sujetar tubo(s) a bandeja(s).
- Almacenar y distribuir fibras en bandeja(s).
- Manipular bandejas (en su caso).

7. Para Instalar cordón monofibra (pig tail) con conector c/s adaptador, se deben realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Fijar adaptador óptico y codificar cordón monofibra (en extremos).
- Limpiear y ensamblar conector óptico en el adaptador.
- Colocar y sujetar cordón monofibra en todo su recorrido.
- Preparar extremo cordón monofibra.
- Almacenar protección secundaria.
- Identificar pig tail (en su caso).

8. Para Desmontar cordón monofibra (pig tail) se deben realizar entre otras, las siguientes tareas:

Esta unidad comprende, entre otras, las siguientes tareas:

- Abrir y cerrar los elementos necesarios (cajas, armarios, etc.).
- Cortar o desconectar extremo del cordón (o pig tail) a ras del manguito de protección de empalme.
- Recuperar los cordones y acopladores ópticos, ensamblar y taponar.

9. Para Instalar ODF de abonado y/o bandeja en rack o gabinete se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso).
- Instalar máscaras (en su caso).
- Instalar sistema de almacenamiento (en su caso).
- Colocar armario sobre pedestal (en su caso).
- Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso).
- Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso).
- Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso).
- Instalar conjunto de empalme (en su caso).
- Rotular elemento de terminación.

10. Para Instalar ODF de alta densidad con todos sus componentes, se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Replantear la ubicación donde se instalará.
- Trasladar hasta zona de trabajo.
- Montar todos sus componentes de acuerdo a instructivo del proveedor.
- Fijar y Rotular ODF (excepto bandejas).
- Eliminar desechos y limpieza en zona de trabajo, en su caso

11. Para Instalar envolvente de rom (ODF) 3, 6, 9 módulos o ampliación de módulo(s) se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Fijar envolvente y/o elemento de terminación mediante tornillos al suelo y superestructura y/o repartidor vertical o en su ubicación (según caso).
- Instalar máscaras (en su caso).
- Instalar sistema de almacenamiento (en su caso).
- Colocar armario sobre pedestal (en su caso).

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

- Fijar zócalo a la parte superior de los pernos adecuadamente (en su caso).
- Fijar placa de cuelgue a pared (en su caso).
- Colocar y nivelar elemento de terminación (en su caso).
- Instalar conjunto de empalme (en su caso).
- Rotular elemento de terminación.

12. Para Instalar bandeja de conectores, empalme y/o divisores en ODF, se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar y/o sustituir regleta porta-adaptadores, (en su caso).
- Colocar bandeja en su ubicación.
- Almacenar fibras en sus bandejas correspondientes, (en su caso).
- Señalar y rotular bandejas (en su caso).

13. Para instalar jumper óptico (1 par) menor o igual a 10 m (o mayor de 10 m) se realizarán, entre otras las siguientes tareas:

- Identificación de los extremos indicados (equipo terminal, repartidos, armario, etc.).
- Tendido por recorrido indicado (bandeja, escalerilla según el caso).
- Conectar extremos de cordón en el acoplador indicado.
- Rotular/identifica (según el caso).

14. Para Instalar caja distribución FO en poste o fachada – NAP, que aplica para trabajos en red de fibra óptica, se realizará entre otras, las siguientes tareas:

- Tomar todas las medidas de cuidado necesarias, manipular otros cables cercanos, para evitar daños en otras redes o en los cables y elementos de red FO.
- Instalar toda ferretería, soportes, herrajes u otros en poste, pared fachada, murete o similares.
- Fijar caja NAP en su ferretería de sujeción, según sea el caso.
- Rotular cuenta de caja.
- Limpiar y pintar pared, en su caso.
- Incluye los servicios de re fijación o reubicación de estos elementos.

15. Para las medidas de retro esparcimiento en una F. O. de enlace o de abonado, se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Preparación extremo cable y conexión de fibra óptica.
- Medir todos los empalmes desde ambos extremos en 2^a y 3^a ventana (F.O. de enlace).
- Medir todos los conectores desde ambos extremos en 2^a y 3^a ventana (F.O. de enlace).
- Medir todos los empalmes desde un extremo en 3^a ventana (F. O. de abonado).
- Medir todos los conectores desde un extremo en 3^a ventana (F. O. de abonado).
- Medir coeficiente de atenuación y de todos los tramos desde un extremo en 2^a y 3^a ventana según corresponda.
- Medir distancias a empalmes y a otros eventos.
- Hacer un bucle (en su caso), (F. O. de abonado).
- Análisis y entrega de resultados.

16. Las Medidas de comprobación de pérdida en bobina, se deben realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Preparación extremo cable y conexión de fibra óptica.
- Medir coeficiente de atenuación en 2^a y 3^a ventana mediante la técnica de retro esparcimiento.
- Análisis de resultados.
- Adjuntar hoja de resultados a la bobina, en su caso.

Nota:

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

La medida de comprobación de pérdida en fibra instalada sin servicio, se aplicará para los casos en que haya la necesidad de intercambiar o commutar a otras fibras el servicio.

17. Para las Medida de potencia óptica, se deben realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Abrir seguros, armario y TROBA (en su caso).
- Medida de potencia óptica de señal directa y reversa en mini-repartidor óptico o en TROBA (según el caso).
- Medida de la señal RF en directa.
- Registrar datos en formato de mantenimiento de TROBA.
- Cerrar seguros, armario y cerrar TROBA.(en su caso).

Grupo: CATV - Cable coaxial, Elementos activos y pasivos

18. Para Conectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Preparar terminación del cable con conector.
- Retirar carga de acceso a dispositivo (en su caso).
- Preparar conector a acceso a dispositivo (en su caso).
- Instalar manga termo contráctil.
- Quemar mangas.
- Conectar cable a dispositivos activos y pasivos de CATV.

19. Para desconectar cable a dispositivos activos o pasivos de CATV se realizarán entre otras, las siguientes tareas:

- Retirar manga (en su caso).
- Desconectar cable.
- Quitar conectores (en su caso)
- Colocar carga (en su caso).

20. Para el caso de Empalmar cable coaxial de TV, se debe realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Curvar cables.
- Preparar puntas de cables.
- Colocar conectores.
- Empalmar y conectar cables.
- Situar y fijar el empalme y cables en su posición adecuada.
- Colocar etiqueta/s de identificación o pintar (en su caso).

Grupo: CATV - Elementos activos: Amplificadores, Fuentes y Trobas

21. Para Instalar amplificador o fuente de alimentación se debe realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Colocar tacos, elemento de montaje, etc. (en caso necesario).
- Instalar amplificador y/o reemplazo por cambio tecnológico, fuente de alimentación, inyector de tensión, interior o de intemperie (fachada, poste, registro, cajetín interior, instalación vertical de cable en edificio con cables fiaidores, etc.).
- Colocar los módulos accesorios enchufables que sean necesarios (ecualizadores, puentes, amplificador retorno, divisores, acopladores, etc.) en caso de amplificadores o puentes en inyectores, fuentes de alimentación y ecualizadores.
- Calibrar amplificador en directa y reversa con sus respectivos insertables, para obtener el TILT y Niveles de Ganancia Unitaria establecido.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

- Medición de las portadoras de video en RF, de señal analógica y digital. Visualización con TV HD del video.
- Medición y prueba de conectividad y acceso a internet con una laptop y cable módem de prueba, realizando el protocolo de esfuerzo en navegación y parámetros de funcionamiento en zona de trabajo del cable módem tanto en la salida del amplificador como en los taps inicial y final de cada rama de salida del amplificador.
- Actualizar el plano con registro y configuración del circuito final de red.
- Colocar cargas de terminación (en caso necesario).
- Rotular amplificador.
- El baremo incluye la activación del amplificador en directa y reversa, la calibración y el rotulado del amplificador, no procediendo la certificación adicional de estas actividades.

22. Para Calibrar amplificador en directa o reversa debe realizarse entre otras, las siguientes tareas:

- Medición del nivel de portadora de video analógico y digital en la entrada del amplificador a calibrar (verificando los valores mínimos necesarios según las disposiciones de TELEFÓNICA). Realizar la medición de la salida con medidor de señal, visualización con TV de prueba tanto la señal analógica como digital
- Balanceo y ecualización de señal de entrada y calibración de la señal de salida en RF en ganancia unitaria. Utilizar el test point de entrada y salida para establecer los valores finales, para obtener los valores especificados en la lápida de diseño.
- Comprobación de señal óptima en los derivadores de cada salida del amplificador.
- Medición de las portadoras de video en RF, de señal analógica y digital. Visualización con TV HD del video.
- Medición y prueba de conectividad y acceso a internet con una laptop y cable módem de prueba, realizando el protocolo de esfuerzo en navegación y parámetros de funcionamiento en zona de trabajo del cable módem tanto en la salida del amplificador como en los taps inicial y final de cada rama de salida del amplificador.
- Elaboración de protocolo de medidas.

23. Para Instalar Fuentes con Back Up debe realizarse entre otras, las siguientes tareas:

- Instalar y conectar las tres baterías.
- Instalar y conectar transformador (según sea el caso).
- Instalar gabinete con abrazaderas a poste o pared.
- Colocar y conectar módulo en gabinete y módem de monitoreo.
- Conectar fuente con baterías, con el transformador, con el suministro de energía, con la trova y con el módem de monitoreo.
- Prueba de encendido.
- Conexión a la toma de tierra.

24. Para cambiar una trova se debe realizar entre otras, las siguientes tareas:

- Abrir y cerrar platinas de seguridad y armario (en su caso).
- Retirar seguros y abrir trova.
- Desconectar cable de continuidad eléctrica de trova y mensajero.
- Desconectar fijaciones de trova a poste, armario o mensajero.

Grupo: Atención Dedicada por Capacidad

Con autorización expresa de TELEFÓNICA y aplica en situaciones que determine TELEFÓNICA

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

25. La atención dedicada por capacidad planta externa HFC Incluye entre otras las siguientes tareas o requerimientos:

- Impresión de planos catastral y/o esquemática de zonas y elemento de red a mejorar, corregir, reparar.
- Desplazamiento inmediato a la zona de trabajo en casos de urgencia o emergencia
- Medición, evaluación de niveles RF en todos los ramales (ambos extremos), en los dispositivos activos y pasivos (entrada y salida).
- Medición de valores y detección de ruido en Down y UP.
- Incluye las desconexiones, conexiones, manipulación de cables, apertura y cierre de cámaras de registro.
- Medición y evaluación de niveles ópticos requeridos para un buen funcionamiento de la red.
- Localización de averías desde Troba hasta TAPS.
- Calibración de elementos según niveles (óptico y RF) en plano de diseño o lo que se requiera luego de replanteo en campo (incluye revisión y replanteo en campo).
- Cambiar y/o sustituir trobas, elementos internos, amplificadores, adaptadores, conectores, jumper, etc.
- Instalar, reemplazar manguitos termo para protección de conexionado,
- Pequeñas reparaciones en cables coaxiales cables con cubierta cortada o deteriorada, etc.
- Abrir, cerrar, reemplazar seguridad de elementos de red y lo que sea necesario para la localización, evaluación y solución de problemas en red HFC
- Entrega inmediata (24 horas) de protocolos previos y posteriores al trabajo de todos los elementos de red desde trobas hasta taps finales de cada ramal
- Esta actividad no incluye seguridad especial en cámara de registro, soldado, basamento

26. La Atención Dedicada por Capacidad Planta Externa FO incluye entre otras las siguientes tareas o requerimientos:

- Impresión de planos catastral y/o esquemática de zonas y elemento de red a mejorar, corregir, reparar.
- Desplazamiento inmediato a los puntos de prueba (ODF's) y a la zona de trabajo en casos de urgencia o emergencia.
- Medición, evaluación de niveles ópticos en la ruta de Fibra óptica con problemas o en evaluación preventiva
- Incluye las desconexiones, conexiones y manipulación de cables.
- Medición y evaluación de niveles ópticos requeridos para un buen funcionamiento de la red, medidas de retro espaciamiento
- Localizar empalmes directamente enterrados
- Localizar avería/s en cables de fibra óptica y dar solución, incluye tendido de cables, instalación de bandejas, cajas, el empalme de fibras.
- Abrir, cerrar, reemplazar seguridad de elementos de red y lo que sea necesario para la localización, evaluación y solución de problemas en red óptica, tapas de CR, puertas en TROBAS y MSAN
- Entrega inmediata (24 horas) de protocolos posteriores al trabajo.
- Identificación y rotulación de cables y jumper de fibra óptica en ODF's
- Conectar y desconectar jumper en equipos en casos sea necesario
- Tendido y desmontaje de jumper ópticos y cables de fibra
- Excavación, rotura de pavimento, asfalto y la reposición correspondiente luego de concluir el trabajo.
- Esta actividad incluye seguridad especial en cámara de registro, soldado, basamento, etc.

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

90003-00	Paquetizado empalme fibra óptica / coaxial	Unidad	Baremo
90003-01	Paquetizado empalmador crecimiento horizontal fibra óptica	UIP	0.19
90003-02	Paquetizado empalmador crecimiento horizontal coaxial	UIP	0.38
90003-03	Paquetizado empalmador calibraciones coaxial	UIP	0.09
90003-04	Paquetizado empalmador zona gris coaxial	Obra	10.81
90003-05	Paquetizado empalmador particiones fibra óptica	Troba	102.54
90003-06	Paquetizado empalmador particiones coaxial	Troba	95.24
90003-07	Paquetizado empalmador sisegos individuales empresas y negocios (B2B)	Obra	69.06
90003-08	Paquetizado empalmador soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)	Obra	74.88
90003-09	Paquetizado empalmador clusters fibra óptica (B4B)	CTO	24.9
90003-10	Paquetizado empalmador reforzamiento divicau optimizado	CTO	3.83
90003-11	Paquetizado empalmador FTTH fibra óptica	UIP	0.80
90003-12	Paquetizado empalmador crecimiento vertical fibra óptica 0-10 departamentos	Edificio	21.18
90003-13	Paquetizado emplamador crecimiento vertical fibra óptica 11-25 departamentos	Edificio	26.36
90003-14	Paquetizado empalmador crecimiento vertical fibra óptica departamento adicional	Edificio	0.56
90003-15	Paquetizado empalmador crecimiento vertical coaxial 0-10 departamentos	Edificio	21.89
90003-16	Paquetizado emplamador crecimiento verticial coaxial 11-25 departamentos	Edificio	26.61
90003-17	Paquetizado empalmador crecimiento vertical coaxial departamento adicional	Edificio	0.63

90004-00	Paquetizado fuente de energía	Unidad	Baremo
90004-01	Paquetizado fuente de energía crecimiento horizontal coaxial	UIP	0.04
90004-02	Paquetizado fuente de energía particiones coaxial	Troba	6.1

APÉNDICE 2. DESCRIPCIÓN DE KIT DE MATERIALES

Los materiales bucle han sido paquetizados por tipo de actividad (energía, fibra óptica y coaxial). Los materiales que forman parte de los kits de tendido y empalme para las actividades paquetizadas son los siguientes:

- Hito concreto armando 150 cm
- Anclaje preformada para cable de fibra óptica
- Suspensión preformada para cable fibra óptica
- Espuma obturadora para ductos
- Alambre desnudo para devanar
- Soporte para caja de empalme
- Soporte para cable de fibra óptica
- Triducto red fibra óptica
- Cordón óptico
- Soporte suspensión poste eléctrico
- Soporte retención poste eléctrico
- Templador preformado para mensajero en sus diferentes versiones
- Cable acero mensajero y retenidas en sus diferentes versiones
- Manguito termorretractil para empalme fibra óptica
- Hilo guía
- Incluye los materiales bucle tradicionales considerados en el anexo 9 apéndice 1 que no están relacionados a obra civil ni postes.

Nota:

No incluye en la paquetización el material de obra civil, postes de concreto, tapas de concreto armado, marco de concreto armado, hito de concreto armado, brazo para ancla, varilla para ancla, collarín y block de concreto para ancla.

Los kit de materiales asociados por actividad y tipo de red son los siguientes:

910001-00	Kit materiales tendido fibra óptica / coaxial	Unidad	Soles
910001-01	Kit materiales tendido crecimiento horizontal fibra óptica	UIP	0.61
910001-02	Kit materiales tendido crecimiento horizontal coaxial	UIP	6.43
910001-03	Kit materiales tendido calibraciones coaxial	UIP	0.05
910001-04	Kit materiales tendido zona gris coaxial	Obra	52.68
910001-05	Kit materiales tendido particiones fibra óptica	Troba	201.32
910001-06	Kit materiales tendido particiones coaxial	Troba	231.67
910001-07	Kit materiales tendido sisegos individuales empresas y negocios (B2B)	Obra	83.76
910001-08	Kit materiales tendido soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)	Obra	281.03
910001-09	Kit materiales tendido clusters fibra óptica (B4B)	CTO	21.67
910001-10	Kit materiales tendido reforzamiento divicau optimizado	CTO	

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

910001-11	Kit materiales tendido FTTH fibra óptica	UIP	7.06
910001-12	Kit materiales tendido crecimiento vertical fibra óptica 0-10 departamentos	Edificio	182.38
910001-13	Kit materiales tendido crecimiento vertical fibra óptica 11-25 departamentos	Edificio	301.27
910001-14	Kit materiales tendido crecimiento vertical fibra óptica departamento adicional	Edificio	7.84
910001-15	Kit materiales tendido crecimiento vertical coaxial 0-10 departamentos	Edificio	201.16
910001-16	Kit materiales tendido crecimiento vertical coaxial 11-25 departamentos	Edificio	324.03
910001-17	Kit materiales tendido crecimiento vertical coaxial departamento adicional	Edificio	10.96

910002-00	Kit materiales empalmador fibra óptica / coaxial	Unidad	Soles
910002-01	Kit materiales empalmador crecimiento horizontal fibra óptica	UIP	0.86
910002-02	Kit materiales empalmador crecimiento horizontal coaxial	UIP	3.36
910002-03	Kit materiales empalmador calibraciones coaxial	UIP	0.09
910002-04	Kit materiales empalmador zona gris coaxial	Obra	32.58
910002-05	Kit materiales empalmador particiones fibra óptica	Troba	239.13
910002-06	Kit materiales empalmador particiones coaxial	Troba	129.35
910002-07	Kit materiales empalmador sisegos individuales empresas y negocios (B2B)	Obra	83.48
910002-08	Kit materiales empalmador soluciones móviles (EBCs, small cell y similares)	Obra	336.24
910002-09	Kit materiales empalmador clusters fibra óptica (B4B)	CTO	22.42
910002-10	Kit materiales empalmador reforzamiento divicau optimizado	CTO	1.48
910002-11	Kit materiales empalmador FTTH fibra óptica	UIP	10.64
910002-12	Kit materiales empalmador crecimiento vertical fibra óptica 0-10 departamentos	Edificio	35.91
910002-13	Kit materiales empalmador crecimiento vertical fibra óptica 11-25 departamentos	Edificio	56.66
910002-14	Kit materiales empalmador crecimiento vertical fibra óptica departamento adicional	Edificio	1.28
910002-15	Kit materiales empalmador crecimiento vertical coaxial 0-10 departamentos	Edificio	39.1
910002-16	Kit materiales empalmador crecimiento vertical coaxial 11-25 departamentos	Edificio	60.97
910002-17	Kit materiales empalmador crecimiento vertical coaxial departamento adicional	Edificio	1.76

CONDICIONES PARTICULARES - Anexo 12: Paquetización Despliegue Planta Externa

91003-00	Paquetizado kit fuente de energía	Unidad	Baremo
91003-01	Kit materiales fuente de energía crecimiento horizontal coaxial	UIP	0.05
91003-02	Kit materiales fuente de energía particiones coaxial	Troba	29.64

ANEXO 13

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- Objetivo

Establecer los requerimientos mínimos de seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir las empresas contratistas que ejecutan obras o servicios mayores en las empresas de Telefónica del Perú.

2.- Alcance

La presente especificación es aplicable a las CONTRATISTAS del BUCLE cuyas actividades se desarrolle con destaque de personal dentro o fuera de las instalaciones de Telefónica del Perú. Será aplicable también a las subcontratistas de éstas.

3.- Definiciones

- 3.1.** Contratista: Persona jurídica o natural que reúne los requisitos exigidos por Telefónica del Perú para la ejecución de una obra o servicio. También se le denomina Proveedor o Empresa Colaboradora.
- 3.2.** Gestor del Contrato de la OBRA / SERVICIO (CC): Persona designada por Telefónica del Perú para hacer el seguimiento a las actividades y desempeño del CONTRATISTA como parte de la OBRA / SERVICIO.

4.- Referencias legales

- 4.1** Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4.2** Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 005-2012-TR y sus modificaciones aplicables.
- 4.3** Reglamento de SST para Contratistas de Telefónica del Perú.
- 4.4** Procedimientos, instructivos, especificaciones u otros documentos elaborados por Telefónica del Perú.
- 4.5** Ley N° 29245 Ley de tercerización.
- 4.6** DS 006-2008-TR Reglamento de la ley de tercerización.
- 4.7** Ley N° 27626 Ley de intermediación laboral y su reglamento.
- 4.8** Ley N° 29497 Ley procesal del trabajo y su reglamento.

5.- Responsabilidades

- 5.1** El Gestor del Contrato (GC) debe hacer cumplir las presentes especificaciones con el apoyo de las Áreas de Salud y Seguridad en el Trabajo. El Gestor del Contrato será el responsable de informar con la debida anticipación a las áreas antes mencionadas, el inicio del SERVICIO/OBRA, una vez que el contrato cuente con todas las firmas correspondientes.

- 5.2 El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos exigidos en las presentes especificaciones con la finalidad de implementar medidas preventivas y de control en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del SERVICIO / LA OBRA contratadas por Telefónica del Perú. Asimismo, deberá tomar en cuenta los costos que impliquen el cumplimiento de estos requisitos y de las medidas de control solicitadas por Telefónica del Perú para su propuesta económica.

6.- Contenido

6.1 Requerimientos a cumplir durante el concurso:

- 6.1.1 Leer detenidamente las presentes especificaciones y entregar en la propuesta el sustento del cumplimiento de las mismas.
- 6.1.2 Evidenciar mediante auditoría documentaria e inspecciones de campo realizadas por auditadoras homologadas por Telefónica del Perú, el cumplimiento de los requerimientos exigidos por las normas legales de referencia y todas aquellas aplicables al servicio, así como todas las disposiciones incluidas en las leyes aplicables vigentes.
- 6.1.3 Entregar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control, de todas las actividades. Asimismo, se deberá entregar un resumen de los principales riesgos.
- 6.1.4 Entregar constancias de certificaciones para trabajos o equipos de alto riesgo y especializaciones, por ejemplo: certificación de equipos para trabajo en alturas, certificación del personal para ejecutar trabajos en altura, certificación del personal para ejecutar trabajos eléctricos, certificación del personal para ejecutar trabajos en espacios confinados, certificación del personal para conducir vehículos, etc.
- 6.1.5 Listado, especificaciones y normas técnicas que refieran el tipo de elementos de protección personal, equipos de trabajo y herramientas a usarse en la ejecución del servicio.
- 6.1.6 Presentar los procedimientos y especificaciones de trabajo con los cuales se ejecutará el servicio.
- 6.1.7 Presentar la organización para la ejecución del servicio, indicando claramente el responsable del control de los requerimientos de seguridad. Para el caso de contratos marcos, cuando el número de trabajadores involucrados en la ejecución del servicio supere las 30 personas o para actividades que, de acuerdo a la evaluación de riesgos, se determine su criticidad como de alto riesgo, se deberá contar con personal Supervisor de Seguridad dedicado a tiempo completo, de acuerdo a las actividades contratadas.
- 6.1.8 Presentar Carta Compromiso de cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional para Contratistas, Principios de Negocio Responsable y Código de Conducta.

Los POSTORES, deberán entregar conjuntamente con la OFERTA TECNICA la información solicitada en este acápite.

Los POSTORES, deberán identificar y analizar de manera exhaustiva las medidas de control necesarias, con la finalidad de incluir sus costos en el valor de EL SERVICIO a ser adjudicado. Asimismo, deberá indicar claramente en su OFERTA ECONOMICA todos aquellos costos vinculados al cumplimiento de la presente especificación.

6.2 Requerimientos a cumplir antes de iniciar el servicio adjudicado:

6.2.1 Una vez adjudicado EL SERVICIO la empresa ganadora, antes de iniciar el servicio, deberá reunirse con el Gestor del Contrato y las Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo para revisar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por Telefónica del Perú. De no ejecutarse la reunión, no podrá darse inicio a EL SERVICIO. Los acuerdos de esta reunión quedarán registrados en el Cuaderno de Servicio.

6.2.2 La información que deberá ser entregada en esta reunión para la verificación del cumplimiento de los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo es:

- Procedimientos, instrucciones, especificaciones, planos, guías, planes de contingencia u otra información relevante en la que se indique la metodología para la ejecución de los trabajos y control de riesgos e impactos.
- Perfil de exámenes médicos ocupacionales por puesto de trabajo.
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo que dure el servicio, si es mayor a un año, se deberá presentar programas anuales. El programa deberá contener la siguiente información mínima:
 - Actividades para reducir la tasa de accidentabilidad
 - Actividades para promover una Cultura de Prevención
 - Actividades ejecutadas por Gerencia General y Gerencias en SST
 - Control de Vehículos propios y subcontratistas
 - Gestión de subcontratistas
 - Preparación y respuesta ante emergencias
 - Inspecciones de SST
 - Auditorías de SST
 - Higiene y Salud Ocupacional
 - Gestión de Comité de SST
- Entregar las constancias de certificaciones de equipos para trabajo en alturas, certificación del personal para ejecutar trabajos en altura, certificación del personal para ejecutar trabajos eléctricos, certificación del personal para ejecutar trabajos en espacios confinados, certificación del personal para conducir vehículos, etc.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.2.3 LA CONTRATISTA deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentar Póliza del Seguro Complementario para Trabajos de Riesgos (SCTR) de salud y pensión.

- Se encuentren aptos según evaluación médico ocupacional según los riesgos presentes. Asimismo, para el caso de trabajadores que laboren a mayor de 2,500 msm o que superen los 45 años deberán presentar exámenes médicos adicionales que garanticen su salud para la ejecución del trabajo, las cuales deberán ser realizadas en clínicas u hospitales con licencia de funcionamiento vigente otorgado por el MINSA de acuerdo a ley.
- Haber aprobado el Curso Básico de Seguridad y Prevención de Riesgos en institución homologada por Telefónica del Perú con una duración de 18.5 horas y vigencia de un año.
- Haber llevado la charla de inducción de seguridad y salud ocupacional brindada por el CONTRATISTA. Esta inducción debe tener nota aprobatoria y tiene vigencia de un año, por lo que deberán ser renovadas una vez cumplido ese periodo.
- Para el caso de conductores de vehículos deberán presentar certificado de manejo defensivo. Asimismo, se deberá presentar licencia de conducir autorizada, mínima A 2.

6.2.4

6.3 Requerimientos a cumplir durante la ejecución del servicio:

- 6.3.1 El Contratista deberá cumplir con el Reglamento de SST para Contratistas de Telefónica del Perú.
- 6.3.2 Se formará una Comisión de SST específica para este servicio el cual se reunirá mensualmente o cuando EL SERVICIO lo requiera. Los acuerdos deberán ser registrados en el Cuaderno de Actas del Comité. Este Comité estará integrado por:

- Gestor del Contrato de Telefónica
- Representante del Área de SST de Telefónica
- Representante del Área de SST designado por la Contratista
- Representante del Área de Operaciones designado por la Contratista

Esta comisión podrá convocar a otros responsables o representantes de las contratas o subcontratas que considere pertinente

- 6.3.4 El Contratista deberá presentar mensualmente, la siguiente información, dentro de los primeros cuatro (4) días del mes siguiente:

- Avance del cumplimiento de su Programa de Seguridad y Medio Ambiente
- Información de accidentabilidad contenido como mínimo lo siguiente: índice de frecuencia de accidentes e incidentes, así como, índice de severidad de accidentes
- Número de horas hombre capacitadas en temas de seguridad y salud ocupacional.

- Estado de avance de las inspecciones realizadas en la ejecución de los trabajos.

6.3.6 Asimismo, el Contratista, permanentemente deberá informar al Gestor del Contrato y al Área SST lo siguiente:

- Ocurrencia de accidentes, incidentes o hechos peligrosos a su personal o terceros.
- Condiciones sub estándares de las instalaciones y actos sub estándares.

6.4 Equipo de Protección Personal

El CONTRATISTA deberá entregar a todos sus trabajadores, equipos de protección personal certificados, en buen estado y adecuados a los riesgos a los que se encuentren expuestos al realizar las actividades relacionadas a los servicios brindados a Telefónica del Perú. Estos equipos deberán ser cambiados por desgaste y no deberán ser descontados del sueldo del trabajador, asimismo deberán cumplir con normas técnicas nacionales e internacionales. Estos equipos deberán ser inspeccionados mensualmente y antes de su uso en campo durante el desarrollo del SERVICIO, para ello deberán contar con registro de su ejecución.

6.5 Respuesta a Emergencias y Accidentes

Ante cualquier emergencia que se presente en las instalaciones, el CONTRATISTA debe cumplir con las exigencias legales vigentes e informar INMEDIATAMENTE al Gestor del Contrato y al Área de SST. Además, deberá cumplir con los planes de respuesta a emergencias propios aprobados y con los planes de respuesta a emergencias o documentos que cumplan esta función en Telefónica del Perú.

El CONTRATISTA debe restaurar, a su exclusivo costo, el daño o perjuicio que se produzca a Telefónica del Perú o a terceros, causados por incumplimientos u omisiones de su personal o sus subcontratistas a las normas internas, controles establecidos o a la legislación. Asimismo, es responsable frente a **cualquier acción legal, gasto económico o similares** que se derive de estos incumplimientos, asumiendo la responsabilidad frente a las autoridades competentes.

En caso de accidentes personales, el CONTRATISTA debe cumplir las exigencias legales e informar lo siguiente:

a. Acciones iniciales

Informar inmediatamente al Gestor del Contrato y al Área de SST, actuando de acuerdo a los procedimientos establecidos en este Reglamento. Además, debe presentar al Área de SST un Reporte por escrito del hecho y sus causas en un plazo no mayor de cuatro

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

(4) horas. El CONTRATISTA queda obligado a proporcionar cuanta información y documentación le sea requerida por Telefónica del Perú, en relación con cualquier accidente producido.

b. Informe Formal de Accidentes

En caso de ocurrir un accidente a personal de la contratista, subcontratista o terceros, el CONTRATISTA deberá presentar al Área de SST, además de lo estipulado en el punto a., un Informe preliminar de Investigación de accidentes con la estructura definida por Telefónica del Perú en un plazo máximo de doce (12) horas de ocurrido el evento y el informe ampliatorio de investigación de accidentes en un plazo máximo de cinco (5) días. Asimismo, al finalizar EL SERVICIO, se deberá presentar un informe final con el estado de cada accidente grave o fatal ocurrido.

En el caso de accidentes, El CONTRATISTA debe proveer los primeros auxilios y asistir al trabajador hasta su tratamiento médico posterior.

Asimismo, Telefónica del Perú podrá verificar la adecuada atención médica y reincorporación del personal que haya sufrido algún accidente.

En tal sentido, queda expresamente convenido que será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA asumir el costo económico por daños, lesiones u otro que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o la muerte de alguno de sus trabajadores o subcontratistas ocurridos a raíz de la ejecución del servicio, tanto dentro como fuera de las instalaciones de las empresas de Telefónica del Perú.

Botiquines y Equipos de Emergencia

EL CONTRATISTA debe proveer a su personal de botiquines y equipos de emergencia para atender al herido, el contenido del botiquín debe cumplir normativa nacional y/o ANSI, estar en concordancia con los peligros y riesgos identificados para el servicio.

Asimismo, deberá llevar un registro del stock mínimo de cada elemento contenido y deberá ser revisado con una frecuencia mensual para verificar que esté en correctas condiciones. El botiquín no debe contener medicamentos que deban ser suministrados bajo receta médica.

Para el caso de vehículos debe suministrarse un botiquín de acuerdo a los peligros y riesgos asociados.

Las indicaciones del uso de cada material o equipo deberán estar indicado en el mismo y accesible al personal.

6.6 Requerimientos relacionados al Personal

6.1.1 Personal

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

El CONTRATISTA debe asegurar que el personal que va a participar en la ejecución de EL SERVICIO sea competente técnicamente y tenga las competencias para ejecutar los controles de seguridad y salud ocupacional.

El CONTRATISTA garantiza y debe verificar que su personal conoce, comprende y ejecuta sus actividades considerando los controles de seguridad y salud ocupacional según establece la normativa legal.

El CONTRATISTA debe capacitar a su personal en los controles establecidos. Estas capacitaciones deben repetirse o reforzarse periódicamente y guardando los registros respectivos. Las capacitaciones deben incluir instrucción en el mismo lugar de trabajo y, cuando sea necesario, instrucciones de trabajo específicas. Estas instrucciones deben ser repetidas para el personal nuevo, reasignado y cuando hayan ocurrido accidentes.

El contratista deberá contar con un archivo por trabajador en el cual se encuentren los registros de su competencia, las capacitaciones realizadas, compromiso de cumplimiento de las normas y disposiciones de seguridad, constancia de entrega del reglamento interno de seguridad y constancia de entrega de equipos de protección personal, resultado de aptitud médica ocupacional, reporte de accidentes, amonestaciones y penalidades.

Las contratistas y subcontratistas se encuentran obligados a facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en condiciones óptimas de forma que cuenten con un stock suficiente para atender la necesidad de reemplazar los EPPs que durante el desarrollo de la actividad puedan estar en mal estado.

El CONTRATISTA, deberá acreditar antes y durante EL SERVICIO, la realización del examen médico ocupacional, de cada uno de sus trabajadores según los tipos de riesgos a los que están expuestos. El resultado de aptitud médica ocupacional puede ser solicitado por el Área Médica de Telefónica del Perú.

6.7 Horarios de Trabajo

Los trabajos deben ser realizados en jornadas semanales donde el trabajador labore no más de 48 horas como jornada habitual. Asimismo, el descanso entre jornada debe considerar un descanso mínimo de 8 horas antes de reingresar a laborar.

El CONTRATISTA debe disponer que su personal tenga al menos un día libre luego de seis días de trabajo consecutivo.

6.8 Verificación de cumplimiento

Telefónica del Perú realizará verificaciones del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud por parte del CONTRATISTA y SUBCONTRATISTA, mediante inspecciones o auditorías hechas por **terceros debidamente registrados como auditores** o por la unidad de SST.

El contratista y subcontratista deberán brindar todas las facilidades para que las inspecciones o auditorías se lleven a cabo durante el desarrollo de cualquier actividad. Estas inspecciones o auditorías no se pueden restringir o limitar por parte del CONTRATISTA. Las observaciones encontradas serán informadas a través del Gestor del Contrato de EL SERVICIO y deberán ser levantadas en el plazo que indique Telefónica del Perú.

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	10
2.	ALCANCE	10
3.	DIRECTRICES GENERALES	10
4.	REQUISITOS LEGALES	11
5.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
6.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	12
7.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y EQUIPOS COLECTIVOS	13
8.	CONSIDERACIONES PARA TAREAS DE ALTO RIESGO	14
8.1	Condiciones previas a la ejecución de las TAR	15
8.2	Trabajo en Alturas	16
8.3	Trabajo en Espacios Confinados	17
8.4	Trabajo con Energías Peligrosas	19
8.5	Trabajo con Materiales Peligrosos	21
8.6	Trabajo en Caliente	21
8.7	Izaje de Cargas	22
8.7.1	<i>Responsabilidades y Normas de seguridad</i>	23
8.7.1.1	Supervisor de Izaje	23
8.7.1.2	Operadores	24
8.7.1.3	Aparejador	25
8.7.2	<i>Requisitos relacionados con la maquinaria</i>	25
8.7.2.1	Documentación de la maquinaria	25
8.7.2.2	Condición estructural, mecánica y estabilidad	25
8.7.2.3	Dispositivos de seguridad	26
9.	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	27
9.1	Consideraciones Generales	27
9.2	Alcance	27
9.3	Matriz de Requisitos Seguridad Vial por Tipo de Transporte	28
9.4	Premisas generales para el contratista	28
9.5	Restricciones generales	29
9.6	Documentación obligatoria general	29
9.7	Premisas en comportamiento humano para el conductor del contratista	30
9.8	Premisas en vehículos seguros del contratista	32
9.9	Antigüedad de vehículos	35
9.10	Premisas en gestión de riesgos y atención de víctimas	36
10.	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES DE TRABAJO	37
11.	REGLAMENTO SOBRE EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS	38
12.	SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS	38
13.	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN INSTALACIONES DE TELEFÓNICA	39
14.	PENALIZACIONES, MULTAS O SUSPENSIONES DE CONTRATO POR EL INCUMPLIENDO A LO ESTIPULADO EN ESTE REGLAMENTO Error! Bookmark not defined.	

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros mínimos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deberán cumplir los contratistas (también denominados Proveedores o Empresas Colaboradoras) y subcontratistas de Telefónica del Perú a nivel nacional, cualquiera que sea la naturaleza del servicio contratado (que se encuentre dentro del alcance del presente reglamento), la duración del mismo o el tamaño o tipo de la empresa contratista.

El propósito del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, es establecer los lineamientos mínimos en temas SST que deben asegurar y cumplir los contratistas durante la ejecución del contrato, con el fin de proteger la vida de los trabajadores, contribuir a la satisfacción del cliente directo e indirecto y cumplir los requerimientos de ley.

2. ALCANCE

Los CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS para los cuales aplica el presente reglamento son todos aquellos que prestan servicios con interacción directa con el cliente, servicios de operación (mantenimiento de red planta interna y planta externa, mantenimiento de instalaciones, seguridad física, suministro de transporte, entre otros) y servicios relacionados con obras civiles (remodelaciones, construcción, instalación y desmonte de sitios de red, obras civiles menores, entre otros), todos los demás servicios que puedan involucrar tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas) y en donde el contratistas use o contrate para la movilización de sus trabajadores motos o vehículos que sean utilizados de manera permanente para el apoyo de su actividad técnica o comercial contratada por Telefónica del Perú.

Esto no exime a los demás CONTRATISTAS de cumplir con la normativa o estándar vigente que aplique, según a la naturaleza de los servicios prestados.

Para efectos de este documento, se entenderá a Telefónica del Perú como TELEFONICA.

3. DIRECTRICES GENERALES

Los lineamientos definidos en el presente reglamento, así como todas las disposiciones legales vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, son de estricto cumplimiento por parte de las Empresas Contratistas y Subcontratistas.

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

TELEFONICA se reserva el derecho para solicitar documentos, soportes procedimientos, formatos etc., que permitan evaluar el cumplimiento del presente reglamento, asimismo en el momento que lo considere oportuno, podrá realizar visitas de inspección y/o auditoría que permita verificar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas y Subcontratistas.

Es obligación del Contratista, en su papel de empleador y según lo establece la Ley, garantizar adecuadas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus trabajadores y subcontratistas.

El Contratista deberá garantizar que, durante el desarrollo del contrato se cuente con un responsable en SST, es decir con competencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien lidere el Sistema de Gestión de SST y valide de manera permanente, los riesgos asociados a las actividades contratadas, así mismo que se establecen controles efectivos para prevenir eventos indeseados.

El Contratista deberá realizar la Evaluación de Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo. A cada una de las inquietudes consignadas en el formato, se deberá señalar si el Contratista: Cumple, En Proceso, No cumple o No Aplica. En la columna de Observaciones, deberá especificar las evidencias con que soporta cada ítem. El formato de evaluación de estándares debe ser diligenciado en su totalidad, estar firmado por el representante legal de la Empresa Contratista.

TELEFONICA, comprometida con la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus contratistas, define periódicamente el desarrollo de sesiones de trabajo con las empresas contratistas en el Comité de SST para Contratistas, las cuales tienen por finalidad fortalecer los controles para aquellos riesgos asociados a las Tareas de Alto Riesgo propias del objeto contratado, por tanto, el Contratista deberá garantizar su participación activa en dichas reuniones.

Los lineamientos señalados en el presente documento, podrán ser modificados unilateralmente por TELEFONICA, si las circunstancias operacionales o los riesgos potenciales así lo requieren.

4. REQUISITOS LEGALES

La Empresa Contratista se obliga a cumplir las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en Perú y se compromete a disponer de los medios necesarios en cuanto a la protección y prevención, así como a prestar la formación e información de los riesgos laborales de sus propios trabajadores que pudieran precisar para la prestación de los Servicios. En consecuencia, la Empresa Contratista deberá velar por la seguridad de sus trabajadores, proporcionar y asegurarse de la utilización de los equipos de protección

adequados para el desarrollo de su trabajo, de conformidad con las normas legales.

El Contratista debe asegurarse que todo el personal a su cargo, incluyendo Subcontratistas, acate todos los requerimientos de ley, implemente estrategias que permitan evaluación periódica del cumplimiento y se ajuste a los cambios que ocurrán en el tema legal y normativo.

5. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Toda Empresa Contratista o Subcontratista deberá demostrar que cuenta con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) actualizada, de acuerdo a las disposiciones legales.

TELEFONICA – de manera directa o a través de un proveedor -verificará mediante visitas de inspección, auditorías, reuniones programadas, entre otros, como requisitos indispensables en el SG-SST los descritos a continuación:

- a) Plan de trabajo anual con objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- b) Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos que incluya cada una de las actividades inmersas en el contrato (independientemente se gestionan directa o a través de una subcontratación autorizada), todos los centros de trabajo y todos los empleados, así mismo que cuente con las medidas de control que permitan mitigar dichos riesgos.
- c) Listado o matriz de identificación de necesidades de EPP y Equipos de uso colectivo (kit de rescate, equipo espacios confinados, etc.) identificados según las actividades realizadas y los riesgos asociados.
- d) Capacitación obligatoria a los trabajadores cuya función requiera de una formación especializada y certificada por un ente autorizado. Asimismo, el plan de capacitación definido de acuerdo a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- e) Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales de acuerdo con la normatividad vigente
- f) Los Programas de Gestión para los Riesgos asociados a Tareas de Alto Riesgo
- g) Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de los monitoreos ocupacionales.
- h) Plan de emergencias asociado a las actividades desarrolladas en el contrato, con el respectivo entrenamiento a los actores definidos en el plan.
- i) Relación del personal operativo con copia de certificados de entrenamiento y/o competencia en Tareas de Alto Riesgo.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

El Contratista y subcontratista deberá identificar los peligros y riesgos relacionados con las actividades a contratar, realizar la evaluación respectiva de dichos riesgos, y establecer los controles pertinentes que prevengan la ocurrencia de incidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Se deberá definir la jerarquía de controles para los riesgos identificados, capacitar a los empleados en dichos riesgos presentes en sus actividades laborales, así como en las medidas de control establecidas.

Acorde con la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, el Contratista deberá suministrar a las personas responsables de la ejecución de los trabajos, los Equipos de Protección Personal (EPPs), los Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC), equipos colectivos (como Kits de rescate, equipos para Izaje de cargas, equipos para medición de atmósferas, entre otros) y demás elementos de seguridad, apropiados para el control del riesgo. Estos elementos deben seleccionarse cumpliendo con los requisitos legales establecidos en cuanto a certificaciones, materiales, compatibilidad, entre otros.

El Contratista deberá definir una metodología que le permita identificar de manera permanente, los peligros y riesgos asociados a las actividades contratadas, así como verificar la efectividad de los controles definidos.

7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y EQUIPOS COLECTIVOS

El contratista y subcontratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de protección personal adecuados para las condiciones de riesgo a las que están expuestos los cuales deben encontrarse en buen estado. Adicionalmente, deberá entrenarlos en el uso y cuidado de los mismos.

Se deberán realizar verificaciones periódicas del uso adecuado de los EPP por parte de los trabajadores, efectuar inspecciones del estado de los elementos y realizar las reposiciones respectivas.

Los elementos de protección personal deben ser seleccionados teniendo en cuenta criterios como: Riesgos de exposición, condiciones del ambiente de trabajo, diseño y condiciones anatómicas, cumplimiento de normas técnicas y de calidad, tipo de herramientas, máquinas y equipos a manipular, y los demás que la empresa considere pertinente, garantizando que dichos elementos sean los adecuados para el control de los riesgos.

Todos los EPP deberán cumplir con normas nacionales y/o internacionales de calidad definidas para el factor de riesgo que están protegiendo. Lo anterior teniendo presente exigencias específicas que la normatividad peruana haya establecido para control de algunos riesgos.

El Contratista y subcontratista deberán suministrar adicionalmente, todos aquellos equipos de uso colectivo (como Kits de rescate, escaleras con dispositivos de seguridad, equipos para Izaje de cargas, equipos para medición de atmósferas, entre otros) que complementan los controles para los riesgos asociados a Tareas críticas. Deberá garantizar que los trabajadores son entrenados en el uso adecuado de dichos equipos. Estos elementos deben seleccionarse cumpliendo con los requisitos legales establecidos en cuanto a certificaciones, materiales, compatibilidad, entre otros.

TELEFONICA puede realizar verificaciones periódicas del estado, manejo y uso de los equipos, las herramientas y los EPP asignados a cada empleado del contratista.

8. CONSIDERACIONES PARA TAREAS DE ALTO RIESGO

Las Tareas de Alto Riesgo (TAR) son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria, las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Para efectos de este reglamento, se entenderá por Tareas de Alto Riesgo (TAR) las siguientes actividades:

- Trabajos en Alturas
 - Trabajos en Espacios Confinados
 - Trabajo con energías peligrosas (incluye trabajos en proximidad y/o manipulación de energía eléctrica).
 - Trabajo con Materiales Peligrosos
 - Trabajos en caliente (incluye trabajos con soldaduras)
 - Trabajos de Izaje de cargas.
- a) Garantizar que para el desarrollo de las tareas catalogadas de Alto Riesgo, se lleve a cabo con mínimo dos personas, las cuales deberán tener la misma competencia técnica y estar en la capacidad de activar el plan de emergencias en caso de presentarse algún incidente durante el trabajo.
 - b) El contratista deberá definir procedimientos de seguridad para el control de los riesgos asociados a las TAR, lo cual debe incluir el diligenciamiento del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y/o el Permiso de Trabajo (PT), según aplique, para toda TAR que se desarrolle.
 - c) El contratista deberá custodiar todos los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y/o el Permiso de Trabajo (PT). Estas herramientas de control de riesgo pueden estar sujetas a revisión por parte de TELEFONICA y se puede solicitar copia de los mismos cuando así sea requerido.

- d) El contratista deberá contar con un procedimiento que permita evaluar los riesgos de aquellas tareas comunes (que están por fuera de una Tarea de Alto Riesgo), que pueden variar de acuerdo al sitio, el ambiente y el entorno en donde se desarrollan durante la ejecución del contrato.
- e) El Contratista deberá tener procedimientos para la notificación y activación de las emergencias que se puedan presentar durante el desarrollo del servicio a contratar y contemplar procedimientos de rescate para Tareas de Alto Riesgo (cuando así aplique), así como los equipos adecuados para garantizar un rescate oportuno.
- f) Adicional al Curso Básico de Seguridad y Prevención de Riesgos, quienes realicen trabajos de alto riesgo deberán contar con capacitaciones específicas que los autorice a ejecutarlos. Con este fin deberán mantener copia del certificado de persona AUTORIZADA y/o competente que los habilita a desempeñarse en esta labor, este certificado deberá contener como mínimo:
- Nombre y logo de la entidad que la expide.
 - Descripción de las tareas para las que se está certificado.
 - Teléfono de contacto de la entidad que lo expide.
 - Fecha de expedición.
 - Fecha de expiración (si aplica).
 - Datos completos del empleado certificado.
 - Firma y sello.
- g) La ejecución de actividades de alto riesgo se deberá ajustar al estándar normativo nacional o internacional vigente.

8.1 *Condiciones previas a la ejecución de las TAR*

La Contratista debe garantizar que los trabajadores que realizan TAR cumplen con los siguientes requerimientos básicos:

- a) Deben tener formación, entrenamiento y conocimiento en la Tarea de Alto Riesgo (TAR), que incluya: identificación y toma de conciencia de los riesgos, tipos de controles para los riesgos presentes en la actividad, prevención del riesgo, condiciones de seguridad, protocolos establecidos por la Empresa Contratista para el control de la TAR, entre otros. La formación y el entrenamiento debe ser Certificado, de acuerdo al marco legal definido para cada TAR.
- b) Aprobación examen ocupacional acorde al profesiograma estipulado por la Empresa Contratista para tareas del alto riesgo, el cual debe estar diseñado por un profesional de la salud con licencia en Medicina

Ocupacional, de acuerdo a las condiciones de riesgo presentes en las actividades.

- c) Debe contar con los EPPs, equipos colectivos, herramientas y demás elementos necesarios para el control de los riesgos asociados a la TAR.
- d) Documentos definidos para el control del riesgo asociado a la TAR (procedimientos, ATS, PT, listas de verificación, entre otros).

8.2 Trabajo en Alturas

El contratista que dentro de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato incluya el desarrollo de trabajos en alturas, deberá contar con un Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, el cual debe contener entre otras cosas, los procedimientos de seguridad, los elementos de protección contra caídas, procedimientos de rescate y demás acciones requeridas para el control del riesgo de alturas, enmarcados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

TELEFONICA verificará mediante visitas de inspección, auditorías, reuniones programadas, entre otros, como requisitos indispensables para el control de los riesgos de alturas los descritos a continuación:

- a) Garantizar que las personas expuestas al riesgo de alturas, cuenten con la capacitación y certificación respectiva para el desarrollo de esta labor, cumpliendo con la normatividad al respecto, en cuanto a número de horas de formación, contenido, periodicidad de los reentrenamientos, competencia de los entrenadores y habilitación del ente certificador.
- b) El personal debe estar certificado al momento de iniciar la prestación de los servicios. El Contratista deberá garantizar los reentrenamientos en alturas vigentes de cada persona expuesta al riesgo, en toda la duración del contrato.
- c) TELEFONICA podrá solicitar de manera previa a la contratación de la contratista o durante el contrato y sin previo aviso, el listado de las personas que realizan actividades en alturas, así mismo el listado de personas que desarrollan cualquier otra tarea catalogada como de Alto Riesgo, con los respectivos soportes que los habilitan para el desarrollo de esta labor.
- d) Contar con coordinador(es) de trabajo seguro en alturas, formado(s) y certificado(s) de acuerdo a los lineamientos legales, con la competencia de identificar los peligros en los sitios donde se realiza trabajo en alturas y con la autoridad para aplicar medidas correctivas inmediatas para el control de los riesgos asociados a dichos peligros.

- e) Garantizar la operatividad de un programa de inspección mensual de los sistemas de protección contra caídas. Adicionalmente, estos sistemas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.
- f) El contratista deberá establecer: Herramientas administrativas para el control del riesgo en alturas (como Permiso de Trabajo PT y Análisis de Trabajo Seguro ATS), procedimiento de gestión del riesgo, procedimiento de rescate en alturas, manuales operativos de trabajo en alturas (y demás documentos exigidos en la normativa nacional) y lista de chequeo alineado al estándar requerido por TELEFONICA para poder realizar intervenciones o trabajos con el riesgo ya señalado.
- g) Las escaleras a usar deben contar con sistemas antivuelco y antideslizamiento frontal y lateral, así como línea de vida vertical y fijación a la estructura de apoyo. Esto último, siempre y cuando, aplique.
- h) El contratista deberá garantizar el suministro a sus empleados de los EPPs, ropa de trabajo, herramientas y equipos adicionales requeridos para los Trabajos en Alturas Nocturnos.
- i) El Contratista deberá garantizar que todo el personal contratista y subcontratista que realice trabajos nocturnos, deberá tener como mínimo el siguiente entrenamiento adicional:
 1. Entrenamiento y capacitación en Permisos de Trabajo (PT) (Obligatorio para Trabajos Nocturnos)
 2. Ambientación en riesgos inherentes a trabajos nocturnos
 3. Identificación de riesgos en estructuras de Telecomunicaciones
 4. Entrenamiento en operaciones de rescate nocturno
 - Instalación de anclajes
 - Uso del equipo para evacuación
 5. Planificación para Instalación previa de sistemas de evacuación y rescate
 6. Entrenamiento en Izaje de cargas nocturno
 7. Entrenamiento en manejo de primeros auxilios para personal sin entrenamiento básico.

Este programa no deberá ser inferior a 4 horas prácticas nocturnas, el entrenamiento debe ser orientado por personal competente.

8.3 Trabajo en Espacios Confinados

Todos los contratistas o subcontratistas deberán establecer los requerimientos para la ejecución de prácticas y procedimientos seguros que involucran el ingreso a espacios confinados aplicando el estándar internacional de OSHA 1910.146.

Está considerado espacio confinado (según OSHA 29 CFR parte 1910.146 (b)), todo espacio cerrado suficientemente grande y de tal manera configurado que un empleado puede entrar corporalmente y realizar una tarea asignada, que tiene acceso o salida limitada o restringida; y no está diseñado para una ocupación permanente por parte del empleado. Además de esto tiene una o más de las siguientes características inhóspitas:

- Su atmósfera contiene gases tóxicos o existe deficiencia de oxígeno que puede causar asfixia, contiene materiales corrosivos o inflamables o contiene un material que puede sumergir y atrapar a la persona que ingresa.
- Su estructura tiene una configuración interna que puede atrapar a las personas, sus pisos presentan inclinación con posibilidad de caídas, sus paredes tienen bordes afiladas o el espacio es muy reducido tal que ofrece la probabilidad de golpearse, pueden caer objetos o materiales o conductores eléctricos que pueden causar electrocución.

Clasificación de los espacios confinados en función de los riesgos, se dividen en:

- **Clase A:** Corresponde a aquellos donde existe un inminente peligro para la vida.
- **Clase B:** En esta clase los peligros potenciales dentro del espacio confinado pueden ser de lesiones y/o enfermedades que no comprometen la vida ni la salud y pueden controlarse a través de los elementos de protección personal. Por ejemplo: se clasifican como espacios confinados clase B a aquellos cuyo contenido de oxígeno, gases inflamables y/o tóxicos, y su carga térmica están dentro de los límites permisibles. Además, si el riesgo de derrumbe (de existir) fue controlado o eliminado.
- **Clase C:** Esta categoría corresponde a los espacios confinados donde las situaciones de peligro no requieren modificaciones especiales a los procedimientos normales de trabajo o el uso de EPP adicionales. Por ejemplo: tanques nuevos y limpios, fosos abiertos al aire libre, cañerías nuevas y limpias, etc.

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

Para el control de los riesgos asociados a las tareas en espacios confinados, el Contratista deberá asegurar entre las demás dispuestas legalmente, las siguientes:

- a) Deberá contar con un programa de Gestión del Riesgo, el cual incluya todas aquellas actividades definidas por el Contratista para el control y monitoreo del riesgo. Deberá incluir procedimientos operativos para el desarrollo de estos trabajos de manera segura, plan de formación y entrenamiento para las personas expuestas al riesgo, Elementos de Protección Personal, procedimientos para el monitoreo de atmósferas, además definir indicadores de Cumplimiento, cobertura y eficacia del programa.
- b) El contratista o sub contratista deberá establecer: Formato de permiso de trabajo, formato para ingreso/egreso, formato para monitoreo de atmósferas, procedimiento de rescate y lista de chequeo para poder realizar intervenciones o trabajos con el riesgo ya señalado.
- c) Para el control de los riesgos asociados a atmósferas contaminadas, el contratista deberá establecer procedimientos de seguridad que contemplen las acciones a realizar antes del ingreso al espacio confinado, durante el desarrollo del trabajo y después de culminada la labor, además suministrar las herramientas y equipos necesarios para garantizar la medición y monitoreo de dichas atmósferas.

8.4 Trabajo con Energías Peligrosas

Todos los contratistas que estén en presencia de riesgo con energías peligrosas como:

- Energías eléctricas
- Presión
- Energía estática
- Energía química
- Energía neumática
- Energía Hidráulica
- Radiación
- Gravedad

Riesgo Eléctrico:

El riesgo eléctrico, a pesar de no ser inherente al sector de las telecomunicaciones es uno de los que mayor peligrosidad representa; las actividades del sector en la mayoría de los casos no exponen a sus trabajadores de manera directa a línea viva con redes energizadas, pero se trabaja en cercanía a líneas de alta y media tensión, en subestaciones eléctricas y en

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

equipos de corriente continua. Estos trabajos pueden representar riesgos de inducción eléctrica por paralelismo entre líneas energizadas y telefónicas, arco eléctrico, contacto directo o contacto indirecto. Algunos de los escenarios donde se presenta este tipo de riesgo son:

- Cuando se instale o retire un poste telefónico debajo de una línea de media tensión. (11400 voltios).
- Cuando se retire un poste debajo de una línea de transmisión o de alta tensión. (115KV o 230 KV)
- Cuando se trabaje en un cable telefónico aéreo o canalizado que se encuentre energizado. (Generalmente por inducción eléctrica o contacto indirecto)
- Cuando se desarrolle un trabajo de mantenimiento o reparación en una subestación eléctrica de una central telefónica.
- Cuando se desarrolle un trabajo de reparación o mantenimiento en un cuarto de baterías de una central telefónica. A pesar de manejar voltajes muy bajos se pueden encontrar corrientes de capacidad instalada de amperajes considerables (corriente continua).
- Cuando se desarrolle un trabajo de mantenimiento o reparación en los cuartos de rectificadores de una central telefónica (corriente continua).
- Cuando se desarrolle una inspección o reparación en un armario telefónico que se encuentre energizado.
- Instalaciones eléctricas en edificaciones.

Para el control de los riesgos asociados a los trabajos con Energías Peligrosas, el Contratista deberá asegurar entre las demás dispuestas legalmente, las siguientes:

- a) Deberán establecer un protocolo y/o procedimiento para el control de los riesgos presentes en la actividad, de tal manera que se reduzca cualquier tipo de pérdidas económicas, sociales, de buen nombre y humanas si se llegase a generar un evento negativo a causa de la ausencia de control de las energías peligrosas en operaciones de servicio y mantenimiento de maquinaria y equipo en las actividades contratadas o subcontratadas por TELEFONICA.
- b) Deberá contar con un programa de Gestión del Riesgo, el cual incluya todas aquellas actividades definidas por el Contratista para el control y monitoreo del riesgo. Deberá incluir procedimientos operativos para el desarrollo de estos trabajos, plan de formación y entrenamiento para las personas expuestas al riesgo, Elementos de Protección Personal y Elementos Colectivos para el monitoreo del riesgo, además definir indicadores de Cumplimiento, cobertura y eficacia del programa.
- c) El contratista deberá aplicar la NFPA 70 y el estándar internacional OSHA 29 CFR sección 1910.147 sobre el control de Energías Peligrosas y las

demás normas complementarias que puedan surgir para el control de dichas actividades.

- d) El contratista deberá garantizar que su personal conoce e identifica las distancias para desarrollo de las actividades seguras en proximidad de líneas de alta, media y baja tensión, con el fin de evitar el contacto directo o arcos Eléctricos.
- e) El contratista deberá establecer: formato de permiso de trabajo, procedimiento y lista de chequeo alineado al estándar requerido por TELEFONICA para poder realizar intervenciones o trabajos con el riesgo ya señalado.
- f) Todo el personal encargado de desarrollar las Tareas de Alto Riesgo asociada a energías peligrosas – eléctrico, deberá estar entrenado y certificado para la tarea. Asimismo, el contratista deberá contar con procedimientos de seguridad para el desarrollo de dicha tarea, el cual debe contemplar los EPPs necesarios, las distancias de seguridad y demás protocolos para el control de los riesgos asociados a la labor.

8.5 Trabajo con Materiales Peligrosos

- a) Todos los contratistas o subcontratistas deberán establecer los requerimientos para la ejecución de prácticas y procedimientos seguros que involucran manipulación, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos, implementando un sistema que permita asegurar que el manejo y la movilización de materiales considerados internacionalmente como peligrosos, por el potencial daño que puede ocasionar a la población y al medio ambiente, se realice en condiciones tales que minimicen riesgos y contaminación aplicando el estándar.
- b) El contratista o subcontratista deberá establecer: El programa de Materiales Peligrosos con procedimientos para la manipulación, almacenamiento y transporte, así como establecer un plan de atención de emergencias y contingencias.

8.6 Trabajo en Caliente

- a) Todos los contratistas que desarrollen actividades de trabajos en caliente que estén relacionadas con la soldadura, corte en todas sus modalidades, y el uso de equipos que en su operación generan calor, llama abierta o chispas, con riesgo de incendios o explosiones, deben establecer un procedimiento para el control de los mismos. Algunas de las actividades Catalogadas de Trabajo en Caliente son:

- Soldadura con arco eléctrico
 - Soldadura y corte oxiacetilénico
 - Soldadura en general que utilice calor
 - Uso se llamas abiertas
 - Uso de motores eléctricos y herramientas que no son a prueba de explosión
 - Uso de motores de combustión interna cerca de áreas de riesgo
 - Limpieza de superficies por medio de chorro de arena
 - La apertura de cualquier pieza de equipo eléctrico que esté cargados eléctricamente
 - Utilización de esmeriles y piezas abrasivas
 - Chequeo de instalaciones eléctricas y testers
- b) Las actividades de trabajo en caliente requieren permiso de trabajo para la ejecución de esta actividad, el cual es válido únicamente para trabajar en los sitios especificados y durante el periodo designado en él.
- c) El contratista deberá establecer: formato de permiso de trabajo, procedimiento y lista de chequeo alineado al estándar requerido por TELEFONICA para poder realizar intervenciones o trabajos con el riesgo ya señalado.

8.7 Izaje de Cargas

El objetivo de este ítem es establecer pautas o lineamientos del uso y operación de forma segura en las diferentes actividades con equipos de Izaje desarrollada por los contratistas.

Elementos básicos de cumplimiento por parte de los aliados en Izaje de cargas por parte del contratista:

- a) Antes de iniciar los trabajos el contratista deberá realizar un ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y un permiso de trabajo específico para la actividad de Izaje.
- b) Competencia del personal: El contratista debe garantizar que todo aquel que se encuentre involucrado en la actividad deben tener claros los roles y responsabilidades, tener conocimiento, experiencia y ser competente para que exista una supervisión efectiva de la ejecución de las actividades.
- c) Cargos operativos que requieren certificación.
- a. Supervisor
 - b. Operador de equipo para izaje
 - c. Aparejador/Señalero.

- d) Todos los equipos, aparejos, accesorios para Izaje y demás deben contar con su respectivo certificado que respalde su uso.
- e) El contratista tiene la responsabilidad de asegurar la certificación de los cargos operativos.
- f) Capacitación: El contratista debe garantizar que todas las personas involucradas en la realización de la maniobra de Izaje mecánico de cargas, tengan claros la identificación de peligros valoración de riesgos, procedimientos seguros.
- g) El personal participante en la maniobra debe contar con la capacitación y conocimiento adecuado, teniendo en cuenta las responsabilidades que se desprenden de este tipo de trabajos en donde la complejidad y peligrosidad es alta y las lesiones a las personas daño a los equipos es relevante.

8.7.1 Responsabilidades y Normas de seguridad

El contratista deberá asegurar la asignación, divulgación y el seguimiento en el cumplimiento de las responsabilidades de su personal operativo.

Dadas las particularidades en el rubro de izaje de cargas, se señalan a continuación las premisas a tomar en cuenta en este tema:

8.7.1.1 Supervisor de Izaje

Se alude a los responsables de programar diseñar, ejecutar y supervisar las maniobras de levantamiento mecánico de cargas, siempre ciñéndose a procedimientos dentro de las mejores prácticas de trabajo, manteniendo la integridad de la maniobra.

Requisitos

- Tener certificación vigente que lo acrede como supervisor de Izaje.
- Tener aptitud física y mental para desempeñar sus funciones, evidenciable en el examen médico ocupacional.
- Demostrar experiencia en la supervisión efectiva de Izaje mecánico de cargas. Las certificaciones deberán ser emitidas por empresas reconocidas.

Normas de seguridad que la contratista debe garantizar:

- El Supervisor no puede autorizar, ni conducir prácticas inseguras o desviaciones a los procedimientos de Izaje aprobados.

- Cuando no esté física o mentalmente apto, un supervisor NO podrá dirigir ninguna maniobra.
- Cada Supervisor de maniobras es responsable por aquellas operaciones bajo el control directo del mismo, en este sentido debe dirigir las evaluaciones de riesgo, confirmar los planes de Izaje, verificar los equipos y evaluar las condiciones del área para desarrollar maniobras seguras.
- Obtener información exacta de la carga (dimensiones, peso, distribución de peso, puntos de amarre, tipo de contenido).
- Realizar visita preliminar y analizar la maniobra a realizar junto con el Operador de la grúa

8.7.1.2 Operadores de equipo

Se alude a los responsables de la operación, desde cuando la carga está sobre el equipo y separada del suelo. Por ésta responsabilidad, el operador debe tener la autoridad suficiente para negarse a realizar una maniobra si la considera insegura.

El Izaje procederá solamente cuando las inquietudes del operador sean aclaradas por el Supervisor responsable, después de hacer una evaluación de los riesgos y asegurar las condiciones operativas.

Requisitos

- Tener certificación vigente que lo acredite como operador para el tipo y capacidad de equipo (grúa) a operar.
- Tener aptitud física y mental para desempeñar sus funciones evidenciada en el examen médico ocupacional.
- Demostrar experiencia en la manipulación de equipos de Izaje. Las certificaciones deberán ser emitidas por empresas reconocidas.
- Normal percepción, campo de visión, tiempo de reacción, destreza manual, coordinación y no tendencias de vértigo o características similares indeseables.

Normas de seguridad que la contratista debe garantizar

- Los Operadores no pueden operar equipos diferentes ni con capacidades mayores a las que se han establecido en los certificados del ente que los certifica.
- El Operador debe mantener la atención en la maniobra que ejecuta y no tener distracciones generadas por usar celular, ingerir alimentos o atender a personas diferentes a la actividad, debe asegurarse de operar el equipo dentro de los rangos configurados en el equipo.
- El Operador no debe operar el equipo bajo los efectos de alcohol o drogas, inclusive medicaciones. En caso que esté ingiriendo medicamentos, debe dar aviso al personal de seguridad y salud, previo inicio de la labor.

- El Operador deberá obedecer las señales de parada de emergencia, sin importar quien las dé cada operador debe ser responsable por aquellas operaciones bajo el control directo del mismo.
- Cualquier duda que tenga sobre la seguridad, el operador debe consultar con su supervisor inmediato antes de levantar la carga.
- Tener conocimiento de la información contenida en el Manual de Operación y Mantenimiento del equipo.
- Entender y saber interpretar las tablas de carga, determinar con precisión la capacidad del equipo.
- Asegurarse de conocer el peso y centros de gravedad de la carga a levantar.
- Asegurar que los aparejos a utilizar corresponden con las capacidades de carga requeridas y que se encuentran en perfectas condiciones para su uso.
- No abandonar los controles, mientras se tenga una carga suspendida.

8.7.1.3 Aparejador

Se alude a los encargados de dirigir la maniobra desde tierra desde el momento en que se levanta la carga hasta que llega a su destino final, por tal motivo debe conocer las condiciones del movimiento y los procedimientos seguros aplicables para la maniobra.

Requisitos

- Tener certificación vigente que lo acredite como aparejador.
- Tener aptitud física y mental para desempeñar sus funciones evidenciada en el examen médico ocupacional.
- Demostrar experiencia en aparejamiento de cargas.
- Las certificaciones se emitirán conforme a normatividad vigente aplicable al tema de Izaje de cargas por empresas reconocidas.
- Tener una normal percepción, campo de visión, tiempo de reacción, destreza manual, coordinación y no tendencias de vértigo o características similares indeseables.

8.7.2 Requisitos relacionados con la maquinaria

8.7.2.1 Documentación de la maquinaria

La contratista debe presentar los registros y documentos que validen el uso de la máquina.

1. Certificación vigente del equipo.
2. Manual de operación y mantenimiento del equipo (en español)
3. Formatos de registro

4. Certificación del operador
5. Tablas de capacidad de la maquina (en español)

8.7.2.2 Condición estructural, mecánica y estabilidad

El equipo debe estar en perfectas condiciones operacionales que brinden la confianza necesaria para realizar la maniobra sin afectar o alterar condiciones de estabilidad, capacidad u operación en el sitio de trabajo. Cualquier cambio o reparación se debe hacer bajo indicaciones del fabricante.

8.7.2.3 Dispositivos de seguridad

El equipo debe tener operativos todos los sistemas de seguridad que proporciona el fabricante. Con su respectivo certificado de calibración y operatividad.

Inspección del equipo

Se deberá asegurar que todos los fluidos del equipo tales como combustibles, aceite hidráulico, etc., se encuentran en un nivel apropiado para el correcto funcionamiento.

Inspección antes de uso

La contratista realizará una inspección del equipo antes de dar comienzo a su operación con el fin de asegurar que éste se encuentre en buenas condiciones para ser operada. Un operador que esté familiarizado con su máquina, siempre será capaz de detectar un fallo antes de que éste se convierta en un problema mayor.

Inspección inicial

La inspección inicial se realizará cuando algún equipo de Izaje sea nuevo o luego de realizar algún tipo de reparación o modificación avalada y respaldada por el fabricante.

Inspección regular

El procedimiento de inspección para grúas en servicio regular está dividido en dos clasificaciones generales, basadas en los intervalos a los cuales debe desarrollarse. Estos dependen de la naturaleza de los componentes críticos de la grúa y el grado de exposición al desgaste, deterioro o su funcionamiento incorrecto. Las dos clasificaciones generales son: frecuente y periódica, con sus respectivos intervalos entre inspecciones como se define a continuación:

- Inspección frecuente Con intervalos diarios a mensuales realizadas por personas designadas por la Contratista (Operadores, mecánicos, Supervisor de maniobras). En la inspección diaria o frecuente, se debe hacer énfasis en aquellos componentes críticos, para verificar que estén operando apropiadamente. Si se encuentra una deficiencia en cualquiera

de éstos ítem, el equipo debe “inmovilizarse” y recibir atención del mecánico autorizado, antes de reiniciar.

- Inspección periódica Con intervalos entre seis a doce meses. La debe realizar entes especializados. Es importante tener en cuenta que depende del uso y su severidad.

9. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

9.1 Consideraciones Generales

Las empresas Contratistas que para el desarrollo de sus actividades posean, contraten o administren flota de vehículos automotores superiores a diez (10) unidades o contraten, o administren personal de conducción; deberán implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, adaptarlo según las necesidades propias del objeto contrato por TELEFONICA y seguir los lineamientos establecidos la normativa Legal vigente y existente sobre la materia.

El contratista deberá tener un plan de trabajo para la implementación del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y hacer seguimiento permanente a su ejecución, así mismo debe llevar indicadores que permitan medir la eficacia de las acciones emprendidas para el control de los riesgos asociados a la movilidad.

Todos los contratistas o subcontratistas deberán establecer los requerimientos para la ejecución de prácticas y procedimientos seguros que involucran movilidad y seguridad vial, el compromiso de la empresa deberá estar enfocado en reducción de siniestralidad laboral vial.

No se podrán alterar ni hacer adecuaciones a los diseños originales de los medios de transportes utilizados y aprobados para la operación de TELEFONICA, a menos de que el fabricante certifique que dicha adecuación no altera el funcionamiento del vehículo ni representa riesgo para las personas.

La contratista debe garantizar que los vehículos asignados al desarrollo del objeto del contrato serán utilizados exclusivamente para este fin,

9.2 Alcance

Este capítulo da cubrimiento a todas y cada una de las operaciones y actividades desarrolladas por los contratistas de TELEFONICA, asociadas a los siguientes tipos de transporte y conductores, así:

- Tipos de transporte
- Transporte de personas en vehículos de servicio particular.

- Transporte de personas en vehículos de servicio especial.
- Transporte de personas en vehículos de servicio urbano e intermunicipal.
- Transporte de carga convencional.
- Transporte de carga especial (extrapesada y extradimensionada).
- Transporte en vehículos con homologación especial (Ejemplo: grúas, canastas, etc.).
- Transporte de mercancías peligrosas.

Este capítulo establece los mecanismos de: (i) promoción, (ii) prevención, (iii) verificación, (iv) control, y (v) retroalimentación, que garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente y los estándares propios de TELEFONICA, en las actividades realizadas de forma directa y por parte de sus contratistas los cuales deberán dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial como parte de las obligaciones contractuales.

9.3 Matriz de Requisitos Seguridad Vial por Tipo de Transporte

Es parte integral de los requisitos de este reglamento todos y cada uno de los parámetros de cumplimiento legal establecidos por la autoridad administrativa de transporte, en la cual se establecen los requisitos que se deberán cumplir antes, durante y después del desarrollo de actividades en nombre o representación de TELEFONICA.

Por lo anterior, es responsabilidad de cada contratista establecer los mecanismos para el cumplimiento de dichos requisitos y generar los controles necesarios para garantizar que en sus grupos de interés (ejemplo subcontratistas), también se cumpla.

9.4 Premisas generales para el contratista

- a) Deberá contar con un programa de seguridad vial en el transporte y en los casos aplicables un PESV, que tenga en cuenta como mínimo los estándares y parámetros de las entidades gubernamentales.
- b) Deberá contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) específico para las actividades asociadas a los tipos de transporte a ejecutar, que en especial incorpore: (i) realización de exámenes de ingreso, periódicos, seguimiento, psicosensométrico, retiro y cualesquiera otro necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, (ii) dotación de los elementos de protección personal – EPP, (iii) las competencias laborales y técnicas necesarias en seguridad y salud en el trabajo (SSL) (iv) descansos y programa para reducción de fatiga, (iv) programa de riesgo psicolaboral, (vi) programas de vigilancia epidemiológica – P.V.E que prevengan y reduzcan la exposición a riesgos típicos de la actividad de transporte, de las condiciones de salud del trabajo y de salud pública, (vii) los programas de

promoción y prevención que prevengan, reduzcan y eliminen la probabilidad de materialización de un riesgo.

- c) Deberá contar con un programa de prevención y control al uso de sustancias psicoactivas u otras estimulantes del sistema nervioso. El cual debe incluir las fases de promoción, prevención y las respectivas pruebas/muestreos en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente preservando la dignidad humana y el mantenimiento de condiciones seguras para todos los grupos de interés.
- d) Se deberá realizar la validación de legalidad de los documentos de los vehículos y su inscripción en los registros exigidos por las autoridades competentes, que incluya como mínimo (según aplique): (i) licencia de transito, (ii) seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente, (iii) seguros vigentes y con coberturas habilitadas de responsabilidad civil, vida, accidentes, carga, y otros exigibles por la normatividad vigente.
- e) Se deberá contar con un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario, para todos los vehículos (incluyendo los remolques, semiremolques y similares en los casos aplicables), que como mínimo incorpore: (i) altos parámetros y condiciones de calidad, (ii) cumplimiento de los estándares y las normas técnicas que regulan la materia y las recomendadas por el fabricante, (iii) cumplir con estándares de operación segura según lo definido en los manuales de operación del fabricante, (iv) prevenir y reducir posibles impactos ambientales, y (v) prevenir y reducir posibles riesgos asociados a la seguridad y salud en el trabajo (SST).
- f) Se deberá contar con información estadística sobre movilización de personal o carga (según aplique), el cual como mínimo debe incorporar: (i) vehículo, (ii) propio, contratista o vinculado, (iii) cantidad de pasajeros, (iv) clase de mercancía, nombre de la mercancía, número UN, cantidad, peso, nombre del contratante o remitente.
- g) Se deberá contar con un sistema de control de tráfico eficiente y eficaz.

9.5 Restricciones generales

El contratista solo podrá utilizar vehículos de servicio particular de su propiedad o con tenencia autorizada por empresas debidamente autorizadas de renting o leasing. Esta restricción también es aplicable para los subcontratistas de servicios especializados de interés de TELEFONICA.

9.6 Documentación obligatoria general

9.6.1 Documentos obligatorios para todo tipo de transporte

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Licencia de conducción de la categoría establecida para el vehículo.
- c) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- d) Revisión técnica vigente.
- e) Póliza de seguro contra todo riesgo.

9.7 Premisas de conducción

- a) La contratista deberá realizar (en periodicidad establecido según el análisis de riesgo) una prueba de ruta, práctica y teórica, por centro reconocido o personal con las respectivas competencias, que identifique los factores de riesgo, la experiencia en la conducción segura del vehículo asignado, tipo de vía y el conocimiento de las normatividad vigente y códigos técnicos aplicables.
- b) Para el caso de conductores asignados al transporte especial, el proceso de selección y/o capacitación tendrá en cuenta la identificación de competencias y/o formación en las normas de competencia laboral establecidas sectorialmente.
- c) Se deberá contar con el curso de manejo defensivo teórico/práctico, el cual deberá:
 - ✓ Tener vigencia anual.
 - ✓ Intensidad horaria de mínimo ocho (8) horas.
 - ✓ Certificado/Acreditado por entidad competente.
- d) Se deberá contar con un programa de fortalecimiento de competencias específicas en la conducción por medio del programa de capacitación y jornadas de seguridad vial, asociadas a alistar, conducir y coordinar.

9.7.1 Responsabilidades en materia de conducción de vehículos

En las operaciones y actividades realizadas para y en nombre de TELEFONICA, la contratista en materia de conducción deberá garantizar que su personal cumpla con lo siguiente:

- a) Cumplir con todas y cada una de las políticas y estándares de SST de TELEFONICA.
- b) Contar en todos los casos con documento de identificación, licencia de conducción y SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo).

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

Respetar y acatar, todas y cada una de las normas establecidas por los permisos u otros instrumentos legales que resulten aplicables.

- c) Portar los equipos para atención de emergencias y contingencias (según aplique), específicamente: (i) kit contra incendios y (ii) equipo de carretera.
- d) Examinar permanentemente las condiciones generales del vehículo y en caso de encontrar alguna eventualidad reportar inmediatamente al contratista.
- e) No conducir bajo la influencia de sustancias psicoactivas o medicamentos de control que tengan influencia en la conducción, generen somnolencia o tengan alguna restricción generada por el personal médico tratante.
- f) No fumar en la cabina del vehículo ni en las instalaciones de interés de TELEFONICA.
- g) Realizar la señalización correspondiente cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente a su destino.
- h) Notificar cualquier acto/condición insegura, incidente y accidente a su superior jerárquico y/o central de tráfico de control y/o a los contactos establecidos en el Plan de Emergencias.
- i) Acatar lo estipulado por la ley en cuanto a cada tipo de transporte, en especial las restricciones de movilización.
- j) Usar de forma adecuada y segura los elementos de protección personal.
- k) No utilizar teléfono celular u otro dispositivo de comunicación de dos vías, mientras el vehículo este en operación o se encuentre en áreas operativas.

9.7.2 Experiencia específica de conducción por tipo de vehículo

CATEGORÍA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Años)
Transporte de personal	
Automóviles y camionetas	3

CATEGORÍA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Años)
Transporte de personal	
Van, buses y similares	3
Transporte de carga pesada, extrapesada y extradimensionada	
Camionetas de carga	2
Camiones de dos, tres y cuatro ejes	4
Camiones de cinco ejes	4
Camiones de seis ejes	4
Transporte de mercancías peligrosas	
Camiones de dos, tres y cuatro ejes	4
Camiones de cinco ejes	4
Camiones de seis ejes	4

9.8 Premisas en vehículos seguros del contratista

- a) Se deberá realizar la validación y establecer los controles específicos asociados a la máxima capacidad de pasajeros y/o carga.
- b) Todos los vehículos contarán con los dispositivos de seguridad activa y pasiva exigibles por la normatividad, para la operación de TELEFONICA deberán tener como mínimo:
 - ✓ Airbag para conductor y pasajero según exigencia de la normatividad vigente.
 - ✓ Cinturones de seguridad operativos y apoyacabezas en todos los puestos habilitados por la tarjeta de propiedad.
 - ✓ Alarma de reversa.
 - ✓ Espejos en adecuadas condiciones de uso (panorámicos, laterales y otros) necesarios para realizar maniobras seguras.
 - ✓ Tercer stop.
 - ✓ Dirección hidráulica o electro asistida.

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

- ✓ Vidrio panorámico y laterales sin fisuras.
- c) El programa de mantenimiento e inspecciones de todo vehículo y según aplique, debe incorporar como mínimo:

TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD	REQUISITOS O ASPECTOS MÍNIMOS A TENER EN CUENTA
RT	Anual o según periodicidad legal	Revisión técnica (RT) en Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado.
RT Preventiva <i>Vehículos de servicio público</i>	Bimestral	Revisión técnica (RT) preventiva en Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado.
Mantenimiento preventivo	Según periodicidad avalada por el fabricante	Acorde a las fichas técnicas de los vehículos, las normas técnicas aplicables y a las buenas prácticas de las fabricantes debidamente certificadas por los mismos, en centros debidamente avalados para tal fin y con personal que cuente con las competencias laborales necesarias.
Mantenimiento preventivo y fichas de mantenimiento	Bimestral	Todos los vehículos de transporte público deberán contar con una ficha de mantenimiento que se actualizará de forma bimestral, que como mínimo tendrá que incorporar la siguiente información: (i) registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, (ii) día, mes y año, (iii) centro especializado y/o ingeniero mecánico que lo realizó, y (iv) detalle de las actividades adelantadas.
Mantenimiento correctivo y predictivo	Según las necesidades	Las intervenciones correctivas que sea necesario realizar al vehículo, teniendo en cuenta que en ningún caso un vehículo se podrá usar sin la validación satisfactoria por parte de personal especializado acerca de las reparaciones realizadas.
Alistamiento <i>Vehículos particulares</i>	Diario	El conductor deberá realizar alistamiento de cada vehículo, donde se verificarán como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Fugas del motor, tensión correas, tapas, niveles de aceite de motor, transmisión, dirección, frenos, nivel de agua, limpiabrisas, aditivos de radiador, filtros húmedos y secos. Baterías: niveles de electrólito, ajustes de bordes y sulfatación. Llantas: desgaste, presión de aire y estado de labrado. Equipo de carretera. Kit de contingencias. Kit contraincendios.
Alistamiento <i>Vehículos de servicio público</i>	Al inicio de cada jornada laboral	

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD	REQUISITOS O ASPECTOS MÍNIMOS A TENER EN CUENTA
		g. Botiquín.
Supervisión de alistamiento	Acorde a evaluación de riesgos del PESV del contratista	Personal diferente al conductor del vehículo y con las competencias mínimas necesarias deberá realizar el proceso de inspección y verificación de alistamiento acorde a los parámetros del ítem anterior.
Accesorios que requieren calibración	Según periodicidad de calibración	Acorde a las fichas técnicas de los vehículos y a las buenas prácticas de los fabricantes debidamente certificadas por los mismos.

- a. En complemento del anterior ítem, el programa de mantenimiento e inspecciones de los tracto - camiones y unidad de carga (remolque, semirremolque, etc.), debe incorporar como mínimo:

APLICABLE A TRACTO CAMIONES Y UNIDAD DE CARGA		
TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD	REQUISITOS O ASPECTOS MÍNIMOS A TENER EN CUENTA
Quinta rueda y kingpin (certificada)	Acorde a evaluación de riesgos del PESV del contratista	<ul style="list-style-type: none"> a. Superficie de contacto. b. Mecanismo de liberación del kingpin. c. Mecanismo de cierre del kingpin. d. Manecillas. e. Tuercas. f. Seguros.
Remolque (interna y externa)	Anual	<ul style="list-style-type: none"> a. Cuerpo del remolque y su estructura de carga. b. Aditamentos de emergencia. c. Empaques y fisuras, grietas o hendiduras. d. Aditamentos del sistema de suspensión. e. Estructura de conexión y ensamble de la quinta rueda. f. Áreas corroídas, desgastadas, abolladuras o distorsiones. g. Soldaduras defectuosas. h. Tornillos y tuercas. i. Sistema eléctrico y de seguridad (fusibles).

Para la gestión integral de llantas, se deberán tener en cuenta como mínimo los siguientes parámetros de control: (i) labrado, (ii) estructura de la carcasa, (iii) rotación, (iv) agarre, (v) tipo de vía, (vi) pruebas

técnicas, (vii) vencimiento, y (viii) otras según recomendaciones de las normas técnicas y fabricantes.

En caso de usar llantas reencauchadas, se deberá: (i) adquirir las llantas con un proveedor que cuente con las certificaciones que den cumplimiento a las normas técnicas aplicables y con un programa de muestreo en relación a la calidad de las llantas, (ii) contar con un programa propio de verificación de calidad de las llantas que garantice las condiciones establecidas en las normas técnicas vigentes, (iii) en ningún caso se deberán utilizar llantas reencauchadas en las direccionales.

TELEFONICA no acepta en ningún caso el uso de llantas regrabadas.

b. TELEFONICA no autoriza el uso de vehículos repotenciados o regrabados.

9.9 Antigüedad de vehículos

Para la exigencia de antigüedad de los vehículos, se tendrá en cuenta los requisitos definidos por el área de TELEFONICA que solicita el servicio y en todos los casos, la antigüedad máxima, no podrá exceder la definida en la normatividad u con cobertura de seguros.

9.9.1 Control de tráfico

El contratista deberá contar con un esquema de control de tráfico para sus vehículos, que establezca medidas de prevención, promoción y control a los factores de riesgos identificados.

Como parte del esquema de comunicaciones, el contratista deberá contar con un sistema de comunicación seguro (teléfono celular, radioteléfono, etc.) acorde al tipo de transporte y a las áreas geográficas de operación, que garantice la activación del plan de gestión de riesgo en caso de un evento no planeado.

9.9.2 Límites de velocidad

TELEFONICA hace exigible que para cada uno de los recorridos se realice la estructuración de un rutograma y plan de ruta que identifique todos y cada uno de los riesgos de las vías por donde se realizaran movilizaciones y los diferentes factores tanto internos (ej. Fatiga, descansos, condiciones climáticas típicas, etc.) como externos (ej. Antigüedad de puentes, descensos prolongados, zonas de alta accidentalidad, deficiencias en señalización, etc.) que pueden incidir en la seguridad vial. En este orden de ideas, el rutograma y el análisis técnico realizado determinara la máxima velocidad para cada ruta que garantice una movilización segura.

En todos los casos, si se presenta dualidad con otros límites establecidos por las autoridades de tránsito (nacionales, regionales o municipales), prevalecerá el menor límite de velocidad establecido por cualquiera de ellas.

9.10 Premisas en gestión de riesgos y atención de víctimas

9.10.1 Requisitos mínimos (según aplique) que debe contener el análisis de vulnerabilidad

IMPACTO O ESCENARIO	AMENAZAS Y RIESGOS	CONTROLES Y RECURSOS DISPONIBLES
a. Conductor b. Pasajero c. Peatón d. Motociclista e. Ciclista f. Autoridad g. Población h. Recursos naturales <ul style="list-style-type: none">• Agua• Suelo• Aire• Fauna y flora i. Bienes e infraestructura pública o privada	a. Derrame. b. Incendio. c. Explosión. d. Terrorismo. e. Intervención en predios. f. Emergencia médica. g. Falla mecánica. h. Choque simple. i. Choque compuesto. j. Accidente común. k. Accidente con consecuencias. l. Accidente con cierre de vía. m. Pérdida de bienes. n. Derrumbes o suspensión de la vía. o. Caída de puente o bancada. p. Encunetada. q. Volcamiento. r. Enfermedad del conductor. s. Bloqueo de vía por otras causas naturales o accidentales.	a. PESV b. SG – SST c. Programa de selección, seguimiento y control. d. Plan de gestión del riesgo. e. Garantías (SOAT y otro tipo de seguros)

9.10.2 Plan de gestión del riesgo

El plan de gestión del riesgo y atención integral de contingencias contará con los recursos suficientes (técnicos, humanos, económicos y administrativos) para su efectiva operatividad. Lo anterior, incluyendo como mínimo los siguientes parámetros:

- a. Este plan deberá estructurarse bajo la metodología sistema comando incidente (SCI) y como mínimo establecer: (i) identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad bajo una metodología técnicamente validada, (ii) disponibilidad de recursos propios y de organismos de socorro (técnicos, humanos, económicos y administrativos), (iii) análisis legal regional y nacional, (iv) equipo de prevención y seguridad, (v) kit de emergencia, (vi) kit de atención de primeros auxilios, plan de comunicación y esquemas disponibles de ayuda mutua.
- b. El equipo de prevención y seguridad, deberá contener como mínimo: (i) chaleco de alta reflectividad, (ii) un gato con capacidad para elevar el vehículo, (iii) una cruceta, (iv) dos señales de carretera de alta reflectividad (ej. Triángulos, conos, lámpara intermitente/destello, etc.), (v) un botiquín de primeros auxilios, (vi) dos extintores u otros adicionales según la clasificación de la carga, (vii) dos tacos para bloquear el vehículo, (viii) caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, (ix) llanta(s) de repuesto, (x) linterna operativa.

10. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES DE TRABAJO

Todo accidente o incidente de trabajo que se genere en las instalaciones de TELEFONICA y/o en cumplimiento del contrato deberá ser reportado al gestor del contrato (o a quien haga sus veces en la ciudad o regional respectiva) y al Área de SST.

- a) Mensualmente el contratista debe reportar a TELEFONICA el comportamiento de la accidentalidad de las personas vinculadas al servicio prestado a favor de TELEFONICA.
- b) Cuando se presente un accidente de trabajo que sea catalogado como grave (descanso médico mayor a 30 días) o mortal, el contratista debe entregar al gestor del contrato y al Área de SST la documentación que le será solicitada en un plazo no mayor a doce (12) horas. Posteriormente, y luego de culminado el plazo establecido por ley para la investigación de éstos eventos, deberá enviar copia de la investigación del accidente de trabajo, con el respectivo plan de acción propuesto para eliminar las causas que lo originaron y las medidas preventivas a que haya lugar.
- c) El Contratista deberá remitir al área de SST, de manera trimestral, una certificación de los Accidentes de Trabajo ocurridos en el trimestre a los empleados vinculados para la ejecución del contrato con TELEFONICA, la cual deberá ser emitida por la Aseguradora de SCTR del Contratista. Esta certificación deberá especificar como mínimo la siguiente información:

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Subcontratistas.

Telefónica

- Periodo sobre el cual se emite el reporte de Accidentalidad.
 - Número Total de Accidentes de Trabajo del Periodo analizado.
 - Clasificación de los Accidentes de Trabajo que incluya los Incapacitados Permanente y los Mortales.
- d) Cuando ocurra un accidente laboral, el contratista deberá socializar con el personal a su cargo, las lecciones aprendidas, así como los controles determinados para la no ocurrencia de eventos iguales o similares, el contratista entregará a TELEFONICA los respectivos soportes de la aplicación de esta medida, cuando le sea solicitado.

11. REGLAMENTO SOBRE EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

El Contratista se compromete a adoptar y poner en vigencia sus propias normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de alcohol y drogas cuando esté en las instalaciones y/o realizando trabajos para TELEFONICA y para garantizar el cumplimiento del reglamento de alcohol y drogas por parte de sus trabajadores, Subcontratistas y Proveedores.

El contratista deberá garantizar que sus trabajadores no realizarán ninguna labor relacionada con la ejecución de los Servicios contratados por TELEFONICA estando bajo la influencia de alcohol o drogas ilícitas y que conocen y acatan lo establecido por TELEFONICA en este tema.

El Contratista, sus trabajadores, Subcontratistas y Proveedores, no podrán usar, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o drogas controladas no prescritas, o hacer mal uso de drogas de prescripción médica, cuando estén en las instalaciones y/o ejecutando trabajos para TELEFONICA.

TELEFONICA, se reserva los derechos para suspender trabajos o labores donde los trabajadores se encuentren con alteración de su funcionamiento de nivel físico, reflejos o aliento a alcohol, asimismo TELEFONICA podrá realizar pruebas aleatorias de alcohol y drogas a cualquier contratista. El contratista deberá tomar las medidas que correspondan para evitar la reiteración de estos hechos.

Dentro de las instalaciones de TELEFONICA está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas, así como presentarse bajo efectos de sustancias alcohólicas y psicoactivas.

12. SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS

TELEFONICA en cualquier momento podrá solicitar información a la empresa contratista y subcontratista relacionada con la implementación y seguimiento al SG-SST, así mismo podrá visitarla con el fin de realizar un seguimiento al

cumplimiento de los requisitos legales y contractuales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la empresa contratista debe facilitar la documentación e información que sea requerida para evidenciar su gestión en dicha área.

13. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR TRABAJOS EN INSTALACIONES DE TELEFONICA

Todo Contratista que deba ingresar a las Instalaciones de TELEFONICA a realizar algún trabajo en las áreas técnicas y/o administrativas de tipo locativo, propios de la operación, de publicidad, logística de eventos, mantenimiento, entre otros, deberá estar **homologado** en Seguridad y Salud en el Trabajo por empresa designada por TELEFONICA y solicitar el permiso de ingreso respectivo al área de Seguridad Corporativa, lo cual se hará a través de la persona de Telefónica con quien se coordina la tarea. Dicho permiso incluye entre otras cosas, la descripción detallada de la tarea a realizar, los nombres completos y número de documentos de las personas a ingresar, SCTR vigente, listado de herramientas y equipos a utilizar. El área de Seguridad Corporativa aprobará el permiso si previamente se ha validado por parte del Gestor del Contrato de la Obra/Servicio los siguientes registros:

- Para el desarrollo de Tareas de Alto Riesgo (TAR), la evidencia de la Certificación o reentrenamiento vigente de cada persona, según corresponda.

Los documentos enviados durante el proceso de autorización del permiso de ingreso deberán presentarse en la Sede de TELEFONICA y deberán permanecer con los trabajadores durante toda la ejecución de la tarea. La contratista garantiza que sus trabajadores **y subcontratistas** deberán realizar la identificación de peligros y evaluación de los riesgos presentes en la actividad y en el sitio donde se desarrollará el trabajo, así como establecer los controles respectivos que prevenga la ocurrencia de incidentes de trabajo.

Para Tareas de Alto Riesgo, es obligatorio que la identificación de peligros y riesgos se plasme en un Análisis de Trabajo Seguro ATS y/o Permiso de Trabajo PT, en donde se registre el paso a paso de la actividad, se identifiquen los riesgos asociados y se definan los controles a que haya lugar para mitigar sus efectos.

Precios de Materiales PEXT

Material	Descripción material	UM	Familia	P.U (S/)
10402540003 POSTECONCR.PORTLANDI11/350/2/165/330		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	845,00
10402550039 TAPAD/CONCRETOARMADO		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	575,00
10402540001 POSTECONCR.PORTLANDI9/250/2/140/275		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	390,00
10402550041 MARCOD/CONCRETOARMADO		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	313,00
10402540024 HITODECONCRETOARMADO150CM		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	119,00
10402560025 ANCLAJEPREFORMADAP/CABLEFIBRAOPTICA		JGO	FIBRA	96,85
10402560026 SUSPENSIONPREFORMADACABLEFIBRAOPTICA		JGO	FIBRA	81,10
10402180163 ESPUMAOBTURADORAD/DUCTOS		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	64,26
10402180023 ALAMBREDESNUDOP/DEVANARO.045"		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	59,80
10402560022 SOPORTEPARACAJAEMPALME128/96F.O.		UN	FIBRA	40,60
10402560024 SOPORTEPARACAJAEMPALME64/48F.O.		UN	FIBRA	38,86
10402560021 SOPORTEPARACABLEDEFIBRAOPTICA		UN	FIBRA	31,19
10402560070 BRAZOPARAANCLAVERTICAL		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	23,00
10402560067 VARILLAPARAANCLA15,9MMX2,10M		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	21,00
10402540009 COLLARINP/POSTE9/250/2/140/275		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	18,00
10402540011 BLOCKCONCRETOPARAANCLA		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	16,00
10402550011 TRIDUCTOP/RED.FIB.OPTICA		M	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	13,47
10402520033 CORDON OPT.CONEC.FC/SPC C/ACOPL.NEGRO 5M		UN	FIBRA CORPORATIVO	10,79
10402560301 SOPORTESUSPENSIONPOSTEELECTRICO		JGO	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	10,00
10402560302 SOPORTERETENCIONPOSTEELECTRICO		JGO	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	8,03
10402180016 TEMPLADORPREFORMADOP/MENSAJERO7.94MM		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	3,98
10402180017 TEMPLADORPREFORMADOP/MENSAJERO6.35MM		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	3,24
10402180027 CABLEACEROMENSAJEROYRETIENDAS5/16"		M	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	2,48
10402180018 TEMPLADORPREFORMADOP/MENSAJERO4.76MM		UN	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	2,50
10402180029 CABLEACEROMENSAJEROYRETIENDAS1/4"		M	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	1,49
10402180060 CABLEACEROMENSAJEROYRETIENDAS3/16"		M	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	1,07
10402520050 MANGUITOTERMOR.EMPALMEFIBRAOPTICA		UN	FIBRA CORPORATIVO	0,27
10402180015 HILOGUIAP/PASARCABLEDETIRO		M	CONCRETO, FERRETERIA Y CANALIZACIÓN	0,07

CLÁUSULAS GENERALES AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. Partes:

- **Telefónica:** empresa del Grupo **Telefónica** que opera en el Perú.
- **Locador:** persona natural o jurídica que celebra un contrato de locación de servicios con **Telefónica** en calidad de locador y le presta los servicios detallados en las Condiciones Particulares correspondientes.

El presente contrato está conformado por: (i) la Carta de Adjudicación u Órden de Compra; (ii) las Condiciones Particulares, (iii) las presentes Cláusulas Generales de Contratación; (iv) la Oferta Técnica y Económica; y, (v) el Procedimiento de Gestión de Póliza de Responsabilidad Civil. En caso de existir discrepancias entre lo establecido en dichos documentos prevalecerán los pactos contenidos en ellos de acuerdo al orden especificado.

2. Objeto:

Por medio del presente documento, el **Locador** se obliga a prestar los servicios de acuerdo a las características y especificaciones detalladas en las Condiciones Particulares respectivas (en adelante, el "Servicio")

Por su parte, **Telefónica** se obliga a pagar la contraprestación indicada en el numeral 4 del presente contrato.

3. Obligaciones del Locador:

El **Locador** se obliga a:

- a) Ejecutar el Servicio según lo pactado y con la máxima diligencia exigible de acuerdo con las circunstancias respondiendo por dolo, culpa grave y culpa leve.
- b) Cumplir con los niveles de calidad que exija **Telefónica** quien queda autorizada para, en cualquier momento y sin necesidad de comunicación previa, realizar inspecciones y evaluaciones a fin de comprobar el cumplimiento de los niveles exigidos.
- c) Garantizar la calidad del Servicio asumiendo el costo de cualquier cambio, subsanación y/o reparación que deba efectuarse por deficiencias del mismo.
- d) Recabar, gestionar y obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones ante las autoridades administrativas respectivas, tales como municipalidades, ministerios u otros, a fin de poder ejecutar correctamente el Servicio. Todos los gastos que demande la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones serán de cuenta y cargo del **Locador**. En caso **Telefónica** realice alguno de estos pagos podrá recuperarlos mediante compensación directa con los montos pendientes de pago.
- e) Brindar la información y facilidades necesarias para que **Telefónica** pueda supervisar el cumplimiento de este Contrato y realizar las pruebas adicionales que pudiera requerir.
- f) Tener contratado durante toda la ejecución del contrato un seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en el Procedimiento de Gestión de dicha Póliza de Responsabilidad Civil que forma parte de este contrato. Dicho seguro debe cubrir los daños y perjuicios que pudieran causarse y/o reclamarse a **Telefónica** durante toda la ejecución del contrato y deberá tener como asegurado adicional a **Telefónica**. El monto de la póliza deberá ser incrementado a solo requerimiento de **Telefónica**, en función al incremento en el importe total del contrato.
- g) Mantener vigente, por su cuenta y costo, durante la ejecución del Contrato, las pólizas de seguros que **Telefónica** considere convenientes de acuerdo con los montos y condiciones establecidas en las Condiciones Particulares.
- h) Proporcionar los bienes y materiales necesarios para la ejecución del Servicio por su cuenta y costo, salvo que las partes establezcan por escrito algo distinto.
- i) No exceder los límites del encargo sin la aprobación previa, expresa y escrita de **Telefónica**.
- j) Cumplir puntualmente con todas las obligaciones legales en su calidad de empleador, sean de índole laboral, tributario, previsional u otro aplicable; obligándose además a demostrar a **Telefónica**, a solicitud de ésta, con documentación fehaciente, que ha cumplido y viene cumpliendo con todas las obligaciones mencionadas en el presente contrato.
- k) Ejecutar directamente las obligaciones a su cargo. En tal sentido, el **Locador** no podrá subcontratar íntegra o parcialmente la prestación del Servicio, salvo que **Telefónica** lo haya autorizado previamente y por escrito. En ambos casos, el **Locador** mantendrá la total responsabilidad frente a **Telefónica** y deberá verificar que el subcontratista cumpla con todas sus obligaciones laborales, tributarias y previsionales respecto de su personal y deberá entregar cuando **Telefónica** se lo requiera, la constancia del cumplimiento de estas obligaciones. En cualquier caso, **Telefónica** podrá exigir al **Locador** que cumpla con las obligaciones que el subcontratista hubiera dejado de cumplir.
- l) No contratar personal de **Telefónica** para la prestación del Servicio.
- m) Informar por escrito a **Telefónica** sobre el personal asignado para la ejecución del Servicio, los mandos responsables y la persona encargada de realizar las respectivas coordinaciones con **Telefónica**. Esta obligación incluye la de presentar informes periódicos o cualquier otra documentación requerida por **Telefónica** respecto a la ejecución y avances del Servicio hasta su conclusión.
- n) Indemnizar a **Telefónica** por cualquier daño causado a su negocio, sus bienes, su personal o a terceros como consecuencia de cualquier acción u omisión realizada con dolo, culpa grave o culpa leve por el **Locador**, su personal o por terceros contratados por el **Locador**. La indemnización a cargo del **Locador** cubrirá la totalidad de los daños sufridos

por **Telefónica**, así como cualquier suma que ésta haya pagado a terceros o a cualquier autoridad administrativa, incluyendo gastos de defensa y judiciales.

- o) Mantener absoluta confidencialidad respecto de la celebración del Contrato, del Servicio, así como de la información y los documentos que se le proporcionen y a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del mismo. En ese sentido, será considerada como información confidencial entre las partes, sin que ello constituya una definición taxativa, toda la información relacionada con el objeto, términos, condiciones y anexos del Contrato; información intercambiada entre las partes; planes de ventas, proyectos, procesos, métodos, productos, programas de investigación, entre otros y, en general, cualquier información a la que el **Locador** tuviera acceso como consecuencia del Contrato suscrito con **Telefónica**. El **Locador** deberá mantener separada la referida información del material confidencial de terceros y establecer procedimientos para evitar su pérdida o filtración. Esta prohibición se mantendrá vigente aún en el caso de haber vencido el plazo de duración del Contrato. Esta limitación no será aplicable en caso **Telefónica** haya otorgado al **Locador** autorización previa y por escrito para usar la información a que se refiere este literal.
- p) No utilizar los derechos de propiedad intelectual de **Telefónica**, salvo que ésta se lo hubiera autorizado expresamente, por escrito y en tanto sea razonable para dar cumplimiento a sus obligaciones emanadas del presente Contrato. El uso de tales derechos no podrá extenderse más allá del plazo indicado por **Telefónica** en la autorización respectiva o, en su defecto, del plazo de duración del Contrato.
- q) Ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y protección de medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.
- r) Permitir que **Telefónica** inspeccione en cualquier momento la ejecución del Servicio en cualquier instalación en que éste se venga ejecutando.
- s) En los casos que el contrato se refiera a la compra, instalación, reparación, mantenimiento o cualquier otro servicio que tenga que ver con activos (tales como: antenas, equipos de radio, entre otros) el **Locador** deberá:
 1. Proporcionar en soporte magnético, el código de barra¹ de los productos comprados/installados/reparados/mantenidos, indicando la marca, el modelo y las características técnicas.
 2. Proporcionar las coordenadas GPS² de la ubicación final del activo.
 3. Adjuntar el documento de naturaleza tributaria/fiscal que acredite o permita la importación y/o traslado por el interior del país de él(los) activo(s).
 4. Indicar el número de pedido (orden de compra) y, en caso aplique el número de PEP al que se refieren los mismos. De ser el caso que aplique este literal al contrato en particular, **Telefónica** no entregará el código de certificación al **Locador** hasta que cumpla con los requisitos antes mencionados, lo que implica que **Telefónica** retendrá el pago hasta que cumpla con dicha obligación.

4. **Contraprestación:**

La retribución que debe pagar **Telefónica** al **Locador** es la que consta en la Carta de Adjudicación o en la Orden de Compra, según corresponda, la misma que deberá ser cancelada en la oportunidad y la forma establecida el numeral 6. Dicha retribución será pagada siempre que el Servicio haya sido prestado conforme a lo pactado, de modo tal que **Telefónica** los haya aprobado previamente de manera expresa y por escrito.

El **Locador** no podrá reclamar suma adicional alguna a **Telefónica** que se relacione con la ejecución del Servicio, a no ser que **Telefónica** la haya aprobado de manera previa y por escrito.

5. **Facturación:**

- a) El **Locador** que legalmente esté obligado o que haya optado por ser "Emisor Electrónico de Facturas" deberá: (i) para los proveedores que ya cuenten con acceso al Adquira Marketplace o a partir del momento en que se les brinde dicho acceso, incluir los datos correspondientes de la factura en el Adquira Marketplace así como cargar la factura en formato XML (en caso estén habilitados) asegurándose que queden en estado "enviada"; y, (ii) cumplir los requisitos detallados en <http://www.telefonica.com.pe/requisitosfacturacionelectronica> para el pago de la factura. La factura deberá incluir la información señalada en la Carta de Adjudicación u Orden de Compra que incluye, entre otros, el código de certificación.
- b) El **Locador** que no sea "Emisor Electrónico de Facturas" deberá: (i) registrar la correspondiente factura de forma electrónica a través de Adquira Marketplace; y (ii) presentar la factura física en la Ventanilla Única de **Telefónica** ubicada en Calle Dean Valdivia N° 148 – San Isidro, siempre que la factura contenga la información señalada en la Carta de Adjudicación u Orden de Compra que incluye, entre otros, el código de certificación.

En caso el **Locador** sea una persona natural o jurídica extranjera, estará sujeto a la retención del impuesto a la renta que se aplique en el Perú al momento del pago, lo cual acepta expresamente.

El **Locador** deberá presentar o enviar, según corresponda, la factura en los siguientes plazos:

¹ Código de barras es aquel que cumple con: (i) permite la identificación individualizada, inequívoca y permanente del material o componente de forma que no se produzcan duplicidades; (ii) soporte magnético para leerlo, almacenarlo y tratarlo; (iii) estar en un lugar visible; y, (iv) ser leído por aparatos electrónicos/digitales diseñados para tal efecto.

² Punto GPS: permite rastrear la ubicación física en la que fueron ubicados los activos desde el medidor de energía eléctrica.

- a) dentro de los 20 días siguientes desde que **Telefónica** le entregue el código de certificación siempre que ello haya ocurrido dentro del mismo ejercicio en el que se ha ejecutado la prestación. Si durante dicho plazo cierra ventanilla única, el plazo quedará suspendido hasta la reapertura; o,
- b) dentro de los 7 días siguientes desde que **Telefónica** le entregue el código de certificación siempre que ello haya ocurrido entre el 1 de enero y el 15 de febrero del ejercicio siguiente al que se ejecutó la prestación.

Telefónica queda facultada a retener el pago de cualquier factura emitida por el proveedor (sin obligación de pago de interés alguno) ante la presunción de que éste mantiene adeudos laborales, tributarios o previsionales con su personal. Para dejar sin efecto esta suspensión de pago, el **Locador** deberá demostrar fehacientemente dicho cumplimiento. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de resolución de **Telefónica** a que se refiere el numeral 9 del presente contrato.

6. **Oportunidad de Pago:**

- a) Las facturas electrónicas que emita el **Locador** serán canceladas por **Telefónica** el día viernes siguiente al cumplimiento del plazo máximo de sesenta (60) días calendario contado desde la fecha de recepción del correo electrónico indicado en el numeral 5a) con los requisitos ahí señalados o la fecha de envío de la factura a través del Adquira Marketplace (una vez que se encuentre en estado “Enviada”) y siempre que exista conformidad por parte de **Telefónica** respecto del Servicio prestado. En caso la factura no contenga alguno de los requisitos detallados en el numeral 5a), no se computará el plazo para su pago.
- b) Las facturas físicas que emita el **Locador** serán canceladas por **Telefónica** en el lugar que ésta indique, el día viernes siguiente al cumplimiento del plazo máximo de sesenta (60) días calendario contado desde la fecha de recepción y aceptación de dichas facturas y siempre que exista conformidad por parte de **Telefónica** respecto del Servicio prestado.

Telefónica podrá suspender el referido pago en caso el **Locador** se encuentre calificado como no habido, no hallado, no habilitado para emitir comprobantes o de baja por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria al momento en que deba efectuarse el pago y hasta que el **Locador** regularice tal situación. Estos plazos, su extensión o la de cualquier otro plazo que no sea atribuible a **Telefónica** no generarán intereses ni cargos de clase alguna a favor del **Locador**.

En caso la factura se emita en moneda extranjera y **Telefónica** efectué su pago en moneda nacional, el tipo de cambio aplicable será el de venta del día y lugar de pago, de acuerdo con lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en dicha fecha.

El **Locador** emitirá y, de ser el caso, anulará los correspondientes comprobantes de pago respetando tanto la legislación vigente sobre la materia, como las instrucciones de **Telefónica**. La incorrecta o tardía emisión o anulación de uno o más comprobantes de pago facultan a **Telefónica** a exigir el **Locador** la sustitución de dicho comprobante de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.

Telefónica podrá exigir la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que le ocasionen la emisión o anulación defectuosa o extemporánea de los comprobantes de pago. Dicha indemnización necesariamente cubrirá los montos de las sanciones que la administración tributaria imponga a **Telefónica** como consecuencia de la utilización de los referidos comprobantes de pago.

7. **Mora y Cláusula Penal:**

- 7.1 Si el **Locador** no cumpliera con las obligaciones establecidas en este contrato quedará automáticamente constituido en mora, sin ser necesario para **Telefónica** exigir formalmente el cumplimiento de la obligación, quedando obligado al pago, en el caso de obligaciones dinerarias, además del monto adeudado, al pago de los intereses compensatorios y moratorios máximos permitidos por el Banco Central de Reserva del Perú.
- 7.2 Salvo que se hayan detallado penalidades por incumplimiento en las Condiciones Particulares, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, el **Locador** queda sujeto al pago de una penalidad a favor de **Telefónica** equivalente al 1% del monto total del valor de la parte incumplida por cada día de incumplimiento con un máximo del 20% del monto total de la retribución pactada, sin perjuicio del daño ulterior que pudiera corresponder.
- 7.3 Si el **Locador** entrega una factura defectuosa, anula una factura correctamente emitida o incumple con presentar las facturas correspondientes en los plazos detallados en la cláusula 5, se obliga a reembolsar a **Telefónica**, sin más requisito que una solicitud escrita, todos los gastos incurridos por **Telefónica** debido a dicha situación, así como cualquier multa o sanción administrativa que le pudiera haber sido impuesta a esta última.
- 7.4 Adicionalmente a las penalidades por incumplimiento que correspondan y salvo que se hayan detallado penalidades por resolución de contrato en las Condiciones Particulares, las partes acuerdan que el **Locador** queda sujeto al pago de una penalidad ascendente a 20% del monto total de la retribución pactada en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato que haya originado su resolución. Sin perjuicio de la penalidad pactada,

Telefónica se reserva el derecho de exigir la indemnización por daño ulterior que pudiera corresponder por los incumplimientos del **Locador**.

Se deja establecido que no será necesario que **Telefónica** pruebe daños y perjuicios para exigir las penalidades pactadas, ya sea en estas Cláusulas Generales de Contratación, en las Condiciones Particulares o en alguna otra disposición del presente contrato. **Telefónica** queda autorizada a cobrar estas penalidades directamente compensando el monto que corresponda de las sumas que debe abonar al **Locador** por cualquier concepto. Asimismo, podrá cobrar las penalidades contra la carta fianza otorgada por el **Locador**, si fuera el caso. De ser así, el **Locador** se obliga a restituir de inmediato la carta fianza a su monto original. **Telefónica** también podrá exigir que el **Locador** abone las penalidades en forma independiente, debiendo el **Locador** proceder al pago en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde su requerimiento.

Sin perjuicio de la penalidad pactada en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4, **Telefónica** se reserva el derecho de exigir la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder por otros incumplimientos en los que pudiera incurrir el **Locador**.

8. Carta Fianza:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato, el **Locador** se obliga a presentar a la firma del mismo, una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión extendida a favor de **Telefónica** otorgada por una institución bancaria de primer orden a satisfacción de **Telefónica**, por la suma indicada en las Condiciones Particulares. Dicha carta fianza permanecerá vigente por todo el plazo del Contrato y hasta un (1) año contado desde la fecha de su terminación. Asimismo, el monto de dicha carta fianza deberá ser incrementado cuando lo solicite **Telefónica**. En la medida que el Contrato se ejecute en la forma pactada, **Telefónica** podrá autorizar la reducción del monto de la fianza.

9. Resolución:

Las partes convienen expresamente que el Contrato podrá resolverse en cualquiera de los siguientes casos: (i) incumplimiento por parte de **Telefónica** en el pago de la retribución en la oportunidad convenida, siempre que no hubiera mediado incumplimiento del **Locador** y previo requerimiento de éste cursado con quince (15) días de anticipación; (ii) incumplimiento del **Locador** de cualquiera de las obligaciones a su cargo señaladas en el numeral 3, 12 y 13-B del presente documento; (iii) incumplimiento del **Locador** en otorgar, renovar, restituir o incrementar el valor de la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso; (iv) incumplimiento del **Locador** en pagar a **Telefónica** cualquiera de las penalidades pactadas; y, (v) cesión por parte del **Locador** de su posición contractual, sus derechos o sus obligaciones a terceros sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de **Telefónica**.

En cualquiera de los casos citados anteriormente la resolución se produce de pleno derecho bastando para ello que la parte interesada comunique a la otra que quiere valerse de la cláusula resolutoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1430º del Código Civil.

Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato en caso que se promueva alguna demanda o solicitud de insolvencia o quiebra contra la otra y la misma no sea contestada en treinta (30) días o si, a pesar de la oportuna defensa de dicha parte, ésta es declarada en insolvencia o en quiebra a pedido de uno de sus acreedores o ingresara a un proceso concursal aunque éste no suponga la inexigibilidad de sus obligaciones. El mismo derecho le corresponderá a ambas partes en el caso que la otra hubiese ingresado a un procedimiento de disolución y liquidación al amparo de la Ley General de Sociedades. Esta resolución operará cuando la parte interesada comunique a la otra que quiere valerse de la respectiva cláusula resolutoria.

10. Cesión:

El **Locador** no podrá ceder parcial o totalmente su posición contractual, sus derechos, ni sus obligaciones emanados del presente contrato, salvo consentimiento previo y por escrito de **Telefónica**. **Telefónica** podrá ceder su posición contractual o cualquiera de sus derechos u obligaciones a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlante de, o se encuentre bajo control común con **Telefónica**. Para tal fin, el **Locador** brinda su aceptación de manera anticipada.

11. Secreto de las Telecomunicaciones y Protección de Datos Personales:

El **Locador** declara conocer que **Telefónica** está obligada a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables. En consecuencia, el **Locador** deberá ejecutar el presente contrato en estricta observancia de tales normas. En tal sentido, el **Locador** se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa sino meramente enunciativa, a no sustraer, interceptar, interferir, cambiar, divulgar, alterar, desviar el curso, utilizar, publicar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que la soportan o transmiten o la información personal relativa a los abonados y usuarios de **Telefónica**.

Asimismo, el **Locador** observará en todo momento: (i) la normativa interna sobre el derecho al secreto de las telecomunicaciones y a la protección de datos personales de los abonados y usuarios, la misma que declara conocer, cuya copia le ha sido debidamente entregada por **Telefónica** y que se encuentra a su disposición en la página web de **Telefónica** (www.movistar.com.pe); y, (ii) las instrucciones y pautas que, a su sola discreción, **Telefónica** emita para la protección de estos derechos y que serán informadas al **Locador**.

El **Locador** se obliga a poner en conocimiento de su personal y de los terceros de los que se valga para ejecutar el contrato - que tuvieran acceso a la información protegida - la obligación contenida en la presente cláusula, así como a instruirlos y capacitarlos periódicamente, al menos de forma semestral, sobre la importancia de esta protección. Para tal efecto, el **Locador** celebrará con dichas personas acuerdos de confidencialidad según el modelo adjunto (Anexo N° 1), debiendo remitir semestralmente a **Telefónica** una declaración jurada que confirme que ha cumplido esta obligación.

Queda establecido que si el **Locador** – o cualquier subcontratista de éste - incumple la obligación a que se refiere la presente cláusula – además de las consecuencias civiles y penales del caso - quedará obligado a resarcir a **Telefónica** los daños que le cause, ya sea por dolo, culpa grave o culpa leve, asumiendo especialmente: (a) las sanciones administrativas y judiciales impuestas a esta última como consecuencia del referido incumplimiento; y, (b) los costos en los que la misma incurra en la defensa administrativa y judicial de sus intereses. Sin perjuicio de ello, en caso que se produzca cualquier incumplimiento, **Telefónica** tendrá derecho a resolver automáticamente el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. La obligación de salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la confidencialidad de los datos personales de los abonados y usuarios se mantendrá vigente inclusive luego de haber concluido el presente Contrato.

12. Cumplimiento de las Leyes Anticorrupción:

12.1 El **Locador** se compromete, reconoce y garantiza que:

- a) Tanto el **Locador** como cualquiera de las sociedades o personas que lo controlan, así como sus filiales, sus socios, directivos, administradores, empleados y agentes relacionados de alguna manera con el presente contrato, cumplirán en todo momento durante la vigencia del mismo (incluyendo, en su caso, la adquisición de los productos y/o contenidos que estuvieren relacionados con el suministro de bienes y/o prestación de servicios objeto de este contrato) con todas las normas, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de lucha contra la corrupción, incluyendo, de ser el caso y sin limitación, la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (colectivamente, “Normativa sobre Lucha contra la Corrupción”).
- b) Con relación al presente contrato, ni el **Locador** ni ninguna de las sociedades o personas que lo controlan, ni sus filiales, socios, directivos, administradores, empleados y agentes ofrecerán, comprometerán o entregarán, ni a la fecha de entrada en vigor del presente contrato ha ofrecido, prometido, entregado, directa o indirectamente, dinero u objetos de valor a: (i) ningún “Funcionario Público”³ a fin de influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, de obtener ventaja indebida; (ii) cualquier otra persona, si se tiene conocimiento de que todo o parte del dinero u objeto de valor será ofrecido o entregado a un Funcionario Público para influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener ventaja indebida, o (iii) cualquier otra persona, a fin de inducirle a actuar de manera desleal o, de cualquier modo, inapropiada.
- c) El **Locador** conservará y mantendrá libros y registros financieros precisos y razonablemente detallados con relación a este contrato.
- d) El **Locador** dispone de, y mantendrá en vigor durante la vigencia de este contrato, políticas o procedimientos propios para garantizar el cumplimiento de la Normativa sobre Lucha contra la Corrupción suficientes para asegurar razonablemente que cualquier violación de dicha normativa se prevendrá, detectará y disuadirá.
- e) El **Locador** comunicará de inmediato a **Telefónica** el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en los párrafos (a), (b) y (c) del presente numeral 12.1. En dicho caso de incumplimiento, **Telefónica** se reserva el derecho de exigir al **Locador** la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas.
- f) A efectos aclaratorios, las manifestaciones, garantías y compromisos del **Locador** recogidos en este numeral 12.1 serán aplicables de manera íntegra a cualesquier tercero sujeto al control o influencia de éste, o que actúen en su nombre, con relación al presente contrato, de forma que el **Locador** manifiesta que ha adoptado las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de lo anterior por parte de dichos terceros.
- g) El **Locador** certificará que cumple con el presente numeral 12.1 periódicamente, según sea requerido por **Telefónica**.

12.2 Incumplimiento

- a) El incumplimiento de la presente cláusula se considerará un incumplimiento grave de este contrato. En el caso de producirse dicho incumplimiento, salvo que el mismo fuera corregido según lo dispuesto en el numeral 12.1.(e), este contrato podrá ser inmediatamente suspendido o resuelto por **Telefónica** de acuerdo al artículo 1430º del Código Civil y cualquier reclamación de pago del **Locador** podrá ser desestimada por **Telefónica**.
- b) En la medida en que la ley lo permita, el **Locador** indemnizará y mantendrá indemne a **Telefónica** por todas y cada una de las reclamaciones, daños, perjuicios, pérdidas, penalizaciones y costes (incluyendo, sin limitación, los honorarios de

³ “Funcionario Público”: incluye cualquier persona que trabaje para un departamento del gobierno nacional, estatal, provincial o local, cuerpo, agencia u otra entidad del gobierno (incluyendo empresas controladas o propiedad del gobierno) o cualquier organización pública internacional. El término también incluye a los partidos políticos, funcionarios del partido y candidatos a un cargo público.

abogados) y de cualquier gasto derivado de o relacionado con un incumplimiento por parte del **Locador** de sus obligaciones contenidas en el numeral 12.1 de la presente cláusula.

12.3 **Telefónica**, en caso lo requiera, tendrá el derecho de auditar el cumplimiento por parte del **Locador** de sus obligaciones y manifestaciones recogidas en el numeral 12.1 de la presente cláusula. El **Locador** cooperará en cualquier auditoría, revisión o investigación realizada por o en nombre de **Telefónica**. De igual modo, el **Locador** garantiza haber emitido el certificado previo a la suscripción del presente contrato en los casos en los que **Telefónica** lo haya requerido.

13. Temas Laborales:

A. Cumplimiento de normas laborales

El **Locador** se obliga a ejecutar el presente contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia laboral. Asimismo, declara y garantiza a **Telefónica** que: (i) se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones salariales con sus trabajadores, sin tener hasta el momento deuda salarial pendiente de pago frente a ellos; y, (ii) está al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, previsionales y de seguridad social respecto de los trabajadores antes indicados.

B. Trabajo infantil

Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas por el **Locador**, éste se compromete a no tolerar el trabajo infantil en ninguna de sus formas y sobre todo en aquellas modalidades que pongan en riesgo el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes. En ese sentido, se obliga a cumplir y respetar lo dispuesto por las normas referidas al trabajo infantil, que incluyen pero no se limitan a la Constitución Política del Perú y el Código de los Niños y Adolescentes, así como sus normas complementarias, ampliatorias y modificatorias. Asimismo, se compromete a respetar los estándares establecidos en todos los convenios internacionales suscritos por el Perú sobre la materia, tales como los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, referidos a la edad mínima de admisión al empleo y prohibición de las peores formas de trabajo infantil, respectivamente. Adicionalmente, el **Locador** se obliga a brindar la información y facilidades necesarias para que **Telefónica** pueda supervisar el estricto cumplimiento de esta obligación.

C. Inexistencia de relación laboral

El presente contrato particular tienen naturaleza civil y no importan relación de subordinación ni dependencia alguna del **Locador** o sus trabajadores con **Telefónica**. En tal sentido, **Telefónica** no asume vínculo laboral alguno con el **Locador** o con las terceras personas que pudieren depender del **Locador** o que éste utilice para la prestación del Servicio, constituyendo ello, plena responsabilidad del **Locador**. Del mismo modo, el **Locador** no se encuentra facultado a celebrar contratos o asumir obligaciones o compromisos en nombre de **Telefónica**.

Todo el personal que se encuentre bajo dirección del **Locador** para la ejecución del Servicio será de su exclusiva responsabilidad. Cualquier accidente de trabajo que sufran los trabajadores del **Locador** en la prestación del Servicio son de riesgo y responsabilidad del **Locador** en su calidad de empleador de dicho personal. **Telefónica** no asume obligación alguna de carácter laboral, previsional, contractual, tributario o de otra índole con el personal del **Locador** y ésta se compromete a mantener indemne a **Telefónica** en caso de reclamaciones o sanciones administrativas que pudieran afectarla. En tal sentido, el **Locador** se obliga a asumir la responsabilidad de cualquier reclamo que pudiera ser interpuesto por cualquier tercero contra **Telefónica** respecto del personal que se encuentre bajo la dirección del **Locador** para la ejecución del Servicio. Si a pesar de lo anterior, **Telefónica** se viera en la necesidad de enfrentar negociaciones, investigaciones, procesos judiciales o administrativos al respecto, el **Locador** deberá resarcir a **Telefónica** todos los gastos judiciales, extrajudiciales y costos de defensa que correspondan. Asimismo, si cualquier autoridad imputara responsabilidad a **Telefónica** obligándola al pago de sanciones pecuniarias, montos indemnizatorios o cualquier otra suma de dinero, éstas serán pagadas por el **Locador**, o si fueran pagadas por **Telefónica**, serán reembolsadas por el **Locador**. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior a **Telefónica**.

14. Seguridad y Protección del Medio Ambiente:

El **Locador** se obliga a ejecutar el presente contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y estándares aplicables en materia de seguridad y protección del medio ambiente, incluyendo pero no limitándose, a la legislación nacional, convenios internacionales suscritos por el Perú o que resulten aplicables, así como cualquier política que **Telefónica** implemente o establezca sobre la materia. Esta obligación es extensiva a los trabajadores y/o empleados y dependientes del **Locador**, igualmente a sus contratistas, subcontratistas y subsidiarias. A tal efecto el **Locador** se compromete a realizar todas las acciones que fueran necesarias para asegurar dicho cumplimiento.

Adicionalmente, el **Locador** se obliga a emplear las mejores prácticas y tecnología disponibles en el mercado para minimizar cualquier riesgo contra el medio ambiente.

En caso el **Locador** tomara conocimiento de la posible existencia de daños al medio ambiente, y sin perjuicio de la adopción de las medidas requeridas para mitigar dichos daños a la brevedad posible, deberá dar aviso inmediato a **Telefónica**. El **Locador**

se obliga a brindar la información y facilidades necesarias para que **Telefónica** pueda supervisar el estricto cumplimiento de esta obligación en cualquier momento.

15. Política de Seguridad:

El **Locador** se obliga a ejecutar el presente contrato cumpliendo la “Política de Seguridad de la Información para Proveedores” de **Telefónica**, la misma que se encuentra en http://www.telefonica.com.pe/acerca-de-telefonica/proveedores/LineamientosGeneralesSeguridad_Proveedores.pdf. Esta obligación es extensiva al personal propio y subcontratado del **Locador**, así como a cualquier tercero del que se valga para la ejecución del contrato. Se deja establecido que **Telefónica** realizará evaluaciones o auditorias para verificar el cumplimiento de la Política antes referida, resultando ello en una calificación del nivel alcanzado, la misma que servirá para la aplicación de las penalidades. En caso de incumplimiento, el contrato quedará resuelto de pleno derecho sin indemnización a favor del **Locador** y/o **Telefónica** podrá ejecutar la carta fianza en caso aplique.

16. Derechos de Propiedad Intelectual:

El **Locador** asume total responsabilidad por los derechos de propiedad intelectual que pudiera haber utilizado en la prestación del Servicio, obligándose a asumir cualquier gasto derivado de cualquier reclamación que pudiera efectuar un tercero contra **Telefónica** y a responder por cualquier perjuicio que dicha reclamación pudiera ocasionar a **Telefónica**. Asimismo, el **Locador** deberá asumir, si fuera necesario, los gastos que demande el registro y la protección de dichos derechos en la República del Perú. En caso la prestación del Servicio genere nuevos derechos de propiedad intelectual o derechos de autor, éstos se considerarán cedidos de manera permanente a **Telefónica** sin costo adicional alguno para ésta.

17. Tributos y Gastos:

Todos los tributos que se deriven de la celebración y la ejecución del presente contrato serán de cargo de la parte que la ley señale. Todos los gastos serán de cargo del **Locador**.

18. Saneamiento:

En caso el Servicio implique la transferencia de bienes, el **Locador** se obliga frente a **Telefónica** al saneamiento por evicción, por los vicios ocultos de dichos bienes o por sus hechos propios respecto de estos últimos, conforme a lo establecido en el Código Civil.

19. Notificaciones:

Cualquier comunicación que las partes deban cursarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato deberá efectuarse en el domicilio señalado para cada una ellas en la introducción de cada Carta de Adjudicación o en la Orden de Compra. Las partes sólo podrán variar su domicilio mediante comunicación por escrito y siempre dentro del distrito de Lima. Dicho cambio entrará en vigencia siete (7) días después de que la otra parte haya recibido la comunicación. **Telefónica** se reserva la facultad de comunicar su cambio de domicilio a través de un aviso publicado en un diario de circulación nacional.

20. Jurisdicción y Ley Aplicable:

Las partes se someten a la legislación de la República del Perú. Asimismo, las partes renuncian a los fueros de sus respectivos domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del cercado de Lima.

21. Plataforma Adquira:

Con la finalidad de agilizar la formalización de compromisos (sea ésta por contrato o por Carta de Adjudicación u Orden de Compra), la tramitación de los pedidos u órdenes de servicios, la gestión de comprobantes y aceptaciones, así como las actividades de facturación que resulten de la ejecución del contrato, las partes acuerdan utilizar los procedimientos informáticos de la “Plataforma de Comercio Electrónico Adquira”.

Para ello, las partes deberán incorporarse, en caso de que no lo estuvieran, a esta plataforma asumiendo los costes fijos y variables que correspondan y formalizando adecuadamente la citada relación mediante el correspondiente contrato o, en su caso, la respectiva adenda si por causa de actualización de servicios, tarifas o cualquier otra modificación, fuese necesaria la modificación de un contrato preexistente.

ANEXO N° 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento, el Acuerdo de Confidencialidad que celebran, de una parte, con RUC N°, domiciliada en, representada por el señor, identificado con, según poder inscrito en, a la que en adelante se denominará "la Empresa"; y, de la otra,, con DNI N°, a la que en adelante se denominará "el Obligado", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El Obligado reconoce y entiende que el secreto de las telecomunicaciones es el derecho fundamental de toda persona a que sus comunicaciones no sean vulneradas y entre otras, genera la obligación a cargo de **Telefónica** de adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones que se cursen a través de sus redes.

Asimismo, el Obligado conoce que **Telefónica** se encuentra obligada a proteger los datos personales de sus abonados y usuarios, es decir, a adoptar las medidas necesarias, a fin de que la información personal que obtenga de sus abonados o usuarios en el curso de sus operaciones comerciales, no sea obtenida por terceros, salvo las excepciones previstas en las normas legales vigentes.

SEGUNDO.- El Obligado deberá mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad cualquier documento o información vinculada al secreto de las telecomunicaciones y a la protección de los datos personales de los abonados y usuarios de **Telefónica** a la que pudiera acceder en ejecución del Contrato suscrito entre esta última y la Empresa. En consecuencia, el Obligado no podrá sustraer, interceptar, interferir, cambiar, alterar el texto, desviar el curso, publicar, divulgar, utilizar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que soportan o transmitan tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta.

TERCERO.- El Obligado se obliga a cumplir en todo momento la legislación vigente sobre la materia, específicamente la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC/03, así como sus modificatorias y ampliatorias.

CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Obligado asumidas en el presente acuerdo dará lugar a la aplicación de las sanciones civiles y penales correspondientes.

QUINTO.- El Obligado asume el presente compromiso de manera permanente inclusive luego de haber concluido la relación laboral o contractual que lo vincula con la Empresa.

Suscrito en Lima, a los días del mes de de 200...

LA EMPRESA

EL OBLIGADO

CLÁUSULAS GENERALES AL CONTRATO DE OBRA

1. Partes:

- **Telefónica:** empresa perteneciente al Grupo **Telefónica** que opera en el Perú.
- **Contratista:** persona natural o jurídica que celebra un contrato de obra con **Telefónica** en calidad de **Contratista** y le presta los servicios detallados en las Condiciones Particulares correspondientes.

El presente contrato está conformado por: (i) la Carta de Adjudicación u Orden de Compra; (ii) las Condiciones Particulares; (iii) las presentes Cláusulas Generales de Contratación; (iv) la Oferta Técnica y Económica; y, (v) el Procedimiento de Gestión de Póliza de Responsabilidad Civil. En caso de existir discrepancias entre lo establecido en dichos documentos, prevalecerán los pactos contenidos en ellos de acuerdo al orden antes especificado.

2. Objeto:

Por medio del presente documento, el **Contratista** se obliga a ejecutar la obra de acuerdo a las características y especificaciones detalladas en las Condiciones Particulares.

Por su parte, **Telefónica** se obliga a pagar la contraprestación indicada en el numeral 5 del presente contrato.

3. Obligaciones del Contratista:

El **Contratista** se obliga a:

- a) Ejecutar la obra con la máxima diligencia exigible de acuerdo con las circunstancias, respondiendo por dolo, culpa grave y culpa leve.
- b) Cumplir con los niveles de calidad que exija **Telefónica** quien queda autorizada para, en cualquier momento y sin necesidad de comunicación previa, realizar inspecciones y evaluaciones a fin de comprobar el cumplimiento de los niveles exigidos.
- c) Recabar, gestionar y obtener todos los permisos, licencias de construcción, conformidades de obra, declaratorias de fábrica y cualquier otra licencia y autorización necesaria ante las autoridades administrativas respectivas, tales como municipalidades, ministerios u otros, a fin de poder ejecutar correctamente la obra. Todos los gastos que demande la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones serán asumidos por el **Contratista**, la que tendrá derecho al reembolso respectivo, salvo que se trate de multas o sanciones administrativas impuestas como consecuencia de incumplimientos imputables al **Contratista**. Asimismo, el **Contratista** asume la responsabilidad de entregar a **Telefónica** la constancia de inscripción de la declaratoria de fábrica respectiva en el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda.
- d) Entregar la obra en los plazos y condiciones establecidos en las Condiciones Particulares.
- e) Asumir los gastos de transporte y entrega de los materiales que tiene a su cargo proporcionar, sin costo alguno para **Telefónica**.
- f) Brindar la información y facilidades necesarias para que **Telefónica** pueda supervisar el cumplimiento de este contrato y realizar las pruebas adicionales que **Telefónica** pudiera requerir.
- g) Tener contratado durante toda la ejecución del contrato un seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en el procedimiento de gestión de dicha póliza de responsabilidad civil que forma parte de este contrato. Dicho seguro debe cubrir los daños y perjuicios que pudieran causarse y/o reclamarse a **Telefónica** durante toda la ejecución del contrato y deberá tener como asegurado adicional a **Telefónica**. El monto de la póliza deberá ser incrementado a solo requerimiento de **Telefónica**, en función al incremento en el importe total del contrato.
- h) Mantener vigente, por su cuenta y costo, durante la ejecución del Contrato, las pólizas de seguros que **Telefónica** considere convenientes de acuerdo con los montos y condiciones establecidas en las Condiciones Particulares.
- i) Proporcionar por su cuenta y costo los materiales necesarios para la ejecución de la obra, salvo los que expresamente las partes establezcan por escrito que deben ser proporcionados por **Telefónica**.
- j) Devolver inmediatamente los materiales proporcionados o pagados por **Telefónica**, si fuera el caso, que no se hubieren utilizando en la ejecución de la obra. El **Contratista** se obliga a dar inmediato aviso a **Telefónica** de la existencia de estos excedentes.
- k) Dar inmediato aviso a **Telefónica** de los defectos del suelo o de la mala calidad de los materiales si fueran proporcionados por ésta, si se descubren antes o en el curso de la obra y puedan comprometer su ejecución regular.
- l) Pagar los materiales que reciba, si éstos son proporcionados por **Telefónica**, y que por su dolo, culpa grave o culpa leve quedan en imposibilidad de ser utilizados para la realización de la obra.
- m) Responder por las diversidades y por cualquier vicio de la obra aún cuando **Telefónica** hubiera recibido la obra sin reserva, sin perjuicio de la facultad de esta última de actuar conforme lo establece el artículo 1783 del Código Civil.
- n) Subsanar por su cuenta y costo las observaciones que formule **Telefónica** en el plazo pactado, bajo sanción de quedar constituida en mora en forma automática, quedando **Telefónica** facultada a encargar a terceros realizar las subsanaciones que correspondan, pudiendo cubrir los gastos respectivos con el producto de la ejecución de las garantías otorgadas por el **Contratista**.
- o) No exceder los límites del encargo sin la aprobación previa y por escrito de **Telefónica**.
- p) Cumplir puntualmente con todas las obligaciones legales en su calidad de empleador, sean de índole laboral, tributario, previsional u otro aplicable; obligándose además a demostrar a **Telefónica**, a solicitud de ésta, con documentación fehaciente, que ha cumplido y viene cumpliendo con todas las obligaciones mencionadas en el presente literal.
- q) Ejecutar directamente las obligaciones a su cargo. En tal sentido, el **Contratista** no podrá subcontratar íntegra o parcialmente la ejecución de la obra, salvo que haya sido autorizado de manera previa y por escrito por parte de **Telefónica**. En ambos casos, la

responsabilidad por la ejecución de la obra frente a **Telefónica** es solidaria entre el **Contratista** y el subcontratista. En caso de subcontrataciones autorizadas, el **Contratista** deberá verificar que el subcontratista cumpla con todas sus obligaciones laborales, tributarias y previsionales respecto de su personal y deberá entregar cuando **Telefónica** se lo requiera, la constancia del cumplimiento de estas obligaciones. En cualquier caso, **Telefónica** podrá exigir al **Contratista** que cumpla con las obligaciones que el subcontratista hubiera dejado de cumplir.

- r) No contratar personal de **Telefónica** para la ejecución de la obra.
- s) Informar por escrito a **Telefónica** sobre el personal asignado para la ejecución de la obra, los mandos responsables y la persona encargada de realizar las respectivas coordinaciones con **Telefónica**. Esta obligación incluye la de presentar informes periódicos o cualquier otra documentación requerida por **Telefónica** respecto a la ejecución y avances de la obra hasta su conclusión.
- t) Indemnizar a **Telefónica** por cualquier daño causado a su negocio, sus bienes, su personal o a terceros como consecuencia de cualquier acción u omisión realizada con dolo, culpa grave o culpa leve por el personal del **Contratista** o por terceros contratados por ésta. La indemnización a cargo del **Contratista** cubrirá la totalidad de los daños sufridos por **Telefónica**, así como cualquier suma que éste haya pagado a terceros o a cualquier autoridad administrativa, incluyendo gastos de defensa y judiciales.
- u) Mantener absoluta confidencialidad respecto de la celebración del contrato, de la obra que se le encarga, así como de las informaciones y documentos que se le proporcionen y a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del mismo. En ese sentido, será considerada como información confidencial entre las partes, sin que ello constituya una definición taxativa, toda la información relacionada con el objeto, términos, condiciones y anexos del contrato, información intercambiada entre las partes; planes de ventas, proyectos, procesos, métodos, productos, programas de investigación, entre otros y, en general, cualquier información a la que el **Contratista** tuviera acceso como consecuencia del contrato suscrito con **Telefónica**. El **Contratista** deberá mantener separada la referida información del material confidencial de terceros y establecer procedimientos para evitar su pérdida o filtración. Esta prohibición se mantendrá vigente aún en el caso de haber vencido el plazo de duración del contrato. Esta limitación no será aplicable en caso **Telefónica** haya otorgado al **Contratista** autorización previa y por escrito para usar la información a que se refiere este literal.
- v) No utilizar los derechos de propiedad intelectual de **Telefónica**, salvo que ésta se lo hubiera autorizado expresamente, por escrito y en tanto sea razonable para dar cumplimiento a sus obligaciones emanadas del presente contrato. El uso de tales derechos no podrá extenderse más allá del plazo indicado por **Telefónica** en la autorización respectiva o, en su defecto, del plazo de duración del contrato.
- w) Ejecutar el presente contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y protección del medio ambiente de conformidad con lo establecido en el numeral 17 siguiente.
- x) En los casos de compra de activos para la red fija o móvil y sus servicios asociados, en los casos que aplique, el **Contratista** deberá:
 1. Proporcionar en soporte magnético, el código de barra¹ de los productos comprados/installados/reparados/mantenidos, indicando la marca, el modelo y las características técnicas.
 2. Proporcionar información del punto GPS² que constituye el destino final de los mismos.
 3. Adjuntar el documento de naturaleza tributaria/fiscal que acredite o permita la importación y/o traslado por el interior del país de los materiales objeto del pedido.
 4. Indicación del número de pedido (orden de compra) y, en caso aplique el número de PEP al que se refieren los mismos.

De ser el caso que aplique este literal al contrato en particular, **Telefónica** no entregará el código de certificación al **Contratista** hasta que cumpla con los requisitos antes mencionados.

4. Entrega de la Obra:

Para la recepción de la obra, ya sea de manera parcial o total, **Telefónica** deberá dar su conformidad y aceptación por escrito de acuerdo con lo siguiente:

- a) El **Contratista** ejecutará la obra en la forma convenida y cumpliendo con los plazos de entrega establecidos en las Condiciones Particulares, asimismo deberá informar por escrito a **Telefónica** la culminación de las diversas etapas de la obra.
- b) Ambas partes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recepción por parte de **Telefónica** del informe a que se refiere el literal anterior, procederán a verificar la obra. En este sentido, se verificará que la obra haya sido realizada según lo pactado y se efectuará la última medición de la misma. Asimismo, se procederá a efectuar la liquidación final o la valorización única de la obra, según corresponda. **Telefónica** comunicará al **Contratista**, con al menos cinco (5) días calendario de anticipación, la fecha en la que se realizará la verificación y las pruebas que considere pertinentes realizar, debiendo la **Contratista** prestar todas las facilidades del caso.
- c) Luego de la verificación de la obra se podrá emitir: (i) un acta de aceptación provisional; (ii) un acta de aceptación sin reparos, o; (iii) un acta de no aceptación. Dichas actas serán suscritas por **Telefónica** y se extenderán por duplicado entregándose un ejemplar a cada una de las partes. En caso de inasistencia del **Contratista** a la verificación a que se refiere el literal anterior, **Telefónica** quedará facultada para llevar a cabo la misma ante notario público, debiendo el **Contratista** correr con los gastos que ello implique. El mismo derecho le corresponde al **Contratista** en caso **Telefónica** no cumpla con citar la verificación en el plazo pactado.
- d) Si al comprobar la obra, **Telefónica** efectuara reparos u observara defectos que, a su juicio, son responsabilidad del **Contratista**, se reserva el derecho de retener del pago que corresponda realizar al **Contratista** un porcentaje razonable que, a su criterio, sirva como garantía de subsanación de los mismos, sin perjuicio de la facultad de ejecutar las garantías otorgadas en virtud de las

¹ Código de barras es aquel que cumple con: (i) permite la identificación individualizada, inequívoca y permanente del material o componente de forma que no se produzcan duplicidades; (ii) soporte magnético para leerlo, almacenarlo y tratarlo; (iii) estar en un lugar visible; y, (iv) ser leído por aparatos electrónicos/digitales diseñados para tal efecto.

² Punto GPS: permitir rastrear la ubicación física en la que fueron situados los activos

Condiciones Particulares. El **Contratista** deberá subsanar los defectos en el plazo que fije **Telefónica**, de lo contrario se obliga a pagar la penalidad establecida por incumplimiento.

- e) Si **Telefónica** no encontrase observación alguna a la obra efectuada se procederá a emitir el acta de aceptación sin reparos.
- f) **Telefónica** podrá emitir un acta de aceptación provisional siempre que existan reparos que sean de menor importancia y que no afecten la puesta en funcionamiento de la obra. En este caso, el **Contratista** deberá subsanar dichos reparos en un plazo no mayor de 1/20 del plazo de ejecución de cada obra, contado desde la fecha de la emisión del acta. Cualquier fracción de día se considerará como un día entero inmediato superior. Si transcurrido el plazo concedido no se hubiesen subsanado los defectos, **Telefónica** podrá optar entre corregirlos por cuenta del **Contratista** o ampliar el plazo concedido. Las partes dejan establecido que **Telefónica** podrá descontar de los montos que deba pagar al **Contratista** los costos incurridos en la subsanación de los defectos antes indicada. Si al término del nuevo plazo subsistieran los defectos, **Telefónica** procederá a aplicar las penalidades por incumplimiento pactadas, sin perjuicio de su derecho a ejecutar el fondo de garantía descrito en el numeral 11.2, y de la indemnización por el daño ulterior que se pudiera haber generado. Sólo en el caso que el **Contratista** hubiera efectuado la subsanación de los defectos a satisfacción de **Telefónica**, se procederá a emitir el acta de aceptación sin reparos.
- g) En caso la obra no haya sido ejecutada conforme a lo estipulado en las Condiciones Particulares, **Telefónica** procederá a emitir un acta de no aceptación de la obra en la que se expresarán las razones del rechazo. En este caso, **Telefónica** podrá optar entre: (i) resolver el contrato de acuerdo al numeral 12 y exigir la indemnización de los daños y perjuicios a que hubiere lugar, y; (ii) otorgar al **Contratista** un plazo adicional para que realice la obra según lo pactado, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades pactadas por incumplimientos, de acuerdo a lo establecido en la numeral 9.2 del presente contrato. En cualquiera de los casos antes citados, **Telefónica** queda en la facultad de ejecutar las garantías otorgadas por el **Contratista** a fin de cobrar las penalidades y/o resarcirse de los daños y perjuicios que se le hubieren causado.
- h) El **Contratista** queda obligado a entregar a **Telefónica**, siempre que ésta lo requiera, sin costo alguno, los planos debidamente acotados, corregido y completados con las modificaciones y detalles significativos surgidos durante la ejecución de la obra. Asimismo, entregará todos los materiales suministrados por **Telefónica** que no hayan sido utilizados.
- i) Para efectos de la transferencia del riesgo, la obra se considerará entregada por el **Contratista** a **Telefónica** cuando ésta última haya emitido la correspondiente acta de aceptación sin reparos.
- j) Para la recepción final de la obra el **Contratista** debe presentar a **Telefónica** los originales de los planos elaborados respecto de la obra finalizada.

En ningún caso podrá reputarse aceptada la obra si **Telefónica** no ha procedido a su verificación o comprobación de acuerdo con las formalidades pactadas por las partes. En este sentido, bajo ningún supuesto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1779 del Código Civil.

5. Contraprestación:

Las partes acuerdan que la retribución total que debe pagar **Telefónica** al **Contratista** es la que consta en la Carta de Adjudicación o en la Orden de Compra, según corresponda, la misma que deberá ser cancelada en la oportunidad y forma establecida en el numeral 7. Dicha retribución será pagada siempre que la obra se haya ejecutado conforme a lo pactado, de modo tal que **Telefónica** haya emitido el acta de aceptación si reparos respectiva.

La retribución pactada es la cantidad total que debe pagar **Telefónica** al **Contratista**, la misma que comprende, entre otros, conceptos tales como: personal técnico, mano de obra, suministro de materiales, medios auxiliares, equipos, maquinarias, herramientas, así como su transporte, preparación, montaje y desmontaje, equipos de seguridad e higiene, transporte de personal, carga, descarga, manipulación de los materiales, almacenaje, utilidades, cargas sociales, gastos generales de administración y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución de la obra.

El **Contratista** no podrá reclamar suma adicional alguna a **Telefónica** que se relacione con la obra a no ser que ésta última hubiese autorizado expresamente y por escrito la autorización de determinados gastos.

6. Facturación:

- a) El **Contratista** que legalmente esté obligado o que haya optado por ser “Emisor Electrónico de Facturas” deberá: (i) para los proveedores que ya cuenten con acceso al Adquira Marketplace o a partir del momento en que se les brinde dicho acceso, incluir los datos correspondientes de la factura en el Adquira Marketplace así como cargar la factura en formato XML (en caso estén habilitados) asegurándose que queden en estado “enviada”; y, (ii) cumplir los requisitos detallados en <http://www.telefonica.com.pe/requisitosfacturacionelectronica> para el pago de la factura. La factura deberá incluir la información señalada en la Carta de Adjudicación u Orden de Compra que incluye, entre otros, el código de certificación.
- b) El **Contratista** que no sea “Emisor Electrónico de Facturas” deberá: (i) registrar la correspondiente factura de forma electrónica a través de Adquira Marketplace; y (ii) presentar la factura física en la Ventanilla Única de **Telefónica** ubicada en Calle Dean Valdivia N° 148 – San Isidro, siempre que la factura contenga la información señalada en la Carta de Adjudicación u Orden de Compra que incluye, entre otros, el código de certificación.

En caso el **Contratista** sea una persona natural o jurídica extranjera, estará sujeto a la retención del impuesto a la renta que se aplique en el Perú al momento del pago, lo cual acepta expresamente.

El **Contratista** deberá presentar o enviar, según corresponda, la factura en los siguientes plazos:

- a) dentro de los 20 días siguientes desde que **Telefónica** le entregue el código de certificación siempre que ello haya ocurrido dentro del mismo ejercicio en el que se ha ejecutado la prestación. Si durante dicho plazo cierra la Ventanilla Única, el plazo quedará suspendido hasta la reapertura; o,
- b) dentro de los 7 días siguientes desde que **Telefónica** le entregue el código de certificación siempre que ello haya ocurrido entre el 1 de enero y el 15 de febrero del ejercicio siguiente al que se ejecutó la prestación.

Telefónica queda facultada a retener el pago de cualquier factura emitida por el **Contratista** (sin obligación de pago de interés alguno) ante la presunción de que éste mantiene adeudos laborales, tributarios o previsionales con su personal. Para dejar sin efecto esta suspensión de pago, el **Contratista** deberá demostrar fehacientemente dicho cumplimiento. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de resolución de **Telefónica** a que se refiere el numeral 12 del presente contrato.

7. Oportunidad de Pago:

- a) Las facturas electrónicas que emita el **Contratista** serán canceladas por **Telefónica** el día viernes siguiente al cumplimiento del plazo máximo de sesenta (60) días calendario contado desde la fecha de recepción del correo electrónico indicado en el numeral 6a) con los requisitos ahí señalados o la fecha de envío de la factura a través del Marketplace (una vez que se encuentra en estado "Enviada") y siempre que exista conformidad por parte de **Telefónica** respecto del Servicio prestado. En caso la factura no contenga alguno de los requisitos detallados en el numeral 6a), no se computará el plazo para su pago.
- b) Las facturas físicas que emita el **Contratista** serán canceladas por **Telefónica** en el lugar que ésta indique, el día viernes siguiente al cumplimiento del plazo máximo de sesenta (60) días calendario contado desde la fecha de recepción y aceptación de dichas facturas y siempre que exista conformidad por parte de **Telefónica** respecto del Servicio prestado.

Telefónica podrá suspender el referido pago en caso el proveedor se encuentre calificado como no habido, no hallado, no habilitado para emitir comprobantes o de baja por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria al momento en que deba efectuarse el pago y hasta que el proveedor regularice tal situación. Estos plazos, su extensión o la de cualquier otro plazo que no sea atribuible a **Telefónica** no generarán intereses ni cargos de clase alguna a favor del proveedor.

En caso la factura se emita en moneda extranjera y **Telefónica** efectué su pago en moneda nacional, el tipo de cambio aplicable será el de venta del día y lugar de pago, de acuerdo con lo publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en dicha fecha.

El **Contratista** emitirá y, de ser el caso, anulará los correspondientes comprobantes de pago respetando tanto la legislación vigente sobre la materia, como las instrucciones de **Telefónica**. La incorrecta o tardía emisión o anulación de uno o más comprobantes de pago facultan a **Telefónica** a exigir el **Contratista** la sustitución de dicho comprobante de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.

Telefónica podrá exigir la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que le ocasionen la emisión o anulación defectuosa o extemporánea de los comprobantes de pago. Dicha indemnización necesariamente cubrirá los montos de las sanciones que la administración tributaria imponga a **Telefónica** como consecuencia de la utilización de los referidos comprobantes de pago.

8. Derecho de Variación:

Telefónica se reserva el derecho de solicitar variaciones en la obra en cualquier momento. Si éstas significan mayor trabajo o aumento en el costo de la obra, el **Contratista** tendrá derecho a la compensación respectiva de acuerdo con el presupuesto aprobado por **Telefónica**. En caso dichas variaciones signifiquen menor trabajo o disminución en el costo de la obra, **Telefónica** tendrá derecho al ajuste respectivo.

9. Moras y Cláusula Penal:

- 9.1 Si el **Contratista** no cumpliera con las obligaciones establecidas en este contrato quedará automáticamente constituido en mora, sin ser necesario para **Telefónica** exigir formalmente el cumplimiento de la obligación, quedando obligada al pago, en el caso de obligaciones dinerarias, además del monto adeudado, al pago de los intereses compensatorios y moratorios máximos permitidos por el Banco Central de Reserva del Perú.
- 9.2 Salvo que se hayan detallado penalidades por incumplimiento en las Condiciones Particulares, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, el **Contratista** queda sujeto al pago de una penalidad a favor de **Telefónica** equivalente al 1% del monto total del valor de la parte incumplida por cada día de incumplimiento con un máximo del 20% del monto total de la retribución pactada, sin perjuicio del daño ulterior que pudiera corresponder.
- 9.3 Si el **Contratista** entrega una factura defectuosa, anula una factura correctamente emitida o incumple con presentar las facturas correspondientes en los plazos detallados en la cláusula 6, se obliga a reembolsar a **Telefónica**, sin más requisito que una solicitud escrita, todos los gastos incurridos por **Telefónica** debido a dicha situación, así como cualquier multa o sanción administrativa que le pudiera haber sido impuesta a esta última.
- 9.4 Adicionalmente a las penalidades por incumplimiento que correspondan y salvo que se hayan detallado penalidades por resolución de contrato en las Condiciones Particulares, las partes acuerdan que el **Contratista** queda sujeto al pago de una

penalidad ascendente a 20% del monto total de la retribución pactada en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato que haya originado su resolución. Sin perjuicio de la penalidad pactada, **Telefónica** se reserva el derecho de exigir la indemnización por daño ulterior que pudiera corresponder por los incumplimientos del **Contratista**.

Se deja establecido que no será necesario que **Telefónica** pruebe daños y perjuicios para exigir las penalidades pactadas, ya sea en estas Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Particulares o en alguna otra disposición del presente contrato. **Telefónica** queda autorizada a cobrar estas penalidades directamente compensando el monto que corresponda de las sumas que debe abonar al **Contratista** por cualquier concepto. Asimismo, podrá cobrar las penalidades contra la carta fianza otorgada por el **Contratista**, si fuera el caso. De ser así, el **Contratista** se obliga a restituir de inmediato la carta fianza a su monto original. **Telefónica** también podrá exigir que el **Contratista** abone las penalidades en forma independiente, debiendo el Proveedor proceder al pago en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde su requerimiento.

Sin perjuicio de la penalidad pactada en los numerales 9.2, 9.3 y 9.4, **Telefónica** se reserva el derecho de exigir la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder por otros incumplimientos en los que pudiera incurrir el **Contratista**.

10. Garantía de la Obra:

El **Contratista** garantiza que la obra será ejecutada con materiales de primera calidad, libres de defectos y que se realizará de acuerdo con los requisitos técnicos requeridos, no debiendo existir vicios o diversidades que puedan comprometer de forma alguna el destino para el que se realiza la misma.

Los bienes que sean incorporados a la obra provistos por terceros deberán contar con las garantías correspondientes a su naturaleza. El **Contratista** se responsabiliza solidariamente con el fabricante o proveedor de los bienes por los vicios o defectos que se presenten dentro del periodo de garantía. El **Contratista** se responsabiliza por la obra de acuerdo con lo establecido en los artículos 1783 y 1784 del Código Civil.

Si en las Condiciones Particulares se incluye la transferencia de bienes, el **Contratista** garantiza el buen funcionamiento de los mismos por el plazo establecido en dicho contrato, declarando que los mismos son nuevos, libres de defectos de fábrica y que cumplen con las especificaciones técnicas acordadas por las partes.

En tal sentido, **Telefónica** tendrá el derecho de efectuar cualquier reclamo respecto de la calidad o cantidad de los bienes recibidos, comprometiéndose el **Contratista** a repararlos o reemplazarlos por otros nuevos de inmediato, y a su costo, a exclusiva elección de **Telefónica**. Los gastos que se generen por estos reemplazos como transporte, seguro y otros en los que se incurra serán de cuenta del **Contratista**.

Asimismo, la garantía de buena calidad y funcionamiento implica que el **Contratista** se obliga a prestar permanente asesoría técnica a **Telefónica**, pudiendo ésta efectuar consultas técnicas al **Contratista** sin costo adicional alguno, respecto a la obra o los bienes. Si fuera el caso, la **Contratista** deberá proporcionar a **Telefónica**, sin costo adicional alguno, los respectivos manuales o información técnica necesaria.

11. Carta Fianza y Fondo de Garantía:

a. Carta Fianza

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, el **Contratista** se obliga a presentar a la firma del mismo una carta fianza solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión extendida a favor de **Telefónica** otorgada por una institución bancaria de primer orden, a satisfacción de **Telefónica**, por la suma indicada en las Condiciones Particulares. Dicha carta fianza permanecerá vigente por todo el plazo del contrato y hasta un (1) año contado desde la fecha de emisión por parte de **Telefónica** del acta de aceptación sin reparos del total de la obra.

Asimismo, el monto de dicha carta fianza deberá ser incrementado cuando lo solicite **Telefónica** por motivo de un incremento en las obligaciones económicas del **Contratista**.

Adicionalmente, **Telefónica** podrá exigir el otorgamiento de una carta fianza de menor valor antes del vencimiento de la carta fianza original como garantía para el cobro de posibles multas que pudieran ser impuestas a **Telefónica** por cualquier acción u omisión del **Contratista** o con cargo a la conformidad de obras parciales que deban ser materia de verificación con posterioridad a la fecha de vencimiento del respectivo contrato.

b. Fondo de Garantía

Salvo que se haya detallado un fondo de garantía en las Condiciones Particulares, las partes dejan establecido que con el objeto de garantizar el cumplimiento las reparaciones y/o subsanaciones que se pudieran requerir en ejecución del presente contrato, **Telefónica** retendrá al **Contratista** el monto equivalente al 10% del monto facturado antes de impuestos en calidad de fondo de garantía. Dicho fondo de garantía será devuelto al **Contratista** transcurridos 210 días calendario posteriores a la emisión por **Telefónica** del acta de aceptación sin reparos, siendo requisito para ello, que el **Contratista** entregue a **Telefónica** los documentos indicados en las Condiciones Particulares.

El monto retenido no generará interés alguno. **Telefónica** quedará facultada a retener el fondo de garantía ante la presunción de ésta, no contradicha válidamente por el **Contratista**, en el sentido que esta última mantiene adeudos laborales, tributarios o previsionales con sus trabajadores hasta que el **Contratista** demuestre lo contrario. **Telefónica** queda facultada a disponer del fondo de garantía para subsanar las observaciones formuladas a la obra que no hayan sido levantadas oportunamente, así como para compensar cualquier suma que el **Contratista** le pudiera adeudar en virtud del presente contrato. En cualquiera de estos casos el **Contratista** se encontrará obligado a la emisión de la nota de crédito correspondiente. En caso el fondo de garantía no fuera suficiente para cubrir los conceptos antes señalados, **Telefónica** podrá compensar con los montos pendientes de pago o con la fianza otorgada. En caso exista un saldo del fondo de garantía, **Telefónica** lo devolverá al **Contratista**, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera iniciar.

12. Resolución:

Las partes convienen expresamente que el contrato podrá resolverse en cualquiera de los siguientes casos: (i) incumplimiento por parte de **Telefónica** en el pago de la retribución en la oportunidad convenida, siempre que no hubiera mediado incumplimiento del **Contratista** y previo requerimiento de éste cursado con quince (15) días de anticipación; (ii) incumplimiento del **Contratista** en la ejecución de la obra en los plazos pactados o en la forma establecida en el presente contrato; (iii) incumplimiento del **Contratista** de cualquiera de las obligaciones señaladas en el numeral 3, 15 y 16-B del presente documento; (iv) incumplimiento del **Contratista** en otorgar, renovar, restituir o incrementar el valor de la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de obra, de ser el caso; (iv) incumplimiento del **Contratista** en pagar a **Telefónica** cualquiera de las penalidades pactadas; (vi) incumplimiento del **Contratista** en permitir la inspección de la obra, y; (vii) cesión por parte del **Contratista** de su posición contractual, sus derechos o sus obligaciones a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de **Telefónica**.

En cualquiera de los casos citados anteriormente la resolución se produce de pleno derecho bastando para ello que la parte interesada comunique a la otra que quiere valerse de la cláusula resolutoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil.

Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en caso que se promueva alguna demanda o solicitud de insolvencia o quiebra contra la otra y la misma no sea contestada en treinta (30) días calendario, o si a pesar de la oportuna defensa de dicha parte, ésta es declarada en insolvencia o en quiebra a pedido de uno de sus acreedores o ingresara a un proceso concursal aunque éste no suponga la inexigibilidad de sus obligaciones. El mismo derecho le corresponderá a ambas partes en el caso que la otra hubiese ingresado a un procedimiento de disolución y liquidación al amparo de la Ley General de Sociedades. Esta resolución operará cuando la parte interesada comunique a la otra que quiere valerse de la respectiva cláusula resolutoria.

13. Cesión:

El **Contratista** no podrá ceder parcial o totalmente su posición contractual, sus derechos, ni sus obligaciones emanados del presente contrato, salvo consentimiento previo y por escrito de **Telefónica**. **Telefónica** podrá ceder su posición contractual, o cualquiera de sus derechos u obligaciones a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlante de o se encuentre bajo control común con **Telefónica**. Para tal fin, la **Contratista** brinda su aceptación de manera anticipada.

14. Secreto de las Telecomunicaciones y Protección de Datos Personales:

El **Contratista** declara conocer que **Telefónica** está obligada a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y a mantener la confidencialidad de los datos personales de sus abonados y usuarios de acuerdo con la Constitución Política del Perú y las normas legales aplicables. En consecuencia, el **Contratista** deberá ejecutar el presente contrato en estricta observancia de tales normas. En tal sentido, el **Contratista** se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa sino meramente enunciativa, a no sustraer, interceptar, interferir, cambiar, divulgar, alterar, desviar el curso, utilizar, publicar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que la soportan o transmiten o la información personal relativa a los abonados y usuarios de **Telefónica**.

Asimismo, el **Contratista** observará en todo momento: (i) la normativa interna sobre el derecho al secreto de las telecomunicaciones y a la protección de datos personales de los abonados y usuarios, la misma que declara conocer, cuya copia le ha sido debidamente entregada por **Telefónica** y que se encuentra a su disposición en la página web de **Telefónica** (www.movistar.com.pe); y, (ii) las instrucciones y pautas que, a su sola discreción, **Telefónica** emita para la protección de estos derechos y que serán informadas al **Contratista**.

El **Contratista** se obliga a poner en conocimiento de su personal y de los terceros de los que se valga para ejecutar el contrato - que tuvieran acceso a la información protegida - la obligación contenida en la presente cláusula, así como a instruirlos y capacitarlos periódicamente, al menos de forma semestral, sobre la importancia de esta protección. Para tal efecto, el **Contratista** celebrará con dichas personas acuerdos de confidencialidad según el modelo adjunto (Anexo N° 1), debiendo remitir semestralmente a **Telefónica** una declaración jurada que confirme que ha cumplido esta obligación.

Queda establecido que si el **Contratista** – o cualquier subcontractista de éste - incumple la obligación a que se refiere la presente cláusula – además de las consecuencias civiles y penales del caso - quedará obligado a resarcir a **Telefónica** los daños que le cause, ya sea por dolo, culpa grave o culpa leve, asumiendo especialmente: (a) las sanciones administrativas y judiciales impuestas a esta última como consecuencia del referido incumplimiento; y, (b) los costos en los que la misma incurra en la defensa administrativa y judicial de sus intereses. Sin perjuicio de ello, en caso que se produzca cualquier incumplimiento, **Telefónica** tendrá derecho a resolver

automáticamente el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. La obligación de salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la confidencialidad de los datos personales de los abonados y usuarios se mantendrá vigente inclusive luego de haber concluido el presente contrato.

15. Cumplimiento de las Leyes Anticorrupción:

15.1 El Contratista se compromete, reconoce y garantiza que:

- a) Tanto el **Contratista** como cualquiera de las sociedades o personas que lo controlan, así como sus filiales, sus socios, directivos, administradores, empleados y agentes relacionados de alguna manera con el presente contrato, cumplirán en todo momento durante la vigencia del mismo (incluyendo, en su caso, la adquisición de los productos y/o contenidos que estuvieren relacionados con el suministro de bienes y/o prestación de servicios objeto de este contrato) con todas las normas, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de lucha contra la corrupción, incluyendo, de ser el caso y sin limitación, la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (colectivamente, "Normativa sobre Lucha contra la Corrupción").
- b) Con relación al presente contrato, ni el **Contratista** ni ninguna de las sociedades o personas que lo controlan, ni sus filiales, socios, directivos, administradores, empleados y agentes ofrecerán, comprometerán o entregarán, ni a la fecha de entrada en vigor del presente contrato ha ofrecido, prometido, entregado, directa o indirectamente, dinero u objetos de valor a: (i) ningún "Funcionario Público"³ a fin de influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, de obtener ventaja indebida; (ii) cualquier otra persona, si se tiene conocimiento de que todo o parte del dinero u objeto de valor será ofrecido o entregado a un Funcionario Público para influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener ventaja indebida, o (iii) cualquier otra persona, a fin de inducirle a actuar de manera desleal o, de cualquier modo, inapropiada.
- c) El **Contratista** conservará y mantendrá libros y registros financieros precisos y razonablemente detallados con relación a este contrato.
- d) El **Contratista** dispone de, y mantendrá en vigor durante la vigencia de este contrato, políticas o procedimientos propios para garantizar el cumplimiento de la Normativa sobre Lucha contra la Corrupción suficientes para asegurar razonablemente que cualquier violación de dicha normativa se prevendrá, detectará y disuadirá.
- e) El **Contratista** comunicará de inmediato a Telefónica el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en los párrafos (a), (b) y (c) del presente numeral 15.1. En dicho caso de incumplimiento, **Telefónica** se reserva el derecho de exigir al **Contratista** la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas.
- f) A efectos aclaratorios, las manifestaciones, garantías y compromisos del **Contratista** recogidos en este numeral 15.1 serán aplicables de manera íntegra a cualesquier tercero sujeto al control o influencia de éste, o que actúen en su nombre, con relación al presente contrato, de forma que el **Contratista** manifiesta que ha adoptado las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de lo anterior por parte de dichos terceros.
- g) El **Contratista** certificará que cumple con el presente numeral 15.1 periódicamente, según sea requerido por **Telefónica**.

15.2 Incumplimiento

- a) El incumplimiento de la presente cláusula se considerará un incumplimiento grave de este contrato. En el caso de producirse dicho incumplimiento, salvo que el mismo fuera corregido según lo dispuesto en el numeral 15.1.(e), este contrato podrá ser inmediatamente suspendido o resuelto por **Telefónica** de acuerdo al artículo 1430° del Código Civil y cualquier reclamación de pago del **Contratista** podrá ser desestimada por **Telefónica**.
- b) En la medida en que la ley lo permita, el **Contratista** indemnizará y mantendrá indemne a **Telefónica** por todas y cada una de las reclamaciones, daños, perjuicios, pérdidas, penalizaciones y costes (incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados) y de cualquier gasto derivado de o relacionado con un incumplimiento por parte del **Contratista** de sus obligaciones contenidas en el numeral 15.1 de la presente cláusula.

15.3 Telefónica, en caso lo requiera, tendrá el derecho de auditar el cumplimiento por parte del **Contratista** de sus obligaciones y manifestaciones recogidas en el numeral 15.1 de la presente cláusula. El **Contratista** cooperará en cualquier auditoría, revisión o investigación realizada por o en nombre de **Telefónica**. De igual modo, el **Contratista** garantiza haber emitido el certificado previo a la suscripción del presente contrato en los casos en los que **Telefónica** lo haya requerido.

16. Temas Laborales:

A. Cumplimiento de normas laborales

El **Contratista** se obliga a ejecutar el presente contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en materia laboral. Asimismo, declara y garantiza a **Telefónica** que: (i) se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones salariales con sus trabajadores, sin tener hasta el momento deuda salarial pendiente de pago frente a ellos; y, (ii) está al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, previsionales y de seguridad social respecto de los trabajadores antes indicados.

B. Trabajo infantil

Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas por el **Contratista**, éste se compromete a no tolerar el trabajo infantil en ninguna de sus formas y sobre todo en aquellas modalidades que pongan en riesgo el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes. En ese sentido, se obliga a cumplir y respetar lo dispuesto por las normas referidas al trabajo infantil, que incluyen pero no se limitan a la Constitución Política del Perú y el Código de los Niños y Adolescentes, así como sus normas complementarias, ampliatorias y

³ "Funcionario Público": incluye cualquier persona que trabaje para un departamento del gobierno nacional, estatal, provincial o local, cuerpo, agencia u otra entidad del gobierno (incluyendo empresas controladas o propiedad del gobierno) o cualquier organización pública internacional. El término también incluye a los partidos políticos, funcionarios del partido y candidatos a un cargo público.

modificatorias. Asimismo, se compromete a respetar los estándares establecidos en todos los convenios internacionales suscritos por el Perú sobre la materia, tales como los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, referidos a la edad mínima de admisión al empleo y prohibición de las peores formas de trabajo infantil, respectivamente. Adicionalmente, el **Contratista** se obliga a brindar la información y facilidades necesarias para que **Telefónica** pueda supervisar el estricto cumplimiento de esta obligación.

C. Inexistencia de relación laboral

El presente contrato tiene naturaleza civil y no implica relación de subordinación ni dependencia alguna del **Contratista** o sus trabajadores con **Telefónica**. En tal sentido, **Telefónica** no asume vínculo laboral alguno con el **Contratista** o con terceras personas que pudieren depender del **Contratista** o que éste utilice para la ejecución de la obra materia del presente contrato, constituyendo ello, plena responsabilidad del **Contratista**. Del mismo modo el **Contratista** no se encuentra facultado a celebrar contratos o asumir obligaciones o compromisos en nombre de **Telefónica**.

Todo el personal que se encuentre bajo dirección del **Contratista** para la ejecución de la obra será de su exclusiva responsabilidad. Cualquier accidente de trabajo que sufren los trabajadores del **Contratista** en la ejecución de la obra son de riesgo y responsabilidad del **Contratista** en su calidad de empleador de dicho personal. **Telefónica** no asume obligación alguna de carácter laboral, previsional, contractual, tributario o de otra índole con el personal del **Contratista** y ésta se compromete a mantener indemne a **Telefónica** en caso de reclamaciones o sanciones administrativas que pudieran afectarla. En tal sentido, el **Contratista** se obliga a asumir la responsabilidad de cualquier reclamo que pudiera ser interpuesto por cualquier tercero contra **Telefónica** respecto del personal que se encuentre bajo la dirección del **Contratista** para la ejecución de la obra. Si a pesar de lo anterior, **Telefónica** se viera en la necesidad de enfrentar negociaciones, investigaciones, procesos judiciales o administrativos al respecto, el **Contratista** deberá resarcir a **Telefónica** todos los gastos judiciales, extrajudiciales y costos de defensa que correspondan. Asimismo, si cualquier autoridad imputara responsabilidad a **Telefónica** obligándola al pago de sanciones pecuniarias, montos indemnizatorios o cualquier otra suma de dinero, éstas serán pagadas por el **Contratista**, o si fueran pagadas por **Telefónica**, serán reembolsadas por el **Contratista**. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior a **Telefónica**.

17. Seguridad y Protección del Medio Ambiente:

El **Contratista** se obliga a ejecutar el presente contrato en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y estándares aplicables en materia de seguridad y protección del medio ambiente, incluyendo pero no limitándose, a la legislación nacional, convenios internacionales suscritos por el Perú o que resulten aplicables, así como cualquier política que **Telefónica** implemente o establezca sobre la materia. Esta obligación es extensiva a los trabajadores y/o empleados y dependientes del **Contratista**, igualmente a sus contratistas, subcontratistas y subsidiarias. A tal efecto el **Contratista** se compromete a realizar todas las acciones que fueran necesarias para asegurar dicho cumplimiento.

Adicionalmente, el **Contratista** se obliga a emplear las mejores prácticas y tecnología disponibles en el mercado para minimizar cualquier riesgo contra el medio ambiente. En caso el **Contratista** tomara conocimiento de la posible existencia de daños al medio ambiente, y sin perjuicio de la adopción de las medidas requeridas para mitigar dichos daños a la brevedad posible, deberá dar aviso inmediato a **Telefónica**. El **Contratista** se obliga a brindar la información y facilidades necesarias para que **Telefónica** pueda supervisar el estricto cumplimiento de esta obligación en cualquier momento.

18. Política de Seguridad:

El **Contratista** se obliga a ejecutar el presente contrato cumpliendo la "Política de Seguridad de la Información para Proveedores" de **Telefónica**, la misma que se encuentra en http://www.telefonica.com.pe/acerca-de-telefonica/proveedores/LineamientosGeneralesSeguridad_Proveedores.pdf. Esta obligación es extensiva al personal propio y subcontratado del **Contratista**, así como a cualquier tercero del que se valga para la ejecución del contrato. Se deja establecido que **Telefónica** realizará evaluaciones o auditorías para verificar el cumplimiento de la Política antes referida, resultando ello en una calificación del nivel alcanzado, la misma que servirá para la aplicación de las penalidades. En caso de incumplimiento, el contrato quedará resuelto de pleno derecho sin indemnización a favor del **Contratista** y/o **Telefónica** podrá ejecutar la carta fianza en caso aplique.

19. Derechos de Propiedad Intelectual:

El **Contratista** asume total responsabilidad por los derechos de propiedad intelectual que pudiera haber utilizado en la obra, obligándose a asumir cualquier gasto derivado de alguna reclamación que pueda efectuar un tercero contra **Telefónica** y a responder por cualquier perjuicio que dicha reclamación pudiera ocasionar a **Telefónica**. Asimismo, el **Contratista** deberá asumir, si fuera necesario, los gastos que demande el registro y la protección de dichos derechos en la República del Perú. En caso la ejecución de la obra genere nuevos derechos de propiedad intelectual, éstos se considerarán cedidos de manera permanente a **Telefónica** sin costo adicional alguno para ésta.

20. Seguros:

El **Contratista** se obliga a mantener vigente una póliza de seguro contra todo riesgo durante la ejecución de la obra y hasta la emisión del acta de aceptación sin reparos por parte de **Telefónica** por la suma indicada en las Condiciones Particulares. Todos los gastos que genere la contratación de este seguro son de cuenta y cargo del **Contratista**.

Asimismo, y en caso aplique, el **Contratista** se obliga a tomar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, conforme a lo establecido por la Ley N° 26790 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, modificatorias o sustitutorias.

21. Tributos y Gastos:

Todos los tributos que se deriven de la celebración y la ejecución del presente contrato serán de cargo de la parte que la ley señale. Todos los gastos serán de cargo del **Contratista**.

22. Saneamiento:

El **Contratista** declara que sobre los bienes utilizados para la ejecución de la obra no pesa gravamen o carga alguna que pueda afectar el derecho de propiedad sobre los mismos. En tal sentido, el **Contratista** se obliga frente a **Telefónica** al saneamiento por evicción, por los vicios ocultos de la obra o por sus hechos propios, conforme a lo establecido en el Código Civil.

23. Notificaciones:

Cualquier comunicación que las partes deban cursarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato deberá efectuarse en el domicilio señalado para cada una de ellas en la Carta de Adjudicación o en la Orden de Compra. Las partes sólo podrán variar su domicilio mediante comunicación por escrito y siempre dentro del distrito de Lima. Dicho cambio entrará en vigencia siete (7) días después de que la otra parte haya recibido la comunicación. **Telefónica** se reserva la facultad de comunicar su cambio de domicilio a través de un aviso publicado en un diario de circulación nacional.

24. Jurisdicción y Ley Aplicable:

Las partes se someten a la legislación de la República del Perú. Asimismo, las partes renuncian a los fueros de sus respectivos domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial del Cercado de Lima.

25. Plataforma Adquira:

Con la finalidad de agilizar la formalización de compromisos (sea ésta por contrato, por Carta de Adjudicación u Orden de Compra), la tramitación de los pedidos u órdenes de servicios, la gestión de comprobantes y aceptaciones, así como las actividades de facturación que resulten de la ejecución de este contrato, las partes acuerdan utilizar los procedimientos informáticos de la “**Plataforma de Comercio Electrónico Adquira**”.

Para ello, las partes deberán incorporarse, en caso de que no lo estuvieran, a esta plataforma asumiendo los costes fijos y variables que correspondan y formalizando adecuadamente la citada relación mediante el correspondiente contrato o, en su caso, la respectiva adenda si por causa de actualización de servicios, tarifas o cualquier otra modificación, fuese necesaria la modificación de un contrato preexistente.

ANEXO N° 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento, el Acuerdo de Confidencialidad que celebran, de una parte, con RUC N° , domiciliada en, representada por el señor, identificado con, según poder inscrito en, a la que en adelante se denominará "la Empresa"; y, de la otra,, con DNI N°, a la que en adelante se denominará "el Obligado", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- El Obligado reconoce y entiende que el secreto de las telecomunicaciones es el derecho fundamental de toda persona a que sus comunicaciones no sean vulneradas y entre otras, genera la obligación a cargo de **Telefónica** de adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones que se cursen a través de sus redes.

Asimismo, el Obligado conoce que **Telefónica** se encuentra obligada a proteger los datos personales de sus abonados y usuarios, es decir, a adoptar las medidas necesarias, a fin de que la información personal que obtenga de sus abonados o usuarios en el curso de sus operaciones comerciales, no sea obtenida por terceros, salvo las excepciones previstas en las normas legales vigentes.

SEGUNDO.- El Obligado deberá mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad cualquier documento o información vinculada al secreto de las telecomunicaciones y a la protección de los datos personales de los abonados y usuarios de **Telefónica** a la que pudiera acceder en ejecución del Contrato suscrito entre esta última y la Empresa. En consecuencia, el Obligado no podrá sustraer, interceptar, interferir, cambiar, alterar el texto, desviar el curso, publicar, divulgar, utilizar, tratar de conocer o facilitar el contenido o la existencia de cualquier comunicación o de los medios que soportan o transmitan tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta.

TERCERO.- El Obligado se obliga a cumplir en todo momento la legislación vigente sobre la materia, específicamente la Resolución Ministerial N° 111-2009-MTC/03, así como sus modificatorias y ampliatorias.

CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Obligado asumidas en el presente acuerdo dará lugar a la aplicación de las sanciones civiles y penales correspondientes.

QUINTO.- El Obligado asume el presente compromiso de manera permanente inclusive luego de haber concluido la relación laboral o contractual que lo vincula con la Empresa.

Suscrito en Lima, a los..... días del mes de..... de 200...

LA EMPRESA

EL OBLIGADO



LARI CONTRATISTAS SAC



CONTENIDO



1. [Experiencia Planta Interna y Externa](#)
2. [Supervisión y modelo de supervisores](#)
3. [Estructura del plan de Trabajo](#)
4. [Gestión de NPS](#)
5. [Estructura del área de Calidad](#)
6. [Plan de formación y capacitación](#)
7. [Monitoreo de Actividades](#)
8. [Oficina de Transformación](#)
9. [Gestión de subcontratación](#)
10. [Gobierno de Personas](#)
11. [Take Over](#)

Experiencia Planta Interna y Externa



Equipos y herramientas

DESCRIPCION	CANTIDAD
OTDR CONVENCIONAL	11
OTDR IOLM	12
EMPALMADORA DE FO	23
ANALIZADOR DE ESPECTRO	2
DETECTOR DE FUGAS	2
MEDIDOR DE GPON	40

Nota: Las herramientas corresponden a las exigidas en el pliego, para el desarrollo de las actividades.

Personal técnico

AÑOS DE EXPERIENCIA	CANTIDAD	%
<= 2 AÑOS	37	10%
> 2 AÑOS <= 5 AÑOS	146	40%
> 5 AÑOS	182	50%
TOTAL	365	100%

Nota: Nuestro personal cuenta con la experiencia contrastada para la ejecución de las actividades requeridas en el pliego.

Supervisión y modelo de supervisores



Supervisión Plata Interna / PEX

AÑOS DE EXPERIENCIA	CANTIDAD	%
<= 2 AÑOS	4	17%
> 2 AÑOS <= 5 AÑOS	8	33%
> 5 AÑOS	12	50%
TOTAL	24	100%

Supervisión Atención al Cliente

AÑOS DE EXPERIENCIA	CANTIDAD	%
<= 2 AÑOS	8	16%
> 2 AÑOS <= 5 AÑOS	25	50%
> 5 AÑOS	17	34%
TOTAL	50	100%

DESCRIPCION	CANTIDAD
RUTAS PLANTA INTERNA /PEX	122
RUTAS ATC	790
TOTAL	912

Nota: La cantidad de ruta por supervisor son 14

Estructura del plan de Trabajo



Flota vehicular

DESCRIPCION	CANTIDAD	%
<= 3 AÑOS	150	16%
> 3 AÑOS <= 4 AÑOS	280	30%
> 4 AÑOS <= 5 AÑOS	240	26%
> 5 AÑOS <= 6 AÑOS	200	21%
> 6 AÑOS	70	7%
TOTAL	940	100%

Nota: La flota mayor a 6 años será evaluada para ver si corresponde su reemplazo.

NPS (NET PROMOTOR SCORE)

Para el logro de estos objetivos, Lari ha contratado los servicios de OUR TEAM

Se desarrolla los talleres dirigidos a desarrollar los siguientes conceptos:

- Trabajo en equipo
- Comunicación eficaz
- Empatía
- Lenguaje corporal
- Intercambio de roles



NPS - OBJETIVO DEL DESARROLLO

+40%

ENTRENAR A NUESTROS COLABORADORES EN POTENCIAR SUS COMPETENCIAS PERSONALES ORIENTADAS
A OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD.



DESARROLLO DE CURSO DE HABILIDADES BLANDAS.



NPS - ESTATUS DEL CURSO

→ Se tiene 600 colaboradores por entrenar en las técnicas mencionadas en Lima.
El programa se amplía para su desarrollo en las zonales.

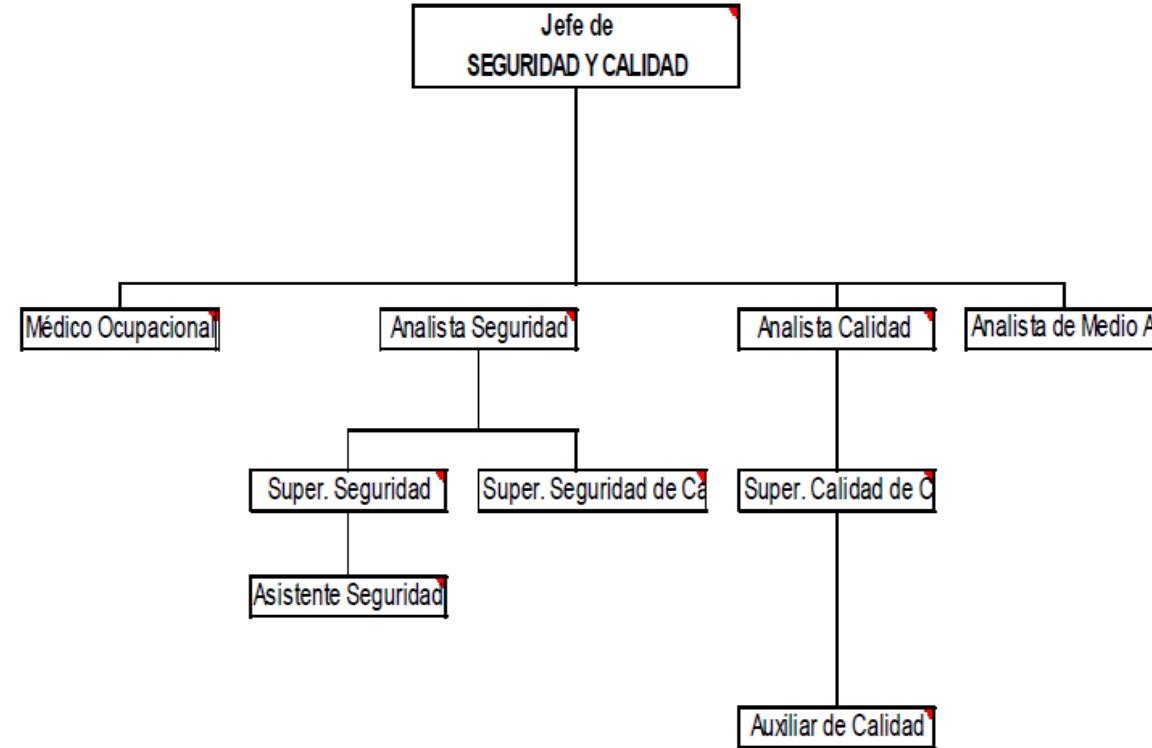
Se plantearon 20 sesiones de 30 participantes para cubrir el objetivo.



A la fecha (27/05/19) se encuentran capacitados 207 colaboradores (34.5%).

Fecha límite de implementación en Lima, 07/06/19.
De la mano se está implementando las capacitaciones al personal de todas las zonales para su aplicación.

Estructura del área de Calidad



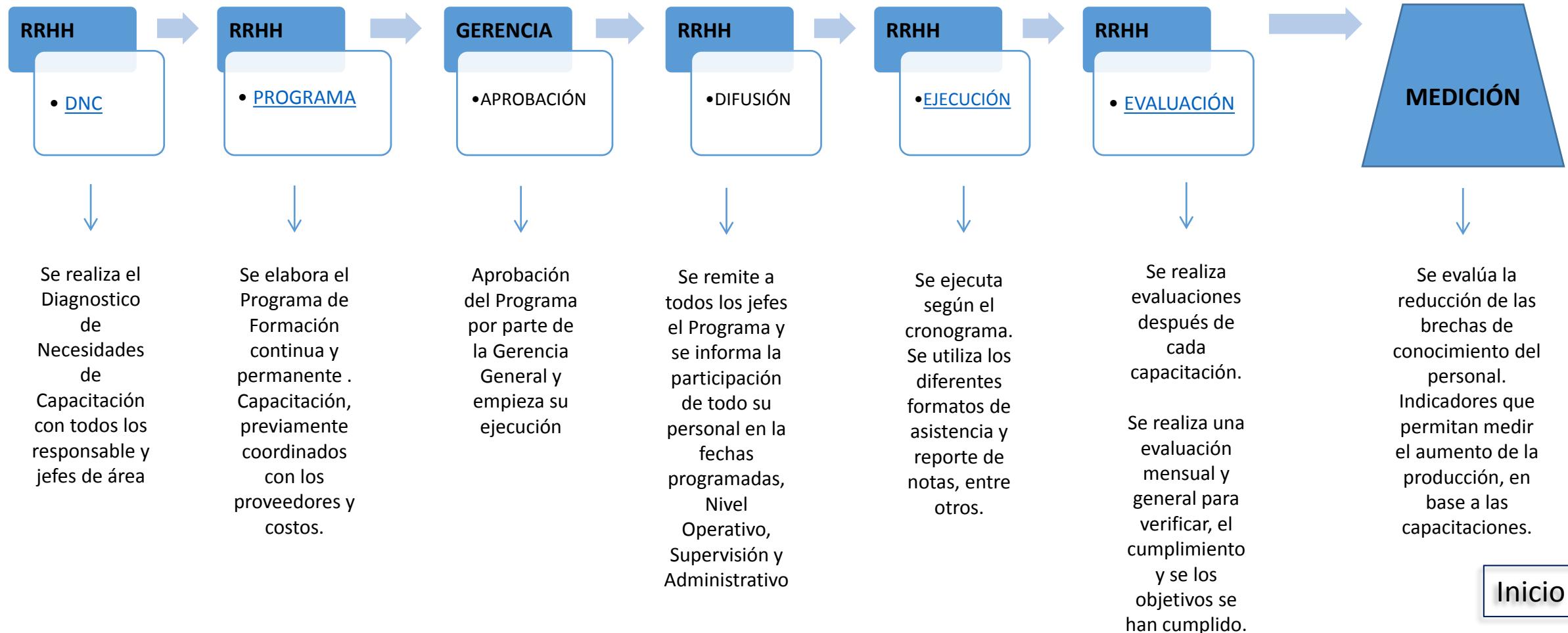
Por medio del Departamento de calidad, seguridad y medio ambiente, se realizan las inspecciones y auditorías de gestión y en campo, proponiendo las mejoras acorde a los lineamientos de aspectos contractuales, legales y normativos. La gestión contempla formatos y registros para el análisis de resultados de las auditorias diarias.

Plan de Formación y Capacitación



Plan que permite capacitar y desarrollar al personal, así tener trabajadores competentes que permitan alcanzar los objetivos de la organización.

Alineado al ISO 9001:2015)



Plan de Formación y Capacitación



Buscamos potenciar los conocimientos técnicos del personal, con el fin de:

- Mejorar la calidad del servicio.
- Proporcionar a la empresa recursos humanos altamente calificados.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad hacia la empresa a través de una mayor competitividad y conocimientos apropiados.
- Aumentar la capacidad y competitividad de los supervisores
- Mejorar el clima laboral de la empresa.
- Motivar al personal con el desarrollo y/o línea de carrera profesional.

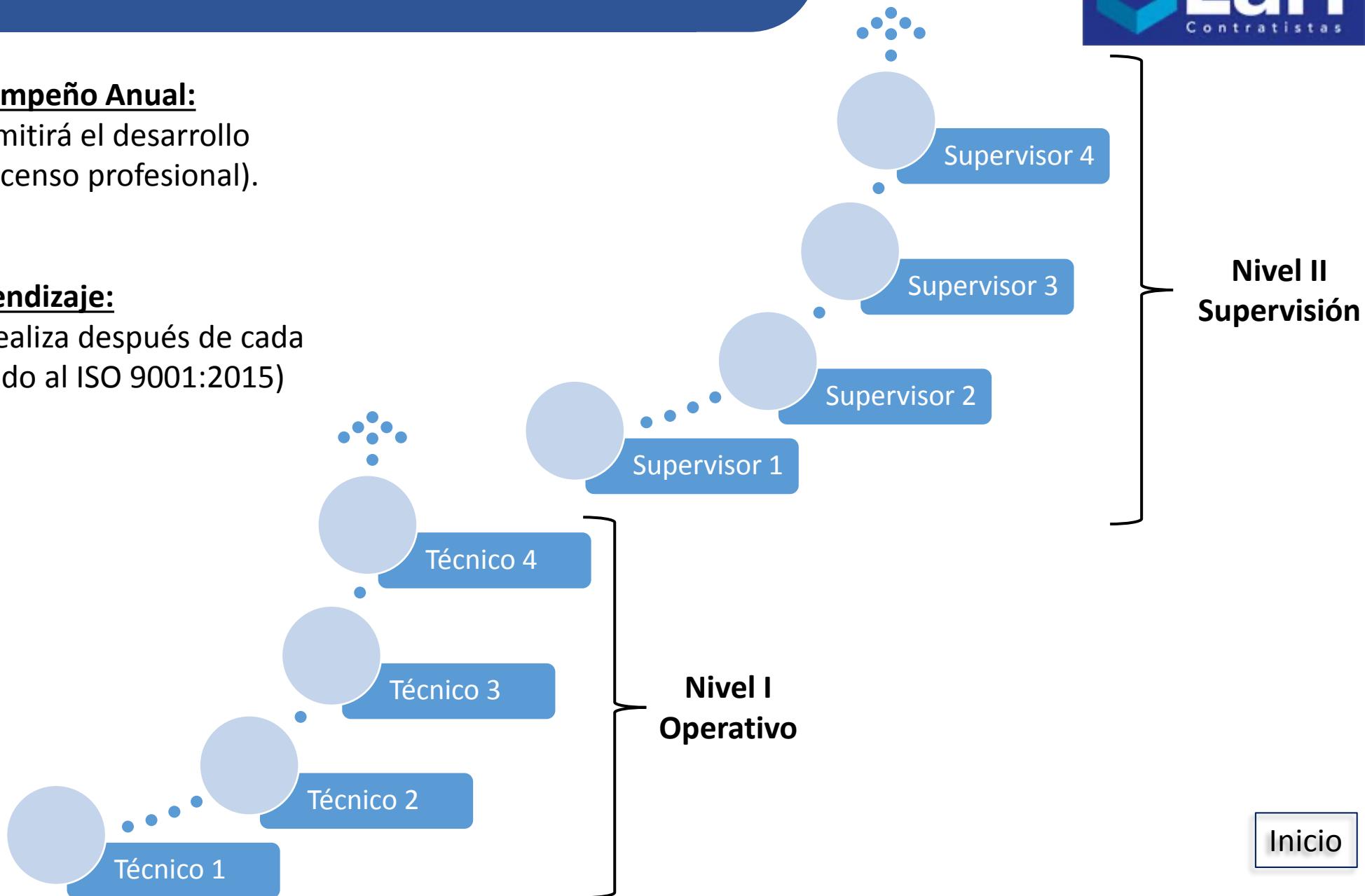
Actualmente se viene realizando cursos de formación en los siguientes temas:

- Curso de atención al cliente. Duración 24 horas
- Curso instalador. Duración 40 horas
- Curso reparador. Duración 72 horas

Plan de Formación y Capacitación



- **Evaluación de Desempeño Anual:**
Evaluación que permitirá el desarrollo laboral - Talento (ascenso profesional).
Feedback
- **Evaluación de Aprendizaje:**
Evaluación que se realiza después de cada capacitación (alineado al ISO 9001:2015)



Plan de Formación y Capacitación



- **Evaluación de Desempeño Anual:**

Evaluación que permitirá el desarrollo laboral - Talento (Ascenso Profesional).

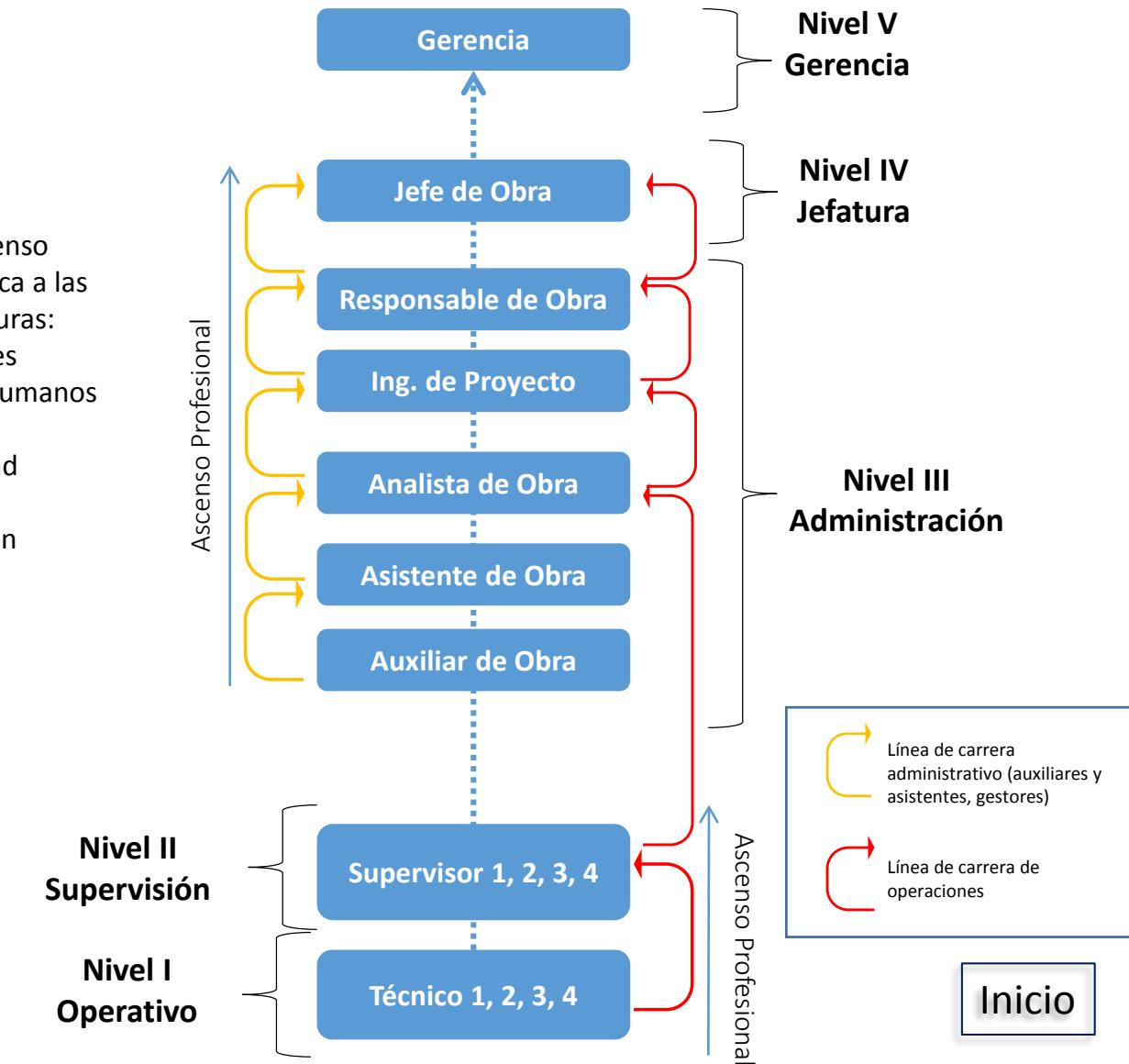
Feedback

- **Evaluación de Aprendizaje:**

Evaluación que se realiza después de cada capacitación (alineado al ISO 9001:2015) SIG-P-004 V3.,
PROCEDIMIENTO DE CAPACITACION, FORMACION Y DESARROLLO

La línea de Ascenso Profesional aplica a las siguientes jefaturas:

- ✓ Operaciones
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Seguridad
- ✓ Contabilidad
- ✓ Tesorería
- ✓ Certificación
- ✓ Almacén



Monitoreo de Actividades



Actualmente tenemos un Sistema IN HOUSE Titanium, que nos permite efectuar el registro de las supervisiones realizadas así como el manejo de indicadores de Gestión.

La adecuación a los nuevos parámetros requerido en el presente pliego se implementará en un mes.

Oficina de Transformación



Estamos en el proceso de contratación de un Ingeniero Estadístico, quien se encargará:

- Alineamiento de modelo de pago, que será en función de las nuevas métricas del pliego.
- Seguimiento y control del Manual de Servicio y presentación de propuestas de mejora.
- Control de los límites de subcontratación establecidos, utilizando nuestro aplicativo Titanium.
- Evaluación de los indicadores de gestión de acuerdo al pliego.
- Funciones de acuerdo a los nuevos objetivos y planes de Telefónica

. Esta oficina de Transformación estará implementada en un tiempo máximo de un mes.

Gestión de la subcontratación



Evaluación de subcontratistas mediante el proceso para la evaluación y reevaluación de acuerdo a la Norma ISO 9001

En el actual contrato contamos con un promedio de subcontratación para las actividades de atención al cliente en un 40% esperándose reducir en seis meses al 10% desde la adjudicación del presente contrato.

Riesgo de la reducción del nivel de subcontratación:

- Fuga de recursos de la especialidad a otros operadores y/o competidores
- Problemas sindicales (sindicato derrama)

Plan de acción:

- Se desarrollará una propuesta atractiva para evitar la fuga de recursos más especializados.
- Capacitación de nuevos recursos para cubrir posibles contingencias.

Extrínseco:

- **Sueldos y Política de Premios:** La política de sueldos de Lari Contratistas es competitiva y ligeramente superior al promedio del Sector, distribuyendo el 40% de los bonos y premios recibidos con el equipo de trabajo que logra dichos premios.
- **Política de préstamos y apoyo a colaboradores:** Adicionalmente la empresa cuenta con un área financiera que evalúa el nivel de compromiso y lealtad de los colaboradores, para poder apoyar financieramente a aquellos que lo necesiten. Los préstamos deberán estar garantizados y enfocados en el desarrollo de las personas y/o familias del colaborador.

Intrínseco:

- **Capacitaciones:** Se desarrolla en los colaboradores conocimiento técnicos y de gestión. Se tienen líneas de carrera establecidas que impulsan a los colaboradores al crecimiento y despliegue hacia nuevos mercados.
- **Política de Meritocracia:** El establecimiento y medición de objetivos y metas a cada colaborador nos permite identificar a aquellos que estén preparados para asumir mayores y nuevas responsabilidades.

Trascendente:

- **Confraternidad, sentido de pertenencia y buen ambiente de trabajo:** Lari Contratistas es una gran empresa y una gran familia, en la que cada colaborador desarrolla un sentimiento fraternal hacia la empresa gracias al trato transparente, cercano y respetuoso de los líderes, supervisores, jefes, gerentes y directores.

Con esta fortaleza en el Gobierno de Personas se logra mitigar la amenaza que representa la oferta limitada de personal técnico que muestra el mercado local sobre todo en etapas de crecimiento económico; esto se refleja en el índice de rotación que tenemos siendo un valor bajo.



- Para lograr obtener los niveles de subcontratación necesitamos de 6 meses como mínimo para logra el objetivo del 10% de personal subcontratado en ATC.
- Para adecuarnos al nuevo modelo de gestión por indicadores NPS y de Calidad necesitamos como mínimo 6 meses, después de los cuales debería comenzar a regir este nuevo modelo.
- Solicitamos que para el personal técnico que esta ingresando a la actividad, no sea considerado dentro de los cuartiles porque deben tener estos una curva de aprendizaje y pueden fallar en la misma, el tiempo de aprendizaje debería ser de 3 meses.
- Solicitamos que puedan ayudarnos a conseguir los mismos precios que tienen vuestros proveedores con ustedes, para los nuevos materiales que se han incluido en el bucle ha ser adquiridos por la empresa colaboradora; con el fin de evitar especulaciones y volatilidades en los precios.

Oferta Económica LARI

Precios Unitarios

TIPO	LIMA
	Zona 3
Altas	27,54
Averias	27,54
Celador	21,46
Empalmador Coaxial	24,48
Empalmador F.O.	30,13
Canalizador (O.C.)	21,46
Planta Interna	43,19
SMA País	1,74

TIPO	PROVINCIAS
	Zona 12
Altas	28,15
Averias	28,15
Celador	23,08
Empalmador Coaxial	26,29
Empalmador F.O.	31,73
Canalizador (O.C.)	23,10
Planta Interna	43,19

PROCEDIMIENTO DE GESTION DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En cumplimiento de la obligación del **Proveedor** prevista en las Cláusulas Generales de Contratación de tener contratado durante la ejecución del contrato un seguro de **responsabilidad civil**¹ que cubra los daños y perjuicios que puedan causarle y/o reclamarle a **Telefónica**, a continuación el procedimiento a cumplir por parte del **Proveedor**.

1. Una vez recibida la comunicación de adjudicación y antes del inicio de la ejecución del contrato, el **Proveedor** deberá: (i) remitir, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, mediante correo electrónico a JLT Perú (bróker de Telefónica) el certificado de la póliza respectiva con una cobertura mínima de acuerdo a cláusula de riesgos de sección Global, suma asegurada por ocurrencia donde figure como asegurado adicional **Telefónica sin perder su condición de tercero** para que se confirme que la misma cumple con las condiciones exigidas; y, (ii) en el mismo correo electrónico incluir en copia al área usuaria y/o gestora (cuyos datos se indican en la Carta de Adjudicación o en la Orden de Compra).

En caso de presentarse alguna observación a la póliza, JLT Perú se lo comunicará al **Proveedor** a fin de que sea subsanada. En caso de considerarse que dicha observación impide el inicio de la ejecución del contrato, se enviará una comunicación al **Proveedor** con copia a **Telefónica** para su evaluación respectiva.

Los plazos pactados para la ejecución del contrato deberán ser cumplidos aún en el caso de demoras en la presentación del certificado indicado.

2. A fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación, se pone a disposición del **Proveedor**, el contacto en JLT Perú que les puede brindar asesoraría:
 - Sra. Roxana Medina
Teléfono: 610-9930, Móvil: 966250738
e-mail: roxana_medina@jltperu.com
Dirección: Av. Santo Toribio 173, cruce con Av. Vía Central, Torre 8 Piso 7, San Isidro
 - Sra. Pamela Santa Cruz
Teléfono: 6109000 Anexo 9884, Móvil: 987515238
e-mail: pamela_santacruz@jltperu.com
Dirección: Av. Santo Toribio 173, cruce con Av. Vía Central, Torre 8 Piso 7, San Isidro
3. En caso el **Proveedor** esté interesado en cotizar con JLT Perú, deberá contactarse con la Sra. Roxana Medina y/o Pamela Santa Cruz (revisar punto 2 anterior) con los siguientes datos, los cuales se desprenden de la Carta de Adjudicación o de la Orden de Compra ordinaria:
 - Número del proceso adjudicado;
 - Código de subproducto asignado por el área de Compras de **Telefónica**;
 - Valor estimado del servicio o suministro (indicando moneda);
 - Fecha de inicio y fin de entrega del bien / servicio a adjudicar;
 - Empresa del Grupo a la que le brinda el servicio o suministro.

Cabe indicar que el **Proveedor** deberá anexar la carta de adjudicación o la orden de compra a fin de que pueda ser cotizada la póliza de Responsabilidad Civil.

A la fecha, únicamente los proveedores que realicen entregas y/o servicios en Perú podrán adoptar esta modalidad. Los proveedores que presten servicios o realicen entregas fuera del país, deberán presentar una póliza cuya cobertura sea mundial y con la suma asegurada según el riesgo que presente de acuerdo al servicio prestado.

4. Si el **Proveedor** decide contratar la póliza a través de JLT Perú deberá:
 - a. Enviar un correo al contacto en JLT Perú, presentando la información señalada en el punto 3 anterior actualizada;
 - b. **Mantener en copia al gestor del área usuaria en Telefónica;**

¹ El seguro de responsabilidad civil consiste en un seguro ofrecido a las personas o empresas para el caso de que éstas tengan responsabilidad por daños causados por terceros al personal o a la(s) propiedad(es) de **Telefónica**, ocurridos con ocasión de actos propios del asegurado (venta de bienes y/o servicios) o del personal a sus órdenes.

5. Una vez recibida la información, JLT Perú enviará al **Proveedor**:

- a. la prima definitiva a pagar;
- b. la cuenta bancaria de Rímac Cía. De Seguros y Reaseguros para el depósito inmediato;
- c. información básica de la cobertura del seguro y de cómo actuar en caso de presentarse un siniestro.

Tras efectuar el pago, el **Proveedor** alcanzará a JLT Perú el original del depósito para gestionar el certificado correspondiente de forma inmediata ante la Aseguradora (Rímac Cía. De Seguros y Reaseguros).

Las facturas emitidas por RIMAC Cía. De Seguros y Reaseguros a favor del **Proveedor** se emitirán el mes siguiente de solicitado el certificado. De manera referencial se incluye cuadro de tasas, primas mínimas y deducibles aplicables en función a la clasificación del riesgo; sin embargo, se deja constancia que los valores definitivos serán los que se acuerden de manera directa con JLT Perú.

Cálculo de la Prima

Montos de Adjudicación que caen en Prima Mínima:

Riesgo	Cifras en US \$ Dólares							
	Monto Adjudicación hasta: 1/.	Tasa según riesgo % 2/.	Prima Mínima	3% Derecho de Emisión	Sub-Total	18% IGV	Total a pagar	Deductible
Alto	88,495	0.113%	100.00	3.00	103.00	18.54	121.54	5,000
Medio	285,700	0.035%	100.00	3.00	103.00	18.54	121.54	3,500
Bajo	400,000	0.025%	100.00	3.00	103.00	18.54	121.54	1,500

1/. Punto de quiebre para el pago de la prima mínima (US\$ 100).

2/. La tasa varía según el riesgo sea considerado alto, medio o bajo.

Nota:

Si los montos adjudicados superan los indicados en el cuadro anterior, se deberá consultar con JLT Perú la nueva prima que deberá asumir el Proveedor.

